

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada agrupación Iglesia Bautista Cristo te Ama, para constituirse en asociación religiosa

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Centro Misión de Fe, para constituirse en asociación religiosa

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada La Morada del Espíritu Santo, para constituirse en asociación religiosa

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Concilio Internacional Ríos de Agua Viva, para constituirse en asociación religiosa

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Ministerios El Candelero de Oro, Dios es Amor, para constituirse en asociación religiosa

Extracto relativo a las solicitudes de registro constitutivo como asociación religiosa, de dos entidades internas de la Arquidiócesis de León, A.R.

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA

Convenio de Coordinación en Materia de Seguridad Pública, que celebran la Secretaría de Seguridad Pública y el Estado de Chihuahua

Convenio de Coordinación en Materia de Seguridad Pública, que celebran la Secretaría de Seguridad Pública y el Estado de Sinaloa

SECRETARIA DE ECONOMIA

Acuerdo por el que se da a conocer el cupo mínimo para importar vehículos nuevos con el arancel preferencial establecido, originarios y procedentes del Japón, en el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2009 y el 31 de marzo de 2010

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Grupo Carbel, S.A. de C.V.

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Kodak Mexicana, S.A. de C.V.

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que se revocó la resolución emitida en el expediente DS-0004/2007 por la que se sancionó a la empresa Ferretería Modelo México, S.A. de C.V.

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Profesionales en Seguridad e Higiene de Tabasco, S.A. de C.V.

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

Acuerdo número 484 por el que se establecen las bases para la creación y funcionamiento del Comité Directivo del Sistema Nacional de Bachillerato

SECRETARIA DE SALUD

Convenio Específico en materia de transferencia de insumos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Chiapas

Convenio Específico en materia de transferencia de insumos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Chihuahua

Convenio Específico en materia de transferencia de insumos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Coahuila de Zaragoza

SECRETARIA DE TURISMO

Acuerdo por el que se establece el Proceso de Calidad Regulatoria en la Secretaría de Turismo

Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos, que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Coahuila de Zaragoza

COMISION NACIONAL FORESTAL

Mecanismo de ingreso al Listado de Asesores Técnicos de ProArbol de la Comisión Nacional Forestal

SEGUNDA SECCION PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Anexos 22 y 24 de la Cuarta Resolución de Modificaciones a las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2008, publicada el 17 de marzo de 2009

Resolución mediante la cual se modifica la autorización otorgada a Sociedad de Fomento Local Tepeyac, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado, a efecto de contemplar el aumento de su capital mínimo fijo

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

Aviso por el que se da a conocer la distribución de los recursos ejercidos y la población beneficiada por entidad federativa del año 2008 para el Programa de Apoyo al Empleo y el Programa para el Desarrollo Local Microrregiones, así como los adicionales a los establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para la operación del PAE

PODER JUDICIAL**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL**

Aviso de la resolución emitida en sesión ordinaria de dieciocho de febrero de dos mil nueve por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en cumplimiento a la ejecutoria dictada el doce de enero de dos mil nueve, por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de revisión administrativa 36/2008, interpuesto por la licenciada Lucitania García Ortiz

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana

Tasas de interés interbancarias de equilibrio

Información semanal resumida sobre los principales renglones del estado de cuenta consolidado al 13 de marzo de 2009

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales.

AVISOS

Judiciales y generales

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

EXTRACTO de la solicitud de registro de la entidad interna denominada agrupación Iglesia Bautista Cristo te Ama, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL C. JOSE MARTIN LEMUS CARDENAS Y OTROS DE LA ENTIDAD INTERNA DE LA CONVENCION NACIONAL BAUTISTA DE MEXICO, A.R., DENOMINADA IGLESIA BAUTISTA "CRISTO TE AMA".

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada agrupación IGLESIA BAUTISTA "CRISTO TE AMA", para constituirse en asociación religiosa; derivada de la Convención Nacional Bautista de México, A.R., solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Calle 107 Norte y Avenida Niños Héroes Lotes 1, 2, 3, 28 y 29, manzana 41, Región 220, Cancún, Quintana Roo, C.P. 77520.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó un inmueble que conforma una sola unidad topográfica conformado por los lotes 1, 2, 3, 28 y 29, los cuales son susceptibles de incorporarse al patrimonio en uso de la futura asociación religiosa para cumplir con su objeto, ubicado en: Calle 107 Norte y Avenida Niños Héroes Lotes 1, 2, 3, 28 y 29, manzana 41, Región 220, Cancún, Quintana Roo, C.P. 77520.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:

"Realizar sistemáticamente cultos devocionales, de predicación y de instrucción Bíblica. Proclamar ardientemente el mensaje del Evangelio de Jesucristo, invitando a las personas para que lo acepten. Cooperar de todo corazón por medio de la oración, ofrendas y el servicio cristiano en el crecimiento del Evangelio. Promover el estudio sistemático de la Biblia, el discipulado del creyente y su capacitación. Cooperar con todos los proyectos de la Convención Nacional Bautista de México, A.R. y de la Convención Regional Bautista que le corresponda".

IV.- Representantes: José Martín Lemus Cárdenas, Juan Daniel Martínez Zetina y Gabriel Antonio Murillo Hernández.

V.- Relación de asociados: Juan Daniel Martínez Zetina, Fátima Zetina Cuevas, Luis Rodríguez Marín, Minerva Patiño Oliveros, Julio Alfonso Castro Lugo y Amalia López Ramos.

VI.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VII.- Organo de Gobierno: De conformidad con los estatutos exhibidos se denomina "Mesa Directiva" integrada por: José Martín Lemus Cárdenas, Presidente; Martha Enriqueta Landeros Zarco, Secretaria; y José Luis Díaz de León Herrera, Tesorero.

VIII.- Ministro de Culto: José Martín Lemus Cárdenas.

IX.- Credo Religioso: Cristiano Evangélico Bautista.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 2 de marzo de 2009.- El Director General de Asociaciones Religiosas, **Salvador Beltrán del Río Madrid**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Centro Misión de Fe, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL C. JUAN MANUEL MARTINEZ HERNANDEZ DE LA AGRUPACION DENOMINADA "CENTRO MISION DE FE".

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada "CENTRO MISION DE FE", para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Calle General Manuel Pourcel número 601, Colonia el Cenizo, Piedras Negras, Coahuila, C.P. 26100.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó un inmueble como susceptible de incorporarse a su patrimonio para cumplir con su objeto, ubicado en: Calle General Manuel Pourcel número 601, Colonia el Cenizo, Piedras Negras, Coahuila, C.P. 26100.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Predicar el Evangelio de Jesucristo y discipular a personas conforme a las Sagradas Escrituras a fin de entablar una relación con Jesucristo como su Señor y Salvador; celebrar todo tipo de actos jurídicos".

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representantes: Juan Manuel Martínez Hernández.

VI.- Relación de asociados: Juan Manuel Martínez Hernández, Alfredo Martínez Hernández, Andrés Nava Noguez, Denise Edith Zendejas Tovar, Sofía Guadalupe Ontiveros Sánchez, Estanislao Leza Rojas.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Organismo de Gobierno: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Mesa Directiva", mismo que se encuentra integrado por las personas y cargos siguientes: Juan Manuel Martínez Hernández, Presidente; Alfredo Martínez Hernández, Vicepresidente; Andrés Nava Noguez, Secretario; Denise Edith Zendejas Tovar, Tesorera; Sofía Guadalupe Ontiveros Sánchez, Vocal 1; y Estanislao Leza Rojas, Vocal 2.

IX.- Ministro de culto: Juan Manuel Martínez Hernández.

X.- Credo religioso: Cristiano Evangélico Pentecostés.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 27 de febrero de 2009.- El Director General de Asociaciones Religiosas, **Salvador Beltrán del Río Madrid**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada La Morada del Espíritu Santo, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL C. HUGO NOGUERIRA TERRONES Y OTROS DE LA AGRUPACION DENOMINADA LA MORADA DEL ESPIRITU SANTO.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada LA MORADA DEL ESPIRITU SANTO, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Calle Muro Boulevard Francisco Fernández Arteaga número 3825, Colonia Santa Fe, San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, C.P. 68320.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó un inmueble en arrendamiento en uso de la asociación religiosa para cumplir con su objeto, ubicado en: Calle Muro Boulevard Francisco Fernández Arteaga número 3825, Colonia Santa Fe, San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, C.P. 68320.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:

“Realizar cultos sistemáticos de alabanzas y adoración a Dios así como la predicación bíblica, la enseñanza de la palabra de Dios.”

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con la antigüedad y notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: Hugo Nogueira Terrones.

VI.- Relación de asociados: Hugo Nogueira Terrones, María Luisa Morales Gallardo, Lucero Valdivia López, Miguel Angel Rivera Jarquin, Marco Antonio Arano Rodríguez, Francisco Javier Ayala Maldonado, María Isabel Contreras Cabrera, y Yoan Manuel Rodríguez Rivadeneira.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Organo de Gobierno: De conformidad con los estatutos exhibidos se denomina “Mesa Directiva” integrado por: Hugo Nogueira Terrones, Presidente; Lucero Valdivia López, Tesorera; Miguel Angel Rivera Jarquin, Secretario; Francisco Javier Ayala Maldonado, Vocal I, y Yoan Manuel Rodríguez Rivadeneira, Vocal II.

IX.- Ministros de Cultos: Hugo Nogueira Terrones y María Luisa Morales Gallardo.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 25 de febrero de 2009.- El Director General de Asociaciones Religiosas, **Salvador Beltrán del Río Madrid**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Concilio Internacional Ríos de Agua Viva, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL C. ALBERTO ARENAS MACIEL Y OTROS DE LA AGRUPACION DENOMINADA CONCILIO INTERNACIONAL RIOS DE AGUA VIVA.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada CONCILIO INTERNACIONAL RIOS DE AGUA VIVA, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Calle San Eustaquio número 905, Colonia San Vicente, Guadalajara, Jalisco, código postal 44330.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionaron dos inmuebles para cumplir con su objeto, uno en comodato y el otro en arrendamiento, ubicados respectivamente en: Calle San Eustaquio número 905, Colonia San Vicente, Guadalajara, Jalisco, código postal 44330; y Calle Abraham González número 767-A, Colonia San Isidro, Guadalajara, Jalisco, código postal 44740.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Predicar la palabra de Dios a toda persona; realizar actos de culto público religioso, así como de propagar nuestra doctrina; celebrar todo tipo de actos jurídicos, sin perseguir fines de lucro".

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: Alberto Arenas Maciel.

VI.- Relación de asociados: Alberto Arenas Maciel, Jessica Adriana Flores Aguilar y Galeno Arenas Maciel.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Organismo de Gobierno: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Comité Ejecutivo Nacional", mismo que se encuentra integrado por las personas y cargos siguientes: Alberto Arenas Maciel, Presidente; Jessica Adriana Flores Aguilar, Secretaria; y Galeno Arenas Maciel, Tesorero.

IX.- Ministros de culto: Alberto Arenas Maciel y Jessica Adriana Flores Aguilar.

X.- Credo religioso: Cristiano Evangélico.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 26 de febrero de 2009.- El Director General de Asociaciones Religiosas, **Salvador Beltrán del Río Madrid**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Ministerios El Candelero de Oro, Dios es Amor, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL C. OTO RAMIRO CUELLAR PAREDES Y OTROS DE LA AGRUPACION DENOMINADA MINISTERIOS EL CANDELERO DE ORO, DIOS ES AMOR.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada MINISTERIOS EL CANDELERO DE ORO, DIOS ES AMOR, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Calle Primera Poniente número 14, entre las Calles Sexta y Octava Norte, Puerto Chiapas, Tapachula, Chiapas, C.P. 30830.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó un inmueble en comodato en uso de la asociación religiosa para cumplir con su objeto, ubicado en: Calle Primera Poniente número 14, entre las Calles Sexta y Octava Norte, Puerto Chiapas, Tapachula, Chiapas, C.P. 30830.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:

“Realizar sistemáticamente cultos de adoración al único Dios verdadero, en los cuales los congregantes puedan expresar su fe, mediante alabanzas, conciertos, testimonios, estudios bíblicos, manifestaciones júbilo y los ritos propios de nuestra liturgia.”

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con la antigüedad y notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: Oto Ramiro Cuellar Paredes.

VI.- Relación de asociados: Oto Ramiro Cuellar Paredes, Alma Delia Pérez Rodas, Liliana García Galeana, Jorge Raúl Zamora García, Manuel de Jesús García Gutiérrez y Juan Agreda Villareal.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Organismo de Gobierno: De conformidad con los estatutos exhibidos se denomina “Consejo de Administración” integrado por: Oto Ramiro Cuellar Paredes, Presidente; Alma Delia Pérez Rodas, Secretaria; Liliana García Galeana, Tesorera; Jorge Raúl Zamora García, Primer Vocal; Manuel de Jesús García Gutiérrez, Segundo Vocal y Juan Agreda Villareal, Tercer Vocal.

IX.- Ministros de Cultos: Oto Ramiro Cuellar Paredes.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 5 de marzo de 2009.- El Director General de Asociaciones Religiosas, **Salvador Beltrán del Río Madrid**.- Rúbrica.

EXTRACTO relativo a las solicitudes de registro constitutivo como asociación religiosa, de dos entidades internas de la Arquidiócesis de León, A.R.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO CONSTITUTIVO DE DOS ENTIDADES INTERNAS DE LA ARQUIDIOCESIS DE LEON, A.R.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto relativo a dos solicitudes de registro constitutivo como asociación religiosa, de igual número de entidades internas de la ARQUIDIOCESIS DE LEON, A.R., las cuales fueron presentadas a la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo por el Presbítero Héctor Gutiérrez Ledesma, en su carácter de Representante Legal de la Arquidiócesis de León, A.R., cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Denominación: de conformidad con las propuestas contenidas en cada una de las solicitudes, la denominación de estas divisiones internas y sus representantes serán los siguientes:

	Denominación	Representante
1.	PARROQUIA DEL APOSTOL SAN JUDAS TADEO EN SILAO, GTO.	Martín Chávez Camarillo
2.	CUASI-PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA EN SAN FCO. DEL RINCON, GTO.	Efraín Hernández Téllez

II. Domicilio legal: el señalado en el apartado correspondiente de cada una de las solicitudes, todos comprendidos dentro de la jurisdicción eclesiástica de la Arquidiócesis de León, A.R.

III. Relación de inmuebles: los señalados en el apartado respectivo de cada una de las solicitudes de registro.

IV. Cada una de las solicitantes de registro presentaron sus estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:

"La propagación de la verdad Evangélica en todo su territorio, con pleno respeto a la libertad de conciencia de todos los hombres; así como la enseñanza y práctica de sus creencias y la difusión de las mismas en cualquier lugar, por cualquier medio, y en cualquier forma permitida por la ley, así como el sostenimiento y la formación de los Ministros de Culto."

V. Asociados: los relacionados en el apartado correspondiente de cada una de las solicitudes de registro.

VI. Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VII. Ministros de culto: los señalados en el apartado respectivo de cada una de las solicitudes de registro.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 5 de marzo de 2009.- El Director General de Asociaciones Religiosas, **Salvador Beltrán del Río Madrid**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA

CONVENIO de Coordinación en Materia de Seguridad Pública, que celebran la Secretaría de Seguridad Pública y el Estado de Chihuahua.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Seguridad Pública.- Sistema Nacional de Seguridad Pública.

CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, REPRESENTADA POR SU TITULAR Y PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA, EL C. GENARO GARCIA LUNA, ASISTIDO POR EL C. MONTE ALEJANDRO RUBIDO GARCIA, EN SU CARACTER DE SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA"; Y POR LA OTRA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. JOSE REYES BAEZA TERRAZAS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, EL C. SERGIO GRANADOS PINEDA; EL SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION, EL C. CRISTIAN RODALLEGAS HINOJOSA; EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA, EL C. JAVIER ALBERTO TORRES CARDONA; EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA, LA C. PATRICIA LUCILA GONZALEZ RODRIGUEZ Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA, EL C. JESUS NETZAH MORENO BELTRAN; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL GOBIERNO DEL ESTADO".

"LA SECRETARIA" Y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", CONVIENEN EN REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD PUBLICA DURANTE EL AÑO 2009 CONFORME A LO SIGUIENTE:

MARCO LEGAL

1. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone en su artículo 21 párrafos noveno y décimo, que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas en los términos de la ley, en las respectivas competencias que la propia Constitución prevé y, que el Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno se coordinarán entre sí para cumplir los objetivos de la seguridad pública y conformar el Sistema Nacional de Seguridad Pública.
2. La Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, reglamentaria de la disposición constitucional aludida, prevé en los artículos 2o. y 4o., que el Sistema Nacional de Seguridad Pública se integra con las instancias, instrumentos, políticas, servicios y acciones previstos en la propia Ley, tendientes a cumplir con los objetivos y fines de la seguridad pública, y que, cuando sus disposiciones comprendan materias y acciones que incidan en diversos ámbitos de competencia de la Federación, los estados, el Distrito Federal o los municipios, se aplicarán y ejecutarán mediante convenios generales y específicos entre las partes componentes del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Asimismo, de conformidad con el artículo 11 de la Ley de la materia, las políticas, lineamientos y acciones de coordinación se llevarán a cabo mediante la suscripción de los convenios respectivos, o con base en los acuerdos y resoluciones que se tomen en el Consejo Nacional de Seguridad Pública (El Consejo) y en las demás instancias de coordinación.
3. La Ley de Coordinación Fiscal, en los artículos 25 fracción VII, 44 y 45, establece la existencia y destino del "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal" (FASP), con cargo a recursos Federales, mismos que son determinados anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación (Ramo General 33), el cual se entregará a las entidades federativas a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y se distribuirá de acuerdo a los criterios que establezca el Consejo Nacional de Seguridad Pública a propuesta de "LA SECRETARIA", utilizando para la distribución de los recursos los indicadores que se describen en el artículo 44 del propio ordenamiento. La información relacionada con las fórmulas y variables utilizadas en el cálculo para la distribución y el resultado de su aplicación que corresponderá a la asignación por cada estado y el Distrito Federal, deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación a más tardar a los 30 días naturales siguientes a la publicación en dicho Diario del Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal de que se trate.

4. En el mismo artículo 44 se establece que los convenios y los anexos técnicos entre las partes integrantes del Sistema Nacional, deberán firmarse en un término no mayor a sesenta días, contados a partir de la publicación señalada en el punto anterior. Los recursos que correspondan a cada entidad federativa, se enterarán mensualmente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público durante los primeros diez meses del año, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquéllas de carácter administrativo, salvo que no se cumpla con lo dispuesto en dicho artículo. Asimismo, se prevé que los Estados y el Distrito Federal reportarán trimestralmente a "LA SECRETARIA" el ejercicio de los recursos del FASP y el avance en el cumplimiento de las metas, así como las modificaciones realizadas a los convenios de colaboración y anexos técnicos en la materia. En este último caso deberán incluir los acuerdos del respectivo Consejo Estatal de Seguridad Pública o el acuerdo del Consejo Nacional de Seguridad Pública, así como la justificación sobre las adecuaciones a las asignaciones previamente establecidas.
5. En términos del artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, las aportaciones provenientes del FASP se destinarán en forma exclusiva a las acciones y en los términos que en el mismo numeral se detallan.
6. Conforme al artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, los Estados y el Distrito Federal enviarán al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informes sobre el ejercicio y destino de los recursos del FASP, según corresponda, así como los resultados obtenidos, a más tardar a los 20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal.
7. El artículo 49 de la misma Ley establece que las aportaciones y sus accesorios que con cargo al FASP reciban las entidades federativas no serán embargables, ni los gobiernos correspondientes podrán, bajo ninguna circunstancia, gravarlas ni afectarlas en garantía o destinarse a mecanismos de fuente de pago; dichas aportaciones y sus accesorios, en ningún caso podrán destinarse a fines distintos a los expresamente previstos en el artículo 45 de la misma Ley. Asimismo, establece que las aportaciones son recursos federales que serán administrados y ejercidos por los gobiernos de las entidades federativas, conforme a sus propias leyes y registrados como ingresos propios que deberán destinarse específicamente a los fines establecidos en el citado artículo 45, y que el control y supervisión del manejo de los recursos quedará a cargo de las autoridades que en el artículo 49 del mismo ordenamiento jurídico se establecen.
8. El artículo 9, fracción VII, del Presupuesto de Egresos de la Federación 2009, establece que con el propósito de dotar de mayor eficiencia al flujo y aplicación de los recursos del FASP, éstos serán depositados en una cuenta bancaria específica para su aplicación de manera directa a su destino final, una vez ministrados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Asimismo, establece que El Consejo promoverá que cuando menos el 20 por ciento de los recursos del FASP se distribuya entre los municipios conforme a criterios que integren el número de habitantes y el avance en la aplicación del Programa Estatal de Seguridad Pública en materia de profesionalización, equipamiento, modernización tecnológica e infraestructura.

ANTECEDENTES

1. En el Marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Gobernación, y cada una de las entidades federativas suscribieron con fecha 4 de noviembre de 1996, el Convenio General de Colaboración en Materia de Seguridad Pública, para coordinar políticas, estrategias y acciones legales y administrativas necesarias para el eficaz funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
2. El Consejo en su XXV Sesión, celebrada el día 28 de noviembre de 2008, acordó ratificar y por tanto mantener vigentes para el ejercicio fiscal 2009, los criterios de asignación y las bases para la distribución de los recursos del FASP, entre los 31 estados y el Distrito Federal, que se utilizaron para el año 2008.
3. Los criterios de asignación y las bases para distribución, así como el monto que como resultado de la aplicación de los mismos, corresponde a cada uno de los 31 estados y el Distrito Federal, respecto de los 6,916,800,000 pesos del FASP, aprobados por la H. Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2008.

DECLARACIONES

DE "LA SECRETARIA":

Que el C. Genaro García Luna fue designado Secretario de Seguridad Pública, mediante nombramiento de fecha 10. de diciembre de 2006, expedido por el C. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.

Que el Secretario de Seguridad Pública preside el Consejo Nacional de Seguridad Pública, de acuerdo con los artículos 12, fracción I, de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 30 bis, fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 9, fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública.

Que el Secretario de Seguridad Pública, está facultado para suscribir el presente instrumento, conforme al artículo 30 bis, fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Que el 19 de septiembre de 2008, el Consejo Nacional de Seguridad Pública designó al C. Monte Alejandro Rubido García, como Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Que el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública tiene, entre otras funciones, el ejecutar y dar seguimiento a los acuerdos y resoluciones del Consejo Nacional de Seguridad Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 fracción III de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

DE “EL GOBIERNO DEL ESTADO”:

Que el C. José Reyes Baeza Terrazas, asumió el cargo de Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, a partir del 4 de octubre de 2004.

Que conforme al artículo 12, fracción II de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, es integrante del Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Que está facultado para suscribir el presente Convenio de Coordinación, de conformidad con los artículos 93, fracción XII y 97 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 1 y 20 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua y demás disposiciones locales aplicables.

Que de igual manera los CC. Secretario de Gobierno, Sergio Granados Pineda; Secretario de Finanzas y Administración, Cristian Rodallegas Hinojosa; Secretario de Seguridad Pública, Javier Alberto Torres Cardona; la Procuradora General de Justicia, Patricia Lucila González Rodríguez, y el Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, Jesús Netzah Moreno Beltrán, respectivamente, están debidamente facultados conforme a la normatividad y legislación de “EL GOBIERNO DEL ESTADO”.

DE “LAS PARTES”:

En términos de los artículos 21, párrafos noveno y décimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, 4, 9, 10 y 11 de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 25, fracción VII, 44, 45, 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal y 3 de la Ley del Registro Público Vehicular, “LAS PARTES” convienen coordinarse en los términos de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- El presente Convenio tiene por objeto coordinar políticas, lineamientos y acciones entre “LAS PARTES”, para el desarrollo y ejecución de acciones en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, conforme a los acuerdos y resoluciones de El Consejo, aplicando para el efecto los recursos provenientes del FASP, con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, así como los recursos que para tal fin aporta “EL GOBIERNO DEL ESTADO”.

SEGUNDA.- De conformidad con los acuerdos de El Consejo en su XXV Sesión del 28 de noviembre del 2008, los ejes que sustentan las estrategias y las acciones materia del presente Convenio son:

1. Alineación de las capacidades del Estado Mexicano contra la delincuencia
2. Prevención del delito y participación ciudadana
3. Desarrollo institucional
4. Sistema penitenciario
5. Combate a la corrupción
6. Plataforma México
7. Indicadores de medición

TERCERA.- Los objetivos, líneas de acción, metas programáticas y montos, mecánica operativa y cronogramas de trabajo de cada Eje, se establecerán conjuntamente por “LA SECRETARIA”, a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y por “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, de conformidad con los acuerdos de El Consejo y se incluirán en el Anexo Técnico Unico, el cual una vez firmado por el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, formará parte integrante del presente Convenio.

“EL GOBIERNO DEL ESTADO” proveerá lo necesario para alcanzar los objetivos y metas convenidos, para lo cual, los recursos asignados deberán destinarse exclusivamente a los fines previstos en los citados Ejes y el Anexo Técnico Unico, dando prioridad al cumplimiento del “Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 25 de agosto de 2008, así como a la Estrategia Integral de Prevención del Delito y Combate a la Delincuencia.

La suscripción del Anexo Técnico Unico a que se refiere el párrafo anterior, se sujetará al procedimiento que a continuación se expresa:

- a) “LA SECRETARIA”, por conducto del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, remitirá a “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, el 5 de enero de 2009, la estructura programática y los lineamientos programáticos presupuestales.
- b) “EL GOBIERNO DEL ESTADO” presentará formalmente al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, dentro de los primeros 15 días del mes de enero de 2009, la propuesta de inversión que incluya la información necesaria para definir conjuntamente las metas programáticas y operativas, montos e indicadores de seguimiento y evaluación que se asignen a cada uno de los Ejes y sus componentes, atendiendo a su naturaleza y objetivos.
- c) Durante la segunda quincena de enero, se llevarán a cabo reuniones de trabajo entre “EL GOBIERNO DEL ESTADO” y “LA SECRETARIA”, por conducto del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para definir los cuadros de metas programáticas y montos correspondientes a cada Eje, así como los cronogramas de trabajo.

CUARTA.- “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, en términos de lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, administrará y ejercerá los recursos a que se refiere la cláusula séptima del presente Convenio, conforme a sus propias leyes y bajo su estricta responsabilidad, registrándolos como ingresos propios destinados a los fines establecidos en el presente instrumento desde que son recibidos, hasta su erogación total, quedando el control y la supervisión bajo responsabilidad de sus autoridades de control y supervisión internas.

Asimismo, “LA SECRETARIA” y “EL GOBIERNO DEL ESTADO” en cumplimiento a lo dispuesto en las fracciones II y V del artículo 9o., fracción III del artículo 15, y fracción III del artículo 17 de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como del artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal y los acuerdos y resoluciones emanados de El Consejo, convienen en aplicar recursos para realizar acciones específicas en materia de seguimiento y evaluación respecto de los programas y acciones instrumentadas en el marco de este Convenio, considerando los mecanismos e indicadores para la evaluación de los ejes, metas programáticas y operativas, y líneas de acción objeto del presente Convenio y su Anexo Técnico Unico.

De conformidad al artículo 9 fracción VII del Presupuesto de Egresos de la Federación 2009 y conforme a los criterios que “EL GOBIERNO DEL ESTADO” establezca, se destinarán un 20% de los recursos materia del presente instrumento legal aportados por la Federación para ser distribuidos por los municipios que al efecto determine “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, haciéndolo del conocimiento de “LA SECRETARIA”.

Para la distribución se tomará como base, los lineamientos establecidos en el citado artículo 9, fracción VII del Presupuesto de Egresos de la Federación 2009, y serán destinados exclusivamente a los ejes señalados en la cláusula segunda del presente Convenio, los recursos destinados a los municipios bajo ninguna circunstancia serán entregados mediante depósitos o transferencias de efectivo, a favor de las haciendas municipales.

QUINTA.- “EL GOBIERNO DEL ESTADO” acuerda mantener la administración de los recursos provenientes del FASP, así como los que aporte de su propio presupuesto, a través de una cuenta bancaria específica para su aplicación de manera directa a su destino final, en el presente ejercicio fiscal.

SEXTA.- “EL GOBIERNO DEL ESTADO” bajo su absoluta responsabilidad, con apego a lo dispuesto por los artículos 44 y 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, podrá reprogramar los recursos acordados en el Anexo Técnico Unico de este Convenio, hacia otras acciones dentro de un mismo Eje, o hacia acciones de otros ejes, modificando, en su caso, las metas programáticas correspondientes.

“LAS PARTES” acuerdan que las modificaciones al Anexo Técnico Unico del presente Convenio, se sujetarán a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal.

“LAS PARTES” convienen que los recursos no ejercidos de años anteriores al 2009, en caso de que no se encuentren comprometidos y deban ser reprogramados, se ejercerán durante el ejercicio fiscal 2009, privilegiando el Eje de Sistema Penitenciario, de conformidad con el numeral segundo del Acuerdo No. 04/XXV/08, aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública en su XXV Sesión.

Las reprogramaciones de recursos se deberán registrar y aplicar contablemente en el ejercicio presupuestal correspondiente, en el entendido que las ampliaciones de metas no serán consideradas reprogramaciones, cuando se realicen dentro de una misma acción. Lo anterior deberá ser informado al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública a través de los mecanismos establecidos para tal efecto.

SEPTIMA.- De conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009 y los criterios de asignación aprobados por El Consejo en su XXV Sesión celebrada el 28 de noviembre de 2008, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2008, se destinan del FASP, a favor de “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, recursos por un monto de \$238,648,485.00, (doscientos treinta y ocho millones seiscientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.).

Los recursos señalados en el párrafo anterior le serán enterados a “EL GOBIERNO DEL ESTADO” mensualmente, en los primeros diez meses del año, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de manera ágil y directa, sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo las de carácter administrativo, salvo que no se cumpla con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal. Dichos recursos serán depositados por el Gobierno Federal en la cuenta bancaria específica que determine la Secretaría de Finanzas y Administración de “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, procediendo a remitir el recibo más eficaz que en derecho proceda a favor de la Tesorería de la Federación, por cada ministración que reciba.

“EL GOBIERNO DEL ESTADO”, por su parte, aportará con cargo a su propio presupuesto un monto de \$79'000,000.00 (setenta y nueve millones de pesos 00/100 M.N.), lo que representa el 33.1% por ciento del monto asignado del FASP. Dichas aportaciones serán realizadas conforme al mismo calendario en que los recursos del FASP sean recibidos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

“EL GOBIERNO DEL ESTADO” tomará las provisiones para que la Secretaría de Finanzas y Administración, dé cumplimiento a lo pactado en los párrafos anteriores.

Asimismo, “EL GOBIERNO DEL ESTADO” conviene en identificar por separado los recursos federales, de los aportados con cargo al presupuesto de la entidad federativa, incluyendo los productos financieros que se deriven de ambos.

Las aportaciones referidas se podrán incrementar con las que con cargo a sus propios presupuestos realicen los gobiernos federal, estatal y municipales para fortalecer los Ejes, estrategias y acciones en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública. En todos los casos, “LAS PARTES” deberán suscribir los convenios modificatorios para hacer constar lo anterior.

“EL GOBIERNO DEL ESTADO” deberá ejercer y aplicar los recursos del FASP de los Estados y del Distrito Federal 2009 dentro del presente ejercicio fiscal, en los destinos expresamente previstos en el artículo 45 de Ley de Coordinación Fiscal. Los recursos federales que al término del presente ejercicio fiscal no hayan sido ejercidos por “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, deberán concentrarse en la Secretaría de Finanzas y Administración de la entidad federativa, en los términos de las disposiciones legales aplicables.

De conformidad con los destinos exclusivos que para los recursos del FASP enuncia el primer párrafo del artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, los componentes de cualquier Eje no contemplados en la disposición legal referida, serán financiados con recursos aportados por “EL GOBIERNO DEL ESTADO”.

La mecánica y procedimientos a través de los cuales se reportarán los avances en el ejercicio y aplicación de los recursos del FASP, se definirán en el Anexo Técnico Único del presente Convenio.

OCTAVA.- El destino de los productos y/o rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria específica serán para alcanzar y/o ampliar las metas programadas y acciones materia de este Convenio. Los rendimientos financieros derivados de las aportaciones de origen federal, deberán destinarse exclusivamente a los conceptos contemplados en el artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal.

NOVENA.- De conformidad con lo previsto en el artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal, “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, por conducto de Secretaría de Finanzas y Administración, entregará trimestralmente a “LA SECRETARIA”, a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el reporte sobre el ejercicio de los recursos y el avance en el cumplimiento de las metas y los rendimientos financieros, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico Único que forma parte integrante del presente Convenio.

En términos del artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" enviará al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informes sobre el ejercicio y destino de los recursos del FASP, así como los resultados obtenidos, a más tardar a los 20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal.

DECIMA.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9o., fracción VI de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete, en su caso, a tomar las medidas necesarias para la realización de acciones y operativos de manera conjunta con las autoridades de Seguridad Pública federales y municipales, que redunden en una mayor seguridad de los habitantes de la entidad federativa.

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" proveerá lo necesario a efecto de participar en forma activa en las conferencias nacionales a que se refiere el artículo 13 de la Ley General referida, así como a las Reuniones Regionales en Materia de Seguridad Pública a las que sea convocado, instrumentando, en su caso, en el ámbito de sus atribuciones y con pleno respeto a su soberanía, los acuerdos y programas que en esos foros se convengan.

En los supuestos en que sea necesario atender factores que incidan en la seguridad pública, distintos a los atribuidos al Poder Ejecutivo y, en los casos en que se involucren otros poderes y diversas autoridades de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", o bien de otra entidad federativa, se firmarán los convenios a que se refiere el artículo 4o. de la Ley General en mención.

Conforme a lo previsto en la Ley General, en correlación con la Ley de Coordinación Fiscal y los acuerdos de El Consejo, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a implementar programas de prevención del delito y acciones de participación de la sociedad en la seguridad pública para crear bases de datos sobre mapas delincuenciales, perfiles delictivos, *modus operandi* de la delincuencia y cualquier otro dato que coadyuve a eficientar la acción de las policías federal, estatal y municipales.

UNDECIMA.- Con el fin de depurar y fortalecer a las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia del Estado, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a perfeccionar los mecanismos de reclutamiento, selección, ingreso, permanencia, formación, reconocimiento, certificación, promoción, evaluación y retiro de los elementos de las instituciones policiales, de procuración de justicia y de centros de readaptación social, así como establecer mecanismos de evaluación permanente y de control de confianza a su personal.

Para la realización de las acciones antes señaladas, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a crear y/o fortalecer un Centro de Evaluación y Control de Confianza Certificado en la entidad federativa y a emplear los mecanismos previstos en el Sistema Nacional de Desarrollo Policial y en el esquema federal del Sistema Nacional de Desarrollo de Ministerios Públicos, condicionando la permanencia del personal en las instituciones a la acreditación periódica de las evaluaciones correspondientes.

DUODECIMA.- Para combatir el secuestro, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a constituir o, en su caso, fortalecer Unidades Especializadas para el combate y desarticulación de bandas dedicadas al secuestro, así como implementar programas, talleres, seminarios y cursos de capacitación para estos propósitos, de acuerdo con las políticas y criterios definidos en la "Estrategia Nacional contra el Secuestro", aprobada por El Consejo, en su XXIV Sesión, celebrada el 19 de septiembre de 2008.

DECIMA TERCERA.- A fin de consolidar la operación y funcionamiento del Sistema Nacional de Información sobre Seguridad Pública, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" proporcionará al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en la forma y términos solicitados por éste, la información que requiera para mantener actualizados los registros nacionales y las bases de datos a que se refiere el Capítulo IV del Título Segundo y el artículo 54 de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, los acuerdos de El Consejo, de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, de la Conferencia de Prevención y Readaptación Social y de la Conferencia de Secretarios de Seguridad Pública. Para tal fin, "EL GOBIERNO DEL ESTADO", proporcionará la Interconexión entre las Instituciones de Seguridad Pública, Procuración de Justicia, Prevención y Readaptación Social, municipios y demás Instituciones que proporcionen la información requerida para mantener actualizados los registros nacionales y bases de datos, tanto del ámbito Estatal como Municipal, con Plataforma México de acuerdo a los estándares y lineamientos técnicos definidos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

A efecto de homologar la operación y funcionamiento del Sistema Nacional de Información sobre Seguridad Pública en el Eje Estratégico Plataforma México, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública definirá los criterios, directrices, protocolos y formatos que se requieran para su consecución.

A fin de consolidar el Sistema Único de Información Criminal para concentrar y compartir datos relevantes del fenómeno delictivo en bases de datos completas y eficaces, como los registros de automóviles y armas, perfiles de delincuentes, modos de operación, estadísticas delictivas, registro del personal de Seguridad Pública y el informe policial homologado, mediante el intercambio en tiempo real de datos de audio, video y texto, "LAS PARTES" acuerdan para el suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información los siguientes aspectos para la operación, funcionamiento, administración y explotación de los Registros de Seguridad Pública:

- a) "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a suministrar al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de manera permanente, la información actualizada del personal de seguridad pública, incluyendo a quienes tengan un nombramiento o condición jurídica equivalente y al personal que integran las empresas de seguridad privada con permiso estatal, mediante el cumplimiento del Programa de Calidad e Integridad de la Información contenida en el Registro Nacional del Personal de Seguridad Pública, de conformidad con los lineamientos establecidos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- b) "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a dar cumplimiento a la actualización de las Licencias Oficiales Colectivas otorgadas a las instituciones de seguridad pública de la entidad, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, con el fin de tener un Registro Nacional de Armamento y Equipo que permita facilitar el inventario, control y vigilancia del armamento autorizado a las instituciones de seguridad pública del país, así como brindar mayor control y regulación de las armas de fuego y municiones dentro del país, en caso de extravío, robo, destrucción, aseguramiento o decomiso.
- c) De conformidad con los acuerdos establecidos en la primera Conferencia Nacional de Prevención y Readaptación Social, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" realizará las acciones que conlleven a facilitar los medios y recursos necesarios para el cumplimiento del Censo Estatal Penitenciario y el suministro oportuno de la información en el Sistema Integral de Administración Penitenciaria que alimentará al Sistema Único de Información Criminal, así como la integración a la Plataforma México de los Centros de Readaptación Social, reclusorios y cárceles municipales a nivel nacional.

Los instrumentos de información del Sistema Nacional de Seguridad Pública fortalecerán el Sistema Único de Información Criminal, coordinando el esfuerzo de las instituciones que lo integran para fortalecer la investigación científica ministerial y policial mediante el uso y explotación de sistemas tecnológicos avanzados de identificación y validación que permitan recabar evidencias físicas, órdenes judiciales, características criminales, medios de identificación y otros elementos de apoyo que permitan incrementar la calidad del sistema de justicia para reducir la discrecionalidad de la autoridad administrativa judicial en la aplicación de la Ley, a efecto de que no quede impune ningún acto ilícito, más aún aquéllos relacionados con la delincuencia organizada, en defensa de los intereses y derechos de los mexicanos.

En tal sentido, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" realizará las acciones necesarias para el intercambio de información confiable, actualizada y veraz de las órdenes judiciales libradas, con la finalidad de unir esfuerzos e intercambiar información para abatir las conductas delictivas y evitar la impunidad.

"LA SECRETARÍA", a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", desarrollarán de manera conjunta las estrategias, equipamiento y software de terminales para la implementación del Sistema Especializado para la Identificación Balística (IBIS) y el Sistema de Identificación Biométrica por Voz en las áreas de investigación pericial, para la actualización y consulta de las bases de datos del Registro de Huellas Balísticas y el Registro de Voces, que permita registrar de manera central al personal relacionado con la seguridad pública, el armamento que éstos portan, y a los presuntos responsables, indiciados, procesados y sentenciados, basado en las políticas y especificaciones establecidas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" tendrá acceso a los Registros Nacionales y Bases de Datos de Información sobre Seguridad Pública, conforme a lo establecido en el artículo 44 de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, reportando en máximo 15 días naturales las altas y bajas del personal que cuenta con acceso a los Registros de Seguridad Pública.

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" desarrollarán de manera conjunta las soluciones para garantizar la seguridad de acceso a la información sobre seguridad pública establecida en el Capítulo IV, Sección Quinta de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y para establecer el (o los) responsable (s) de la seguridad de la información, el cual deberá definir los roles y responsabilidades de seguridad dentro de su área de gestión y desarrollar, integrar, operar y administrar los programas de seguridad informática de la entidad federativa.

“LAS PARTES” acuerdan disponer de todos los elementos necesarios para la explotación eficiente de la información de seguridad pública, que articulados al Sistema Unico de Información Criminal, permitirán a las corporaciones policiales mejorar su competencia técnico-operativa y fortalecerán la persecución del delito y la impartición de justicia, aumentando su eficiencia y eficacia, así como su confianza ante la ciudadanía.

DECIMA CUARTA.- A fin de consolidar la operación y funcionamiento del Registro Público Vehicular, “EL GOBIERNO DEL ESTADO” proporcionará al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública la información que requiera, en estricto apego a los lineamientos para la integración de información establecidos por éste, para validar y mantener actualizado el Registro Público Vehicular, de conformidad con los artículos 3, 6 y 7 de la Ley del Registro Público Vehicular.

“EL GOBIERNO DEL ESTADO” deberá implementar los instrumentos tecnológicos necesarios para el mejoramiento de la calidad de la información, realizando diagnósticos a las bases de datos existentes. Igualmente, instrumentará procesos que permitan su mejoramiento, para garantizar que la información que se encuentra en las bases de datos estatales y que es enviada al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública cumpla con los estándares establecidos, no olvidando invertir en herramientas informáticas y de procedimiento que garanticen el apego a los estándares implementados y/o definidos, a fin de garantizar que se cumpla con la calidad, oportunidad e integridad requeridas.

“EL GOBIERNO DEL ESTADO” se obliga a actualizar la información de vehículos robados y recuperados, dentro del término de 24 horas después de que se haya iniciado la averiguación previa.

“EL GOBIERNO DEL ESTADO” deberá coordinar la implementación de mecanismos y sistemas informáticos establecidos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública para que se realice el intercambio de información mediante los aplicativos definidos por éste, a través de componentes en línea, cargas, o réplicas de información según las condiciones y situación aplicable, a fin de contar oportunamente con la información.

Para dar cumplimiento a lo acordado por El Consejo en su XX Sesión celebrada el 30 de enero de 2006, en su numeral VII del Acuerdo 06/XX/06, “LAS PARTES” acuerdan los siguientes principios, así como los que se enuncian en el Anexo Técnico Unico de este Convenio de Coordinación correspondiente al Registro Público Vehicular, a los que se sujetará el suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información de los vehículos a que se refiere la Ley del Registro Público Vehicular, así como los siguientes aspectos relacionados con la operación, funcionamiento, administración y explotación del Registro Público Vehicular:

A) “EL GOBIERNO DEL ESTADO” se obliga a suministrar al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de manera permanente, la información actualizada, completa y con la calidad establecida de cada vehículo que enuncia la Ley del Registro Público Vehicular, la de aquellos vehículos asignados a las diferentes Corporaciones de Seguridad Pública, así como la información correspondiente al Registro de Vehículos Robados y Recuperados y Licencias de Conducir, comprometiéndose a observar sin excepción los criterios establecidos en el Anexo Técnico Unico, en el entendido de que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública integrará en la base de datos del Registro Público Vehicular, únicamente aquella información que le sea proporcionada por el “EL GOBIERNO DEL ESTADO” y que cumpla con dichos criterios.

B).- “EL GOBIERNO DEL ESTADO” tendrá acceso a la base de datos del Registro Público Vehicular en términos del artículo 10 de la Ley del Registro Público Vehicular, reportando en un plazo máximo de 15 días naturales, las altas y bajas del personal que cuenta con acceso al Registro.

C).- El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, desarrollarán de manera conjunta las soluciones para lograr la interoperabilidad entre los equipos y bases de datos de la entidad federativa y las Bases de Datos del Registro Público Vehicular, el Registro de Vehículos Robados y Recuperados y de Licencias de Conducir, a fin de alcanzar el adecuado suministro, intercambio, explotación, consulta y sistematización de la información.

D).- “LAS PARTES” acuerdan que cuando el propietario de un vehículo o quien acredite su interés jurídico, realice alguno de los trámites que más adelante se refieren de manera enunciativa mas no limitativa, “EL GOBIERNO DEL ESTADO” deberá primeramente realizar una consulta al Registro Público Vehicular a fin de asegurar la viabilidad de dicho trámite:

- a) Inscripción de alta en el padrón vehicular de la entidad;
- b) Otorgamiento de placas metálicas de circulación o reexpedición de las mismas;

- c) Emisión o reposición de tarjeta de circulación o de calcomanía de circulación permanente;
- d) Cambio de propietario, cambio de placas y/o cambio de tarjetas de circulación;
- e) Verificación físico-mecánica, y
- f) Expedición de permiso para circular sin placas.

“LAS PARTES” acuerdan que previa verificación física del vehículo, “EL GOBIERNO DEL ESTADO” colocará por una sola vez y con cargo al financiamiento conjunto la Constancia de Inscripción del Registro Público Vehicular (REPUVE) conforme a los lineamientos técnicos que defina el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en el Anexo Técnico Único.

Para lograr los objetivos que se persiguen con el establecimiento del Registro Público Vehicular, “EL GOBIERNO DEL ESTADO” se compromete a concluir en dos años la colocación de las constancias de inscripción del REPUVE, contados a partir de que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública se las proporcione.

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en coordinación con “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, desarrollarán e implementarán, con cargo al financiamiento conjunto, programas de capacitación y certificación del personal que se designe para el grabado y colocación de las constancias de inscripción antes referidas, así como para la adquisición de antenas y lectoras fijas y portátiles para el grabado y lectura de dichas constancias de inscripción, de acuerdo con los lineamientos técnicos que el propio Secretariado Ejecutivo establezca para tales efectos.

Cuando ante “EL GOBIERNO DEL ESTADO” se realice algún trámite respecto de un vehículo, y una vez realizada la consulta previa al REPUVE, se constate que éste no se encuentra inscrito, “EL GOBIERNO DEL ESTADO” se compromete a seguir el procedimiento establecido en el Anexo Técnico Único, a fin de efectuar su alta en la base de datos correspondiente del Registro Público Vehicular, respetando en todo momento las condiciones bajo las cuales este registro puede ser inscrito.

En cumplimiento al acuerdo número 05/XXII/08, aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública en su XXII Sesión, “EL GOBIERNO DEL ESTADO” realizará las acciones que conlleven a la modificación del marco jurídico que regula el tránsito vehicular en el Estado y sus municipios, a fin de establecer la obligatoriedad de portar la Constancia de Inscripción en cada uno de los vehículos que circulen en la entidad federativa, de conformidad con los lineamientos que al efecto establezca el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Asimismo, “EL GOBIERNO DEL ESTADO” deberá establecer los lineamientos y procedimientos operativos necesarios a fin de poder llevar a cabo el levantamiento de censos sobre la estimación mensual del parque vehicular que circule en el territorio estatal, desglosando e identificando los vehículos asignados a las corporaciones de seguridad pública del propio Estado.

DECIMA QUINTA.- A fin de modernizar el sistema penitenciario, “EL GOBIERNO DEL ESTADO” se compromete a adquirir la tecnología que garantice la seguridad al interior de los Centros de Readaptación Social, para promover la clasificación y separación de los internos en atención a su perfil criminológico y peligrosidad, así como la incorporación de medidas alternativas de alta tecnología, tales como la vigilancia electrónica, entre otras.

DECIMA SEXTA.- A fin de consolidar la operación y funcionamiento de la Red Nacional de Telecomunicaciones, el Servicio de Llamadas de Emergencia 066 y el Servicio de Denuncia Anónima 089 para alinear los servicios a los nuevos retos que plantea el Eje Plataforma México, “EL GOBIERNO DEL ESTADO” se obliga a realizar los trabajos y las migraciones de los servicios de telecomunicaciones de su Red Estatal de acuerdo a los lineamientos que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública defina, mediante el desarrollo e instrumentación de protocolos, metodologías, sistemas y productos tecnológicos que operen en forma homologada.

Igualmente, permitirá al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública la permanencia y actualización de los equipos y sistemas que se instalaron o se instalen en los sites de telecomunicaciones de los Nodos de Interconexión de Telecomunicaciones (NIT’s) (C4 y SubC4) para el servicio de interconexión a Plataforma México.

“EL GOBIERNO DEL ESTADO”, en el ámbito de su competencia, apoyará la interconexión de los municipios a la Plataforma México, en los términos que defina el Sistema Nacional de Seguridad Pública, para lo cual deberá integrar a la Plataforma México en el presente ejercicio, a los municipios que conjuntamente se considere necesarios.

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública se obliga a establecer productos tecnológicos y protocolos de comunicación homogéneos que permitan que el Estado opere eficientemente con la Red Nacional de Telecomunicaciones, así como procesos ágiles y expeditos que faciliten a través de tecnologías específicas, acceder a toda la información almacenada en las bases de datos que alberga el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

DECIMA SEPTIMA.- “LA SECRETARIA”, por conducto del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, promoverán y adoptarán las medidas complementarias que se requieran para el cumplimiento del presente Convenio.

DECIMA OCTAVA.- “LA SECRETARIA” y “EL GOBIERNO DEL ESTADO” tendrán la prerrogativa para ocurrir ante las autoridades correspondientes, en caso de incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones pactadas en el presente Convenio o su Anexo Técnico Único.

DECIMA NOVENA.- Este Convenio se publicará en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial de la entidad federativa y entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción.

El presente Convenio de Coordinación en Materia de Seguridad Pública 2009 se firma por triplicado en la Ciudad de México, a los dos días del mes de enero de dos mil nueve.- Por la Secretaría: el Secretario de Seguridad Pública y Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Pública, **Genaro García Luna**.- Rúbrica.- El Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, **Monte Alejandro Rubido García**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, **José Reyes Baeza Terrazas**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Sergio Granados Pineda**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y Administración, **Cristian Rodallegas Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Seguridad Pública, **Javier Alberto Torres Cardona**.- Rúbrica.- La Procuradora General de Justicia, **Patricia Lucila González Rodríguez**.- Rúbrica.- El Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, **Jesús Netzah Moreno Beltrán**.- Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación en Materia de Seguridad Pública, que celebran la Secretaría de Seguridad Pública y el Estado de Sinaloa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Seguridad Pública.- Sistema Nacional de Seguridad Pública.

CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, REPRESENTADA POR SU TITULAR Y PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA, EL C. GENARO GARCIA LUNA, ASISTIDO POR EL C. MONTE ALEJANDRO RUBIDO GARCIA, EN SU CARACTER DE SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “LA SECRETARIA”; Y POR LA OTRA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. LIC. JESUS ALBERTO AGUILAR PADILLA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SINALOA, ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, EL C. LIC. RAFAEL OCEGUERA RAMOS; EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, EL C. LIC. OSCAR JAVIER LARA ARECHIGA; LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, LA C. LIC. JOSEFINA DE JESUS GARCIA RUIZ; EL SECRETARIO DE LA CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO, EL LIC. MIGUEL ANGEL GARCIA GRANADOS; EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA, EL C. LIC. ALFREDO HIGUERA BERNAL Y EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA, EL C. LIC. HERMAN LEUFFER MENDOZA; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “EL GOBIERNO DEL ESTADO”.

“LA SECRETARIA” Y “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA “LAS PARTES”, CONVIENEN EN REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD PUBLICA DURANTE EL AÑO 2009 CONFORME A LO SIGUIENTE:

MARCO LEGAL

1. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone en su artículo 21 párrafos noveno y décimo, que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas en los términos de la ley, en las respectivas competencias que la propia Constitución prevé y, que el Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno se coordinarán entre sí para cumplir los objetivos de la seguridad pública y conformar el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

2. La Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, reglamentaria de la disposición constitucional aludida, prevé en los artículos 2o. y 4o., que el Sistema Nacional de Seguridad Pública se integra con las instancias, instrumentos, políticas, servicios y acciones previstos en la propia Ley, tendientes a cumplir con los objetivos y fines de la seguridad pública, y que, cuando sus disposiciones comprendan materias y acciones que incidan en diversos ámbitos de competencia de la Federación, los estados, el Distrito Federal o los municipios, se aplicarán y ejecutarán mediante convenios generales y específicos entre las partes componentes del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Asimismo, de conformidad con el artículo 11 de la Ley de la materia, las políticas, lineamientos y acciones de coordinación se llevarán a cabo mediante la suscripción de los convenios respectivos, o con base en los acuerdos y resoluciones que se tomen en el Consejo Nacional de Seguridad Pública (El Consejo) y en las demás instancias de coordinación.
3. La Ley de Coordinación Fiscal, en los artículos 25 fracción VII, 44 y 45, establece la existencia y destino del "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal" (FASP), con cargo a recursos Federales, mismos que son determinados anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación (Ramo General 33), el cual se entregará a las entidades federativas a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y se distribuirá de acuerdo a los criterios que establezca el Consejo Nacional de Seguridad Pública a propuesta de "LA SECRETARIA", utilizando para la distribución de los recursos los indicadores que se describen en el artículo 44 del propio ordenamiento. La información relacionada con las fórmulas y variables utilizadas en el cálculo para la distribución y el resultado de su aplicación que corresponderá a la asignación por cada estado y el Distrito Federal, deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación a más tardar a los 30 días naturales siguientes a la publicación en dicho Diario del Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal de que se trate.
4. En el mismo artículo 44 se establece que los convenios y los anexos técnicos entre las partes integrantes del Sistema Nacional, deberán firmarse en un término no mayor a sesenta días, contados a partir de la publicación señalada en el punto anterior. Los recursos que correspondan a cada entidad federativa, se enterarán mensualmente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público durante los primeros diez meses del año, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquéllas de carácter administrativo, salvo que no se cumpla con lo dispuesto en dicho artículo. Asimismo, se prevé que los estados y el Distrito Federal reportarán trimestralmente a "LA SECRETARIA" el ejercicio de los recursos del FASP y el avance en el cumplimiento de las metas, así como las modificaciones realizadas a los convenios de colaboración y anexos técnicos en la materia. En este último caso deberán incluir los acuerdos del respectivo Consejo Estatal de Seguridad Pública o el acuerdo del Consejo Nacional de Seguridad Pública, así como la justificación sobre las adecuaciones a las asignaciones previamente establecidas.
5. En términos del artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, las aportaciones provenientes del FASP se destinarán en forma exclusiva a las acciones y en los términos que en el mismo numeral se detallan.
6. Conforme al artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, los Estados y el Distrito Federal enviarán al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informes sobre el ejercicio y destino de los recursos del FASP, según corresponda, así como los resultados obtenidos, a más tardar a los 20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal.
7. El artículo 49 de la misma Ley establece que las aportaciones y sus accesorios que con cargo al FASP reciban las entidades federativas no serán embargables, ni los gobiernos correspondientes podrán, bajo ninguna circunstancia, gravarlas ni afectarlas en garantía o destinarse a mecanismos de fuente de pago; dichas aportaciones y sus accesorios, en ningún caso podrán destinarse a fines distintos a los expresamente previstos en el artículo 45 de la misma Ley. Asimismo, establece que las aportaciones son recursos federales que serán administrados y ejercidos por los gobiernos de las entidades federativas, conforme a sus propias leyes y registrados como ingresos propios que deberán destinarse específicamente a los fines establecidos en el citado artículo 45, y que el control y supervisión del manejo de los recursos quedará a cargo de las autoridades que en el artículo 49 del mismo ordenamiento jurídico se establecen.

8. El artículo 9, fracción VII, del Presupuesto de Egresos de la Federación 2009, establece que con el propósito de dotar de mayor eficiencia al flujo y aplicación de los recursos del FASP, éstos serán depositados en una cuenta bancaria específica para su aplicación de manera directa a su destino final, una vez ministrados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Asimismo, establece que El Consejo promoverá que cuando menos el 20 por ciento de los recursos del FASP se distribuya entre los municipios conforme a criterios que integren el número de habitantes y el avance en la aplicación del Programa Estatal de Seguridad Pública en materia de profesionalización, equipamiento, modernización tecnológica e infraestructura.

ANTECEDENTES

1. En el Marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Gobernación, y cada una de las entidades federativas suscribieron con fecha 4 de noviembre de 1996, el Convenio General de Colaboración en Materia de Seguridad Pública, para coordinar políticas, estrategias y acciones legales y administrativas necesarias para el eficaz funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
2. El Consejo en su XXV Sesión, celebrada el día 28 de noviembre de 2008, acordó ratificar y por tanto mantener vigentes para el ejercicio fiscal 2009, los criterios de asignación y las bases para la distribución de los recursos del FASP, entre los 31 estados y el Distrito Federal, que se utilizaron para el año 2008.
3. Los criterios de asignación y las bases para distribución, así como el monto que como resultado de la aplicación de los mismos, corresponde a cada uno de los 31 estados y el Distrito Federal, respecto de los 6,916,800,000 pesos del FASP, aprobados por la H. Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2008.

DECLARACIONES

DE “LA SECRETARIA”:

Que el C. Genaro García Luna fue designado Secretario de Seguridad Pública, mediante nombramiento de fecha 10. de diciembre de 2006, expedido por el C. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.

Que el Secretario de Seguridad Pública preside el Consejo Nacional de Seguridad Pública, de acuerdo con los artículos 12, fracción I, de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 30 bis, fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 9, fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública.

Que el Secretario de Seguridad Pública, está facultado para suscribir el presente instrumento, conforme al artículo 30 bis, fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Que el 19 de septiembre de 2008, el Consejo Nacional de Seguridad Pública designó al C. Monte Alejandro Rubido García, como Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Que el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública tiene, entre otras funciones, el ejecutar y dar seguimiento a los acuerdos y resoluciones del Consejo Nacional de Seguridad Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 fracción III de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

DE “EL GOBIERNO DEL ESTADO”:

Que el C. Jesús Alberto Aguilar Padilla asumió el cargo de Gobernador Constitucional del Estado de Sinaloa, a partir del día 10. de enero de 2005.

Que conforme al artículo 12, fracción II de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública es integrante del Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Que está facultado para suscribir el presente Convenio de Coordinación, de conformidad con los artículos 65, fracciones I, XXIII Bis y XXIV de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 10., 20., y 30. de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa y 80., de la Ley de Seguridad Pública del Estado.

Que de igual manera los CC. Secretario General de Gobierno, Lic. Rafael Ocegüera Ramos; Secretario de Administración y Finanzas, Lic. Oscar J. Lara Aréchiga; Secretaría de Seguridad Pública, Lic. Josefina de Jesús García Ruíz; el Secretario de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, Lic. Miguel Ángel García Granados; el Procurador General de Justicia, Lic. Alfredo Higuera Bernal y el Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, Lic. Herman Leuffer Mendoza, respectivamente están debidamente facultados conforme a la normatividad y legislación de "EL GOBIERNO DEL ESTADO".

DE "LAS PARTES":

En términos de los artículos 21, párrafos noveno y décimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, 4, 9, 10 y 11 de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 25, fracción VII, 44, 45, 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal y 3 de la Ley del Registro Público Vehicular, "LAS PARTES" convienen coordinarse en los términos de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- El presente Convenio tiene por objeto coordinar políticas, lineamientos y acciones entre "LAS PARTES", para el desarrollo y ejecución de acciones en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, conforme a los acuerdos y resoluciones de El Consejo, aplicando para el efecto los recursos provenientes del FASP, con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, así como los recursos que para tal fin aporta "EL GOBIERNO DEL ESTADO".

SEGUNDA.- De conformidad con los acuerdos de El Consejo en su XXV Sesión del 28 de noviembre del 2008, los ejes que sustentan las estrategias y las acciones materia del presente Convenio son:

1. Alineación de las capacidades del Estado Mexicano contra la delincuencia
2. Prevención del delito y participación ciudadana
3. Desarrollo institucional
4. Sistema penitenciario
5. Combate a la corrupción
6. Plataforma México
7. Indicadores de medición

TERCERA.- Los objetivos, líneas de acción, metas programáticas y montos, mecánica operativa y cronogramas de trabajo de cada eje, se establecerán conjuntamente por "LA SECRETARIA", a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y por "EL GOBIERNO DEL ESTADO", de conformidad con los acuerdos de El Consejo y se incluirán en el Anexo Técnico Único, el cual una vez firmado por el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", formará parte integrante del presente Convenio.

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" proveerá lo necesario para alcanzar los objetivos y metas convenidos, para lo cual, los recursos asignados deberán destinarse exclusivamente a los fines previstos en los citados Ejes y el Anexo Técnico Único, dando prioridad al cumplimiento del "Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 25 de agosto de 2008, así como a la Estrategia Integral de Prevención del Delito y Combate a la Delincuencia.

La suscripción del Anexo Técnico Único a que se refiere el párrafo anterior, se sujetará al procedimiento que a continuación se expresa:

- a) "LA SECRETARIA", por conducto del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, remitirá a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", el 5 de enero de 2009, la estructura programática y los lineamientos programáticos presupuestales.
- b) "EL GOBIERNO DEL ESTADO" presentará formalmente al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, dentro de los primeros 15 días del mes de enero de 2009, la propuesta de inversión que incluya la información necesaria para definir conjuntamente las metas programáticas y operativas, montos e indicadores de seguimiento y evaluación que se asignen a cada uno de los Ejes y sus componentes, atendiendo a su naturaleza y objetivos.
- c) Durante la segunda quincena de enero, se llevarán a cabo reuniones de trabajo entre "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y "LA SECRETARIA", por conducto del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para definir los cuadros de metas programáticas y montos correspondientes a cada Eje, así como los cronogramas de trabajo.

CUARTA.- “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, en términos de lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, administrará y ejercerá los recursos a que se refiere la cláusula séptima del presente Convenio, conforme a sus propias leyes y bajo su estricta responsabilidad, registrándolos como ingresos propios destinados a los fines establecidos en el presente instrumento desde que son recibidos, hasta su erogación total, quedando el control y la supervisión bajo responsabilidad de sus autoridades de control y supervisión internas.

Asimismo, “LA SECRETARIA” y “EL GOBIERNO DEL ESTADO” en cumplimiento a lo dispuesto en las fracciones II y V del artículo 9o., fracción III del artículo 15, y fracción III del artículo 17 de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como del artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal y los acuerdos y resoluciones emanados de El Consejo, convienen en aplicar recursos para realizar acciones específicas en materia de seguimiento y evaluación respecto de los programas y acciones instrumentadas en el marco de este Convenio, considerando los mecanismos e indicadores para la evaluación de los ejes, metas programáticas y operativas, y líneas de acción objeto del presente Convenio y su Anexo Técnico Único.

QUINTA.- “EL GOBIERNO DEL ESTADO” acuerda mantener la administración de los recursos provenientes del FASP, así como los que aporte de su propio presupuesto, a través de una cuenta bancaria específica para su aplicación de manera directa a su destino final, en el presente ejercicio fiscal.

SEXTA.- “EL GOBIERNO DEL ESTADO” bajo su absoluta responsabilidad, con apego a lo dispuesto por los artículos 44 y 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, podrá reprogramar los recursos acordados en el Anexo Técnico Único de este Convenio, hacia otras acciones dentro de un mismo Eje, o hacia acciones de otros Ejes, modificando, en su caso, las metas programáticas correspondientes.

“LAS PARTES” acuerdan que las modificaciones al Anexo Técnico Único del presente Convenio, se sujetarán a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal.

“LAS PARTES” convienen que los recursos no ejercidos de años anteriores al 2009, en caso de que no se encuentren comprometidos y deban ser reprogramados, se ejercerán durante el ejercicio fiscal 2009, privilegiando el Eje de Sistema Penitenciario, de conformidad con el numeral segundo del Acuerdo No. 04/XXV/08, aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública en su XXV Sesión.

Las reprogramaciones de recursos se deberán registrar y aplicar contablemente en el ejercicio presupuestal correspondiente, en el entendido que las ampliaciones de metas no serán consideradas reprogramaciones, cuando se realicen dentro de una misma acción. Lo anterior deberá ser informado al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública a través de los mecanismos establecidos para tal efecto.

SEPTIMA.- De conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009 y los criterios de asignación aprobados por El Consejo en su XXV Sesión celebrada el 28 de noviembre de 2008, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2008, se destinan del FASP, a favor de “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, recursos por un monto de \$196'755,878.00 (ciento noventa y seis millones setecientos cincuenta y cinco mil ochocientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.).

Los recursos señalados en el párrafo anterior le serán enterados a “EL GOBIERNO DEL ESTADO” mensualmente, en los primeros diez meses del año, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de manera ágil y directa, sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo las de carácter administrativo, salvo que no se cumpla con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal. Dichos recursos serán depositados por el Gobierno Federal en la cuenta bancaria específica que determine la Secretaría de Administración y Finanzas de “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, procediendo a remitir el recibo más eficaz que en derecho proceda a favor de la Tesorería de la Federación, por cada ministración que reciba.

“EL GOBIERNO DEL ESTADO”, por su parte, aportará con cargo a su propio presupuesto un monto de \$65'585,292.00 (sesenta y cinco millones quinientos ochenta y cinco mil doscientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.), lo que representa el 34 por ciento del monto asignado del FASP. Dichas aportaciones serán realizadas conforme al mismo calendario en que los recursos del FASP sean recibidos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

“EL GOBIERNO DEL ESTADO” tomará las provisiones para que la Secretaría de Administración y Finanzas, dé cumplimiento a lo pactado en los párrafos anteriores.

Asimismo, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" conviene en identificar por separado los recursos federales, de los aportados con cargo al presupuesto de la entidad federativa, incluyendo los productos financieros que se deriven de ambos.

Las aportaciones referidas se podrán incrementar con las que con cargo a sus propios presupuestos realicen los gobiernos federal, estatal y municipales para fortalecer los Ejes, estrategias y acciones en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública. En todos los casos, "LAS PARTES" deberán suscribir los convenios modificatorios para hacer constar lo anterior.

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" deberá ejercer y aplicar los recursos del FASP de los Estados y del Distrito Federal 2009 dentro del presente ejercicio fiscal, en los destinos expresamente previstos en el artículo 45 de Ley de Coordinación Fiscal. Los recursos Federales que al término del presente ejercicio fiscal no hayan sido ejercidos por "EL GOBIERNO DEL ESTADO", deberán concentrarse en la Secretaría de Administración y Finanzas de la entidad federativa, en los términos de las disposiciones legales aplicables.

De conformidad con los destinos exclusivos que para los recursos del FASP enuncia el primer párrafo del artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, los componentes de cualquier Eje no contemplados en la disposición legal referida, serán financiados con recursos aportados por "EL GOBIERNO DEL ESTADO".

La mecánica y procedimientos a través de los cuales se reportarán los avances en el ejercicio y aplicación de los recursos del FASP, se definirán en el Anexo Técnico Único del presente Convenio.

OCTAVA.- El destino de los productos y/o rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria específica serán para alcanzar y/o ampliar las metas programadas y acciones materia de este Convenio. Los rendimientos financieros derivados de las aportaciones de origen federal, deberán destinarse exclusivamente a los conceptos contemplados en el artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal.

NOVENA.- De conformidad con lo previsto en el artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal, "EL GOBIERNO DEL ESTADO", por conducto del Consejo Estatal de Seguridad Pública, entregará trimestralmente a "LA SECRETARIA", a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el reporte sobre el ejercicio de los recursos y el avance en el cumplimiento de las metas y los rendimientos financieros, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico Único que forma parte integrante del presente Convenio.

En términos del artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" enviará al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informes sobre el ejercicio y destino de los recursos del FASP, así como los resultados obtenidos, a más tardar a los 20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal.

DECIMA.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9o., fracción VI de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete, en su caso, a tomar las medidas necesarias para la realización de acciones y operativos de manera conjunta con las autoridades de Seguridad Pública federales y municipales, que redunden en una mayor seguridad de los habitantes de la entidad federativa.

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" proveerá lo necesario a efecto de participar en forma activa en las Conferencias Nacionales a que se refiere el artículo 13 de la Ley General referida, así como a las Reuniones Regionales en Materia de Seguridad Pública a las que sea convocado, instrumentando en su caso, en el ámbito de sus atribuciones y con pleno respeto a su soberanía, los acuerdos y programas que en esos foros se convengan.

En los supuestos en que sea necesario atender factores que incidan en la seguridad pública, distintos a los atribuidos al Poder Ejecutivo y, en los casos en que se involucren otros poderes y diversas autoridades de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", o bien de otra Entidad Federativa, se firmarán los convenios a que se refiere el artículo 4o. de la Ley General en mención.

Conforme a lo previsto en la Ley General, en correlación con la Ley de Coordinación Fiscal y los acuerdos de El Consejo, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a implementar programas de prevención del delito y acciones de participación de la sociedad en la seguridad pública para crear bases de datos sobre mapas delincuenciales, perfiles delictivos, *modus operandi* de la delincuencia y cualquier otro dato que coadyuve a eficientar la acción de las policías federal, estatal y municipales.

UNDECIMA.- Con el fin de depurar y fortalecer a las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia del Estado, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a perfeccionar los mecanismos de reclutamiento, selección, ingreso, permanencia, formación, reconocimiento, certificación, promoción, evaluación y retiro de los elementos de las instituciones policiales, de procuración de justicia y de centros de readaptación social, así como establecer mecanismos de evaluación permanente y de control de confianza a su personal.

Para la realización de las acciones antes señaladas, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a crear y/o fortalecer un Centro de Evaluación y Control de Confianza Certificado en la entidad federativa y a emplear los mecanismos previstos en el Sistema Nacional de Desarrollo Policial y en el esquema federal del Sistema Nacional de Desarrollo de Ministerios Públicos, condicionando la permanencia del personal en las instituciones a la acreditación periódica de las evaluaciones correspondientes.

DUODECIMA.- Para combatir el secuestro, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a constituir o, en su caso, fortalecer Unidades Especializadas para el combate y desarticulación de bandas dedicadas al secuestro, así como implementar programas, talleres, seminarios y cursos de capacitación para estos propósitos, de acuerdo con las políticas y criterios definidos en la "Estrategia Nacional contra el Secuestro", aprobada por El Consejo, en su XXIV Sesión, celebrada el 19 de septiembre de 2008.

DECIMA TERCERA.- A fin de consolidar la operación y funcionamiento del Sistema Nacional de Información sobre Seguridad Pública, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" proporcionará al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en la forma y términos solicitados por éste, la información que requiera para mantener actualizados los registros nacionales y las bases de datos a que se refiere el Capítulo IV del Título Segundo y el artículo 54 de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, los acuerdos de El Consejo, de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, de la Conferencia de Prevención y Readaptación Social y de la Conferencia de Secretarios de Seguridad Pública. Para tal fin, "EL GOBIERNO DEL ESTADO", proporcionará la Interconexión entre las Instituciones de Seguridad Pública, Procuración de Justicia, Prevención y Readaptación Social, municipios y demás Instituciones que proporcionen la información requerida para mantener actualizados los registros nacionales y bases de datos, tanto del ámbito Estatal como Municipal, con Plataforma México de acuerdo a los estándares y lineamientos técnicos definidos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

A efecto de homologar la operación y funcionamiento del Sistema Nacional de Información sobre Seguridad Pública en el Eje Estratégico Plataforma México, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública definirá los criterios, directrices, protocolos y formatos que se requieran para su consecución.

A fin de consolidar el Sistema Unico de Información Criminal para concentrar y compartir datos relevantes del fenómeno delictivo en bases de datos completas y eficaces, como los registros de automóviles y armas, perfiles de delincuentes, modos de operación, estadísticas delictivas, registro del personal de Seguridad Pública y el informe policial homologado, mediante el intercambio en tiempo real de datos de audio, video y texto, "LAS PARTES" acuerdan para el suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información los siguientes aspectos para la operación, funcionamiento, administración y explotación de los Registros de Seguridad Pública:

- a) "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a suministrar al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de manera permanente, la información actualizada del personal de seguridad pública, incluyendo a quienes tengan un nombramiento o condición jurídica equivalente y al personal que integran las empresas de seguridad privada con permiso estatal, mediante el cumplimiento del Programa de Calidad e Integridad de la Información contenida en el Registro Nacional del Personal de Seguridad Pública, de conformidad con los lineamientos establecidos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- b) "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a dar cumplimiento a la actualización de las Licencias Oficiales Colectivas otorgadas a las instituciones de seguridad pública de la Entidad, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, con el fin de tener un Registro Nacional de Armamento y Equipo que permita facilitar el inventario, control y vigilancia del armamento autorizado a las instituciones de seguridad pública del país, así como brindar mayor control y regulación de las armas de fuego y municiones dentro del país, en caso de extravío, robo, destrucción, aseguramiento o decomiso.
- c) De conformidad con los acuerdos establecidos en la primera Conferencia Nacional de Prevención y Readaptación Social, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" realizará las acciones que conlleven a facilitar los medios y recursos necesarios para el cumplimiento del Censo Estatal Penitenciario y el suministro oportuno de la información en el Sistema Integral de Administración Penitenciaria que alimentará al Sistema Unico de Información Criminal, así como la integración a la Plataforma México de los Centros de Readaptación Social, reclusorios y cárceles municipales a nivel nacional.

Los instrumentos de información del Sistema Nacional de Seguridad Pública fortalecerán el Sistema Único de Información Criminal, coordinando el esfuerzo de las instituciones que lo integran para fortalecer la investigación científica ministerial y policial mediante el uso y explotación de sistemas tecnológicos avanzados de identificación y validación que permitan recabar evidencias físicas, órdenes judiciales, características criminales, medios de identificación y otros elementos de apoyo que permitan incrementar la calidad del sistema de justicia para reducir la discrecionalidad de la autoridad administrativa judicial en la aplicación de la Ley, a efecto de que no quede impune ningún acto ilícito, más aún aquéllos relacionados con la delincuencia organizada, en defensa de los intereses y derechos de los mexicanos.

En tal sentido, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" realizará las acciones necesarias para el intercambio de información confiable, actualizada y veraz de las órdenes judiciales libradas, con la finalidad de unir esfuerzos e intercambiar información para abatir las conductas delictivas y evitar la impunidad.

"LA SECRETARIA", a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", desarrollarán de manera conjunta las estrategias, equipamiento y software de terminales para la implementación del Sistema Especializado para la Identificación Balística (IBIS) y el Sistema de Identificación Biométrica por Voz en las áreas de investigación pericial, para la actualización y consulta de las bases de datos del Registro de Huellas Balísticas y el Registro de Voces, que permita registrar de manera central al personal relacionado con la seguridad pública, el armamento que éstos portan, y a los presuntos responsables, indiciados, procesados y sentenciados, basado en las políticas y especificaciones establecidas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" tendrá acceso a los Registros Nacionales y Bases de Datos de Información sobre Seguridad Pública, conforme a lo establecido en el artículo 44 de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, reportando en máximo 15 días naturales las altas y bajas del personal que cuenta con acceso a los Registros de Seguridad Pública.

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" desarrollarán de manera conjunta las soluciones para garantizar la seguridad de acceso a la información sobre seguridad pública establecida en el Capítulo IV, Sección Quinta de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y para establecer el (o los) responsable (s) de la seguridad de la información, el cual deberá definir los roles y responsabilidades de seguridad dentro de su área de gestión y desarrollar, integrar, operar y administrar los programas de seguridad informática de la entidad federativa.

"LAS PARTES" acuerdan disponer de todos los elementos necesarios para la explotación eficiente de la información de seguridad pública, que articulados al Sistema Único de Información Criminal, permitirán a las corporaciones policiales mejorar su competencia técnico-operativa y fortalecerán la persecución del delito y la impartición de justicia, aumentando su eficiencia y eficacia, así como su confianza ante la ciudadanía.

DECIMA CUARTA.- A fin de consolidar la operación y funcionamiento del Registro Público Vehicular, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" proporcionará al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública la información que requiera, en estricto apego a los lineamientos para la integración de información establecidos por éste, para validar y mantener actualizado el Registro Público Vehicular, de conformidad con los artículos 3, 6 y 7 de la Ley del Registro Público Vehicular.

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" deberá implementar los instrumentos tecnológicos necesarios para el mejoramiento de la calidad de la información, realizando diagnósticos a las bases de datos existentes. Igualmente, instrumentará procesos que permitan su mejoramiento, para garantizar que la información que se encuentra en las bases de datos estatales y que es enviada al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública cumpla con los estándares establecidos, no olvidando invertir en herramientas informáticas y de procedimiento que garanticen el apego a los estándares implementados y/o definidos, a fin de garantizar que se cumpla con la calidad, oportunidad e integridad requeridas.

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a actualizar la información de vehículos robados y recuperados, dentro del término de 24 horas después de que se haya iniciado la averiguación previa.

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" deberá coordinar la implementación de mecanismos y sistemas informáticos establecidos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública para que se realice el intercambio de información mediante los aplicativos definidos por éste, a través de componentes en línea, cargas, o réplicas de información según las condiciones y situación aplicable, a fin de contar oportunamente con la información.

Para dar cumplimiento a lo acordado por El Consejo en su XX Sesión celebrada el 30 de enero de 2006, en su numeral VII del Acuerdo 06/XX/06, "LAS PARTES" acuerdan los siguientes principios, así como los que se enuncien en el Anexo Técnico Único de este Convenio de Coordinación correspondiente al Registro Público Vehicular, a los que se sujetará el suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información de los vehículos a que se refiere la Ley del Registro Público Vehicular, así como los siguientes aspectos relacionados con la operación, funcionamiento, administración y explotación del Registro Público Vehicular:

A) "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a suministrar al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de manera permanente, la información actualizada, completa y con la calidad establecida de cada vehículo que enuncia la Ley del Registro Público Vehicular, la de aquellos vehículos asignados a las diferentes Corporaciones de Seguridad Pública, así como la información correspondiente al Registro de Vehículos Robados y Recuperados y Licencias de Conducir, comprometiéndose a observar sin excepción los criterios establecidos en el Anexo Técnico Único, en el entendido de que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública integrará en la base de datos del Registro Público Vehicular, únicamente aquella información que le sea proporcionada por el "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y que cumpla con dichos criterios.

B).- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" tendrá acceso a la base de datos del Registro Público Vehicular en términos del artículo 10 de la Ley del Registro Público Vehicular, reportando en un plazo máximo de 15 días naturales, las altas y bajas del personal que cuenta con acceso al Registro.

C).- El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", desarrollarán de manera conjunta las soluciones para lograr la interoperabilidad entre los equipos y bases de datos de la entidad federativa y las Bases de Datos del Registro Público Vehicular, el Registro de Vehículos Robados y Recuperados y de Licencias de Conducir, a fin de alcanzar el adecuado suministro, intercambio, explotación, consulta y sistematización de la información.

D).- "LAS PARTES" acuerdan que cuando el propietario de un vehículo o quien acredite su interés jurídico, realice alguno de los trámites que más adelante se refieren de manera enunciativa mas no limitativa, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" deberá primeramente realizar una consulta al Registro Público Vehicular a fin de asegurar la viabilidad de dicho trámite:

- a)** Inscripción de alta en el padrón vehicular de la entidad;
- b)** Otorgamiento de placas metálicas de circulación o reexpedición de las mismas;
- c)** Emisión o reposición de tarjeta de circulación o de calcomanía de circulación permanente;
- d)** Cambio de propietario, cambio de placas y/o cambio de tarjetas de circulación;
- e)** Verificación físico-mecánica, y
- f)** Expedición de permiso para circular sin placas.

"LAS PARTES" acuerdan que previa verificación física del vehículo, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" colocará por una sola vez y con cargo al financiamiento conjunto la Constancia de Inscripción del Registro Público Vehicular (REPUVE) conforme a los lineamientos técnicos que defina el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en el Anexo Técnico Único.

Para lograr los objetivos que se persiguen con el establecimiento del Registro Público Vehicular, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a concluir en dos años la colocación de las constancias de inscripción del REPUVE, contados a partir de que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública se las proporcione.

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en coordinación con "EL GOBIERNO DEL ESTADO", desarrollarán e implementarán, con cargo al financiamiento conjunto, programas de capacitación y certificación del personal que se designe para el grabado y colocación de las constancias de inscripción antes referidas, así como para la adquisición de antenas y lectoras fijas y portátiles para el grabado y lectura de dichas constancias de inscripción, de acuerdo con los lineamientos técnicos que el propio Secretariado Ejecutivo establezca para tales efectos.

Cuando ante "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se realice algún trámite respecto de un vehículo, y una vez realizada la consulta previa al REPUVE, se constate que éste no se encuentra inscrito, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a seguir el procedimiento establecido en el Anexo Técnico Único, a fin de efectuar su alta en la base de datos correspondiente del Registro Público Vehicular, respetando en todo momento las condiciones bajo las cuales este registro puede ser inscrito.

En cumplimiento al acuerdo número 05/XXII/08, aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública en su XXII Sesión, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" realizará las acciones que conlleven a la modificación del marco jurídico que regula el tránsito vehicular en el Estado y sus municipios, a fin de establecer la obligatoriedad de portar la Constancia de Inscripción en cada uno de los vehículos que circulen en la entidad federativa, de conformidad con los lineamientos que al efecto establezca el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Asimismo, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" deberá establecer los lineamientos y procedimientos operativos necesarios a fin de poder llevar a cabo el levantamiento de censos sobre la estimación mensual del parque vehicular que circule en el territorio estatal, desglosando e identificando los vehículos asignados a las corporaciones de seguridad pública del propio Estado.

DECIMA QUINTA.- A fin de modernizar el sistema penitenciario, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a adquirir la tecnología que garantice la seguridad al interior de los Centros de Readaptación Social, para promover la clasificación y separación de los internos en atención a su perfil criminológico y peligrosidad, así como la incorporación de medidas alternativas de alta tecnología, tales como la vigilancia electrónica, entre otras.

DECIMA SEXTA.- A fin de consolidar la operación y funcionamiento de la Red Nacional de Telecomunicaciones, el Servicio de Llamadas de Emergencia 066 y el Servicio de Denuncia Anónima 089 para alinear los servicios a los nuevos retos que plantea el Eje Plataforma México, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a realizar los trabajos y las migraciones de los servicios de telecomunicaciones de su Red Estatal de acuerdo a los lineamientos que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública defina, mediante el desarrollo e instrumentación de protocolos, metodologías, sistemas y productos tecnológicos que operen en forma homologada.

Igualmente, permitirá al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública la permanencia y actualización de los equipos y sistemas que se instalaron o se instalen en los sites de telecomunicaciones de los Nodos de Interconexión de Telecomunicaciones (NIT's) (C4 y SubC4) para el servicio de interconexión a Plataforma México.

"EL GOBIERNO DEL ESTADO", en el ámbito de su competencia, apoyará la interconexión de los municipios a la Plataforma México, en los términos que defina el Sistema Nacional de Seguridad Pública, para lo cual deberá integrar a la Plataforma México en el presente ejercicio, a los municipios que conjuntamente se considere necesarios.

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública se obliga a establecer productos tecnológicos y protocolos de comunicación homogéneos que permitan que el Estado opere eficientemente con la Red Nacional de Telecomunicaciones, así como procesos ágiles y expeditos que faciliten a través de tecnologías específicas, acceder a toda la información almacenada en las bases de datos que alberga el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

DECIMA SEPTIMA.- "LA SECRETARIA", por conducto del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", promoverán y adoptarán las medidas complementarias que se requieran para el cumplimiento del presente Convenio.

DECIMA OCTAVA.- "LA SECRETARIA" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", tendrán la prerrogativa para ocurrir ante las autoridades correspondientes, en caso de incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones pactadas en el presente Convenio o su Anexo Técnico Único.

DECIMA NOVENA.- Este Convenio se publicará en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial de la entidad federativa y entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción.

El presente Convenio de Coordinación en Materia de Seguridad Pública 2009 se firma por triplicado en la Ciudad de México, a los dos días del mes de enero de dos mil nueve.- Por la Secretaría: el Secretario de Seguridad Pública y Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Pública, **Genaro García Luna**.- Rúbrica.- El Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, **Monte Alejandro Rubido García**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador Constitucional del Estado de Sinaloa, **Jesús Alberto Aguilar Padilla**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Rafael Ocegüera Ramos**.- Rúbrica.- El Secretario de Administración y Finanzas, **Oscar Javier Lara Aréchiga**.- Rúbrica.- La Secretaria de Seguridad Pública, **Josefina de Jesús García Ruiz**.- Rúbrica.- El Secretario de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, **Miguel Angel García Granados**.- Rúbrica.- El Procurador General de Justicia, **Alfredo Higuera Bernal**.- Rúbrica.- El Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, **Herman Leuffer Mendoza**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE ECONOMIA

ACUERDO por el que se da a conocer el cupo mínimo para importar vehículos nuevos con el arancel preferencial establecido, originarios y procedentes del Japón, en el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2009 y el 31 de marzo de 2010.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

GERARDO RUIZ MATEOS, Secretario de Economía, con fundamento en la Sección 3 del Anexo I del Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón; 34 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4o. fracción III, 5o. fracción V, 23 y 24, segundo párrafo de la Ley de Comercio Exterior; 1 y 5 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y

CONSIDERANDO

Que para fortalecer y ampliar las relaciones comerciales con Japón, el 17 de septiembre de 2004 se suscribió el Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón (el Acuerdo), mismo que fue aprobado por el Senado de la República el 18 de noviembre de 2004, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2005;

Que en la Nota 25 de la Sección 3 del Anexo I, se establece que a la entrada en vigor del Acuerdo, los Estados Unidos Mexicanos aplicará un cupo para la importación de vehículos originarios del Japón libre de aranceles aduaneros;

Que la cantidad mínima a importar al amparo del cupo será el equivalente al 5 por ciento del total de vehículos automotores vendidos en los Estados Unidos Mexicanos durante el año inmediato anterior, de conformidad con el inciso a) de la Nota 25 del Acuerdo;

Que el 1 de abril de 2005, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se da a conocer el cupo para importar vehículos nuevos originarios y procedentes del Japón, al amparo del Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón durante el periodo que se indica, el cual estableció en su artículo primero el cupo mínimo para el periodo correspondiente del 1 de abril de 2005 al 31 de marzo de 2006, así como el mecanismo para la asignación del mismo en su artículo segundo;

Que para los años subsecuentes, la Secretaría de Economía debe publicar en el Diario Oficial de la Federación, dentro del primer trimestre de cada año, el monto mínimo del cupo correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de abril de cada año y el 31 de marzo del año siguiente;

Que en razón del considerando anterior, el 20 de marzo de 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se da a conocer el cupo mínimo para importar vehículos nuevos con el arancel preferencial establecido, originarios y procedentes del Japón, en el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2008 y el 31 de marzo de 2009;

Que para dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por nuestro país en el Acuerdo, es necesario dar a conocer el cupo mínimo correspondiente al periodo del 1 de abril de 2009 al 31 de marzo de 2010;

Que el cupo de importación de ciertos vehículos originarios y procedentes del Japón, otorgado por los Estados Unidos Mexicanos, es un instrumento de la política sectorial para promover el complemento de la oferta nacional, y

Que el procedimiento de asignación del cupo de importación de ciertos vehículos originarios y procedentes del Japón, fue presentado a consideración de la Comisión de Comercio Exterior, aprobado el 18 de febrero de 2005 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de abril de 2005, se expide el siguiente

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CUPO MINIMO PARA IMPORTAR VEHICULOS NUEVOS CON EL ARANCEL PREFERENCIAL ESTABLECIDO, ORIGINARIOS Y PROCEDENTES DEL JAPON, EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ABRIL DE 2009 Y EL 31 DE MARZO DE 2010

ARTICULO UNICO.- Para el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2009 y el 31 de marzo de 2010, el cupo mínimo para importar vehículos nuevos originarios y procedentes del Japón, con el arancel preferencial previsto en la Nota 25 de la Sección 3 del Anexo I del Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón, cuyo mecanismo de asignación es implementado mediante el Acuerdo por el que se da a conocer el cupo para importar vehículos nuevos originarios y procedentes del Japón, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de abril de 2005, será de 50,851 unidades.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el 1 de abril de 2009 y concluirá su vigencia el 31 de marzo de 2010.

México, D.F., a 12 de marzo de 2009.- El Secretario de Economía, **Gerardo Ruiz Mateos**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Grupo Carbel, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social.- Área de Responsabilidades.- Oficio 00641/30.15/1406/2009.- Expediente PISI-A-SUR D.F.-NC-DS-164/2005.

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA GRUPO CARBEL, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 37 fracciones XII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3 inciso D y 67 fracción I inciso 5, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, reformado por decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de junio de 2005; 83 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, 33 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, reformada y adicionada por decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de julio de 2005 y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo tercero del oficio número 00641/30.15/1090/2009 de fecha 20 de febrero de 2009, que se dictó en el expediente número PISI-A-SUR D.F.-NC-DS-0164/2005, mediante el cual se resolvió el procedimiento administrativo de sanción incoado a la empresa Grupo Carbel, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de un año.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 5 de marzo de 2009.- El C. Titular del Área de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en el IMSS, **Eduardo J. Viesca de la Garza**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Kodak Mexicana, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social.- Área de Responsabilidades.- Oficio 00641/30.15/1415/2009.- Expediente PISI-A-JAL-NC-DS-0072/2005.

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA KODAK MEXICANA, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 37 fracciones XII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3 inciso D) y 67 fracción I inciso 5, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, reformado por decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de junio de 2005; 83 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, 33 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, reformada y adicionada por decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de julio de 2005 y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo quinto del oficio número 00641/30.15/1405/2009 de fecha 4 de marzo del año en curso, que se dictó en el expediente número PISI-A-JAL-NC-DS-0072/2005, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa Kodak Mexicana, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 6 de marzo de 2009.- El Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el IMSS, **Eduardo J. Viesca de la Garza**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que se revocó la resolución emitida en el expediente DS-0004/2007 por la que se sancionó a la empresa Ferretería Modelo México, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en la Secretaría de Relaciones Exteriores.- Área de Responsabilidades.- Expediente RR-002/2008.

OFICIO CIRCULAR 001/2009

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE EL TITULAR DE ORGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES REVOCO LA RESOLUCION EMITIDA EN EL EXPEDIENTE DS-0004/2007 POR LA QUE SE SANCIONO LA EMPRESA FERRETERIA MODELO MEXICO, S.A. DE C.V.

CC. Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

En cumplimiento a lo ordenado en la resolución de fecha 26 de febrero de 2009, que emitió el Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Relaciones Exteriores, en el expediente administrativo RR-002/2008, por la que revoca la resolución dictada en el expediente número DS-004/2007, en los términos siguientes: "SEGUNDO:- Esta autoridad administrativa determina que la empresa Ferretería Modelo México, S.A. de C.V., probó los extremos de su acción, en razón de lo anterior se revoca la resolución recurrida para los efectos determinados en la parte final del considerando tercero del presente fallo..." por lo tanto se deja sin efectos el fallo a que se ha hecho referencia, en el que se aplicó una inhabilitación por el término de cinco meses a la citada empresa, en razón de lo anterior, se deja sin efecto la circular número 002/2008 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de marzo de 2008.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 67, fracción I, numeral 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo cuarto de la resolución emitida en el expediente RR-002/2008 de fecha 26 de febrero de 2009.

Atentamente

México, D.F., a 4 de marzo de 2009.- El Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Relaciones Exteriores, **Jorge Jiménez Hernández**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Profesionales en Seguridad e Higiene de Tabasco, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en el ISSSTE.- Área de Responsabilidades.

Circular No. OIC/AR/00/637/0933/2009

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ASÍ COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERÁN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA DENOMINADA PROFESIONALES EN SEGURIDAD E HIGIENE DE TABASCO, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 2, 8 y 9, primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria, y 1 fracción IV, 5, 6, 59, 60 fracción IV, 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 de su Reglamento y, en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo tercero de la resolución de fecha once de diciembre de dos mil ocho, que se dictó en el expediente número SAN/029/2008, mediante el cual se resolvió el Procedimiento Administrativo de Sanción instaurado a la sociedad denominada Profesionales en Seguridad e Higiene de Tabasco, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con la sociedad mencionada, de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con el mencionado infractor, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

23 de enero de 2009.- El Titular del Área de Responsabilidades, **Mario Alberto Massé Alemán**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

ACUERDO número 484 por el que se establecen las bases para la creación y funcionamiento del Comité Directivo del Sistema Nacional de Bachillerato.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Educación Pública.

JOSEFINA EUGENIA VAZQUEZ MOTA, Secretaria de Educación Pública con fundamento en los artículos 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 14, último párrafo de la Ley General de Educación y 1o., 4o. y 5o., fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, y

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento a los mandatos establecidos en el Programa Sectorial de Educación 2007-2012 en el sentido de mejorar la calidad de la educación, dar pertinencia y relevancia a los estudios del tipo medio superior, así como lograr el libre tránsito de los estudiantes entre subsistemas y contar con una certificación nacional, con fecha 26 de septiembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo número 442 por el que se establece el Sistema Nacional de Bachillerato en un marco de diversidad;

Que asimismo, conforme al referido Programa, la evaluación será un instrumento fundamental en el análisis de la calidad, la relevancia y la pertinencia del diseño y la operación de las políticas públicas, por lo que en el Tema Transversal referente a la Evaluación, se prevé como línea de acción el conformar comités de expertos en la educación media superior que sean responsables de la definición y operación de un sistema integral de evaluación;

Que para contribuir al propósito señalado en el considerando que antecede el 23 de enero de 2009 se publicó en el referido órgano informativo el Acuerdo número 480 por el que se establecen los lineamientos para el ingreso de instituciones educativas al Sistema Nacional de Bachillerato, en cuyos artículos 4 y Quinto Transitorio prevé que como instancia de concertación colegiada se creará un Comité Directivo del Sistema Nacional de Bachillerato que tendrá entre sus propósitos la responsabilidad de establecer los criterios, parámetros, metodologías, indicadores y en general las reglas que se aplicarán a las escuelas públicas y particulares con reconocimiento de validez oficial de estudios para su ingreso, permanencia y, en su caso, salida del referido Sistema, para lo cual la Secretaría de Educación Pública deberá expedir las bases para su creación y funcionamiento;

Que es de suma importancia para el desarrollo del país el dar cabal cumplimiento a los objetivos sectoriales, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO NUMERO 484 POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS BASES PARA LA CREACION Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITE DIRECTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE BACHILLERATO

TITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Capítulo Unico

Objetivo general y definiciones

BASE PRIMERA.- El objeto del presente Acuerdo es el establecimiento, integración y funcionamiento del Comité Directivo del Sistema Nacional de Bachillerato.

BASE SEGUNDA.- Para los efectos de este Acuerdo, se entenderá por:

- I. Acuerdo**, al presente Acuerdo;
- II. Comité**, al Comité Directivo del Sistema Nacional de Bachillerato;
- III. CONAEDU**, al Consejo Nacional de Autoridades Educativas;
- IV. EMS**, a la educación media superior;
- V. Ingreso**, a la integración del plantel al Sistema Nacional de Bachillerato;
- VI. Institución educativa o plantel**, a la escuela pública o particular con reconocimiento de validez oficial de estudios, que imparte educación del tipo medio superior;
- VII. Reglas**, a los criterios, parámetros, metodologías o indicadores que se aplicarán a los planteles para su ingreso, permanencia y, en su caso, salida del Sistema Nacional de Bachillerato;
- VIII. Secretaría o autoridad educativa federal**, a la Secretaría de Educación Pública;
- IX. SNB**, al Sistema Nacional de Bachillerato, y
- X. Subsecretaría**, a la Subsecretaría de Educación Media Superior de la autoridad educativa federal.

TITULO II

DEL OBJETO, FACULTADES, PRINCIPIOS E INTEGRACION DEL COMITE

Capítulo I

Objeto del Comité

BASE TERCERA.- Como instancia de concertación colegiada el Comité tendrá por objeto establecer y, en su caso, actualizar:

- I. Los criterios, parámetros, metodologías, indicadores y en general, las reglas que se considerarán para tener por acreditados los requisitos y por satisfechos los compromisos que los planteles deberán cumplir para su ingreso y permanencia en el SNB, y
- II. Las causales que ameritarán la salida de los planteles del SNB.

Capítulo II

Facultades del Comité

BASE CUARTA.- El Comité tendrá las facultades siguientes:

- I. Constituir un espacio de orientación e intercambio de experiencias sobre la operatividad del SNB, para la adecuada toma de decisiones;
- II. Establecer y en su caso actualizar los criterios, parámetros, metodologías, indicadores y en general, las reglas que se aplicarán a los planteles para su ingreso, permanencia y, en su caso, salida del SNB;
- III. Analizar y emitir pronunciamiento sobre las solicitudes de ingreso al SNB;
- IV. Proponer a la Subsecretaría procesos de evaluación a considerarse en el SNB;
- V. Definir las instancias, las fechas, los puntajes y demás estándares a satisfacer en los procesos de evaluación que determine la Subsecretaría;
- VI. Recomendar a la Subsecretaría las providencias que correspondan para que a la conclusión de los estudios en el SNB se expida una certificación nacional, complementaria al certificado de estudios que otorgue el plantel;
- VII. Proponer a la Subsecretaría acciones que permitan una mejor y más eficiente operación del SNB;
- VIII. Atender las consultas que para la mejor operatividad del SNB le formule la Subsecretaría;
- IX. Integrar grupos de trabajo, de carácter temporal, que actúen como instancias auxiliares del propio Comité;
- X. Elaborar y aprobar su programa anual de actividades;
- XI. Elaborar y aprobar el informe anual de las actividades realizadas, y
- XII. Las demás que resulten necesarias para el cumplimiento de su objeto.

Capítulo III

Principios del Comité

BASE QUINTA.- El Comité se regirá bajo los principios siguientes:

- I. Propiciar un desempeño objetivo, transparente e imparcial;
- II. Respetar la vida académica e institucional de los planteles, y
- III. Circunscribir su actuación al marco derivado del establecimiento del SNB, partiendo para tal efecto de los Acuerdos que en la materia haya emitido o emita la Secretaría.

Capítulo IV

Integración del Comité

BASE SEXTA.- El Comité estará integrado por 12 miembros:

- I. El Titular de la Secretaría, quien lo presidirá y cuyo suplente será el Titular de la Subsecretaría;
- II. El Titular de la Subsecretaría, cuyo suplente será el Titular de la Coordinación Sectorial de Desarrollo Académico de la propia Subsecretaría;
- III. El Director General del Bachillerato de la Secretaría;
- IV. El Titular de la Dirección General de Educación Tecnológica adscrita a la Subsecretaría y que su Titular determine;

Se invitará a formar parte del Comité a:

- V. El representante de cada una de las seis regiones en las que se encuentra organizado el CONAEDU, Capítulo EMS. En caso de ausencia la región correspondiente determinará al suplente respectivo;
- VI. El Director General del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), con carácter de invitado permanente, y
- VII. El Secretario General Ejecutivo de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), con carácter de invitado permanente.

En caso de ausencia de los miembros a que se refieren las fracciones III, IV, VI y VII de la presente Base podrán designar un suplente con nivel jerárquico inmediato inferior.

Cada una de las regiones a las que se refiere la fracción V de la presente Base renovarán anualmente su representación ante el Comité.

Los miembros del Comité a que se refiere la presente Base tendrán el carácter de honorarios.

BASE SEPTIMA.- El Comité contará con un Secretario Técnico quien participará en las sesiones y será designado por la Secretaría.

BASE OCTAVA.- El Comité, por conducto de su Presidente, podrá invitar para que participen en sus sesiones, a representantes de otras dependencias, entidades e instituciones públicas o privadas, cuando se trate de asuntos relacionados con su ámbito de competencia.

TITULO III

DEL FUNCIONAMIENTO DEL COMITE

Capítulo I

De las facultades de sus miembros

BASE NOVENA.- El Presidente del Comité tendrá las facultades siguientes:

- I. Presidir y coordinar las sesiones del Comité;
- II. Proponer el orden del día de las sesiones;
- III. Resolver y determinar respecto de las propuestas que sometan a su consideración los miembros del Comité;
- IV. Proponer la integración de los grupos de trabajo que sean necesarios para el cumplimiento del objeto del Comité;
- V. Elaborar el proyecto del programa anual de actividades del Comité y someterlo a la consideración de sus miembros;
- VI. Presentar los informes periódicos de las actividades del Comité, así como sus resultados;
- VII. Encomendar al Secretario Técnico la elaboración de informes, revisión de proyectos o ejecución de actividades relacionadas con el objeto y facultades del Comité;
- VIII. Proponer la celebración de sesiones extraordinarias, y
- IX. Las demás que resulten necesarias para el cumplimiento de su función.

BASE DECIMA.- El Secretario Técnico tendrá las facultades siguientes:

- I. Recibir e integrar los proyectos y propuestas que se le hagan llegar, así como preparar la documentación que será analizada en las sesiones del Comité;
- II. Elaborar el orden del día de las sesiones del Comité, ordinarias y extraordinarias;
- III. Elaborar y enviar a los miembros del Comité y, en su caso, a los invitados a que se refiere la Base Octava del presente Acuerdo la convocatoria a sesiones ordinarias y extraordinarias, adjuntando el orden del día y la documentación relativa a los asuntos que deban atenderse;
- IV. Organizar los recursos humanos y prever los recursos materiales necesarios para llevar a cabo las sesiones del Comité;
- V. Elaborar las actas de las sesiones, recabar las firmas correspondientes y proceder a su conservación y archivo;
- VI. Registrar y dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos aprobados por su Presidente en las sesiones del Comité;
- VII. Integrar los informes periódicos correspondientes y dar seguimiento al programa anual de actividades del Comité;

- VIII. Vigilar el cumplimiento de las normas de operación del Comité;
- IX. Realizar las actividades que le encomiende el Presidente del Comité, y
- X. Las demás que resulten necesarias para el cumplimiento de su función.

BASE DECIMA PRIMERA.- Los miembros del Comité tendrán las facultades siguientes:

- I. Recibir y analizar el orden del día y la documentación que contenga los asuntos que habrán de tratarse en las sesiones del Comité;
- II. Asistir a las sesiones del Comité;
- III. Participar en el análisis y discusión de los asuntos que se traten en las sesiones del Comité;
- IV. Participar en los grupos de trabajo que acuerde el Comité;
- V. Cumplir, en el ámbito de su competencia, con los acuerdos adoptados por el Comité;
- VI. Proponer temas para la revisión del Comité;
- VII. Transmitir, a quienes representan, los acuerdos tomados por el Comité y promover su cumplimiento;
- VIII. Sujetar su actuación a los principios señalados en la Base Quinta de este Acuerdo, y
- IX. Las demás que resulten necesarias para el cumplimiento de su función.

Capítulo II

De las Sesiones

BASE DECIMA SEGUNDA.- El Comité celebrará sesiones ordinarias al menos cada tres meses, y extraordinarias cuando su Presidente las convoque para tratar asuntos que a su juicio lo ameriten.

Las sesiones del Comité podrán celebrarse con la asistencia de la mitad más uno de sus miembros. Cuando no se reúna el quórum requerido, se suspenderá la sesión y el Secretario Técnico levantará la constancia respectiva, debiendo convocar nuevamente a sus miembros en un plazo no mayor a cinco días hábiles en caso de ordinarias y de un día hábil para extraordinarias.

BASE DECIMA TERCERA.- El Secretario Técnico deberá recibir la documentación relacionada con los asuntos que integrarán el orden del día, con seis días hábiles de anticipación a la fecha de la sesión ordinaria, y de dos días hábiles para extraordinarias a fin de incorporarla en la carpeta que se entregue a los miembros del Comité.

BASE DECIMA CUARTA.- Las sesiones se llevarán a cabo mediante convocatoria por escrito del Secretario Técnico, la cual deberá ser entregada a los miembros del Comité, por lo menos dos días hábiles antes de la fecha de la sesión ordinaria; y para la extraordinaria, con por lo menos 24 horas de anticipación.

BASE DECIMA QUINTA.- Las sesiones del Comité se desahogarán conforme al orden del día aprobado al inicio de la sesión.

En las sesiones extraordinarias sólo se atenderán los asuntos incluidos en la convocatoria correspondiente.

BASE DECIMA SEXTA.- En cada sesión se levantará una lista de asistencia y se recabarán las firmas correspondientes.

BASE DECIMA SEPTIMA.- Los miembros del Comité someterán a su Presidente los acuerdos derivados del análisis y discusión de los asuntos respectivos para su resolución.

BASE DECIMA OCTAVA.- De cada sesión del Comité se levantará el acta respectiva en la que se consignará el nombre y el cargo de sus miembros y, en su caso, demás asistentes, así como los asuntos tratados y los acuerdos aprobados.

BASE DECIMA NOVENA.- El registro y seguimiento de los acuerdos estará a cargo del Secretario Técnico. En los acuerdos se precisará a los responsables de su atención, así como las fechas programadas para su cumplimiento.

El Secretario Técnico remitirá, en un plazo no mayor de tres días hábiles, contados a partir de la fecha de celebración de la sesión, el proyecto de acta a los miembros del Comité para su revisión, quienes tendrán un plazo de dos días hábiles, a partir del siguiente al de su recepción, para enviar sus observaciones.

En todos los casos, hubiere o no observaciones que incorporar en el acta, el Secretario Técnico procederá a recabar las firmas de quienes participaron en la sesión correspondiente.

Capítulo III

Procedimiento para el establecimiento de reglas y su difusión

BASE VIGESIMA.- Para el establecimiento o actualización de las reglas, los miembros del Comité se ajustarán al procedimiento siguiente:

- I. El o los miembros del Comité que elaboren una propuesta de reglas, deberán presentarla al Secretario Técnico junto con la justificación correspondiente.
- II. El Secretario Técnico turnará la propuesta a los demás miembros del Comité, quienes para su análisis contarán con un plazo de cinco días hábiles, para que en su caso hagan llegar sus observaciones al propio Secretario Técnico.
- III. Si no se reciben observaciones, el Secretario Técnico lo informará a los miembros del Comité para que en la sesión ordinaria más próxima se discuta y determine si la propuesta de reglas es aprobada, se desecha o bien se turna al grupo de trabajo que al efecto se defina, para su análisis y opinión.

En todo caso las opiniones que emitan los grupos de trabajo serán remitidas al Secretario Técnico para que sean valoradas en la subsecuente sesión del Comité, con la finalidad de determinar la aprobación o desechamiento de la propuesta de que se trate.

- IV. De existir observaciones, el Secretario Técnico las remitirá a quien formuló la propuesta para que elabore una nueva versión, complemente su justificación o ambas. La nueva propuesta y su correspondiente justificación deberá presentarse al Secretario Técnico para efectos de lo previsto en las fracciones II y III anteriores.

BASE VIGESIMA PRIMERA.- La difusión de las reglas será a través del portal de internet de la Subsecretaría.

Capítulo IV

Grupos de trabajo

BASE VIGESIMA SEGUNDA.- El Comité podrá auxiliarse de grupos de trabajo especializados en las materias que resulten convenientes y necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

Dichos grupos se integrarán por especialistas que por su conocimiento y experiencia en la materia, sean invitados por el Presidente del Comité, quien para tales efectos escuchará la propuesta de sus integrantes.

BASE VIGESIMA TERCERA.- Los grupos de trabajo tendrán carácter honorario y temporal. El Secretario Técnico del Comité les brindará las facilidades del caso para el desarrollo de su encomienda.

BASE VIGESIMA CUARTA.- Los grupos de trabajo podrán:

- I. Aportar las opiniones técnicas, estudios o propuestas, que tengan como finalidad atender los aspectos que el Comité le haya planteado o solicitado;
- II. Formular al Comité las recomendaciones pertinentes, y
- III. Desarrollar las tareas que el Comité le encomiende.

BASE VIGESIMA QUINTA.- Los casos no previstos en este Acuerdo serán resueltos por el Presidente del Comité.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Quedan sin efecto las disposiciones administrativas que se opongan a este Acuerdo.

TERCERO.- Los representantes de las seis regiones a que se refiere la Base Sexta, fracción V de este Acuerdo fueron designados previamente para su primer ciclo de representación durante la XIII Reunión del CONAEDU, Capítulo EMS.

CUARTO.- Dentro de los 15 días hábiles siguientes a la publicación del presente Acuerdo, la Secretaría llevará a cabo las acciones conducentes para la celebración de la primera sesión ordinaria de trabajo del Comité.

QUINTO.- El Comité deberá expedir las reglas dentro de los 30 días siguientes a la fecha en que se verifique su primera sesión ordinaria de trabajo.

SEXTO.- El Comité deberá emitir su manual de procedimientos dentro de los 90 días naturales siguientes a la fecha en que se verifique su primera sesión ordinaria de trabajo.

México, D.F., a 27 de febrero de 2009.- La Secretaria de Educación Pública, **Josefina Eugenia Vázquez Mota**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE SALUD

CONVENIO Específico en materia de transferencia de insumos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Chiapas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE INSUMOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. MAURICIO HERNANDEZ AVILA, SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, Y LA DRA. PATRICIA URIBE ZUÑIGA, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA, EN LO SUCESIVO "EL CNEGSR" Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. ADRIAN PEREZ VARGAS, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SALUD EN EL ESTADO, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 29 de febrero de 2008, "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO" y "LA SECRETARIA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud.
- II. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de "EL ACUERDO MARCO", los Convenios Específicos serán suscritos por el Secretario de Finanzas y el Director General del Instituto o Secretario de Salud Estatal por parte de "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO", y por el titular de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, y la Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, por parte de "LA SECRETARIA".

DECLARACIONES

I. De "LA SECRETARIA":

- a) Que el Dr. Mauricio Hernández Avila en su carácter de Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en el artículo 8 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
- b) Que la Dra. Patricia Uribe Zúñiga cuenta con la competencia y legitimidad para intervenir en el presente instrumento de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 38 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y acredita su cargo mediante nombramiento de fecha 20 de enero de 2004, expedido por el entonces Secretario de Salud, Dr. Julio Frenk Mora, mismo que en copia fotostática se adjunta al presente como Anexo 1, para formar parte integrante de su contexto. Que dentro de las funciones de "EL CNEGSR" se encuentran las de proponer al Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud las políticas nacionales en materia de salud reproductiva, incluyendo planificación familiar, cáncer cervicouterino y mamario, de salud materna y perinatal, de equidad de género y de prevención y atención de la violencia familiar, sexual y contra las mujeres como un problema de salud pública, sin perjuicio de las atribuciones que en estas materias correspondan a otras dependencias y evaluar su impacto, de conformidad con lo establecido en los artículos 2, literal "C" fracción II y 40, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
- c) Que cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.
- d) Que para efectos del presente convenio señala como domicilio el ubicado en la Calle de Homero número 213 piso 7o., Colonia Chapultepec Morales, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11570, en México, Distrito Federal.

II. De “EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO”:

- II.1.** El Dr. Adrián Pérez Vargas, Secretario de Salud y Director General del Instituto de Salud en el Estado, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 9, 10, 12 fracción II, 20, 27 fracción XII, así como el 39 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a “EL ACUERDO MARCO”.
- II.2.** Sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son: son proponer, coordinar y supervisar la política en materia de asistencia social, apoyar los programas de servicios de salud, atención médica social, prevención de enfermedades y poner en vigor las medidas necesarias para luchar contra las enfermedades transmisibles, no transmisibles y otros daños a la salud en el territorio del Estado de Chiapas.
- II.3.** Para todos los efectos legales relacionados con este Convenio señala como su domicilio el ubicado en Calzada a la Ciudad Deportiva, Unidad Administrativa, Edificio “C”, C.P. 29000, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias, se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichos subsidios deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan, las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico y los anexos que forman parte del mismo tienen por objeto la transferencia de insumos, así como establecer los mecanismos, bases, acciones y compromisos de coordinación entre las partes, a efecto de que, en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen acciones para la adecuada instrumentación en “EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO” de los Programas de Acción: Planificación Familiar y Anticoncepción; Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes; Cáncer Cervicouterino; Cáncer de Mama; Arranque Parejo en la Vida e Igualdad de Género en Salud.

Los insumos que transfiere el Ejecutivo Federal se aplicarán a los conceptos y hasta por las cantidades que a continuación se mencionan:

CONCEPTO	NUMERO DE BIENES E IMPORTE
Programa de Acción: Planificación Familiar y Anticoncepción	7,545 Bienes. \$2,934,705.00 (dos millones novecientos treinta y cuatro mil setecientos cinco pesos 00/100 M.N.).
Programa de Acción: Salud Sexual y Reproductiva de los Adolescentes	60 Bienes. \$26,894.00 (veintiséis mil ochocientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.).
Programa de Acción: Cáncer Cervicouterino	164,615 Bienes. \$53,089,252.70 (cincuenta y tres millones ochenta y nueve mil doscientos cincuenta y dos pesos 70/100 M.N.).
Programa de Acción: Cáncer de Mama	2,211 Bienes. \$32,446.00 (treinta y dos mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.).
Programa de Acción: Arranque Parejo en la Vida	158,553 Bienes. \$1,332,409.00 (un millón trescientos treinta y dos mil cuatrocientos nueve pesos 00/100 M.N.).
Programa de Acción: Igualdad de Género en Salud	640 Bienes. \$17,922.50 (diecisiete mil novecientos veintidós 50/100 M.N.).
Total: (Cabe aclarar que los costos de los bienes señalados en el presente instrumento son estimados)	333,624 Bienes. \$57,433,629.20 (cincuenta y siete millones cuatrocientos treinta y tres mil seiscientos veintinueve pesos 20/100 M.N.).

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y en "EL ACUERDO MARCO", así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, el Ejecutivo Federal transferirá a "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO" los insumos que se relacionan en el Anexo 2 del presente instrumento, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico, forman parte integrante de su contexto.

"EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO" deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los insumos federales transferidos:

PARAMETROS

"LA SECRETARIA" verificará, por conducto de "EL CNEGSR", que los insumos señalados en el Anexo 2 sean destinados únicamente para la realización de las acciones aprobadas en el ámbito de los Programas de Acción: Planificación Familiar y Anticoncepción; Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes; Cáncer Cervicouterino; Cáncer de Mama; Arranque Parejo en la Vida e Igualdad de Género en Salud, a que se refiere la Cláusula Primera, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) "LA SECRETARIA" transferirá, por conducto de "EL CNEGSR", los insumos a "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO" a efecto de que sean aplicados específicamente para la realización de las acciones aprobadas en materia de planificación familiar, salud sexual y reproductiva de los adolescentes, cáncer cervicouterino, cáncer de mama, salud materna y perinatal y prevención y atención de la violencia familiar y de género, de conformidad con la Cláusula Primera del presente instrumento.
- b) "LA SECRETARIA", por conducto de "EL CNEGSR", podrá verificar, supervisar, auditar y evaluar en todo momento las acciones a las que se compromete "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO", así como la aplicación y destino de los insumos que se le entregan en el marco del presente instrumento.
- c) "LA SECRETARIA" aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARIA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que los insumos no hayan sido aplicados por "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO" para los fines objeto del presente convenio, o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de recursos a "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- d) Los insumos que se comprometen a transferir mediante el presente instrumento, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los insumos que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARIA" a que se refiere el Anexo 2 del presente Convenio se aplicarán al programa a que se refiere la Cláusula Primera del mismo, los cuales tendrán los objetivos e indicadores del desempeño que se mencionan en el Anexo 3 del presente instrumento.

CUARTA.- APLICACION.- Los insumos que transfiere el Ejecutivo Federal a que alude la Cláusula Primera de este Instrumento, se destinarán en forma exclusiva a la realización de acciones aprobadas en materia de salud reproductiva, incluyendo planificación familiar; salud sexual y reproductiva de los adolescentes; cáncer cervicouterino y mamario; salud materna y perinatal; equidad de género; prevención y atención de la violencia familiar, sexual y contra las mujeres como un problema de salud pública.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos quedan a cargo de "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO".

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO".- "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO" adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO", se obliga a:

- I. Aplicar los insumos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento en los Programas establecidos en la Cláusula Primera del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la Cláusula Tercera de este Instrumento, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados insumos.

- II. Mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Salud la documentación comprobatoria original de los insumos transferidos, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARIA" y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran.
- III. Destinar los insumos proporcionados por el ámbito federal que se refiere el presente instrumento, a los Servicios Estatales, a efecto que estos últimos estén en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento a las acciones en materia de salud sexual y reproductiva, incluyendo planificación familiar; cáncer cervicouterino y mamario; salud materna y perinatal; equidad de género; prevención y atención de la violencia familiar, sexual y contra las mujeres como un problema de salud pública; que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio Específico, en un plazo no mayor a 15 días naturales, contados a partir de la formalización de este instrumento.
- IV. Informar, a los 10 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, a "LA SECRETARIA" a través de "EL CNEGSR", del avance del programa previsto en este Instrumento.
- V. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la Cláusula Tercera de este Convenio, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este Instrumento.
- VI. Observar puntualmente los lineamientos que rigen a los Programas de Acción, que son atribución de "EL CNEGSR", derivados del Programa Sectorial de Salud 2007-2012.
- VII. Notificar por escrito a "EL CNEGSR" la recepción de estos insumos y la distribución que de ellos se realice en las jurisdicciones y en el nivel operativo.
- VIII. Manejar adecuadamente el ciclo logístico de los insumos y materiales proporcionados, para que sean distribuidos de manera oportuna a las unidades operativas, así como informar trimestralmente a "EL CNEGSR" sobre los movimientos realizados.
- IX. Ser el responsable del vencimiento de la caducidad que llegara a ocurrir en los medicamentos, insumos y materiales, derivado de la no recepción o no distribución y utilización oportunas, en los tiempos establecidos por "EL CNEGSR". Asimismo, se hará acreedor a la suspensión de los apoyos derivados de este instrumento, en su caso.
- X. Reproducir el material de comunicación educativa que "EL CNEGSR" le proporcione a "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO" para ser distribuido en todas las unidades operativas de su responsabilidad.
- XI. Adquirir los insumos necesarios que sumados a los proporcionados por "LA SECRETARIA" en el marco de este Convenio Específico, garanticen la cobertura de la población objetivo de los programas señalados en la Cláusula Primera del presente documento.
- XII. Asegurar el personal y equipo necesarios para la adecuada operación de los sistemas de información administrados por "EL CNEGSR": Sistema de Información de Cáncer de la Mujer (SICAM) Sistema de Información de Planificación Familiar (SIPF) y Sistema de Información de Tamiz Neonatal (SITAN).
- XIII. Elaborar los programas anuales de trabajo, alineados a los programas de acción antes mencionados.
- XIV. Proporcionar apoyo logístico y financiero para que el personal de "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO" pueda acudir a los eventos de capacitación, actualización o evaluación organizados por las diferentes áreas de "EL CNEGSR", para el cumplimiento de los objetivos y metas planteados en el presente Convenio Específico.
- XV. Asegurar la confirmación del diagnóstico, así como el tratamiento y/o el seguimiento de los casos detectados como positivos de hipotiroidismo, embarazo, cáncer de mama, cáncer cervicouterino desde lesiones precursoras hasta cáncer invasor; o bien su referencia oportuna, en caso de ser derechohabiente de alguna institución.

- XVI.** Aplicar las pruebas rápidas de detección de embarazo exclusivamente en mujeres menores de 20 años (adolescentes) en la que se sospeche embarazo, preferentemente en los servicios amigables y en las unidades médicas del primer nivel que no cuenten con laboratorio clínico.
- XVII.** Asignar preferentemente los insumos anticonceptivos a las áreas urbano-marginadas rurales, indígenas y a población adolescente.
- XVIII.** Incrementar el número de servicios de vasectomía en "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO".
- XIX.** Designar a un responsable estatal de Género y Salud para la elaboración, el desarrollo, el seguimiento, el monitoreo y el reporte del programa estatal de actividades para la igualdad de género en salud.
- XX.** Desarrollar la estrategia estatal para capacitar al 6% de su personal de salud de las profesiones de medicina, enfermería y trabajo social, en los temas de género e interculturalidad en el marco de los derechos humanos, así como al 20% del personal directivo de los hospitales de "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO".
- XXI.** Apoyar con recursos económicos para llevar a cabo la certificación de evaluadores y de parteras tradicionales capacitadas.
- XXII.** Verificar que con los insumos enviados se lleve a cabo identificación de proteinuria, búsqueda de nitritos y glucosuria, y se realice la canalización y seguimiento de las embarazadas detectadas, de acuerdo con la normatividad vigente.
- XXIII.** Actualizar al personal de los hospitales en el manejo de preeclampsia/eclampsia de acuerdo con la capacidad de resolución de la unidad.
- XXIV.** Asegurar el envío adecuado de las muestras para la detección de hipotiroidismo congénito al laboratorio del Centro ubicado en las instalaciones del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos, para aquellos casos que no cuenten con laboratorios estatales que puedan hacer el control de calidad.
- XXV.** En la aplicación de la Estrategia Integral de Prevención del Cáncer Cervicouterino, los estados con transferencia de insumos deberán contratar y capacitar al personal necesario para la aplicación de la vacuna contra el Virus del Papiloma Humano (VPH) de acuerdo con las estrategias establecidas por "EL CNEGSR".
- XXVI.** En los estados con transferencia de insumos para realizar la detección del Virus del Papiloma Humano (VPH) por captura híbrida se deberá capacitar al personal responsable de aplicar la prueba, otorgar consejería a mujeres con resultado positivo, enviar las pruebas aplicadas al laboratorio regional de acuerdo con la normatividad, para su análisis, recabar y entregar resultados e ingresar la información al SICAM, así como hacer la transferencia de recursos al laboratorio regional de VPH para sufragar el análisis de las pruebas correspondientes, así como acreditar a citotecnólogos, patólogos y colposcopistas para dar atención a las mujeres positivas a la prueba de VPH.
- XXVII.** En los estados en los que se instalen laboratorios regionales para el análisis de la prueba de captura de híbridos de VPH, se deberá proporcionar al personal para el procesamiento de muestras y apoyar su capacitación, la instalación de infraestructura y equipamiento para el laboratorio, así como implementar el sistema de recepción-procesamiento-entrega de resultados de acuerdo con las recomendaciones del CNEGSR.
- XXVIII.** En estados con unidades emisoras a Centros de Lectura de mastografía se deberá contratar a un técnico radiólogo exclusivo para enviar un mínimo de 20 mastografías digitalizadas por día al Centro de Lectura que le corresponda, así como contratar el servicio de mensajería para el envío de los discos compactos cuando no se puedan transmitir las imágenes por vía electrónica y hacer la transferencia de recursos al centro de lectura para sufragar la lectura de las mastografías correspondientes.

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de "LA SECRETARIA" se obliga a:

- I.** Transferir los insumos a que se refiere la Cláusula Segunda, párrafo primero, del presente Convenio de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2 de este Instrumento.

- II. Verificar que los insumos que se transfieran serán destinados únicamente para la realización del objeto al son destinados, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- III. Practicar visitas, solicitar la entrega de informes escritos, que sustenten y fundamenten la aplicación de los insumos por parte de "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO" al objeto del presente instrumento.
- IV. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública Federales, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de Contraloría en el ámbito estatal, el caso o casos en que los insumos no hayan sido aplicados por "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO" para los fines que en este instrumento se determinan, ocasionando como consecuencia la suspensión de su envío a "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- V. Realizar a través de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, los registros correspondientes en la Cuenta Pública Federal y en los demás informes sobre el ejercicio del gasto público, a efecto de informar sobre la aplicación de los insumos transferidos en virtud del presente instrumento.
- VI. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- VII. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- VIII. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los insumos que en virtud de este instrumento serán transferidos, corresponderá a "LA SECRETARIA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO".
- IX. Publicar en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización, el presente instrumento.
- X. Difundir en su página de Internet el programa financiado con los insumos que serán transferidos mediante el presente instrumento, en los términos de las disposiciones aplicables.

OCTAVA.- ACCIONES DE VIGILANCIA, INSPECCION, CONTROL Y EVALUACION.- En los términos establecidos en el artículo 82 fracciones XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO" destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los insumos transferidos para la fiscalización de los mismos, a favor del órgano técnico de fiscalización de la legislatura de "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO".

NOVENA.- VIGENCIA.- El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el cumplimiento de las acciones comprometidas por "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO", debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

DECIMA.- CLAUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente Convenio Específico de Colaboración se deriva de "EL ACUERDO MARCO" a que se hace referencia en el apartado de antecedentes de este instrumento, las Cláusulas establecidas en "EL ACUERDO MARCO" se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman por cuadruplicado a los treinta días del mes de mayo de dos mil ocho.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Mauricio Hernández Avila**.- Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, **Patricia Uribe Zúñiga**.- Rúbrica.- Por el Poder Ejecutivo del Estado: el Secretario de Salud y Director del Instituto de Salud del Estado de Chiapas, **Adrián Pérez Vargas**.- Rúbrica.

Anexo 1

Copia fotostática del nombramiento expedido por el entonces Secretario de Salud, Dr. Julio Frenk Mora, de fecha 20 de enero de 2004, a la Dra. Patricia Uribe Zúñiga como Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva.



SECRETARÍA DE SALUD

México, D.F., a 20 de enero de 2004

Dra. Patricia Estela Uribe Zúñiga
P r e s e n t e

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7º, fracción XV y 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, he tenido a bien designarla DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA, a partir de esta fecha, con las funciones, responsabilidades y percepciones que a dicho cargo corresponden.

Lo que comunico a usted para todos los efectos legales conducentes.

Atentamente
El Secretario de Salud

A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Julio Frenk", written over a horizontal line.

Dr. Julio José Frenk Mora

Anexo 2

Relación de insumos que se transferirán al Estado de Chiapas

PROGRAMA DE ACCION	INSUMO	CALENDARIO DE DISTRIBUCION			TOTAL
		PRIMERA ENTREGA	SEGUNDA ENTREGA	TERCERA ENTREGA	
Planificación Familiar y Anticoncepción	592 unidades de DIU medicado. clave 2208.	--	--	--	Entrega única Falta 30 de julio, 2008
	289 unidades de parche dérmico. clave: 3511	--	--	--	Entrega única Falta 30 de julio, 2008
	1,521 piezas de Implante subdérmico. Clave 3510	--	--	--	Entrega única Falta 30 de julio, 2008
	Calendarios Derechos Sexuales y Reproductivos	Junio 2008	Sep. 2008	--	377 Calendarios
	Tarjetas yquesexo.com	Junio 2008	Sep. 2008	--	2,469 Tarjetas
	Polípticos Derechos Sexuales y Reproductivos	Junio 2008	Sep. 2008	--	386 Polípticos
	Agendas Derechos sexuales y Reproductivos de población Indígena	Junio 2008	Sep. 2008	--	170 Agendas
	Bitácoras de la Salud Sexual y Reproductiva de la mujer	Junio 2008	Sep. 2008	--	740 Bitácoras
	Dípticos regleta de Métodos Anticonceptivos;	Junio 2008	Sep. 2008	--	580 Dípticos
	Tarjeta/memoria de Métodos Anticonceptivos	Junio 2008	Sep. 2008	--	600 Tarjetas
	Dípticos de inf. a la mujer sobre aspectos de prevención de enfermedades en perimenopausia y posmenopausia, incluyendo osteoporosis;	Junio 2008	Sep. 2008	--	500 Dípticos
	Guías de inf. a la mujer sobre aspectos de prevención de enfermedades en perimenopausia y posmenopausia, incluyendo osteoporosis	Junio 2008	Sep. 2008	--	500 Guías
	6 (Seis) Discos compactos originales electrónicos de los siguientes materiales: Calendario Derechos Sexuales y Reproductivos, Tarjeta yquesexo.com, Díptico regleta de Métodos Anticonceptivos, Tarjeta/memoria de Métodos Anticonceptivos, Díptico de información a la mujer sobre aspectos de prevención de enfermedades en Perimenopausia y Posmenopausia incluyendo osteoporosis, Guía sobre aspectos de prevención de enfermedades en Perimenopausia y Posmenopausia incluyendo osteoporosis.	Junio 2008	Sep. 2008	--	6 Discos compactos

PROGRAMA DE ACCION	INSUMO	CALENDARIO DE DISTRIBUCION	TOTAL
		ENTREGA UNICA	
Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	60 pruebas rápidas de gonadotropina coriónica fracción beta clave: 807840476.	31 de julio, 2008	\$27600

Programa de Acción: Cáncer Cervicouterino	800 Tarjeteros	Entrega única (noviembre, 2008)	Costo: \$56,000.00
	800 Trípticos	Entrega única (noviembre, 2008)	Costo: \$2,080.00
	20 Manual de Patología	Entrega única (septiembre, 2008)	Costo: \$1,400.00
	86,705 Pruebas de detección del virus de papiloma humano.	Tres entregas: junio, agosto y noviembre, 2008	Costo: \$13,005,750.00
	76,290 Vacunas de VPH	Tres entregas: agosto, octubre y noviembre, 2008	Costo: \$40,024,022.70.

PROGRAMA DE ACCION: CANCER DE MAMA	CALENDARIO DE DISTRIBUCION	
	1a. Entrega	2a. Entrega
	Agosto, 2008	Noviembre, 2008
375 Polípticos: "¿Todas las mujeres tienen riesgo de padecer cáncer de mama? Sí"	Entrega única. Costo: \$1,875.00	--
1 Disco compacto referente al políptico: "¿Todas las mujeres tienen riesgo de padecer cáncer de mama? Sí"	Entrega única. Costo: \$25.00	--
375 Polípticos: "Cómo revisar tus mamas para estar sana"	Entrega única. Costo: \$1,672.50	--
375 Tarjetas plastificadas: "Conocer tu cuerpo puede salvar tu vida"	Entrega única. \$6,375.00	--
1 Disco compacto referente a las tarjetas: "Conocer tu cuerpo puede salvar tu vida"	Entrega única. \$25.00	--
143 Agendas 2009: "La detección temprana: estrategia para el éxito en el tratamiento integral del cáncer de mama"	--	Entrega única. \$13,728.00
10 Pendones: "En esta unidad de salud se proporcionan servicios para la detección del cáncer de mama"	Entrega única \$5,000	--
1 Disco compacto referente al pendón: "En esta unidad de salud se proporcionan servicios para la detección del cáncer de mama"	Entrega única. \$25.00	--
465 Imanes para refrigerador: "¿Y tú, ya hiciste la tarea?"	Entrega única. \$2,325.00	--
465 Botones para el personal de Salud: "Yo puedo informarte sobre la detección"	Entrega única. \$1,395.00	--

PROGRAMA DE ACCION: ARRANQUE PAREJO EN LA VIDA	CALENDARIO DE DISTRIBUCION		
	1a. ENTREGA	2a. ENTREGA	3a. ENTREGA
TIRAS REACTIVAS PARA DETERMINAR, COMO MINIMO 10 PARAMETROS EN ORINA: GLUCOSA, BILIRRUBINAS, CETONAS, GRAVEDAD ESPECIFICA, SANGRE, PH, PROTEINAS, UROBILINOGENO, NITRITOS, LEUCOCITOS. FRASCO CON 100 TIRAS. TATC., Reactivo 600 Frascos con Clave: 080.889.0099. Precio: \$180,000.00	Julio 30	--	--
PAPEL PARA PRUEBA DE TSH. PAPEL FILTRO 903 TM. DE ALGODON 100%. SIN ADITIVO. ESPECIAL PARA RECOLECCION Y TRANSPORTE DE SANGRE DE NEONATOS CON IMPRESION DE 5 CIRCULOS PUNTEADOS DE 1 CM. DE DIAMETRO CADA UNO. CON NOMBRE, NUMERO PROGRESIVO Y FORMATO DUPLICADO FOLIADOS. MULTIPLO DE 10 HOJAS MAXIMO 100., Material de laboratorio. 67,088 Papel Filtro con Clave: 0806 81220 Precio: \$462,907.20	Mayo 9	Junio 30	Agosto 30
REACTIVOS PARA LA CUANTIFICACION DE LA HORMONA ESTIMULANTE DE LA TIROIDES. HET-HUMANA (TIROTROFINA) POR METODOS INMUNOENZIMATICOS, EN MUESTRA DE SANGRE SECA, TOMADA EN PAPEL FILTRO (SANGRE OBTENIDA DEL CORDON UMBILICAL O DEL TALON DE LOS RECIEN NACIDOS). PARA MINIMO 440 PRUEBAS. SOLICITAR POR NUMERO DE PRUEBAS. RTC. 86,565 Reactivo con Clave 080.784.0533 Precio: \$617,208.45	Mayo 9	Junio 30	Agosto 30
400 CARTELES "SEÑALES ALARMA EMBARAZO". Sin/Clave Precio \$2,400.00	Junio 30	--	--
400 CARTELES "SEÑALES ALARMA RECIEN NACIDO" Sin/Clave Precio: \$2,400.00	Junio 30	--	--
500 ANTOLOGIA ELECTRONICA APV Sin/Clave. Precio: \$17,500.00	Junio 30	--	--
1000 PROMOCIONALES PORTARRETRATO "SEÑALES ALARMA Sin/Clave Precio: \$10,000.00	Septiembre 30	--	--
1000 PROMOCIONALES MOVIL ESTIMULACION TEMPRANA Sin/Clave Precio: \$10000	Septiembre 30	--	--
1000 PROMOCIONALES CUADERNO PORTARRETRATO "PREECLAMPSIA" Sin/Clave Precio: \$30,000.00	Septiembre 30	--	--

PROGRAMA DE ACCION: IGUALDAD DE GENERO EN SALUD	FECHA DE ENTREGA Y COSTO
120 Trípticos de Anorexia y Bulimia	Entrega única. Junio, 2008 \$256.80
80 Polípticos de Masculinidad y Accidentes	Entrega única. Junio, 2008 \$284.00
20 Guías para personal de salud sobre Salud Sexual y Reproductiva para Mujeres que viven con VIH/SIDA	Entrega única. Junio, 2008. \$1,426.00
20 Guías para personal de salud sobre Trastornos Alimentarios	Entrega única. Junio, 2008. \$548.00
30 Boletín: Género y Salud en Cifras Vol. 5 No. 1	Entrega única. Junio, 2008 \$1,170.90
30 Boletín: Género y Salud en Cifras Vol. 5 No. 2	Entrega única. Junio, 2008 \$1,170.90
30 Boletín: Género y Salud en Cifras Vol. 5 No. 3	Entrega única. Junio, 2008. \$1,170.90
30 Boletín: Género y Salud en Cifras Vol. 6 No. 1	Entrega única. Noviembre, 2008. \$1,650.00
30 Boletín: Género y Salud en Cifras Vol. 6 No. 2	Entrega única. Noviembre, 2008. \$1,650.00
250 Ejemplares de Género y Salud. Una introducción para tomadores de decisiones.	Entrega única. Noviembre, 2008. \$8,595.00

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Anexo 2 del Convenio Específico, lo firman por cuadruplicado a los treinta días del mes de mayo de dos mil ocho.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Mauricio Hernández Avila**.- Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, **Patricia Uribe Zúñiga**.- Rúbrica.- Por el Poder Ejecutivo del Estado: el Secretario de Salud y Director del Instituto de Salud del Estado de Chiapas, **Adrián Pérez Vargas**.- Rúbrica.

Anexo 3

Metas, objetivos e indicadores de los Programas de Acción

PROGRAMA DE ACCION	OBJETIVO	META 2008 DEL PROGRAMA	CONCEPTO/META	FORMULA
Planificación Familiar y Anticoncepción	Incrementar el uso de métodos anticonceptivos en mujeres en edad fértil unidas (15 a 49 años) dando prioridad a la población rural e indígena.	Incrementar la cobertura de uso de anticonceptivos entre mujeres en edad fértil unidas responsabilidad de la SSA a 53%.	Usuaría activa.	No. de MEFU usuarias de algún método anticonceptivo de la SSA X 100 / No. total de MEFU responsabilidad de la SSA.
	Incrementar el porcentaje de mujeres que han optado por un método anticonceptivo posterior a un parto, aborto o cesárea antes del egreso hospitalario.	Incrementar la cobertura de Anticoncepción Postevento Obstétrico (APEO) a 49.3%.	Usuaría activa post evento obstétrico.	No. de mujeres atendidas por algún evento obstétrico en la SSA que aceptaron un método anticonceptivo antes del egreso hospitalario X 100 / No. de mujeres atendidas por algún evento obstétrico en la SSA.
	Incrementar la participación del varón en la toma de decisiones reproductivas y el uso de métodos anticonceptivos.	Incrementar en un 3.1% el número de vasectomías realizadas en el periodo 2000-2006.	Pinzas de vasectomía para reforzar los servicios.	No. juegos de pinzas de vasectomía adquiridas / total juegos pinzas programados X 100.

PROGRAMA DE ACCION	OBJETIVO	META 2008 DEL PROGRAMA	CONCEPTO/META	FORMULA
Cáncer Cervicouterino	Alcanzar coberturas de tamizaje de 81% en mujeres de 25 a 34 años de edad con la prueba de citología cervical cada tres años y de 10% en mujeres de 35 a 64 años con prueba de VPH cada cinco años.	Alcanzar una cobertura de detección por citología cervical de 81% cada tres años, en mujeres de 25 a 34 años de edad.	81,914 citologías cervicales en mujeres de 25-34 años de edad.	No. de citologías cervicales realizadas en mujeres de 25 a 34 años de edad/ total de mujeres de 25-34 años programadas en el estado X 100.
	Disminuir las tasas de morbilidad y mortalidad por cáncer cervicouterino, a través de la provisión de servicios óptimos en la promoción, prevención, detección, diagnóstico, tratamiento y control del padecimiento, así como de la participación responsable de la población en el cuidado de su salud.	Disminuir a 14.1 la tasa de mortalidad en mujeres de 25 años y más.	21.95 tasa de mortalidad por cáncer cervicouterino en mujeres de 25 años y más.	No. de defunciones de mujeres de 25 años y más ocurridas por cacu en 2008/población de mujeres de 25 años y más a mitad de año 2008 X 100 mil.
		Incrementar la identificación de lesiones de alto grado en la detección primaria con Papanicolaou (positividad a la prueba).	0.9%	Citologías efectuadas con lesión escamosa intraepitelial o cáncer/Total de citologías cervicales realizadas X 100.
		Índice de positividad de la citología posterior a resultado VPH +.	35-40%	Citologías efectuadas a mujeres positivas a la prueba de VPH, con lesión escamosa intraepiteliales o cáncer/Total de citologías cervicales realizadas X100.

PROGRAMA DE ACCION	OBJETIVO	META 2008 DEL PROGRAMA	CONCEPTO/META	FORMULA
Cáncer de Mama	Mejorar el conocimiento de la población sobre los determinantes del cáncer de mama a través de acciones integradas de promoción de la salud que motiven la participación corresponsable en el cuidado de la salud.	Alcanzar una cobertura del 10% de exploración clínica de mamas en mujeres de 25 años y más.	para la elaboración de impresos.	No. impresos realizados en el almacén estatal/ total de material impreso programado para el estado X 100
			74,925 exploraciones clínicas en mujeres de 25 años y más.	No. exploraciones clínicas realizadas en mujeres de 25 años y más/total de mujeres de 25 años y más X 100

	Mejorar la calidad y oportunidad del tamizaje, diagnóstico y tratamiento integral del cáncer de mama, a través de la formación de recursos y la capacitación continua del personal.	Desarrollar un programa de capacitación a distancia para 500 médicos, enfermeras o trabajadoras sociales.	15 profesionales capacitados a distancia.	No. personas capacitadas/total de personas programadas X 100
	Incrementar la detección temprana del cáncer de mama, a través de la organización de servicios específicos que garanticen la eficiencia y calidad de la mastografía priorizando a mujeres de 50 a 69 años de edad, de acuerdo con la normatividad vigente.	Alcanzar una cobertura de detección de cáncer de mama por mastografía de 10.5%.	16,933 mastografías en mujeres de 50-69 años de edad.	No. mastografías en mujeres de 50-69 años de edad/total mujeres de 50-69 años de edad programadas X100

PROGRAMA DE ACCION	OBJETIVO	META 2008 DEL PROGRAMA	CONCEPTO/META	FORMULA
Programa de Acción: Arranque Parejo en la Vida	Garantizar la prestación de servicios de salud oportunos, con calidad y seguridad durante el embarazo, parto, puerperio y en la atención de emergencias obstétricas (AEO) a todas las mujeres mexicanas sin distinción de condición socioeconómica, cultural y social.	Alcanzar una razón de mortalidad materna de 86.4 (Defunciones por cada 100,000 nacidos vivos estimados por Conapo). Detección oportuna de proteinuria: 5% adicional respecto del año anterior.	Razón de mortalidad materna. Detección de proteinuria.	Número de defunciones maternas / nacimientos estimados por Conapo X 100,000. Número de embarazos con estudios de Examen General de Orina / Total de embarazadas atendidas X 100.
	Reducir las brechas existentes en las condiciones de salud para las mujeres durante el proceso reproductivo y para las niñas y niños durante los primeros 28 días de edad entre las entidades federativas y municipios con el menor Índice de Desarrollo Humano.	Tasa de mortalidad neonatal: 6.93 (Defunciones neonatales por cada 1,000 nacidos estimados por Conapo). Incremento en la cobertura de nacimientos atendidos por personal calificado: 5%.	Tasa de mortalidad neonatal. Cobertura de partos atendidos por personal calificado en población no derechohabiente.	Número de defunciones en menores de 28 días / Nacimientos estimados por Conapo X 1,000. Partos atendidos en la Secretaría de Salud e IMSS- Oportunidades / Nacimientos estimados por Conapo en población no derechohabiente X 100.

	Promover la atención integral y de calidad a las niñas y niños durante los primeros 28 días de vida para prevenir la discapacidad y favorecer su sano crecimiento y desarrollo.	Cobertura de tamiz neonatal en recién nacidos de responsabilidad de la Secretaría de Salud: 100%. Muestras inadecuadas de tamiz neonatal: Menores a 2.6%.	Cobertura de tamiz neonatal. Índice de toma inadecuada de tamiz.	Total de tamizados / Total de nacimientos estimados para la Secretaría de Salud X 100. Número de pruebas inadecuadas de tamiz neonatal / Total de pruebas de tamiz neonatal X 100.

PROGRAMA DE ACCION	OBJETIVO	META 2008 DEL PROGRAMA	CONCEPTO/META	FORMULA
Programa de Acción: Igualdad de Género en Salud	Transversalizar la perspectiva de género en los programas y las principales acciones de promoción de la salud, prevención, y atención de las principales causas prioritarias de enfermedad, discapacidad y muerte.	20% de los programas prioritarios con acciones con enfoque de género en la promoción, la prevención y la atención en "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO".	3 programas prioritarios con acciones con enfoque de género en la promoción, la prevención y la atención en la entidad. 1 responsable estatal de Género y Salud	No. de programas prioritarios con acciones de género / No. total de programas prioritarios X 100
	Fortalecer los procesos de formación de los profesionales de la salud en enfoque de género en el marco de los derechos humanos como elemento central para favorecer la calidad en salud.	Desarrollar la estrategia estatal para capacitar al 6% de su personal de salud de las profesiones de medicina, enfermería y trabajo social, en los temas de género e interculturalidad en el marco de los derechos humanos; así como al 20% del personal directivo de los hospitales de "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO". 6% del personal de salud de "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO" capacitado en género e interculturalidad en el marco de los derechos humanos. - 20% de personal directivo de hospitales de "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO" capacitado en género e interculturalidad en el marco de los derechos humanos.	1 estrategia estatal de capacitación en género e interculturalidad en el marco de los derechos humanos desarrollada en el estado. 6% profesionales en medicina, enfermería y trabajo social, del personal de salud, capacitado en género e interculturalidad en el marco de los derechos humanos. 20% directivos de hospitales capacitados en género e interculturalidad en el marco de los derechos humanos.	No. de estrategias en capacitación planeada / No. de estrategias de capacitación desarrollada. No. de personal capacitado / Total de personal a capacitar X 100 No. de directores de hospital capacitado / Total de directores de hospital a capacitar X 100

	Disminuir la presencia de estereotipos establecidos de género en las campañas del Programa Unico de Promoción Educativa en Salud.	20% de los productos comunicativos de campañas para la promoción educativa en salud en "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO", de programas prioritarios, tendrán perspectiva de género.	Los productos comunicativos del 20% del total de campañas de promoción educativa en salud planeadas y desarrolladas por el estado tendrán perspectiva de género en sus contenidos para no reproducir estereotipos de género.	No. campañas de promoción educativa en salud con perspectiva de género con productos comunicativos con perspectiva de género / Total de campañas de promoción educativa en salud X 100.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Anexo 3 del Convenio Específico, lo firman por cuadruplicado a los treinta días del mes de mayo de dos mil ocho.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Mauricio Hernández Avila**.- Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, **Patricia Uribe Zúñiga**.- Rúbrica.- Por el Poder Ejecutivo del Estado: el Secretario de Salud y Director del Instituto de Salud del Estado de Chiapas, **Adrián Pérez Vargas**.- Rúbrica.

CONVENIO Específico en materia de transferencia de insumos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Chihuahua.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE INSUMOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. MAURICIO HERNANDEZ AVILA, SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, Y LA DRA. PATRICIA URIBE ZUÑIGA, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUITAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA, EN LO SUCESIVO "EL CNEGS" Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADA POR EL LIC. CRISTIAN RODALLEGAS HINOJOSA, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION Y EL DR. OCTAVIO RODRIGO MARTINEZ PEREZ, EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 29 de febrero de 2008, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARIA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud.
- II. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de "EL ACUERDO MARCO", los Convenios Específicos serán suscritos por el Secretario de Finanzas y el Director General del Instituto o Secretario de Salud Estatal por parte de "LA ENTIDAD", y por el titular de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, y la Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, por parte de "LA SECRETARIA".

DECLARACIONES

I. De "LA SECRETARIA":

- a) Que el Dr. Mauricio Hernández Avila en su carácter de Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en el artículo 8 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".

- b) Que la Dra. Patricia Uribe Zúñiga cuenta con la competencia y legitimidad para intervenir en el presente instrumento de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 38 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y acredita su cargo mediante nombramiento de fecha 20 de enero de 2004, expedido por el entonces Secretario de Salud, Dr. Julio Frenk Mora, mismo que en copia fotostática se adjunta al presente como Anexo 1, para formar parte integrante de su contexto. Que dentro de las funciones de "EL CNEGSR" se encuentran las de proponer al Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud las políticas nacionales en materia de salud reproductiva, incluyendo planificación familiar, cáncer cervicouterino y mamario, de salud materna y perinatal, de equidad de género y de prevención y atención de la violencia familiar, sexual y contra las mujeres como un problema de salud pública, sin perjuicio de las atribuciones que en estas materias correspondan a otras dependencias y evaluar su impacto, de conformidad con lo establecido en los artículos 2, literal "C" fracción II y 40, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
- c) Que cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.
- d) Que para efectos del presente convenio señala como domicilio el ubicado en la Calle de Homero número 213 piso 7o., Colonia Chapultepec Morales, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11570, en México, Distrito Federal.

II. Declara "LA ENTIDAD":

1. Que el Secretario de Finanzas y Administración asiste a la suscripción del presente Convenio, de conformidad con la Declaración No. 2 de "LA ENTIDAD", expresada en el Acuerdo Marco de Coordinación respectivo.
2. Que el Director General de los Servicios de Salud del Estado de Chihuahua asiste a la suscripción del presente Convenio, de conformidad con la Declaración No. 2 de "LA ENTIDAD", expresada en el Acuerdo Marco de Coordinación respectivo.
3. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son proponer, coordinar y supervisar la política en materia de asistencia social, apoyar los programas de servicios de salud, atención médica social, prevención de enfermedades y poner en vigor las medidas necesarias para luchar contra las enfermedades transmisibles, no transmisibles y otros daños a la salud, de conformidad con lo establecido en el artículo 3o. Apartado "A" de la Ley de Salud del Estado de Chihuahua y en los artículos 1o., 3o., 9o. y 13 de la Ley General de Salud.
4. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio señala como su domicilio el ubicado en Calle Tercera número 604, Colonia Centro, código postal 31000 de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias, se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichos subsidios deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan, las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico y los anexos que forman parte del mismo tienen por objeto la transferencia de insumos, así como establecer los mecanismos, bases, acciones y compromisos de coordinación entre las partes, a efecto de que, en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen acciones para la adecuada instrumentación en "LA ENTIDAD" de los Programas de Acción: Planificación Familiar y Anticoncepción; Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes; Cáncer Cervicouterino; Cáncer de Mama; Arranque Parejo en la Vida e Igualdad de Género en Salud.

Los insumos que transfiere el Ejecutivo Federal se aplicarán a los conceptos y hasta por las cantidades que a continuación se mencionan:

CONCEPTO	NUMERO DE BIENES E IMPORTE
Programa de Acción: Planificación Familiar y Anticoncepción	4,268 Bienes. \$1,068,119.00 (un millón sesenta y ocho mil ciento diecinueve pesos 00/100 M.N.).
Programa de Acción: Salud Sexual y Reproductiva de los Adolescentes	15 Bienes. \$6,724.00 (seis mil setecientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.).
Programa de Acción: Cáncer Cervicouterino	1,260 Bienes. \$47,760.00 (cuarenta y siete mil setecientos sesenta pesos 00/100 M.N.).
Programa de Acción: Cáncer de Mama	2,284 Bienes. \$55,614.00 (cincuenta y cinco mil seiscientos catorce pesos 00/100 M.N.).
Programa de Acción: Arranque Parejo en la Vida	77,771 Bienes. \$653,640.00 (seiscientos cincuenta y tres mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.).
Programa de Acción: Igualdad de Género en Salud	640 Bienes. \$17,922.50 (diecisiete mil novecientos veintidós 50/100 M.N.).
Total: (Cabe aclarar que los costos de los bienes señalados en el presente instrumento son estimados).	86,238 Bienes. \$1,849,779.50 (un millón ochocientos cuarenta y nueve mil setecientos setenta y nueve pesos 50/100 M.N.).

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Especifico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y en "EL ACUERDO MARCO", así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, el Ejecutivo Federal transferirá a "LA ENTIDAD" los insumos que se relacionan en el Anexo 2 del presente instrumento, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Especifico, forman parte integrante de su contexto.

"LA ENTIDAD" deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los insumos federales transferidos:

PARAMETROS

"LA SECRETARIA" verificará, por conducto de "EL CNEGSR", que los insumos señalados en el Anexo 2 sean destinados únicamente para la realización de las acciones aprobadas en el ámbito de los Programas de Acción: Planificación Familiar y Anticoncepción; Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes; Cáncer Cervicouterino; Cáncer de Mama; Arranque Parejo en la Vida e Igualdad de Género en Salud, a que se refiere la Cláusula Primera, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) "LA SECRETARIA" transferirá, por conducto de "EL CNEGSR", los insumos a "LA ENTIDAD" a efecto de que sean aplicados específicamente para la realización de las acciones aprobadas en materia de planificación familiar, salud sexual y reproductiva de los adolescentes, cáncer cervicouterino, cáncer de mama, salud materna y perinatal y prevención y atención de la violencia familiar y de género, de conformidad con la Cláusula Primera del presente instrumento.
- b) "LA SECRETARIA", por conducto de "EL CNEGSR", podrá verificar, supervisar, auditar y evaluar en todo momento las acciones a las que se compromete "LA ENTIDAD", así como la aplicación y destino de los insumos que se le entregan en el marco del presente instrumento.
- c) "LA SECRETARIA" aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARIA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que los insumos no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines objeto del presente convenio, o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- d) Los insumos que se comprometen a transferir mediante el presente instrumento, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los insumos que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARIA" a que se refiere el Anexo 2 del presente Convenio se aplicarán al programa a que se refiere la Cláusula Primera del mismo, los cuales tendrán los objetivos e indicadores del desempeño que se mencionan en el Anexo 3 del presente instrumento.

CUARTA.- APLICACION.- Los insumos que transfiere el Ejecutivo Federal a que alude la Cláusula Primera de este Instrumento, se destinarán en forma exclusiva a la realización de acciones aprobadas en materia de salud reproductiva, incluyendo planificación familiar; salud sexual y reproductiva de los adolescentes cáncer cervicouterino y mamario; salud materna y perinatal; equidad de género; prevención y atención de la violencia familiar, sexual y contra las mujeres como un problema de salud pública.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos quedan a cargo de "LA ENTIDAD".

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- "LA ENTIDAD" adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO", se obliga a:

- I. Aplicar los insumos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento en los Programas establecidos en la Cláusula Primera del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la Cláusula Tercera de este Instrumento, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados insumos.
- II. Mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Salud la documentación comprobatoria original de los insumos transferidos, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARIA" y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran.
- III. Destinar los insumos proporcionados por el ámbito federal que se refiere el presente instrumento, a los Servicios Estatales, a efecto que estos últimos estén en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento a las acciones en materia de salud sexual y reproductiva, incluyendo planificación familiar; cáncer cervicouterino y mamario; salud materna y perinatal; equidad de género; prevención y atención de la violencia familiar, sexual y contra las mujeres como un problema de salud pública; que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio Específico, en un plazo no mayor a 15 días naturales, contados a partir de la formalización de este instrumento.
- IV. Informar, a los 10 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, a "LA SECRETARIA" a través de "EL CNEGSR", del avance del programa previsto en este Instrumento.
- V. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la Cláusula Tercera de este Convenio, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este Instrumento.
- VI. Observar puntualmente los lineamientos que rigen a los Programas de Acción, que son atribución de "EL CNEGSR", derivados del Programa Sectorial de Salud 2007-2012.
- VII. Notificar por escrito a "EL CNEGSR" la recepción de estos insumos y la distribución que de ellos se realice en las jurisdicciones y en el nivel operativo.
- VIII. Manejar adecuadamente el ciclo logístico de los insumos y materiales proporcionados, para que sean distribuidos de manera oportuna a las unidades operativas, así como informar trimestralmente a "EL CNEGSR" sobre los movimientos realizados.
- IX. Ser el responsable del vencimiento de la caducidad que llegara a ocurrir en los medicamentos, insumos y materiales, derivado de la no recepción o no distribución y utilización oportunas, en los tiempos establecidos por "EL CNEGSR". Asimismo, se hará acreedor a la suspensión de los apoyos derivados de este instrumento, en su caso.
- X. Reproducir el material de comunicación educativa que "EL CNEGSR" le proporcione a "LA ENTIDAD" para ser distribuido en todas las unidades operativas de su responsabilidad.
- XI. Adquirir los insumos necesarios que sumados a los proporcionados por "LA SECRETARIA" en el marco de este Convenio Específico, garanticen la cobertura de la población objetivo de los programas señalados en la Cláusula Primera del presente documento.
- XII. Asegurar el personal y equipo necesarios para la adecuada operación de los sistemas de información administrados por "EL CNEGSR": Sistema de Información de Cáncer de la Mujer (SICAM) Sistema de Información de Planificación Familiar (SIPF) y Sistema de Información de Tamiz Neonatal (SITAN).
- XIII. Elaborar los programas anuales de trabajo, alineados a los programas de acción antes mencionados.

- XIV.** Proporcionar apoyo logístico y financiero para que el personal de "LA ENTIDAD" pueda acudir a los eventos de capacitación, actualización o evaluación organizados por las diferentes áreas de "EL CNEGSR", para el cumplimiento de los objetivos y metas planteados en el presente Convenio Específico.
- XV.** Asegurar la confirmación del diagnóstico, así como el tratamiento y/o el seguimiento de los casos detectados como positivos de hipotiroidismo, embarazo, cáncer de mama, cáncer cervicouterino desde lesiones precursoras hasta cáncer invasor; o bien su referencia oportuna, en caso de ser derechohabiente de alguna institución.
- XVI.** Aplicar las pruebas rápidas de detección de embarazo exclusivamente en mujeres menores de 20 años (adolescentes) en la que se sospeche embarazo, preferentemente en los servicios amigables y en las unidades médicas del primer nivel que no cuenten con laboratorio clínico.
- XVII.** Asignar preferentemente los insumos anticonceptivos a las áreas urbano-marginadas rurales, indígenas y a población adolescente.
- XVIII.** Incrementar el número de servicios de vasectomía en "LA ENTIDAD".
- XIX.** Designar a un responsable estatal de Género y Salud para la elaboración, el desarrollo, el seguimiento, el monitoreo y el reporte del programa estatal de actividades para la igualdad de género en salud.
- XX.** Desarrollar la estrategia estatal para capacitar al 6% de su personal de salud de las profesiones de medicina, enfermería y trabajo social, en los temas de género e interculturalidad en el marco de los derechos humanos, así como al 20% del personal directivo de los hospitales de "LA ENTIDAD".
- XXI.** Apoyar con recursos económicos para llevar a cabo la certificación de evaluadores y de parteras tradicionales capacitadas.
- XXII.** Verificar que con los insumos enviados se lleve a cabo identificación de proteinuria, búsqueda de nitritos y glucosuria, y se realice la canalización y seguimiento de las embarazadas detectadas, de acuerdo con la normatividad vigente.
- XXIII.** Actualizar al personal de los hospitales en el manejo de preeclampsia/eclampsia de acuerdo con la capacidad de resolución de la unidad.
- XXIV.** Asegurar el envío adecuado de las muestras para la detección de hipotiroidismo congénito al laboratorio del Centro ubicado en las instalaciones del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos, para aquellos casos que no cuenten con laboratorios estatales que puedan hacer el control de calidad.
- XXV.** En la aplicación de la Estrategia Integral de Prevención del Cáncer Cervicouterino, los estados con transferencia de insumos deberán contratar y capacitar al personal necesario para la aplicación de la vacuna contra el Virus del Papiloma Humano (VPH) de acuerdo con las estrategias establecidas por "EL CNEGSR".
- XXVI.** En los estados con transferencia de insumos para realizar la detección del Virus del Papiloma Humano (VPH) por captura híbrida se deberá capacitar al personal responsable de aplicar la prueba, otorgar consejería a mujeres con resultado positivo, enviar las pruebas aplicadas al laboratorio regional de acuerdo con la normatividad, para su análisis, recabar y entregar resultados e ingresar la información al SICAM, así como hacer la transferencia de recursos al laboratorio regional de VPH para sufragar el análisis de las pruebas correspondientes, así como acreditar a citotecnólogos, patólogos y colposcopistas para dar atención a las mujeres positivas a la prueba de VPH.
- XXVII.** En los estados en los que se instalen laboratorios regionales para el análisis de la prueba de captura de híbridos de VPH, se deberá proporcionar al personal para el procesamiento de muestras y apoyar su capacitación, la instalación de infraestructura y equipamiento para el laboratorio, así como implementar el sistema de recepción-procesamiento-entrega de resultados de acuerdo con las recomendaciones del CNEGSR.
- XXVIII.** En estados con unidades emisoras a Centros de Lectura de mastografía se deberá contratar a un técnico radiólogo exclusivo para enviar un mínimo de 20 mastografías digitalizadas por día al Centro de Lectura que le corresponda, así como contratar el servicio de mensajería para el envío de los discos compactos cuando no se puedan transmitir las imágenes por vía electrónica y hacer la transferencia de recursos al centro de lectura para sufragar la lectura de las mastografías correspondientes.

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de "LA SECRETARIA" se obliga a:

- I. Transferir los insumos a que se refiere la Cláusula Segunda, párrafo primero, del presente Convenio de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2 de este Instrumento.
- II. Verificar que los insumos que se transfieran serán destinados únicamente para la realización del objeto al son destinados, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- III. Practicar visitas, solicitar la entrega de informes escritos, que sustenten y fundamenten la aplicación de los insumos por parte de "LA ENTIDAD" al objeto del presente instrumento.
- IV. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública Federales, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de Contraloría en el ámbito estatal, el caso o casos en que los insumos no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines que en este instrumento se determinan, ocasionando como consecuencia la suspensión de su envío a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- V. Realizar a través de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, los registros correspondientes en la Cuenta Pública Federal y en los demás informes sobre el ejercicio del gasto público, a efecto de informar sobre la aplicación de los insumos transferidos en virtud del presente instrumento.
- VI. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- VII. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA ENTIDAD", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- VIII. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los insumos que en virtud de este instrumento serán transferidos, corresponderá a "LA SECRETARIA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de "LA ENTIDAD".
- IX. Publicar en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización, el presente instrumento.
- X. Difundir en su página de Internet el programa financiado con los insumos que serán transferidos mediante el presente instrumento, en los términos de las disposiciones aplicables.

OCTAVA.- ACCIONES DE VIGILANCIA, INSPECCION, CONTROL Y EVALUACION.- En los términos establecidos en el artículo 82 fracciones XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, "LA ENTIDAD" destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los insumos transferidos para la fiscalización de los mismos, a favor del órgano técnico de fiscalización de la legislatura de "LA ENTIDAD".

NOVENA.- VIGENCIA.- El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el cumplimiento de las acciones comprometidas por "LA ENTIDAD", debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

DECIMA.- CLAUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente Convenio Específico de Colaboración se deriva de "EL ACUERDO MARCO" a que se hace referencia en el apartado de antecedentes de este instrumento, las Cláusulas establecidas en "EL ACUERDO MARCO" se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman por cuadruplicado a los treinta días del mes de mayo de dos mil ocho.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Mauricio Hernández Avila**.- Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, **Patricia Uribe Zúñiga**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas y Administración, **Cristian Rodallegas Hinojosa**.- Rúbrica.- El Director General de los Servicios de Salud del Estado de Chihuahua, **Octavio Rodrigo Martínez Pérez**.- Rúbrica.

Anexo 1

Copia fotostática del nombramiento expedido por el entonces Secretario de Salud, Dr. Julio Frenk Mora, de fecha 20 de enero de 2004, a la Dra. Patricia Uribe Zúñiga como Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva.



SECRETARÍA DE SALUD

México, D.F., a 20 de enero de 2004

Dra. Patricia Estela Uribe Zúñiga
P r e s e n t e

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7º, fracción XV y 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, he tenido a bien designarla DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA, a partir de esta fecha, con las funciones, responsabilidades y percepciones que a dicho cargo corresponden.

Lo que comunico a usted para todos los efectos legales conducentes.

Atentamente
El Secretario de Salud

A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Julio Frenk", written over a horizontal line.

Dr. Julio José Frenk Mora

Anexo 2

Relación de insumos que se transferirán al Estado de Chihuahua

PROGRAMA DE ACCION	INSUMO	CALENDARIO DE DISTRIBUCION			TOTAL
		PRIMERA ENTREGA	SEGUNDA ENTREGA	TERCERA ENTREGA	
Planificación Familiar y Anticoncepción	158 unidades de DIU medicado. clave: 2208.	--	--	--	Entrega única Falta 30 de julio, 2008
	404 unidades de parche dérmico. clave 3511	--	--	--	Entrega única Falta 30 de julio, 2008
	608 piezas de Implante subdérmico. Clave: 3510	--	--	--	Entrega única Falta 30 de julio, 2008
	Calendarios Derechos Sexuales y Reproductivos	Junio 2008	Sep. 2008	--	20 Calendarios
	Tarjetas yquesexo.com	Junio 2008	Sep. 2008	--	130 Tarjetas
	Polípticos Derechos Sexuales y Reproductivos	Junio 2008	Sep. 2008	--	1222 Polípticos
	Agendas Derechos sexuales y Reproductivos de población Indígena	Junio 2008	Sep. 2008	--	125 Agendas
	Bitácoras de la Salud Sexual y Reproductiva de la mujer	Junio 2008	Sep. 2008	--	310 Bitácoras
	Dípticos regleta de Métodos Anticonceptivos;	Junio 2008	Sep. 2008	--	330 Dípticos
	Tarjeta/memoria de Métodos Anticonceptivos	Junio 2008	Sep. 2008	--	345 Tarjetas
	Dípticos de inf. a la mujer sobre aspectos de prevención de enfermedades en perimenopausia y posmenopausia, incluyendo osteoporosis;	Junio 2008	Sep. 2008	--	600 Dípticos
	Guías de inf. a la mujer sobre aspectos de prevención de enfermedades en perimenopausia y posmenopausia, incluyendo osteoporosis	Junio 2008	Sep. 2008	--	600 Guías
	6 (Seis) Discos compactos originales electrónicos de los siguientes materiales: Calendario Derechos Sexuales y Reproductivos, Tarjeta yquesexo.com, Díptico regleta de Métodos Anticonceptivos, Tarjeta/memoria de Métodos Anticonceptivos, Díptico de información a la mujer sobre aspectos de prevención de enfermedades en Perimenopausia y Posmenopausia incluyendo osteoporosis, Guía sobre aspectos de prevención de enfermedades en Perimenopausia y Posmenopausia incluyendo osteoporosis.	Junio 2008	Sep. 2008	--	6 Discos compactos

PROGRAMA DE ACCION	INSUMO	CALENDARIO DE DISTRIBUCION	TOTAL
		ENTREGA UNICA	
Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	10 pruebas rápidas de gonadotropina coriónica fracción beta clave: 807840476.	31 de julio, 2008	\$4,600.00

Programa de Acción: Cáncer Cervicouterino	640 Tarjeteros	(Noviembre, 2008)	Costo: \$44,800.00
	600 Trípticos	(Noviembre, 2008)	Costo: \$1,560.00
	20 Manual de Patología	(Septiembre, 2008)	Costo: \$1,400.00

PROGRAMA DE ACCION: CANCER DE MAMA	CALENDARIO DE DISTRIBUCION	
	1a. Entrega	2a. Entrega
	Agosto, 2008	Noviembre, 2008
375 Polípticos: "¿Todas las mujeres tienen riesgo de padecer cáncer de mama? Sí"	Entrega única. Costo: \$1,875.00	--
1 Disco compacto referente al políptico: "¿Todas las mujeres tienen riesgo de padecer cáncer de mama? Sí"	Entrega única. Costo: \$25.00	--
375 Polípticos: "Cómo revisar tus mamas para estar sana"	Entrega única. Costo: \$1,672.50	--
375 Tarjetas plastificadas: "Conocer tu cuerpo puede salvar tu vida"	Entrega única. \$6,375.00	--
1 Disco compacto referente a las tarjetas: "Conocer tu cuerpo puede salvar tu vida"	Entrega única. \$25.00	--
176 Agendas 2009: "La detección temprana: estrategia para el éxito en el tratamiento integral del cáncer de mama"	--	Entrega única. \$16,896.00
50 Pendones: "En esta unidad de salud se proporcionan servicios para la detección del cáncer de mama"	Entrega única \$25,000.00	--
1 Disco compacto referente al pendón: "En esta unidad de salud se proporcionan servicios para la detección del cáncer de mama"	Entrega única. \$25.00	--
465 Imanes para refrigerador: "¿Y tú, ya hiciste la tarea?"	Entrega única. \$2,325.00	--
465 Botones para el personal de Salud: "Yo puedo informarte sobre la detección"	Entrega única. \$1,395.00	--

PROGRAMA DE ACCION: ARRANQUE PAREJO EN LA VIDA	CALENDARIO DE DISTRIBUCION		
	1a. ENTREGA	2a. ENTREGA	3a. ENTREGA
TIRAS REACTIVAS PARA DETERMINAR, COMO MINIMO 10 PARAMETROS EN ORINA: GLUCOSA, BILIRRUBINAS, CETONAS, GRAVEDAD ESPECIFICA, SANGRE, PH, PROTEINAS, UROBILINOGENO, NITRITOS, LEUCOCITOS. FRASCO CON 100 TIRAS. TATC., Reactivo	Julio 30	--	--
250 Frascos con Clave: 080.889.0099. Precio: \$75,000.00			

PAPEL PARA PRUEBA DE TSH. PAPEL FILTRO 903 TM. DE ALGODON 100%. SIN ADITIVO. ESPECIAL PARA RECOLECCION Y TRANSPORTE DE SANGRE DE NEONATOS CON IMPRESION DE 5 CIRCULOS PUNTEADOS DE 1 CM. DE DIAMETRO CADA UNO. CON NOMBRE, NUMERO PROGRESIVO Y FORMATO DUPLICADO FOLIADOS. MULTIPLO DE 10 HOJAS MAXIMO 100., Material de laboratorio. 32,363 Papel Filtro con Clave: 0806 81220 Precio: \$223,304.7	Mayo 9	Junio 30	Agosto 30
REACTIVOS PARA LA CUANTIFICACION DE LA HORMONA ESTIMULANTE DE LA TIROIDES. HET-HUMANA (TIROTRIFINA) POR METODOS INMUNOENZIMATICOS, EN MUESTRA DE SANGRE SECA, TOMADA EN PAPEL FILTRO (SANGRE OBTENIDA DEL CORDON UMBILICAL O DEL TALON DE LOS RECIEN NACIDOS). PARA MINIMO 440 PRUEBAS. SOLICITAR POR NUMERO DE PRUEBAS. RTC. 41,758 Reactivo con Clave 080.784.0533 Precio: \$297,734.54	Mayo 9	Junio 30	Agosto 30
300 CARTELES "SEÑALES ALARMA EMBARAZO". Sin/Clave Precio \$1,800.00	Junio 30	--	--
300 CARTELES "SEÑALES ALARMA RECIEN NACIDO" Sin/Clave Precio: \$1,800.00	Junio 30	--	--
400 ANTOLOGIA ELECTRONICA APV Sin/Clave. Precio: \$14,000.00	Junio 30	--	--
800 PROMOCIONALES PORTARRETRATO "SEÑALES ALARMA Sin/Clave Precio: \$8,000.00	Septiembre 30	--	--
800 PROMOCIONALES MOVIL ESTIMULACION TEMPRANA Sin/Clave Precio: \$8,000.00	Septiembre 30	--	--
800 PROMOCIONALES CUADERNO PORTARRETRATO "PREECLAMPSIA" Sin/Clave Precio:\$24,000.00	Septiembre 30	--	--

PROGRAMA DE ACCION: IGUALDAD DE GENERO EN SALUD	FECHA DE ENTREGA Y COSTO
120 Trípticos de Anorexia y Bulimia	Entrega única. Junio, 2008 \$256.80
80 Polípticos de Masculinidad y Accidentes	Entrega única. Junio, 2008 \$284.00
20 Guías para personal de salud sobre Salud Sexual y Reproductiva para Mujeres que viven con VIH/SIDA	Entrega única. Junio, 2008. \$1,426.00
20 Guías para personal de salud sobre Trastornos Alimentarios	Entrega única. Junio, 2008. \$548.00
30 Boletín: Género y Salud en Cifras Vol. 5 No. 1	Entrega única. Junio, 2008 \$1,170.90
30 Boletín: Género y Salud en Cifras Vol. 5 No. 2	Entrega única. Junio, 2008 \$1,170.90
30 Boletín: Género y Salud en Cifras Vol. 5 No. 3	Entrega única. Junio, 2008. \$1,170.90
30 Boletín: Género y Salud en Cifras Vol. 6 No. 1	Entrega única. Noviembre, 2008. \$1,650.00
30 Boletín: Género y Salud en Cifras Vol. 6 No. 2	Entrega única. Noviembre, 2008. \$1,650.00
250 Ejemplares de Género y Salud. Una introducción para tomadores de decisiones.	Entrega única. Noviembre, 2008. \$8,595.00

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Anexo 2 del Convenio Específico, lo firman por cuadruplicado a los treinta días del mes de mayo de dos mil ocho.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Mauricio Hernández Avila**.- Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, **Patricia Uribe Zúñiga**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas y Administración, **Cristian Rodallegas Hinojosa**.- Rúbrica.- El Director General de los Servicios de Salud del Estado de Chihuahua, **Octavio Rodrigo Martínez Pérez**.- Rúbrica.

Anexo 3**Metas, objetivos e indicadores de los Programas de Acción**

PROGRAMA DE ACCION	OBJETIVO	META 2008 DEL PROGRAMA	CONCEPTO/META	FORMULA
Planificación Familiar y Anticoncepción	Incrementar el uso de métodos anticonceptivos en mujeres en edad fértil unidas (15 a 49 años) dando prioridad a la población rural e indígena.	Incrementar la cobertura de uso de anticonceptivos entre mujeres en edad fértil unidas responsabilidad de la SSA a 47.4%.	Usuaría activa.	No. de MEFU usuarias de algún método anticonceptivo de la SSA X 100/No. total de MEFU responsabilidad de la SSA.
	Incrementar el porcentaje de mujeres que han optado por un método anticonceptivo posterior a un parto, aborto o cesárea antes del egreso hospitalario.	Incrementar la cobertura de Anticoncepción Postevento Obstétrico (APEO) a 58.6%.	Usuaría activa post evento obstétrico.	No. de mujeres atendidas por algún evento obstétrico en la SSA que aceptaron un método anticonceptivo antes del egreso hospitalario X 100/No. de mujeres atendidas por algún evento obstétrico en la SSA.
	Incrementar la participación del varón en la toma de decisiones reproductivas y el uso de métodos anticonceptivos.	Incrementar en un 8% el número de vasectomías realizadas en el periodo 2000-2006.	Pinzas de vasectomía para reforzar los servicios.	No. juegos de pinzas de vasectomía adquiridas/total juegos pinzas programados X 100.

PROGRAMA DE ACCION	OBJETIVO	META 2008 DEL PROGRAMA	CONCEPTO/META	FORMULA
Cáncer Cervicouterino	Alcanzar coberturas de tamizaje de 81% en mujeres de 25 a 34 años de edad con la prueba de citología cervical cada tres años y de 10% en mujeres de 35 a 64 años con prueba de VPH cada cinco años.	Alcanzar una cobertura de detección por citología cervical de 81% cada tres años, en mujeres de 25 a 34 años de edad.	26,832 citologías cervicales en mujeres de 25-34 años de edad.	No. de citologías cervicales realizadas en mujeres de 25 a 34 años de edad/ total de mujeres de 25-34 años programadas en el estado X 100.
	Disminuir las tasas de morbilidad y mortalidad por cáncer cervicouterino, a través de la provisión de servicios óptimos en la promoción, prevención, detección, diagnóstico, tratamiento y control del padecimiento, así como de la participación responsable de la población en el cuidado de su salud.	Disminuir a 14.1 la tasa de mortalidad en mujeres de 25 años y más.	11.59 tasa de mortalidad por cáncer cervicouterino en mujeres de 25 años y más.	No. de defunciones de mujeres de 25 años y más ocurridas por cacu en 2008/población de mujeres de 25 años y más a mitad de año 2008 X 100 mil.

	Incrementar la identificación de lesiones de alto grado en la detección primaria con Papanicolaou (positividad a la prueba).	0.9%	Citologías efectuadas con lesión escamosa intraepitelial o cáncer/ Total de citologías cervicales realizadas X 100.
	Indice de positividad de la citología posterior a resultado VPH +.	35-40%	Citologías efectuadas a mujeres positivas a la prueba de VPH, con lesión escamosa intraepiteliales o cáncer/Total de citologías cervicales realizadas X100.

Programa de acción	Objetivo	Meta 2008 del Programa	Concepto/meta	Fórmula
Cáncer de Mama	Mejorar el conocimiento de la población sobre los determinantes del cáncer de mama a través de acciones integradas de promoción de la salud que motiven la participación corresponsable en el cuidado de la salud.	Alcanzar una cobertura del 10% de exploración clínica de mamas en mujeres de 25 años y más.	para la elaboración de impresos.	No. impresos realizados en el almacén estatal/ total de material impreso programado para el estado X 100
			27,356 exploraciones clínicas en mujeres de 25 años y más.	No. exploraciones clínicas realizadas en mujeres de 25 años y más/total de mujeres de 25 años y más X 100
	Mejorar la calidad y oportunidad del tamizaje, diagnóstico y tratamiento integral del cáncer de mama, a través de la formación de recursos y la capacitación continua del personal.	Desarrollar un programa de capacitación a distancia para 500 médicos, enfermeras o trabajadoras sociales.	17 profesionales capacitados a distancia.	No. personas capacitadas/total de personas programadas X 100
	Incrementar la detección temprana del cáncer de mama, a través de la organización de servicios específicos que garanticen la eficiencia y calidad de la mastografía priorizando a mujeres de 50 a 69 años de edad, de acuerdo con la normatividad vigente.	Alcanzar una cobertura de detección de cáncer de mama por mastografía de 10.5%.	6,770 mastografías en mujeres de 50-69 años de edad.	No. mastografías en mujeres de 50-69 años de edad/total mujeres de 50-69 años de edad programadas X100

PROGRAMA DE ACCION	OBJETIVO	META 2008 DEL PROGRAMA	CONCEPTO/META	FORMULA
Programa de Acción: Arranque Parejo en la Vida	Garantizar la prestación de servicios de salud oportunos, con calidad y seguridad durante el embarazo, parto, puerperio y en la atención de emergencias obstétricas (AEO) a todas las mujeres mexicanas sin distinción de condición socioeconómica, cultural y social.	Alcanzar una razón de mortalidad materna de 63.43 (Defunciones por cada 100,000 nacidos vivos estimados por Conapo). Detección oportuna de proteinuria: 5% adicional respecto del año anterior.	Razón de mortalidad materna. Detección de proteinuria.	Número de defunciones maternas / nacimientos estimados por Conapo X 100,000. Número de embarazos con estudios de Examen General de Orina / Total de embarazadas atendidas X 100.
	Reducir las brechas existentes en las condiciones de salud para las mujeres durante el proceso reproductivo y para las niñas y niños durante los primeros 28 días de edad entre las entidades federativas y municipios con el menor Índice de Desarrollo Humano.	Tasa de mortalidad neonatal: 10.09 (Defunciones neonatales por cada 1,000 nacidos estimados por Conapo). Incremento en la cobertura de nacimientos atendidos por personal calificado: 5%.	Tasa de mortalidad neonatal. Cobertura de partos atendidos por personal calificado en población no derechohabiente.	Número de defunciones en menores de 28 días / Nacimientos estimados por Conapo X 1,000. Partos atendidos en la Secretaría de Salud e IMSS-Oportunidades / Nacimientos estimados por Conapo en población no derechohabiente X 100.
	Promover la atención integral y de calidad a las niñas y niños durante los primeros 28 días de vida para prevenir la discapacidad y favorecer su sano crecimiento y desarrollo.	Cobertura de tamiz neonatal en recién nacidos de responsabilidad de la Secretaría de Salud: 100%. Muestras inadecuadas de tamiz neonatal: Menores a 2.6%.	Cobertura de tamiz neonatal. Índice de toma inadecuada de tamiz.	Total de tamizados / Total de nacimientos estimados para la Secretaría de Salud X 100. Número de pruebas inadecuadas de tamiz neonatal / Total de pruebas de tamiz neonatal X 100.

PROGRAMA DE ACCION	OBJETIVO	META 2008 DEL PROGRAMA	CONCEPTO/META	FORMULA
Programa de Acción: Igualdad de Género en Salud	Transversalizar la perspectiva de género en los programas y las principales acciones de promoción de la salud, prevención, y atención de las principales causas prioritarias de enfermedad, discapacidad y muerte.	20% de los programas prioritarios con acciones con enfoque de género en la promoción, la prevención y la atención en "LA ENTIDAD".	3 programas prioritarios con acciones con enfoque de género en la promoción, la prevención y la atención en la entidad. 1 responsable estatal de Género y Salud	No. de programas prioritarios con acciones de género / No. total de programas prioritarios X 100

	Fortalecer los procesos de formación de los profesionales de la salud en enfoque de género en el marco de los derechos humanos como elemento central para favorecer la calidad en salud.	Desarrollar la estrategia estatal para capacitar al 6% de su personal de salud de las profesiones de medicina, enfermería y trabajo social, en los temas de género e interculturalidad en el marco de los derechos humanos; así como al 20% del personal directivo de los hospitales de "LA ENTIDAD". 6% del personal de salud de "LA ENTIDAD" capacitado en género e interculturalidad en el marco de los derechos humanos. - 20% de personal directivo de hospitales de "LA ENTIDAD" capacitado en género e interculturalidad en el marco de los derechos humanos.	1 estrategia estatal de capacitación en género e interculturalidad en el marco de los derechos humanos desarrollada en el estado. 6% profesionales en medicina, enfermería y trabajo social, del personal de salud, capacitado en género e interculturalidad en el marco de los derechos humanos. 20% directivos de hospitales capacitados en género e interculturalidad en el marco de los derechos humanos.	No. de estrategias en capacitación planeada / No. de estrategias de capacitación desarrollada. No. de personal capacitado / Total de personal a capacitar X 100 No. de directores de hospital capacitado / Total de directores de hospital a capacitar X 100
	Disminuir la presencia de estereotipos establecidos de género en las campañas del Programa Unico de Promoción Educativa en Salud.	20% de los productos comunicativos de campañas para la promoción educativa en salud en "LA ENTIDAD", de programas prioritarios, tendrán perspectiva de género.	Los productos comunicativos del 20% del total de campañas de promoción educativa en salud planeadas y desarrolladas por el estado tendrán perspectiva de género en sus contenidos para no reproducir estereotipos de género.	No. campañas de promoción educativa en salud con perspectiva de género con productos comunicativos con perspectiva de género / Total de campañas de promoción educativa en salud X 100.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Anexo 3 del Convenio Específico, lo firman por cuadruplicado a los treinta días del mes de mayo de dos mil ocho.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Mauricio Hernández Avila**.- Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, **Patricia Uribe Zúñiga**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas y Administración, **Cristian Rodallegas Hinojosa**.- Rúbrica.- El Director General de los Servicios de Salud del Estado de Chihuahua, **Octavio Rodrigo Martínez Pérez**.- Rúbrica.

CONVENIO Específico en materia de transferencia de insumos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE INSUMOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. MAURICIO HERNANDEZ AVILA, SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, Y LA DRA. PATRICIA URIBE ZUÑIGA, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA, EN LO SUCESIVO "EL CNEGSR" Y POR LA OTRA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADA POR EL LIC. JORGE JUAN TORRES LOPEZ, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE FINANZAS Y EL DR. RAYMUNDO VERDUZCO ROSAN, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL "SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 29 de febrero de 2008, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARIA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud.
- II. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de "EL ACUERDO MARCO", los Convenios Específicos serán suscritos por el Secretario de Finanzas y por el Secretario de Salud y Director General del Organismo Público de la Administración Pública Estatal "Servicios de Salud de Coahuila" por parte de "LA ENTIDAD", y por el titular de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, y la Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, por parte de "LA SECRETARIA".

DECLARACIONES**I. De "LA SECRETARIA":**

- a) Que el Dr. Mauricio Hernández Avila en su carácter de Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en el artículo 8 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
- b) Que la Dra. Patricia Uribe Zúñiga cuenta con la competencia y legitimidad para intervenir en el presente instrumento de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 38 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y acredita su cargo mediante nombramiento de fecha 20 de enero de 2004, expedido por el entonces Secretario de Salud, Dr. Julio Frenk Mora, mismo que en copia fotostática se adjunta al presente como Anexo 1, para formar parte integrante de su contexto. Que dentro de las funciones de "EL CNEGSR" se encuentran las de proponer al Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud las políticas nacionales en materia de salud reproductiva, incluyendo planificación familiar, cáncer cervicouterino y mamario, de salud materna y perinatal, de equidad de género y de prevención y atención de la violencia familiar, sexual y contra las mujeres como un problema de salud pública, sin perjuicio de las atribuciones que en estas materias correspondan a otras dependencias y evaluar su impacto, de conformidad con lo establecido en los artículos 2, literal "C" fracción II y 40, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

- c) Que cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.
- d) Que para efectos del presente convenio señala como domicilio el ubicado en la Calle de Homero número 213, piso 7o., Colonia Chapultepec Morales, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11570, en México, Distrito Federal.

II. De “LA ENTIDAD”:

- a) Que el Secretario de Finanzas, asiste a la suscripción del presente Convenio, de conformidad con los artículos 17 fracción III, 19 fracción XI y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a “EL ACUERDO MARCO”.
- b) Que el Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal Servicios de Salud de Coahuila, asiste a la suscripción del presente Convenio, de conformidad con los artículos 17 fracción VIII, 19 fracción XI y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a “EL ACUERDO MARCO”.
- c) Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son proponer, coordinar y supervisar la política en materia de asistencia social, apoyar los programas de servicios de salud, atención médica social, prevención de enfermedades y poner en vigor las medidas necesarias para luchar contra las enfermedades transmisibles, no transmisibles y otros daños a la salud, de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 4, 12, 107 y 121 de la Ley Estatal de Salud y en los artículos 1o., 3o., 9o. y 13 de la Ley General de Salud.
- d) Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio señala como su domicilio el ubicado en Boulevard Saltillo esquina con Calle Reynosa No. 431 en la Colonia República Poniente, Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias, se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichos subsidios deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan, las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico y los anexos que forman parte del mismo tienen por objeto la transferencia de insumos, así como establecer los mecanismos, bases, acciones y compromisos de coordinación entre las partes, a efecto de que, en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen acciones para la adecuada instrumentación en “LA ENTIDAD” de los Programas de Acción: Planificación Familiar y Anticoncepción; Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes; Cáncer Cervicouterino; Cáncer de Mama; Arranque Parejo en la Vida e Igualdad de Género en Salud.

Los insumos que transfiere el Ejecutivo Federal se aplicarán a los conceptos y hasta por las cantidades que a continuación se mencionan:

CONCEPTO	NUMERO DE BIENES E IMPORTE
Programa de Acción: Planificación Familiar y Anticoncepción	5,374 Bienes. \$1,332,578.00 (un millón trescientos treinta y dos mil quinientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.).
Programa de Acción: Salud Sexual y Reproductiva de los Adolescentes	40 Bienes. \$17,930.00 (diecisiete mil novecientos treinta pesos 00/100 M.N.).
Programa de Acción: Cáncer Cervicouterino	1,260 Bienes. \$47,760.00 (cuarenta y siete mil setecientos sesenta pesos 00/100 M.N.).
Programa de Acción: Cáncer de Mama	2,199 Bienes. \$37,354.00 (treinta y siete mil trescientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.).
Programa de Acción: Arranque Parejo en la Vida	131,769 Bienes. \$996,596.00 (novecientos noventa y seis mil quinientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.).
Programa de Acción: Igualdad de Género en Salud	640 Bienes. \$17,922.50 (diecisiete mil novecientos veintidós 50/100 M.N.).
Total: (Cabe aclarar que los costos de los bienes señalados en el presente instrumento son estimados).	141,282 Bienes. \$2,450,140.50 (dos millones cuatrocientos cincuenta mil ciento cuarenta pesos 50/100 M.N.).

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y en "EL ACUERDO MARCO", así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, el Ejecutivo Federal transferirá a "LA ENTIDAD" los insumos que se relacionan en el Anexo 2 del presente instrumento, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico, forman parte integrante de su contexto.

"LA ENTIDAD" deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los insumos federales transferidos:

PARAMETROS

"LA SECRETARIA" verificará, por conducto de "EL CNEGSR", que los insumos señalados en el Anexo 2 sean destinados únicamente para la realización de las acciones aprobadas en el ámbito de los Programas de Acción: Planificación Familiar y Anticoncepción; Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes; Cáncer Cervicouterino; Cáncer de Mama; Arranque Parejo en la Vida e Igualdad de Género en Salud, a que se refiere la Cláusula Primera, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) "LA SECRETARIA" transferirá, por conducto de "EL CNEGSR", los insumos a "LA ENTIDAD" a efecto de que sean aplicados específicamente para la realización de las acciones aprobadas en materia de planificación familiar, salud sexual y reproductiva de los adolescentes, cáncer cervicouterino, cáncer de mama, salud materna y perinatal y prevención y atención de la violencia familiar y de género, de conformidad con la Cláusula Primera del presente instrumento.
- b) "LA SECRETARIA", por conducto de "EL CNEGSR", podrá verificar, supervisar, auditar y evaluar en todo momento las acciones a las que se compromete "LA ENTIDAD", así como la aplicación y destino de los insumos que se le entregan en el marco del presente instrumento.

- c) "LA SECRETARIA" aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARIA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que los insumos no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines objeto del presente convenio, o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- d) Los insumos que se comprometen a transferir mediante el presente instrumento, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los insumos que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARIA" a que se refiere el Anexo 2 del presente Convenio se aplicarán al programa a que se refiere la Cláusula Primera del mismo, los cuales tendrán los objetivos e indicadores del desempeño que se mencionan en el Anexo 3 del presente instrumento.

CUARTA.- APLICACION.- Los insumos que transfiere el Ejecutivo Federal a que alude la Cláusula Primera de este Instrumento, se destinarán en forma exclusiva a la realización de acciones aprobadas en materia de salud reproductiva, incluyendo planificación familiar; salud sexual y reproductiva de los adolescentes, cáncer cervicouterino y mamario; salud materna y perinatal; equidad de género; prevención y atención de la violencia familiar, sexual y contra las mujeres como un problema de salud pública.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos quedan a cargo de "LA ENTIDAD".

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- "LA ENTIDAD" adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO", se obliga a:

- I. Aplicar los insumos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento en los Programas establecidos en la Cláusula Primera del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la Cláusula Tercera de este Instrumento, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados insumos.
- II. Mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Salud la documentación comprobatoria original de los insumos transferidos, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARIA" y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran.
- III. Destinar los insumos proporcionados por el ámbito federal que se refiere el presente instrumento, a los Servicios Estatales, a efecto que estos últimos estén en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento a las acciones en materia de salud sexual y reproductiva, incluyendo planificación familiar; cáncer cervicouterino y mamario; salud materna y perinatal; equidad de género; prevención y atención de la violencia familiar, sexual y contra las mujeres como un problema de salud pública; que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio Específico, en un plazo no mayor a 15 días naturales, contados a partir de la formalización de este instrumento.
- IV. Informar, a los 10 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, a "LA SECRETARIA" a través de "EL CNEGSR", del avance del programa previsto en este Instrumento.
- V. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la Cláusula Tercera de este Convenio, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este Instrumento.

- VI. Observar puntualmente los lineamientos que rigen a los Programas de Acción, que son atribución de "EL CNEGSR", derivados del Programa Sectorial de Salud 2007-2012.
- VII. Notificar por escrito a "EL CNEGSR" la recepción de estos insumos y la distribución que de ellos se realice en las jurisdicciones y en el nivel operativo.
- VIII. Manejar adecuadamente el ciclo logístico de los insumos y materiales proporcionados, para que sean distribuidos de manera oportuna a las unidades operativas, así como informar trimestralmente a "EL CNEGSR" sobre los movimientos realizados.
- IX. Ser el responsable del vencimiento de la caducidad que llegara a ocurrir en los medicamentos, insumos y materiales, derivado de la no recepción o no distribución y utilización oportunas, en los tiempos establecidos por "EL CNEGSR". Asimismo, se hará acreedor a la suspensión de los apoyos derivados de este instrumento, en su caso.
- X. Reproducir el material de comunicación educativa que "EL CNEGSR" le proporcione a "LA ENTIDAD" para ser distribuido en todas las unidades operativas de su responsabilidad.
- XI. Adquirir los insumos necesarios que sumados a los proporcionados por "LA SECRETARIA" en el marco de este Convenio Específico, garanticen la cobertura de la población objetivo de los programas señalados en la Cláusula Primera del presente documento.
- XII. Asegurar el personal y equipo necesarios para la adecuada operación de los sistemas de información administrados por "EL CNEGSR": Sistema de Información de Cáncer de la Mujer (SICAM) Sistema de Información de Planificación Familiar (SIPF) y Sistema de Información de Tamiz Neonatal (SITAN).
- XIII. Elaborar los programas anuales de trabajo, alineados a los programas de acción antes mencionados.
- XIV. Proporcionar apoyo logístico y financiero para que el personal de "LA ENTIDAD" pueda acudir a los eventos de capacitación, actualización o evaluación organizados por las diferentes áreas de "EL CNEGSR", para el cumplimiento de los objetivos y metas planteados en el presente Convenio Específico.
- XV. Asegurar la confirmación del diagnóstico, así como el tratamiento y/o el seguimiento de los casos detectados como positivos de hipotiroidismo, embarazo, cáncer de mama, cáncer cervicouterino desde lesiones precursoras hasta cáncer invasor; o bien su referencia oportuna, en caso de ser derechohabiente de alguna institución.
- XVI. Aplicar las pruebas rápidas de detección de embarazo exclusivamente en mujeres menores de 20 años (adolescentes) en la que se sospeche embarazo, preferentemente en los servicios amigables y en las unidades médicas del primer nivel que no cuenten con laboratorio clínico.
- XVII. Asignar preferentemente los insumos anticonceptivos a las áreas urbano-marginadas rurales, indígenas y a población adolescente.
- XVIII. Incrementar el número de servicios de vasectomía en "LA ENTIDAD".
- XIX. Designar a un responsable estatal de Género y Salud para la elaboración, el desarrollo, el seguimiento, el monitoreo y el reporte del programa estatal de actividades para la igualdad de género en salud.
- XX. Desarrollar la estrategia estatal para capacitar al 6% de su personal de salud de las profesiones de medicina, enfermería y trabajo social, en los temas de género e interculturalidad en el marco de los derechos humanos, así como al 20% del personal directivo de los hospitales de "LA ENTIDAD".
- XXI. Apoyar con recursos económicos para llevar a cabo la certificación de evaluadores y de parteras tradicionales capacitadas.

- XXII.** Verificar que con los insumos enviados se lleve a cabo identificación de proteinuria, búsqueda de nitritos y glucosuria, y se realice la canalización y seguimiento de las embarazadas detectadas, de acuerdo con la normatividad vigente.
- XXIII.** Actualizar al personal de los hospitales en el manejo de preeclampsia/eclampsia de acuerdo con la capacidad de resolución de la unidad.
- XXIV.** Asegurar el envío adecuado de las muestras para la detección de hipotiroidismo congénito al laboratorio del Centro ubicado en las instalaciones del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos, para aquellos casos que no cuenten con laboratorios estatales que puedan hacer el control de calidad.
- XXV.** En la aplicación de la Estrategia Integral de Prevención del Cáncer Cervicouterino, los estados con transferencia de insumos deberán contratar y capacitar al personal necesario para la aplicación de la vacuna contra el Virus del Papiloma Humano (VPH) de acuerdo con las estrategias establecidas por "EL CNEGSR".
- XXVI.** En los estados con transferencia de insumos para realizar la detección del Virus del Papiloma Humano (VPH) por captura híbrida se deberá capacitar al personal responsable de aplicar la prueba, otorgar consejería a mujeres con resultado positivo, enviar las pruebas aplicadas al laboratorio regional de acuerdo con la normatividad, para su análisis, recabar y entregar resultados e ingresar la información al SICAM, así como hacer la transferencia de recursos al laboratorio regional de VPH para sufragar el análisis de las pruebas correspondientes, así como acreditar a citotecnólogos, patólogos y colposcopistas para dar atención a las mujeres positivas a la prueba de VPH.
- XXVII.** En los estados en los que se instalen laboratorios regionales para el análisis de la prueba de captura de híbridos de VPH, se deberá proporcionar al personal para el procesamiento de muestras y apoyar su capacitación, la instalación de infraestructura y equipamiento para el laboratorio, así como implementar el sistema de recepción-procesamiento-entrega de resultados de acuerdo con las recomendaciones del CNEGSR.
- XXVIII.** En estados con unidades emisoras a Centros de Lectura de mastografía se deberá contratar a un técnico radiólogo exclusivo para enviar un mínimo de 20 mastografías digitalizadas por día al Centro de Lectura que le corresponda, así como contratar el servicio de mensajería para el envío de los discos compactos cuando no se puedan transmitir las imágenes por vía electrónica y hacer la transferencia de recursos al centro de lectura para sufragar la lectura de las mastografías correspondientes.

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de "LA SECRETARIA" se obliga a:

- I.** Transferir los insumos a que se refiere la Cláusula Segunda, párrafo primero, del presente Convenio de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2 de este Instrumento.
- II.** Verificar que los insumos que se transfieran serán destinados únicamente para la realización del objeto al son destinados, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- III.** Practicar visitas, solicitar la entrega de informes escritos, que sustenten y fundamenten la aplicación de los insumos por parte de "LA ENTIDAD" al objeto del presente instrumento.

- IV. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública federales, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de Contraloría en el ámbito estatal, el caso o casos en que los insumos no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines que en este instrumento se determinan, ocasionando como consecuencia la suspensión de su envío a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- V. Realizar a través de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, los registros correspondientes en la Cuenta Pública Federal y en los demás informes sobre el ejercicio del gasto público, a efecto de informar sobre la aplicación de los insumos transferidos en virtud del presente instrumento.
- VI. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- VII. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA ENTIDAD", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- VIII. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los insumos que en virtud de este instrumento serán transferidos, corresponderá a "LA SECRETARIA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de "LA ENTIDAD".
- IX. Publicar en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización, el presente instrumento.
- X. Difundir en su página de Internet el programa financiado con los insumos que serán transferidos mediante el presente instrumento, en los términos de las disposiciones aplicables.

OCTAVA.- ACCIONES DE VIGILANCIA, INSPECCION, CONTROL Y EVALUACION.- En los términos establecidos en el artículo 82 fracciones XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, "LA ENTIDAD" destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los insumos transferidos para la fiscalización de los mismos, a favor del órgano técnico de fiscalización de la legislatura de "LA ENTIDAD".

NOVENA.- VIGENCIA.- El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el cumplimiento de las acciones comprometidas por "LA ENTIDAD", debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

DECIMA.- CLAUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente Convenio Específico de Colaboración se deriva de "EL ACUERDO MARCO" a que se hace referencia en el apartado de antecedentes de este instrumento, las Cláusulas establecidas en "EL ACUERDO MARCO" se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman por cuadruplicado a los treinta días del mes de mayo de dos mil ocho.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Mauricio Hernández Avila**.- Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, **Patricia Uribe Zúñiga**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas, **Jorge Juan Torres López**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General del O.P.D. Servicios de Salud de Coahuila, **Raymundo S. Verduzco Rosán**.- Rúbrica.

Anexo 1

Copia fotostática del nombramiento expedido por el entonces Secretario de Salud, Dr. Julio Frenk Mora, de fecha 20 de enero de 2004, a la Dra. Patricia Uribe Zúñiga como Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva.



SECRETARÍA DE SALUD

México, D.F., a 20 de enero de 2004

Dra. Patricia Estela Uribe Zúñiga
P r e s e n t e

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7º, fracción XV y 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, he tenido a bien designarla DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA, a partir de esta fecha, con las funciones, responsabilidades y percepciones que a dicho cargo corresponden.

Lo que comunico a usted para todos los efectos legales conducentes.

Atentamente
El Secretario de Salud

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Julio", written over a circular stamp or seal.

Dr. Julio José Frenk Mora

Anexo 2

Relación de insumos que se transferirán al Estado de Coahuila de Zaragoza

PROGRAMA DE ACCION	INSUMO	CALENDARIO DE DISTRIBUCION			TOTAL
		PRIMERA ENTREGA	SEGUNDA ENTREGA	TERCERA ENTREGA	
Planificación Familiar y Anticoncepción	177 unidades de DIU medicado. clave: 2208.	--	--	--	Entrega única Falta 30 de julio, 2008
	347 unidades de parche dérmico. clave 3511	--	--	--	Entrega única Falta 30 de julio, 2008
	760 piezas de Implante subdérmico. Clave: 3510.	--	--	--	Entrega única Falta 30 de julio, 2008
	Calendarios Derechos Sexuales y Reproductivos	Junio 2008	Sep. 2008	--	159 Calendarios
	Tarjetas yquesexo.com	Junio 2008	Sep. 2008	--	1,040 Tarjetas
	Polípticos Derechos Sexuales y Reproductivos	Junio 2008	Sep. 2008	--	64 Polípticos
	Agendas Derechos sexuales y Reproductivos de población Indígena	Junio 2008	Sep. 2008	--	101 Agendas
	Bitácoras de la Salud Sexual y Reproductiva de la mujer	Junio 2008	Sep. 2008	--	740 Bitácoras
	Dípticos regleta de Métodos Anticonceptivos;	Junio 2008	Sep. 2008	--	580 Dípticos
	Tarjeta/memoria de Métodos Anticonceptivos	Junio 2008	Sep. 2008	--	600 Tarjetas
	Dípticos de inf. a la mujer sobre aspectos de prevención de enfermedades en perimenopausia y posmenopausia, incluyendo osteoporosis;	Junio 2008	Sep. 2008	--	400 Dípticos
	Guías de inf. a la mujer sobre aspectos de prevención de enfermedades en perimenopausia y posmenopausia, incluyendo osteoporosis	Junio 2008	Sep. 2008	--	400 Guías
	6 (Seis) Discos compactos originales electrónicos de los siguientes materiales: Calendario Derechos Sexuales y Reproductivos, Tarjeta yquesexo.com, Díptico regleta de Métodos Anticonceptivos, Tarjeta/memoria de Métodos Anticonceptivos, Díptico de información a la mujer sobre aspectos de prevención de enfermedades en Perimenopausia y Posmenopausia incluyendo osteoporosis, Guía sobre aspectos de prevención de enfermedades en Perimenopausia y Posmenopausia incluyendo osteoporosis.	Junio 2008	Sep. 2008	--	6 Discos compactos

PROGRAMA DE ACCION	INSUMO	CALENDARIO DE DISTRIBUCION	TOTAL
		ENTREGA UNICA	
Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	40 pruebas rápidas de gonadotropina coriónica fracción beta clave: 807840476.	31 de julio, 2008	\$18,400.00

Programa de Acción: Cáncer Cérvicouterino	640 Tarjeteros	(Noviembre, 2008)	Costo: \$44,800.00
	600 Trípticos	(Noviembre, 2008)	Costo: \$1,560.00
	20 Manual de Patología	(Septiembre, 2008)	Costo: \$1,400.00

PROGRAMA DE ACCION: CANCER DE MAMA	CALENDARIO DE DISTRIBUCION	
	1a. Entrega	2a. Entrega
	Agosto, 2008	Noviembre, 2008
375 Polípticos: "¿Todas las mujeres tienen riesgo de padecer cáncer de mama? Sí"	Entrega única. Costo: \$1,875.00	--
1 Disco compacto referente al políptico: "¿Todas las mujeres tienen riesgo de padecer cáncer de mama? Sí"	Entrega única. Costo: \$25.00	--
375 Polípticos: "Cómo revisar tus mamas para estar sana"	Entrega única. Costo: \$1,672.50	--
375 Tarjetas plastificadas: "Conocer tu cuerpo puede salvar tu vida"	Entrega única. \$6,375.00	--
1 Disco compacto referente a las tarjetas: "Conocer tu cuerpo puede salvar tu vida"	Entrega única. \$25.00	--
116 Agendas 2009: "La detección temprana: estrategia para el éxito en el tratamiento integral del cáncer de mama"	--	Entrega única. \$11,136.00
25 Pendones: "En esta unidad de salud se proporcionan servicios para la detección del cáncer de mama"	Entrega única \$12,500.00	--
1 Disco compacto referente al pendón: "En esta unidad de salud se proporcionan servicios para la detección del cáncer de mama"	Entrega única. \$25.00	--
465 Imanes para refrigerador: "¿Y tú, ya hiciste la tarea?"	Entrega única. \$2,325.00	--
465 Botones para el personal de Salud: "Yo puedo informarte sobre la detección"	Entrega única. \$1,395.00	--

PROGRAMA DE ACCION: ARRANQUE PAREJO EN LA VIDA	CALENDARIO DE DISTRIBUCION		
	1a. Entrega	2a. Entrega	3a. Entrega
TIRAS REACTIVAS PARA DETERMINAR, COMO MINIMO 10 PARAMETROS EN ORINA: GLUCOSA, BILIRRUBINAS, CETONAS, GRAVEDAD ESPECIFICA, SANGRE, PH, PROTEINAS, UROBILINOGENO, NITRITOS, LEUCOCITOS. FRASCO CON 100 TIRAS. TATC., Reactivo 125 Frascos con Clave: 080.889.0099. Precio: \$37,500.00	Julio 30	--	--
PAPEL PARA PRUEBA DE TSH. PAPEL FILTRO 903 TM. DE ALGODON 100%. SIN ADITIVO. ESPECIAL PARA RECOLECCION Y TRANSPORTE DE SANGRE DE NEONATOS CON IMPRESION DE 5 CIRCULOS PUNTEADOS DE 1 CM. DE DIAMETRO CADA UNO. CON NOMBRE, NUMERO PROGRESIVO Y FORMATO DUPLICADO FOLIADOS. MULTIPLO DE 10 HOJAS MAXIMO 100., Material de laboratorio. 55,994 Papel Filtro con Clave: 0806 81220 Precio: \$386,358.60	Mayo 9	Junio 30	Agosto 30
REACTIVOS PARA LA CUANTIFICACION DE LA HORMONA ESTIMULANTE DE LA TIROIDES. HET-HUMANA (TIROTROFINA) POR METODOS INMUNOENZIMATICOS, EN MUESTRA DE SANGRE SECA, TOMADA EN PAPEL FILTRO (SANGRE OBTENIDA DEL CORDON UMBILICAL O DEL TALON DE LOS RECIEN NACIDOS). PARA MINIMO 440 PRUEBAS. SOLICITAR POR NUMERO DE PRUEBAS. RTC. 72,250 Reactivo con Clave 080.784.0533 Precio: \$515,142.50	Mayo 9	Junio 30	Agosto 30
300 CARTELES "SEÑALES ALARMA EMBARAZO". Sin/Clave Precio: \$1,800.00	Junio 30	--	--
300 CARTELES "SEÑALES ALARMA RECIEN NACIDO" Sin/Clave Precio: \$1,800.00	Junio 30	--	--
400 ANTOLOGIA ELECTRONICA APV Sin/Clave. Precio: \$14,000.00	Junio 30	--	--
800 PROMOCIONALES PORTARRETRATO "SEÑALES ALARMA Sin/Clave Precio: \$8,000.00	Septiembre 30	--	--
800 PROMOCIONALES MOVIL ESTIMULACION TEMPRANA Sin/Clave Precio: \$8,000.00	Septiembre 30	--	--
800 PROMOCIONALES CUADERNO PORTARRETRATO "PREECLAMPSIA" Sin/Clave Precio: \$24,000.00.	Septiembre 30	--	--

PROGRAMA DE ACCION: IGUALDAD DE GENERO EN SALUD	FECHA DE ENTREGA Y COSTO
120 Trípticos de Anorexia y Bulimia	Entrega única. Junio, 2008 \$256.80
80 Polípticos de Masculinidad y Accidentes	Entrega única. Junio, 2008 \$284.00
20 Guías para personal de salud sobre Salud Sexual y Reproductiva para Mujeres que viven con VIH/SIDA	Entrega única. Junio, 2008. \$1,426.00
20 Guías para personal de salud sobre Trastornos Alimentarios	Entrega única. Junio, 2008. \$548.00
30 Boletín: Género y Salud en Cifras Vol. 5 No. 1	Entrega única. Junio, 2008 \$1,170.90
30 Boletín: Género y Salud en Cifras Vol. 5 No. 2	Entrega única. Junio, 2008 \$1,170.90
30 Boletín: Género y Salud en Cifras Vol. 5 No. 3	Entrega única. Junio, 2008. \$1,170.90
30 Boletín: Género y Salud en Cifras Vol. 6 No. 1	Entrega única. Noviembre, 2008. \$1,650.00
30 Boletín: Género y Salud en Cifras Vol. 6 No. 2	Entrega única. Noviembre, 2008. \$1,650.00
250 Ejemplares de Género y Salud. Una introducción para tomadores de decisiones.	Entrega única. Noviembre, 2008. \$8,595.00

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Anexo 2 del Convenio Específico, lo firman por cuadruplicado a los treinta días del mes de mayo de dos mil ocho.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Mauricio Hernández Avila**.- Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, **Patricia Uribe Zúñiga**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas, **Jorge Juan Torres López**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General del O.P.D. Servicios de Salud de Coahuila, **Raymundo S. Verduzco Rosán**.- Rúbrica.

Anexo 3

Metas, objetivos e indicadores de los Programas de Acción

PROGRAMA DE ACCION	OBJETIVO	META 2008 DEL PROGRAMA	CONCEPTO/META	FORMULA
Planificación Familiar y Anticoncepción	Incrementar el uso de métodos anticonceptivos en mujeres en edad fértil unidas (15 a 49 años) dando prioridad a la población rural e indígena.	Incrementar la cobertura de uso de anticonceptivos entre mujeres en edad fértil unidas responsabilidad de la SSA a 72.1%.	Usuaría activa.	No. de MEFU usuarias de algún método anticonceptivo de la SSA X 100 / No. total de MEFU responsabilidad de la SSA.
	Incrementar el porcentaje de mujeres que han optado por un método anticonceptivo posterior a un parto, aborto o cesárea antes del egreso hospitalario.	Incrementar la cobertura de Anticoncepción Postevento Obstétrico (APEO) a 57.3%.	Usuaría activa post evento obstétrico.	No. de mujeres atendidas por algún evento obstétrico en la SSA que aceptaron un método anticonceptivo antes del egreso hospitalario X 100 / No. de mujeres atendidas por algún evento obstétrico en la SSA.

	Incrementar la participación del varón en la toma de decisiones reproductivas y el uso de métodos anticonceptivos.	Incrementar en un 5.2% el número de vasectomías realizadas en el periodo 2000-2006.	Pinzas de vasectomía para reforzar los servicios.	No. juegos de pinzas de vasectomía adquiridas / total juegos pinzas programados X 100.

PROGRAMA DE ACCION	OBJETIVO	META 2008 DEL PROGRAMA	CONCEPTO/META	FORMULA
Cáncer Cervicouterino	Alcanzar coberturas de tamizaje de 81% en mujeres de 25 a 34 años de edad con la prueba de citología cervical cada tres años y de 10% en mujeres de 35 a 64 años con prueba de VPH cada cinco años.	Alcanzar una cobertura de detección por citología cervical de 81% cada tres años, en mujeres de 25 a 34 años de edad.	15,953 citologías cervicales en mujeres de 25-34 años de edad.	No. de citologías cervicales realizadas en mujeres de 25 a 34 años de edad/ total de mujeres de 25-34 años programadas en el estado X 100.
	Disminuir las tasas de morbilidad y mortalidad por cáncer cérvico uterino, a través de la provisión de servicios óptimos en la promoción, prevención, detección, diagnóstico, tratamiento y control del padecimiento, así como de la participación responsable de la población en el cuidado de su salud.	Disminuir a 14.1 la tasa de mortalidad en mujeres de 25 años y más.	11.73 tasa de mortalidad por cáncer cervicouterino en mujeres de 25 años y más.	No. de defunciones de mujeres de 25 años y más ocurridas por cacu en 2008/población de mujeres de 25 años y más a mitad de año 2008 X 100 mil.
		Incrementar la identificación de lesiones de alto grado en la detección primaria con Papanicolaou (positividad a la prueba).	0.9%	Citologías efectuadas con lesión escamosa intraepitelial o cáncer/Total de citologías cervicales realizadas X 100.
		Índice de positividad de la citología posterior a resultado VPH +.	35-40%	Citologías efectuadas a mujeres positivas a la prueba de VPH, con lesión escamosa intraepiteliales o cáncer/Total de citologías cervicales realizadas X100.

PROGRAMA DE ACCION	OBJETIVO	META 2008 DEL PROGRAMA	CONCEPTO/META	FORMULA
Cáncer de Mama	Mejorar el conocimiento de la población sobre los determinantes del cáncer de mama a través de acciones integradas de promoción de la salud que motiven la participación corresponsable en el cuidado de la salud.	Alcanzar una cobertura del 10% de exploración clínica de mamas en mujeres de 25 años y más.	para la elaboración de impresos.	No. impresos realizados en el almacén estatal/ total de material impreso programado para el estado X 100
			14,300 exploraciones clínicas en mujeres de 25 años y más.	No. exploraciones clínicas realizadas en mujeres de 25 años y más/total de mujeres de 25 años y más X 100
	Mejorar la calidad y oportunidad del tamizaje, diagnóstico y tratamiento integral del cáncer de mama, a través de la formación de recursos y la capacitación continua del personal.	Desarrollar un programa de capacitación a distancia para 500 médicos, enfermeras o trabajadoras sociales.	18 profesionales capacitados a distancia.	No. personas capacitadas/total de personas programadas X 100
	Incrementar la detección temprana del cáncer de mama, a través de la organización de servicios específicos que garanticen la eficiencia y calidad de la mastografía priorizando a mujeres de 50 a 69 años de edad, de acuerdo con la normatividad vigente.	Alcanzar una cobertura de detección de cáncer de mama por mastografía de 10.5%.	3,111 mastografías en mujeres de 50-69 años de edad.	No. mastografías en mujeres de 50-69 años de edad/total mujeres de 50-69 años de edad programadas X100

PROGRAMA DE ACCION	OBJETIVO	META 2008 DEL PROGRAMA	CONCEPTO/META	FORMULA
Programa de Acción: Arranque Parejo en la Vida	Garantizar la prestación de servicios de salud oportunos, con calidad y seguridad durante el embarazo, parto, puerperio y en la atención de emergencias obstétricas (AEO) a todas las mujeres mexicanas sin distinción de condición socioeconómica, cultural y social.	Alcanzar una razón de mortalidad materna de 29.1 (Defunciones por cada 100,000 nacidos vivos estimados por Conapo).	Razón de mortalidad materna.	Número de defunciones maternas / nacimientos estimados por Conapo X 100,000.
		Detección oportuna de proteinuria: 5% adicional respecto del año anterior.	Detección de proteinuria.	Número de embarazos con estudios de Examen General de Orina / Total de embarazadas atendidas X 100.

	Reducir las brechas existentes en las condiciones de salud para las mujeres durante el proceso reproductivo y para las niñas y niños durante los primeros 28 días de edad entre las entidades federativas y municipios con el menor Índice de Desarrollo Humano.	Tasa de mortalidad neonatal: 6.33 (Defunciones neonatales por cada 1,000 nacidos estimados por Conapo).	Tasa de mortalidad neonatal.	Número de defunciones en menores de 28 días / Nacimientos estimados por Conapo X 1,000.
	Promover la atención integral y de calidad a las niñas y niños durante los primeros 28 días de vida para prevenir la discapacidad y favorecer su sano crecimiento y desarrollo.	Incremento en la cobertura de nacimientos atendidos por personal calificado: 5%. Cobertura de tamiz neonatal en recién nacidos de responsabilidad de la Secretaría de Salud: 100%. Muestras inadecuadas de tamiz neonatal: Menores a 2.6%.	Cobertura de partos atendidos por personal calificado en población no derechohabiente. Cobertura de tamiz neonatal. Índice de toma inadecuada de tamiz.	Partos atendidos en la Secretaría de Salud e IMSS-Oportunidades / Nacimientos estimados por Conapo en población no derechohabiente X 100. Total de tamizados / Total de nacimientos estimados para la Secretaría de Salud X 100. Número de pruebas inadecuadas de tamiz neonatal / Total de pruebas de tamiz neonatal X 100.

PROGRAMA DE ACCION	OBJETIVO	META 2008 DEL PROGRAMA	CONCEPTO/META	FORMULA
Programa de Acción: Igualdad de Género en Salud	Transversalizar la perspectiva de género en los programas y las principales acciones de promoción de la salud, prevención, y atención de las principales causas prioritarias de enfermedad, discapacidad y muerte.	20% de los programas prioritarios con acciones con enfoque de género en la promoción, la prevención y la atención en "LA ENTIDAD".	3 programas prioritarios con acciones con enfoque de género en la promoción, la prevención y la atención en la entidad. 1 responsable estatal de Género y Salud	No. de programas prioritarios con acciones de género / No. total de programas prioritarios X 100

	Fortalecer los procesos de formación de los profesionales de la salud en enfoque de género en el marco de los derechos humanos como elemento central para favorecer la calidad en salud.	Desarrollar la estrategia estatal para capacitar al 6% de su personal de salud de las profesiones de medicina, enfermería y trabajo social, en los temas de género e interculturalidad en el marco de los derechos humanos; así como al 20% del personal directivo de los hospitales de "LA ENTIDAD". 6% del personal de salud de "LA ENTIDAD" capacitado en género e interculturalidad en el marco de los derechos humanos. - 20% de personal directivo de hospitales de "LA ENTIDAD" capacitado en género e interculturalidad en el marco de los derechos humanos.	1 estrategia estatal de capacitación en género e interculturalidad en el marco de los derechos humanos desarrollada en el estado. 6% profesionales en medicina, enfermería y trabajo social, del personal de salud, capacitado en género e interculturalidad en el marco de los derechos humanos. 20% directivos de hospitales capacitados en género e interculturalidad en el marco de los derechos humanos.	No. de estrategias en capacitación planeada / No. de estrategias de capacitación desarrollada. No. de personal capacitado / Total de personal a capacitar X 100 No. de directores de hospital capacitado / Total de directores de hospital a capacitar X 100
	Disminuir la presencia de estereotipos establecidos de género en las campañas del Programa Unico de Promoción Educativa en Salud.	20% de los productos comunicativos de campañas para la promoción educativa en salud en "LA ENTIDAD", de programas prioritarios, tendrán perspectiva de género.	Los productos comunicativos del 20% del total de campañas de promoción educativa en salud planeadas y desarrolladas por el estado tendrán perspectiva de género en sus contenidos para no reproducir estereotipos de género.	No. campañas de promoción educativa en salud con perspectiva de género con productos comunicativos con perspectiva de género / Total de campañas de promoción educativa en salud X 100.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Anexo 3 del Convenio Específico, lo firman por cuadruplicado a los treinta días del mes de mayo de dos mil ocho.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Mauricio Hernández Avila**.- Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, **Patricia Uribe Zúñiga**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas, **Jorge Juan Torres López**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General del O.P.D. Servicios de Salud de Coahuila, **Raymundo S. Verduzco Rosán**.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE TURISMO

ACUERDO por el que se establece el Proceso de Calidad Regulatoria en la Secretaría de Turismo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Turismo.

RODOLFO ELIZONDO TORRES, Secretario de Turismo, con fundamento en los artículos: 1, 2 fracción I, 14, 16 primera parte del primer párrafo y último párrafo, 26 y 42, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; y, 1, 2, 4, 5 fracciones X y XXIV, 6 fracción XIII y 11 del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Turismo como dependencia del Poder Ejecutivo Federal, tiene a su cargo el desempeño de las atribuciones y facultades que le encomiendan el artículo 42, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley Federal de Turismo, su reglamento y las que le confieren las demás disposiciones legales aplicables.

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, establece entre sus objetivos mejorar la regulación, la gestión, los procesos y los resultados de la Administración Pública Federal para satisfacer las necesidades de los ciudadanos en cuanto a la provisión de bienes y servicios públicos, así como garantizar la certeza jurídica y predictibilidad de las normas y promover y garantizar la transparencia, la rendición de cuentas y el acceso a la información.

Que en congruencia con lo anterior, el propio Plan determina en sus estrategias, elevar los estándares de eficiencia y eficacia gubernamental a través de la sistematización y digitalización de todos los trámites administrativos y el aprovechamiento de tecnologías de la información y comunicaciones para la gestión pública, así como hacer más eficiente la operación y el gasto de las dependencias y entidades federales y reducir la discrecionalidad de las autoridades administrativas en la aplicación de las normas.

Que el Programa Especial de Mejora de la Gestión de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de septiembre de 2008, tiene como objetivo mejorar la gestión de las instituciones públicas federales, liberando recursos para orientarlos a las funciones sustantivas de éstas, por lo que es necesario identificar y disminuir las cargas administrativas que asume el gobierno federal.

Que dicho Programa, prevé diversos sistemas para mejorar la gestión de las instituciones, entre los que destaca el Sistema de Mejora Regulatoria Interna, cuyo objetivo es mejorar el marco normativo interno de las dependencias y entidades mediante el proceso de calidad regulatoria.

Que es necesario que el marco normativo interno de las dependencias federales tenga calidad y brinde a los sujetos obligados certeza jurídica y transparencia, para contribuir a una gestión pública más eficiente y eficaz, que permita una adecuada autonomía de gestión y una oportuna y efectiva acción gubernamental.

Que actualmente diversas dependencias y entidades de la Administración Pública Federal cuentan con Comités de Mejora Regulatoria Interna y medios de difusión electrónica de su regulación interna vigente, denominados Normatecas Internas; que han contribuido al logro de los objetivos y metas institucionales.

Que es necesario seguir avanzando en el proceso de mejora regulatoria interna de esta dependencia, estableciendo bajo un enfoque de mediano y largo plazo un proceso que asegure la calidad de la regulación, para que las normas internas sean eficaces, eficientes, consistentes y claras; por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCESO DE CALIDAD REGULATORIA EN LA SECRETARÍA DE TURISMO

CAPÍTULO PRIMERO

Disposiciones Generales

PRIMERO.- El presente Acuerdo tiene por objeto establecer el proceso de calidad regulatoria que deberán seguir las unidades administrativas de la Secretaría de Turismo y los órganos administrativos desconcentrados, que generan normas internas o son usuarias de las mismas, a fin de que la regulación sea eficaz, eficiente, consistente y clara, y contribuya a la certeza jurídica y a la reducción efectiva de las cargas administrativas, para una gestión pública más eficiente y eficaz.

SEGUNDO.- Para efectos del presente Acuerdo, se entenderá por:

- I. **Áreas normativas:** A las unidades administrativas y los órganos administrativos desconcentrados, de la Secretaría de Turismo, que diseñen, elaboren, propongan, impulsen o sean responsables de la emisión de regulación interna, o bien de modificaciones, derogaciones o adiciones a las normas existentes;

- II. **Calidad regulatoria:** Conjunto de atributos de una regulación suficiente y adecuada, que al seguir un proceso de análisis, diseño, consulta, difusión y evaluación, cumple con los objetivos para los que se creó, brinda certeza jurídica y propicia una gestión eficiente y eficaz;
- III. **Cargas Administrativas:** Son los tiempos, unidades de esfuerzo y documentos necesarios para realizar un proceso, procedimiento o trámite gubernamental;
- IV. **Certeza jurídica:** Elemento fundamental de todo sistema jurídico, que consiste en la suficiencia y difusión del marco normativo vigente, para tener plena seguridad sobre qué disposiciones aplican a cada caso concreto y poder predecir qué tratamiento tendrá cada situación en la realidad, desde su inicio y hasta su fin;
- V. **COMERI:** Es el Comité de Mejora Regulatoria Interna, que se constituye para la revisión y dictaminación de los proyectos normativos, como parte del proceso de calidad regulatoria;
- VI. **Disposiciones:** Cualquier precepto, instrucción, mandato, pauta, canon o medida derivada o prevista dentro de un documento normativo;
- VII. **Documento normativo, Norma o Regulación:** Cualquier ordenamiento, instrumento o documento que independientemente de su denominación, genera obligaciones o acciones para los servidores públicos, los ciudadanos / particulares, las instituciones o sus unidades administrativas y los órganos administrativos desconcentrados;
- VIII. **Justificación Regulatoria:** Es el instrumento técnico que a manera de formato, detalla los elementos básicos y esenciales que deberá cumplir una regulación con calidad, a fin de determinar si se justifica la emisión o vigencia de dicha regulación;
- IX. **Marco normativo interno:** Conjunto de normas emitidas por la Secretaría de Turismo a través de su titular, unidades administrativas, órganos administrativos desconcentrados o servidores públicos facultados, que por su ámbito de aplicación y sus efectos sobre la gestión, se dividen en:
 - IX.1. Marco normativo interno de operación: que comprende las normas internas que rigen los servicios o trámites que brinda la institución conforme a sus facultades y atribuciones, así como las que determinan su organización, distribución y asignación de funciones, el desarrollo de tareas sustantivas, la determinación de metas o compromisos institucionales, el establecimiento de procedimientos específicos y procedimientos de calidad; y,
 - IX.2. Marco normativo interno de administración: que comprende las normas internas que rigen los temas de recursos humanos, recursos financieros, recursos materiales, las tecnologías de la información y la transparencia.
- X. **Normateca Interna:** Al sistema electrónico de registro y difusión de normas internas que la Secretaría de Turismo mantiene en Internet, para la consulta y acceso a su regulación interna por parte de cualquier interesado;
- XI. **Proyecto normativo:** Son los proyectos de nuevas disposiciones o de reforma a las existentes; y,
- XII. **Secretaría:** A la Secretaría de Turismo, incluyendo sus órganos administrativos desconcentrados Centro de Estudios Superiores en Turismo y la Corporación Angeles Verdes.

CAPITULO SEGUNDO

Del Comité de Mejora Regulatoria Interna

TERCERO.- Se establece el Comité de Mejora Regulatoria Interna, en la Secretaría de Turismo, como la instancia facultada para revisar y mejorar la regulación interna bajo criterios y elementos de simplificación y de calidad regulatoria, a fin de asegurar la certeza jurídica y contribuir a incrementar la eficiencia y eficacia de la gestión gubernamental.

CUARTO.- El Comité de Mejora Regulatoria estará integrado por los siguientes miembros:

- I. Presidente, que será el Subsecretario de Innovación y Calidad;
- II. Secretario Ejecutivo, que será el Director General de Desarrollo Institucional y Coordinación Sectorial;
- III. Vocales, que serán los titulares de las Direcciones Generales de: Comunicación Social; Programas Regionales; Desarrollo de Productos Turísticos; Desarrollo de la Cultura Turística; Mejora Regulatoria; Administración; Planeación Estratégica y Política Sectorial; Información y Análisis; Centro de Estudios Superiores en Turismo; así como el Jefe de la Unidad de la Corporación Angeles Verdes; el Director General Adjunto de Procesos de Calidad; el Director General Adjunto de Servicios Informáticos; y el Director de Organización.

- IV. Invitados, personas físicas o morales, académicos, servidores públicos, instituciones de investigación o de educación, cámaras, asociaciones, sociedades civiles, redes de expertos o especialistas en los temas o materias a que correspondan las regulaciones materia del COMERI;
- V. Asesor jurídico, que será el Director General de Asuntos Jurídicos;
- VI. Asesor técnico, que será el Titular del Área de Auditoría de Control, Evaluación y Apoyo al Buen Gobierno del Órgano Interno de Control en la SECTUR; y,
- VII. Secretario Técnico, que será designado por el Secretario Ejecutivo y que será el responsable de integrar las convocatorias a las sesiones del Comité, así como de apoyar al Presidente y al Secretario Ejecutivo y levantar las actas de cada sesión celebrada.

Los miembros a que se refieren las fracciones I a III participarán en las sesiones del COMERI con voz y voto. Los miembros a que se refieren las fracciones IV a VII sólo tendrán voz.

En caso de ausencia, los miembros del COMERI a que se refieren las fracciones I a III, V y VI, podrán ser representados por sus suplentes, quienes serán servidores públicos de nivel jerárquico inmediato inferior al del miembro que suplan y cuyo cargo preferentemente no podrá ser menor al de director de área o su equivalente.

QUINTO.- El COMERI sesionará de manera ordinaria por lo menos cuatro veces al año, y de manera extraordinaria a convocatoria de su Presidente, previa propuesta razonada de cualquiera de los miembros del COMERI.

Las convocatorias deberán hacerse de forma escrita, mediante oficio o por correo electrónico que se entregue con tres días hábiles de anticipación tratándose de sesiones ordinarias y de cuando menos 24 horas, tratándose de sesiones extraordinarias.

Para sesionar, el COMERI requerirá de la presencia de su Presidente o de su suplente y de la mitad más uno de sus miembros. Sus determinaciones se tomarán por mayoría de los miembros presentes y, en caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.

SEXTO.- Para el cumplimiento de su objeto, el COMERI tendrá las funciones siguientes:

- I. Realizar estudios, investigaciones y diagnósticos para determinar el impacto y efectividad de las disposiciones, a fin de mejorarlas y garantizar su calidad;
- II. Acordar y coordinar acciones de mejora de las disposiciones, a efecto de contribuir a su calidad regulatoria, la reducción de cargas administrativas y al logro de los objetivos institucionales;
- III. Proponer al Titular de la Secretaría de Turismo, la formulación de proyectos de iniciativas de leyes, decretos o reglamentos, que a consideración del COMERI sea necesario emitir o mejorar para reducir cargas administrativas innecesarias, brindar mayor certeza jurídica y propiciar una gestión más eficiente y eficaz;
- IV. Revisar de forma continua y programada, con la participación de las unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados competentes, todo el marco normativo interno vigente, para asegurar su calidad regulatoria y la disminución efectiva de cargas administrativas innecesarias, buscando su estandarización y congruencia con los objetivos institucionales y las facultades y atribuciones conferidas a la institución;
- V. Analizar y dictaminar con base en la Justificación Regulatoria, todos los proyectos normativos, a fin de contribuir a su calidad regulatoria, asegurando que sean eficaces, eficientes, consistentes y claros;
- VI. Discutir y recomendar cambios o modificaciones a las disposiciones de carácter general que inciden en la gestión interna de la Secretaría de Turismo, y cuya emisión, reforma o abrogación sea competencia de otras instituciones o áreas normativas de la Administración Pública Federal;
- VII. Difundir todas las disposiciones vigentes y los proyectos normativos, a través de la Normateca Interna, así como llevar a cabo acciones que garanticen que toda la regulación vigente está publicada de forma íntegra y completa por dicho medio;
- VIII. Aprobar en su caso, los procedimientos específicos para recibir y dictaminar los proyectos normativos, así como para hacer las convocatorias respectivas y sesionar de forma electrónica o virtual;
- IX. Expedir su Manual de Operación y el de la Normateca Interna;
- X. Integrar, en su caso, Grupos de Trabajo para el diagnóstico, análisis, simplificación y mejora de las disposiciones internas y las que se refieren en la fracción VI anterior; y,
- XI. Las demás que le encomiende el Titular de la Secretaría de Turismo.

CAPITULO TERCERO

De las etapas del proceso de calidad regulatoria

Análisis inicial

SEPTIMO.- Previo a la elaboración de cualquier proyecto normativo, las áreas normativas deberán analizar de forma cabal qué problemas o situaciones pretenden resolver o atender mediante la generación de regulación y si dicha alternativa es la más viable y necesaria.

Elaboración del proyecto normativo

OCTAVO.- Para la elaboración de cualquier proyecto normativo, el área respectiva deberá determinar qué mecanismos o esquemas normativos deberá incluir su proyecto para alcanzar los objetivos deseados y para tal efecto, deberá considerar que la regulación no genere discrecionalidad ni cargas administrativas innecesarias, así como controles o restricciones que afecten negativamente la oportuna gestión y eficacia de la institución.

Consulta con usuarios y expertos

NOVENO.- Las áreas normativas deberán presentar ante el COMERI sus proyectos normativos, junto con la Justificación Regulatoria respectiva, cuando menos con treinta días hábiles de anticipación a la fecha en que se pretenda emitir dicha regulación.

El COMERI podrá determinar un plazo menor, considerando las características del proyecto normativo o las circunstancias de urgencia que se presenten. Dicho plazo en ningún caso podrá ser inferior a cinco días hábiles.

De forma estrictamente excepcional y en casos de emergencia debidamente comprobada, el COMERI a través de su Secretario Ejecutivo y a petición fundada y motivada del área normativa, podrá exceptuar la presentación de los proyectos normativos para el dictamen correspondiente, pero después de emitida dicha regulación, el área normativa tendrá treinta días hábiles para someterla a revisión y dictamen del COMERI, a efecto de que éste se pronuncie sobre su simplificación, mejora o eliminación.

Difusión

DECIMO.- El COMERI deberá publicar el proyecto normativo en la Normateca Interna para efecto de recibir por dicho medio, comentarios, sugerencias, observaciones o propuestas de cualquier interesado.

Excepcionalmente y sólo en aquellos casos, en que el proyecto normativo contenga información que la Secretaría de Turismo, vaya a clasificar como información reservada en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, podrá no publicarse el proyecto en la Normateca Interna, pero el COMERI deberá asegurar que todos sus miembros tengan acceso a dicho proyecto.

Los comentarios, propuestas u observaciones que surjan en esta etapa serán glosados en un expediente que integre el COMERI y deberán ser incorporados al proyecto, según determine el área normativa. Las propuestas que no sean incorporadas al proyecto deberán contar con una justificación del área normativa que señale el impacto negativo que tendría su inclusión.

DECIMO PRIMERO.- Para el análisis y dictamen de los proyectos normativos que correspondan al Marco Normativo Interno de Operación, el COMERI solicitará al área normativa un diagnóstico previo sobre los usuarios históricos y/o potenciales de dicho proyecto, a efecto de incorporarlos como invitados del COMERI para efectos de esa revisión y dictamen, según determine el Secretario Ejecutivo del COMERI.

Tratándose de proyectos normativos que correspondan al Marco Normativo Interno de Operación y que por mandato de ley o de alguna disposición jurídica, hayan pasado o deban pasar por un proceso de opinión o revisión diferente al del COMERI en el que los usuarios citados en el párrafo anterior hayan intervenido o intervengan para efecto de dar sus observaciones o comentarios sobre el proyecto normativo, el COMERI podrá tener por cumplida la fase de revisión a que se refiere el artículo Décimo Segundo del presente ordenamiento, por lo que podrá emitir el dictamen correspondiente considerando la opinión que emita el Titular del Área de Auditoría y Apoyo al Buen Gobierno, de acuerdo al artículo Décimo Tercero de este Acuerdo.

DECIMO SEGUNDO.- El COMERI, deberá revisar y analizar el proyecto bajo criterios y elementos de simplificación y calidad regulatoria y emitir el dictamen correspondiente.

Medición de atributos de calidad regulatoria

DECIMO TERCERO.- Desde el momento en que el proyecto normativo sea recibido por el COMERI conforme al artículo anterior, el Titular del Área de Auditoría y Apoyo al Buen Gobierno, en la Secretaría de Turismo, deberá verificar que el mismo cumpla con los atributos de calidad regulatoria que se indican en la Justificación Regulatoria, para emitir su opinión favorable o en su defecto, las recomendaciones que considere necesarias.

Ningún proyecto podrá ser dictaminado favorablemente por el COMERI si no cuenta con la opinión favorable de este Titular.

DECIMO CUARTO.- Los proyectos normativos dictaminados favorablemente por el COMERI, deberán ser incorporados a la Normateca Interna dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha en que sean formalizados. Por lo que ninguna norma interna podrá ser exigida o aplicada a servidor público o persona alguna, si no está debidamente publicada en la Normateca Interna.

Las normas internas se publicarán en el medio antes citado de forma íntegra y completa, y en el caso de normas que hayan sido modificadas o reformadas, la publicación será de una versión compilada en la que se indique abajo del texto modificado la fecha en que tuvo lugar cada reforma.

Evaluación ex post de la regulación

DECIMO QUINTO.- El COMERI deberá establecer mecanismos y aplicar metodologías que permitan evaluar los efectos e impactos de la regulación vigente, a efecto de someter las normas internas a procesos de simplificación regulatoria y mejora continua.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Se abroga el "Oficio-Circular por el que se establece la creación del Comité de Mejora Regulatoria Interna de la Secretaría de Turismo", de fecha 20 de mayo de 2003.

TERCERO.- El COMERI deberá actualizar su Manual de Operación y el de la Normateca Interna, dentro de los sesenta días naturales posteriores a la entrada en vigor de este Acuerdo.

En tanto se expiden los Manuales de Operación a que se refiere la fracción IX del numeral sexto del presente Acuerdo, se continuarán aplicando las disposiciones emitidas con anterioridad en lo que no se oponga al presente ordenamiento.

CUARTO.- Los proyectos normativos que correspondan al Marco Normativo Interno de Operación, no estarán sujetos a este Acuerdo, sino a partir del primero de enero del año 2010.

México, Distrito Federal, a los veinticinco días del mes de febrero de dos mil nueve.- El Secretario de Turismo, **Rodolfo Elizondo Torres**.- Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación en materia de reasignación de recursos, que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Turismo.

CONVENIO DE COORDINACION EN MATERIA DE REASIGNACION DE RECURSOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE TURISMO, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA LA "SECTUR", REPRESENTADA POR SU TITULAR, EL LIC. RODOLFO ELIZONDO TORRES, CON LA INTERVENCION CONJUNTA DEL SUBSECRETARIO DE OPERACION TURISTICA, EL LIC. ALEJANDRO MORENO MEDINA Y DEL DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMAS REGIONALES, EL LIC. PEDRO DELGADO BELTRAN, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA LA "ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL PROF. HUMBERTO MOREIRA VALDES, EN SU CARACTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, ASISTIDO POR EL SECRETARIO DE GOBIERNO, LIC. ARMANDO LUNA CANALES, EL SECRETARIO DE FINANZAS, LIC. HECTOR JAVIER VILLARREAL HERNANDEZ, EL SECRETARIO DE TURISMO, LIC. JOSE LUIS MORENO AGUIRRE, Y EL SECRETARIO DE LA FUNCION PUBLICA, ING. ISMAEL RAMOS FLORES; CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en el artículo 83 segundo párrafo, que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, que requieran suscribir convenios de reasignación, deberán apegarse al modelo de convenio emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de la Función Pública (SFP), así como obtener la autorización presupuestaria de la SHCP.
- II. “El presente Convenio está sujeto y quedará condicionado al dictamen de suficiencia presupuestaria que emita la Dirección General de Programación y Presupuesto Sectorial “B” de la SHCP, en lo sucesivo DGPyP “B”, para que la SECTUR reasigne recursos a la ENTIDAD FEDERATIVA con cargo a su presupuesto autorizado, por lo que en su oportunidad se anexará una fotocopia del oficio correspondiente, para que forme parte integrante de este Convenio.

DECLARACIONES**I. De la SECTUR:**

- I.1 Que es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal, que cuenta con la competencia necesaria para celebrar este Convenio, de conformidad con lo señalado en los artículos 26 y 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- I.2 Que en el ámbito de su competencia le corresponde formular y conducir la política de desarrollo de la actividad turística nacional; determinar los mecanismos necesarios para la creación, conservación, mejoramiento, protección, promoción y aprovechamiento de los recursos y atractivos turísticos nacionales, preservando el equilibrio ecológico y social de los lugares de que se trate; así como fortalecer el patrimonio histórico y cultural de cada región del país.
- I.3 Que el Secretario de Turismo, Lic. Rodolfo Elizondo Torres, cuenta con las facultades suficientes y necesarias que le permiten suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en el artículo 5 fracciones XVI y XVIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.
- I.4 Que el Subsecretario de Operación Turística, Lic. Alejandro Moreno Medina, cuenta con las facultades suficientes y necesarias que le permiten suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 6 fracciones VI, VIII y X, y 7 fracciones I, IV y VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.
- I.5 Que el Director General de Programas Regionales, Lic. Pedro Delgado Beltrán, cuenta con las facultades suficientes y necesarias que le permiten suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 12 fracción X, y 16 fracciones III, IV y V, del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.
- I.6 Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio señala como su domicilio el ubicado en Av. Presidente Masaryk número 172, colonia Chapultepec Morales, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11587, México, D.F.

II. De la ENTIDAD FEDERATIVA:

- II.1 Que en términos de los artículos 40, 43 y 116, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 1o., 2o. y 3o. fracción I, de la Constitución Política Estado de Coahuila de Zaragoza, es un Estado Libre y Soberano integrante de la Federación.
- II.2 Que concurre a la celebración del presente Convenio a través del Gobernador de la ENTIDAD FEDERATIVA, quien se encuentra facultado para ello en términos de lo establecido en los artículos 82, fracción V, 88 y 93 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y en los artículos 1o., 7o., y 9o. de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, y demás disposiciones locales aplicables.

- II.3** Que de conformidad con los artículos 9o., 17 fracciones I, III, XI, XII, 19 fracción XI, 24, 26, 34 y 35 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, este Convenio es también suscrito por los Secretarios de Gobierno, de Finanzas, de Turismo y de la Función Pública.
- II.4** Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son impulsar el desarrollo turístico en las cinco regiones del Estado bajo un esquema ordenado y sustentable, que permita posicionar a Coahuila como un destino turístico competitivo a nivel nacional e internacional, y propiciar así mejores condiciones de vida de la población.
- II.5** Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio señala como su domicilio el ubicado en Palacio de Gobierno, Juárez y Zaragoza sin número, Zona Centro Saltillo, Coahuila, código postal 25000.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 26 y 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, 8, 9, 17, 18, 20 y 21 de la Ley Federal de Turismo; 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 82 y 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 223, 224, 225 y 226 de su Reglamento; así como en los artículos 82, fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, y los artículos 1o., 2o., 3o., 24o., 26o., 34o. y 35o. de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, y demás disposiciones jurídicas aplicables, las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio y los anexos que forman parte integrante del mismo, tienen por objeto transferir recursos presupuestarios federales a la ENTIDAD FEDERATIVA para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal en materia de desarrollo turístico; reasignar a aquélla la ejecución de proyectos federales; determinar las aportaciones de la ENTIDAD FEDERATIVA y de los municipios para el ejercicio fiscal 2009; definir la aplicación que se dará a tales recursos; precisar los compromisos que sobre el particular asumen la ENTIDAD FEDERATIVA y el Ejecutivo Federal; y establecer los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos que reasigna el Ejecutivo Federal y las aportaciones de la ENTIDAD FEDERATIVA y de los municipios, a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio, se aplicarán a los proyectos, hasta por los importes que a continuación se mencionan:

PROYECTOS DE DESARROLLO TURISTICO	\$126'000,000.00

Los proyectos a que se refiere el párrafo anterior se prevén en forma detallada en el Anexo 1 del presente Convenio.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio, las partes se sujetarán a lo establecido en el mismo y sus correspondientes anexos, a los Lineamientos para el ejercicio eficaz, transparente, ágil y eficiente de los recursos que transfieren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a las entidades federativas mediante convenios de coordinación en materia de reasignación de recursos, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- REASIGNACION Y APORTACIONES.- Para la realización de las acciones objeto del presente Convenio, el Ejecutivo Federal reasignará a la ENTIDAD FEDERATIVA recursos presupuestarios federales para proyectos de desarrollo turístico, hasta por la cantidad de \$50'000,000.00 (cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.), con cargo al presupuesto de la SECTUR, de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2 de este Convenio.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, conforme a los artículos 82 fracción IX, y 83 primer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se radicarán a través de la Secretaría de Finanzas de la ENTIDAD FEDERATIVA, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a la SECTUR, con la finalidad de que los recursos reasignados y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Los recursos presupuestarios federales que se reasignen a la ENTIDAD FEDERATIVA en los términos de este Convenio no pierden su carácter federal.

Por su parte, a efecto de complementar los recursos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, la ENTIDAD FEDERATIVA se obliga a destinar de sus recursos presupuestarios para desarrollo turístico, la cantidad de \$67'000,000.00 (sesenta y siete millones de pesos 00/100 M.N.), conforme a los plazos y calendario establecidos en el Anexo 3 del presente instrumento, los cuales deberán destinarse a los proyectos previstos en la Cláusula Primera del mismo.

Asimismo, la ENTIDAD FEDERATIVA se obliga a realizar las gestiones necesarias para obtener recursos que provendrán de los gobiernos municipales u otras instancias de los sectores social y privado asentadas en la ENTIDAD FEDERATIVA, para proyectos de desarrollo turístico, la cantidad de \$9'000,000.00 (nueve millones de pesos 00/100 M.N.), de acuerdo con el calendario del Anexo 4 de este instrumento, celebrando para este efecto los convenios correspondientes.

Para la identificación de los recursos que otorgue cada aportante y de los rendimientos financieros que se obtengan, la ENTIDAD FEDERATIVA deberá establecer una subcuenta productiva específica por cada aportante.

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 82 fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la ENTIDAD FEDERATIVA deberá observar los siguientes criterios para asegurar la transparencia en la distribución, aplicación y comprobación de los recursos presupuestarios federales reasignados:

Para proyectos de desarrollo turístico, los recursos se destinarán al análisis del comportamiento de los centros, regiones y productos turísticos; el apoyo y diseño de programas de desarrollo turístico; la diversificación de las actividades turísticas; el desarrollo de nuevos productos turísticos; el apoyo a los sistemas de información turística estatal; la inversión en infraestructura, servicios e imagen urbana y el fomento de la participación de inversionistas públicos y privados.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los recursos presupuestarios federales que reasigna el Ejecutivo Federal por conducto de la SECTUR y las aportaciones de la ENTIDAD FEDERATIVA a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio se aplicarán a los proyectos a que se refiere la Cláusula Primera del mismo, los cuales tendrán los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas que a continuación se mencionan:

OBJETIVOS	METAS	INDICADORES
Apoyar el desarrollo turístico municipal, estatal y regional.	Realización de proyectos de desarrollo turístico.	I. Formulación de convenio. II. Cumplimiento de aportaciones. III. Cumplimiento del programa de trabajo. IV. Ejercicio presupuestal.

CUARTA.- APLICACION.- Los recursos presupuestarios federales que reasigna el Ejecutivo Federal y las aportaciones de la ENTIDAD FEDERATIVA y de los municipios a que alude la Cláusula Segunda de este instrumento, se destinarán en forma exclusiva al desarrollo turístico de la ENTIDAD FEDERATIVA.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se reasignen, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por la ENTIDAD FEDERATIVA en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio, deberán destinarse a los proyectos previstos en la Cláusula Primera del mismo.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Para sufragar los gastos administrativos que resulten de la ejecución de los proyectos previstos en la Cláusula Primera del presente instrumento, se podrá destinar hasta el uno al millar del total de los recursos aportados por las partes.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD FEDERATIVA.- La ENTIDAD FEDERATIVA se obliga a:

- I. Aportar los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio, en los términos y plazos previstos en el Anexo 3.
- II. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento en los proyectos establecidos en la Cláusula Primera del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la Cláusula Tercera de este instrumento.
- III. Suscribir los acuerdos de coordinación o anexos de ejecución con los municipios, de conformidad con lo establecido en las disposiciones aplicables.
- IV. Responsabilizarse, a través de su Secretaría de Finanzas de: administrar los recursos presupuestarios federales radicados únicamente en la cuenta bancaria productiva específica señalada en la Cláusula Segunda de este Convenio, por lo que no podrán traspasarse tales recursos a otras cuentas; efectuar las ministraciones oportunamente para la ejecución de los proyectos previstos en este instrumento; recabar la documentación comprobatoria de las erogaciones; realizar los registros correspondientes en la contabilidad y en la Cuenta Pública local conforme sean devengados y ejercidos los recursos, respectivamente, así como dar cumplimiento a las demás disposiciones federales aplicables en la administración de dichos recursos, en corresponsabilidad con la instancia ejecutora local.
- V. Entregar mensualmente por conducto de la Secretaría de Finanzas a la SECTUR, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto elaborada por las instancias ejecutoras y validada por la propia Secretaría de Finanzas.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Finanzas la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por la SECTUR y, en su caso por la SHCP y la SFP, así como la información adicional que estas últimas le requieran, de conformidad con lo establecido en los artículos 83, primer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 224, fracción VI, de su Reglamento.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables.

- VI. Registrar en su contabilidad los recursos presupuestarios federales que reciba, de acuerdo con los principios de contabilidad gubernamental, y aquella información relativa a la rendición de informes sobre las finanzas públicas y la Cuenta Pública local ante su Congreso.
- VII. Iniciar las acciones para dar cumplimiento a los proyectos a que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio, en un plazo no mayor a 60 días naturales, contados a partir de la formalización de este instrumento.
- VIII. Observar las disposiciones legales federales aplicables a las obras públicas y a los servicios relacionados con las mismas, así como a las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza que se efectúen con los recursos señalados en la Cláusula Segunda del presente Convenio.
- IX. Evitar comprometer recursos que excedan de su capacidad financiera, para la realización de los proyectos previstos en este instrumento.
- X. Requerir con la oportunidad debida a las instancias federales, estatales o municipales que correspondan, la asesoría técnica, autorizaciones o permisos que resulten necesarios para la realización de los proyectos previstos en este instrumento.
- XI. Informar a la SECTUR, a más tardar a los 15 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, sobre las aportaciones que realice.
- XII. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con la SECTUR, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la Cláusula Tercera de este Convenio, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este instrumento. De ser el caso, y conforme a las disposiciones aplicables, evaluar los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se proporcionarán en el marco del presente Convenio.
- XIII. Proporcionar la información y documentación que en relación con los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento requieran los órganos de control y fiscalización federales y estatales facultados, y permitir a éstos las visitas de inspección que en ejercicio de sus respectivas atribuciones lleven a cabo.
- XIV. Presentar a la SECTUR, y por conducto de ésta a la SHCP, a través de la DGPYP "B", y directamente a la SFP, por conducto de la Dirección General de Operación Regional y Contraloría Social, a más tardar el último día hábil de febrero de 2010, el cierre de ejercicio de las operaciones realizadas, las conciliaciones bancarias, el monto de los recursos ejercidos, en su caso, con el desglose a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento, así como el nivel de cumplimiento de los objetivos de los proyectos, y las metas de los indicadores de desempeño, alcanzados en el ejercicio de 2009.

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de la SECTUR, se obliga a:

- I. Reasignar los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda, párrafo primero, del presente Convenio, de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en el Anexo 2 de este instrumento.
- II. Realizar los registros correspondientes en la Cuenta Pública federal y en los demás informes sobre el ejercicio del gasto público, a efecto de informar sobre la aplicación de los recursos transferidos en el marco del presente Convenio.
- III. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con la ENTIDAD FEDERATIVA, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la Cláusula Tercera del presente Convenio.

Asimismo, evaluar los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se proporcionarán en el marco de este instrumento.

OCTAVA.- RECURSOS HUMANOS.- Los recursos humanos que requiera cada una de las partes para la ejecución del objeto del presente Convenio, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y la otra parte, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

NOVENA.- CONTROL, VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y EVALUACION.- El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio corresponderá a la SECTUR, a la SHCP, a la SFP y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control, seguimiento y evaluación que, en coordinación con la SFP, realice el órgano de control de la ENTIDAD FEDERATIVA.

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que, en su caso, incurran los servidores públicos, federales o locales, así como los particulares, serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

DECIMA.- VERIFICACION.- Con el objeto de asegurar la efectividad del presente Convenio, la SECTUR y la ENTIDAD FEDERATIVA revisarán periódicamente su contenido y aplicación, así como también adoptarán las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requeridas para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

Las partes convienen que la ENTIDAD FEDERATIVA destine una cantidad equivalente al uno al millar del monto total de los recursos reasignados y aportados en efectivo, a favor de la Secretaría de la Función Pública para que realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de las obras y acciones ejecutadas por administración directa con esos recursos; dicha cantidad será ejercida conforme a los lineamientos que emita la SFP. La ministración correspondiente se hará conforme a los plazos y calendario programados para el ejercicio de los recursos reasignados, para lo que del total de estos recursos se restará hasta el uno al millar y la diferencia se aplicará a las acciones que se detallan en el Anexo 1 de este instrumento. Para el caso de las obras públicas ejecutadas por contrato, aplicará lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

La SFP verificará en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo de la ENTIDAD FEDERATIVA, en los términos del presente instrumento.

En los términos establecidos en el artículo 82 fracciones XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la ENTIDAD FEDERATIVA destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los recursos reasignados para la fiscalización de los mismos, a favor del órgano técnico de fiscalización de la legislatura de la ENTIDAD FEDERATIVA.

DECIMA PRIMERA.- SUSPENSION O CANCELACION DE LA REASIGNACION DE RECURSOS.- El Ejecutivo Federal, por conducto de la SECTUR podrá suspender o cancelar la ministración subsecuente de recursos presupuestarios federales a la ENTIDAD FEDERATIVA, cuando se determine que se hayan utilizado con fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, supuestos en los cuales los recursos indebidamente utilizados tendrán que ser restituidos a la Tesorería de la Federación, dentro de los 15 días hábiles siguientes en que lo requiera la SECTUR.

Previo a que la SECTUR determine lo que corresponda en términos del párrafo anterior, concederá el derecho de audiencia a la ENTIDAD FEDERATIVA para que, en su caso, aclare o desvirtúe los hechos que se le imputen.

DECIMA SEGUNDA.- RECURSOS FEDERALES NO DEVENGADOS.- Las partes acuerdan que los remanentes o saldos disponibles de los recursos presupuestarios federales en la cuenta bancaria productiva específica a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio, incluyendo los rendimientos financieros generados, que no se encuentren devengados o estén vinculados formalmente con compromisos y obligaciones de pago al 31 de diciembre de 2009, se reintegrarán a la Tesorería de la Federación en un plazo de 15 días naturales contados a partir del cierre del ejercicio fiscal, conforme a las disposiciones aplicables.

DECIMA TERCERA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el Órgano de Difusión Oficial de la ENTIDAD FEDERATIVA dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

En caso de contingencias para la realización de los proyectos previstos en este instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DECIMA CUARTA.- INTERPRETACION, JURISDICCION Y COMPETENCIA.- Las partes manifiestan su conformidad para interpretar, en el ámbito de sus respectivas competencias, y resolver de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio, así como a sujetar todo lo no previsto en el mismo a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

De las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio conocerán los tribunales federales competentes en la Ciudad de México.

DECIMA QUINTA.- VIGENCIA.- El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción, y hasta el 31 de diciembre de 2009, con excepción de lo previsto en la fracción XIV de la Cláusula Sexta de este instrumento, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de la ENTIDAD FEDERATIVA, dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización, de conformidad con el artículo 224 último párrafo, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

DECIMA SEXTA.- TERMINACION ANTICIPADA.- El presente Convenio podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado;
- II. Por acuerdo de las partes;
- III. Por rescisión, cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, y
- IV. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA SEPTIMA.- DIFUSION Y TRANSPARENCIA.- El Ejecutivo Federal, a través de la SECTUR, difundirá en su página de Internet los proyectos financiados con los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros. La ENTIDAD FEDERATIVA se compromete, por su parte, a difundir dicha información mediante su página de Internet y otros medios públicos, en los términos de las disposiciones aplicables.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal de este Convenio de Coordinación en Materia de Reasignación de Recursos, ratifican su contenido y efectos, por lo que lo firman por quintuplicado de conformidad y para constancia, el 3 de marzo de 2009.- Por el Ejecutivo Federal SECTUR: el Secretario de Turismo, **Rodolfo Elizondo Torres.-** Rúbrica.- El Subsecretario de Operación Turística, **Alejandro Moreno Medina.-** Rúbrica.- El Director General de Programas Regionales, **Pedro Delgado Beltrán.-** Rúbrica.- Por el Ejecutivo del Estado de Coahuila de Zaragoza: el Gobernador Constitucional, **Humberto Moreira Valdés.-** Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **Armando Luna Canales.-** Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Héctor Javier Villarreal Hernández.-** Rúbrica.- El Secretario de Turismo, **José Luis Moreno Aguirre.-** Rúbrica.- El Secretario de la Función Pública, **Ismael Ramos Flores.-** Rúbrica.

CONVENIO DE COORDINACION EN MATERIA DE REASIGNACION DE RECURSOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
EJERCICIO 2009
PROYECTOS DE DESARROLLO TURISTICO
ANEXO No. 1

No.	Nombre del proyecto	Monto Federal	Monto Estatal	Monto Municipios y/o Terceros	Total
1	6a. Etapa Programa de Pueblos Mágicos, municipio de Parras de la Fuente.	\$7'000,000.00	\$7'000,000.00	\$2'000,000.00	\$16'000,000.00
2	3a. Etapa del Plan de Desarrollo Urbano Turístico de la Presa La Amistad, municipio de Acuña.	\$7'000,000.00	\$7'000,000.00	\$1'000,000.00	\$15'000,000.00
3	2a. Etapa Proyecto Paseo del Río, municipio de Piedras Negras.	\$10'000,000.00	\$10'000,000.00	\$0.00	\$20'000,000.00
4	3a. Etapa de Mejoramiento de Imagen Urbana, municipio de Saltillo.	\$15'000,000.00	\$15'000,000.00	\$6'000,000.00	\$36'000,000.00
5	3a. Etapa de Mejoramiento de Imagen Urbana, municipio de Cuatro Ciénegas.	\$0.00	\$7'000,000.00	\$0.00	\$7'000,000.00
6	Iluminación artística del Cristo de las Noas y Calzada de la Cruz, municipio de Torreón	\$3'000,000.00	\$3'000,000.00	\$0.00	\$6'000,000.00
7	Mejora, Rehabilitación o Creación de Sitios de Interés Turístico.	\$2'000,000.00	\$10'000,000.00	\$0.00	\$12'000,000.00
8	2a. Etapa Programa de Señalización Turística Estatal.	\$4'000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$4'000,000.00
9	Programa de Cultura Turística y Modernización.	\$2'000,000.00	\$8'000,000.00	\$0.00	\$10'000,000.00
	TOTAL	\$50'000,000.00	\$67'000,000.00	\$9'000,000.00	\$126'000,000.00

ANEXO No. 2
CALENDARIO DE APORTACIONES
DEL EJECUTIVO FEDERAL

ESTADO	PARTIDA	CALENDARIO	APORTACION
COAHUILA DE ZARAGOZA	8505	A PARTIR DEL MES DE FEBRERO DE 2009	\$50'000,000.00 (CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)
		TOTAL:	\$50,000,000.00

ANEXO No. 3
CALENDARIO DE APORTACIONES
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE
COAHUILA DE ZARAGOZA

ESTADO	PARTIDA	CALENDARIO	APORTACION
COAHUILA DE ZARAGOZA		A PARTIR DEL MES DE FEBRERO DE 2009	\$67'000,000.00 (SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)
		TOTAL	\$67'000,000.00

ANEXO No. 4
CALENDARIO DE APORTACIONES DE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES U
OTRAS INSTANCIAS DE LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO ASENTADAS
EN LA ENTIDAD FEDERATIVA

MUNICIPIOS Y/O INICIATIVA PRIVADA DEL ESTADO	FECHA	APORTACION
COAHUILA DE ZARAGOZA	A PARTIR DEL MES DE FEBRERO DE 2009	\$9'000,000.00 (NUEVE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)
	TOTAL	\$9'000,000.00

CONVENIO DE COORDINACION EN MATERIA DE REASIGNACION DE RECURSOS 2009**ANEXO No. 5****INDICADORES DE GESTION****I.- Información Básica del Indicador: Formulación del Convenio****Dimensión que atiende:** Calidad.**Frecuencia de Cálculo:** Mensual.**Forma de Medirlo:**

Calculando el porcentaje de avance de actividades de acuerdo con su importancia ponderada.

- Elaboración 25%
- Conciliación-Revisión 25%
- Autorización 50%

Información Requerida:

VARIABLES	FUENTES	RESPONSABLES
Elaboración	Carta de intención	Secretaría de Turismo
Conciliación-Revisión.	Monto de aportaciones, fechas y programas de trabajo.	Instancias involucradas.
Autorización	Convenio revisado	Autoridades involucradas

Descripción de Variables:

Elaboración: Es la descripción detallada del Convenio de Coordinación, considerando convenios anteriores y la guía para la elaboración de indicadores.

Conciliación-Revisión: Es la revisión del Convenio por parte de las instancias involucradas, a fin de conciliar el programa de trabajo, monto y fechas de aportación.

Autorización: Es la obtención de firmas de las partes involucradas.

Nivel actual, a la fecha de medición: _____**Meta y Fecha estimada de cumplimiento:** _____
_____**Observaciones:****II.- Información Básica del Indicador: Cumplimiento de Aportaciones****Dimensiones que atiende:** Eficiencia, Alineación de Recursos.**Frecuencia de Cálculo:** Mensual.**Forma de Medirlo:** Calculando el porcentaje de avance en el cumplimiento de aportaciones.

Recursos entregados por instancia/Recursos comprometidos por instancia

Información Requerida:

VARIABLES	FUENTES	RESPONSABLES
Recursos comprometidos por instancia.	Convenio de Coordinación.	Instancias involucradas.
Recursos entregados por instancia.	Recibos oficiales de aportaciones.	Instancias involucradas.

Descripción de Variables:

Recursos comprometidos por Instancia: Se refiere a los recursos comprometidos suscritos en el convenio de coordinación.

Recursos entregados por instancia: Se refiere a los recursos aportados por cada una de las instancias, establecidos en el convenio.

Nivel actual, a la fecha de medición: _____

Meta y Fecha estimada de cumplimiento: _____

Observaciones:

La entidad deberá enviar a la SECTUR los resultados de la medición del "Nivel actual a la fecha de medición" y "Meta y fecha estimada de cumplimiento", con la periodicidad establecida en este formato.

III. Información Básica del Indicador: Cumplimiento del Programa de Trabajo

Dimensión que atiende: Eficiencia.
Frecuencia de Cálculo: Trimestral.
Forma de Medirlo: Calculando el avance de actividades.
 Avance Físico / Resultados esperados

Información Requerida:

VARIABLES	FUENTES	RESPONSABLES
Avance físico.	- Convenio de Coordinación. - Reporte de la entidad.	Instancias involucradas.
Resultados esperados.	- Convenio de Coordinación. - Reporte de la entidad.	Instancias involucradas.

Descripción de Variables:

Avance Físico: Son las acciones realizadas, de conformidad con las descritas en el Programa de Trabajo.

Resultados Esperados: Son las acciones que se deben realizar conforme a lo establecido en el Programa de Trabajo.

Nivel actual, a la fecha de medición: _____

Meta: _____% estimado para el _____

Observaciones:

La entidad deberá enviar a la SECTUR los resultados de la medición del "Nivel actual a la fecha de medición" y "Meta y fecha estimada de cumplimiento", con la periodicidad establecida en este formato.

IV. Información Básica del Indicador: Ejercicio Presupuestal.

Dimensión que atiende: Eficiencia.

Frecuencia de Cálculo: Mensual.

Forma de Medirlo: Calculando el avance del ejercicio presupuestal.
% de avance financiero.

Información Requerida:

VARIABLES	FUENTES	RESPONSABLES
Avance financiero.	- Convenio de Coordinación. - Reporte de la entidad.	Instancias involucradas.

Descripción de Variables:

Avance Financiero: Es el cumplimiento porcentual de los recursos financieros ejercidos con respecto al programa establecido.

Nivel actual, a la fecha de medición: _____

Meta: _____% estimado para el _____

Observaciones:

La entidad deberá enviar a la SECTUR los resultados de la medición del "Nivel actual a la fecha de medición" y "Meta y fecha estimada de cumplimiento", con la periodicidad establecida en este formato.

COMISION NACIONAL FORESTAL

MECANISMO de ingreso al Listado de Asesores Técnicos de ProArbol de la Comisión Nacional Forestal.

Al margen un logotipo, que dice: Comisión Nacional Forestal.

JOSE CIBRIAN TOVAR, Director General de la Comisión Nacional Forestal con fundamento en los artículos 11, 14, 22 fracción I y 59 fracciones I, V y XIV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 17, 21, 22 fracción XXIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 8 fracción I del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional Forestal y 2 del Acuerdo por el que se establecen las Reglas de Operación del Programa ProArbol 2009 publicado el 31 de diciembre de 2008, y

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento del artículo 2 de las Reglas de Operación del Programa ProArbol publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre del año 2007, la Comisión Nacional Forestal generó el Mecanismo de ingreso al Listado de asesores técnicos de ProArbol publicado el 22 de abril de 2008 en el Diario Oficial de la Federación, convocando a los interesados en dar asistencia técnica a los beneficiarios del programa.

Que como resultado de la convocatoria realizada se integró el Listado de Asesores Técnicos de Pro-Arbol de la Comisión Nacional Forestal publicado 8 de agosto de 2008 en el Diario Oficial de la Federación, el cual se actualizó mediante publicación de fecha 9 de diciembre del mismo año.

Por lo anterior, con el fin de contribuir al desarrollo sectorial y dar cumplimiento a las Reglas de Operación emitidas para 2009, la CONAFOR dando continuidad y seguimiento al Mecanismo de ingreso al Listado de asesores técnicos de ProArbol, establecido con el fin de que la asesoría técnica que se brinde a los beneficiarios de los apoyos del programa sea cada vez de mayor calidad y contribuya a consolidar los procesos de desarrollo forestal en beneficio de los productores forestales del país, se tiene a bien emitir el:

MECANISMO DE INGRESO AL LISTADO DE ASESORES TECNICOS DE PROARBOL DE LA COMISION NACIONAL FORESTAL

I. DEL OBJETO

Artículo 1. El presente documento establece el mecanismo de ingreso al Listado de Asesores Técnicos de ProArbol a cargo de la Comisión Nacional Forestal y tiene por objeto:

- I. Integrar un Listado nacional de asesores técnicos que brinden servicios de asistencia técnica especializada a los beneficiarios del Programa ProArbol para fortalecer el manejo sustentable de sus recursos forestales;
- II. Evaluar el desempeño de los asesores técnicos de ProArbol;
- III. Ofrecer opciones de capacitación para elevar la calidad de los servicios que brinden los asesores técnicos;
- IV. Promover una oferta diversificada de servicios de asesoría que dé respuesta a las necesidades de los beneficiarios del Programa ProArbol.

La integración del Listado implica un proceso de ingreso, permanencia y actualización, permitiendo identificar el perfil y la experiencia de cada integrante, para que la asesoría que se brinde sea dirigida de manera eficiente a las demandas y necesidades de cada beneficiario y que corresponda específicamente a cada uno de los conceptos de apoyo o modalidades del Programa ProArbol. La operación del presente Mecanismo estará a cargo de la Coordinación General de Producción y Productividad, la Coordinación General de Conservación y Restauración y la Coordinación General de Educación y Desarrollo Tecnológico.

Artículo 2. Para efectos del presente documento se debe entender por:

Asesor práctico comunitario: Persona física con amplia experiencia en el manejo tradicional de los recursos naturales, a partir de su pertenencia a una comunidad indígena o agraria, regida por usos y costumbres.

Asesor técnico acreditado: Persona física o moral que puede brindar asistencia técnica para ejecutar proyectos correspondientes a los conceptos de apoyo del Programa ProArbol, que haya cumplido con lo establecido en el presente mecanismo y se encuentre en el Listado de Asesores Técnicos de ProArbol publicado en el Diario Oficial de la Federación.

Comunidad instructora: Ejido, comunidad u organización social forestal que por su experiencia o reconocimiento ante la CONAFOR, practique de manera exitosa el manejo, aprovechamiento y conservación de recursos naturales; o mantenga procesos productivos forestales comunitarios eficientes y acordes a las actividades motivo del apoyo; o cuenta con experiencia en la organización y conducción de eventos de capacitación, además de un grupo de instructores con experiencia en el tema.

CONAFOR: Comisión Nacional Forestal.

Listado: Listado de Asesores Técnicos de ProArbol de la Comisión Nacional Forestal.

Multidisciplinario: Personas que por sí o por sus empleados o socios tienen diversas formaciones académicas o experiencia profesional, que en su conjunto garantizan la capacidad técnica para la correcta ejecución de los proyectos de los beneficiarios del Programa ProArbol en las modalidades que solicite asesorar.

Participante: Es aquella persona interesada en otorgar sus servicios en el Programa de ProArbol como asesor técnico, quien deberá cumplir los requisitos previstos, registrarse y sujetarse a los términos del presente mecanismo.

PROFEPA: Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

Registro Forestal Nacional (RFN): Es la inscripción en el Registro Forestal Nacional de la SEMARNAT, que acredita a una persona física o moral como Prestador de Servicios Técnicos Forestales en los términos del artículo 107 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

II. DE LOS PARTICIPANTES

Artículo 3. Podrán participar en el presente mecanismo:

- I. Las personas físicas o morales que se interesen en brindar asesoría técnica a los beneficiarios del Programa ProArbol;
- II. Asesores prácticos comunitarios para las modalidades D4.1 y D4.2;
- III. Comunidades instructoras señaladas en el marco de las Reglas de Operación para las modalidades A2.4 y A2.5

III. DE LOS REQUISITOS DE INGRESO

Artículo 4. Los interesados deberán llenar el formato de registro correspondiente (Anexo 1 o 2) y presentarlo dentro de los plazos señalados en la convocatoria que publicará la CONAFOR y estará disponible tanto en su página de Internet, www.conafor.gob.mx, así como en las Gerencias Regionales o Subgerencias Operativas Estatales.

Artículo 5. Las personas físicas interesadas deberán entregar en las oficinas de la CONAFOR que correspondan a su domicilio, el formato de registro respectivo (Anexo 1) y los siguientes documentos:

- Currículum vitae, anexando copia de los documentos que acrediten su formación académica, especialización, experiencia y perfil profesional en las modalidades en que soliciten inscribirse, en los términos del artículo 8 del presente mecanismo.
- Copia del comprobante de domicilio.
- Copia de la Clave Unica de Registro de Población (CURP).
- Copia de identificación oficial con fotografía.
- Copia del RFN para las modalidades que así lo requieran.
- En caso de contar con empleados, una relación indicando su formación académica y experiencia.

Los asesores prácticos comunitarios deberán entregar el formato de registro respectivo (Anexo 2) y los siguientes documentos:

- Acta de Asamblea General de Ejidatarios o Comuneros que respalde su experiencia.
- Copia de la documentación que pruebe la asistencia a cursos, talleres, foros o eventos de capacitación, en su caso.
- Copia de identificación oficial con fotografía.

Artículo 6. Las personas morales deberán entregar en las oficinas de la CONAFOR que corresponda a su domicilio, el formato de registro respectivo (Anexo 1) y los siguientes documentos:

- Currícula empresarial, indicando la experiencia y perfil profesional en las modalidades en que soliciten inscribirse, en los términos del artículo 8 del presente mecanismo.
- Copia del comprobante de domicilio social.
- Copia de la cédula de identificación fiscal.
- Copia de la Clave Unica de Registro de Población (CURP) del representante legal.

- Copia del RFN para las modalidades que así lo requieran.
- Copia del acta constitutiva y poder del representante legal.
- Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
- Relación de socios y empleados indicando su formación académica y experiencia.
- Carta firmada por el representante legal en donde, bajo protesta de decir verdad, exponga que ningún socio o empleado es servidor público de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Las comunidades instructoras deberán entregar el formato de registro respectivo (Anexo 2) y los siguientes documentos:

- Acta de Asamblea donde aceptan ser comunidad instructora.
- Listado de técnicos comunitarios.
- Solicitud de otra comunidad para que sea su instructora.

Artículo 7. Los asesores técnicos que estén interesados en participar tanto en las modalidades de C1.2 Reforestación con preparación del suelo, C2.1 Obras y prácticas de restauración de suelos y C2.2 Mantenimiento de obras y prácticas de conservación de suelos, deberán acreditar, por única ocasión, el curso presencial o en línea correspondiente, disponible en www.cnf.gob.mx/ecursos_capacita

IV. DEL PERFIL Y LA EXPERIENCIA

Artículo 8. Los interesados deberán cubrir el perfil y la experiencia que se señalan en el siguiente cuadro, según las modalidades que correspondan a sus áreas de especialización, experiencia y perfil profesional:

MODALIDADES	PERFIL	TIPO DE PERSONA	EXPERIENCIA
Desarrollo Forestal			
A1. Estudios para el aprovechamiento maderable, no maderable y vida silvestre			
A1.1 Manifestación de impacto ambiental regional	Ingeniero forestal, ambiental, biólogo o técnico forestal, o profesiones afines con experiencia en manejo de recursos forestales y evaluación de impacto ambiental	FISICA O MORAL	2 años
A1.2 Programa de manejo forestal maderable	Con Registro Forestal Nacional	FISICA O MORAL	No aplica
A1.3 Estudios técnicos para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables	Con Registro Forestal Nacional	FISICA O MORAL	No aplica
A1.4 Plan de manejo de vida silvestre	Ingeniero o técnico forestal, biólogo, médico veterinario o profesiones afines con experiencia en manejo y aprovechamiento de la flora y fauna silvestre	FISICA O MORAL	2 años
A2. Planeación comunitaria			
A2.1 Ordenamiento territorial comunitario	Multidisciplinario con experiencia preferentemente en organización y planeación comunitaria vinculada al manejo de recursos naturales, contar con especialistas en aspectos sociales, recursos naturales y sistemas de información geográfica	MORAL	2 años
A2.2 Elaboración o modificación de reglamentos o estatutos comunitarios	Multidisciplinario con experiencia en aspectos jurídicos, social y preferentemente en organización y planeación comunitaria vinculada al manejo de recursos naturales, con especialistas en materia de legislación agraria y ambiental	MORAL	2 años

A2.3 Evaluación rural participativa	Multidisciplinario con experiencia preferentemente en organización y planeación comunitaria vinculada al manejo de recursos naturales, contar con especialistas en aspectos sociales y de recursos naturales	MORAL	2 años
A2.4 Seminarios de comunidad a comunidad	Experiencia en manejo de recursos naturales y conducción de actividades de organización y capacitación	Comunidad instructora	2 años
A2.5 Desarrollo de técnicos comunitarios	Experiencia en manejo de recursos forestales maderables y conducción de actividades de organización y capacitación	Comunidad Instructora Certificada por buen manejo forestal	2 años
A3. Cultivo forestal			
A3.1 Cultivo forestal en aprovechamientos maderables	Con Registro Forestal Nacional	FISICA O MORAL	No aplica
A3.2 Prácticas de manejo para aprovechamientos no maderables y de la vida silvestre	Responsable técnico señalado en la autorización correspondiente emitida por la SEMARNAT	FISICA O MORAL	No aplica
A3.3 Apoyo al manejo sustentable de zonas resineras	Con Registro Forestal Nacional	FISICA O MORAL	No aplica
A4. Ejecución de proyectos de turismo de naturaleza	Multidisciplinario con perfil, experiencia o capacitación en el diseño y ejecución de proyectos de turismo de naturaleza	FISICA O MORAL	2 años
Plantaciones Forestales Comerciales			
B1 Plantaciones forestales comerciales	Con Registro Forestal Nacional	FISICA O MORAL	No aplica
Conservación y Restauración			
C1. Reforestación			
C1.1 Reforestación	Ingeniero o técnico forestal o de profesiones afines con experiencia en reforestación	FISICA O MORAL	1 año
C1.2 Reforestación con preparación del suelo	Ingeniero agrónomo especialista en suelos, ingeniero o técnico forestal o de profesiones afines con experiencia en reforestación, conservación y restauración de suelos	FISICA O MORAL	1 año para profesiones afines y técnicos forestales
C1.3 Mantenimiento de áreas reforestadas	Ingeniero o técnico forestal o de profesiones afines con experiencia en reforestación	FISICA O MORAL	1 año
C1.4 Protección de áreas reforestadas	Ingeniero o técnico forestal o de profesiones afines con experiencia en reforestación	FISICA O MORAL	1 año
C2. Restauración de suelos			
C2.1 Obras y prácticas de restauración de suelos	Ingeniero agrónomo especialista en suelos, ingeniero en restauración forestal, ingeniero o técnico forestal o de profesiones afines con experiencia en conservación y restauración de suelos	FISICA O MORAL	1 año para profesiones afines y técnicos forestales

C2.2 Mantenimiento de obras y prácticas de conservación de suelos	Ingeniero agrónomo especialista en suelos, ingeniero en restauración forestal, ingeniero o técnico forestal o de profesiones afines con experiencia en conservación y restauración de suelos	FISICA O MORAL	1 año para profesiones afines y técnicos forestales
C3. Prevención y combate de incendios forestales			
C3.1 Apertura de brechas cortafuego	Ingeniero forestal o técnico forestal, agrónomo, biólogo o de profesiones afines con experiencia en protección contra incendios forestales	FISICA O MORAL	1 año
C3.2 Rehabilitación de brechas cortafuego (en reglas está junto y a la vez separado)	Ingeniero forestal o técnico forestal, agrónomo, biólogo o de profesiones afines con experiencia en protección contra incendios forestales	FISICA O MORAL	1 año
C3.3 Línea negra	Ingeniero forestal o técnico forestal, agrónomo, biólogo o de profesiones afines con experiencia en protección contra incendios forestales	FISICA O MORAL	1 año
C4. Sanidad forestal			
C4. Tratamientos fitosanitarios	Ingeniero forestal o técnico forestal o de profesiones afines con experiencia en manejo integral de plagas y enfermedades forestales. Para el tratamiento de insectos descortezadores se requiere de RFN	FISICA O MORAL	1 año
C5. Servicios ambientales			
C5.1 Servicios ambientales hidrológicos	Multidisciplinario con perfil y experiencia en manejo de recursos naturales, aspectos sociales y economía	FISICA O MORAL	1 año
C5.2 Conservación de la biodiversidad	Multidisciplinario con perfil y experiencia en manejo de recursos naturales, aspectos sociales y economía	FISICA O MORAL	1 año
C5.3 Sistemas agroforestales con cultivos bajo sombra	Ingeniero forestal, técnico forestal o de profesiones afines con experiencia en manejo de recursos naturales	FISICA O MORAL	1 año
C5.4 Desarrollo de la idea del proyecto de secuestro de carbono	Multidisciplinario con perfil y experiencia en manejo de recursos naturales, aspectos sociales y economía	MORAL	3 años
Competitividad			
D1. Fortalecimiento de infraestructura caminera, y adquisición de equipo y maquinaria con apoyo directo			
D1.2 Caminos forestales	Ingeniero forestal, civil, topográfico o profesiones afines con experiencia en la construcción y mantenimiento de caminos rurales	FISICA O MORAL	2 años
D2. Desarrollo de la cadena productiva forestal y de servicios			
D2.1 Asistencia técnica	Multidisciplinario con perfil y experiencia económico administrativa y diseño y evaluación de proyectos en zonas rurales	FISICA O MORAL	2 años
D2.2 Comercialización de productos y/o servicios forestales	Multidisciplinario con perfil y experiencia económico administrativa	FISICA O MORAL	2 años
D2.3 Ejecución de proyectos de inversión e instalación de oficinas de las cadenas productivas	Multidisciplinario con perfil y experiencia económico administrativa	FISICA O MORAL	2 años

D3. Auditoría técnica preventiva y certificación forestal			
D3.1 Auditoría técnica preventiva	Auditor técnico preventivo autorizado por CONAFOR en auditorías técnicas, con RFN	FISICA O MORAL	No aplica
D3.2 Certificación forestal nacional o internacional	Certificador acreditado ante institución internacional reconocida por la Entidad Certificadora Internacional y el correspondiente nacional para la NMX AA 143	MORAL	No aplica
D3.3 Cadena de custodia	Certificador acreditado ante institución internacional reconocida por la Entidad Certificadora Internacional y el correspondiente nacional para la NMX AA 143	MORAL	No aplica
D4. Capacitación y transferencia de tecnología			
D4.1 Ejecución de curso o taller	Multidisciplinario o asesor práctico comunitario con experiencia en la temática del curso o taller	FISICA O MORAL	1 año
D4.2 Ejecución de programas regionales de capacitación y adiestramiento	Multidisciplinario o asesor práctico comunitario con experiencia en la temática del curso o taller	FISICA O MORAL	1 año
D4.3 Transferencia y adopción de Tecnologías	Multidisciplinario o asesor práctico comunitario con experiencia en la temática del proyecto	FISICA O MORAL	1 año

En el caso de que las Reglas de Operación del Programa ProArbol presenten modificaciones en la numeración, definición o nombre de las categorías, conceptos o modalidades respecto de años anteriores, se entenderá que de seguir existiendo un correlativo correspondiente los asesores técnicos del Listado podrán seguir brindando sus servicios en los mismos, sin necesidad de nueva publicación.

V. DE LA ELABORACION DEL LISTADO

Artículo 9. La recepción y revisión de la documentación presentada por los interesados se llevará a cabo por las Gerencias Regionales y Subgerencias Operativas Estatales. Para validar el perfil de acuerdo a cada modalidad en la cual se desea participar, la Coordinación de Conservación y Restauración, la Coordinación de Producción y Productividad y la Coordinación de Educación y Desarrollo Tecnológico, revisarán los documentos. En caso de que no se justifique el perfil requerido, no podrá asesorar en la modalidad solicitada.

Artículo 10. El Listado se publicará en el Diario Oficial de la Federación y estará disponible en la página de Internet de la CONAFOR www.conafor.gob.mx, en las oficinas de las Gerencias Regionales y Subgerencias Operativas Estatales, con el objeto de que los beneficiarios del Programa ProArbol seleccionen libremente a los asesores técnicos que tengan un perfil acorde a sus necesidades.

Artículo 11. Las actualizaciones que se hagan al Listado, se publicarán en el Diario Oficial de la Federación y en la página de Internet de la CONAFOR www.conafor.gob.mx.

VI. DE LAS RESTRICCIONES PARA INGRESAR

Artículo 12. No podrán ingresar al Listado de Asesores Técnicos las siguientes personas:

- I. Personas físicas que al mismo tiempo estén registradas como socios o empleados de otra persona física o moral acreditada;
- II. Personas morales que en su relación de socios o empleados incluyan asesores técnicos que se encuentren acreditados como personas físicas;
- III. Aquellos técnicos que se encuentren sancionados en el Registro Forestal Nacional para las modalidades que lo requieran o sujetos a procedimiento por la PROFEPA;
- IV. Los servidores públicos en funciones de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como de sus órganos administrativos desconcentrados y descentralizados;
- V. Aquellas personas que tengan vigente un contrato como prestadores de servicios profesionales con la CONAFOR;
- VI. Los técnicos que contraten las Asociaciones de Silvicultores para la promoción, difusión, orientación técnica y seguimiento en campo del Programa ProArbol.

VII. DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ASESORES TECNICOS

Artículo 13. Los asesores técnicos del Listado tienen los siguientes derechos:

- I. Celebrar contratos de asesoría técnica con los beneficiarios del Programa de ProArbol;
- II. Al pago acordado en el contrato con el beneficiario;
- III. Los demás que contemplen las Reglas de Operación y el presente mecanismo.

Artículo 14. Los asesores técnicos tendrán las siguientes obligaciones:

- I. Tanto las personas físicas como las morales tendrán la obligación de registrar a sus socios o empleados, para justificar y acreditar su capacidad de trabajo para brindar asistencia técnica, además de mantener actualizado su registro ante la CONAFOR entregando la documentación para tal fin en las oficinas que le corresponda;
- II. Ejecutar las actividades para las que sean contratados por los beneficiarios con estricto apego a lo establecido en las Reglas de Operación de ProArbol, términos de referencia, así como a otras disposiciones jurídicas o normas técnicas aplicables;
- III. Ejecutar los programas de trabajo pactados conforme al contrato que celebre con los beneficiarios;
- IV. Los demás que contemplen las Reglas de Operación y el presente mecanismo.

VIII. DE LA PERMANENCIA EN EL LISTADO

Artículo 15. Para permanecer en el Listado, el asesor técnico debe aprobar las evaluaciones de calidad y técnica, conforme a lo siguiente:

- I. La CONAFOR, en colaboración con los beneficiarios, evaluará la calidad de la asistencia técnica brindada por los asesores contratados, a través de la aplicación de un cuestionario de calidad del servicio;
- II. Las áreas técnicas respectivas de la CONAFOR deberán, por sí mismas o mediante terceros debidamente autorizados, evaluar técnicamente los resultados y productos de los proyectos asesorados;
- III. Los Comités Técnicos Estatales podrán sugerir la aplicación de las evaluaciones a uno o más asesores técnicos;
- IV. Para los apoyos donde no se realice la evaluación técnica de los proyectos, los técnicos responsables durante este ejercicio quedarán como acreditados y serán evaluados en los siguientes ejercicios fiscales;
- V. La calificación de la evaluación de calidad tendrá un valor de 40% del total, mientras que la evaluación técnica será equivalente al 60% de la calificación total;
- VI. La suma de las evaluaciones dará un resultado mediante el cual los asesores quedarán acreditados o no acreditados conforme al cuadro siguiente:

Calificación total	
0-59	No acreditado
60-100	Acreditado

La CONAFOR publicará la calificación total de los asesores técnicos a través de la página de Internet y los medios que estén a su alcance.

IX. DE LA SUSPENSION O REVOCACION PARA LOS ASESORES TECNICOS DEL LISTADO

Artículo 16. El asesor técnico será suspendido del Listado por un ejercicio fiscal en los casos siguientes:

- I. Cuando incumpla con las obligaciones señaladas en el artículo 14 del presente mecanismo;
- II. Proporcione documentación o información falsa a la CONAFOR en relación con la asesoría que se brinde a alguno de los beneficiarios del Programa ProArbol;
- III. Cuando habiéndole pagado el beneficiario, no brinde la asesoría conforme al contrato que hayan celebrado;
- IV. Si durante la ejecución del proyecto, se identifican incumplimientos en el desempeño de la asistencia técnica y se compruebe la responsabilidad del asesor técnico.

Artículo 17. Al asesor técnico sólo le será suspendido por un ejercicio fiscal el concepto de apoyo o modalidad, que al ser evaluado le resulte no acreditado; y por más de un ejercicio fiscal, cuando se encuentre en alguno de los supuestos del artículo 12 y en tanto éste continúe vigente, o cuando le sea suspendido su Registro Forestal Nacional en los conceptos de apoyo o modalidades que así lo requieran.

Artículo 18. La CONAFOR revocará la inscripción en el Listado cuando el asesor técnico reincida en dos ocasiones en la categoría no acreditado de acuerdo al presente mecanismo; o reincida en la causa de suspensión contenida en la fracción IV del artículo 16.

X. DE LA CAPACITACION PARA LOS ASESORES TECNICOS

Artículo 19. La CONAFOR podrá establecer un programa anual de capacitación para técnicos del Listado. La participación de los interesados estará sujeta a la convocatoria que se publique en la sección de capacitación de la página de Internet de la CONAFOR www.conafor.gob.mx.

A los asesores técnicos que comprueben un mínimo de treinta horas de capacitación presencial o en línea se les otorgarán diez puntos porcentuales extras a sumarse en la evaluación técnica, siempre que tengan relación directa con conceptos de apoyo o modalidades que asesoren. Para hacerse acreedor a este beneficio, deberán entregar a la CONAFOR copia de las constancias con las que acrediten dicha capacitación a más tardar el último día hábil del mes de enero de cada año.

Los cursos de capacitación en línea de la CONAFOR estarán disponibles en la página de Internet www.cnf.gob.mx/ecursos_capacita. También serán tomados en cuenta los cursos de capacitación que oferta el Centro de Calidad para el Desarrollo Rural (CECADER) a través del sistema de capacitación en línea del Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural (INCA Rural).

Artículo 20. Los asesores técnicos del Listado podrán asistir a los talleres de inducción a las Reglas de Operación del Programa ProArbol que se impartan en cada ejercicio fiscal, así como efectuar el curso en línea de Legislación Forestal, en la dirección www.cnf.gob.mx/ecursos_capacita.

La asistencia y aprobación de ambos cursos otorgarán cinco puntos porcentuales extras a sumarse en su evaluación técnica.

XI. DE LAS MODIFICACIONES AL LISTADO

Artículo 21. Los asesores técnicos acreditados podrán solicitar correcciones o modificaciones mediante petición escrita, dirigida a la Coordinación General de Educación y Desarrollo Tecnológico, presentándola en la oficina de CONAFOR en que haya entregado sus documentos.

En caso de solicitar se adicionen nuevas modalidades, deberá acompañar al escrito y, de ser necesario, la documentación que compruebe el perfil y la experiencia de acuerdo a lo señalado en el artículo 8, para que sea validado por el área técnica correspondiente de la CONAFOR.

Artículo 22. Los asesores técnicos acreditados podrán solicitar baja del Listado mediante previa petición escrita indicando los motivos y en caso de que tenga contrato(s) vigente(s) con algún beneficiario de ProArbol, deberá presentar los finiquitos correspondientes de acuerdo a lo señalado en las Reglas de Operación. Lo anterior se aplicará para los asesores técnicos acreditados que pretendan cambiar de persona física a moral o viceversa y, adicionalmente, solicitar su ingreso conforme a lo señalado en los artículos 5 y 6.

Cualquier caso no previsto en el presente Mecanismo, será resuelto por las unidades administrativas que lo operan.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente documento es una actualización al Mecanismo de Ingreso al Listado de Asesores Técnicos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de abril de 2008. De igual manera complementa las Reglas de Operación del Programa ProArbol 2009 de la Comisión Nacional Forestal, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 31 de diciembre de 2008.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente

Zapopan, Jal., a 5 de febrero de 2009.- El Director General, **José Cibrián Tovar**.- Rúbrica.

Formato de Registro de Asesores Técnicos

	☐	☐
Folio de solicitante	Física	Moral
	Persona	

A1.1,	A1.2,	A1.3,	A1.4,	A2.1,	A2.2,	A2.3,	A2.4,	A2.5,	A3.1,	A3.2,	A3.3,	A4,	A5,	B1,	C1.1,	C1.2,	C1.3,	C1.4,	
C2.1,	C2.2,	C3.1,	C3.2,	C3.3,	C4,	C5.1,	C5.2,	C5.3,	C5.4,	D1.2,	D2.1,	D2.2,	D2.3,	D3.1,	D3.2,	D3.3,	D4.1,	D4.2,	D4.3

PERSONAS FISICAS (En caso de ser Persona Moral registre los datos del representante legal)

Técnico responsable _____

Correo electrónico _____

ESCOLARIDAD

Profesión (técnica o licenciatura) _____

Institución _____

Nivel máximo de estudio comprobable (posgrado) _____

Institución donde realizó el nivel máximo de estudio _____

RFN _____ Idiomas _____

N.T.C.L. en el diseño e impartición de cursos _____

No. Cédula profesional _____

Area de experiencia profesional _____

CAPACITACION

Indique los cursos de capacitación que ha recibido de acuerdo a los conceptos de apoyo que seleccionó

Nombre del curso _____

Institución _____

Inicio (dd/mm/aa) _____

Término (dd/mm/aa) _____

No. de horas _____

Documento recibido _____

EXPERIENCIA LABORAL

Indique los últimos proyectos, cursos o asesorías brindadas de acuerdo a los conceptos de apoyo que seleccionó

Tipo de asesoría _____

Beneficiario _____

Institución que otorgó el apoyo _____

Inicio (dd/mm/aa) _____

Término (dd/mm/aa) _____

Comprobante _____

DATOS LABORALES

Se encuentra laborando en alguna institución _____

En caso afirmativo, Nombre de la Institución _____

Domicilio _____

Puesto que desempeña _____

Infraestructura y equipo del solicitante _____

RECURSOS HUMANOS

¿Cuenta con personal laborando todo el año de tiempo completo? _____

Personas que laboran con Usted durante todo el año de tiempo completo _____

¿Cuántos son Profesionales? _____ ¿Cuántos son Técnicos? _____

¿Cuántos son Auxiliares? _____

Nombre, profesión y CURP de sus socios y empleados _____

RECURSOS MATERIALES**Oficinas**

¿Sus oficinas son propias o rentadas? _____ ¿Tiene sucursales? _____

En caso de contar con sucursales, especifique dónde _____

¿Cuenta con campamentos para efectuar trabajos de campo? _____

Vehículos

¿Con cuántos vehículos cuenta su empresa? _____

Equipo de oficina, cómputo y Tecnología

¿Con cuánto cuenta de...?

Computadoras de escritorio _____

Aparato de Fax _____

Computadoras portátiles _____

Fotocopiadora _____

Impresoras _____

Proyector digital (cañón) _____

Aparato de teléfono _____

Proyector de acetatos _____

Scanner _____

Tecnología

¿Con cuánto cuenta de...?

Tabletas digitalizadoras _____

Clinómetros _____

Geoposicionadores _____

Taladros de pressler _____

¿Utiliza Sistema de Información Geográfica? _____

¿Cuál? _____

Utiliza programas de Análisis estadístico _____

¿Cuál? _____

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada es veraz y podrá ser comprobada en el momento en que sea solicitada y mi conformidad que sea publicada.

Firma del interesado

Lugar y Fecha

ANEXO II

Formato de Registro de Asesores Técnicos

DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE

	☐	☐
Folio de solicitante	Asesor Práctico Comunitario	Comunidad Instructora
	Persona	

MODALIDAD

☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐
A1.1, A1.2, A1.3, A1.4, A2.1, A2.2, A2.3, A2.4, A2.5, A3.1, A3.2, A3.3, A4, A5, B1, C1.1, C1.2, C1.3, C1.4,
☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐
C2.1, C2.2, C3.1, C3.2, C3.3, C4, C5.1, C5.2, C5.3, C5.4, D1.2, D2.1, D2.2, D2.3, D3.1, D3.2, D3.3, D4.1, D4.2, D4.3

DATOS DE IDENTIFICACION

Asesor práctico comunitario (En caso de ser Comunidad instructora registre los datos del presidente del comité o comisariado ejidal)

Apellido Paterno _____

Apellido Materno _____

Nombre(s) _____

CURP _____

RFC _____

Nacionalidad _____

Comunidad instructora

Razón Social/nombre del ejido o comunidad _____

Técnico responsable _____

DOMICILIO

Calle _____

Número interior y exterior _____

Colonia _____

Municipio _____

Código Postal _____

Teléfono _____

Fax _____

Correo electrónico _____

CAPACITACION

Indique los cursos de capacitación que ha recibido de acuerdo a los conceptos de apoyo que seleccionó

Nombre del curso _____

Institución _____

Inicio (dd/mm/aa) _____

Término (dd/mm/aa) _____

No. de horas _____

Documento recibido _____

EXPERIENCIA LABORAL

Indique los últimos proyectos, cursos o asesorías brindadas de acuerdo a los conceptos de apoyo que seleccionó

Tipo de asesoría _____

Beneficiario _____

Institución que otorgó el apoyo _____

Inicio (dd/mm/aa) _____

Término (dd/mm/aa) _____

Comprobante _____

SOCIOS Y/O EMPLEADOS

Nombre, profesión y CURP de sus socios y empleados _____

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada es veraz y podrá ser comprobada en el momento en que sea solicitada y mi conformidad que sea publicada.

Firma del interesado

Lugar y Fecha

(R.- 285546)

SEGUNDA SECCION

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ANEXOS 22 y 24 de la Cuarta Resolución de Modificaciones a las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2008, publicada el 17 de marzo de 2009.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

ANEXO 22 DE LAS REGLAS DE CARACTER GENERAL EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR PARA 2008

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL PEDIMENTO

APENDICE 1

ADUANA-SECCION

Aduana	Sección	Denominación
01	0	ACAPULCO, ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO.
01		AEROPUERTO INTERNACIONAL GENERAL JUAN N. ALVAREZ, ACAPULCO, GUERRERO.
02	0	AGUA PRIETA, AGUA PRIETA, SONORA.
05	0	SUBTENIENTE LOPEZ, SUBTENIENTE LOPEZ, QUINTANA ROO.
06	0	CIUDAD DEL CARMEN, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE.
06	3	SEYBAPLAYA, CHAMPOTON, CAMPECHE.
07	0	CIUDAD JUAREZ, CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA.
07	1	PUENTE INTERNACIONAL ZARAGOZA-ISLETA, CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA.
07	2	SAN JERONIMO-SANTA TERESA, CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA.
07	3	AEROPUERTO INTERNACIONAL ABRAHAM GONZALEZ, CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA.
08	0	COATZACOALCOS, COATZACOALCOS, VERACRUZ.
08		ISLA PAJARITOS, COATZACOALCOS, VERACRUZ.
11	0	ENSENADA, ENSENADA, BAJA CALIFORNIA.
11		ISLA DE LOS CEDROS, BAJA CALIFORNIA.
12	0	GUAYMAS, GUAYMAS, SONORA.
12	1	AEROPUERTO INTERNACIONAL GENERAL IGNACIO PESQUEIRA GARCIA, HERMOSILLO, SONORA.
14	0	LA PAZ, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR.
14	2	SAN JOSE DEL CABO, LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR.
14	3	CABO SAN LUCAS, LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR.
14	4	SANTA ROSALIA, MULEGE, BAJA CALIFORNIA SUR.
14	5	LORETO, LORETO, BAJA CALIFORNIA SUR.
14	7	PICHILINGÜE, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR.
16	0	MANZANILLO, MANZANILLO, COLIMA.
17	0	MATAMOROS, MATAMOROS, TAMAULIPAS.
17	1	LUCIO BLANCO-LOS INDIOS, MATAMOROS, TAMAULIPAS.
17		PUERTO EL MEZQUITAL, MATAMOROS, TAMAULIPAS.
17		AEROPUERTO INTERNACIONAL GENERAL SERVANDO CANALES, MATAMOROS, TAMAULIPAS.
18	0	MAZATLAN, MAZATLAN, SINALOA.
18	3	TOPOLOBAMPO, AHOME, SINALOA.
18	4	AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CULIACAN, CULIACAN, SINALOA.
19	0	MEXICALI, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.
19	2	LOS ALGODONES, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.
19	3	SAN FELIPE, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.
20	0	MEXICO, DISTRITO FEDERAL.
20	2	IMPORTACION Y EXPORTACION DE CONTENEDORES, CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL.
22	0	NACO, NACO, SONORA.
23	0	NOGALES, NOGALES, SONORA.
23	1	SASABE, SARIC, SONORA.
24	0	NUEVO LAREDO, NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.
24		ESTACION SANCHEZ, NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS
25	0	OJINAGA, OJINAGA, CHIHUAHUA.

26	0	PUERTO PALOMAS, PUERTO PALOMAS, CHIHUAHUA.
27	0	PIEDRAS NEGRAS, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.
27	1	AEROPUERTO INTERNACIONAL PLAN DE GUADALUPE, RAMOS ARIZPE, COAHUILA.
28	0	PROGRESO, PROGRESO, YUCATAN.
28	2	AEROPUERTO INTERNACIONAL LIC. MANUEL CRESCENCIO REJON, MERIDA, YUCATAN.
30	0	CIUDAD REYNOSA, CIUDAD REYNOSA, TAMAULIPAS.
30	2	LAS FLORES, RIO BRAVO, TAMAULIPAS.
30	4	AEROPUERTO INTERNACIONAL GENERAL. LUCIO BLANCO, CIUDAD REYNOSA, TAMAULIPAS.
31	0	SALINA CRUZ, SALINA CRUZ, OAXACA.
31		AEROPUERTO INTERNACIONAL DE OAXACA, SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, OAXACA.
33	0	SAN LUIS RIO COLORADO, SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA.
34	0	CIUDAD MIGUEL ALEMAN, CIUDAD MIGUEL ALEMAN, TAMAULIPAS.
34	2	GUERRERO, GUERRERO, TAMAULIPAS.
37	0	CIUDAD HIDALGO, CIUDAD HIDALGO, CHIAPAS.
37	2	CIUDAD TALISMAN, TUXTLA CHICO, CHIAPAS.
37	6	CIUDAD CUAUHTEMOC, FRONTERA COMALAPA, CHIAPAS.
37		PUERTO CHIAPAS, TAPACHULA, CHIAPAS.
37		AEROPUERTO INTERNACIONAL DE TAPACHULA, TAPACHULA, CHIAPAS.
38	0	TAMPICO, TAMPICO, TAMAULIPAS.
39	0	TECATE, TECATE, BAJA CALIFORNIA.
40	0	TIJUANA, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.
40	2	AEROPUERTO INTERNACIONAL GENERAL ABELARDO L. RODRIGUEZ, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.
42	0	TUXPAN, TUXPAN DE RODRIGUEZ CANO, VERACRUZ.
43	0	VERACRUZ, VERACRUZ, VERACRUZ.
43	2	AEROPUERTO INTERNACIONAL GENERAL HERIBERTO JARA CORONA, VERACRUZ, VERACRUZ.
44	0	CIUDAD ACUÑA, CIUDAD ACUÑA, COAHUILA.
46	0	TORREON, TORREON, COAHUILA.
46		GOMEZ PALACIO, GOMEZ PALACIO, DURANGO.
46		AEROPUERTO INTERNACIONAL GENERAL GUADALUPE VICTORIA, DURANGO, DURANGO.
47	0	AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO
47	1	SATELITE, PARA IMPORTACION Y EXPORTACION POR VIA AEREA, AEROPUERTO INTERNACIONAL BENITO JUAREZ DE LA CIUDAD DE MEXICO.
47	2	CENTRO POSTAL MECANIZADO, POR VIA POSTAL Y POR TRAFICO AEREO, AEROPUERTO INTERNACIONAL BENITO JUAREZ DE LA CIUDAD DE MEXICO.
48	0	GUADALAJARA, TLACOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO.
48	1	PUERTO VALLARTA, PUERTO VALLARTA, JALISCO.
48	4	TERMINAL INTERMODAL FERROVIARIA, GUADALAJARA, JALISCO.
50	0	SONOYTA, SONOYTA, SONORA.
50	1	SAN EMETERIO, GENERAL PLUTARCO ELIAS CALLES, SONORA.
50		SONORA, PITIQUITO, SONORA.
51	0	LAZARO CARDENAS, LAZARO CARDENAS, MICHOACAN.
51	1	AEROPUERTO INTERNACIONAL IXTAPA-ZIHUATANEJO, ZIHUATANEJO DE AZUETA, GUERRERO.
52	0	MONTERREY, GENERAL MARIANO ESCOBEDO, NUEVO LEON.
52		AEROPUERTO INTERNACIONAL GENERAL MARIANO ESCOBEDO, APODACA, NUEVO LEON.
52		TERMINAL FERROVIARIA DE TRANSPORTE FERROVIARIO MEXICANO, SALINAS VICTORIA, NUEVO LEON.
53	0	CANCUN, CANCUN, QUINTANA ROO.
53	2	AEROPUERTO INTERNACIONAL DE COZUMEL, COZUMEL, QUINTANA ROO.
53	3	PUERTO MORELOS, BENITO JUAREZ, QUINTANA ROO.
64	0	QUERETARO, SANTIAGO DE QUERETARO, QUERETARO.
64	6	AEROPUERTO INTERCONTINENTAL DE QUERETARO, MARQUES Y COLON, QUERETARO.
64		TIZAYUCA, TIZAYUCA, HIDALGO.
64		MORELIA, MORELIA, MICHOACAN.
65	0	TOLUCA, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.
67	0	CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
67	1	PARQUE INDUSTRIAL LAS AMERICAS, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

67	2	AEROPUERTO INTERNACIONAL GENERAL. ROBERTO FIERRO VILLALOBOS, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
73	0	AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES.
73	1	PARQUE MULTIMODAL INTERPUERTO, SAN LUIS POTOSI, SAN LUIS POTOSI.
73	3	AEROPUERTO INTERNACIONAL PONCIANO ARRIAGA, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, SAN LUIS POTOSI.
73	2	AEROPUERTO INTERNACIONAL GENERAL. LEOBARDO C. RUIZ, EN CALERA ZACATECAS.
73		LA PILA-VILLA, VILLA DE REYES, SAN LUIS POTOSI.
73		CHICALOTE, SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGUASCALIENTES
73		AEROPUERTO INTERNACIONAL LIC. JESUS TERAN PEREDO, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES.
75	0	PUEBLA, HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, PUEBLA.
75	1	CUERNAVACA, JIUTEPEC, MORELOS.
75	2	TLAXCALA, ATLANGATEPEC, TLAXCALA.
75	4	AEROPUERTO INTERNACIONAL HERMANOS SERDAN, HUEJOTZINGO, PUEBLA
75		LA CELULA, ORIENTAL, PUEBLA
80	0	COLOMBIA, COLOMBIA, NUEVO LEON.
81	0	ALTAMIRA, ALTAMIRA, TAMAULIPAS.
81		AEROPUERTO INTERNACIONAL GENERAL PEDRO JOSE MENDEZ, VICTORIA, TAMAULIPAS.
82	0	CIUDAD CAMARGO, CIUDAD CAMARGO, TAMAULIPAS.
83	0	DOS BOCAS, PARAISO, TABASCO.
83	1	AEROPUERTO INTERNACIONAL C.P.A. CARLOS ROVIROSA PEREZ, VILLAHERMOSA, TABASCO.
83	2	FRONTERA, CENTLA, TABASCO.
84	0	GUANAJUATO, SILAO, GUANAJUATO.
84	1	CELAYA, CELAYA, GUANAJUATO.
84	2	AEROPUERTO INTERNACIONAL DE GUANAJUATO, SILAO, GUANAJUATO.

APENDICE 2**CLAVES DE PEDIMENTO****REGIMEN DEFINITIVO**

CLAVE	DESCRIPCION	SUPUESTOS DE APLICACION
A1		 Importación definitiva de vehículos nuevos y usados. Retorno de envases y empaques importados temporalmente al amparo de un Programa IMMEX, que se utilicen en la exportación de mercancía nacional.
A3	IMPORTACION DEFINITIVA. RETORNO VIRTUAL PARA SU IMPORTACION DEFINITIVA.	 7.- SE DEROGA. 8.- Retorno virtual e importación definitiva de vehículos de prueba por empresas de la industria automotriz terminal o manufacturera de vehículos de autotransporte, conforme al numeral 3 de la Regla 3.6.21. de Carácter General en Materia de Comercio Exterior. 9.- SE DEROGA. 10.- Importación definitiva de conformidad con la Regla 3.6.33. de Carácter General en Materia de Comercio Exterior. 11.- Importación definitiva de remolques, semirremolques o portacontenedores, de conformidad con el octavo párrafo de la Regla 3.2.1. de Carácter General en Materia de Comercio Exterior. 12.- Importación definitiva de chasises, contenedores o motogeneradores de conformidad con el último párrafo de la Regla 3.2.14. de Carácter General en Materia de Comercio Exterior. 13.- Importación definitiva de mercancía robada conforme a la Regla 1.5.7. de Carácter General en Materia de Comercio Exterior. 15.- Importación definitiva de mercancía no declarada conforme a la Regla 1.5.8. de Carácter General en Materia de Comercio Exterior.
.....		

C2 IMPORTACION DEFINITIVA DE SE utiliza para la importación de vehículos que efectúen las VEHICULOS A LA FRANJA personas físicas o morales que cuenten con registros vigentes FRONTERIZA NORTE, A LOS ESTADOS expedidos por la SE, como empresa comercial de autos usados DE BAJA CALIFORNIA Y BAJA conforme a lo establecido en el artículo Segundo Transitorio del CALIFORNIA SUR, A LA REGION "Decreto por el que se establecen las condiciones para la PARCIAL DEL ESTADO DE SONORA Y importación definitiva de vehículos automotores usados, A LOS MUNICIPIOS DE CANANEA Y destinados a permanecer en la franja fronteriza norte del país, en CABORCA, ESTADO DE SONORA. los estados de Baja California y Baja California Sur, en la región parcial del Estado de Sonora y en los municipios de Cananea y Caborca, Estado de Sonora", publicado en el DOF el 26 de abril de 2006.

P1

4.- Se utiliza para la reexpedición de vehículos importados en definitiva de conformidad con lo establecido en la regla 3.10.8. de Carácter General en Materia de Comercio Exterior.

APENDICE 4 CLAVES DE PAISES

CLAVE SAAI FIII	CLAVE SAAI M3	PAIS
ME	MNE	MONTENEGRO
PS	PSE	PALESTINA
RS	SRB	REPUBLICA DE SERBIA

APENDICE 5 CLAVES DE MONEDAS

PAIS	CLAVE MONEDA	NOMBRE MONEDA
MONTENEGRO	EUR	EURO
PALESTINA	ILS	SHEKEL
REPUBLICA DE SERBIA	RSD	DINAR

APENDICE 6 RECINTOS FISCALIZADOS

Aduana	Clave	Recinto Fiscalizado
Piedras Negras	212	Consultores de Logística en Comercio Exterior, S.A. de C.V.

**APENDICE 8
IDENTIFICADORES**

CVE	DESCRIPCION	NIVEL**	COMPLEMENTO
.....			
AI			 COMPLEMENTO 2 9. Otros (excepto tratándose de vehículos usados). 10. Vehículos usados (Operaciones con clave de documento C2).
.....			
A3	IMPORTACION DEFINITIVA RETORNO VIRTUAL E IMPORTACION DEFINITIVA.		 7.- SE DEROGA. 8.- Retorno virtual e importación definitiva de vehículos de prueba por empresas de la industria automotriz terminal o manufacturera de vehículos de autotransporte, conforme al numeral 3 de la Regla 3.6.21. de Carácter General en Materia de Comercio Exterior. 9.- SE DEROGA. 10.- Importación definitiva de conformidad con la Regla 3.6.33. de Carácter General en Materia de Comercio Exterior. 11.- Importación definitiva de mercancía robada conforme a la Regla 1.5.7. de Carácter General en Materia de Comercio Exterior. 12.- Importación definitiva de remolques, semirremolques o portacontenedores, de conformidad con el octavo párrafo de la Regla 3.2.1. de Carácter General en Materia de Comercio Exterior. 13.- Importación definitiva de vehículos conforme a la Regla 1.5.1. de Carácter General en Materia de Comercio Exterior. 14.- Importación definitiva de vehículos conforme a la Regla 1.5.2. de Carácter General en Materia de Comercio Exterior. 15.- Importación definitiva de mercancía no declarada conforme a la Regla 1.5.8. de Carácter General en Materia de Comercio Exterior.
.....			
CS	OPERACIONES AL AMPARO DE LA REGLA 2.6.8., APARTADO B.		 Complemento 2 Mercancías señaladas en el primer párrafo del Apartado B de la regla 2.6.8. de Carácter General en Materia de Comercio Exterior.
C2	IMPORTACION DEFINITIVA DE VEHICULOS USADOS A LA FRANJA FRONTERIZA NORTE, A LOS ESTADOS DE BAJA CALIFORNIA, BAJA CALIFORNIA SUR, A LA REGION PARCIAL DEL ESTADO DE SONORA Y A LOS MUNICIPIOS DE CANANEA Y CABORCA, ESTADO DE SONORA.	G	Complemento 1 1. Empresa comercial de autos usados con registro vigente, de conformidad con el artículo Segundo Transitorio del "Decreto por el que se establecen las condiciones para la importación definitiva de vehículos automotores usados, destinados a permanecer en la franja fronteriza norte del país, en los estados de Baja California y Baja California Sur, en la región parcial del Estado de Sonora y en los municipios de Cananea y Caborca, Estado de Sonora", publicado en el DOF el 26 de abril de 2006. Complemento 2 Se deberá indicar el registro como empresa comercial de autos usados ante la SE.
.....			

DE	DESPERDICIOS GENERADOS CON MOTIVO DE LOS PROCESOS PRODUCTIVOS DE MERCANCIAS QUE SE HUBIERAN IMPORTADO TEMPORALMENTE POR EMPRESAS CON PROGRAMA IMMEX.		
DR	RECTIFICACION POR DISCREPANCIA DOCUMENTAL DE CONFORMIDAD CON EL TERCER PARRAFO DE LA REGLA 3.6.5. DE CARACTER GENERAL EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR.	P	No asentar datos (vacío)
EB			Tipo de material: 8. Envases y empaques a que se refiere la regla 3.3.1. de Carácter General en Materia de Comercio Exterior.
ES	ESTADO DE LA MERCANCIA CUANDO SE REQUIERA DETERMINAR LA APLICACION DE REGULACIONES O RESTRICCIONES NO ARANCELARIAS A CIERTOS PRODUCTOS (NO APLICA PARA VEHICULOS).		
EX		P	1. Valor igual o superior al precio estimado conforme al segundo párrafo de la regla 1.4.5. 5. Las realizadas por empresas que se dedican al desmantelamiento de vehículos automotores usados.
PD			Complemento 2 Operaciones o mercancías señaladas en el numeral 2 del primer párrafo de la Regla 2.6.8. de Carácter General en Materia de Comercio Exterior.
VU	IMPORTACION DEFINITIVA DE VEHICULOS USADOS CONFORME A LAS REGLAS 3.10.4., 3.10.5., O 3.10.7. DE CARACTER GENERAL EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR.		Complemento 1 1. Importación definitiva conforme a las Reglas 3.10.4. y 3.10.5. de Carácter General en Materia de Comercio Exterior. 2. Cambio de importación temporal a importación definitiva conforme a la Regla 3.10.7. de Carácter General en Materia de Comercio Exterior. Complemento 2 Cuando en el Complemento 1 se declare 2 se deberá indicar en su caso el número de folio del permiso de importación temporal del vehículo.

APENDICE 10
TIPO DE CONTENEDORES Y VEHICULOS DE AUTOTRANSPORTE

CLAVE	DESCRIPCION
64	HIGH CUBE 20'

Atentamente

México, D.F., a 9 de marzo de 2009.- El Jefe del Servicio de Administración Tributaria, **Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**.- Rúbrica.

**ANEXO 24 DE LAS REGLAS DE CARACTER GENERAL EN MATERIA
DE COMERCIO EXTERIOR PARA 2008**

SISTEMA AUTOMATIZADO DE CONTROL DE INVENTARIOS

- I. Información mínima que deberá contener el sistema automatizado de control de inventarios a que se refiere la regla 3.3.3. de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior.

El sistema automatizado de control de inventarios conforme al presente apartado, deberá permitir por lo menos:

1. Dar cabal cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley Aduanera, su Reglamento y las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior en lo relativo al control de inventarios de las mercancías importadas temporalmente.
2. Contar con un instrumento para la comprobación de los retornos de las mercancías importadas temporalmente y control de mercancías pendientes de retorno.
3. Generar reportes que permitan dar cumplimiento a los requerimientos de información establecidos en las disposiciones aduaneras y de la propia autoridad.

El sistema deberá estar formado por lo menos con los siguientes catálogos y módulos:

A. CATALOGOS.

1. Datos Generales del Contribuyente.
2. Materiales.
3. Productos.

B. MODULO DE ADUANAS.

1. Módulo de información aduanera de Entradas (importaciones temporales).
2. Módulo de información sobre Materiales Utilizados.
3. Módulo de información aduanera de Salidas (retornos, destrucciones, donaciones, cambios de régimen, etc.).
4. Módulo de Activo Fijo.

C. MODULO DE REPORTES:

1. Reporte de Entrada de Mercancías de Importación Temporal.
2. Reporte de Salida de Mercancías de Importación Temporal.
3. Reporte de Saldos de Mercancías de Importación Temporal.
4. Reporte de Materiales Utilizados.

Se describe a continuación la información mínima que deberán contener los catálogos y módulos:

A. CATALOGOS:

1. **Datos generales del contribuyente.** Se deberá indicar:
 - 1.1. Denominación o razón social.
 - 1.2. Clave del RFC.
 - 1.3. Número de Programa IMMEX expedido por la Secretaría de Economía.
 - 1.4. Domicilio fiscal y en su caso el (los) domicilio(s) de la(s) planta(s) industrial(es) y bodega(s) (calle, número, código postal, colonia y entidad federativa).Los datos señalados en los numerales 1.1. y 1.2. deberán aparecer en todos y cada uno de los reportes.
2. **Materiales.** El catálogo de materiales identifica a cada material que se utilice en la producción de las mercancías de exportación objeto del programa y deberá indicar:
 - 2.1. Fracción arancelaria: la que corresponda a la mercancía de conformidad con la TIGIE.
 - 2.2. Descripción del material: descripción comercial del material.
 - 2.3. Unidad de medida de la TIGIE: la unidad de medida que corresponda de conformidad con la TIGIE.
3. **Productos.** El catálogo de productos terminados que identifica a cada mercancía objeto del programa.
 - 3.1. Fracción arancelaria: La que corresponda a la mercancía de conformidad con la TIGIE.
 - 3.2. Descripción del producto: descripción comercial del producto.
 - 3.3. Unidad de medida de la TIGIE: la unidad de medida que corresponda de conformidad con la TIGIE.

B. MODULO DE ADUANAS:

1. **Módulo de información aduanera de Entradas (importaciones temporales).** Este módulo deberá incluir al menos la siguiente información:

- 1.1. Número de pedimento (clave de aduana/sección de despacho, patente y número de documento).
- 1.2. Clave del pedimento.
- 1.3. Fecha de entrada declarada en el pedimento.

2. **Módulo de información sobre Materiales Utilizados.**

Este módulo deberá contener la información del proceso objeto del programa y deberá permitir relacionar las cantidades del producto elaborado con el consumo real de componentes utilizados en su producción, para un periodo específico; así como las cantidades de mermas y desperdicios resultantes del proceso productivo. Para tales efectos se entenderá por consumo real, las mercancías importadas temporalmente a que se refiere el artículo 108, fracción I de la Ley, que sean utilizadas en el proceso de elaboración, transformación, reparación, manufactura, ensamble o remanufactura, de los bienes objeto de un Programa IMMEX, determinadas por un periodo específico conforme a los sistemas de control que cada empresa tenga establecido.

Lo anterior podrá determinarse en términos de la unidad de medida de la TIGIE o la comercial declarada en el pedimento.

Para las operaciones de desensamble, los datos relativos a la importación temporal de la mercancía objeto del desensamble y de las mercancías obtenidas en el proceso de desensamble, además de los mencionados en el numeral 1 del presente rubro son los siguientes:

- 2.1. Número o clave de identificación: indicar el número o clave interna que la empresa asigne a la mercancía que resulte del proceso de desensamble y la identifique con el pedimento de importación temporal que corresponda a la mercancía objeto del desensamble.
- 2.2. Descripción: proporcionar la descripción comercial de la mercancía que resulte del proceso de desensamble, identificada con un número o clave, conforme al numeral anterior.
- 2.3. Unidad de medida: la unidad de comercialización que le corresponda a la mercancía descrita en el numeral anterior.
- 2.4. Cantidad de mercancía: La que corresponda conforme a la unidad de medida señalada en el numeral anterior.

Las partes recuperadas del proceso de desensamble, se registrarán conforme a lo señalado en el párrafo anterior y podrán ser destinadas a procesos productivos o de reparación, como insumos, las demás partes se considerarán como desperdicio.

3. **Módulo de información aduanera de Salidas (retornos, donaciones, destrucciones, cambios de régimen, etc.)** Este módulo deberá incluir al menos la siguiente información:

- 3.1. Número de pedimento (clave de aduana/sección de despacho, patente y número de documento).
- 3.2. Fecha del pedimento.
- 3.3. Clave del pedimento.

En este módulo se deberá descargar (descontar) de manera automática, la cantidad de cada mercancía determinada o calculada conforme al numeral 2 del presente rubro, utilizando para tales efectos el método de control de inventarios "Primeras Entradas Primeras Salidas" (PEPS), descargando dichas mercancías del pedimento que ampara la importación temporal más antigua que contenga la mercancía a descargar, considerando lo siguiente:

- a) Si la cantidad total de cada mercancía determinada, es menor que el saldo de dicha mercancía contenido en el pedimento que ampara la importación temporal, se descargará la cantidad total de la mercancía.
- b) Si la cantidad total de cada mercancía determinada, es mayor que el saldo de dicha mercancía contenido en el pedimento que ampara la importación temporal, se descargará el saldo de la mercancía contenido en ese pedimento y la diferencia se descargará del siguiente pedimento que ampare la importación temporal que corresponda en orden cronológico.

Así mismo, deberá efectuar el descargo de los desperdicios al momento de su donación, destrucción, transferencia, cambio de régimen o retorno, utilizando para tales efectos el método de control de inventarios "Primeras Entradas Primeras Salidas" (PEPS), descargando dichas mercancías del pedimento que ampara la importación temporal más antigua que contenga la mercancía a descargar, utilizando el mismo procedimiento de descargos, señalado en el párrafo anterior.

Tratándose de procesos de reparación, el consumo real por mes deberá descargarse utilizando el método PEPS para identificar los pedimentos que amparen la importación temporal.

Las empresas certificadas que cuenten con la autorización a que se refiere la regla 2.8.1. de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior que fabriquen bienes del sector eléctrico, electrónico, de autopartes, automotriz o aeronáutico, para efectos de las descargas conforme a los párrafos anteriores, podrán optar por descargar (descontar) de manera automática, el valor por fracción arancelaria que corresponda a la mercancía determinada o calculada conforme al numeral 2 del presente rubro, utilizando para tales efectos el método de "Primeras Entradas Primeras Salidas" (PEPS), descargando dicho valor del pedimento de importación temporal más antiguo que contenga valores pendientes de descargo de la fracción arancelaria de que se trate.

4. **Módulo de Activo Fijo.** A través de este módulo se deberá indicar la información aduanera de las importaciones, exportaciones, retornos, transferencias, donaciones, destrucciones y cambios de régimen de los activos fijos, según corresponda y deberá incluir al menos la siguiente información:
 - 4.1. Descripción de la mercancía: proporcionar una descripción de la mercancía que incluya la marca y modelo, en el caso de maquinaria y equipo. Tratándose de refacciones, herramientas, instrumentos y moldes, no será necesario anotar dichos datos.
 - 4.2. Número de pedimento (clave de aduana/sección de despacho, patente y número de documento).
 - 4.3. Fecha del pedimento.
 - 4.4. Clave del pedimento.

C. MODULO DE REPORTES:

Este módulo deberá permitir la emisión de los reportes que comprueben el cumplimiento de las obligaciones en materia aduanera.

Los reportes mínimos que este módulo deberá emitir son:

1. **Reporte de Entrada de Mercancías de Importación Temporal.** El cual deberá mostrar la información a que se refiere el rubro B, numeral 1 del presente apartado.
2. **Reporte de Salida de Mercancías de Importación Temporal.** El cual deberá mostrar la información a que se refiere el rubro B, numeral 3 del presente apartado.
3. **Reporte de Saldos de Mercancías de Importación Temporal.** El cual deberá contener los saldos por fracción arancelaria del material importado temporalmente.
4. **Reporte de materiales utilizados.** El cual deberá permitir conocer la cantidad de materiales utilizados en la producción por periodo específico.

II. Sistema Electrónico de Control de Inventarios para Importaciones Temporales (SECIIT) a que se refiere el rubro H de la regla 2.8.1. de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior.

El Sistema Electrónico de Control de Inventarios para Importaciones Temporales (SECIIT) deberá recibir de manera electrónica, en un plazo que no exceda las 24 horas, la información que se indica en el presente apartado, que de manera obligatoria deberá obtenerse electrónicamente del sistema corporativo y la información restante que deberá recibirse a más tardar al momento del pago del pedimento correspondiente. Asimismo, se deberá permitir el acceso en línea a la autoridad aduanera, asegurando el cumplimiento de los siguientes objetivos:

1. Dar cabal cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley Aduanera, su Reglamento y las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior en lo relativo al control de inventarios de las mercancías importadas temporalmente.
2. Contar con un instrumento para la comprobación de los retornos de las mercancías importadas temporalmente y control de mercancías pendientes de retorno.
3. Generar reportes que permitan dar cumplimiento a los requerimientos de información establecidos en las disposiciones aduaneras y de la propia autoridad.

El sistema deberá estar formado por lo menos con los siguientes catálogos y módulos:

A. CATALOGOS.

1. Datos Generales del Contribuyente.
2. Materiales.
3. Productos.
4. Proveedores.
5. Clientes.
6. Submanufactura o Submaquila.
7. Agentes y/o Apoderados Aduanales.
8. Activo Fijo.

B. MODULO DE INTERFASES.

1. Módulo de Interfase de Entradas (Importaciones Temporales).
2. Módulo de Interfase de Salidas (Retornos, Destrucciones, Donaciones, Cambios de Régimen, etc.).
3. Módulo de Interfase de Movimientos de Manufactura y Ajustes.

C. MODULO DE ADUANAS.

1. Módulo de información aduanera de Entradas (Importaciones Temporales)
2. Módulo de información aduanera de Salidas (Retornos, Destrucciones, Donaciones, Cambios de Régimen, etc.)
3. Módulo de Activo Fijo.

D. MODULO DE PROCESOS.

1. Módulo de Proceso de Entradas.
2. Módulo de Proceso de Salidas.
3. Módulo de Proceso de Movimientos y Ajustes de Manufactura.
4. Módulo de Proceso de Descargos.

E. MODULO DE REPORTES:

1. Reporte de Entrada de Mercancía de Importación Temporal.
2. Reporte de Salida de Mercancía de Importación Temporal.
3. Reporte de Saldos de Mercancía de Importación Temporal.
4. Reporte de Descargos de Materiales.
5. Reporte de Ajustes.

Se describe a continuación la información mínima que deberán contener los catálogos y módulos:

A. CATALOGOS:**1. Datos generales del contribuyente.** Se deberá indicar:

- 1.1. Denominación o razón social.
- 1.2. Clave del RFC.
- 1.3. Número de Programa IMMEX expedido por la Secretaría de Economía.
- 1.4. Domicilio fiscal y en su caso el (los) domicilio (s) de la (s) planta (s) industrial (es) y bodega (s) (calle, número, código postal, colonia y entidad federativa).

Los datos señalados en los numerales 1.1. y 1.2. deberán aparecer en todos y cada uno de los reportes del presente Anexo.

2. Materiales. El catálogo de materiales identifica a cada material que se utilice en la producción de las mercancías de exportación registradas en el sistema corporativo y deberá indicar:

- 2.1. Número de parte o clave de identificación: indicar el número de parte o clave de identificación interna que la empresa asigne al material.
- 2.2. Descripción del material: descripción comercial del material.
- 2.3. Fracción arancelaria: la que corresponda a la mercancía de conformidad con la TIGIE.
- 2.4. Unidad de medida de comercialización: la unidad de medida de comercialización contenida en el sistema de manufactura.
- 2.5. Unidad de medida de la TIGIE: la unidad de medida que corresponda de conformidad con la TIGIE.
- 2.6. Tipo de material: identificar para cada material que se utiliza en la producción de las mercancías de exportación, si corresponde a:
 - 2.6.1. Material Directo que incluye materias primas, partes y componentes.
 - 2.6.2. Material indirecto que incluye los materiales consumibles en el proceso productivo y registrados en el control de inventarios corporativo.

Los datos señalados en los numerales 2.1. y 2.4. deberán obtenerse de manera electrónica del sistema corporativo, por lo que dentro del SECIIT no podrán ser modificados.

3. Productos. El catálogo de productos terminados que identifica a cada mercancía registrada en el sistema corporativo.

- 3.1. Número de parte o clave de identificación: indicar el número de parte o clave de identificación interna que la empresa asigne al producto e identifique al mismo para efectos de este Anexo.
- 3.2. Descripción del producto: descripción comercial del producto.
- 3.3. Fracción arancelaria: la que corresponda a la mercancía de conformidad con la TIGIE.
- 3.4. Unidad de medida de Comercialización: la unidad de medida de comercialización contenida en el sistema de manufactura.
- 3.5. Unidad de medida de la TIGIE: la unidad de medida que corresponda de conformidad con la TIGIE.

Los datos señalados en los numerales 3.1. y 3.4. deberán obtenerse de manera electrónica del sistema corporativo, por lo que dentro del SECIIT no podrán ser modificados.

4. **Proveedores.** El catálogo deberá contener los proveedores relacionados con el suministro de mercancías y se deberá indicar al menos los siguientes datos:

- 4.1. Número o clave de identificación asignado por la empresa.
- 4.2. Nombre, denominación o razón social.
- 4.3. Si es nacional o extranjero
- 4.4. Si es nacional indicar el número de registro o autorización que corresponda a:
 - 4.4.1. Programa IMMEX;
 - 4.4.2. Recinto Fiscalizado Estratégico
- 4.5. En el caso de extranjeros, la clave de identificación fiscal, en el caso de nacionales, la clave de RFC o en su caso, la CURP.
- 4.6. Domicilio fiscal (calle y número, código postal, colonia, entidad federativa y país).

Los datos señalados en los numerales 4.1. y 4.2. deberán obtenerse de manera electrónica del sistema corporativo, por lo que dentro del SECIIT no podrán ser modificados. Los registros inactivos en el catálogo de proveedores del SECIIT deben permanecer en dicho catálogo por cinco años a partir de la fecha de baja.

5. **Clientes.** El catálogo deberá contener al menos los siguientes datos de los clientes:

- 5.1. Número o clave de identificación asignado por la empresa.
- 5.2. Nombre, denominación o razón social.
- 5.3. En el caso de extranjeros, la clave de identificación fiscal, en el caso de nacionales, la clave de RFC o en su caso, la CURP.
- 5.4. Si es nacional, indicar el número de registro o autorización que corresponda a:
 - 5.4.1. Programa IMMEX;
 - 5.4.2. ECEX;
 - 5.4.3. Empresa de la industria automotriz terminal o manufacturera de vehículos
 - 5.4.4. Recinto Fiscalizado Estratégico
- 5.5. Domicilio fiscal (calle y número, código postal, colonia, entidad federativa y país).

Los datos señalados en los numerales 5.1. y 5.2. deberán obtenerse de manera electrónica del sistema corporativo, por lo que dentro del SECIIT no podrán ser modificados. Los registros inactivos en el catálogo de clientes del SECIIT deben permanecer en dicho catálogo por cinco años a partir de la fecha de baja.

6. **Submanufactura o Submaquila.** Se deberán indicar los datos de las personas físicas o morales registradas, para efectuar procesos industriales complementarios:

- 6.1. Número o clave de identificación asignado por la empresa.
- 6.2. Nombre, denominación o razón social.
- 6.3. Número y fecha de autorización de la SE
- 6.4. Domicilio de donde se llevará a cabo el servicio de la Submanufactura o Submaquila.

Los registros inactivos en el catálogo de submanufactura o submaquila del SECIIT deben permanecer en dicho catálogo por cinco años a partir de la fecha de baja.

7. **Agentes y/o apoderados aduanales.** Se deberá indicar:

- 7.1. Número de patente de Agente Aduanal o autorización de Apoderado Aduanal.
- 7.2. Nombre del Agente o Apoderado Aduanal.
- 7.3. RFC y CURP.
- 7.4. En el caso de Agentes Aduanales, nombre, denominación o razón social y domicilio fiscal (calle y número, código postal, colonia, entidad federativa).

Los registros inactivos en el catálogo de agentes o apoderados aduanales del SECIIT deben permanecer en dicho catálogo por cinco años a partir de la fecha de baja.

8. **Activo fijo.** Este catálogo identifica a cada bien de activo fijo importado temporalmente, conforme a lo establecido en el artículo 108, fracción III de la Ley y se deberá indicar al menos lo siguiente:

- 8.1. Orden de compra: Número de la orden de compra que corresponde a la mercancía.
- 8.2. Descripción de la mercancía: La descripción deberá permitir relacionarlo con la descripción de la mercancía contenida en la factura, así como con la descripción que corresponda de conformidad con la TIGIE.
- 8.3. Marca, modelo o número de serie: Indicar el dato que corresponda, conforme a lo establecido en el artículo 36, fracción I, inciso g) de la Ley.
- 8.4. Fracción arancelaria: la que corresponda a la mercancía de conformidad con la TIGIE.

El dato señalado en el numeral 8.1 deberá obtenerse de manera electrónica del sistema corporativo, por lo que dentro del SECIIT no podrá ser modificado.

B. MODULO DE INTERFASES:

1. **Módulo de Interfase de Entradas (Importaciones Temporales).** A través de este módulo se deberá recibir electrónicamente en el SECIIT la entrada de materiales registrada en el sistema corporativo de la empresa y deberá incluir al menos la siguiente información:

- 1.1. Número de parte.
- 1.2. Cantidad.
- 1.3. Unidad de medida de comercialización.
- 1.4. Monto en dólares.
- 1.5. Fecha de recibo de la mercancía.
- 1.6. Número de identificación del proveedor.
- 1.7. Número de factura comercial o control del recibo.
- 1.8. Orden de compra.
- 1.9. Identificador del sistema corporativo que generó la entrada.

Los datos señalados en el presente numeral deberán obtenerse de manera electrónica del sistema corporativo, por lo que dentro del SECIIT no podrán ser modificados, excepto el monto en dólares cuando se trate de operaciones virtuales.

2. **Módulo de interfase de Salidas (Retornos, Donaciones, Destrucciones, Cambios de Régimen, etc.)** A través de este módulo se deberá recibir electrónicamente en el SECIIT la salida de materiales y productos registrada en el sistema corporativo de la empresa y deberá incluir al menos la siguiente información:

- 2.1. Número de parte.
- 2.2. Cantidad.
- 2.3. Unidad de medida de comercialización.
- 2.4. Monto en dólares.
- 2.5. Fecha de transacción de la baja del sistema corporativo.
- 2.6. Número de identificación del cliente.
- 2.7. Número de factura comercial o control del embarque.
- 2.8. Orden de venta/cliente.
- 2.9. Identificador del sistema corporativo que generó la salida.

Los datos señalados en el presente numeral deberán obtenerse de manera electrónica del sistema corporativo, por lo que dentro del SECIIT no podrán ser modificados, excepto el monto en dólares cuando se trate de operaciones virtuales.

3. **Módulo de interfase de Movimientos de Manufactura y Ajustes.** A través de este módulo se deberán recibir electrónicamente en el SECIIT las entradas, salidas, ajustes e inventarios registrados en el sistema corporativo de la empresa y deberá incluir al menos la siguiente información:

- 3.1. **Movimientos de Manufactura**

- 3.1.1. Consolidado de movimientos de las transacciones del sistema corporativo.
- 3.1.2. Consumo real: Las mercancías importadas temporalmente a que se refiere el artículo 108, fracción I de la Ley, que sean utilizadas en el proceso de elaboración, transformación, reparación, manufactura, ensamble o remanufactura, de los bienes objeto de un Programa IMMEX, determinadas por un periodo específico conforme a los sistemas de control que cada empresa tenga establecido.

- 3.2. **Ajustes**

- 3.2.1. Faltantes y sobrantes.
- 3.2.2. Mermas.

C. MODULO DE ADUANAS:

1. **Módulo de información aduanera de Entradas (Importaciones Temporales).** A través de este módulo se deberá recibir electrónicamente en el SECIIT la información aduanera de las importaciones temporales transferidas del módulo de elaboración de pedimentos y deberá incluir al menos la siguiente información:

- 1.1. Número de pedimento (clave de aduana/sección de despacho, patente y número de documento).
- 1.2. Clave del pedimento.
- 1.3. Fecha de entrada declarada en el pedimento.
- 1.4. País de origen de la mercancía.

- 1.5. Tasa del impuesto de importación aplicable a la mercancía, indicando el tipo de tasa que corresponda:
 - 1.5.1. Tasa general de la TIGIE.
 - 1.5.2. Tasa preferencial conforme algún tratado de libre comercio o acuerdo comercial suscrito por México, indicando el tratado o acuerdo respectivo.
 - 1.5.3. Tasa prevista en los Programas de Promoción Sectorial;
 - 1.5.4. Tasa aplicable conforme a la Regla 8a. de las complementarias para la interpretación y aplicación de la TIGIE.

1.6. Factura comercial.

1.7. Tratándose de pedimentos consolidados en los términos de la regla 2.8.3., numeral 41, rubro B de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior, por cada remesa se deberán registrar los siguientes datos:

1.7.1. Aviso electrónico de Importación y de Exportación conforme al formato publicado en las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior.

1.7.2. Fecha de Cruce del Aviso electrónico de Importación y de Exportación.

Este módulo no deberá permitir la modificación de la información mínima requerida, que se obtiene del sistema corporativo conforme al rubro B, numeral 1 del presente apartado.

Los datos a que se refieren los numerales 1.1., 1.2., 1.3. y 1.7. deberán recibirse electrónicamente en el SECIIT dentro de las 24 horas siguientes a que se genere dicha información.

2. Módulo de información aduanera de Salidas (Retornos, Donaciones, Destrucciones, Cambios de Régimen, etc.) A través de este módulo se deberá recibir electrónicamente en el SECIIT la información aduanera de los retornos, transferencias, donaciones, destrucciones y cambios de régimen de los materiales o productos según corresponda, transferida del módulo de elaboración de pedimentos y deberá incluir al menos la siguiente información:

2.1. Número de pedimento (clave de aduana/sección de despacho, patente y número de documento).

2.2. Fecha del pedimento.

2.3. Clave del pedimento.

2.4. País de destino de la mercancía.

2.5. Datos de la mercancía conforme al catálogo de materiales a que se refiere el rubro A, numeral 2 del presente apartado, en el caso de materiales y numeral 3 en el caso de productos, según se trate de exportación, retorno, transferencia, donación, destrucción y/o cambio de régimen de los materiales o productos.

2.6. Guía aérea o conocimiento de embarque cuando aplique.

2.7. Factura comercial, cuando aplique.

2.8. Tratándose de pedimentos consolidados en los términos de la regla 2.8.3., numeral 41, rubro B, de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior, por cada remesa se deberán registrar los siguientes datos:

2.8.1. Aviso electrónico de Importación y de Exportación conforme al formato publicado en las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior.

2.8.2. Fecha de cruce del Aviso electrónico de Importación y de Exportación.

3. Módulo de Activo Fijo. A través de este módulo se deberá recibir electrónicamente en el SECIIT la información aduanera de las importaciones, exportaciones, retornos, transferencias, donaciones, destrucciones y cambios de régimen de los activos fijos, según corresponda, transferida del módulo de elaboración de pedimentos y deberá incluir al menos la siguiente información:

3.1. Número de pedimento (clave de aduana/sección de despacho, patente y número de documento).

3.2. Fecha del pedimento.

3.3. Clave del pedimento.

3.4. País de origen de la mercancía.

3.5. Datos de la mercancía conforme al catálogo de activos a que se refiere el rubro A, numeral 8 del presente apartado.

3.6. Tasa del impuesto de importación aplicable a la mercancía, indicando el tipo de tasa que corresponda:

3.6.1. Tasa general de la TIGIE.

3.6.2. Tasa preferencial conforme algún tratado de libre comercio o acuerdo comercial suscrito por México, indicando el tratado o acuerdo respectivo;

- 3.6.3. Tasa prevista en los Programas de Promoción Sectorial;
- 3.6.4. Tasa aplicable conforme a la Regla 8a. de las complementarias para la interpretación y aplicación de la TIGIE.
- 3.7. Guía aérea o conocimiento de embarque.
- 3.8. Factura comercial.
- 3.9. Tratándose de pedimentos consolidados en los términos de la regla 2.8.3., numeral 41, rubro B, de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior, por cada remesa se deberán registrar los siguientes datos:
 - 3.9.1. Aviso electrónico de Importación y de Exportación conforme al formato publicado en las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior.
 - 3.9.2. Fecha de cruce del Aviso electrónico de Importación y de Exportación en el caso de importaciones.

En el caso de rectificaciones a los pedimentos que amparen las operaciones de este módulo, se deberán de indicar los datos del pedimento que ampare la rectificación.

D. MODULO DE PROCESOS.

Este módulo permitirá efectuar los procesos necesarios que permitan integrar la información de los Módulos de Interfaces, con la información del Módulo de Aduanas. Así mismo, a través del proceso de descargos, permitirá conciliar el inventario del sistema corporativo reflejado en el Módulo de Movimientos y Ajustes de Manufactura, contra el inventario contenido en el sistema SECIIT, asegurando de esta forma la integridad de la información.

Procesos que debe efectuar el sistema:

1. **Módulo de Proceso de Entradas:** las entradas recibidas del sistema corporativo deberán ser registradas diariamente a través del Módulo de Interfaces y deberá complementarse con la información aduanera del Módulo de Aduanas.
2. **Módulo de Proceso de Salidas:** las salidas recibidas del sistema corporativo deberán ser registradas diariamente a través del Módulo de Interfaces y deberá complementarse con la información aduanera del Módulo de Aduanas.
3. **Módulo de Proceso de Movimientos y Ajustes de Manufactura:**
 - 3.1. Este módulo recibirá del sistema corporativo las cantidades del inventario inicial y final para un periodo específico de cada material de entrada, de salida, o ajuste. Las cantidades deberán determinarse en la unidad de medida conforme al rubro A, numeral 2.4. del presente apartado.
 - 3.2. Este módulo recibirá del sistema corporativo las cantidades de cada producto elaborado y de cada material utilizado en la producción de los mismos para un periodo específico, que permitan relacionar cada producto que se indique en inventarios, con el pedimento respectivo que ampare el retorno, transferencia o cambio de régimen. Las cantidades deberán determinarse en la unidad de medida conforme al rubro A, numeral 2.4. del presente apartado.
 - 3.3. Este módulo conciliará la información contenida en el Módulo de Movimientos de Manufactura y Ajustes señalado en el rubro B, numeral 3 del presente apartado, generada por el sistema corporativo para un periodo específico, y hará la comparación con la información aduanera registrada en el SECIIT.
4. **Módulo de Proceso de Descargos:** El sistema deberá efectuar los procesos necesarios que permitan determinar la cantidad de mercancías incorporadas en los productos de exportación e identificar los pedimentos que amparen la importación temporal, que deberán ser afectados con los retornos, transferencias, cambios de régimen y lo que corresponda a mermas y desperdicios.
 - 4.1. Efectuar el descargo (descontar) de la cantidad de cada mercancía determinada conforme al rubro B, numeral 3.1.2. del presente apartado, de manera automática, utilizando para tales efectos el método de control de inventarios "Primeras Entradas Primeras Salidas" (PEPS), descargando dichas mercancías del pedimento que ampara la importación temporal más antigua que contenga la mercancía a descargar a nivel número de parte, considerando lo siguiente:
 - 4.1.1. Si la cantidad total de cada mercancía determinada conforme al rubro B, numeral 3.1.2. del presente apartado, es menor que el saldo de dicha mercancía contenido en el pedimento que ampara la importación temporal, se descargará la cantidad total de la mercancía.

- 4.1.2. Si la cantidad total de cada mercancía determinada conforme al rubro B, numeral 3.1.2. del presente apartado, es mayor que el saldo de dicha mercancía contenido en el pedimento que ampara la importación temporal, se descargará el saldo de la mercancía contenido en ese pedimento y la diferencia se descargará del siguiente pedimento que ampare la importación temporal que corresponda en orden cronológico.
- 4.2. Efectuar el descargo de los desperdicios al momento de su donación, destrucción, transferencia, cambio de régimen o retorno, utilizando para tales efectos el método de control de inventarios "Primeras Entradas Primeras Salidas" (PEPS), descargando dichas mercancías del pedimento que ampara la importación temporal más antigua que contenga la mercancía a descargar a nivel número de parte, utilizando el mismo procedimiento de descargos, señalado en el numeral anterior.
- 4.3. Efectuar el descargo de los bienes de activo fijo importados temporalmente, al momento de su retorno, transferencia, cambio de régimen o donación.

E. MODULO DE REPORTES:

Este módulo deberá permitir la emisión de los reportes que comprueben el cumplimiento de las obligaciones en materia aduanera, así como la integridad de la información suministrada por el sistema corporativo al SECIIT.

Los reportes mínimos que este módulo deberá emitir son:

1. Reporte de Entrada de Mercancías de Importación Temporal.
2. Reporte de Salida de Mercancías de Importación Temporal.
3. Reporte de Saldos de Mercancías de Importación Temporal.
4. Reporte de Descargos de Materiales.
5. Reporte de Ajustes.

Atentamente

México, D.F., a 9 de marzo de 2009.- El Jefe del Servicio de Administración Tributaria, **Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**.- Rúbrica.

RESOLUCION mediante la cual se modifica la autorización otorgada a Sociedad de Fomento Local Tepeyac, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado, a efecto de contemplar el aumento de su capital mínimo fijo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Unidad de Banca, Valores y Ahorro.- Oficio UBVA/016/2009.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Unidad de Banca, Valores y Ahorro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31, fracción XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 103, fracción IV de la Ley de Instituciones de Crédito, y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 27, fracción XXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como en atención a los siguientes

ANTECEDENTES

1. Mediante Resolución 101.-261 de fecha 25 de abril de 2006, esta Secretaría autorizó la organización y operación de una Sociedad Financiera de Objeto Limitado, denominada "Sociedad de Fomento Local Tepeyac, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado";

2. "Sociedad de Fomento Local Tepeyac, S.A. de C.V.", dio cumplimiento a lo señalado en el artículo séptimo de la Resolución señalada en el Antecedente anterior, modificando su denominación y estatutos sociales para adecuarlos a los de una sociedad financiera de objeto limitado, dentro del plazo establecido en el mismo;

3. "Sociedad de Fomento Local Tepeyac, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado", mediante escrito recibido en esta dependencia el 13 de enero de 2009, remite para su aprobación el Primer Testimonio de la Escritura Pública número 26,620 del 30 de diciembre de 2008, otorgada ante la fe del licenciado Carlos Serrano Patterson, Notario Público número 64, con ejercicio en Ciudad Obregón, Sonora, por la cual se protocoliza el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 30 de noviembre de 2007;

4. Del acta en cuestión, se desprende que "Sociedad de Fomento Local Tepeyac, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado", acordó, entre otros temas:

- Aumentar su capital mínimo fijo de la cantidad de \$40'000,000.00 (cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.) a la de \$54'700,000.00 (cincuenta y cuatro millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.) mediante el traspaso de \$12'500,000.00 (doce millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), correspondientes al capital variable de esa Sociedad Financiera y \$2'200,000.00 (dos millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.) que se aportaron el día de la celebración de la asamblea de referencia.

- Derivado del citado aumento de capital, modificar el artículo séptimo de sus Estatutos Sociales.

5. Mediante oficio UBVA/DGABV/054/2009 de fecha 28 de enero de 2009, esta Unidad Administrativa aprobó, la reforma al artículo séptimo de los Estatutos Sociales de "Sociedad de Fomento Local Tepeyac, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado", y

CONSIDERANDO

1. Que este aumento de capital fortalecerá la situación financiera de "Sociedad de Fomento Local Tepeyac, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado", lo que contribuirá al fortalecimiento del sector financiero;

2. Que lo anterior también coadyuvará a impulsar la libre concurrencia y competencia en el sector financiero, situación que permitirá la implementación de esquemas de crédito que atiendan a todos los sectores, y que garantice, en la práctica, que los frutos de un mejor entorno macroeconómico lleguen a la población y se traduzcan efectivamente en mayor bienestar;

3. Que en virtud de lo señalado en los antecedentes 2 a 5 del presente oficio, se debe modificar la Resolución a que se hace referencia en el Antecedente 1, a efecto de contemplar el referido aumento de su capital mínimo fijo, y

4. Que una vez analizada la información y documentación presentada, así como después de haber determinado la procedencia del otorgamiento de la autorización en cuestión, emite la siguiente

RESOLUCION

Se modifican los artículos tercero y sexto y se deroga el artículo séptimo de la autorización otorgada a "Sociedad de Fomento Local Tepeyac, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado", para quedar dicha autorización, íntegramente, en los siguientes términos:

PRIMERO.- Se autoriza la organización y operación de una sociedad financiera de objeto limitado que se denominará "Sociedad de Fomento Local Tepeyac, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado".

SEGUNDO.- La Sociedad tendrá por objeto la captación de recursos provenientes de la colocación de instrumentos previamente calificados por una institución calificadora de valores e inscritos en el Registro Nacional de Valores, para su posterior colocación en el mercado de valores, a través de intermediarios autorizados para ello por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y de la obtención de créditos de entidades financieras del país y del extranjero, en los términos de las disposiciones legales aplicables, así como otorgar créditos al sector agropecuario.

TERCERO.- El capital social de "Sociedad de Fomento Local Tepeyac, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado", es variable.

El capital mínimo fijo sin derecho a retiro es de \$54'700,000.00 (cincuenta y cuatro millones setecientos mil pesos 00/100), moneda nacional.

El capital variable es ilimitado.

CUARTO.- El domicilio social de "Sociedad de Fomento Local Tepeyac, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado", es Ciudad Obregón, Sonora.

QUINTO.- La autorización a que se refiere la presente Resolución es, por su propia naturaleza, intransmisible.

SEXTO.- En lo no señalado expresamente en esta Resolución, "Sociedad de Fomento Local Tepeyac, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado", se ajustará, en su organización y operación, a las disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito, a las Reglas Generales a que deberán sujetarse las sociedades a que se refiere la fracción IV del artículo 103 de la Ley de Instituciones de Crédito, a las que emita el Banco de México respecto de sus operaciones y a las demás que, por su propia naturaleza, le resulten aplicables, a la inspección y vigilancia de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, así como a toda aquella legislación y regulación que en la materia se emita en un futuro.

SEPTIMO.- Derogado.

TRANSITORIO

UNICO.- La presente Resolución deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación, a costa de "Sociedad de Fomento Local Tepeyac, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado".

Atentamente

México, D.F., a 5 de febrero de 2009.- El Titular de la Unidad, **Guillermo Zamarripa Escamilla**.- Rúbrica.

(R.- 285521)

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

AVISO por el que se da a conocer la distribución de los recursos ejercidos y la población beneficiada por entidad federativa del año 2008 para el Programa de Apoyo al Empleo y el Programa para el Desarrollo Local Microrregiones, así como los adicionales a los establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para la operación del PAE.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

JAIME DOMINGO LOPEZ BUITRON, Subsecretario de Empleo y Productividad Laboral, con fundamento en los artículos 16 y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 1, 2, 4, 5 y 7 del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el numeral SEGUNDO del Acuerdo mediante el cual se da a conocer la calendarización de los recursos y la distribución de la población objetivo por entidad federativa para el Programa de Apoyo al Empleo y el Programa para el Desarrollo Local Microrregiones 2008, he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA DISTRIBUCION DE LOS RECURSOS EJERCIDOS Y LA POBLACION BENEFICIADA POR ENTIDAD FEDERATIVA DEL AÑO 2008 PARA EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO Y EL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO LOCAL MICRORREGIONES, ASI COMO LOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION PARA LA OPERACION DEL PAE

PRIMERO.- Se da a conocer la distribución de los recursos ejercidos durante el año 2008 para la operación del Programa de Apoyo al Empleo y el Programa para el Desarrollo Local Microrregiones, así como la población beneficiada por entidad federativa (cuadro 1).

CUADRO 1. DISTRIBUCION DE LOS RECURSOS EJERCIDOS Y POBLACION BENEFICIADA

ENTIDAD FEDERATIVA	RECURSOS EJERCIDOS 2008			POBLACION BENEFICIADA	
	PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO	PDL MICRORREGIONES	TOTAL	PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO	PDL MICRORREGIONES
AGUASCALIENTES	11,206,431.66	402,242.11	11,608,673.77	2,645	80
BAJA CALIFORNIA	15,493,250.89	329,179.06	15,822,429.95	3,679	56
BAJA CALIFORNIA SUR	8,361,529.78	448,555.05	8,810,084.83	3,135	80
CAMPECHE	8,754,073.29	886,741.30	9,640,814.59	2,496	160
COAHUILA	35,375,496.88	341,938.17	35,717,435.05	13,716	63
COLIMA	7,556,815.67	497,677.55	8,054,493.22	1,919	140
CHIAPAS	19,285,728.92	1,932,411.44	21,218,140.36	5,855	469
CHIHUAHUA	27,086,993.02	155,091.76	27,242,084.78	11,018	27
DISTRITO FEDERAL	61,758,620.02	0.00	61,758,620.02	11,865	0
DURANGO	6,165,711.44	603,820.50	6,769,531.94	4,033	119
GUANAJUATO	28,513,828.08	617,281.70	29,131,109.78	7,132	142
GUERRERO	27,888,508.08	1,539,068.06	29,427,576.14	13,093	398
HIDALGO	21,055,931.93	1,034,611.13	22,090,543.06	8,817	257
JALISCO	44,628,760.53	479,558.48	45,108,319.01	15,783	90
MEXICO EDO. DE	60,599,184.97	597,324.81	61,196,509.78	13,590	182
MICHOACAN	27,078,970.10	747,655.18	27,826,625.28	9,931	141
MORELOS	14,729,966.43	838,451.25	15,568,417.68	5,760	169
NAYARIT	11,961,750.44	671,435.01	12,633,185.45	6,657	146
NUEVO LEON	36,842,927.62	315,426.80	37,158,354.42	11,232	63
OAXACA	31,335,884.56	3,583,962.45	34,919,847.01	13,163	826
PUEBLA	35,776,528.96	1,130,797.08	36,907,326.04	14,687	212
QUERETARO	14,378,015.98	882,671.23	15,260,687.21	3,717	290
QUINTANA ROO	13,516,524.19	407,390.79	13,923,914.98	4,425	143
SAN LUIS POTOSI	24,740,902.44	944,019.00	25,684,921.44	12,878	171
SINALOA	21,301,497.72	650,207.02	21,951,704.74	16,749	195
SONORA	27,033,906.62	561,255.30	27,595,161.92	13,181	180
TABASCO	27,840,458.21	902,655.13	28,743,113.34	5,099	205
TAMAULIPAS	25,743,262.68	291,703.86	26,034,966.54	9,141	80
TLAXCALA	8,988,485.46	602,181.22	9,590,666.68	2,418	140
VERACRUZ	43,163,357.28	1,830,272.29	44,993,629.57	16,648	453
YUCATAN	17,670,931.22	1,390,356.37	19,061,287.59	4,308	190
ZACATECAS	30,161,378.69	1,144,020.91	31,305,399.60	8,874	200
TOTAL	795,995,613.76	26,759,962.01	822,755,575.77	277,644	6,067

NOTA: El presupuesto distribuido al inicio de 2008 para la operación del Programa de Apoyo al Empleo por \$760'987,871.00 (setecientos sesenta millones novecientos ochenta y siete mil ochocientos setenta y un pesos 00/100 M.N.), se incrementó en \$35'007,742.76 (treinta y cinco millones siete mil setecientos cuarenta y dos pesos 76/100 M.N.) respecto a lo publicado el día 13 de marzo de 2008, monto que proviene de los recursos destinados a gastos asociados.

Cabe mencionar que se alcanzó un total ejercido de \$795'995,613.76 (setecientos noventa y cinco millones novecientos noventa y cinco mil seiscientos trece pesos 76/100 M.N.), con lo cual se logró apoyar a un mayor número de beneficiarios.

Adicionalmente, en el Programa de Desarrollo Local Microrregiones se ejercieron \$26'759,962.01 (veintiséis millones setecientos cincuenta y nueve mil novecientos sesenta y dos pesos 01/100 M.N.).

SEGUNDO.- Se da a conocer la distribución de los recursos adicionales a los establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación que se destinaron durante el año 2008 para la operación del Programa de Apoyo al Empleo, así como la población beneficiada por entidad federativa (cuadro 2).

CUADRO 2. DISTRIBUCION DE LOS RECURSOS EJERCIDOS Y POBLACION BENEFICIADA

ENTIDAD FEDERATIVA	RECURSOS EJERCIDOS AMPLIACION EXTRAORDINARIA	POBLACION BENEFICIADA AMPLIACION EXTRAORDINARIA
AGUASCALIENTES	8,946,736.43	1,140
BAJA CALIFORNIA	8,969,554.25	1,877
BAJA CALIFORNIA SUR	10,079,696.38	2,197
CAMPECHE	5,637,532.67	1,479
COAHUILA	23,509,152.51	5,854
COLIMA	4,671,977.76	1,055
CHIAPAS	20,449,232.27	4,542
CHIHUAHUA	22,220,582.39	5,830
DISTRITO FEDERAL	46,989,035.60	8,321
DURANGO	7,620,964.95	1,624
GUANAJUATO	20,966,552.76	4,652
GUERRERO	12,216,906.23	1,970
HIDALGO	8,851,627.38	2,018
JALISCO	30,472,603.80	6,303
MEXICO EDO. DE	55,597,277.10	13,524
MICHOACAN	25,695,848.14	4,833
MORELOS	12,007,306.72	2,746
NAYARIT	5,480,140.87	1,467
NUEVO LEON	31,381,087.26	7,918
OAXACA	18,033,138.93	4,224
PUEBLA	28,790,895.11	6,877
QUERETARO	14,610,554.16	2,747
QUINTANA ROO	6,711,522.67	1,681
SAN LUIS POTOSI	21,559,591.07	4,120
SINALOA	11,885,208.49	3,077
SONORA	16,555,624.27	4,411
TABASCO	7,237,471.62	1,822
TAMAULIPAS	18,554,691.82	5,063
TLAXCALA	6,716,789.80	1,301
VERACRUZ	23,838,822.66	5,101
YUCATAN	10,485,473.48	2,477
ZACATECAS	14,647,369.25	3,289
TOTAL	561,390,968.80	125,540

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiséis días del mes de febrero de dos mil nueve.-
El Subsecretario de Empleo y Productividad Laboral, **Jaime Domingo López Buitrón.-** Rúbrica.

PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

AVISO de la resolución emitida en sesión ordinaria de dieciocho de febrero de dos mil nueve por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en cumplimiento a la ejecutoria dictada el doce de enero de dos mil nueve, por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de revisión administrativa 36/2008, interpuesto por la licenciada Lucitania García Ortiz.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE EN SESION ORDINARIA DE DIECIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE, EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, EN CUMPLIMIENTO A LA EJECUTORIA DICTADA EL DOCE DE ENERO DE DOS MIL NUEVE, POR EL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION, EN EL RECURSO DE REVISION ADMINISTRATIVA 36/2008, INTERPUESTO POR LA LICENCIADA LUCITANIA GARCIA ORTIZ, RESOLVIO:

PRIMERO. En cumplimiento a la ejecutoria dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de revisión administrativa 36/2008, se declara vencedora a la licenciada Lucitania García Ortiz, en el Decimocuarto Concurso Interno de Oposición para la Designación de Magistrados de Circuito.

SEGUNDO. Se designa Magistrada de Circuito a la licenciada Lucitania García Ortiz, reservándose su adscripción hasta el momento en que exista una vacante.

TERCERO. Notifíquese personalmente a la licenciada Lucitania García Ortiz y por oficio a la Suprema Corte de Justicia de la Nación; asimismo, publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de la Federación, en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, en los estrados de la sede Central del Instituto de la Judicatura Federal y sus extensiones, así como en un diario de circulación nacional.

Atentamente

México, D.F., a 10 de marzo de 2009.- El Secretario Ejecutivo del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, **Gonzalo Moctezuma Barragán**.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$14.1457 M.N. (CATORCE PESOS CON UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 18 de marzo de 2009.- BANCO DE MEXICO: El Gerente de Autorizaciones, Consultas y Control de Legalidad, **Héctor Rafael Helú Carranza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

Según resolución del Banco de México publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de marzo de 1995 y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95 dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en Moneda Nacional a plazos de 28 y 91 días obtenidas el día de hoy, fueron de 7.8150 y 7.7200 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por los Bancos: BBVA Bancomer, S.A., IXE Banco S.A., Banco Inbursa S.A., Banca Mifel S.A., Banco J.P. Morgan S.A., Deutsche Bank México, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A.

México, D.F., a 18 de marzo de 2009.- BANCO DE MEXICO: El Gerente de Autorizaciones, Consultas y Control de Legalidad, **Héctor Rafael Helú Carranza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

INFORMACION semanal resumida sobre los principales renglones del estado de cuenta consolidado al 13 de marzo de 2009.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 41 del Reglamento Interior del Banco de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de marzo de 1995, se proporciona la:

INFORMACION SEMANAL RESUMIDA SOBRE LOS PRINCIPALES RENGLOES DEL ESTADO DE CUENTA CONSOLIDADO AL 13 DE MARZO DE 2009. (Cifras preliminares en millones de pesos)

ACTIVO

Reserva Internacional ^{1/}	1,155,754
Crédito al Gobierno Federal	0
Tenencia de Valores	<u>141,810</u>
Valores Gubernamentales ^{2/}	0
Valores IPAB ^{3/}	141,810
Crédito a Intermediarios Financieros y	

Deudores por Reporto ^{4/}	211,604
Crédito a Organismos Públicos ^{5/}	60,713
<u>PASIVO Y CAPITAL CONTABLE</u>	
Fondo Monetario Internacional	0
Base Monetaria	<u>542,105</u>
Billetes y Monedas en Circulación	542,104
Depósitos Bancarios en Cuenta Corriente ^{6/}	1
Bonos de Regulación Monetaria	1,226
Depósitos del Gobierno Federal	250,621
Depósitos de Regulación Monetaria	<u>548,631</u>
Instituciones Bancarias	280,000
Valores Gubernamentales	268,631
Otros Depósitos de Intermediarios Financieros y Acreedores por Reporto ^{4/}	3,350
Otros Pasivos y Capital Contable ^{7/}	223,948

1/ Según se define en el Artículo 19 de la Ley del Banco de México.

2/ Neto de depósitos de regulación monetaria.- En caso de saldo neto acreedor, éste se presenta en el rubro de Depósitos de Regulación Monetaria.

3/ Títulos del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario adquiridos por Banco de México.

4/ Incluye banca múltiple, banca de desarrollo, fideicomisos de fomento y operaciones de reporto.

5/ Créditos asumidos por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, conforme a lo establecido en la Ley de Protección al Ahorro Bancario.

6/ Se consigna el saldo neto acreedor del conjunto de dichas cuentas, en caso de saldo neto deudor éste se incluye en el rubro de Crédito a Intermediarios Financieros y Deudores por Reporto.

7/ Neto de otros activos.

México, D.F., a 18 de marzo de 2009.- BANCO DE MEXICO: El Director de Contabilidad y Presupuesto,
Gerardo Rubén Zúñiga Villarce.- Rúbrica.

(R.- 285864)

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

CAMARA DE DIPUTADOS

LX LEGISLATURA

SECRETARIA GENERAL

SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

CONVOCATORIA

La Cámara de Diputados, en cumplimiento del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, convoca a las personas físicas y/o morales que tengan interés en participar en las licitaciones públicas nacionales que se describen a continuación:

Número de licitación	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Junta de aclaración de bases	Presentación y apertura de propuestas
HCD/LX/LPN/06/2009	Mantenimiento, preventivo y correctivo al sistema hidroneumático y de bombeo de la red hidráulica de alimentación a edificios	1	Servicio	27-marzo-2009 13:00 horas	3-abril-2009 13:00 horas

La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día 24 de marzo de 2009 a las 13:00 horas.

Número de licitación	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Junta de aclaración de bases	Presentación y apertura de propuestas
HCD/LX/LPN/10/2009	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de audio, video y circuito cerrado de televisión	1	Servicio	27-marzo-2009 10:00 horas	3-abril-2009 10:00 horas

La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día 24 de marzo de 2009 a las 10:00 horas.

Adquisición de materiales y útiles de impresión y reproducción de arte gráfico

Número de licitación	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Junta de aclaración de bases	Presentación y apertura de propuestas
HCD/LX/LPN/11/2009	Papel cultural ahuesado, medida 70 x 95 cm, 60 kg, 90 g/m ² , paquete con 500 hojas marca Scribe	150	Millar	26-marzo-2009 10:00 horas	2-abril-2009 10:00 horas
	Papel bond blanco, medida 70 x 95 cm, 60 kg, 90 g/m ² , paquete con 500 hojas marca Scribe	150	Millar		

	Esponja litográfica del No. 4	200	Pieza		
	Lámina nueva para máquina Solna 125, 30 milésimas de espesor, medida 51 x 64.5 cm, para Wipe-On	1500	Pieza		
	Lámina nueva para máquina Multilith 1250, 20 milésimas de espesor, medida 28 x 45.5 cm perforada en cabeza y pie, para Wipe-On	2000	Pieza		

Condiciones generales

- Las bases y especificaciones estarán para consulta de los interesados en la página de Internet <http://pac.diputados.gob.mx/pac/> y a disposición en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de la Cámara de Diputados, ubicada en avenida H. Congreso de la Unión número 66, colonia El Parque, código postal 15960, Delegación Venustiano Carranza, edificio "E", cuarto nivel del Palacio Legislativo de San Lázaro, de 10:00 a 14:30 y de 17:00 a 18:30 horas a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 23 de marzo de 2009. El costo de las bases de cada licitación (no reembolsable) será de \$1,150.00 (un mil ciento cincuenta pesos 00/100 M.N.) incluido el impuesto al valor agregado y será cubierto con cheque certificado o de caja expedido a favor de la H. Cámara de Diputados, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el país.
- El plazo de entrega y la prestación del servicio de cada licitación, se realizará conforme a lo establecido en las bases de cada una de las licitaciones.
- Todos los actos de las licitaciones se llevarán a cabo en las instalaciones de la Cámara de Diputados, conforme a lo establecido en las bases respectivas.
- El pago será en moneda nacional (peso mexicano) dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de que haya sido aceptada la factura correspondiente en la Dirección General de Finanzas; manifestando que en ningún caso se otorgarán anticipos.
- Se precisa que las bases y anexo técnico de cada licitación son parte integrante de la presente convocatoria.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español y en hoja membretada del licitante.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 52 de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, la cual se encuentra a disposición para su consulta en <http://pac.diputados.gob.mx/pac/>.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de cada licitación, así como de las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- La compra de las bases es requisito indispensable para participar en cada licitación.

MEXICO, D.F., A 19 DE MARZO DE 2009.

SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

LIC. RODOLFO NOBLE SAN ROMAN

RUBRICA.

(R.- 285745)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la "Adquisición de materiales y útiles de oficina, adquisición de materiales y útiles de impresión y reproducción", "adquisición de servicio de limpieza", "Servicio de arrendamiento y mantenimiento de equipo de fotocopiado e impresión" "Adquisición de material y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos, refacciones y accesorios para equipo de cómputo y mantenimiento y conservación de bienes informáticos", "Adquisición de refacciones, accesorios y herramientas", "Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres".

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración de bases	Acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas
00016006-001-09	\$300.00 Costo compraNET: \$200.00	25 marzo 2009 10:00 horas	25 marzo 2009 10:00 horas	31 marzo 2009 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida
2101	0000000000	Adquisición de material y útiles de oficina	27,000.00	63,000.00	Bien
2105	0000000000	Materiales y útiles de impresión y reproducción	7,200.00	16,800.00	Bien

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración de bases	Acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas
00016006-002-09	\$300.00 Costo compraNET: \$200.00	25 marzo 2009 12:00 horas	25 marzo 2009 12:00 horas	31 marzo 2009 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida
3505	0000000000	Adquisición de servicio de limpieza	104,400.00	243,600.00	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración de bases	Acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas
00016006-003-09	\$300.00 Costo compraNET: \$200.00	25 marzo 2009 14:00 horas	25 marzo 2009 14:00 horas	31 marzo 2009 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida
3203	0000000000	Adquisición de servicio de arrendamiento de maquinaria y equipo	27,600.00	64,800.00	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración de bases	Acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas
00016006-004-09	\$300.00 Costo compraNET: \$200.00	25 marzo 2009 17:00 horas	25 marzo 2009 17:00 horas	31 marzo 2009 15:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida
2106	0000000000	Adquisición de material y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	9,814.00	22,898.00	Bien
2302	0000000000	Adquisición de refacciones y accesorios para equipo de cómputo	15,000.00	35,000.00	Bien
3502	0000000000	Adquisición de mantenimiento y conservación de bienes informáticos	11,124.00	25,956.00	Bien

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración de bases	Acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas
00016006-005-09	\$300.00 Costo compraNET: \$200.00	25 marzo 2009 19:00 horas	25 marzo 2009 19:00 horas	31 marzo 2009 17:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida
2301	0000000000	Refacciones, accesorios y herramientas	48,000.00	112,000.00	Bien
3506	0000000000	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres	24,000.00	56,000.00	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en calle Reynosa número 431, colonia Los Maestros, código postal 25260, Saltillo, Coahuila, en el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas en días hábiles.
- La forma de pago es, en la dependencia, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación, y en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaración de bases se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Delegación Semarnat en Coahuila, ubicada en calle Reynosa número 431, colonia, Los Maestros, código postal 25260, Saltillo, Coahuila.
- Los actos de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en la sala de juntas de la Delegación Semarnat Coahuila, ubicada en calle Reynosa número 431, colonia Los Maestros, código postal 25260, Saltillo, Coahuila.
- El fallo se efectuarán en la sala de juntas de la Delegación SEMARNAT en Coahuila, ubicada en calle Reynosa número 431 colonia Los Maestros, código postal 25260, Saltillo, Coahuila.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El lugar y tiempo entrega: será conforme a lo señalado en el numeral 7 inciso "A" de las bases de licitación.
- Las condiciones de pago serán: conforme a lo señalado en el numeral 12.2 de las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos que se establecen en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No se otorgarán anticipos.

SALTILLO, COAH., A 11 DE MARZO DE 2009.
 SUBDELEGADO DE LA SEMARNAT
 EN EL ESTADO DE COAHUILA
ING. CESAR ROQUE CAMPOS HERNANDEZ
 RUBRICA.

(R.- 285570)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
ORGANISMO DE CUENCA GOLFO CENTRO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 002

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, la Comisión Nacional del Agua convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la contratación de asesorías técnicas especializadas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101105-002-09	\$1,400.00 Costo en compraNET: \$1, 200.00	25/03/09	25/03/09 12:00 horas	25/03/09 10:00 horas	2/04/09 13:00 horas	2010000
Descripción general de los trabajos			Capital mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Asesoría Técnica Especializada para apoyar la Consolidación, Operación y Administración de la Asociación Civil de Usuarios de la Unidad de Drenaje 003 Tesechoacán, en los municipios de José Azueta, Chacaltianguis y Carlos A. Carrillo, Estado de Veracruz			800,000.00	184 días naturales	1 de mayo de 2009 31 de octubre de 2009	Mpios. de José Azueta, Chacaltianguis y Carlos A. Carrillo, Estado de Veracruz

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101105-003-09	\$1,400.00 Costo en compraNET: \$1, 200.00	25/03/09	25/03/09 12:30 horas	25/03/09 11:00 horas	3/04/09 10:00 horas	2010000
Descripción general de los trabajos			Capital mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Asesoría Técnica Especializada para apoyar la Consolidación, Operación y Administración de la Asociación Civil de Usuarios de la Unidad de Drenaje 023 Isla-Rodríguez Clara, Municipio de Juan Rodríguez Clara, Estado de Veracruz			800,000.00	184 días naturales	1 de mayo de 2009 31 de octubre de 2009	Mpio. de Juan Rodríguez Clara, Estado de Veracruz

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101105-004-09	\$1,400.00 Costo en compraNET: \$1, 200.00	25/03/09	25/03/09 13:00 horas	25/03/09 11:30 horas	3/04/09 13:00 horas	2010000
Descripción general de los trabajos			Capital mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Asesoría Técnica Especializada para Apoyar la Operación del Distrito de Temporal Tecnificado 035, Los Naranjos, ubicado en los municipios de Cosamaloapan, Tres Valles y Tierra Blanca, Estado de Veracruz			800,000.00	184 días naturales	1 de mayo de 2009 31 de octubre de 2009	Mpios. de Cosamaloapan, Tres Valles y Tierra Blanca, Estado de Veracruz

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101105-005-09	\$1,400.00 Costo en compraNET: \$1, 200.00	27/03/09	27/03/09 13:00 horas	27/03/09 11:00 horas	3/04/09 16:00 horas	2010000
Descripción general de los trabajos			Capital mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Asesoría Técnica Especializada para apoyar la Operación y Administración de las Asociaciones Civiles de Usuarios, en el Distrito de Temporal Tecnificado 007 Centro de Veracruz, Estado de Veracruz			800,000.00	164 días naturales	20 de abril de 2009 30 de septiembre de 2009	Mpios. de Medellín de Bravo, Jamapa, Manlio Fabio Altamirano y Soledad de Doblado, Estado de Veracruz

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica.

Las modificaciones que se hagan a estas bases se harán del conocimiento de los interesados a través de publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como en los mismos medios utilizados para su publicación.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en las oficinas de la Dirección de Infraestructura Hidroagrícola, ubicadas en Francisco Javier Clavijero número 19, 2o. piso, colonia Centro, código postal 91000, Xalapa, Ver., de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 17:00 horas, y con el teléfono (228) 8 18 09 43 y en Internet: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago será en efectivo, mediante el Formato SAT16 "Declaración General de Pago de Productos y Aprovechamientos o cheque a cargo de la misma institución de crédito que recibe el pago y transferencia electrónica de fondos a favor de la Tesorería de la Federación; en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales (compraNET), el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.

Para las licitaciones 16101105-002-09, 16101105-003-09 y 16101105-004-09, el sitio de reunión para la visita al lugar de los servicios y junta de aclaraciones, será en las oficinas que ocupa el Distrito de Temporal Tecnificado 003 Tesechoacán, ubicado en Zapotecos número 1, planta alta edificio CONAGUA en Ciudad Alemán, Municipio de Cosamaloapan, Estado de Veracruz, en el horario y fecha señalados y para la licitación 16101105-005-09, el sitio será en las oficinas que ocupa el Distrito de Temporal Tecnificado 007 Centro de Veracruz, ubicado en Porfirio Díaz sin número, colonia Centro, en Medellín de Bravo, Estado de Veracruz, en el horario y fecha señalados.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas de la Dirección Técnica, ubicada en Francisco Javier Clavijero número 19, 3er. piso, colonia Centro, código postal 91000, Xalapa, Ver., en los horarios y fechas señalados.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en documentación comprobatoria de participación en servicios similares y deberá anexarse dentro de los documentos números A 4 y A 5.

Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas en original y copia los siguientes documentos:

- I. Original del escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
- II. Original del escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y por su conducto no participarán en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33 fracción XXIII de la propia Ley;
- III. Copia simple de la declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) o balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas de su profesión) correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la Comisión Nacional del Agua.
- IV. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición;
- V. Original del escrito mediante el cual el representante legal de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos y anexo siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado, asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio;
 - b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado, y
 - c. Copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.
- VI. Copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación;

- VII.** Original del escrito que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Comisión Nacional del Agua, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, y
- VIII.** En su caso, original del escrito en el que los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo de las altas mencionadas, a requerimiento de la Comisión Nacional del Agua, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de incluir en el sobre que contenga su proposición (Documento número A 1) el convenio privado protocolizado ante notario o fedatario público al que se refieren los artículos 36, segundo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 28 de su Reglamento. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, incluyendo el convenio en el sobre que contenga la proposición.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Nacional del Agua y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre los licitantes, se adjudicarán los trabajos, en igualdad de condiciones, al licitante que tenga en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, bajo la condición de que deberán registrar previamente su asistencia en la Dirección de Infraestructura Hidroagrícola, ubicada en Francisco Javier Clavijero número 19, 2o. piso, colonia Centro, código postal 91000, Xalapa, Ver., en los horarios y fechas señalados, y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La forma de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos no mayores a 30 días y por conceptos de servicios terminados. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la Residencia de Obra.

Se indica que no se permitirá la subcontratación de los servicios.

Se indica que se otorgarán el 10 % de anticipos.

XALAPA, VER., A 19 DE MARZO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO
DE CUENCA GOLFO CENTRO
LIC. VICTOR MANUEL ESPARZA PEREZ
RUBRICA.

(R.- 285741)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
ORGANISMO DE CUENCA CUENCAS CENTRALES DEL NORTE
DIRECCION LOCAL DURANGO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA MULTIPLE 003

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, la Comisión Nacional del Agua convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, para la contratación de las obras y servicios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101152-003-09	\$1,500.00 en oficinas de la Dirección Local y \$1,100.00 en compraNET	7/04/09	1/04/09 10:00 horas	31/03/09 9:00 horas	13/04/09 9:00 horas	00000
16101152-004-09	\$1,500.00 en oficinas de la Dirección Local y \$1,100.00 en compraNET	7/04/09	1/04/09 12:00 horas	31/03/09 9:00 horas	13/04/09 12:00 horas	00000
16101152-005-09	\$1,500.00 en oficinas de la Dirección Local y \$1,100.00 en compraNET	7/04/09	1/04/09 14:00 horas	31/03/09 9:00 horas	13/04/09 14:30 horas	00000
16101152-006-09	\$1,500.00 en oficinas de la Dirección Local y \$1,100.00 en compraNET	7/04/09	1/04/09 16:30 horas	31/03/09 9:00 horas	13/04/09 17:00 horas	00000
16101152-007-09	\$1,500.00 en oficinas de la Dirección Local y \$1,100.00 en compraNET	8/04/09	31/03/09 10:00 horas	30/03/09 9:00 horas	14/04/09 9:00 horas	00000
16101152-008-09	\$1,500.00 en oficinas de la Dirección Local y \$1,100.00 en compraNET	8/04/09	31/03/09 12:00 horas	30/03/09 9:00 horas	14/04/09 12:00 horas	00000
16101152-009-09	\$1,500.00 en oficinas de la Dirección Local y \$1,100.00 en compraNET	8/04/09	31/03/09 14:00 horas	30/03/09 9:00 horas	14/04/09 14:30 horas	00000
16101152-010-09	\$1,500.00 en oficinas de la Dirección Local y \$1,100.00 en compraNET	8/04/09	31/03/09 16:30 horas	30/03/09 9:00 horas	14/04/09 17:00 horas	00000
16101152-011-09	\$1,500.00 en oficinas de la Dirección Local y \$1,100.00 en compraNET	27/03/09	26/03/09 9:30 horas	25/03/09 9:00 horas	2/04/09 9:00 horas	00000
16101152-012-09	\$1,500.00 en oficinas de la Dirección Local y \$1,100.00 en compraNET	27/03/09	26/03/09 11:30 horas	25/03/09 9:00 horas	2/04/09 12:00 horas	00000

No. de licitación	Descripción general y ubicación de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
16101152-003-09	Perforación de 3 pozos en unidades de riego, Zona Oriente del Municipio de San Juan del Río, Estado de Durango	\$4'000,000.00	58 días naturales	4/05/09 al 30/06/09	Municipio de San Juan del Río, Estado de Durango
16101152-004-09	Perforación de 3 pozos en unidades de riego, Zona Oriente del Municipio de San Juan del Río, Estado de Durango	\$4'000,000.00	58 días naturales	4/05/09 al 30/06/09	Municipio de San Juan del Río, Estado de Durango
16101152-005-09	Perforación de 4 pozos en unidades de riego, Zona Poniente del Municipio de San Juan del Río, Estado de Durango	\$5'000,000.00	58 días naturales	4/05/09 al 30/06/09	Municipio de San Juan del Río, Estado de Durango
16101152-006-09	Perforación de 3 pozos en unidades de riego, Zona Poniente del Municipio de San Juan del Río, Estado de Durango	\$4'000,000.00	58 días naturales	4/05/09 al 30/06/09	Municipio de San Juan del Río, Estado de Durango
16101152-007-09	Perforación de 3 pozos en unidades de riego Zona Norte, municipios de Hidalgo, Canatlán, Ocampo y San Juan del Río, Estado de Durango	\$4'000,000.00	58 días naturales	4/05/09 al 30/06/09	Municipios de Hidalgo, Canatlán, Ocampo y San Juan del Río, Estado de Durango
16101152-008-09	Perforación de 3 pozos en unidades de riego Zona Norte, municipios de Hidalgo, Canatlán, Ocampo y San Juan del Río, Estado de Durango	\$4'000,000.00	58 días naturales	4/05/09 al 30/06/09	Municipios de Hidalgo, Canatlán, Ocampo y San Juan del Río, Estado de Durango
16101152-009-09	Perforación de 3 pozos en unidades de riego Zona Oriente, municipios de Guadalupe Victoria, Pánuco de Coronado y Cuencamé, Estado de Durango	\$4'000,000.00	58 días naturales	4/05/09 al 30/06/09	Municipios de Guadalupe Victoria, Pánuco de Coronado y Cuencamé, Estado de Durango
16101152-010-09	Perforación de 3 pozos en unidades de riego Zona Oriente, municipios de Guadalupe Victoria, Pánuco de Coronado y Cuencamé, Estado de Durango	\$4'000,000.00	58 días naturales	4/05/09 al 30/06/09	Municipio de Guadalupe Victoria, Pánuco de Coronado y Cuencamé, Estado de Durango
16101152-011-09	Supervisión técnica para la perforación de 13 pozos en unidades de riego Zona Oriente y Zona Poniente del Municipio de San Juan del Río, Estado de Durango	\$1'000,000.00	89 días naturales	4/05/09 al 31/07/09	Municipio de San Juan del Río, Estado de Durango
16101152-012-09	Supervisión técnica para la perforación de 12 pozos en unidades de riego Zona Norte, municipios de Hidalgo, Canatlán, Ocampo y San Juan del Río y Zona Oriente, municipios de Guadalupe Victoria, Pánuco de Coronado y Cuencamé, Estado de Durango	\$1'000,000.00	89 días naturales	4/05/09 al 31/07/09	Municipios de Hidalgo, Canatlán, Ocampo, San Juan del Río, Guadalupe Victoria, Pánuco de Coronado y Cuencamé, Estado de Durango

Las propuestas podrán presentarse a elección del licitante en el lugar de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones o bien enviarlas a través del servicio postal o de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.

Las modificaciones que se hagan a las bases se harán del conocimiento de los interesados a través de publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como en los medios utilizados para su difusión.

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en las oficinas de la Residencia General de Construcción, Dirección Local Durango, ubicada en Palacio Federal primer piso sin número, colonia Ciudad Industrial, código postal 34208, Durango, Dgo., de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, y en Internet: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago será con cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación; en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales (compraNET), el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.

Para todas las licitaciones el sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos y la junta de aclaraciones será: en las oficinas de la Residencia General de Construcción, Dirección Local Durango, de la Comisión Nacional del Agua, ubicada en primer piso Palacio Federal sin número, colonia Ciudad Industrial, código postal 34208, Durango, Dgo., teléfono 01 (618) 814-26-61 al 63 a las extensiones 115 y 116, en los horarios y fechas señalados.

Los actos de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en la sala de juntas de la Dirección Local Durango, sita en Planta Baja, Palacio Federal sin número, colonia Ciudad Industrial, código postal 34208, Durango, en el horario y fecha señalados.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados para las licitaciones de perforación, consiste en haber realizado trabajos de perforación de pozos; y para el caso de las licitaciones de supervisión; haber realizado trabajos de supervisión de pozos. En ambos casos deberán presentar relación de contratos de trabajos ejecutados de características similares al de la presente convocatoria, indicando su monto y fecha de terminación de los trabajos y deberá anexarse dentro de los documentos números A 4 y A 5.

Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas en original y copia los siguientes documentos:

- I. Original del escrito en el que señale domicilio para oír y recibir todo tipo de documentos y notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
- II. Original del escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y que por su conducto no participarán en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33, fracción XXIII de la propia Ley;
- III. Copia simple de la declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) o balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas y procedimientos de auditoría, anexando copia de su cédula profesional) correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la Comisión Nacional del Agua.
- IV. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición;
- V. Original del escrito mediante el cual el representante legal de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos y anexo siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio;
 - b. Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado, y
 - c. Copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.

- VI. Copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación;
- VII. Original del escrito que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Comisión Nacional del Agua, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, y
- VIII. En su caso, original del escrito en el que los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo de las altas mencionadas, a requerimiento de la Comisión Nacional del Agua, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de incluir en el sobre que contenga su proposición (documento número A 1) el convenio privado protocolizado ante notario o fedatario público al que se refieren los artículos 36, segundo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 28 de su Reglamento. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, incluyendo el convenio en el sobre que contenga la proposición.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Nacional del Agua y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre los licitantes, se adjudicarán los trabajos, en igualdad de condiciones, al licitante que tenga en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, bajo la condición de que deberán registrar previamente su asistencia en las oficinas que ocupa la Dirección Local Durango, de la Comisión Nacional del Agua, ubicada en Palacio Federal primer piso sin número, colonia Ciudad Industrial, código postal 34208, Durango, Dgo., y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos. No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La forma de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos de 30 días y por conceptos de trabajos terminados. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la Residencia de Obra.

Se indica que no se permitirán la subcontratación de ninguna parte de la obra.

Para todas las licitaciones no se otorgará anticipo.

Se indica que los materiales de construcción a emplear serán de fabricación 100% nacional.

TORREON, COAH., A 19 DE MARZO DE 2009.
CUENCAS CENTRALES DEL NORTE
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA
CUENCAS CENTRALES DEL NORTE
ING. OSCAR GUTIERREZ SANTANA
RUBRICA.

(R.- 285733)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA DIRECCION LOCAL TABASCO DEL ORGANISMO DE CUENCA FRONTERA SUR LICITACION PUBLICA NACIONAL CONVOCATORIA 005

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, la Comisión Nacional del Agua convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, para la contratación de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101042-032-09	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	31/03/09	31/03/09 16:00 horas	31/03/09 9:00 horas	6/04/09 9:00 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Rehabilitación de la primera etapa del dren colector w-55+000, en el Distrito de Temporal Tecnificado 012 La Chontalpa, Estado de Tabasco	\$2'500,000.00	120 días naturales	20/04/09 17/08/09	Municipio de Huimanguillo, Estado de Tabasco

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101042-033-09	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	31/03/09	31/03/09 16:00 horas	31/03/09 9:00 horas	6/04/09 11:00 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Rehabilitación de la primera etapa del dren colector w-58+000, en el Distrito de Temporal Tecnificado 012 La Chontalpa, Estado de Tabasco	\$2'500,000.00	120 días naturales	20/04/09 17/08/09	Municipio de Huimanguillo, Estado de Tabasco

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101042-034-09	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	31/03/09	31/03/09 16:00 horas	31/03/09 9:00 horas	6/04/09 13:00 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Rehabilitación de la primera etapa del dren colector w-61+000, en el Distrito de Temporal Tecnificado 012 La Chontalpa, Estado de Tabasco	\$3'000,000.00	120 días naturales	20/04/09 17/08/09	Municipio de Huimanguillo, Estado de Tabasco

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101042-035-09	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	31/03/09	31/03/09 16:00 horas	31/03/09 9:00 horas	6/04/09 16:00 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Terminación de la Rehabilitación de los drenes colectores w-63+000 y 67+500, en el Distrito de Temporal Tecnificado 012 La Chontalpa, Estado de Tabasco	\$2'500,000.00	120 días naturales	20/04/09 17/08/09	Municipio de Huimanguillo, Estado de Tabasco

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101042-036-09	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	31/03/09	31/03/09 16:00 horas	31/03/09 9:00 horas	7/04/09 9:00 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Supervisión técnica y administrativa de los trabajos de desazolve de los drenes colectores w-55+000, w-58+000, w-61+000, w-63+000 y 67+500, en el Distrito de Temporal Tecnificado 012 La Chontalpa, Estado de Tabasco	\$1'000,000.00	150 días naturales	20/04/09 16/09/09	Municipio de Huimanguillo, Estado de Tabasco

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101042-037-09	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	1/04/09	1/04/09 16:00 horas	1/04/09 9:00 horas	7/04/09 10:30 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Continuación de la limpieza y desazolve del arroyo Viejito, Municipio de Jalpa de Méndez, Estado de Tabasco	\$1'000,000.00	120 días naturales	20/04/09 17/08/09	Municipio de Jalpa de Méndez, Estado de Tabasco

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101042-038-09	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	1/04/09	1/04/09 16:00 horas	1/04/09 9:00 horas	7/04/09 12:00 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Continuación de la limpieza y desazolve del arroyo Iquiuapa, Municipio de Jalpa de Méndez, Estado de Tabasco	\$1'000,000.00	120 días naturales	20/04/09 17/08/09	Municipio de Jalpa de Méndez, Estado de Tabasco

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101042-039-09	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	1/04/09	1/04/09 16:00 horas	1/04/09 9:00 horas	7/04/09 13:30 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Continuación de la limpieza y desazolve del arroyo Reforma, Municipio de Jalpa de Méndez, Estado de Tabasco	\$2'500,000.00	120 días naturales	20/04/09 17/08/09	Municipio de Jalpa de Méndez, Estado de Tabasco

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101042-040-09	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	1/04/09	1/04/09 16:00 horas	1/04/09 9:00 horas	7/04/09 16:00 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Supervisión técnica y administrativa de la continuación de la limpieza y desazolve de los arroyos Viejito, Reforma e Iquiuapa en el Municipio de Jalpa de Méndez, Estado de Tabasco	\$2'500,000.00	150 días naturales	20/04/09 16/09/09	Municipio de Jalpa de Méndez, Estado de Tabasco

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica.

Las modificaciones que se hagan a las bases se harán del conocimiento de los interesados a través de los mismos medios utilizados para su publicación.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en las oficinas de la Dirección Local Tabasco, ubicada en calle Prolongación 27 de Febrero sin número, Campamento CONAGUA, colonia Paso y Playa, código postal 86500, Cárdenas, Tabasco con número telefónico y fax (01 937) 37 2 08 10, 2 00 38 y 2 04 90, extensiones 218 y 402, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 17:00 horas, y en Internet en: <http://compranet.gob.mx>.

La forma de pago será con cheque de caja a favor de la Tesorería de la Federación; en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales (compraNET), el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema. Los interesados podrán revisar las bases de la licitación previamente a su pago.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos y la junta de aclaraciones se llevarán a cabo en las oficinas de la Dirección Local Tabasco, ubicada en calle Prolongación 27 de Febrero sin número, Campamento CONAGUA, colonia Paso y Playa, código postal 86500, Cárdenas, Tabasco con número telefónico y fax (01 937) 37 2 08 10, 2 00 38 y 2 04 90, extensiones 218 y 402 en los horarios y fechas establecidos.

La presentación y apertura de proposiciones será en la sala de concursos del Organismo de Cuenca Frontera Sur, ubicada en carretera a Chicoasén kilómetro 1.5, Fraccionamiento los Laguitos, código postal 29029, teléfono 01 (961) 60 2 11 83, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, en los horarios y fechas establecidos.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: contar con personal técnico con experiencia y haber realizado contratos en trabajos similares, en aspectos relativos a monto, complejidad y magnitud a los que se licitan y deberá anexarse dentro de los documentos números A 4 y A 5.

Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas los siguientes documentos:

- I. Original del escrito en el que señale domicilio para oír y recibir todo tipo de documentos y notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
- II. Original del escrito mediante el cual declare, bajo protesta decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y que por su conducto no participarán en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33 fracción XXIII de la propia Ley;
- III. Copia simple de la declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) o balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas y procedimientos de auditoría, anexando copia de su cédula profesional) correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior (2007), con el que se acredite el capital contable requerido por la Comisión Nacional del Agua;
- IV. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición;
- V. Original del escrito mediante el cual el representante legal de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos y anexo siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado, asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio;
 - b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado, y

- c. Copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.
- VI. Copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación;
- VII. Original del escrito que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Comisión Nacional del Agua, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, y
- VIII. En su caso, original del escrito en el que los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo de las altas mencionadas, a requerimiento de la Comisión Nacional del Agua, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de incluir en el sobre que contenga su proposición (documento número A 1) el convenio privado protocolizado ante notario o fedatario público al que se refieren los artículos 36 segundo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 28 de su Reglamento. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, incluyendo el convenio en el sobre que contenga la proposición.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Nacional del Agua y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre los licitantes, se adjudicarán los trabajos, en igualdad de condiciones, al licitante que tenga en su planta laboral cuando menos un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, bajo la condición de que deberán registrar previamente su asistencia en la Jefatura de Proyecto de Contratación de Obra Pública de la Dirección de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento del Organismo de Cuenca Frontera Sur, ubicada en carretera a Chicoasén kilómetro 1.5, fraccionamiento los Laguitos sin número, primer piso, código postal 29029, teléfono (01 961) 60 2 11 83, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La forma de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.

Se indica que no se permitirá la subcontratación.

Se indica que no se otorgarán anticipos.

Se indica que el contenido nacional: no aplica.

VILLAHERMOSA, TAB., A 19 DE MARZO DE 2009.
DIRECTOR LOCAL TABASCO
LIC. OMAR CELIN KOMUKAI PUGA
RUBRICA.

(R.- 285731)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL CENTRO SCT HIDALGO

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de bienes y servicios, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional: 00009081-011-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura
\$469.00 Costo en compraNET: \$422.00	24/03/2009	24/03/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	30/03/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C720200000	Alcantarilla metálica corrugada de 90 cm de diámetro, Cal. 14	299	metro lineal

Licitación pública nacional: 00009081-012-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura
\$469.00 Costo en compraNET: \$422.00	24/03/2009	24/03/2009 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	30/03/2009 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C511000004	Arena	1,281	Metro cúbico
2	C511000098	Piedra	2,857	Metro cúbico
3	C511000054	Grava	266	Metro cúbico

Licitación pública nacional: 00009081-013-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura
\$469.00 Costo en compraNET: \$422.00	24/03/2009	24/03/2009 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	30/03/2009 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C841000000	Pintura esmalte blanco	300	Litro
2	C841000000	Pintura esmalte negro	300	Litro
3	C841000046	Pintura vinílica color blanco	179	Litro
4	C841000046	Pintura vinílica color champán	19	Litro
5	C840800014	Impermeabilizante	20	Cubeta

Licitación pública nacional: 00009081-014-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura
\$469.00 Costo en compraNET: \$422.00	24/03/2009	24/03/2009 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	30/03/2009 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C840400000	Papel retroreflejante muy alta intensidad tipo b, color amarillo, Med. 0.91 x 45.72 m	1	Rollo
2	C840400000	Papel retroreflejante muy alta intensidad tipo b, color blanco, Med. 0.91 x 45.72 m	1	Rollo
3	C840400000	Papel reflejante alta intensidad color naranja tipo a, Med. de 0.91 x 45.72 m	1	Rollo
4	C840400000	Papel reflejante alta intensidad color verde Med., tipo a, Med. de 0.91 x 45.72 m	1	Rollo

Licitación pública nacional: 00009081-015-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura
\$469.00 Costo en compraNET: \$422.00	24/03/2009	24/03/2009 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	30/03/2009 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C841600000	Agua destilada (garrafa de 19 Lts.)	4	Pieza
2	C480000006	Agua oxigenada 460 ml	62	Pieza
3	C480000173	Aguja vacutainer verde precisión glide (caja c/100 Pzas.)	72	Pieza
4	C480000155	Equipo reactivo anti a monoclonal 10 ml wiener lab (frasco)	10	Pieza
5	C480000157	Equipo reactivo anti b (rho) monoclonal 10 ml wiener lab (frasco)	10	Pieza

Licitación pública nacional: 00009081-016-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura
\$469.00 Costo en compraNET: \$422.00	25/03/2009	25/03/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	31/03/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C720810000	Cemento gris cpc30r	446	Tonelada
2	C720200104	Varilla corrugada de 1/2	3,000	Tonelada

Licitación pública nacional: 00009081-017-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura
\$469.00 Costo en compraNET: \$422.00	25/03/2009	25/03/2009 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	31/03/2009 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C390000372	"Azadón tipo Lane hoja pulida filo No. 2 con cabo de 48"	10	Pieza
2	C390000378	"Barreta hexagonal de 1.75 mts x 1"	5	Pieza
3	C390000398	"Caja de herramienta de plástico de 20"	2	Pieza
4	C390000000	Carretilla de concha reforzada semihonda con concha de una sola Pza., llanta de 4 capas de 3.5 pies	633	Pieza
5	C390000410	"Azadón tipo lane hoja pulida filo No. 2 con cabo de 48"	10	Pieza

Licitación pública nacional: 00009081-018-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura
\$469.00 Costo en compraNET: \$422.00	25/03/2009	25/03/2009 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	31/03/2009 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C510200004	Aceite p/motor 20w-50 multigrado motor a gasolina presentación de 1 litro	1	Litro	1	700	\$21,000.00	\$35,000.00
2	C660605018	Llanta 195/60 R-15 88h radial	1	Pieza	1	28	\$21,000.00	\$35,000.00
3	C660605018	Llanta 205/60 R-13 86h radial	1	Pieza	1	66	\$47,520.00	\$79,200.00
4	C660605018	Llanta 225/75 R16 radial	1	Pieza	1	40	\$67,200.00	\$112,000.00
5	C660605018	Llanta 265/75 R16 radial 6 capas	1	Pieza	1	54	\$90,720.00	\$151,200.00

Licitación pública nacional: 00009081-019-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura
\$469.00 Costo en compraNET: \$422.00	25/03/2009	25/03/2009 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	31/03/2009 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C660800000	Agenda ejecutiva año 2010	1	Pieza	1	70	\$3,339.00	\$5,565.00
2	C660200002	Caja de cartón para archivo muerto tamaño oficio armables	1	Pieza	1	937	\$3,705.30	\$6,175.50
3	C660200010	Fólder tamaño carta, color beige	1	Pieza	1	19,100	\$3,960.60	\$6,601.00
4	C660400026	Papel bond t/carta original, fotocopiable de 75 grs 37 kg/m ² (paquete con 500 hojas)	1	Pieza	1	4,870	\$147,618.00	\$246,030.00
5	C210000224	Pluma de tinta de gel, punto fino, color negro	1	Pieza	1	165	\$990.00	\$1,650.00

Licitación pública nacional: 00009081-020-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura
\$469.00 Costo en compraNET: \$422.00	26/03/2009	26/03/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	1/04/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C420000000	"Aromatizante para vehículo auto de 7 ml aromas acqua, brisa tropical"	1	Pieza	1	245	\$1,215.00	\$2,025.00
2	C420000000	Bolsa negra p/basura de 90 x 120 cms Aprox.	1	Juego	1	176	\$483.36	\$805.60
3	C420000048	Detergente en polvo bolsa c/10 kg biodegradable uso general	1	Pieza	1	55	\$1,716.00	\$2,860.00
4	C420000000	Insecticida líquido en aerosol 210 ml	1	Pieza	1	174	\$2,755.20	\$4,592.00
5	C660200018	Papel sanitario 250 hojas dobles blanco	1	Pieza	1	7,320	\$272,304.00	\$453,840.00

Licitación pública nacional: 00009081-021-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura
\$469.00 Costo en compraNET: \$422.00	26/03/2009	26/03/2009 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	1/04/2009 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C870000010	Disco magnético memoria USB de 4 GB	1	Pieza	1	45	\$12,960.00	\$21,600.00
2	C870000010	Disco magnético minidisc CD0 mm (caja con 10 Pza.)	1	Pieza	1	110	\$6,468.00	\$10,780.00
3	C870000000	Tóner para impresora HP Q6000A negro original	1	Pieza	1	45	\$25,245.00	\$42,075.00
4	C870000000	Tóner para impresora láser Samsung ml0d2 (XSG) negro original	1	Pieza	1	99	\$45,738.00	\$76,230.00
5	C870000000	Tóner para impresora Samsung MI0di (Xaa) 1710d3 original	1	Pieza	1	31	\$18,228.00	\$30,380.00

Licitación pública nacional: 00009081-022-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura
\$469.00 Costo en compraNET: \$422.00	26/03/2009	26/03/2009 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	1/04/2009 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C600800002	Azúcar estándar bolsa de 2 kg	1	Juego	1	439	\$6,058.20	\$10,097.00
2	C750000000	Café soluble de 340 grs	1	Pieza	1	163	\$5,868.00	\$9,780.00
3	C750000000	Café soluble descafeinado de 283 grs	1	Pieza	1	217	\$12,499.20	\$20,832.00
4	C601400004	"Galletas surtido de mantequilla de 2,300 grs, Surtido Escosés en lata"	1	Caja	1	177	\$4,644.00	\$7,740.00
5	C601400004	Galletas Surtido Rico de 710 grs	1	Caja	1	188	\$4,902.00	\$8,170.00

Licitación pública nacional: 00009081-023-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura
\$469.00 Costo en compraNET: \$422.00	26/03/2009	26/03/2009 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	1/04/2009 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C390000000	Tinaco p/agua de 1100 Lts.	1	Pieza	1	2	\$2,238.00	\$3,730.00
2	C691200000	Triplay de 16 mm de 1.22 x 2.44 mts	1	Pieza	1	35	\$7,056.00	\$11,760.00
3	C721000000	Triplay de 18 mm. de 1.22 x 2.44 mts	1	Pieza	1	60	\$13,752.00	\$22,920.00
4	C030000126	Pila aa alcalina	1	Pieza	1	316	\$1,274.11	\$2,123.52
5	C030000162	Lámpara fluorescente 2 x 38 watts tipo pluma	1	Pieza	1	134	\$1,304.09	\$2,173.48

Licitación pública nacional: 00009081-024-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura
\$469.00 Costo en compraNET: \$422.00	27/03/2009	27/03/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	2/04/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C750200010	Blusa manga larga para dama color beige	3	Pieza
2	C750200010	Blusa manga corta para dama	36	Pieza

3	C750200054	Pantalón para conjunto dama color café oscuro	3	Pieza
4	C750200000	Saco para conjunto dama color café oscuro	3	Pieza
5	C750200018	Camisa manga corta caballero gala color blanca	170	Pieza

Licitación pública nacional: 00009081-025-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura
\$469.00 Costo en compraNET: \$422.00	27/03/2009	27/03/2009 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	2/04/2009 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C420000016	"Calzado de seguridad bota de cuero borceguí (par) en color negro suela 11 hule resistente a solventes alta abrasión, flexión y desgarré, corte piel flor entera, proceso de fabricación pegado, planta celtec 4 fierros, plantilla látex de 3 mm Graciela, taló"	191	Par
2	C420000016	"Calzado de seguridad (choclo) en color negro, suela 11 hule resistente a solventes alta abrasión, flexión y desgarré, corte piel flor entera, proceso de fabricación pegado, planta celtec 4 fierros, plantilla latex de 3 mm Graciela talón verde, agujeta p"	198	Par
3	C420000016	"Calzado de seguridad (choclo) con casquillo, en color negro, suela 11 hule resistente a solventes alta abrasión, flexión y desgarré, corte piel flor entera, proceso de fabricación pegado, planta celtec 4 fierros, plantilla látex de 3 mm Graciela talón v"	24	Par

Licitación pública nacional: 00009081-026-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura
\$469.00 Costo en compraNET: \$422.00	27/03/2009	27/03/2009 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	2/04/2009 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C240400084	Chaleco (fluorescente) naranja con franja pvc en color verde limón fluorescente en el frente del hombro hasta donde termina	120	Pieza
2	C750200030	Colchón individual (pieza)	20	Pieza
3	C420000160	Impermeable tipo gabardina con capucha color azul marino con capucha de PVC	99	Pieza
4	C420000160	Impermeable tipo manga color amarillo PVC	50	Pieza
5	C240400126	Faja de cuero tipo pesista	52	Pieza

Licitación pública nacional: 00009081-027-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura
\$469.00 Costo en compraNET: \$422.00	27/03/2009	27/03/2009 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	2/04/2009 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C720200080	"Lámina para señalamiento rectangular de 56.0 x 86.0 cms, con ceja perimetral de 2.5 cm con las esquinas redondeadas, material de lámina galvanizada calibre 16, con poste de 2.5 mts de ptr calibre 14 galvanizado de 5 x 5 o un ángulo de 5 x 5 cm la pi"	320	Pulgada cúbica

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Enrique Ignacio León de la Barra Montelongo, con cargo de Director General del Centro SCT Hidalgo, el día 23 de febrero de 2009.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en bulevar Luis Donaldo Colosio kilómetro 12 sin número, colonia Venta Prieta, código postal 42084, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono 7717130402, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, por medio de oficio en papel membretado de la empresa en la que solicite la participación al concurso y pagar con ficha de depósito que se extenderá en el Departamento de Recursos Materiales del Centro SCT Hidalgo y/o con cheque de caja de institución bancaria a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (cheques certificados por Banamex) en sucursal 870, referencia 1300131. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo el día y hora estipuladas en las bases de licitación, en la sala de concursos del Departamento de Recursos Materiales del Centro SCT Hidalgo, ubicada en bulevar Luis Donaldo Colosio kilómetro 12 sin número, colonia Venta Prieta, código postal 42084, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y aperturas de la(s) propuesta(s) se efectuará el día 2 de abril de 2009 a las 13:00 horas, en la sala de concursos del Departamento de Recursos Materiales del Centro SCT Hidalgo, bulevar Luis Donaldo Colosio kilómetro 12 sin número, colonia Venta Prieta, código postal 42084, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén general, bulevar Luis Donaldo Colosio kilómetro 12 sin número, colonia Venta Prieta, código postal 42084, en Pachuca de Soto, Hgo., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 10 días después de haber firmado el contrato.
- El pago se realizará: dentro de los 20 días posteriores a la recepción de su factura debidamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 19 DE MARZO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT HIDALGO
ING. ENRIQUE IGNACIO LEON DE LA BARRA MONTELONGO
RUBRICA.

(R.- 285636)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT YUCATAN

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de la adquisición de material de banco triturado para terracerías de 1 1/2" a finos, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero José Renán Canto Jairala, con cargo de Director General del Centro SCT Yucatán, el día 13 de noviembre de 2008.

Licitación pública nacional número 00009043-012-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	24/03/2009	24/03/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	30/03/2009 10:00 horas	30/03/2009 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C511000000	Material triturado	1	Lote	1	2	\$400,000.00	\$1'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en 35 número 148, colonia Petkanché, código postal 97145, Mérida, Yucatán, teléfono 986-00-07, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago es: efectivo, cheque certificado o de caja expedido por institución bancaria a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 24 de marzo de 2009 a las 10:00 horas, en la Subdirección de Administración del Centro SCT Yucatán, ubicada en 35 número 148, colonia Petkanché, código postal 97145, Mérida, Yucatán.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuarán el día 30 de marzo de 2009 a las 10:00 horas, en la Subdirección de Administración del Centro SCT Yucatán, 35 número 148, colonia Petkanché, código postal 97145, Mérida, Yucatán.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 30 de marzo de 2009 a las 10:01 horas, en la Subdirección de Administración del Centro SCT Yucatán, 35 número 148, colonia Petkanché, código postal 97145, Mérida, Yucatán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: lo especificado en el anexo número 1 de las bases de la licitación, los días de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: lo solicitado en las bases de la licitación.
- El pago se realizará: a los 10 días hábiles, posteriores a la recepción de los bienes y de la factura correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MERIDA, YUC., A 19 DE MARZO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT YUCATAN
ING. JOSE RENAN CANTO JAIRALA
RUBRICA.

(R.- 285637)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT BAJA CALIFORNIA

CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de seguridad y vigilancia, de conformidad con lo siguiente:

Segunda publicación

Licitación pública nacional número 00009015-012-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$995.00 Costo en compraNET: \$905.00	27/03/2009	27/03/2009 14:00 horas	25/03/2009 9:00 horas	2/04/2009 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de seguridad y vigilancia	4	Servicio
2	C810800000	Servicio de seguridad y vigilancia	1	Servicio
3	C810800000	Servicio de seguridad y vigilancia	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Ejército Nacional número 780, colonia Maestros Federales, código postal 21370, Mexicali, Baja California, teléfono (686) 568-92-36, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:30 horas.
- La forma de pago es: pago en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de marzo de 2009 a las 14:00 horas, en la sala digital del Departamento de Informática del Centro SCT Baja California, ubicada en avenida Ejército Nacional número 780, colonia Maestros Federales, código postal 21370, Mexicali, Baja California.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 25 de marzo de 2009 a las 9:00 horas, en oficina de Servicios Generales del Centro SCT Baja California, código postal 21370, Mexicali, Baja California.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus propuestas en el acto de presentación y apertura de proposiciones, por servicio postal o de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 2 de abril de 2009 a las 14:00 horas, en la sala digital del Departamento de Informática del Centro SCT Baja California, avenida Ejército Nacional número 780, colonia Maestros Federales, código postal 21370, Mexicali, Baja California.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: como se indica en las bases, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:30 horas.
- Plazo de entrega: como se indica en las bases.
- El pago se realizará: dentro de los 20 (veinte) días naturales, siguientes, contados a partir de la fecha de presentación de la factura, o al anterior día hábil si aquél no lo fuere previa entrega de los servicios.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- A los actos de esta licitación pública podrá asistir cualquier persona, en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.

MEXICALI, B.C., A 19 DE MARZO DE 2009.

SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACION DEL CENTRO SCT BAJA CALIFORNIA

C.P. ROSAYDE PARRA BATIZ

RUBRICA.

(R.- 285646)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT SAN LUIS POTOSI

CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de un lote de camionetas pick up y vehículos austeros color blanco modelo 2009, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009036-025-09	\$1,990.00 Costo en compraNET: \$1,791.00	26/03/2009	27/03/2009 9:00 horas	2/04/2009 9:00 horas	2/04/2009 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800052	Camión pick up	5	Pieza
2	I480800052	Camión pick up	1	Pieza
3	I480800052	Camión pick up	1	Pieza
4	I480800052	Camión pick up	1	Pieza
5	I480800016	Automóvil sedán 4 puertas	1	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Industrias esquina Eje 106 sin número, colonia Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, S.L.P., teléfono 01 444 824 70 26, extensiones 61072 y 61079, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago es: mediante cheque certificado o de caja de banco de la localidad a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de marzo de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de capacitación del Departamento de Recursos Humanos, ubicada en avenida Industrias esquina Eje 106 sin número, colonia Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, S.L.P.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 2 de abril de 2009 a las 9:00 horas, en salón de actos edificio "A", primer piso, avenida Industrias esquina Eje 106 sin número, colonia Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, S.L.P.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 2 de abril de 2009 a las 9:00 horas, en salón de actos edificio "A", primer piso, avenida Industrias esquina Eje 106 sin número, colonia Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, S.L.P.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén general del Centro SCT San Luis Potosí, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: abril, mayo y julio de 2009.
- El pago se realizará: la Secretaría deberá pagar el precio estipulado en el contrato, después de la presentación de la factura al Departamento de Recursos Financieros e Ingresos para la elaboración de la cuenta por liquidar y envío a la Tesorería de la Federación, misma que pagará al proveedor abonando a su cuenta de cheques en los próximos 5 (cinco) días hábiles, de su presentación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las horas establecidas para la convocatoria y bases de licitación están consideradas, de conformidad con la Ley de Sistemas de Horarios en los Estados Unidos Mexicanos, Diario Oficial de la Federación 1 de marzo de 2002, en el artículo único se establece el horario estacional que se aplicará en los Estados Unidos Mexicanos.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 19 DE MARZO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT SAN LUIS POTOSI
LIC. JOSE GPE. RODRIGUEZ MORENO
RUBRICA.

(R.- 285634)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT ESTADO DE MEXICO

CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional: 00009065-015-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	31/03/2009	31/03/2009 10:00 horas	30/03/2009 9:00 horas	6/04/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, estructuras, obras complementarias, pavimento de concreto asfáltico y señalamiento del km 10+900 al 12+900 de la carretera: Toluca-Ciudad Altamirano, tramo: calzada del Pacífico, en el Estado de México	4/05/2009	210 días naturales	\$20'000,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle Igualdad número 100-edificio "A", 2o. piso, colonia Junta Local de Caminos, Santiago Tlaxomulco, código postal 50280, Toluca, México, teléfono 722-236-0600, extensión 52478, los días de lunes a viernes (días hábiles); con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja de institución bancaria de la localidad a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados en el casillero correspondiente en las oficinas de la Residencia General de Carreteras Federales del Centro SCT Estado de México, ubicadas en calle Igualdad número 100-edificio "A", 2o. piso, colonia Junta Local de Caminos, Santiago Tlaxomulco, código postal 50280, Toluca, México.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día y hora señalados en el casillero correspondiente, en el salón de licitaciones del Centro SCT Estado de México ubicado en, calle Igualdad número 100-edificio "A", 3er. piso, colonia Junta Local de Caminos, Santiago Tlaxomulco, código postal 50280, Toluca, México.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirirlas bases, registrando previamente su participación.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados en el casillero correspondiente, el punto de reunión para dar inicio a los recorridos al lugar de los trabajos, será en las oficinas de la Residencia de obra "Amecameca" de carreteras federales del Centro SCT Estado de México, ubicadas en domicilio conocido carretera a Tlaxiaco, colonia Amecameca, en Amecameca, Estado de México, código postal 51450, Amecameca, México.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Se otorgará un anticipo de 30% que se entregará en dos exhibiciones.

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en documentación con que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los de esta licitación mediante: el currículo de la empresa y su personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el plazo programado. Relación de contratos de obras similares que tenga celebrados tanto con la Administración Pública Federal y/o Estatal, como con particulares. Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal anual o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo, deberá de presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en los casos de empresas de reciente creación, los cuales deberán de presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.

La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de licitación.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá de conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad aplicable, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: los establecidos en las bases de la licitación respectiva. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos quincenales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 19 DE MARZO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT ESTADO DE MEXICO
ING. SANTIAGO RICO GALINDO
RUBRICA.

(R.- 285620)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT MORELOS

CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de Obra Pública en el Estado de Morelos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
00009029-027-09	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	27/03/2009	26/03/2009 14:00 horas	26/03/2009 9:00 horas	2/04/2009 10:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización mediante trabajos de terracerías, obras de drenaje, pavimento y señalamiento, del camino: Puente de Ixtla-Mazatepec, tramo del km 13+500 al 10+000, en el Estado de Morelos	13/04/2009	141 días naturales	\$6'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera Cuernavaca-Tepoztlán número kilómetro 1.2, colonia Chamilpa, código postal 62210, Cuernavaca, Morelos, teléfonos (01777) 1603002 y 1603003, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente) a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo el día y hora indicados en el recuadro correspondiente en la Residencia General de Carreteras Alimentadoras, ubicada en carretera Cuernavaca-Tepoztlán número kilómetro 1.2, colonia Chamilpa, código postal 62210, Cuernavaca, Morelos.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las proposiciones se efectuarán el día 2 de abril de 2009 a la hora indicada en el cuadro correspondiente, en el auditorio "Ricardo Bahena Brito" del Centro SCT Morelos, carretera Cuernavaca-Tepoztlán número kilómetro 1.2, colonia Chamilpa, código postal 62210, Cuernavaca, Morelos.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados en el cuadro correspondiente, partiendo de la Residencia General de Carreteras Alimentadoras, ubicada en carretera Cuernavaca-Tepoztlán número kilómetro 1.2, colonia Chamilpa, código postal 62210, Cuernavaca, Morelos.
- Ubicación de la obra: camino: Puente de Ixtla-Mazatepec, en el Estado de Morelos.
- El idioma en que deberá presentarse las proposiciones serán: español.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30% (treinta por ciento).
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en documentación con que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los de esta licitación mediante: el currículum de la empresa y su personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el plazo programado. Relación de contratos de obras similares que tenga celebrados tanto con la Administración Pública Federal y/o Estatal, como con particulares. Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal anual o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo deberá de presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en los casos de empresas de reciente creación, los cuales deberán de presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.
- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá de conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad aplicable, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el bases importe de las de licitación.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: los establecidos en las bases de la licitación respectiva. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CUERNAVACA, MOR., A 19 DE MARZO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT MORELOS
LIC. FIDEL GIMENEZ-VALDES ROMAN
RUBRICA.

(R.- 285629)

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

(SFP)

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 003

En observancia del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en la licitación pública nacional número 00027002-003-09, para la contratación abierta plurianual 2009-2011 del servicio de telefonía móvil con tecnología celular para la Secretaría de la Función Pública (SFP) y el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN).

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
00027002-003-09	\$1,099.00	24 de marzo de 2009	23 de marzo de 2009 10:00 Hrs.	24 de marzo de 2009 10:00 Hrs.	30 de marzo de 2009 10:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
Unica	C810800000	"Telefonía móvil con tecnología celular" bajo un esquema denominado "perfiles de usuario"	1	Servicio

Todos los actos se llevarán a cabo en la sala de: juntas número 4 ubicada en el cuarto piso, ala norte del edificio sede de la SFP localizado en avenida de los Insurgentes Sur número 1735, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal. El pago se realizará conforme a las bases en moneda nacional, a mes vencido con fecha de corte al día último de cada mes calendario, es decir, se pagará en el transcurso del mes siguiente, previa recepción de las facturas. Dicho pago se efectuará por el importe que resulte de las rentas y en su caso por el consumo de servicios adicionales que se realicen en el periodo y mes correspondientes. Lo anterior, mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta bancaria que para tal efecto señale el licitante ganador, por conducto del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF) que opera la Tesorería de la Federación (TESOFE), una vez que se cuente con la aprobación de los administradores del contrato, relativa a la prestación y aceptación de los servicios, objeto de la licitación. Para la SFP las facturas correspondientes a los servicios se presentarán invariablemente en la ventanilla que corresponda del Centro de Contacto Ciudadano, ubicado en la planta baja, del edificio sede, los días hábiles lunes y miércoles en horario de 15:00 a 18:00 horas. Para el INDAABIN: las facturas correspondientes a los servicios se presentarán en la Dirección de Administración del INDAABIN, ubicada en su edificio sede en la avenida Revolución número 642, 3er. piso, colonia San Pedro de los Pinos, código postal 03800, Deleg. Benito Juárez, México, D.F.; los días hábiles de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas. Para la SFP y el INDAABIN, el pago se realizará a los diez días hábiles siguientes de recibida la factura en los lugares antes indicados, y a entera satisfacción tanto de la SFP como del INDAABIN, según corresponda. No se otorgarán anticipos. Vigencia de la prestación del servicio: de 00:00 horas del día 16 de abril de 2009 y hasta las 23:59 horas del 31 de diciembre de 2011. Lugar para la prestación del servicio: de conformidad con lo estipulado en las bases de la presente licitación. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en convocante en días hábiles del 19 al 24 de marzo de 2009, de 9:00 a 17:00 horas en el edificio sede mezzanine, ala Sur de la SFP, teléfono 2000 3000, extensión 5168, y en compraNET, en el plazo indicado. La forma de pago en convocante es mediante cheque de caja o certificado, expedido por una institución bancaria establecida en los Estados Unidos Mexicanos a favor de la Tesorería de la Federación y en Internet: <http://compranet.gob.mx> mediante los recibos que genera el sistema. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Esta licitación se realiza con reducción de plazos autorizada expresamente mediante oficio número OM/500/081/2009. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 19 DE MARZO DE 2009.

DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS MATERIALES

MTRA. ANA REBECA MARTINEZ DEL SOBRAL BRIER

RUBRICA.

(R.- 285808)

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES EN MORELOS

CONVOCATORIA: 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación de convocatoria múltiple, de conformidad con lo siguiente:

No. y descripción de licitaciones	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Cantidad y unidad de medida	Presupuesto sin IVA
00017018-001-09 Alimentos preparados	\$400.00 Costo en compraNET \$400.00	24/03/2009	24/03/2009 8:00 horas	30/03/2009 8:00 horas	30/03/2009 8:00 horas	3,480 Alimentos mínimo 8,100 alimentos máximo	\$146,160.00 mínimo \$340,200.00 máximo
00017018-002-09 Materiales y útiles de oficina	\$400.00 Costo en compraNET \$400.00	24/03/2009	24/03/2009 10:00 horas	30/03/2009 10:00 horas	30/03/2009 10:00 horas	66,269 Artículos mínimo 150,611 artículos máximo	\$220,000.00 mínimo \$500,000.00 máximo
00017018-003-09 Servicio de vigilancia	\$400.00 Costo en compraNET \$400.00	24/03/2009	24/03/2009 13:00 horas	30/03/2009 13:00 horas	30/03/2009 13:00 horas	18 Elementos	\$594,000.00 mínimo \$1'287,000.00 máximo
00017018-004-09 Servicio de limpieza, jardinería y fumigación	\$400.00 Costo en compraNET \$400.00	24/03/2009	24/03/2009 16:00 horas	30/03/2009 16:00 horas	30/03/2009 16:00 horas	38 Elementos	\$990,000.00 mínimo \$2'340,000.00 máximo
00017018-005-09 Servicio de mantenimiento a equipos de aire acondicionado	\$400.00 Costo en compraNET \$400.00	24/03/2009	24/03/2009 19:00 horas	30/03/2009 19:00 horas	30/03/2009 19:00 horas	60 Servicios	\$80,000.00 mínimo \$160,000.00 máximo
00017018-006-09 Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular	\$400.00 Costo en compraNET \$400.00	24/03/2009	24/03/2009 20:00 horas	30/03/2009 20:00 horas	30/03/2009 20:00 horas	240 Servicios	\$240,000.00 mínimo \$550,000.00 máximo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Modesto Rangel número 3, colonia Chipitlán, código postal 62070, Cuernavaca, Morelos, teléfono 777-32-9-63-03, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 y de 18:00 a 21:00 horas. La forma de pago es, en la convocante: mediante la forma fiscal oficial SAT 16 denominada "Declaración general de pago de productos y aprovechamientos a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la Delegación Estatal, ubicada en Modesto Rangel número 3, colonia Chipitlán, código postal 62070, Cuernavaca, Morelos.
- El acto de presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará en la sala de juntas de la Delegación Estatal, ubicada en Modesto Rangel número 3, colonia Chipitlán, código postal 62070, Cuernavaca, Morelos.
- Visita a las instalaciones: de conformidad con las bases.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar y horarios de entrega: de conformidad con lo estipulado en las bases.
- Plazo de entrega: de conformidad con lo estipulado en las bases.
- Las condiciones de pago serán: en un plazo que no exceda a los treinta días naturales, después de haber presentado la factura correspondiente, debidamente avalada por el área Administrativa.
- Las condiciones contenidas en las bases o en las proposiciones no podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el Lic. Mauricio Saad Viveros, con cargo de Delegado Estatal el día 3 de marzo de 2009, conforme al artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- No se otorgarán anticipos.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CUERNAVACA, MOR., A 19 DE MARZO DE 2009.

DELEGADO ESTATAL

LIC. MAURICIO SAAD VIVEROS

RUBRICA.

(R.- 285767)

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACION EN CAMPECHE
SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA
CONVOCATORIA 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO Y SUMINISTRO QUE SE DESCRIBEN, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE ARTICULOS Y MATERIAL DE OFICINA

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURAS TECNICA Y ECONOMICA
00017006-002-09	\$1,100.00 COSTO EN compraNET \$1,100.00	25/MARZO/2009	25/MARZO/2009 13:00 HRS.	31/MARZO/2009 13:00 HRS.

PARTIDA	CLAVE CAMBS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
UNICA	C21000090	ARTICULOS Y MATERIAL DE OFICINA	LA QUE SE INDICA EN LAS BASES	SUMINISTRO

CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA EN LA DELEGACION EN CAMPECHE

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURAS TECNICA Y ECONOMICA
00017006-003-09	\$1,100.00 COSTO EN compraNET \$1,100.00	25/MARZO/2009	25/MARZO/2009 19:00 HRS.	31/MARZO/2009 19:00 HRS.

PARTIDA	CLAVE CAMBS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
UNICA	C810600018	'MAQUINARIA Y EQUIPO (SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION)	LA QUE SE INDICA EN LAS BASES	SERVICIO

LAS BASES DE LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN: AVENIDA LOPEZ PORTILLO NUMERO 273, COLONIA SASCALUM, CODIGO POSTAL 24095, CAMPECHE, CAMPECHE, DE LUNES A VIERNES; CON EL SIGUIENTE HORARIO: 9:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE EL PAGO SE HARA MEDIANTE LA FORMA OFICIAL SAT 16 DENOMINADO "DECLARACION GENERAL DE PAGO DE PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS" A NOMBRE DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION, EFECTUANDO EL PAGO EN CUALQUIER INSTITUCION BANCARIA, ESTE FORMATO DEBERA ESTAR DEBIDAMENTE REQUISITADO CON LA CLAVE "600017" INDICANDO EN EL CONCEPTO "POR LA ENAJENACION Y VENTA DE BASES DE LICITACION PUBLICA" Y PRESENTARLO EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE, PARA LA ADQUISICION DE BASES VIA compraNET EL PAGO PODRA REALIZARSE EN LAS SUCURSALES BANCARIAS DEL PAIS, MEDIANTE EL RECIBO QUE GENERA EL SISTEMA compraNET.

- LAS LICITACIONES QUE INTEGRAN LA PRESENTE CONVOCATORIA SE EFECTUA CON REDUCCION DE PLAZOS SEÑALADO EN EL ARTICULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

- LOS EVENTOS RELACIONADOS CON ESTAS LICITACIONES SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DELEGACION EN CAMPECHE, UBICADA EN AVENIDA LOPEZ PORTILLO NUMERO 273, COLONIA SASCALUM, CODIGO POSTAL 24095, CAMPECHE, CAMPECHE.
- EL CARACTER DE LAS LICITACIONES SERA: NACIONAL
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO
- LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN O PRESTACION DEL SERVICIO: LO INDICADO EN LAS BASES.
- PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN O PRESTACION DEL SERVICIO: DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LAS BASES.
- CONDICIONES DE PAGO: LOS PAGOS SE EFECTUARAN EN MONEDA NACIONAL, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- SE ACEPTARA EL ENVIO DE PROPUESTAS POR MEDIO REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

CAMPECHE, CAMP., A 19 DE MARZO DE 2009.

SUBDELEGADO ADMINISTRATIVO

DAVID G. VELOZ MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 285635)

AVISO AL PUBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

Oficio o escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, con dos copias legibles.

Documento a publicar en original con sello legible, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles. En caso de no ser aviso judicial, el documento a publicar deberá estar impreso en papel membretado y no será necesario el sello.

En caso de licitación pública o estado financiero, deberá entregar su documentación por escrito y en medio magnético, en cualquier procesador Word.

El pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el esquema para pago de derechos e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El comprobante de pago deberá presentarse (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet), acompañado de una copia simple. El original del pago será resguardado por esta Dirección.

Por disposición del Servicio de Administración Tributaria, ya no es posible recibir los pagos para las publicaciones mediante la forma SAT 5. La única forma de pago autorizada para realizar trámites es mediante el esquema e5cinco del SAT. Usted puede consultar toda la información respecto a este sistema de pago en la página del Diario Oficial de la Federación, www.dof.gob.mx, seleccionando en el logotipo de e5cinco que se encuentra en el margen izquierdo de la misma.

Las publicaciones se programarán de la forma siguiente:

Las licitaciones recibidas los miércoles, jueves y viernes se publicarán el siguiente martes, y las recibidas los días lunes y martes, el siguiente jueves.

Avisos, edictos y balances finales de liquidación, cinco días hábiles, después de la fecha de recibo y pago, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación, dada la extensión de éstos.

Por ningún motivo se recibirá la documentación en caso de no cubrir los requisitos.

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081; fax extensión 35076.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

ATENTAMENTE

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

SECRETARIA EJECUTIVA DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA**

En observancia a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con el Acuerdo General 75/2000 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, reformado y adicionado por los diversos 40/2004, 38/2005, 53/2005, 11/2006, 26/2007, 51/2007 y 20/2008, el Consejo de la Judicatura Federal convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación de la obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción general de la obra	Fechas para adquirir las bases	Costo de las bases
CJF/SEORMSG/DGIM/ LP/02/2009	"Adaptación de áreas para la reubicación del primer y segundo tribunales unitarios, defensores públicos y obras complementarias" en el inmueble ubicado en calle Modesto Arreola número 201, esquina Mariano Escobedo, zona Centro, código postal 64720, Monterrey, N.L.	Del 20 al 26/marzo/2009	\$3,000.00

Visita obligatoria al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fecha estimada de inicio	Plazo máximo de ejecución	Capital contable requerido
27/marzo/2009 12:00 horas	27/marzo/2009 Al término de la visita de obra	22/abril/2009 10:00 horas	23/abril/2009 10:00 horas	18/junio/2009	75 días naturales	\$1'000,000.00

Fechas, lugar y horarios límite para revisión de documentos (a los que se hace referencia en el inciso XI de los requisitos), consulta, adquisición de bases e inscripción a la licitación: conforme el calendario que se establece en la licitación, en las oficinas de la Dirección General de Inmuebles y Mantenimiento, ubicadas en el edificio Prisma, sito en avenida Insurgentes Sur número 2065, piso 12, ala "B", colonia San Angel, México, D.F., código postal 01000, teléfonos 56-47-60-45 y 56-47-60-42, de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 horas.

Requisitos:

- I. La adquisición de las bases se realizará mediante cheque certificado, cheque de caja o con la presentación de ficha depósito a la cuenta del Banco HSBC número 40-4370676-1 a nombre del Consejo de la Judicatura Federal.
En cualquiera de estos casos, será necesario acudir, previo a su inscripción, a la Dirección General de Tesorería del Consejo de la Judicatura Federal, ubicada en el piso 2, ala B del domicilio indicado en el párrafo que antecede y dentro del horario para consulta de bases e inscripción, a efecto de canjear el comprobante del depósito por el recibo oficial correspondiente. La exhibición de dicho recibo, en los plazos señalados en la presente convocatoria, será requisito indispensable para adquirir las bases.
- II. Las propuestas deberán presentarse en idioma español, con excepción de catálogos, folletos y documentos adicionales del equipo de importación.
- III. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- IV. La visita obligatoria al lugar de los trabajos se llevará a cabo en el inmueble ubicado en calle Modesto Arreola número 201, esquina Mariano Escobedo, zona Centro, código postal 64720, Monterrey, N.L., en la fecha y horario indicados.

- V. La junta de aclaraciones, se llevará a cabo en la fecha indicada, en el lugar de los trabajos, al término de la visita de obra.
- VI. La adjudicación del contrato, se llevará a cabo conforme a lo establecido en las bases de la licitación.
- VII. Se otorgará anticipo de 35% para inicio de los trabajos, a la empresa a la que se le adjudique el contrato respectivo.
- VIII. La forma de pago se realizará mediante pagos quincenales, por trabajos ejecutados.
- IX. La presentación y apertura de las propuestas tendrán lugar en la fecha y hora señalados, en el edificio sede Consejo de la Judicatura Federal, ubicado en avenida Insurgentes Sur número 2417, planta baja, salón de usos múltiples, colonia San Angel, México, D.F., código postal 01000.
- X. El fallo de la licitación pública, se dará a conocer en el edificio Prisma del Consejo de la Judicatura Federal, en avenida Insurgentes Sur número 2065, 12o. piso, ala "B", colonia San Angel, México, D.F., código postal 01000.
- XI. Los interesados podrán mostrar originales de los siguientes documentos al momento de su inscripción:
- 1.- Carta de solicitud de participación en la licitación, firmada por el representante legal;
 - 2.- Acta constitutiva y las modificaciones que muestren los aumentos de capital operados (en su caso);
 - 3.- Testimonio que acredite la personalidad del representante legal con poder para actos de administración;
 - 4.- Última declaración fiscal anual de 2007 y pagos provisionales 2008 y 2009;
 - 5.- Estados financieros recientes, con fecha de elaboración no mayor a tres meses a la fecha de la apertura técnica, avalados y firmados por contador público respecto del cual se anexará copia simple de su cédula profesional, asimismo deberán venir firmados por el representante legal de la empresa o propietario en caso de ser persona física;
 - 6.- Cédula de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, en la que se acredite el domicilio y actividad preponderante del participante;
 - 7.- Registro de inscripción al INFONAVIT;
 - 8.- Registro patronal IMSS;
 - 9.- Currículum actualizado, que contenga información verificable de obras similares, demostrando contar con amplia experiencia, capacidad técnica y financiera, de acuerdo a las características de los trabajos motivo de la presente licitación o currículum de los integrantes de la empresa cuando ésta sea de nueva creación, y
 - 10.- Manifestación por escrito de no encontrarse en los supuestos de la fracción XX del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y del artículo 42 del Acuerdo General 75/2000, reformado y adicionado por los diversos 40/2004, 38/2005, 53/2005, 11/2006, 26/2007, 51/2007 y 20/2008, publicados el 17 de noviembre de 2000, el 23 de junio de 2004, el 11 de octubre de 2005, el 22 de diciembre de 2005, el 17 de febrero de 2006, 21 de agosto de 2007, 21 de enero de 2008 y 25 de abril de 2008, respectivamente, en el Diario Oficial de la Federación.

En la venta de las bases de la licitación pública, se podrá realizar la revisión de la documentación antes mencionada, con el fin de verificar que los interesados cumplan con los requisitos de la convocatoria y, por lo tanto, se encuentren aptitud de adquirir las bases y presentar sus propuestas.

Ninguna de las condiciones establecidas en la presente convocatoria, las bases de licitación, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Criterio de fallo: la adjudicación del contrato de la licitación pública se otorgará a la persona física o moral que entre los licitantes, asegure al Consejo de la Judicatura Federal, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, conforme a lo señalado en las bases de licitación del procedimiento.

MEXICO, D.F., A 19 DE MARZO DE 2009.

SECRETARIO EJECUTIVO DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. MARINO CASTILLO VALLEJO

RUBRICA.

(R.- 285796)

LOTERIA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PUBLICA

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el artículo 28 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional para la adquisición de papel irrompible, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional 06750004-001-09, bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos.

Costo de las bases convocante/compraNET	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$ 1,000.00	22/04/2009	22/04/2009 11:00 horas	28/04/2009 10:00 horas	28/04/2009 10:01 horas
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	Sustrato irrompible		550,000	Hoja

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Plaza de la Reforma número 1, piso 10, colonia Tabacalera, código postal 06037, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 55-35-46-46, de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:30 a 13:30 y de 15:30 a 17:30 horas. Para venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, mediante los recibos que genera el sistema, o bien, la forma de pago en la Lotería Nacional es: mediante cheque certificado o de caja a favor de Lotería Nacional para la Asistencia Pública o en efectivo en las cajas de la Gerencia de Tesorería, ubicadas en Plaza de la Reforma número 1 mezzanine, de 8:30 a 13:30 horas.
- La junta de aclaraciones, los actos de presentación de proposiciones y aperturas de propuestas técnicas y económicas: se llevará a cabo en la sala de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en Plaza de la Reforma número 1, piso 11, colonia Tabacalera, código postal 06037, Delegación, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: avenida San Francisco número 156, colonia Barrio de San Francisco, Delegación Magdalena Contreras, México, D.F., código postal 10500.
- Fecha y horario de entrega: conforme al anexo técnico.
- Plazo de entrega: conforme al anexo técnico.
- El pago se realizará: conforme al anexo técnico.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 31 fracción XXIV, 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- No se recibirán propuestas por servicio postal de mensajería y medios remotos de comunicación electrónica.
- Podrá asistir cualquier persona en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases registrando su asistencia como invitado.

MEXICO, D.F., A 19 DE MARZO DE 2009.

GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

LIC. HÉCTOR NEGRETE SOTO

RUBRICA.

(R.- 285799)

TALLERES GRAFICOS DE MEXICO

GERENCIA DE ABASTECIMIENTO

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de papel seguridad en bobina, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación
04101001-004-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,098.40 Costo en compraNET: \$1,098.40	27/03/2009	27/03/2009 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	2/04/2009 12:00 horas	2/04/2009 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida
1	C660400000	Papel seguridad en bobina de 90 cms. de ancho, 90 grs., con marca de agua, fibras ópticas visibles e invisibles	600	1,000	Tonelada

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Canal del Norte número 80, colonia Felipe Pescador, código postal 06280, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono 5704 7412, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.
- La forma de pago es, mediante efectivo, cheque certificado o de caja a favor de Talleres Gráficos de México, con número de cuenta 4100480715 del Banco HSBC sucursal 18 "Guadalupe", o bien pagar en la Coordinación de Caja y Cuentas por Pagar de la convocante, sita en avenida Canal del Norte 80, 2o. piso, colonia Felipe Pescador, código postal 06280, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de marzo de 2009 a las 12:00 horas en la sala de usos múltiples de Talleres Gráficos de México, ubicada en avenida Canal del Norte número 80, colonia Felipe Pescador, código postal 06280, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 2 de abril de 2009 a las 12:00 horas, en la sala de usos múltiples de Talleres Gráficos de México, avenida Canal del Norte número 80, colonia Felipe Pescador, código postal 06280, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: el almacén de Talleres Gráficos de México, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: de acuerdo al calendario establecido en bases.
- El pago se realizará: 35 días naturales, posteriores a partir de la fecha de emisión del contrarrecibo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 19 DE MARZO DE 2009.

GERENTE DE ABASTECIMIENTO

C. OMAR SAAVEDRA RIOS

RUBRICA.

(R.- 285865)

COMISION NACIONAL FORESTAL
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 16161002-013-09 "adquisición de vales de gasolina 2009"

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$550.00 M.N.	31/03/2009	31/03/2009 10:30 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	6/04/2009 10:30 Hrs.	6/04/2009 10:31 Hrs.

Partida	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	Región I	Peso mexicano	\$1'400,000	\$3'500,000
2	Región II	Peso mexicano	\$700,000	\$1'750,000
3	Región III	Peso mexicano	\$2'350,000	\$5'875,000
4	Región IV	Peso mexicano	\$3'000,000	\$7'500,000
5	Región V	Peso mexicano	\$1'800,000	\$4'500,000

Licitación pública internacional abierta 16161002-014-09 "Adquisición de artículos y material de oficina"

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$550.00 M.N.	2/04/2009	2/04/2009 10:00 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	8/04/2009 10:00 Hrs.	8/04/2009 10:31 Hrs.

Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	Arillo metálico doble. Color negro. 3/8"	Caja	40	100
2	Arillo metálico. Color negro. 7/16	Caja	40	100
3	Arillo metálico doble. 20 Pzas. 9/16	Caja	40	100
4	Arillo metálico para encuadernar. 1/2"	Caja	40	100
5	Banderitas con despachador	Paq.	300	750

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o para su consulta en Periférico Poniente número 5360, colonia San Juan de Ocotán, código postal 45019, Zapopan, Jalisco, teléfono 0133 3777-7035, de lunes a viernes, horarios: de 9:00 a 18:00 horas. Forma de pago: mediante formato SAT16 "Declaración de productos y aprovechamientos" debidamente requisitado con la clave 600017 por la enajenación y venta de bases de la licitación pública o en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, pagado en las oficinas de la Tesorería de la Federación o en cualquier sucursal bancaria. La junta de aclaraciones, el acto de presentación de propuestas y el de resultado técnico y fallo serán en la sala de juntas de la Comisión Nacional Forestal, ubicada en Periférico Poniente número 5360, edificio "B", ala Poniente, colonia San Juan de Ocotán, código postal 45019, Zapopan, Jalisco, en los días y horarios indicados en las bases y en esta convocatoria. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. Lugar de entrega: el adjudicado deberá de entregar los bienes objeto de esta licitación conforme a lo descrito en las bases. Plazo de entrega de los bienes: según requerimientos establecidos en las bases. Condiciones de pago: de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el cual no podrá exceder de los cuarenta y cinco días naturales, contados a partir de la fecha en que el (los) proveedores adjudicados hayan presentado su documentación comprobatoria y cuenten con su respectivo contrarrecibo. No se otorgará anticipo según lo indicado en las bases de la licitación. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. Si se admitirán propuestas que sean enviadas por mensajería. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por los medios remotos de comunicación electrónica.

ZAPOPAN, JAL., A 19 DE MARZO DE 2009.
ENCARGADA TEMPORAL DE LA COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION
M.B.A. TANIA ANANI LIMON MAGAÑA
RUBRICA.

(R.- 285762)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

REGION DE PRODUCCION OCCIDENTE

SUBGERENCIA REGIONAL DE GENERACION HIDROELECTRICA

OFICINA DE ADQUISICIONES Y OBRA PUBLICA

CONVOCATORIA No. 002-09

La Oficina de Adquisiciones y Obra Pública de la Subgerencia Regional de Generación Hidroeléctrica Balsas Santiago, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y con apego al "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio", convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio de América del Norte, Costa Rica, Bolivia, Nicaragua, Colombia, Israel, los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, y el Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación con la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, y reservada de las disposiciones de los demás tratados de libre comercio, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164162-002-09	\$2,526.32	22 de abril de 2009	22 de abril de 2009, a las 11:00 horas	28 de abril de 2009, a las 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
01	C810600004	Rectificado del diámetro interior de 2 cilindros de 750 mm y cromado de 2 vástagos de 220 mm de diámetro de los servomotores del distribuidor de la unidad 2 de la Central Hidroeléctrica Infiernillo	2	Pieza
02	C810600004	Rectificado de 2 cilindros, encamisado de 2 pistones de diámetro 670 mm y cromado de 2 vástagos de 225 mm de diámetro de los servomotores de la válvula de mariposa de la unidad 2 de la Central Hidroeléctrica Infiernillo	2	Pieza
03	C810600004	Rectificado del diámetro interior de 2 cilindros de 750 mm y cromado de 2 vástagos de 220 mm de diámetro de los servomotores del distribuidor de la unidad 3 de la Central Hidroeléctrica Infiernillo	2	Pieza
04	C810600004	Rectificado de 2 cilindros, encamisado de 2 pistones de diámetro 670 mm y cromado de 2 vástagos de 225 mm de diámetro de los servomotores de la válvula de mariposa de la unidad 3 de la Central Hidroeléctrica Infiernillo	2	Pieza

Esta licitación se ha reservado de las disposiciones del Tratado de Libre Comercio que el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos tiene suscrito con la República de Chile y del Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón, de acuerdo a la reserva transitoria con clave 04TRU.23797.

Las bases y los requerimientos técnicos de los servicios están disponibles, para su consulta o adquisición:

- a) Impresas en la oficina de Adquisiciones y Obra Pública de la Subgerencia Regional de Generación Hidroeléctrica Balsas Santiago, ubicada en la calle Bruselas sin número esquina con Tlaxcala, colonia Los Angeles, código postal 60170 en Uruapan, Michoacán, México, teléfonos 01(452) 524 28 19 y 503 36 09, de 8:30 a 14:30 horas, de lunes a viernes, en días hábiles. El costo de las bases se paga en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad.
- b) Por Internet (compraNET), <http://www.compranet.gob.mx>. El pago se efectúa en las sucursales bancarias a través de los recibos que genera el sistema.

La adquisición se podrá realizar a partir del día en que se publica esta convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de propuestas se llevarán en la sala de juntas de la Subgerencia Regional de Generación Hidroeléctrica Balsas Santiago, ubicada en el domicilio señalado en el inciso **a)** de esta convocatoria.

1. Requisitos y condiciones para participar en la licitación:

- 1.1** Podrán participar quienes no se encuentren impedidos conforme a lo dispuesto en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- 1.2** Cubrir el importe de las bases;
- 1.3** Sí se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica, en los términos que se establezcan en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- 1.4** Entregar, en el acto de presentación y apertura de propuestas: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación y los demás que señalen las bases;
- 1.5** Presentar las propuestas en idioma español, dentro de un sobre cerrado en el acto de apertura o por medios remotos de comunicación electrónica. Los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los servicios acompañados de una traducción simple al español;
- 1.6** Acreditar la calidad de los servicios conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
- 1.7** Los servicios se ejecutarán en las instalaciones del proveedor; el traslado de las piezas, será por cuenta del mismo proveedor, el lugar de entrega de las piezas rehabilitadas será la casa de máquinas de la Central Hidroeléctrica Infiernillo, con domicilio conocido en Infiernillo, Municipio de Arteaga, Michoacán;
- 1.8** Plazo de ejecución de los servicios: 30 días naturales, para la partida 01, 50 días naturales, para la partida 02, y 60 días naturales, para las partidas 03 y 04, plazos contados a partir del día natural en que la CFE comunique por escrito al proveedor que están disponibles las piezas para su rehabilitación, y de conformidad con lo señalado en las bases de licitación;
- 1.9** No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas que; se presenten
- 1.10** Las condiciones contenidas en las bases y en las propuestas no son negociables;
- 1.11** Los licitantes ganadores deberán presentar garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del importe del mismo y fianza por el anticipo; y
- 1.12** Las demás contenidas en las bases de licitación.

2. Condiciones de pago:

- 2.1** Se otorgará anticipo de 20% del importe del contrato;
- 2.2** Los pagos se realizarán a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de las facturas y evidencias de entrega de los servicios a plena satisfacción de CFE; y
- 2.3** El pago podrá ser a elección del proveedor por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria.

Las prebases de esta licitación estuvieron a disposición de los interesados en el portal de CFE en Internet, previo a la publicación de esta convocatoria.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el lugar donde se llevarán a cabo dichos actos.

ATENTAMENTE

URUAPAN, MICH., A 19 DE MARZO DE 2009.

JEFE DE OFICINA DE ADQUISICIONES Y OBRA PUBLICA

INGENIERO MARCIAL MARTINEZ CAZAREZ

RUBRICA.

(R.- 285764)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

DIVISION CENTRO OCCIDENTE

CONVOCATORIA PUBLICA NO. DCO-002/2009

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la obra que se indica, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18164022-020-09	(5) \$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	27-03-09	27-03-09 9:00 horas	26-03-09 10:00 horas	2-04-09 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Construcción de líneas y redes de media y baja tensión Area Zitácuaro	21-04-09	250 días	\$157,300.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18164022-021-09	(5) \$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	27-03-09	27-03-09 9:30 horas	26-03-09 11:00 horas	2-04-09 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Construcción de líneas y redes de media y baja tensión Area Ciudad Hidalgo	21-04-09	250 días	\$113,300.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18164022-022-09	(5) \$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	27-03-09	27-03-09 10:00 horas	26-03-09 10:00 horas	2-04-09 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Construcción de líneas y redes de media y baja tensión Area Cihuatlán	21-04-09	250 días	\$170,500.00

Ubicación de la obra: para licitación 18164022-020-09 en Zitácuaro, Mich.; para la 18164022-021-09 en Ciudad Hidalgo, Mich.; para la 18164022-022-09 en Cihuatlán, Jal.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para revisión, consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calzada Ventura Puente número 1653, colonia Viveros, código postal 58290, Morelia, Michoacán, en el Departamento de Concursos y Contratos, de lunes a viernes, días hábiles de 9:00 a 15:00 horas.

Si las bases de licitación son adquiridas en las oficinas de la unidad licitadora podrán pagarse en efectivo o mediante cheque certificado o de caja, con IVA incluido y a favor de la Comisión Federal de Electricidad, o si éstas son adquiridas a través del Sistema compraNET por medio de los recibos que para este efecto expide dicho sistema, su depósito se podrá realizar en cualquier sucursal bancaria.

El pago de las bases de la licitación será requisito para participar en la licitación.

Los interesados podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y su participación se sujetará a lo señalado en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000. Los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera de la manera siguiente:

Existencia legal: tratándose de persona física, acreditarán su existencia mediante copia simple por ambos lados, de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional). Tratándose de persona moral, con escrito mediante el cual manifieste que su representante legal cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

De la persona moral.- Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público, ante quien se hayan otorgado, así como los datos de inscripción en el Registro de Público de Comercio.

Del representante de la persona moral.- Nombre del apoderado o cargo, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado.

Asimismo, deberán presentar copia simple por ambos lados de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional).

Experiencia y capacidad técnica: la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como con el currículum de cada uno los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, objeto de la licitación, quienes deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares a la licitada, la cual consiste en:

Capacidad financiera: la acreditará mediante la presentación de copia simple de los estados financieros auditados por auditor externo autorizado por la SHCP, de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, o la declaración fiscal del ejercicio fiscal inmediato anterior, salvo en el caso del licitante de reciente creación, quien debe presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.

En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como a las bases de la licitación.

Los licitantes deberán presentar en el acto de presentación y apertura de proposiciones, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contiene la propuesta: copia simple del comprobante del pago de las bases de la licitación, declaración de integridad, y los demás requisitos que se citan en las bases de licitación, con respecto a la documentación distinta a la parte técnica y económica de la proposición, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La visita al lugar de los trabajos se realizará partiendo de las oficinas de Comisión Federal de Electricidad ubicadas en: para la licitación 18164022-020-09 en Revolución Sur número 350, Zitácuaro, Mich.; para la licitación 18164022-021-09 en Rincón de Dolores sin número, Ciudad Hidalgo, Mich.; para la licitación 18164022-022-09 en 18 de Marzo y Moctezuma sin número, Cihuatlán, Jal.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, en el Auditorio Divisional ubicado en calzada Ventura Puente número 1653, colonia Viveros, Morelia, Michoacán.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, en el Auditorio Divisional ubicado en calzada Ventura Puente número 1653, colonia Viveros, Morelia, Michoacán.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y éstas se cotizarán en peso mexicano.

Para los trabajos objeto de esta licitación, la Comisión Federal de Electricidad, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, otorgará un anticipo de 10% para todas las licitaciones de la asignación presupuestal aprobada al contrato en el primer

ejercicio para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar.

El licitante se obliga a cumplir con un mínimo de contenido nacional de 50% del valor de la obra, en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78, penúltimo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El licitante a quien se adjudique el contrato, no podrá subcontratar partes de la obra, objeto de la presente licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato se realizarán según lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 36, 37, 37 A, 37 B, 37D, 37E y 37F de su Reglamento y de conformidad a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación y sus anexos.

En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas se declarará desierta la licitación.

A los actos públicos derivados de esta licitación, se invitará a participar como observadores sociales a ciudadanos distinguidos de las localidades donde se llevarán a cabo los distintos actos, quienes podrán opinar sobre el proceso licitatorio.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación, en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE

MORELIA, MICH., A 19 DE MARZO DE 2009.

ADMINISTRADOR DIVISIONAL

C.P. JUAN MANUEL ESTRADA MEJIA

RUBRICA.

(R.- 285740)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
DIVISION DE DISTRIBUCION CENTRO ORIENTE
CONVOCATORIA PUBLICA No. DV-004/09

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para las obras que se indican, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164025-024-09	\$2,200.00 Costo en compraNET: \$1,650.00	28/03/2009	26/03/2009 10:00 Hrs.	24/03/2009 10:00 Hrs.	3/04/2009 11:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Construcción de obras de líneas y redes de distribución con y sin aportación, en diferentes poblaciones del ámbito de las áreas Tlaxcala y Calpulalpan de la Zona de Distribución Tlaxcala, en el Estado de Tlaxcala	4/05/2009	180 días naturales	\$180,000.00

Ubicación de la obra: áreas Tlaxcala y Calpulalpan de la Zona de Distribución Tlaxcala, en el Estado de Tlaxcala.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164025-025-09	\$2,200.00 Costo en compraNET: \$1,650.00	28/03/2009	26/03/2009 13:00 Hrs.	24/03/2009 10:00 Hrs.	3/04/2009 13:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Construcción de obras de líneas y redes de distribución con y sin aportación, en diferentes poblaciones del ámbito de las áreas Apizaco y Chignahuapan de la Zona de Distribución Tlaxcala, en los estados de Puebla y Tlaxcala	4/05/2009	180 días naturales	\$180,000.00

Ubicación de la obra: áreas Apizaco y Chignahuapan de la Zona de Distribución Tlaxcala, en los estados de Puebla y Tlaxcala.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164025-026-09	\$2,200.00 Costo en compraNET: \$1,650.00	31/03/2009	27/03/2009 11:00 Hrs.	24/03/2009 10:00 Hrs.	6/04/2009 10:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Construcción de obra civil para la S.E. Bosques 1T-3F-30MVA-115/13.8kV-2/6A, bus 115kV encapsulado en SF6 y tableros Metal Clad, en la Zona de Distribución Puebla Oriente, en el Estado de Puebla	4/05/2009	140 días naturales	\$1'350,000.00

Ubicación de la obra: avenida Valle de Juárez y bulevar Puebla sin número, colonia Bosques de San Sebastián, en Puebla, Estado de Puebla.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164025-027-09	\$2,200.00 Costo en compraNET: \$1,650.00	1/04/2009	27/03/2009 13:00 Hrs.	24/03/2009 10:00 Hrs.	7/04/2009 10:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Construcción de mejoras a redes de distribución de la Zona de Distribución Puebla Oriente, en el Estado de Puebla	4/05/2009	240 días naturales	\$2'700,000.00

Ubicación de la obra: en el ámbito de la Zona de Distribución Puebla Oriente, en el Estado de Puebla.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164025-028-09	\$2,200.00 Costo en compraNET: \$1,650.00	2/04/2009	30/03/2009 10:00 Hrs.	24/03/2009 10:00 Hrs.	8/04/2009 11:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Construcción de mejoras a redes de distribución del Area Matamoros, en el ámbito de la Zona de Distribución Matamoros, en el Estado de Puebla	4/05/2009	270 días naturales	\$1'050,000.00

Ubicación de la obra: área Matamoros de la Zona de Distribución Matamoros, en el Estado de Puebla.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164025-029-09	\$2,200.00 Costo en compraNET: \$1,650.00	2/04/2009	30/03/2009 13:00 Hrs.	24/03/2009 10:00 Hrs.	8/04/2009 13:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Construcción de barda perimetral en la subestación Atlixco, en la Zona de Distribución Matamoros, en el Estado de Puebla	4/05/2009	60 días naturales	\$130,000.00

Ubicación de la obra: carretera federal a Matamoros, Fraccionamiento El Cristo, camino a Rancho Magdalena, Atlixco, Estado de Puebla.

Las bases de las licitaciones, se encuentran disponibles para revisión, consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento Divisional de Concursos y Contratos, ubicado en 25 Poniente número 1515, primer piso, colonia Volcanes, código postal 72410, en Puebla, Estado de Puebla, teléfono 01-222-229-04-52, los días hábiles de lunes a viernes, con horario de 9:00 a 14:00 horas.

Si las bases de las licitaciones son adquiridas en las oficinas de la Unidad Licitadora, podrán pagarse en efectivo, mediante cheque certificado o de caja, con IVA incluido y a favor de la Comisión Federal de Electricidad, o si éstas son adquiridas a través del Sistema compraNET por medio de los recibos que para este efecto expide dicho sistema, su depósito se podrá realizar en cualquier sucursal bancaria.

El pago de las bases de las licitaciones será requisito para participar en las licitaciones.

Los interesados podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y su participación se sujetará a lo señalado en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera de la manera siguiente:

Existencia legal: tratándose de persona física, acreditarán su existencia mediante copia simple por ambos lados, de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector o pasaporte o cédula profesional). Tratándose de persona moral, con escrito mediante el cual manifieste que su representante legal cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

De la persona moral.- Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público, ante quien se hayan otorgado, asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Del representante de la persona moral.- Nombre del apoderado y cargo, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado.

Asimismo, deberán presentar copia simple por ambos lados de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector o pasaporte o cédula profesional).

Experiencia y capacidad técnica: la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como con el currículum de cada uno los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, objeto de la licitación, quienes deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares a las licitadas, la cual consiste en: para las licitaciones números 18164025-024-09, 18164025-025-09, 18164025-027-09 y 18164025-028-09 en construcción de líneas y redes aéreas de distribución en media y baja tensión y para las licitaciones números 18164025-026-09 y 18164025-029-09 en la construcción de obra civil.

Capacidad financiera: la acreditarán mediante la presentación de copia simple de los estados financieros auditados por auditor externo autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas o la declaración fiscal del ejercicio fiscal inmediato anterior, salvo en el caso del licitante de reciente creación, quien debe presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la proposición.

En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como a las bases de la licitación.

Los licitantes deberán presentar en el acto de presentación y apertura de proposiciones, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contiene la proposición: la documentación distinta a la parte técnica y económica de la proposición, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de licitación.

Las visitas al lugar de los trabajos para las licitaciones números 18164025-024-09 y 18164025-025-09 se realizarán partiendo de las oficinas de la Superintendencia de la Zona de Distribución Tlaxcala, ubicadas en bulevar Emilio Sánchez Piedras esquina Justo Sierra, colonia Centro, código postal 90000, en Tlaxcala, Estado de Tlaxcala; para las licitaciones números 18164025-026-09 y 18164025-027-09 se realizarán partiendo de las oficinas de la Superintendencia de la Zona de Distribución Puebla Oriente, ubicadas en avenida Juárez número 1, colonia Vista Hermosa Alamos, código postal 72320, en Puebla, Estado de Puebla y para las licitaciones números 18164025-028-09 y 18164025-029-09 se realizarán partiendo de las oficinas de la Superintendencia de la Zona de Distribución Matamoros, ubicadas en calle Guerrero número 38 esquina Reforma, colonia Centro, código postal 74400, en Izúcar de Matamoros, Estado de Puebla.

Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en la sala de juntas SADECI, ubicada en 25 Poniente número 1515, planta baja, colonia Volcanes, código postal 72410, en Puebla, Estado de Puebla; en la fecha y hora indicadas.

Los actos de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas SADECI, ubicada en 25 Poniente número 1515, planta baja, colonia Volcanes, código postal 72410, en Puebla, Estado de Puebla; en la fecha y hora indicadas.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y éstas se cotizarán en peso mexicano.

Para los trabajos objeto de las licitaciones números 18164025-024-09, 18164025-025-09, 18164025-027-09 y 18164025-028-09 la Comisión Federal de Electricidad, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, otorgará un anticipo de 10% de la asignación presupuestal aprobada al contrato y para los trabajos objeto de las licitaciones números 18164025-026-09 y 18164025-029-09 la Comisión Federal de Electricidad otorgará un anticipo de 30% de la asignación presupuestal aprobada al contrato para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El licitante a quien se adjudique el contrato, no podrá subcontratar partes de las obras, objeto de las presentes licitaciones.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato se realizarán, según lo establecido en los artículos: 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 36, 37, 37A, 37B, 37D, 37E y 37F de su Reglamento, y de conformidad a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación y sus anexos.

En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.

A los actos públicos derivados de estas licitaciones, se invitará a participar como observadores sociales a ciudadanos distinguidos de las localidades donde se llevarán a cabo los distintos actos, quienes podrán opinar sobre el proceso licitatorio.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones, en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE

PUEBLA, PUE., A 19 DE MARZO DE 2009.

ADMINISTRADORA GENERAL DIVISIONAL DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION CENTRO ORIENTE

L.A.E. REYNA DEL ROCIO REYES PATIÑO

RUBRICA.

(R.- 285800)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**SUBDIRECCION DE GENERACION
GERENCIA DE PROYECTOS GEOTERMoeLECTRICOS
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 003**

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para las obras que se indican, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación apertura proposiciones
18164092-003-09	\$2,190.00 Costo en compraNET: \$1,998.00	7/Abr./09	31/Mar./09 13:00 Hrs.	31/Mar./09 10:00 Hrs.	15/Abr./09 10:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
(10)	Desazolve de Laguna de Evaporación del Campo Geotérmico de Cerro Prieto, Baja California	15/May./09	200 días naturales	\$3'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación apertura proposiciones
18164092-004-09	\$2,208.00 Costo en compraNET: \$1,998.00	7/Abr./09	2/Abr./09 13:00 Hrs.	2/Abr./09 10:00 Hrs.	16/Abr./09 10:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
(10)	Vaporducto de interconexión entre las zonas Centro y Sur en el C.G. Los Húmeros, Pue.	18/May./09	180 días naturales	\$3'000,000.00

Ubicación de las obras: para la licitación número 18164092-003-09 la ubicación es en el Campo Geotérmico de Cerro Prieto, Baja California; carretera Pascualitos-Pescaderos kilómetro 26.5, colonia Cerro Prieto, código postal 21100, Mexicali, B.C. Para la licitación número 18164092-004-09 es en el Campo Geotérmico Los Húmeros, Pue., el acceso es por la carretera federal México-Veracruz, vía Xalapa, Ver., a la entrada de Perote, Ver.; el Campamento de la Comisión Federal de Electricidad se encuentra a una distancia aproximada de 20 kilómetros, sobre camino pavimentado, a la altura del poblado de Maztaloya, Pue.

Las bases de la licitación, se encuentran disponibles para revisión, consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Departamento de Recursos Materiales de la Gerencia de Proyectos Geotermoelectrónicos, ubicado en Alejandro Volta número 655, colonia Electricistas, código postal 58290, Morelia, Michoacán. Si las bases de licitación son adquiridas en las oficinas de la Unidad Licitadora, podrán pagarse en efectivo o mediante cheque certificado o de caja, con IVA incluido y a favor de la Comisión Federal de Electricidad, o si éstas son adquiridas a través del Sistema compraNET por medio de los recibos que para este efecto expide dicho Sistema, su depósito se podrá realizar en cualquier sucursal bancaria.

El pago de las bases de la licitación será requisito para participar en la licitación.

Los interesados podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y su participación se sujetará a lo señalado en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera de la manera siguiente:

Existencia legal: tratándose de persona física, acreditarán su existencia mediante copia simple por ambos lados, de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional). Tratándose de persona moral, con escrito mediante el cual manifieste que su representante legal cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

De la persona moral.- Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público, ante quien se hayan otorgado, así como los datos de inscripción en el Registro de Público de Comercio.

Del representante de la persona moral.- Nombre del apoderado o cargo, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado.

Asimismo, deberán presentar copia simple por ambos lados de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional).

Experiencia y capacidad técnica: la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como con el currículum de cada uno los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, objeto de la licitación, quienes deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares a la licitada, la cual consiste en:

Capacidad financiera: la acreditará mediante la presentación de copia simple de los estados financieros auditados por auditor externo autorizado por la S.H.C.P., de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, o la declaración fiscal del ejercicio fiscal inmediato anterior, salvo en el caso del licitante de reciente creación, quien debe presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.

En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como a las bases de la licitación.

Los licitantes deberán presentar en el acto de presentación y apertura de proposiciones, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contiene la propuesta: copia simple del comprobante del pago de las bases de la licitación, declaración de integridad, y los demás requisitos que se citan en las bases de licitación, con respecto a la documentación distinta a la parte técnica y económica de la proposición, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La visita al lugar de los trabajos se realizará, para la licitación número 18164092-003-09 partiendo de la Residencia General de Cerro Prieto, B.C., el día 31 de marzo de 2009 a las 10:00 horas. Para la licitación número 18164092-004-09 se realizará partiendo de la Residencia Los Húmeros, ubicada en Campamento Maztaloya, Pue., el día 2 de abril de 2009 a las 10:00 horas.

La junta de aclaraciones será llevada a cabo, para la licitación número 18164092-003-09 en oficinas de la Residencia General de Cerro Prieto el día 31 de marzo de 2009 a las 13:00 horas. Y para la licitación número 18164092-004-09 en oficinas de la Residencia Los Húmeros, Pue., el día 2 de abril de 2009 a las 13:00 horas. Los actos de presentación de proposiciones y de apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de la Gerencia de Proyectos Geotermoeléctricos; ubicada en Alejandro Volta número 655, colonia Electricistas, código postal 58290, Morelia, Michoacán. Para la licitación número 18164092-003-09 será el día 15 de abril de 2009 a las 10:00 horas; para la licitación número 18164092-004-09 será el día 16 de abril de 2009 a las 10:00 horas.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y éstas se cotizarán en peso mexicano.

Para los trabajos objeto de esta licitación, la Comisión Federal de Electricidad, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, otorgará un anticipo del 30% (para ambas licitaciones) de la asignación presupuestal aprobada al contrato para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar.

El licitante se obliga a cumplir con un mínimo de contenido nacional, para la licitación número 18164092-003-09 del 6,02% y para la licitación número 18164092-004-09 del 100% del valor de la obra, en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 33 fracción XXIII, 51 y 78, penúltimo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El licitante a quien se adjudique el contrato, sí podrá subcontratar partes de la obra, objeto de las presentes licitaciones.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato se realizarán, según lo establecido en los artículos: 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 36, 37, 37 A, 37 B, 37D, 37E y 37F de su Reglamento y de conformidad a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación y sus anexos.

En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.

A los actos públicos derivados de esta licitación, se invitará a participar como observadores sociales a ciudadanos distinguidos de las localidades donde se llevarán a cabo los distintos actos, quienes podrán opinar sobre el proceso licitatorio.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación, en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE
MORELIA, MICH., A 19 DE MARZO DE 2009.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
ING. ALBERTO ALVARADO LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 285341)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE GENERACION
GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION SURESTE

CONVOCATORIA PUBLICA MULTIPLE NACIONAL No. 004

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para las obras que se indican, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18164015-010-09	\$868.00 M.N. IVA incluido, \$789.00 M.N. IVA incluido en compraNET	27 de marzo de 2009	26 de marzo de 2009 a las 12:00 Hrs.	26 de marzo de 2009 a las 10:00 Hrs.	2 de abril de 2009 a las 10:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1	Mantenimiento escalonado 4.3 de la unidad No. 1 del Complejo Termoeléctrico Pdte. Adolfo López Mateos. Area mecánica	10 de mayo de 2009	26 días naturales	\$452,407

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18164015-011-09	\$868.00 M.N. IVA incluido, \$789.00 M.N. IVA incluido en compraNET	31 de marzo de 2009	27 de marzo de 2009 a las 12:00 Hrs.	27 de marzo de 2009 a las 10:00 Hrs.	6 de abril de 2009 a las 10:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1	Mantenimiento escalonado 4.3 de la unidad No. 1 del Complejo Termoeléctrico Pdte. Adolfo López Mateos. Area eléctrica	10 de mayo de 2009	25 días naturales	\$25,634

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18164015-012-09	\$868.00 M.N. IVA incluido, \$789.00 M.N. IVA incluido en compraNET	1 de abril de 2009	30 de marzo de 2009 a las 12:00 Hrs.	30 de marzo de 2009 a las 10:00 Hrs.	7 de abril de 2009 a las 10:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1	Mantenimiento escalonado 4.2 de la unidad No. 4 del Complejo Termoeléctrico Pdte. Adolfo López Mateos. Area instrumentación y control	12 de mayo de 2009	20 días naturales	\$123,890

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18164015-013-09	\$868.00 M.N. IVA incluido, \$789.00 M.N. IVA incluido en compraNET	2 de abril de 2009	31 de marzo de 2009 a las 12:00 Hrs.	31 de marzo de 2009 a las 10:00 Hrs.	8 de abril de 2009 a las 10:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1	Mantenimiento escalonado 4.2 de la unidad No. 4 del Complejo Termoeléctrico Pdte. Adolfo López Mateos. Area civil	11 de mayo de 2009	26 días naturales	\$311,918

Ubicación de las obras: kilómetro 6 al Norte de la desembocadura del Río Tuxpan, Isla Potrero, Tuxpan, Ver. Las bases de las licitaciones, se encuentran disponibles para revisión, consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Departamento Regional de Contratación y Obra Pública, de la Gerencia Regional de Producción Sureste situado en el kilómetro 7.5 carretera Veracruz-Medellín, Dos Bocas, Ver., teléfonos (01-229)-989-85-07 y 989-85-39 y fax 989-85-02, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

Si las bases de licitación son adquiridas en las oficinas de la Unidad Licitadora, podrán pagarse en efectivo o mediante cheque certificado o de caja, con IVA incluido y a favor de la Comisión Federal de Electricidad, o si éstas son adquiridas a través del Sistema compraNET por medio de los recibos que para este efecto expide dicho Sistema, su depósito se podrá realizar en cualquier sucursal bancaria.

El pago de las bases de las licitaciones será requisito para participar en las licitaciones.

Los interesados podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y su participación se sujetará a lo señalado en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera de la manera siguiente:

Existencia legal: tratándose de persona física, acreditarán su existencia mediante copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional). Tratándose de persona moral, con escrito mediante el cual manifieste que su representante legal cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

De la persona moral.- Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público, así como los datos de inscripción en el Registro de Público de Comercio.

Del representante legal.- nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado. Asimismo, deberán presentar copia simple por ambos lados de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional).

Experiencia y capacidad técnica: la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como con el currículum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, identificando a los que se encargarán de la ejecución y administración de la obra, mismos que deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares a las licitadas.

Capacidad financiera: la acreditará mediante la presentación de los estados financieros auditados por auditor externo autorizado por la S.H.C.P., de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, o la declaración fiscal del ejercicio fiscal inmediato anterior, salvo en el caso del licitante de reciente creación, quien debe presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.

En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como a las bases de las licitaciones.

Los licitantes deberán presentar en el acto de presentación y apertura de proposiciones, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contiene la propuesta: copia simple del comprobante del pago de las bases de la licitación, declaración de integridad, y los demás requisitos que se citan en las bases de licitación, con respecto a la documentación distinta a la parte técnica y económica de la proposición, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Las visitas al lugar de los trabajos se realizarán partiendo de: Superintendencia General del CT. Pdte. Adolfo López Mateos sita en kilómetro 6 al Norte de la desembocadura del Río Tuxpan, Isla Potrero, Tuxpan, Ver.

Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia General del C.T. Pdte. Adolfo López Mateos, sita en kilómetro 6 al Norte de la desembocadura del Río Tuxpan, Isla Potrero, Tuxpan, Ver.

Los actos de presentación y apertura de proposiciones, los fallos y las firmas de contratos, se efectuarán en la sala de juntas del Departamento Regional de Contratación y Obra Pública ubicada en kilómetro 7.5 carretera Veracruz-Medellín, Dos Bocas, Ver.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y éstas se cotizarán en peso mexicano.

En los caso de las licitaciones 18164015-011-09, 18164015-012-09 y 18164015-013-09 no se otorgará anticipo. Para los trabajos objeto de la licitación 18164015-010-09, la Comisión Federal de Electricidad, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, otorgará un anticipo de 10% de la asignación presupuestal aprobada al contrato en el primer ejercicio para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar.

El licitante se obliga a cumplir con un mínimo de contenido nacional de 100% del valor de la obra, en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 33 fracción XXIII, 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Para los trabajos objeto de estas licitaciones si podrán subcontratar partes de las obras.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato se realizarán, según lo establecido en los artículos: 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 36, 37, 37 A, 37 B, 37D, 37E y 37F de su Reglamento y de conformidad a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación y sus anexos.

En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.

A los actos públicos derivados de esta licitación, se invitará a participar como observadores sociales a ciudadanos distinguidos de las localidades donde se llevarán a cabo los distintos actos, quienes podrán opinar sobre el proceso licitatorio.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación, en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE
DOS BOCAS, VER., A 19 DE MARZO DE 2009.
SUBGERENTE REGIONAL
C.P. JORGE AMAURY AVALOS MORTERA
RUBRICA.

(R.- 285750)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE GENERACION
GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION SURESTE
KM. 7.5 CARRETERA VERACRUZ-MEDELLIN
DOS BOCAS, VER.
AVISO DE FALLO

Aviso de fallo de licitación: que ampara la adquisición de aditivo para combustóleo, correspondiente a la solicitud de pedido número 500310243, a favor de los proveedores Productos Rolmex, S.A. de C.V., con domicilio en Vasconcelos número 710-1, colonia Del Valle, 66220, Garza García, N.L., por un monto total de la partida 1 (posiciones 1 y 2): \$8'622,9922.95 pesos, incluyendo el IVA y EES Mexicana, S.A. de C.V., con domicilio en Prolongación Corregidora Norte número 913 local 128, colonia La Laborcilla, 76000, Querétaro, Querétaro., por un monto total de las partidas 2 y 3 (posiciones 3, 4, 5 y 6): \$19'803,464.95 pesos, incluyendo el IVA; fecha de fallo: 16 de enero de 2009, de la licitación pública internacional bajo la cobertura de tratados (diferenciada 1) número 18164008-010-08.

ATENTAMENTE
DOS BOCAS, VER., A 19 DE MARZO DE 2009.
JEFE DEL DEPTO. REG. DE ABASTECIMIENTOS
LAE. ALEJANDRO VIVEROS SEGURA
RUBRICA.

(R.- 285497)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
DIVISION DE DISTRIBUCION NOROESTE
CONVOCATORIA PUBLICA No. DB-010/2009

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para las obras que se indican, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación apertura proposiciones
18164017-035-09	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	17/04/2009	17/04/2009 9:00 horas	16/04/2009 9:00 horas	23/04/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de líneas y redes en Zona Hermosillo, paquete uno	15/05/2009	90 días naturales	\$400,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación apertura proposiciones
18164017-036-09	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	17/04/2009	17/04/2009 11:00 horas	16/04/2009 9:00 horas	24/04/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de líneas y redes en Zona Hermosillo, paquete dos	15/05/2009	90 días naturales	\$400,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación apertura proposiciones
18164017-037-09	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	21/04/2009	17/04/2009 12:00 horas	17/04/2009 9:00 horas	27/04/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Normalización de restauradores y apertura de áreas sobrecargadas de Zona Mazatlán	15/05/2009	180 días naturales	\$400,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación apertura proposiciones
18164017-038-09	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	22/04/2009	21/04/2009 9:00 horas	20/04/2009 9:00 horas	28/04/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Instalación de equipo de seccionamiento, circuitos media tensión, Zona Culiacán	18/05/2009	150 días naturales	\$1'200,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación apertura proposiciones
18164017-039-09	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	23/04/2009	21/04/2009 12:00 horas	20/04/2009 9:00 horas	29/04/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Recalibración LD Villa Juárez-La Michoacana y construcción LD S.E. Navolato-Limoncito, Zona Culiacán	21/05/2009	150 días naturales	\$1,000,000.00

Las bases de la licitación, se encuentran disponibles para revisión, consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle Benito Juárez y San Luis Potosí, sin número, colonia Centro, en Hermosillo, Sonora, código postal 83000, teléfono 01(662) 2591131, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.

Si las bases de las licitaciones son adquiridas en la oficina de la unidad licitadora, podrán pagarse en efectivo o mediante cheque certificado o de caja, con IVA incluido y a favor de Comisión Federal de Electricidad, o si éstas son adquiridas a través del Sistema compraNET, por medio de los recibos que para este efecto expide dicho sistema.

El pago de las bases de las licitaciones será requisito para participar en las licitaciones.

Los interesados podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y su participación se sujetará a lo señalado en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera de la manera siguiente:

Existencia legal: tratándose de persona física, acreditarán su existencia mediante copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional). Tratándose de persona moral, con escrito mediante el cual manifieste que su Representante Legal cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

- De la persona moral.- Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario público, así como los datos de inscripción en el Registro de Público de Comercio.
- Del representante legal.- Nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario público.

Experiencia y capacidad técnica: la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como con el currículum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, mismos que deberán tener experiencia; para las licitaciones 18164017-035-09, 18164017-036-09, 18164017-

037-09, 18164017-038-09 y 18164017-039-09, en construcción de líneas y redes aéreas de media y baja tensión.

Capacidad financiera: la acreditarán mediante la presentación de los estados financieros auditados por auditor externo autorizado por la S.H.C.P., de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso del licitante de reciente creación, quien debe presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.

En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como a las bases de la licitación.

La visita al lugar de los trabajos se realizará para las licitaciones 18164017-035-09 y 18164017-036-09, partiendo de las oficinas de Distribución de la Zona Hermosillo, ubicadas en Calle "E" final poniente sin número, Fraccionamiento de oficinas administrativas federales y estatales, contiguo a la colonia Las Quintas, Hermosillo, Sonora, para la licitación 18164017-037-09, partiendo de las oficinas de Distribución de la Zona Mazatlán, ubicadas en Río San Lorenzo y Río Humaya, Fraccionamiento San Angel, Mazatlán, Sinaloa; para las licitaciones 18164017-038-09 y 18164017-039-09, partiendo de las oficinas de Distribución Zona Culiacán, ubicadas en carretera Internacional Norte kilómetro 1428, colonia Infonavit Humaya, Culiacán, Sinaloa.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo para las licitaciones 18164017-035-09 y 18164017-036-09, en la sala "B" del auditorio Ingeniero Carmelo Goicuría del Campo, ubicada en calle Benito Juárez y San Luis Potosí, sin número, planta alta, colonia Centro, en Hermosillo, Sonora, para la licitación 18164017-037, en la sala de juntas de Distribución de Zona Mazatlán, ubicadas en Río San Lorenzo y Río Humaya, Fraccionamiento San Angel, Mazatlán, Sinaloa; para las licitaciones 18164017-038-09 y 18164017-039, en la sala de juntas de Distribución Zona Culiacán, ubicadas en carretera Internacional Norte kilómetro 1428, colonia Infonavit Humaya, Culiacán, Sinaloa.

Los actos de presentación y apertura de las proposiciones de las licitaciones 18164017-035-09, 18164017-036-09, 18164017-037-09, 18164017-038-09 y 18164017-039-09 se efectuarán en la sala "B" del auditorio Ingeniero Carmelo Goicuría del Campo, ubicada en calle Benito Juárez y San Luis Potosí, sin número, planta alta, colonia Centro, en Hermosillo, Sonora.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y éstas se cotizarán en peso mexicano.

Para los trabajos objeto de las licitaciones 18164017-035-09, 18164017-036-09, 18164017-037-09, 18164017-038-09 y 18164017-039-09, se otorgará un anticipo de 30%, de la asignación presupuestal aprobada al contrato en el primer ejercicio, para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción; la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar.

El licitante se obliga a acreditar un mínimo de contenido nacional de 50% del valor de la obra, en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente para las licitaciones 18164017-035-09, 18164017-036-09, 18164017-037-09, 18164017-038-09 y 18164017-039-09.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El licitante a quien se adjudique cada una de las obras, no podrá subcontratar partes de la misma.

Los criterios generales para la adjudicación de los contratos serán: de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 36 y 37 de su Reglamento.

En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.

A los actos públicos derivados de estas licitaciones, se invitará a participar como observadores sociales a ciudadanos distinguidos de las localidades donde se llevarán a cabo los distintos actos, quienes podrán opinar sobre el proceso licitatorio.

HERMOSILLO, SON., A 19 DE MARZO DE 2009.
GERENTE DE LA DIVISION DISTRIBUCION NOROESTE
ING. J MANUEL GARCIA MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 285313)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
(DIFERENCIADA 1) No. 18164067-001-09 (LI-501/09)
AVISO DE FALLO No. 001-09

La Subgerencia de Adquisiciones ubicada en Río Ródano número 14, 4o. piso, sala 401, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., informa que los licitantes ganadores de la licitación pública internacional bajo la cobertura de tratados (diferenciada 1) número 18164067-001-09 (LI-501/09) para la adquisición de cable múltiple de cobre, son las empresas: IUSA, S.A. de C.V., con domicilio en el kilómetro número 109, carretera Panamericana, Pestejé, Jocotitlán, Estado de México, código postal 50700, para las partidas 1 (20%) y 3 (100%), por un importe mínimo de \$2'653,659.30 (dos millones seiscientos cincuenta y tres mil seiscientos cincuenta y nueve pesos 30/100 M.N.) y por un importe máximo de \$6'634,148.25 (seis millones seiscientos treinta y cuatro mil ciento cuarenta y ocho pesos 25/100 M.N.); Conductores Mexicanos Eléctricos y de Telecomunicaciones, S.A. de C.V., con domicilio en Poniente 140 número 720, colonia Industrial Vallejo, México, D.F., código postal 02300, para las partidas 1 (25%) y 2 (75%), por un importe mínimo de \$4'915,132.44 (cuatro millones novecientos quince mil ciento treinta y dos pesos 44/100 M.N.) y por un importe máximo \$12'287,831.10 (doce millones doscientos ochenta y siete mil ochocientos treinta y un pesos 10/100 M.N.); y Conductores Monterrey, S.A. de C.V., con domicilio en avenida Conductores número 505, colonia Constituyentes de Querétaro, Sector 3, Municipio San Nicolás de los Garza, Nuevo León, código postal 66490, para las partidas 1 (55%), y 2 (25%), por un importe mínimo de \$5'564,949.91 (cinco millones quinientos sesenta y cuatro mil novecientos cuarenta y nueve pesos 91/100 M.N.) y por un importe máximo \$13'912,374.78 (trece millones novecientos doce mil trescientos setenta y cuatro pesos 78/100 M.N.). El fallo de la licitación se emitió el 4 de marzo de 2009.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 19 DE MARZO DE 2009.
SUBGERENTE DE ADQUISICIONES
ING. ALFREDO GRANADOS GALLARDO
RUBRICA.

(R.- 285481)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS (DIFERENCIADA 1)
No. 18164067-002-09 (LI-502/09)
AVISO DE FALLO

La Subgerencia de Adquisiciones ubicada en Río Ródano número 14, 4o. piso sala 401, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., informa que el licitante ganador de la licitación pública internacional bajo la cobertura de tratados (diferenciada 1), número 18164067-002-09 (LI-502/09), para la adquisición de medidores de estado sólido tipo F12H, F62H y FD2H, es la empresa IUSA, S.A. de C.V., con domicilio en el kilómetro 109 carretera Panamericana, colonia Pestejé, Municipio Jocotitlán, Estado de México, para las partidas 1, 2 y 3, por un importe de \$1,418'793,840.00 M.N. (un mil cuatrocientos dieciocho millones setecientos noventa y tres mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.). El fallo de la licitación se emitió el 4 de marzo de 2009.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 19 DE MARZO DE 2009.
SUBGERENTE DE ADQUISICIONES
ING. ALFREDO GRANADOS GALLARDO
RUBRICA.

(R.- 285551)

PEMEX PETROQUIMICA
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

No. DE LICITACION	FECHA DE PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA
18572039-007-08	27/11/08
NOTA ACLARATORIA No.	No. DE REGISTRO EN DIARIO OFICIAL
2	R.- 279935

DICE:

NO SE OTORGARA NINGUN ANTICIPO AL CONTRATO.

DEBE DECIR:

SE OTORGARA UN ANTICIPO DEL 30% (TREINTA POR CIENTO) DE LA ASIGNACION PRESUPUESTARIA APROBADA AL CONTRATO EN LOS EJERCICIOS 2009 Y 2010.

MEXICO, D.F., A 19 DE MARZO DE 2009.
GERENTE DE CONCURSOS Y CONTRATOS
ING. CELERINO CRUZ GARCIA
RUBRICA.

(R.- 285771)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
UNIDAD DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. 18575050-003-09
CONVOCATORIA 003

Se convoca a los interesados en participar en la licitación número 18575050-003-09, para la adquisición de material y cristalería para el laboratorio de pruebas de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos de la División Marina.

Fundamento legal	Art. 134 constitucional, 29, 28 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y tratados de libre comercio que contengan un título o capítulo de compras del sector público (TLC). Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio.
Pueden participar	Proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio.
No pueden participar	Personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los artículos 31 fracción XXIV y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I420800000	Matraz volumétrico clase A con una capacidad de 1000 ml con tolerancia de ± 0.30 ml	36	Pieza
2	I420800000	Celdas redondas para muestra, dimensiones de 25 x 95 mm con capacidad de 25 ml	8	Pieza
3	I420800000	Cartucho (thimble) sencillo para extracción de grasas y aceites fabricado con alto contenido de celulosa de algodón del alto grado	40	Pieza
4	I420800000	Guantes de látex natural para limpieza y actividad manual, para protección de manos contra ácidos y cáusticos, libres de polvo, resistentes a desgarres	1,000	Par
5	I420800000	Guantes de látex natural para limpieza, actividad manual, para protección de manos contra ácidos y cáusticos, libres de polvo, resistentes a desgarres	1,000	Par

Lugar de entrega	En su destino final dentro de territorio nacional, almacén No. 2790, ubicado en las instalaciones de la Zona Industrial del km 4.5 de la carretera Carmen Puerto Real en Ciudad del Carmen, Campeche, México, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 13:00 horas.
Plazo de entrega	90 días naturales a partir de la fecha de formalización del contrato.
Condiciones de pago	El pago se realizará: mediante la presentación de las facturas que serán pagadas por parte de Pemex Exploración y Producción a 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que las mismas sean presentadas por el proveedor en la ventanilla única de la Región Marina Noreste, ubicada en la Calle 33 No. 90, colonia Burócratas, C.P. 24180, en el interior del edificio administrativo 1, planta baja ala oriente, Ciudad del Carmen, Campeche, en pesos mexicanos, al tipo de cambio que el Banco de México publique en el Diario Oficial de la Federación el día hábil inmediato anterior a aquel en que se haga el pago. No se otorgará anticipo.

Bases de licitación:

Consulta y venta	En Internet: http://web.compranet.gob.mx , o bien, en la Superintendencia de Recursos Materiales, División Marina, ubicada en: Calle 58 (antes 64) número 7 módulo 5, colonia Petrolera, C.P. 24179, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono (01)(938) 38-1-12-00, extensión 2-32-50, los días hábiles del 19 de marzo al 23 de abril de 2009, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas, los interesados podrán revisarlas previamente a su pago.
Costo de las bases	\$1,990.00 M.N. (incluye IVA).

Forma de pago	En BBVA Bancomer, S.A., efectivo, cheques de BBVA Bancomer, S.A. o de otros bancos de la plaza donde se realiza el depósito, mediante la operación bancaria: Concentración Inmediata Empresarial, convenio: 64753, referencia: anotar No. de licitación, concepto: nombre de la empresa depositante. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema. Pagar en HSBC México, S.A., en efectivo o cheques de este banco: cuenta 400934239-5 sucursal 346 Plaza 233, nombre Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora-compraNET. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
Fecha y hora límite para adquirirlas	23 de abril de 2009, hasta las 16:00 horas.

Actos del procedimiento

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
No habrá visita a instalaciones	31 de marzo de 2009, a las 12:00 horas. Ubicación: sala Popolná II, de la Superintendencia de Recursos Materiales, División Marina, ubicada en: Calle 58 (antes 64) número 7-módulo 4, colonia Petrolera, C.P. 24179, Ciudad del Carmen, Campeche	29 de abril de 2009 a las 11:00 horas Ubicación: sala Popolná I, de la Superintendencia de Recursos Materiales, División Marina, ubicada en: Calle 58 (antes 64) número 7-módulo 5, colonia Petrolera, C.P. 24179, Ciudad del Carmen, Campeche

Aspectos generales

Idioma(s)	El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español y se acepta información técnica complementaria que podrá presentarse en el idioma del país de origen acompañada de una traducción simple al español.
Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica (compraNET). No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Podrá ser: peso mexicano y/o dólar americano.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Para cumplir con el objeto de la presente licitación PEP podrá hacer uso de recursos provenientes de financiamiento, a través de líneas de crédito u otras fuentes de financiamiento una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor en forma directa.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a: aquél cuya propuesta resulte solvente por que reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Exploración y Producción y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para aquellos licitantes que adquieran las bases de licitación en la ventanilla de venta de bases de la Superintendencia de Recursos Materiales, División Marina, deberán presentar copia de la siguiente documentación: Registro Federal de Contribuyentes, domicilio fiscal, comprobante bancario original, declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público e identificación de la persona que adquiera las bases.

La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otra información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse durante el periodo de venta de bases al teléfono (01)(938) 38-1-12-00, extensión 2-32-76, con el Ing. Apolo Martínez Hernández.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 19 DE MARZO DE 2009.
SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA G.P.M.P.D.M.
ING. OSCAR VINCENT AVILA
RUBRICA.

(R.- 285727)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR

CONVOCATORIA 006

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Exploración y Producción, Región Sur, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, para la adjudicación de contratos de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo señalado en el artículo 30 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas únicamente pueden participar personas de nacionalidad mexicana de acuerdo con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18575062-008-09	\$1,067.00 Costo en compraNET: \$854.00	7/04/2009	30/03/2009 9:00 horas sala "Ciudad Pemex"	13/04/2009 10:00 horas sala "Ciudad Pemex"

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Lavado e inertización de ductos fuera de operación del Sector Magallanes-Ogarrio y/u otros campos del Activo Integral Cinco Presidentes	22/06/2009	160 días naturales	\$9'000,000.00

- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día 27 de marzo de 2009, a las 10:00 horas. El lugar de reunión será en las oficinas del Departamento de Mantenimiento a Ductos y Vías de Acceso Sector Cinco Presidentes ubicadas en bulevar Azteca sin número, colonia Pemex, Agua Dulce, Veracruz.

No. de licitación	Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18575062-009-09	\$1,067.00 Costo en compraNET: \$854.00	31/03/2009	26/03/2009 9:00 horas sala "Comalcalco"	6/04/2009 12:00 horas sala "Reforma"

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Lavado e inertizado de ductos fuera de operación de los campos Ogarrio, Cinco Presidentes, Bacal, Moloacan, Agata y/u otros campos del Activo Integral Cinco Presidentes	2/06/2009	183 días naturales	\$7'500,000.00

- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día 25 de marzo de 2009, a las 10:00 horas. El lugar de reunión será en las oficinas del Departamento de Mantenimiento a Ductos y Vías de Acceso Sector Cinco Presidentes ubicadas en bulevar Azteca sin número, colonia Pemex, Agua Dulce, Veracruz.

Información general para las 2 (dos) licitaciones:

- Los interesados podrán consultar y adquirir las bases en Internet: <http://compranet.gob.mx>, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta la fecha límite indicada. La forma de pago en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Igualmente las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en "ventanilla" de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, ubicada en edificio (Herradura) planta baja, del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, Región Sur, sito en avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono (01-993) 310-62-62; extensión 20373, fax (01-993) 316-46-69, los días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 12:30 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en las licitaciones.
- Para quienes decidan agruparse para presentar una proposición, bastará con que alguno de los integrantes del grupo adquiera las bases de la licitación.
- Los trabajos se llevarán a cabo en Los DDV del Activo Integral Cinco Presidentes en los estados de Tabasco y Veracruz.
- Los asistentes al sitio de visita deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Exploración y Producción en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón, casco protector, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos de junta de aclaraciones y presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en las salas de concursos de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, indicadas en la columna correspondiente, ubicadas en el domicilio antes citado, en las fechas y horarios establecidos.
- Se podrán subcontratar las partes de la obra indicadas en la sección I, instrucción 23 de las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica, así como la capacidad financiera que deben acreditar los licitantes será de conformidad con los artículos 26 fracciones III y IV, 24 fracción III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de acuerdo a lo establecido en la sección III, parte II y parte I, respectivamente de las bases de licitación.
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus proposiciones los siguientes documentos:
 - I.- Tratándose de personas físicas, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - II.- Tratándose de personas morales, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía de la persona que firme la proposición, así como escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada de conformidad con el artículo 24, fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a lo establecido en la sección III, parte I de las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 51, 78 penúltimo párrafo y 33 fracción XXIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona que sin haber adquirido las bases manifieste su interés, podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

VILLAHERMOSA, TAB., A 19 DE MARZO DE 2009.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES

INGENIERO MIGUEL ANGEL LUGO VALDEZ

RUBRICA.

(R.- 285765)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 007

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Exploración y Producción, Región Sur, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, para la adjudicación de contratos de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo señalado en el artículo 30 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas únicamente pueden participar personas de nacionalidad mexicana de acuerdo con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18575062-010-09	\$964.00 Costo en compraNET: \$771.00	1/04/2009	26/03/2009 16:30 horas Sala Ciudad Pemex	7/04/2009 16:30 horas Sala Ciudad Pemex

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Inspección y mantenimiento preventivo a ductos del Activo Integral Cinco Presidentes, Región Sur (Paquete 3)	4/06/2009	183 días naturales	\$3'000,000.00

- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día 25 de marzo de 2009 a las 10:00 horas. El lugar de reunión será en las oficinas del Departamento de Mantenimiento a Ductos y Vías de Acceso, ubicadas en Boulevard Azteca sin número, Factoría de Pemex, Agua Dulce, código postal 96690, Agua Dulce, Veracruz.
- Los trabajos se llevarán a cabo en derechos de vía del Activo Integral Cinco Presidentes, ubicados en los estados de Tabasco y Veracruz.

No. de licitación	Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18575062-011-09	\$964.00 Costo en compraNET: \$771.00	1/04/2009	26/03/2009 9:00 horas Sala Ciudad Pemex	7/04/2009 9:00 horas Sala Ciudad Pemex

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Inspección y mantenimiento preventivo a ductos del Activo Integral Cinco Presidentes Región Sur (Paquete 4)	4/06/2009	183 días naturales	\$3'000,000.00

- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día 25 de marzo de 2009 a las 10:00 horas. El lugar de reunión será en las Oficinas del Departamento de Mantenimiento a Ductos y Vías de Acceso, ubicadas en Boulevard Azteca sin número, Factoría de Pemex, Agua Dulce, código postal 96690, Agua Dulce, Veracruz.
- Los trabajos se llevarán a cabo en los derechos de vía del Activo Integral Cinco Presidentes, ubicados en los estados de Tabasco y Veracruz.

Información general para las 2 (dos) licitaciones:

- Los interesados podrán consultar y adquirir las bases en Internet: <http://compranet.gob.mx>, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta la fecha límite indicada. La forma de pago en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Igualmente las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en "Ventanilla" de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, ubicada en edificio (Herradura) planta baja del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, Región Sur, sito en avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono (01-993) 310-62-62; extensión 20535; fax (01-993) 316-46-69, los días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 12:30 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Para quienes decidan agruparse para presentar una proposición, bastará con que alguno de los integrantes del grupo adquiera las bases de la licitación.
- Los asistentes al sitio de visita deberán sujetarse a las reglas de seguridad de PEP en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón, casco protector, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos.
- Los actos de junta de aclaraciones y presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en las salas de concursos de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, indicadas en la columna correspondiente, ubicadas en el domicilio antes citado, en las fechas y horarios establecidos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar las partes de los trabajos indicados en la sección I, instrucción 23 de las bases de licitación.
- El grado de contenido nacional expresado en porcentaje será de acuerdo con lo indicado en las bases de licitación.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica, así como la capacidad financiera que deben acreditar los licitantes será de conformidad con los artículos 26 fracciones III y IV, 24 fracción III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de acuerdo a lo establecido en la sección III, parte II y parte I, respectivamente de las bases de licitación.
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus proposiciones los siguientes documentos:
 - I.- Tratándose de personas físicas, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - II.- Tratándose de personas morales, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía de la persona que firme la proposición, así como escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada de conformidad con el artículo 24, fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a lo establecido en la Sección III, parte I de las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 51, 78 penúltimo párrafo y 33 fracción XXIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona, que sin haber adquirido las bases manifieste su interés podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

VILLAHERMOSA, TAB., A 19 DE MARZO DE 2009.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR
ING. MIGUEL ANGEL LUGO VALDEZ
RUBRICA.

(R.- 285772)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 008

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Exploración y Producción, Región Sur, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, para la adjudicación de contratos de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo señalado en el artículo 30 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas únicamente pueden participar personas de nacionalidad mexicana de acuerdo con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18575062-012-09	\$1,221.00 Costo en compraNET: \$977.00	8/04/2009	26/03/2009 12:00 horas Sala Ciudad Pemex	14/04/2009 9:00 horas Sala Comalcalco

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación de ductos, instalaciones superficiales y derechos de vía del sistema 3 de la G.T.D.H. Sur, Sector Reforma	10/06/2009	174 días naturales	\$6'000,000.00

- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día 25 de marzo de 2009 a las 10:00 horas. El lugar de reunión será en la sala de juntas de la Coordinación de Mantenimiento a Ductos R.S. edificio 4 (cuatro) Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, Región Sur, Fraccionamiento Carrizal, avenida Campo Sitio Grande 2000, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco.
- Los trabajos se llevarán a cabo en los Derechos de vía Catedral-Cactus, Agave-Cactus, Sitio Grande-Cactus, Macayo-Cactus, Cactus-Cárdenas, y Cactus-Nuevo Pemex en los estados de Chiapas y Tabasco.
- El grado de contenido nacional expresado en porcentaje será de acuerdo con lo indicado en las bases de licitación.

No. de licitación	Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18575062-015-09	\$1,221.00 Costo en compraNET: \$977.00	14/04/2009	27/03/2009 9:00 horas Sala Ciudad Pemex	20/04/2009 9:00 horas Sala Ciudad Pemex

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento preventivo a ductos del Sector Cárdenas y Jujo y/u otros Sectores del Activo Integral Bellota-Jujo (Paquete 1)	29/06/2009	670 días naturales	\$9'473,048.00

- La visita al sitio de realización de los trabajos llevará a cabo el día 26 de marzo de 2009 a las 10:00 horas. El lugar de reunión será en las oficinas de la Coordinación de Construcción y Mantenimiento del Activo Integral Bellota-Jujo, ubicadas en prolongación Benito Juárez sin número, Ranchería Sur, Zona Industrial, código postal 86650, Comalcalco, Tabasco.

- Los trabajos se llevarán a cabo en los Ductos Principales, Líneas de Descarga, Cabezales Recolectores e Instalaciones Superficiales en el Sector Bellota Jujo y/u otros Sectores del Activo Integral Bellota-Jujo, en el Estado de Tabasco.

Información general para las 2 (dos) licitaciones

- Los interesados podrán consultar y adquirir las bases en Internet: <http://compranet.gob.mx>, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta la fecha límite indicada. La forma de pago en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Igualmente las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en "Ventanilla" de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, ubicada en edificio (Herradura) planta baja del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, Región Sur, sito en avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono (01-993) 310-62-62; extensión 20535; fax (01-993) 316-46-69, los días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 12:30 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Para quienes decidan agruparse para presentar una proposición, bastará con que alguno de los integrantes del grupo adquiera las bases de la licitación.
- Los asistentes al sitio de visita deberán sujetarse a las reglas de seguridad de PEP en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón, casco protector, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos.
- Los actos de junta de aclaraciones y presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en las salas de concursos de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, indicadas en la columna correspondiente, ubicadas en el domicilio antes citado, en las fechas y horarios establecidos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Para efectos de estas licitaciones no se permitirá subcontratación.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica, así como la capacidad financiera que deben acreditar los licitantes será de conformidad con los artículos 26 fracciones III y IV, 24 fracción III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de acuerdo a lo establecido en la sección III, parte II y parte I, respectivamente de las bases de licitación.
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus proposiciones los siguientes documentos:
 - I.- Tratándose de personas físicas, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - II.- Tratándose de personas morales, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía de la persona que firme la proposición, así como escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada de conformidad con el artículo 24, fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a lo establecido en la Sección III, parte I de las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 51, 78 penúltimo párrafo y 33 fracción XXIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona, que sin haber adquirido las bases manifieste su interés podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

VILLAHERMOSA, TAB., A 19 DE MARZO DE 2009.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES

ING. MIGUE ANGEL LUGO VALDEZ

RUBRICA.

(R.- 285773)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION NORTE

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS CONVOCATORIA 008

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, en la modalidad de contrato abierto con precios máximos de referencia en la licitación número 18575004-009-09, para el "suministro de copas de poliuretano, núcleos y Polly-Pigs para émbolo mecánico para el Activo Integral Poza Rica-Altamira".

Fundamento legal	Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 3 fracción I, 26 fracción I, 27, 28 fracción II, 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 30 fracción V de su Reglamento. Tratados de libre comercio que contengan un título o capítulo de compras del Sector Público (TLC). Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio.
Pueden participar	Proveedores mexicanos y extranjeros y los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio.
No pueden participar	Personas que se encuentren en alguno de los supuestos de los artículos 31, fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto máximo y mínimo
1	C840800000	Suministro de Copas de Poliuretano, Núcleos y Polly-Pigs para Embolo Mecánico para el Activo Integral Poza Rica	1	Lote	\$1'500,000.00 \$600,000.00

Lugar de entrega de los bienes	Será en la Coordinación de Mantenimiento a Equipo Dinámico y Sistemas Auxiliares Area Poza Rica, ubicada en bulevar Lázaro Cárdenas No. 203, entrada por la Puerta No. 1 frente a la Plaza Cívica 18 de Marzo, a un costado del edificio "G", Col. Centro, C.P. 93370, en la ciudad de Poza Rica de Hgo., Ver., Tel. 01782-8261000 Ext. 3-42-71, en días hábiles para PEP de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 14:00 horas.
Plazo de entrega	Será de 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor y la vigencia será a partir de la fecha de formalización del contrato y hasta el 30 de noviembre de 2010, o antes de esta fecha si se agota el presupuesto máximo susceptible de ejercer, lo que ocurra primero.
Condiciones de pago	El pago se realizará a más tardar a 30 (treinta) días naturales o hábil inmediato si aquél no lo fuera, contados a partir de la presentación de la factura respectiva y conforme las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos. No se otorgará anticipo.

Bases de licitación:

Consulta y venta	En Internet: http://compranet.gob.mx , o bien en la ventanilla de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, planta baja del edificio administrativo de Pemex Exploración y Producción, sita en el interior del Campo Pemex s/n, Colonia Herradura, C.P. 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono 01 (782) 82 612-44, los días hábiles para PEP de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas.
Costo convocante	\$2,779.00 M.N. (incluye IVA).
Forma de pago	La forma de pago deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de PEMEX Exploración y Producción, expedido por institución bancaria autorizada, en el domicilio anteriormente citado o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.
Fecha límite para adquirirlas	23 de abril de 2009.

Actos del procedimiento:

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
No habrá visita a instalaciones	6 de abril de 2009 a las 9:30 horas en la Sala 4	29 de abril de 2009 a las 9:30 horas en la Sala 4
	Ambos actos, derivados de la presente convocatoria se realizarán en el horario y las salas indicadas, en la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, sita en edificio administrativo Pemex Exploración y Producción, planta baja, interior del Campo Pemex s/n, colonia Herradura, C.P. 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz	

Aspectos generales:

Idioma(s)	Español.
Envío de propuestas	Las propuestas deberán entregarse en sobre cerrado. Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica que establece la Secretaría de la Función Pública (compraNET). No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Peso mexicano.
Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la Convocante en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Órgano Interno de Control de PEP, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en: Bahía de Ballenas No. 5, piso 10, edificio "D", Col. Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11300, México, D.F. Para efectos de pago, Pemex Exploración y Producción se reserva el derecho de decidir el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamientos externos, el proveedor deberá entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que se requiera por la institución financiera.	

POZA RICA DE HIDALGO, VER., A 19 DE MARZO DE 2009.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, REGION NORTE
NOE ZUARTH CORZO
RUBRICA.

(R.- 285722)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 009

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Exploración y Producción, Región Sur, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, para la adjudicación de contratos de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo señalado en el artículo 30 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas únicamente pueden participar personas de nacionalidad mexicana de acuerdo con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18575062-013-09	\$566.00 Costo en compraNET: \$453.00	7/04/2009	27/03/2009 9:00 horas Sala "Reforma"	13/04/2009 9:00 horas Sala "Reforma"

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación de ductos, instalaciones superficiales y derechos de vía del sistema 3 de la GTDH, Sur (Samaria, Cd. Pemex)	10/06/2009	174 días naturales	\$7'500,000.00

- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día 26 de marzo de 2009, a las 10:00 horas. El lugar de reunión será en la sala de juntas de la Coordinación de Mantenimiento a Ductos Región Sur, ubicada en el edificio 4, segundo nivel del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción Región Sur, sito en Avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco.
- Los trabajos se llevarán a cabo en los ductos e instalaciones a cargo de la Coordinación de Transporte y Distribución de Hidrocarburos Sector Samaria y residencia Ciudad Pemex en el Estado de Tabasco.
- No se podrán subcontratar las partes de la obra.

No. de licitación	Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18575062-014-09	\$566.00 Costo en compraNET: \$453.00	1/04/2009	26/03/2009 12:00 horas Sala "Comalcalco"	7/04/2009 10:00 horas Sala "Reforma"

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Inspección y mantenimiento preventivo a ductos del Activo Integral Cinco Presidentes, Región Sur (paquete 1)	4/06/2009	183 días naturales	\$3'000,000.00

- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día 25 de marzo de 2009 a las 10:00 horas. El lugar de reunión será, en las oficinas del Departamento de Mantenimiento a Ductos y Vías de Acceso del Activo Integral Cinco Presidentes, ubicadas en la Factoría de Pemex, sita en bulevar Azteca sin número, código postal 96690, Agua Dulce, Veracruz.
- Los trabajos se llevarán a cabo en los ductos de los campos del Activo Integral Cinco Presidentes en los estados de Tabasco y Veracruz.
- Se podrán subcontratar las partes de los trabajos indicados en la sección I, instrucción 23 de las bases de licitación.

Información general para las 2 (dos) licitaciones:

- Los interesados podrán consultar y adquirir las bases en Internet: <http://compranet.gob.mx>, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta la fecha límite indicada. La forma de pago en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Igualmente las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en "ventanilla" de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, ubicada en edificio (Herradura) planta baja del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, Región Sur, sito en avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono (01-993) 310-62-62; extensión 20537, fax (01-993) 316-46-69, los días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de de 8:30 a 13:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Para quienes decidan agruparse para presentar una proposición, bastará con que alguno de los integrantes del grupo adquiera las bases de la licitación.
- Los asistentes al sitio de visita deberán sujetarse a las reglas de seguridad de PEP en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón, casco protector, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos.
- Los actos de junta de aclaraciones y presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en las salas de concursos de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, indicadas en la columna correspondiente, ubicadas en el domicilio antes citado, en las fechas y horarios establecidos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgarán anticipos.
- El grado de contenido nacional expresado en porcentaje será, de acuerdo con lo indicado en las bases de licitación.
- La experiencia y capacidad técnica, así como la capacidad financiera que deberán acreditar los licitantes será de conformidad con los artículos 26 fracciones III y IV, 24 fracción III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de acuerdo a lo establecido en la sección III, parte II y parte I, respectivamente de las bases de licitación.
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus proposiciones los siguientes documentos:
 - I.- Tratándose de personas físicas, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - II.- Tratándose de personas morales, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía de la persona que firme la proposición, así como escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada de conformidad con el artículo 24 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a lo establecido en la sección III, parte I de las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 51, 78 penúltimo párrafo y 33 fracción XXIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona, que sin haber adquirido las bases manifieste su interés podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

VILLAHERMOSA, TAB., A 19 DE MARZO DE 2009.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES

ING. MIGUEL ANGEL LUGO VALDEZ

RUBRICA.

(R.- 285766)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION REGION NORTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL RESERVADA DE LA APLICACION DE TODOS LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONVOCATORIA: 010

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional reservada de la aplicación de todos los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, en la modalidad de contrato abierto con precios máximos de referencia (certificado número 08012009001496) en la licitación número 18575004-011-09, para el "suministro de grava y arena para el Activo Integral Poza Rica-Altamira".

Fundamento legal	artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 3 fracción I, 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 30 fracción V de su Reglamento.
Pueden participar	Proveedores mexicanos y los bienes a adquirir derivados de la prestación del servicio serán producidos en México.
No pueden participar	Personas que se encuentren en alguno de los supuestos de los artículos 31, fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto máximo y mínimo
1	C720835000	Suministro de grava y arena para el Activo Integral Poza Rica-Altamira área Altamira (partida No. 3)	1	Lote	\$16'495,754.00 \$6'598,301.60
2	C720835000	Suministro de grava y arena para el Activo Integral Poza Rica-Altamira área Poza Rica (partida No. 1)	1	Lote	\$4'902,000.00 \$1'960,800.00
3	C720835000	Suministro de grava y arena para el Activo Integral Poza Rica-Altamira área Cerro Azul (partida No. 2)	1	Lote	\$550,000.00 \$220,000.00

Lugar de entrega de los bienes	Lugar de entrega de los bienes será para la partida No. 1 en las instalaciones del Activo Integral Poza Rica-Altamira, en Poza Rica, Ver. en los siguientes lugares: Ejército Mexicano s/n, Pozo Pr 134 (frente a Mitsubishi) en Poza Rica, Ver., en los patios de la ex gasolinera (a un costado de Talleres Generales), dirección bulevar Lázaro Cárdenas, Col. Herradura, entrando por la Puerta No. 1 del interior del Campo de Pemex, frente a la Plaza Cívica 18 de Marzo, C.P. 93370, en Poza Rica, Ver.; en los patios de la ex gasolinera (edificios y estructuras) dirección bulevar Lázaro Cárdenas, Col. Herradura, entrando por la puerta No. 1 del Interior del Campo Pemex, frente a la Plaza Cívica 18 de Marzo, C.P. 93370 en Poza Rica, Ver; para la partida No. 2 en el Taller de Carpintería, dirección: calle Rafael Nieto s/n Col. Zona Industrial, C.P. 92511, Cerro Azul, Ver.; para la partida No. 3 en las instalaciones del Activo Integral Poza Rica-Altamira, en Altamira, Tamaulipas, en el interior del Campo Tamaulipas con domicilio en carretera Tampico-Mante km 23 C.P. 89600, en el patio lateral trasero de antiguas oficinas de la sección Vías de Acceso del Depto. Mantenimiento a Ductos y Vías de Acceso, para las 3 partidas incluye el traslado y la descarga por parte del proveedor en días hábiles para PEP de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 14:00 horas.
Plazo de entrega	Para las partidas el suministro, será de 10 (diez) días naturales contados a partir de la fecha de recepción de la orden de surtimiento por parte del proveedor y la vigencia será a partir de la fecha de formalización del contrato y hasta el 31 de Diciembre del 2011, o antes de esta fecha si se agota el presupuesto máximo susceptible de ejercer, lo que ocurra primero.
Condiciones de pago	El pago se realizará a más tardar a 30 (treinta) días naturales o hábil inmediato si aquel no lo fuera, contados a partir de la presentación de la factura respectiva y conforme las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos. No se otorgará anticipo.

Bases de licitación:

Consulta y venta	En Internet: http://compranet.gob.mx , o bien, en la ventanilla de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, planta baja del edificio administrativo de Pemex Exploración y Producción, sita en el Interior del Campo Pemex s/n, colonia Herradura, C.P. 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono 01 (782) 82 612-44, los días hábiles para PEP de lunes a viernes, con el siguiente horario: 8:00 a 13:00 horas.
Costo convocante	\$2,779.00 M.N. (incluye IVA).
Forma de pago	La forma de pago deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Exploración y Producción, expedido por institución bancaria autorizada, en el domicilio anteriormente citado o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.
Fecha límite para adquirirlas	8 de abril de 2009.

Actos del procedimiento:

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
No habrá visita a instalaciones	30 de marzo de 2009 a las 9:30 horas en la Sala 2	14 de abril de 2009 a las 9:30 horas en la Sala 1
Ambos actos, derivados de la presente convocatoria se realizarán en el horario y las salas indicadas, en la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, sita en edificio administrativo Pemex Exploración y Producción, planta baja, interior del Campo Pemex s/n, colonia Herradura, C.P. 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz		

Aspectos generales:

Idioma(s)	Español.
Envío de propuestas	Las propuestas deberán entregarse en sobre cerrado. Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica que establece la Secretaría de la Función Pública (compraNET). No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Peso mexicano.
Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la Convocante en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Órgano Interno de Control de PEP, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en: Bahía de Ballenas No. 5, piso 10, edificio "D", Col. Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11300, México, D.F. Para efectos de pago, Pemex Exploración y Producción se reserva el derecho de decidir el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamientos externos, el proveedor deberá entregar a Pemex Exploración y Producción, la documentación que se requiera por la institución financiera.	

POZA RICA DE HIDALGO, VER., A 19 DE MARZO DE 2009.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, REGION NORTE
NOE ZUARTH CORZO
RUBRICA.

(R.- 285721)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION SUR
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS CONVOCATORIA No.: 004

Se convoca a los interesados en participar en la siguiente licitación:

Número 18575055-004-09 para la adquisición de accesorios para equipos de maniobras de la Región Sur.

Fundamento legal		artículo 134 constitucional, 28 fracción II y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.			
Pueden participar		Licitantes mexicanos y extranjeros de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio, el cual contenga disposiciones en materia de compras del sector público que lo permitan o se refiera a bienes, de origen nacional o de dichos países.			
No pueden participar		Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.			
Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C780400000	Estrobos y cables de acero	Contrato	\$1'600,000.00	\$4'000,000.00
2	C780400000	Cadenas y accesorios para cables de acero	Contrato	\$680,000.00	\$1'700,000.00
3	C780400000	Eslingas de fibra sintética, cables de seda, Sisal y/o Manila	Contrato	\$920,000.00	\$2'300,000.00
Lugar de entrega		Almacenes de los Activos Integrales de la Región Sur, ubicados en: Ciudad Pemex, Comalcalco y Cárdenas, Tabasco; Reforma, Chiapas y Agua Dulce, Veracruz, los días lunes a viernes en el horario de entrega: 8:00 a 14:00 horas. Las Condiciones de entrega son: DDP [Delivered Duty Paid] [Incoterms 2000] para licitantes nacionales o DDP Vat Unpaid [Delivered Duty Paid] [Incoterms 2000] para licitantes extranjeros.			
Plazo de entrega:		30 (Treinta) días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de la orden de surtimiento por parte del proveedor.			
Condiciones de pago		No se otorgará anticipo. El pago se efectuará a más tardar el día 30 natural o hábil inmediato anterior si aquél no lo fuera, contado a partir de la aceptación de la factura respectiva y con las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos. La fecha en que se hace exigible el pago, será el último día de los 30 días citados anteriormente.			

Bases de licitación:

Consulta y venta	Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx , o bien en la ventanilla de "venta de bases" de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicada en el edificio "La Herradura" planta baja del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, en Av. Campo Sitio Grande número 2000, Fracc. Carrizal, C.P. 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono (01-993) 310-62-62 Ext. 20-541, los días lunes a viernes, con el siguiente horario: 8:30 a 13:00 horas.
Costo convocante	\$1,647.60 IVA incluido.
Costo compraNET	\$1,647.60 IVA incluido.
Forma de pago	La forma de pago deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, expedido por institución bancaria autorizada, en cualquier sucursal del banco BBVA Bancomer con el formato de pago expedido en la ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicada en la dirección antes citada o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.
Fecha límite para adquirirlas	22/04/2009

Actos del procedimiento

Visita a sitio	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
No habrá	Fecha y hora: 8/04/2009, 9:00 horas Ubicación: Sala 1-H de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicada en la dirección antes mencionada	Fecha y hora: 28/04/2009, 9:00 horas. Ubicación: Sala 1-H de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicada en la dirección antes mencionada

Aspectos generales

Idioma(s)	Español.
Envío de propuestas	Se acepta el envío de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de proposiciones por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Peso mexicano.

La vigencia del contrato iniciará en la fecha de su formalización y concluirá el 31 de diciembre de 2011.
Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.
Las proposiciones, se presentarán en sobre cerrado.
Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Exploración y Producción en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el órgano Interno de Control en P.E.P.
Los interesados podrán revisar las bases de la licitación previamente a su pago, es requisito efectuar dicho pago para participar en la licitación.
Para aquellos licitantes que adquieran las bases en la ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, deberán presentar copia de su R.F.C.

VILLAHERMOSA, TAB., A 19 DE MARZO DE 2009.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES REGION SUR
ING. MIGUEL ANGEL LUGO VALDEZ
RUBRICA.

(R.- 285774)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
SUBGERENCIA DE CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS
SUPERINTENDENCIA DE LICITACIONES, SEGUIMIENTO,
CONTROL Y FORMALIZACION DE PEDIDOS

AVISO

Avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, 11o. piso, colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11590, teléfono 1944-2500, extensiones 373-37 y 373-38, fax 1944-2500, extensión 379-51.

Antecedentes: licitación número R8TI049015, compraNET número 18576171-012-08 "calzado industrial de piel para protección de los trabajadores bajo la modalidad de contrato abierto sujeto a ajuste de precios" publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2008 con referencia R-28131 y Aviso de Suspensión publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de febrero de 2009 con referencia R.- 284513 se les hace de su conocimiento a los licitantes participantes que derivado de la resolución mediante el oficio 18-576-OIC-AR-O-395-2009, de fecha 6 de marzo de 2009. Expediente: B-IA.07/09 de la inconformidad hecha valer por la empresa Guantes México Vasco, S.A. de C.V., emitida por el Órgano Interno de Control del área de responsabilidades declara la nulidad de la Junta de Aclaraciones de fecha 28 de enero de 2009, correspondiente a la licitación en cuestión y de todos los demás actos que del acto declarado nulo se deriven, y determina se levante la suspensión de la licitación en comento.

Por lo antes expuesto, se reponen los siguientes actos:

- Junta de aclaraciones a las bases el día 25 de marzo de 2009 a las 10:00 horas.
- Junta de presentación y apertura de proposiciones el día 6 de abril de 2009 a las 10:00 horas.

Estos eventos licitatorios se realizarán en la sala de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, piso 5o., colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11590, México, D.F.

MEXICO, D.F., A 19 DE MARZO DE 2009.
SUBGERENTE DE CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS
C.P. ARMANDO CRODA DE LA VEQUIA
RUBRICA.

(R.- 285726)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

GERENCIA DE LA REFINERIA ING. HECTOR R. LARA SOSA

LICITACION PUBLICA MULTIPLE NACIONAL

CONVOCATORIA 010-2009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Refinación convoca a los interesados en participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en la(s) licitación(es) de carácter nacional, para la adjudicación de contratos de obra pública a precios unitarios descritos a continuación, que se llevarán a cabo en la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, en Cadereyta Jiménez, N.L., de conformidad con lo siguiente:

Número de procedimiento de licitación compraNET: 18576004-074-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,320.00 Costo en compraNET: \$1,060.00	15/04/2009	15/04/2009 10:00 horas	14/04/2009 9:00 horas	21/04/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Restauración y limpieza de torres, recipientes y filtros DA-501, FA-510, FA-501, FA-502, FA-504, FA-508, FA-509 X, FB-510-X, FG-511-A, FG-511-B, FA-527, FA-511, FA-512, FA-513, FA-514, FA-515, FA-516, FA-517, FA-519, FA-520, FA-521, FA-522, FA-523 y DC-501 de la Planta Hidros U-500-1 Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa, en Cadereyta Jiménez, N.L.	12/05/2009	25	\$1'380,000.00

Número de procedimiento de licitación compraNET: 18576004-075-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,320.00 Costo en compraNET: \$1,060.00	15/04/2009	15/04/2009 12:00 horas	14/04/2009 11:00 horas	21/04/2009 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Restauración de las fosas de azufre TH-5001 y 6001 de las plantas de azufre No. 5 y 6 de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, en Cadereyta Jiménez, N.L.	18/05/2009	18	\$440,000.00

Número de procedimiento de licitación compraNET: 18576004-076-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,320.00	15/04/2009	15/04/2009	14/04/2009	21/04/2009
Costo en compraNET: \$1,060.00		15:00 horas	14:00 horas	15:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Restauración y modificación en circuitos de tubería de proceso y servicio para atender emplazamientos, E-453/07, E-529/08, E-530/08, E-533/08, E-534/08, E-535/08, E-541/08, S/N/08, solicitudes de fabricación S-1057/07, S-1065/07 y administraciones al cambio de la planta Hidrodesulfuradora de Naftas No. 1 de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa en Cadereyta Jiménez. N.L.	8/05/2009	32	\$2'000,000.00

Número de procedimiento de licitación compraNET: 18576004-077-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,320.00	15/04/2009	15/04/2009	14/04/2009	21/04/2009
Costo en compraNET: \$1,060.00		17:00 horas	16:00 horas	17:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Restauración y modificación en circuitos de tubería de proceso y servicio para atender emplazamientos, administraciones al cambio y trabajos derivados de la inspección preventiva de riesgos, durante la restauración de la planta Azufre No. 5 y 6 en la Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa de Cadereyta Jiménez, N.L.	8/05/2009	30	\$1'080,000.00

Número de procedimiento de licitación compraNET: 18576004-078-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,320.00	16/04/2009	16/04/2009	15/04/2009	22/04/2009
Costo en compraNET: \$1,060.00		10:00 horas	9:00 horas	10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Restauración y modificación en circuitos de tubería de proceso y servicio derivado de la inspección preventiva de riesgos y cambio de válvulas de la Planta Reformadora de Nafta No. 1 U-500-1 de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa en Cadereyta Jiménez, N.L.	16/05/2009	32	\$1'160,000.00

Número de procedimiento de licitación compraNET: 18576004-079-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,320.00 Costo en compraNET: \$1,060.00	16/04/2009	16/04/2009 12:00 horas	15/04/2009 11:00 horas	22/04/2009 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Restauración y aplicación de recubrimiento ignífugo a estructuras y soportes de la planta de hidrodesulfuradora de Naftas No. 1 (U-400-1) de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, en Cadereyta Jiménez, N.L.	9/05/2009	32	\$120,000.00

Número de procedimiento de licitación compraNET: 18576004-080-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,320.00 Costo en compraNET: \$1,060.00	31/03/2009	31/03/2009 18:00 horas	30/03/2009 10:00 horas	6/04/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modificación de la trayectoria de las tuberías de 42" de diámetro y ramales de 30",26",24",16",12",10" y 4" de diámetro al límite de baterías de las unidades U-400-1, U-500-1, U-600-1, U-700-1, U-800-1 de suministro y retorno de agua de enfriamiento de la Torre 1401-T en la Planta Hidros I de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa en Cadereyta Jiménez, N.L.	27/04/2009	80	\$8'400,000.00

Número de procedimiento de licitación compraNET: 18576004-081-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,320.00 Costo en compraNET: \$1,060.00	16/04/2009	16/04/2009 17:00 horas	15/04/2009 16:00 horas	22/04/2009 17:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Obra civil para la construcción de la cimentación, diques y calles del tanque cilíndrico vertical TV-112 de 100,000 barriles para gasolina primaria en la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa de Cadereyta, Jiménez, N.L.	20/05/2009	150	\$12'000,000.00

Número de procedimiento de licitación compraNET: 18576004-082-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,320.00 Costo en compraNET: \$1,060.00	17/04/2009	17/04/2009 10:00 horas	16/04/2009 9:00 horas	23/04/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Restauración de la estructura del puente de tuberías al Sur-Oriente de la torre de enfriamiento 1601-T en la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa en Cadereyta Jiménez, N.L.	25/05/2009	45	\$300,000.00

Número de procedimiento de licitación compraNET: 18576004-083-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,320.00 Costo en compraNET: \$1,060.00	17/04/2009	17/04/2009 12:00 horas	16/04/2009 11:00 horas	23/04/2009 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de pavimento de concreto en área de bandas transportadoras de coque de la Planta Coquizadora de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa	25/05/2009	14	\$360,000.00

Número de procedimiento de licitación compraNET: 18576004-084-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,320.00 Costo en compraNET: \$1,060.00	17/04/2009	17/04/2009 15:00 horas	16/04/2009 14:00 horas	23/04/2009 15:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de camino perimetral a base de carpeta asfáltica y trabajos complementarios de obra civil, desde la torre de vigilancia al sur de la casa de Bombas No.- 7 hasta válvulas de seccionamiento del acueducto Río Ramos, obras necesarias para el recorrido en vehículos militares seguridad física y del departamento de vigilancia en la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa	25/05/2009	120	\$2'880,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5 sin número, colonia s/c, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León, teléfono 01828-28-4-29-15, los días de lunes a viernes en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en las instalaciones de Pemex Refinación, que se indica en las bases de licitación. Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Refinación en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón en color naranja, ambos de algodón, casco protector, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.
- Lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos: interior de las instalaciones de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa.
- La junta de aclaraciones, la presentación y apertura de proposiciones, se llevarán a cabo en el día y hora arriba señalados en la sala de licitaciones electrónicas número.- 2 de Contratos, ubicada en el edificio de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, ubicada en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5 sin número, colonia s/c, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de licitaciones electrónicas número.- 2 de Contratos, ubicada en el edificio de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, ubicada en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5 sin número, colonia s/c, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El porcentaje de contenido nacional será de 50% del valor del contrato.
- Se podrá subcontratar parte de la obra de las licitaciones número 18576004-077-09 y 18576004-081-09, conforme a lo establecido en las bases de licitación.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica que se requiere para participar en la licitación será: que deberán acreditar los interesados consisten en documentación que compruebe su capacidad y experiencia en trabajos similares, así como la relación de contratos en vigor que tenga celebrados con la administración pública, así como con particulares, el importe por ejercer desglosado por un año (anexar copia de carátula de los contratos o actas de recepción).
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus propuestas los siguientes documentos:
 - I. Tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - II. Tratándose de personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - 1) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario fedatario público que las protocolizó, asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

- 2) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales en los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó y, en su caso, datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- Para acreditar la capacidad financiera, los licitantes deberán integrar, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación, al menos los estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
 - Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido. Tratándose de compañías extranjeras, estos documentos deberán de estar debidamente legalizados ante cónsul mexicano o, en su caso, contener la fijación de la apostillado con la "convención por la que se suprime el requisito de legalización de los documentos públicos extranjeros", conforme al decreto de adhesión de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 1995, y debidamente protocolizados conforme al artículo 140 de la Ley del Notariado del Distrito Federal.
 - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - De conformidad con las disposiciones del Código Fiscal de la Federación y las leyes tributarias, no podrán contratar obra pública los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
 - La presente es convocada por la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa" de la Subdirección de Producción de Pemex Refinación.
 - Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Refinación, así como que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la proposición cuyo precio sea el más bajo de las propuestas solventes técnicamente y económicamente.
 - Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas a 20 días naturales, después de que la Supervisión de Pemex Refinación, reciba a satisfacción la obra requerida y a la presentación de la factura, en el Departamento de Contratos.
 - Inconformidades: las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ante el Organismo Interno de Control de Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, colonia Verónica Anzures, D.F.
 - Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CADEREYTA JIMENEZ, N.L., A 19 DE MARZO DE 2009.

UNIDAD DE INGENIERIA DE PROCESOS Y GESTION DE NEGOCIOS

APODERADO GENERAL

ING. GUILLERMO TRUJILLO RENDON

RUBRICA.

(R.- 285723)

TERCERA SECCION

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE ALMACENAMIENTO Y REPARTO
GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y REPARTO GOLFO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 004

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 30 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Refinación, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, para la adjudicación de contratos de obra pública a precios unitarios, referentes a "Restauración de fondo, protección anticorrosiva interior y exterior, suministro e instalación de geomembrana y membrana interna flotante del tanque TV-08 de 30,000 Bls. que maneja turbosina, en la Terminal de Almacenamiento y Reparto de Progreso, Yuc." y "Restauración integral del alumbrado en llenaderas, pasos peatonales y acceso al área de almacenamiento de la TAR Campeche, Camp.", de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18576172-008-09	\$2,145.00 Costo en compraNET: \$1,716.00	28/03/2009	25/03/2009 11:00 horas	25/03/2009 9:00 horas	3/04/2009 9:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	"Restauración de fondo, protección anticorrosiva interior y exterior, suministro e instalación de geomembrana y membrana interna flotante del tanque TV-08 de 30,000 Bls. que maneja turbosina, en la Terminal de Almacenamiento y Reparto de Progreso, Yuc."		27/04/2009	180	\$2'400,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18576172-009-09	\$2,145.00 Costo en compraNET: \$1,716.00	28/03/2009	25/03/2009 12:00 horas	25/03/2009 10:00 horas	3/04/2009 16:30 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	"Restauración integral del alumbrado en llenaderas, pasos peatonales y acceso al área de almacenamiento de la TAR Campeche, Camp."		28/04/2009	90	\$680,000.00

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Urano número 420, colonia Ylang Ylang, código postal 94298, Boca del Río, Veracruz, teléfono 01-229-9892883, los días hábiles; con el siguiente horario de 8:30 a 12:30 horas. La forma de pago es, mediante ficha que genera la Superintendencia General de Recursos Financieros, para pagar en el Banco Scotiabank Inverlat, ubicada en el módulo "K", sita en avenida Urano número 420, colonia Ylang Ylang, código postal 94298, Boca del Río, Veracruz, en los días hábiles, en horario de 8:30 a 12:30 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en las licitaciones.
- Las visitas a los sitios de realización de los trabajos se llevarán a cabo en las siguientes direcciones: Para la licitación 18576172-008-09, Terminal de Almacenamiento y Reparto Progreso, Yuc., ubicada en el kilómetro 30.5 de la carretera federal Mérida-Progreso, código postal 97320, Progreso, Yuc., la visita será coordinada por el ingeniero José Antonio Torres Martínez y para la licitación 18576172-009-09, Terminal de Almacenamiento y Reparto Campeche, Camp., ubicada en carretera federal Lerma-Campeche, kilómetro 8.5, Lerma Campeche, código postal 24500, la visita será coordinada por el ingeniero Carlos Ortiz Arrieta. Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Refinación en vigor,

deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón, casco protector, barbiquejo, zapatos tipo industrial antiderrapante, gafas de seguridad y protectores auditivos y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.

- Lugares en donde se llevarán a cabo los trabajos: interior de las instalaciones de Pemex Refinación, en las Terminales de Almacenamiento y Reparto Progreso, Yuc., y Campeche, Camp.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en las salas de juntas de las Terminales de Almacenamiento y Reparto Progreso, Yuc. y Campeche, Camp., ubicadas en el kilómetro 30.5 de la carretera federal Mérida-Progreso, código postal 97320, Progreso, Yuc., y carretera federal Lerma-Campeche, kilómetro 8.5, Lerma Campeche, código postal 24500.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas de la Superintendencia Gral. de Mantenimiento de Terminales, de la Gerencia de Almac. y Reparto Golfo, ubicada en el módulo "K", sita en avenida Urano número 420, colonia Ylang Ylang, código postal 94298, Boca del Río, Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El porcentaje de contenido nacional será de por lo menos el 51 por ciento del valor total del contrato.
- Se podrán subcontratar las partes de la obra indicadas en las bases de licitación.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica que se requiere para participar en las licitaciones serán: los licitantes deberán presentar documentación en la que se identifiquen los trabajos realizados por el licitante y su personal técnico, en donde sea comprobable su participación, en la ejecución de obras de características técnicas y magnitud similares a las que son motivo de esta convocatoria y que están establecidas en las bases de la licitación, así como la inclusión de currículum de los profesionales técnicos al servicio del licitante, identificando a los que se encargarán de la ejecución y administración de la obra, los que deben tener experiencia en obras de características técnicas y magnitud similares.
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus propuestas los siguientes documentos:
 - I. Tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - II. Tratándose de personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - 1) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - 2) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó y, en su caso, datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- Para acreditar la capacidad financiera los licitantes deberán integrar, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación, al menos los estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
- Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ante el Órgano Interno de Control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, piso 11, colonia Verónica Anzures, Distrito Federal, código postal 11300.

BOCA DEL RIO, VER., A 19 DE MARZO DE 2009.
SUPERINTENDENTE GENERAL DE OBRA PUBLICA
ING. GAUDENCIO ANTONIO DIAZ OLIVEROS
RUBRICA.

(R.- 285554)

PEMEX REFINACION
 SUBDIRECCION DE ALMACENAMIENTO Y REPARTO
 GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y REPARTO GOLFO
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS
 DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**
No. DE LA LICITACION (compraNET) 18576172-010-09
No. DE CONVOCATORIA 005

Se convoca a los interesados en participar en la licitación número 18576172-010-09 para el servicio de "mantenimiento a equipo de reparto de las terminales de almacenamiento y reparto de la GARG".

Fundamento legal: artículo 134 Constitucional, 29, 28 fracción II y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio".

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los servicios a contratar sean propuestos por proveedores nacionales de algún país con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos: 31 fracción XXIV, 50, y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Número de procedimiento de licitación: R9LI478025

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600004	Maquinaria y Eq. (servicio de Mantto. y reparación) Mantto. a equipo de reparto de la TAR Villahermosa, Tab.	1	Servicio	\$1'560,000.00	\$3'900,000.00
2	C810600004	Maquinaria y Eq. (servicio de Mantto. y reparación) Mantto. a equipo de reparto de la TAR Tuxtla Gutiérrez, Chis.	1	Servicio	\$1'320,000.00	\$3'300,000.00
3	C810600004	Maquinaria y Eq. (servicio de Mantto. y reparación) Mantto. a equipo de reparto de la TAR Mérida, Yuc.	1	Servicio	\$1'288,000.00	\$3'220,000.00
4	C810600004	Maquinaria y Eq. (servicio de Mantto. y reparación) Mantto. a equipo de reparto de la TAR Campeche, Camp.	1	Servicio	\$544,000.00	\$1'360,000.00
5	C810600004	Maquinaria y Eq. (servicio de Mantto. y reparación) Mantto. a equipo de reparto de la TAR Progreso, Yuc.	1	Servicio	\$540,000.00	\$1'350,000.00

Lugar de entrega: en las áreas de mantenimiento de: TAR Veracruz, ubicada en Avenida 5 de Mayo Norte sin número esquina Yáñez, colonia Manuel Contreras, código postal 91700; TAR Escamela, ubicada en carretera federal México-Veracruz Ixtaczoquitlán, código postal 94450; TAR Tierra Blanca, ubicada en carretera Tinajas Cd. Alemán kilómetro 37.5, código postal 95100; TAR Xalapa, ubicada en carretera federal México-Veracruz, kilómetro 326, colonia 21 de Marzo, código postal 91010; TAR Perote, ubicada en Gral. Manuel Rincón sin número, colonia Héroes de Nacozari, código postal 91270, Perote, Ver.; TAR Poza Rica, ubicada en boulevard González Ortega sin número, Carretera a Coatzacoatlán a un costado de CFE; TAR Salina Cruz, ubicada en calzada acceso a la Refinería "Antonio Dovalí Jaime" sin número, código postal 70620, Salina Cruz, Oax.; TAR Oaxaca, ubicada en carretera Oaxaca-Tehuantepec, kilómetro 16.5, código postal 68297; TAR Tapachula, ubicada en carretera Puerto Madero San Sebastián número 20, colonia Poniente 4 A Sur, código postal 30700; TAR Tuxtla Gutiérrez, ubicada en Carretera Panamericana 1080, colonia Plan de Ayala, código postal 29020; TAR Villahermosa, ubicada en carretera Villahermosa-Cárdenas kilómetro 7, Campo Carrizo, código postal 96000; TAR Mérida, ubicada en carretera Mérida Umán kilómetro 8.5, código postal 97390, TAR Campeche, ubicada en carretera Campeche Lerma kilómetro 8.5, código postal 24500 y TAR Progreso, ubicada en carretera Mérida Progreso kilómetro 97390, código postal 97320, los días de lunes a sábado, en el horario de entrega de 7:00 a 18:00 horas.

Plazo de ejecución de los servicios: tres días naturales (por servicio a un autotank), a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Bases de licitación:

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Urano número 420, colonia Ylang Ylang, código postal 94298, Boca del Río, Veracruz, teléfono 01-229-9892883, los días lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 12:30 horas.

Costo en convocante y en compraNET: \$2,526.00 (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas: 23 de abril de 2009.

Actos del procedimiento

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: 16 de abril de 2009 a las 12:00 horas. La primera junta de aclaraciones, se llevará a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia General de Mantenimiento de Terminales, de la Gerencia de Almacenamiento y Reparto Golfo, ubicada en avenida Urano número 420, colonia Ylang Ylang, código postal 94298, Boca del Río, Ver.

Presentación y apertura de proposiciones: 29 de abril de 2009 a las 9:00 horas. El acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo en la sala de juntas de la Suptcia. Gral. de Mantenimiento de Terminales, de la Gerencia de Almacenamiento y Reparto Golfo, ubicada en el Módulo "K", sita en avenida Urano número 420, colonia Ylang Ylang, código postal 94298, Boca del Río, Ver.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

Aspectos generales

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en peso mexicano.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la LAASSP, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación, ubicado en Bahía de Ballenas número 5, piso 11, colonia Verónica Anzures, Distrito Federal, código postal 11300.

BOCA DEL RIO, VER., A 19 DE MARZO DE 2009.
SUPERINTENDENTE GENERAL DE OBRA PUBLICA
ING. GAUDENCIO ANTONIO DIAZ OLIVEROS
RUBRICA.

(R.- 285724)

PETROLEOS MEXICANOS
HOSPITAL CENTRAL SUR DE ALTA ESPECIALIDAD
CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de servicio de mantenimiento a equipo electromecánico, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional electrónica

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
18572007-007-09	\$1,098.40 Costo en compraNET: \$1,098.40	16/04/2009	15/04/2009 11:00 horas	15/04/2009 8:00 horas	22/04/2009 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600000	03 Mantenimiento a aire acondicionado y refrigeración	1	Servicio	\$640,000.00	\$1'600,000.00
2	C810600000	04 Mantenimiento a equipo mecánico diverso	1	Servicio	\$300,000.00	\$750,000.00
3	C810600000	02 Mantenimiento a subestaciones eléctricas y plantas de emergencia	1	Servicio	\$260,000.00	\$650,000.00
4	C810600000	01 Mantenimiento a generadores de vapor	1	Servicio	\$200,000.00	\$500,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en bulevar Adolfo Ruiz Cortines número 4091, colonia Fuentes del Pedregal, código postal 14140, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 01(55)-5645-4338, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 11:00 y 11:30 a 14:00 horas. La forma de pago es: depósito bancario y en moneda nacional por la cantidad indicada, misma que ya incluye el IVA, a través del Sistema de Concentración Inmediata Empresarial "CIE" que se encuentra disponible en todas las sucursales Bancomer, S.A., del país, para lo cual deberá realizar dicho depósito con los siguientes datos: convenio: 064860, referencia: 18572007-007-09, concepto: RFC del licitante, el comprobante de pago correspondiente es necesario para proporcionarle las bases de licitación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Todos los eventos se llevarán a cabo en el auditorio del Hospital Central Sur de Alta Especialidad, ubicado en bulevar Adolfo Ruiz Cortines número 4091, colonia Fuentes del Pedregal, código postal 14140, Tlalpan, Distrito Federal. La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 15 de abril de 2009 a las 8:00 horas, en el Departamento de Mantenimiento del Hospital Central Sur de Alta Especialidad, código postal 14140, Tlalpan, Distrito Federal. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: de acuerdo con el documento 02-G de las bases, los días lunes a sábado, en el horario de entrega de 8:00 a 18:00 horas. Plazo de entrega: de acuerdo con el documento 02-B de las bases. El pago se realizará: 30 días naturales. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 19 DE MARZO DE 2009.
DIRECTOR
DR. CARLOS FERNANDO DIAZ ARANDA
RUBRICA.

(R.- 285811)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION
CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de material y útiles de oficina, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura técnica
09120007-011-09	\$995.00 Costo en compraNET: \$995.00	27/03/2009	24/03/2009 11:00 horas	3/04/2009 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C210000000	Bolígrafo tinta color azul	139	Pieza
2	C210000000	Bolígrafo de tinta color negro	59	Pieza
3	C210000000	Borrador para pizarrón	3	Pieza
4	C210000000	Borrador tipo lápiz	27	Pieza
5	C210000000	Broches para archivo	9	Caja

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Universidad kilómetro 9.5 sin número, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz, teléfono 01921 2115800 extensión 5220, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: pago en efectivo, cheque de caja o certificado, a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 24 de marzo de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de juntas número 2 de la Delegación VI, ubicada en avenida Universidad kilómetro 9.5, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán el día 3 de abril de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de juntas número 2 de la Delegación número VI, avenida Universidad kilómetro 9.5, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: conforme al punto 2.3 de las bases de la licitación, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: a más tardar 30 días después de la firma del contrato.
- El pago se realizará: conforme al punto 8.1 de las bases de la licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

COATZACOALCOS, VER., A 19 DE MARZO DE 2009.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

C.P. PEDRO SOSA RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 285760)

**CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE
INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS
DELEGACION REGIONAL ZONA X NORTE
SUBDELEGACION TECNICA EN NUEVO LEON
CONVOCATORIA 006**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de conservación de la capa de rodamiento en el tramo carretero del Puente Nacional Cadereyta, perteneciente a la Red Propia CAPUFE, que atiende la Delegación Regional X, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
09120027-022-09	\$2,550.00 Costo en compraNET: \$1,990.00	28/03/2009	27/03/2009 12:00 horas	26/03/2009 12:00 horas	3/04/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación de la capa de rodamiento en tramos aislados del km 28+000 al 30+500 del tramo carretero en el Puente Cadereyta	6/05/2009	60	\$6'000,000.00

- Ubicación de la obra: del kilómetro 28+000 al 30+500 de la carretera Monterrey-Reynosa, Cadereyta Jiménez, Nuevo León.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 26 de marzo de 2009 a las 12:00 horas, en Plaza de Cobro número 40, ubicada en el kilómetro 30+000 de la carretera Monterrey-Reynosa, código postal 64020, Cadereyta Jiménez, Nuevo León.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de marzo de 2009 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Regional X, Monterrey, ubicada en avenida Madero número 2924, cuarto piso, colonia Mitras Sur, código postal 64020, Monterrey, Nuevo León.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 3 de abril de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Regional X, Monterrey, avenida Madero número 2924, cuarto piso, colonia Mitras Sur, código postal 64020, Monterrey, Nuevo León.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida madero número 2924, cuarto piso, colonia Mitras Sur, código postal 64020, Monterrey, Nuevo León, teléfono 01-81-83-47-92-70, los días 19 al 28 de marzo de 2009, días hábiles; con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%.

- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: los licitantes acreditarán su experiencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acredite su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como el estado financiero actualizado, auditado y dictaminado por contador externo y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal y demás documentos que se indican en las bases de las licitaciones respectivas.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y al artículo 37A de su Reglamento relativos a la propuesta que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
- Las condiciones de pago son: para el pago de estimaciones, CAPUFE observará lo dispuesto por los artículos 54 y 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MONTERREY, N.L., A 19 DE MARZO DE 2009.
 DELEGADO REGIONAL ZONA X, MONTERREY
LIC. RAFAEL SOSA BAEZ
 RUBRICA.

(R.- 285622)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION ESTATAL NAYARIT
 SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION
 DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
CONVOCATORIA: 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de trabajos de conservación y mantenimiento de edificios, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00637076-002-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,000.00 en compraNET: \$900.00	27/03/2009	27/03/2009 14:00 horas	27/03/2009 10:00 horas	3/04/2009 13:00 horas	3/04/2009 13:01 horas

Clave)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010106	Conservación o mantenimiento de edificio	24/04/2009	42	\$27,278.00

Licitación pública nacional número 00637076-003-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,000.00 en compraNET: \$900.00	27/03/2009	27/03/2009 12:00 horas	27/03/2009 10:00 horas	3/04/2009 10:00 horas	3/04/2009 10:01 horas

Clave	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010106	Conservación o mantenimiento de edificio	24/04/2009	63	\$111,667.00

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Sebastián Lerdo de Tejada Poniente número 162, 5o. piso, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit, teléfonos 01-311-215 44 16 y 215 44 11, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 14:00 horas. La forma de pago es: mediante depósito bancario en Banorte a nombre del ISSSTE, a través de una ficha FOPI, la cual podrá recoger en la Tesorería delegacional con domicilio en Lerdo 162, 3er. piso, Centro, Tepic, Nay. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los actos se llevarán a cabo en las fechas y horarios establecidos en los cuadros anteriores y se celebrarán con excepción de la visita de obra en la sala de juntas de la Delegación Estatal Nayarit del ISSSTE, ubicada en Sebastián Lerdo de Tejada Poniente número 162, 6o. piso, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 27 de marzo de 2009 a las 10:00 horas, en las instalaciones del Hospital General Dr. A.C.R. H. Colegio Militar esquina Dr. Gustavo Baz, colonia Centro en Tepic, Nayarit, código postal 63000, Tepic, Nayarit, ubicación de la obra: domicilio del hospital.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en relación de contratos de obra celebrados con la Administración Pública Federal o con particulares terminados o en proceso. Currículum de la empresa y del personal técnico que participará en los trabajos de obras. La capacidad financiera consiste en declaración anual de ISR y estados financieros, ambos del ejercicio fiscal inmediato anterior a la convocatoria. Dictamen de estados financieros para fines fiscales, en caso de estar obligados de acuerdo al Código Fiscal de la Federación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: copia de identificación oficial vigente con fotografía para personas físicas; y para personas morales identificación de la persona que firme la propuesta. Escrito bajo protesta de decir verdad que el representante de la persona moral cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta.
- Las condiciones de pago son: anticipo de 30% y los trabajos ejecutados se pagarán con base en las estimaciones con periodicidad máxima de un mes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TEPIC, NAY., A 19 DE MARZO DE 2009.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS

LIC. ESTEBAN ALEJANDRO LOPEZ CORDERO

RUBRICA.

(R.- 285756)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la adquisición de “reactivos de laboratorio; sustancias químicas y materiales, accesorios y suministros de laboratorio; utensilios para el servicio de alimentación”, de conformidad con lo siguiente:

Licitación número 00637077-004/09 Reactivos de laboratorio.

Junta de aclaración de bases	Claves de mayor monto contratos abiertos Cantidades máximas			Apertura de propuestas	Fallo
27 de marzo de 2009 a las 10:00 Hrs.	- Reactivos	63888	Prueba	2 de abril de 2009 a las 10:00 Hrs.	8 de abril de 2009 a las 10:00 Hrs.
	- Reactivos	51875	Prueba		
	- Reactivos	48888	Prueba		
	- Reactivos	39656	Prueba		
	- Reactivos	36906	Prueba		

Licitación número 00637077-005/09 sustancias químicas y materiales, accesorios y suministro de laboratorio.

Junta de aclaración de bases	Claves de mayor monto contratos abiertos Cantidades máximas			Apertura de propuestas	Fallo
27 de marzo de 2009 a las 15:00 Hrs.	- Bolsa almacenar sangre	2640	Pieza	2 de abril de 2009 a las 15:00 Hrs.	8 de abril de 2009 a las 15:00 Hrs.
	- Fracción prostática	925	Prueba		
	- Cubreobjetos	510	Pieza		
	- Portaobjetos	210	Pieza		
	- Astos	29	Equipo		

Licitación número 00637077-006/09 utensilios para el servicio de alimentación.

Junta de aclaración de bases	Claves de mayor monto contratos abiertos Cantidades máximas			Apertura de propuestas	Fallo
27 de marzo de 2009 a las 13:00 Hrs.	- Vaso	1034	Paquete	2 de abril de 2009. a las 13:00 Hrs.	8 de abril de 2009 a las 13:00 Hrs.
	- Tazón	781	Pieza		
	- Cuchara	714	Pieza		
	- Plato	448	Paquete		
	- Charola	188	Pieza		

* Las bases de las presentes licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Amapolas número 100, colonia Reforma, código postal 68050, Oaxaca de Juárez, Oax., del 19 al 26 de marzo de 2009, con el siguiente horario de 9:00 a 13:30 horas y tendrán un costo de \$366.00 (trescientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.). * Fecha límite para adquirir bases: 26 de marzo de 2009. * La forma de pago en convocante: en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Delegación Estatal Oaxaca, librado con cargo a una institución bancaria. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. * Las propuestas técnicas y económicas, deberán presentarse en idioma español y en moneda nacional. * Los eventos referentes a la junta de aclaración de dudas, presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, así como de fallo, tendrán verificativo en la sala de juntas de la Delegación Estatal, sita en Amapolas número 100, segundo piso, colonia Reforma, código postal 68050, Oaxaca, Oax., en las fechas y horas arriba señaladas. * Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. * El pago de los bienes: se efectuará como máximo al cuadragésimo quinto día posterior a la entrega de la factura, siempre y cuando el proveedor dé cumplimiento en tiempo a su obligación de entregar la documentación requerida para realizar el trámite de pago, mismo que se efectuará en la caja de la Delegación Estatal, sita en Amapolas número 100, colonia Reforma, Oaxaca, Oax., en un horario de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles o a través del esquema electrónico intrabancario. * Lugar y plazo de entrega de los bienes: será libre a bordo destino a más tardar el día 4 de mayo de 2009. * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. * Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. * Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 19 DE MARZO DE 2009.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DESCONCENTRADO
DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PUBLICA DELEGACIONAL

LIC. LUIS BENJAMIN MEIXUEIRO RUIZ
RUBRICA.

(R.- 285749)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION ESTATAL QUERETARO
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 2 "ELECTRONICA" 00637176

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 2 "ELECTRONICA" 00637090

La Delegación Estatal Querétaro del ISSSTE, en cumplimiento a lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás aplicables en vigor, a través de la Subdelegación de Administración, con domicilio en Corregidora Sur número 21, 2o. piso, colonia Centro, código postal 76000, Querétaro, Qro., convoca a las personas físicas y morales que no se encuentren en algunos de los supuestos que establece el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a participar en las licitaciones públicas internacionales y nacionales que se describen a continuación:

No. de licitación	Descripción	Aclaración de bases	Apertura de propuestas (técnica y económica)	Acto de fallo
00637090-007-09 nacional	Mantenimiento y conservación a unidades médicas	27/Mar./2009 10:00	3/Abr./2009 10:00	14/Abr./2009 10:30:00
00637090-008-09 nacional	Mantenimiento y conservación a estancia infantil No. 84	27/Mar./2009 14:00	3/Abr./2009 14:00	14/Abr./2009 12:30
00637176-007-09 nacional	Adquisición de equipo electromecánico	30/Mar./2009 10:30	6/Abr./2009 10:30	15/Abr./2009 10:30
00637176-008-09 internacional	Sustancias químicas	1/Abr./2009 10:30	8/Abr./2009 10:30	15/Abr./2009 12:30

El periodo a contratar para las licitaciones 00637090-007-09, 00637090-008-09 y 00637176-007-09 es del 16 de abril al 15 de junio de 2009 y para la licitación 00637176-008-09 será del 16 de abril al 31 de diciembre de 2009. El costo de cada base es de \$275.00 o \$250.00 en compraNET. Las bases estarán disponibles a partir del 17 de febrero de 2009 y hasta el 6o. día natural previo al acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, se pondrán a disposición de los interesados en Prolongación Corregidora Sur número 21, 2o. piso, colonia Centro, código postal 76000, Querétaro, Qro., de 9:00 a 13:00 horas, en los días hábiles, información al teléfono 2 14 20 29, extensiones 5023, 5034 y 5043, de la Subdelegación de Administración, la compra de las bases se realizará con cheque certificado o de caja expedido por una Institución Bancaria a favor del ISSSTE, también estarán disponibles en el sistema electrónico de contrataciones gubernamentales de la Secretaría de la Función Pública y por medios remotos de comunicación electrónica (compraNET) en la Web de la Secretaría de la Función Pública (204.153.25.11 o 204.153.24. 6) así mismo se aclara que ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

SANTIAGO DE QUERETARO, QRO., A 19 DE MARZO DE 2009.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

L.C. JOSE ANTONIO DIEZ BARROSO NATARET

RUBRICA.

(R.- 285736)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

CONVOCATORIA PARA LICITACION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Delegación Estatal Veracruz a través del Departamento de Adquisiciones de la Subdelegación de Administración, convoca a las personas físicas y morales a participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de los contratos de adquisiciones que abajo se indican, de acuerdo a los artículos 14, 26 fracción I, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento:

Licitación	Costo de las bases con IVA	Acto de aclaración de dudas	Acto de presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo	Lugar de entrega
Licitación pública nacional No. 00637125-002/2009 Para la adjudicación de contrato relativo a la adquisición de materiales y útiles de impresión y reproducción y para el procesamiento en equipos y bienes informáticos.	\$990.00 compraNET: \$900.00	31-03-09 10:00 Hrs.	6-04-09 10:00 Hrs.	15-04-09 10:00 Hrs.	Almacén estatal
Toner para impresora Oky B 6300n 80 piezas	Toner para impresora Lexmark modelo E332 N 140 piezas	Cartucho para impresora HP LaserJet 2300dn 150 piezas			
Toner para impresora Lexmark modelo E 323 140 piezas	Papel para mimeógrafo blanco tamaño carta de 37 kgs. Paq. c/500 hojas				6,000 Paq.

Licitación	Costo de las bases con IVA	Acto de aclaración de dudas	Acto de presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo	Lugar de entrega
Licitación pública nacional No. 00637125-003/2009 Para la adjudicación por contrato abierto relativo a la adquisición de insumos no perecederos de alimentación.	\$990.00 compraNET: \$900.00	2-04-09 10:00 Hrs.	8-04-09 10:00 Hrs.	16-04-09 10:00 Hrs.	Unidades médicas
Gelatina para agua caja c/50 Mínima 121 Máxima 715	Leche descremada litro Mínima 407 Máxima 517		Leche en polvo lata 387g. Mínimo 3795 Máxima 4048		
Azúcar blanca kilogramo Mínima 4626 Máxima 5357	Aceite de cártamo litro Mínima 3267		Máxima 3828		

Licitación	Costo de las bases con IVA	Acto de aclaración de dudas	Acto de presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo	Lugar de entrega
Licitación pública internacional No. 00637125-004/2009 Para la adjudicación por contrato abierto relativo a la adquisición de endoprótesis de ortopedia y material de osteosíntesis y adjudicación de contrato relativo a la adquisición de material de laboratorio y curación.	\$990.00 compraNET: \$900.00	22-04-09 10:00 Hrs.	28-04-09 10:00 Hrs.	11-05-09 10:00 Hrs.	Unidades médicas y almacén estatal

Prótesis de Tomphson (diferentes medidas) mínimo 10 máximo 26	Prótesis de revisión de cadera mínimo 5 máximo 13	Sistema para la toma y recolección de sangre de vidrio al vacío (13 x 100 mm) desechable para adulto sin anticoagulante, tapón rojo caja c/100 tubos 1358
Agujas para toma y recolección de sangre, sencilla y/o múltiple, estériles, desechables 21 g x 38 mm caja c/100 piezas 645	Alcohol desnaturalizado	bidón de 19 lts 596

1. Las bases de las licitaciones estarán a disposición de los interesados a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta, inclusive, el 6o. día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en las oficinas del Departamento de Adquisiciones con domicilio en avenida Xalapa número 205, colonia Unidad del Bosque, en la Ciudad de Xalapa, Veracruz, teléfonos (01-228) 814-59-53 (directo), 8-14-02-02 y 8-14-02-12, extensiones 6001 y 6056 de 9:00 a 14:00 horas y se pagarán en efectivo o con cheque certificado o de caja, expedido por una institución de banca y crédito a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado o, a través de compraNET: <http://compranet.gob.mx>, mediante este sistema, el pago se efectuará en Banco HSBC, S.A., a la cuenta 4012417408, concepto: abono a cuenta por pago de bases de concurso.
Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
2. La junta de aclaración a las bases, la presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo será en la sala de juntas de la Jefatura Delegacional, con domicilio en avenida Xalapa número 205, colonia Unidad del Bosque, en la Ciudad de Xalapa, Ver.
3. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y moneda nacional.
4. Los pagos serán a 30 días naturales, una vez recibidos los bienes y presentación de la factura debidamente requisitada.
5. En estos eventos no podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
6. La licitación pública internacional número 00637125-004/09 se realizará bajo la cobertura de los tratados de libre comercio.
7. Se hace extensiva la invitación a cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales, a asistir a los actos públicos de estas licitaciones, así como cualquier persona física, como observadores sin voz ni voto.
8. La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable, para un mayor detalle de ésta, remitirse a las bases correspondientes siendo obligatorio adquirirlas para participar en los eventos de esta licitación.
9. Los interesados que a su elección opten por participar en estas licitaciones lo podrán hacer también a través de medios remotos de comunicación electrónica.
10. El plazo para la entrega de los bienes se indica en las bases correspondientes.

ATENTAMENTE

XALAPA, VER., A 19 DE MARZO DE 2009.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DESCONCENTRADO DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

LIC. ABEL PEREZ ARCINIEGA

RUBRICA.

(R.- 285728)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDIRECCION DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio para la cloración de agua por medio de sistemas de inyección de desplazamiento positivo en cisternas de diversas unidades médicas del Instituto a nivel nacional. Para la contratación del servicio para el tratamiento de aguas residuales en cárcamos por medio de microorganismos naturales no patógenos dosificados automáticamente y a través de sistemas aspiradores, en diversas unidades médicas administrativas del Instituto, ubicadas en el Distrito Federal. Para la adjudicación del contrato abierto plurianual relativo a la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos médicos (aspiradores), de diversas marcas, ubicados en unidades médicas del Instituto a nivel nacional, para los ejercicios fiscales 2009 y 2010 (2a. vuelta), de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637168-005-09	\$805.50 Costo en compraNET: \$732.26	27/03/2009	27/03/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	2/04/2009 10:00 horas	2/04/2009 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicios	21	Cisterna

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637168-006-09	\$805.50 Costo en compraNET: \$732.26	26/03/2009	26/03/2009 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	2/04/2009 17:00 horas	2/04/2009 17:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicios generales	9	Cárcamo

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637168-007-09	\$805.50 Costo en compraNET: \$732.26	27/03/2009	27/03/2009 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/04/2009 10:00 horas	3/04/2009 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	125	Equipo	125	200

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en San Fernando número 547, edificio "D" planta baja, colonia Toriello Guerra, código postal 14070, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 56-06-80-10, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja expedido a nombre del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en la Tesorería General del ISSSTE, ubicada en Río Rhin número 3, 6o. piso, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06500, en México, D.F., de 9:00 a 14:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones de la licitación 00637168-005-09, se llevará a cabo el día 27 de marzo de 2009 a las 10:00 horas en el auditorio de la Subdirección de Conservación y Mantenimiento, ubicado en avenida San Fernando número 547, edificio "D" planta baja, colonia Toriello Guerra, código postal 14070, Tlalpan, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la propuesta técnica y económica, se efectuará el día 2 de abril de 2009 a las 10:00 horas, en el auditorio de la Subdirección de Conservación y Mantenimiento, avenida San Fernando número 547, edificio "D" planta baja, colonia Toriello Guerra, código postal 14070, Tlalpan, Distrito Federal.
- La junta de aclaraciones de la licitación 00637168-006-09, se llevará a cabo el día 26 de marzo de 2009 a las 13:00 horas en auditorio de la Subdirección de Conservación y Mantenimiento, ubicado en avenida San Fernando número 547, edificio "D" planta baja, colonia Toriello Guerra, código postal 14070, Tlalpan, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la propuesta técnica y económica, se efectuará el día 2 de abril de 2009 a las 17:00 horas, en auditorio de la Subdirección de Conservación y Mantenimiento, avenida San Fernando número 547, edificio "D" planta baja, colonia Toriello Guerra, código postal 14070, Tlalpan, Distrito Federal.
- La junta de aclaraciones de la licitación 00637168-007-09, se llevará a cabo el día 27 de marzo de 2009 a las 13:00 horas en el auditorio de la Subdirección de Conservación y Mantenimiento, ubicado en avenida San Fernando número 547, edificio "D" planta baja, colonia Toriello Guerra, código postal 14070, Tlalpan, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la propuesta técnica y económica, se efectuará el día 3 de abril de 2009 a las 10:00 horas, en auditorio de la Subdirección de Conservación y Mantenimiento, avenida San Fernando número 547, edificio "D" planta baja, colonia Toriello Guerra, código postal 14070, Tlalpan, Distrito Federal.
- Los licitantes a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán cotizarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberá cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de conformidad con lo señalado en las bases y anexos de la presente licitación.
- Los días, de conformidad con lo señalado en las bases y anexos de la presente licitación.
- En el horario de entrega de conformidad con lo señalado en las bases y anexos de la presente licitación.
- Plazo de entrega: de conformidad con lo señalado en las bases y anexos de la presente licitación.
- El pago se realizará: mediante la presentación de los documentos probatorios de la ejecución de los servicios.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir en calidad de observadora sin necesidad de adquirir bases, registrando su asistencia.

MEXICO, D.F., A 19 DE MARZO DE 2009.
SUBDIRECTORA DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO
ARQ. YOLANDA BAIZABAL SILVA
RUBRICA.

(R.- 285746)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EN COAHUILA

CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de sustancias químicas; adquisición de equipo de aire acondicionado y equipo de venoclisis para bombas de infusión, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637115-029-09	\$1,036.00	26/03/2009	26/03/2009 9:00 horas	2/04/2009 9:00 horas	2/04/2009 9:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C841600000	Biometría hemática		60,534	Prueba
2	C841600000	Glucosa		56,600	Prueba
3	C841600000	Examen general de orina		41,300	Prueba
4	C841600000	Urea		36,700	Prueba
5	C841600000	Creatinina		36,700	Prueba
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637115-030-09	\$1,035.00	26/03/2009	26/03/2009 11:00 horas	2/04/2009 11:00 horas	2/04/2009 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	I450000000	Equipo de aire acondicionado para la Clínica Hospital Monclova		1	Paquete
2	I450000000	Equipo de aire acondicionado para el Hospital General Torreón		1	Paquete
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637115-031-09	\$1,036.00	26/03/2009	26/03/2009 13:00 horas	2/04/2009 13:00 horas	2/04/2009 13:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	I090000000	Paquete de equipo de venoclisis para bomba de infusión	Paquete	\$120,000.00	\$300,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Victoria número 416, colonia Zona Centro, código postal 25000, Saltillo, Coahuila, teléfono 4-15-92-62, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: para adquirir las bases se deberá acudir al Departamento de Caja ubicado en Victoria número 416, Zona Centro, en Saltillo, Coahuila, para solicitar el formato de pago individual (FOPI) y acudir a cualquier sucursal de Banorte a realizar el pago. una vez efectuado el pago presentar comprobante en el Departamento de Recursos Materiales y Obras para recoger las bases correspondientes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de marzo de 2009 a las 9:00 horas para la licitación 00637115-029-09, a las 11:00 horas para la licitación 00637115-030-09 y 13:00 horas para la licitación 00637115-031-09 en el Departamento de Recursos Materiales y Obras, ubicado en Gral. Andrés Saucedo número 1368, colonia Deportiva, código postal 25284, Saltillo, Coahuila.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuarán el día 2 de abril de 2009 a las 9:00 horas para la licitación 00637115-029-09, a las 11:00 horas para la licitación 00637115-030-09 y 13:00 horas para la licitación 00637115-031-09, en el Departamento de Recursos Materiales y Obras, Gral. Andrés Saucedo número 1368, colonia Deportiva, código postal 25284, Saltillo, Coahuila.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: según bases de licitación, los días según bases de licitación en el horario de entrega de según bases de licitación.
- Plazo de entrega: según bases de licitación.
- El pago se realizará: según bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SALTILLO, COAH., A 19 DE MARZO DE 2009.
JEFE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
C.P. FELIPE DE JESUS GUERRA CANTU
RUBRICA.

(R.- 285607)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE CONSERVACION Y
SERVICIOS GENERALES EN BAJA CALIFORNIA SUR

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y con fundamento en los artículos 27 fracción I, 28 y 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como 18 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de carácter nacional a precios unitarios, de trabajos consistentes en obra civil, en diversas unidades médicas y administrativas de esta Delegación, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641202-001-09	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,890.00	27/03/09	27/03/2009 11:00 horas	25/03/2009 10:30 horas	2/04/2009 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Adecuación o remodelación de hospital	25/04/09	120	\$567,653.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en

calle Fco. I. Madero y Héroes del 47 número 315, colonia Esterito, código postal 23020, La Paz, Baja California Sur, teléfono 01-612-123-67-00, extensión 81138, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas.

- La forma de pago es: mediante orden de ingreso que deberá adquirir en el área convocante y liquidar en sucursal bancaria. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- La visita al lugar de los trabajos se efectuará el día 25 de marzo de 2009, a las 10:30 horas, en cada una de las unidades médicas y administrativas cuyo domicilio se señala en el anexo cinco de las bases de licitación.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en el horario y fecha establecida para la licitación en esta convocatoria, en la sala de juntas de la Coordinación de Calidad y Normatividad, ubicada en Francisco I. Madero número 315, primer nivel, entre Héroes del 47 y H. Colegio Militar, colonia Esterito, código postal 23020, La Paz, Baja California Sur.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en el horario y fecha establecida para la licitación en esta convocatoria, en la sala de juntas de la Coordinación de Calidad y Normatividad, ubicada en Francisco I. Madero número 315, primer nivel, entre Héroes del 47 y H. Colegio Militar, colonia Esterito, código postal 23020, La Paz, Baja California Sur.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Ubicación de la obra: en cada una de las unidades médicas y administrativas cuyo domicilio se señala en el anexo cinco de las bases de licitación.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en haber ejecutado trabajos consistentes en obras similares en magnitud y complejidad a la del objeto de esta licitación. En lo que se refiere a la capacidad técnica, que su personal técnico cuente con experiencia en obras similares a las del objeto de esta licitación, lo que se acreditará mediante currículum vitae y con la descripción de la maquinaria y equipo de construcción de que dispongan para la ejecución de los trabajos objeto de esta licitación y, la capacidad financiera mediante la exhibición de la declaración fiscal o balance general auditado de la empresa correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que acredite un capital contable requerido indicado en las bases de licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: entregar escrito en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación, escrito en el cual declara que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuente con facultades suficientes para comprometer a su representada, el que contendrá los datos establecidos en el artículo 24 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los licitantes acreditarán su existencia legal, mediante acta constitutiva y, en su caso, sus modificaciones (persona moral) o acta de nacimiento (persona física) y mediante el escrito contenido en las bases de licitación en términos del artículo 24 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Se hace la indicación de que cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando su participación en cada uno de los eventos.

LA PAZ, B.C.S., A 19 DE MARZO DE 2009.

DELEGADO REGIONAL DEL IMSS EN BAJA CALIFORNIA SUR

CARLOS MENDOZA DAVIS

RUBRICA.

(R.- 285647)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION BAJA CALIFORNIA SUR
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición material de curación sustantivo, para especialidades, laboratorio clínico, consumibles para equipo de cómputo, consumibles para equipo médico y de laboratorio, instrumental de cirugía general y de especialidades grupos de suministro 060, 080, 372, 379, 535 y 537, señalando las cantidades requeridas para cubrir necesidades de 2009, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional artículo 28 fracción I (LAASSP)

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641201-001-09	\$785.00	28/03/2009	27/03/2009 10:30 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	3/04/2009 10:30 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad máxima	Cantidad mínima
1	C480000000	060-125-3842-0001 Rollo de bolsa mixta de fibra de polietileno de alta densidad y película plástica transparente de 60 cm x 70 m con indicador químico para esterilizar mediante peróxido de hidrógeno	Envase	24	10
2	C480000000	080-889-0115-1101 Tira reactiva para la determinación semicuantitativa de glucosa en sangre, con límites de detección que van de 20 a 800 mg/dl	Frasco	1001	401
3	C480000000	080-098-0047-0101 Bolsa para autotransfusión bolsa doble: una de 500 ml, con cpd manitol y tubo colector integral con aguja No. 15 y 16 y otra de 300 ml unida a la primera por un tubo	Pieza	1063	426
4	C480000000	060-125-3800-0001 Bolsa mixta de fibra de polietileno de alta densidad y película plástica transparente, de 25 x 48 cm, con indicador químico para esterilización mediante peróxido de hidrógeno	Envase	24	10
5	C480000000	060-125-3834-0001 Rollo de bolsa mixta de fibra de polietileno de alta densidad y película plástica transparente de 35 cm x 70 m con indicador químico para esterilizar mediante peróxido de hidrógeno	Envase	24	10

Licitación pública internacional artículo 28 fracción III inciso a) de la LAASSP

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641201-002-09	\$785.00	22/04/2009	22/04/2009 9:00 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	28/04/2009 9:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad máxima	Cantidad mínima
1	C480000000	080-909-0137-1101 Tubo para la toma y recolección de sangre de vidrio al vacío (13 x 75 mm) desechable para adulto con edta tripotásico (0.048 ml) líquido, tapón lila, con silicón como lubricante, volumen de drenado 4.8 - 4.9 (+/- 0.3 ml) el rango	Caja	1069	428
2	C480000000	080-909-0236-1101 Tubo para la toma y recolección de sangre de vidrio al vacío (13 x 100 mm) desechable para adulto sin anticoagulante, tapón rojo con silicón como lubricante. volumen de drenado 7 ml. (+/- 0.4 ml) (etiquetados individualmente)	Caja	871	349
3	C480000000	080-909-5631-1101 Tubo para la toma y recolección de sangre, de vidrio, al vacío (13 x 100 mm) estéril, sin anticoagulante con gel separador inerte de suero, con recubrimiento de partículas de sílice 0.07-0.20 mg por tubo. tapón rojo/gris	Caja	532	213
4	C480000000	080-098-0096-1101 Bolsas para recolectar y fraccionar sangre. Bolsa triple: una para recolectar 450-500 ml con 67.5-75 ml de solución acd y un tubo colector integral con aguja No. 15 o 16 g, dos bolsas de 300 ml unidas a la primera por tubos	Equipo	1059	424
5	C480000000	080-098-0112-1001 Bolsa para fraccionar sangre o plasma en volúmenes pequeños, cinco bolsas de 100 ml vacías, unidas a un tetón para conexión con la bolsa desangre o plasma	Pieza	600	240

Licitación pública nacional artículo 28 fracción I de la LAASSP

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641201-003-09	\$785.00	28/03/2009	27/03/2009 9:00 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	3/04/2009 9:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad máxima	Cantidad mínima
1	I090000000	537-470-0010-0001 Hojas para bisturí de acero inoxidable, estériles y desechables No. 10, empaque individual	Caja	193	78
2	I090000000	537-089-0377-0001 Asa de alambre para amigdalotomo, medidas 0.3 mm y 0.5 mm, longitud 12 a 14 cm	Pieza	188	76
3	I090000000	537-470-0051-0001 Hojas para bisturí de acero inoxidable, estériles y desechables No. 20, empaque individual	Caja	158	64
4	I090000000	537-470-0044-0001 Hojas para bisturí de acero inoxidable, estériles y desechables No. 15, empaque individual	Caja	143	58
5	I090000000	537-470-0028-001 Hojas para bisturí de acero inoxidable, estériles y desechables No. 11, empaque individual	Caja	111	45

Licitación pública internacional artículo 28 fracción III inciso a) de la LAASSP

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641201-004-09	\$785.00	22/04/2009	22/04/2009 12:00 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	28/04/2009 12:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad máxima	Cantidad mínima
1	I090000000	537-428-5103-0001 Fresa para utilizarse en la pieza de mano de alta velocidad, de carburo forma redonda No. 1/2	Pieza	638	256
2	I090000000	537-428-5301-0001 Fresa para utilizarse en la pieza de mano de baja velocidad, de carburo No. 701 L	Pieza	576	231
3	I090000000	537-428-5152-0001 Fresa para utilizarse en la pieza de mano de alta velocidad, de carburo forma cilíndrica No. 557	Pieza	704	282
4	I090000000	537-428-5111-0001 Fresa para utilizarse en la pieza de mano de alta velocidad, de carburo forma redonda No. 1	Pieza	522	209
5	I090000000	537-428-5335-0001 Fresa de carburo, para utilizarse en la pieza de mano de alta velocidad, forma de pera No. 331	Pieza	494	198

Licitación pública internacional artículo 28 fracción III inciso a) de la LAASSP

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641201-005-09	\$785.00	22/04/2009	22/04/2009 16:30 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	28/04/2009 16:30 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad máxima	Cantidad mínima
1	I090000000	537-702-7197-0001 Pinza bulldog de bakey o de bakey diethrich, a traumática, recta, de 60 a 65 mm de longitud, sin resorte	Pieza	2	1
2	I090000000	537-702-7213-0001 Pinza bulldog de bakey, curva, de 70 a 75 mm de longitud, sin resorte	Pieza	2	1
3	I090000000	537-703-4532-0101 Pinza satinsky, de doble angulación, a traumática, longitud de 245 a 250 mm.	Pieza	4	2
4	I090000000	535-716-0042-0001 Porta aguja rubio, con quijada de carbono tungsteno o diamante, longitud 19 cm	Pieza	2	1
5	I090000000	537-702-7221-0001 Pinza bulldog de bakey, curva, de 80 a 85 mm de longitud, sin resorte	Pieza	2	1

Licitación pública nacional artículo 28 fracción I de la LAASSP

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641201-006-09	\$785.00	28/03/2009	27/03/2009 12:30 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	3/04/2009 12:30 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad máxima	Cantidad mínima
1	C660000000	372-311-0031-00-01 Tambor de imagen para impresora led, marca Oki, modelos b4000 series, No. de parte 42102801	Pieza	50	20
2	C660000000	372-197-2853-00-01 Cartucho para impresora led, marca Oki modelos b4300/b4350/b4350n, No. de parte 42102901	Pieza	60	24
3	C660000000	372-197-2838-00-01 Cartucho para impresora Samsung, modelo ml-1710	Pieza	25	10
4	C660000000	372-197-1384-00-01 Cartucho para impresora láser, marca Kyocera Mita, modelos fs-1000n/fs-1000+, parte tk-17, negro	Pieza	20	8
5	C660000000	372 197 3083 00 01 Tóner para impresora marca Samsung, modelos ml-1610, ml-1615, No. de parte ml-1610d2, negro	Pieza	7	3

Licitación pública nacional artículo 28 fracción I de la LAASSP

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641201-007-09	\$785.00	28/03/2009	27/03/2009 16:30 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	3/04/2009 16:30 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad máxima	Cantidad mínima
1	C480000000	379-095-0137-00-01 Baterías de litio de 9 volts, presentación: caja con 6 piezas, número de catálogo: 111003	Caja	80	32
2	C480000000	379-333-0014-01-01 Indicador biológico (esporas stearothermophilus en base de fibra de vidrio) con número de catálogo: 14324	Envase	24	10
3	C480000000	379-182-0248-01-01 Cartucho de peróxido de hidrógeno, al 58% con código de barras a un costado, con 10 celdas de esterilización	Envase	12	5
4	C480000000	379-625-0037-00-01 Micronebulizador, con nebulizador de 500 ml	Pieza	500	200
5	C480000000	379-100-0569-00-01 Bolsa para esterilizar en vapor de 11 x 18 x 4 cm presentación: caja 1000 piezas	Caja	24	10

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Cuauhtémoc y Carranza número 2415, colonia La Rinconada, código postal 23040, La Paz, Baja California Sur, teléfono 612 12 568 69, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, mediante orden de ingreso expedida por la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, posteriormente deberá acudir para su autorización, así como elaboración de ficha referenciada a la Subdelegación Metropolitana, ubicada en bulevar 5 de Febrero esquina Altamirano Altos, La Paz, Baja California Sur, en el horario de 9:00 a 13:30 horas, que deberá ser pagada en cualquier sucursal Banamex o HSBC de la localidad o en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Igualmente, los interesados podrán consultar y adquirir las bases de las licitaciones por los medios de difusión electrónica que establezca la Contraloría.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en el día y hora indicados en el cuadro correspondiente a la licitación, en la sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Cuauhtémoc y Carranza número 2415, colonia La Rinconada, código postal 23040, La Paz, Baja California Sur.
- La visita a instalaciones: no habrá visita.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por servicio postal o de mensajería o medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en el día y hora indicados en el cuadro correspondiente a la licitación, en la sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Cuauhtémoc y Carranza número 2415, colonia La Rinconada, código postal 23040, La Paz, Baja California Sur.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: será de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.
- Plazo de entrega: será de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.
- El pago se realizará: será de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se utilizará algún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuento.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Para inconformidades: los participantes podrán presentar por escrito su inconformidad en los términos de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ante la Contraloría Interna en el IMSS, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, directamente en la Coordinación de Responsabilidades e Inconformidades, cuyas oficinas se ubican en Melchor Ocampo número 479, quinto piso, colonia Nueva Anzures, México, D.F., de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles de lunes a viernes.
- De conformidad con el artículo 29 fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

LA PAZ, B.C.S., A 19 DE MARZO DE 2009.

DELEGADO REGIONAL

CARLOS MENDOZA DAVIS

RUBRICA.

(R.- 285652)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OBRA DE LA UMAE DE ESPECIALIDADES No. 1 CMN BAJIO DE LEON, GUANAJUATO
CONVOCATORIA 001
PRIMERA CONVOCATORIA

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE LA TERMINACION DE LA AMPLIACION Y REMODELACION DE LA UMAE NUMERO 1 BAJIO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641296-001-09	\$3,500.00 COSTO EN compraNET: \$3,000.00	27/03/2009	27/03/2009 11:00 HORAS	27/03/2009 10:00 HORAS	2/04/2009 10:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	TERMINACION DE LA AMPLIACION Y REMODELACION DE LA UMAE No. 1	20/04/2009	180 DN	\$4'000,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS ESQUINA PASEO DE LOS INSURGENTES SIN NUMERO, COLONIA LOS PARAISOS, CODIGO POSTAL 37320, LEON, GUANAJUATO, TELEFONO 7 17 48 00, EXTENSIONES 31320 Y 31327, LOS DIAS LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES: MEDIANTE LA ORDEN DE INGRESO QUE SE TRAMITARA Y OBTENDRA EN EL DEPARTAMENTO PLANEACION Y FINANZAS DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NUMERO 1 CMN BAJIO, UBICADA EN BULEVAR ADOLFO LOPEZ MATEOS Y PASEO DE LOS INSURGENTES SIN NUMERO, COLONIA LOS PARAISOS, CODIGO POSTAL 37320, LEON, GUANAJUATO, Y A TRAVES DEL SISTEMA DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERE EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 27 DE MARZO DE 2009 A LAS 11:00 HORAS, EN EL AUDITORIO DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NUMERO 1 BAJIO LEON, GUANAJUATO, UBICADA EN BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS ESQUINA PASEO DE LOS INSURGENTES SIN NUMERO, COLONIA LOS PARAISOS, CODIGO POSTAL 37320, LEON, GUANAJUATO.
- EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE EFECTUARAN EL DIA 2 DE ABRIL DE 2009 A LAS 10:00 HORAS, EN EL AUDITORIO DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NUMERO 1 BAJIO LEON, GTO., BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS ESQUINA PASEO DE LOS INSURGENTES SIN NUMERO, COLONIA LOS PARAISOS, CODIGO POSTAL 37320, LEON, GUANAJUATO.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 27 DE MARZO DE 2009 A LAS 10:00 HORAS, EN LA PUERTA PRINCIPAL DE ACCESO DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NUMERO 1 BAJIO LEON, GUANAJUATO, UBICADA EN BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS ESQUINA PASEO DE LOS INSURGENTES SIN NUMERO, COLONIA LOS PARAISOS, LEON, GUANAJUATO, CODIGO POSTAL 37320, LEON, GUANAJUATO.
- UBICACION DE LA OBRA: BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS ESQUINA PASEO DE LOS INSURGENTES SIN NUMERO, COLONIA LOS PARAISOS, CODIGO POSTAL 37320, LEON, GUANAJUATO.

- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: HABER EJECUTADO TRABAJOS CONSISTENTES EN AMPLIACION Y REMODELACION DE UNIDADES MEDICAS EN OPERACION, SIMILARES EN MAGNITUD Y COMPLEJIDAD A LA DEL OBJETO DE LA LICITACION. EN LO QUE SE REFIERE A LA CAPACIDAD TECNICA, QUE SU PERSONAL TECNICO CUENTE CON EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES A LAS DEL OBJETO DE ESTA LICITACION, LO QUE ACREDITARA MEDIANTE EL CURRICULUM VITE Y CON LA DESCRIPCION DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION DE QUE DISPONGA PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTA LICITACION Y LA CAPACIDAD FINANCIERA MEDIANTE LA EXHIBICION DE LA DECLARACION FISCAL O BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA EMPRESA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR, CON EL QUE ACREDITE EL CAPITAL CONTABLE SOLICITADO.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: ENTREGAR ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION, ESCRITO MEDIANTE EL CUAL DECLARE QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 51 Y 78 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA, TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS Y ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, EL QUE CONTENDRA LOS DATOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 24 FRACCION V DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- ENTREGAR ESCRITO MEDIANTE EL CUAL DECLARE QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNOS DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 33 FRACCION XXIII DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- LA PRESENTE LICITACION NO ACEPTARA EL ENVIO DE PROPUESTAS POR SERVICIO POSTAL NI POR MEDIOS ELECTRONICOS.
- SE INDICA QUE CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: QUE LAS PROPUESTAS CUMPLAN CON TODA LA DOCUMENTACION, INFORMACION Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y LOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACION.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: A LOS 15 DIAS DE QUE LA DOCUMENTACION SEA INGRESADA EN EL AREA DE FINANZAS DE LA UMAE NUMERO 1, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES, DEBIENDO PRESENTAR LA FACTURA, ESTIMACION Y GENERADORAS QUE ACREDITEN LA PROCEDENCIA DEL PAGO DEBIDAMENTE REQUISITADAS Y AUTORIZADAS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

LEON, GTO., A 19 DE MARZO DE 2009.
DIRECTOR DE LA UMAE No. 1 CMN BAJIO
DR. ERNESTO CASAS DE LA TORRE
RUBRICA.

(R.- 285655)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE CARDIOLOGIA No. 34
 CENTRO MEDICO NACIONAL DEL NORESTE
 DIRECCION
 DIRECCION ADMINISTRATIVA
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACION
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y con fundamento en los artículos 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31, 32 y 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como 18 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación del contrato de obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, que tendrá por objeto la ejecución de los trabajos consistentes en trabajos de obra civil y equipo de instalación permanente para la adecuación, remodelación e instalación de equipo tomógrafo del Departamento de Imagenología en la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Cardiología número 34, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al sitio	Presentación y apertura de proposiciones
00641300-001-09	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,500.00	28/03/09	24/03/09 11:00 horas	23/03/09 11:00 horas	3/04/09 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Trabajos de obra civil y equipo de instalación permanente para la adecuación, remodelación e instalación de equipo tomógrafo del Departamento de Imagenología	29/04/09	123 días naturales	\$1'500,000.00 M.N.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Conservación, sito en la avenida Abraham Lincoln sin número, cruz con calle María de Jesús Candía, colonia Valle Verde, Primer Sector, código postal 64360, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, teléfono (0181) 83-10-60-61, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 24 de marzo de 2009, a las 11:00 horas, en el aula de usos múltiples, ubicada en la planta baja de la UMAE, Hospital de Cardiología número 34, sita en avenida Abraham Lincoln cruz con calle María de Jesús Candía sin número, colonia Valle Verde, Primer Sector, código postal 64360, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de propuestas se efectuará el día 3 de abril de 2009, a las 11:00 horas, en el aula de usos múltiples, ubicada en la planta baja de la UMAE, Hospital de Cardiología número 34, sito en avenida Abraham Lincoln cruz con calle María de Jesús Candía sin número, colonia Valle Verde, Primer Sector, código postal 64360, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 23 de marzo de 2009 a las 11:00 horas, siendo el lugar de reunión en el Departamento de Conservación de la UMAE, Hospital de Cardiología número 34, sito en avenida Abraham Lincoln cruz con calle María de Jesús Candía sin número, colonia Valle Verde, Primer Sector, código postal 64360, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León.
- Ubicación de los trabajos: Departamento de Imagenología, primer piso cuerpo A, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Cardiología número 34.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones es español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones es en peso, moneda nacional.
- No se podrán subcontratar partes del servicio.
- No se otorgará anticipo para la ejecución de los servicios.
- La experiencia, capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Haber ejecutado trabajos de obra civil para unidades de salud o unidades hospitalarias de alta especialidad, similares en magnitud y complejidad a la del objeto de esta licitación, en lo que se refiere a la capacidad técnica, que su personal técnico cuente con experiencia en trabajos similares a los del objeto de esta licitación, lo que se acreditará mediante currículum vitae, relacionando los trabajos realizados, especificando la especialidad, la institución y persona encargada de recibir los trabajos y, la capacidad financiera mediante la exhibición de la declaración fiscal o balance general auditado de la persona física o empresa correspondientes al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que acredite un capital contable mínimo de \$1'500,000.00 M.N.

- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: entregar escrito en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación, escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, el que contendrá los datos establecidos en el artículo 24, fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los licitantes acreditarán su existencia legal, mediante acta constitutiva y, en su caso, sus modificaciones (persona moral) o acta de nacimiento (persona física) y mediante el escrito contenido en las bases de licitación en términos del artículo 24 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- El costo de las bases incluye el IVA.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: los indicados en las bases de la licitación.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones mensuales que contengan las actividades totalmente ejecutadas, conforme se establece en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MONTERREY, N.L., A 19 DE MARZO DE 2009.
DIRECTOR MEDICO Y ENCARGADO DEL DESPACHO
DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD,
HOSPITAL DE CARDIOLOGIA No. 34
DR. LUIS ANGEL ELIZONDO SIFUENTES
RUBRICA.

(R.- 285653)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN JALISCO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONVOCATORIA INTERNACIONAL 006

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 27, 28 FRACCION II, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 45, 46 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y 33 DE SU REGLAMENTO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN: LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, PARA LA ADQUISICION DE PLACAS RADIOGRAFICAS PARA TOMOGRAFO Y CHASISES PARA EQUIPO MEDICO, PARA UNIDADES MEDICAS DE LA DELEGACION ESTATAL EN JALISCO, POR EL PERIODO DEL DIA SIGUIENTE DE LA FIRMA DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641228-009-09	\$1,145.00	22 DE ABRIL DE 2009	22 DE ABRIL DE 2009 9:00 HORAS	28 DE ABRIL DE 2009 9:00 HORAS

- LAS BASES DE LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> (MEDIANTE LOS FORMATOS QUE GENERA EL SISTEMA, O

BIEN, EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS, SITO EN PERIFERICO SUR NUMERO 8000, COLONIA SANTA MARIA TEQUEPEXPAN, CODIGO POSTAL 45600, TLAQUEPAQUE, JALISCO, EN HORARIO DE 9:00 A 13:00 HORAS, EN DIAS HABILES DE LUNES A VIERNES.

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 22 DE ABRIL DE 2009 A LAS 9:00 HORAS Y EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE EFECTUARA EL DIA 28 DE ABRIL DE 2009 A LAS 9:00 HORAS, AMBOS EVENTOS SE LLEVARAN A CABO EN EL AULA DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA DELEGACION JALISCO, UBICADA EN PERIFERICO SUR NUMERO 8000, COLONIA SANTA MARIA TEQUEPEXPAN, CODIGO POSTAL 45600, TLAQUEPAQUE, JALISCO.
- SE ACEPTA EL ENVIO DE PROPUESTAS EN FORMA ELECTRONICA Y A TRAVES DEL SERVICIO POSTAL O MENSAJERIA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- NO PODRAN SER NEGOCIADAS NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES. NO SE UTILIZARA ALGUN MECANISMO DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO.

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	I09000000	379-687-1089 PELICULA IMPRESION EN SECO 14 X 17 PULGADAS (35 X 43 CM)	CAJA CON 100	49	120
2	I09000000	379-687-1014 PELICULA IMPRESION EN SECO 10 X 12 PULGADAS (25.4 X 30.5 CM)	CAJA CON 100	49	120
3	I09000000	531-198-0170 CHASIS 10 X 12 PULGADAS LIGEROS	PZA.	32	77
4	I09000000	531-198-0188 CHASIS 14 X 14 PULGADAS LIGEROS	PZA.	32	78
5	I09000000	531-198-0196 CHASIS 14 X 17 PULGADAS LIGEROS	PZA.	34	83

- PLAZO, LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA: SEGUN BASES DE LICITACION.
- EL PAGO SE REALIZARA A LOS TREINTA DIAS NATURALES: SEGUN BASES DE LICITACION.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU ASISTENCIA.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.

TLAQUEPAQUE, JAL., A 19 DE MARZO DE 2009.
TITULAR JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
ING. JOSE GUADALUPE TAPIA MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 285672)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION DE LA DELEGACION JALISCO
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de a bases de precios unitarios para el mantenimiento correctivo a obra civil, instalaciones eléctricas, hidráulicas, sanitarias, aire acondicionado y gases medicinales en unidades médicas y no médicas en la Delegación Jalisco, con fundamento en el artículo 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley así como 18 de su Reglamento, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de propuestas y apertura proposiciones
00641229-002-09	\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	28/03/2009	25/03/2009 9:00 horas	24/03/2009 9:00 horas	3/04/2009 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1080206	Conservación o mantenimiento de hospital	2/06/2009	150	\$1'500,000.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 25 de marzo de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de eventos de la Oficina de Servicios Generales (parte alta) dependiente del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuará el día 3 de abril de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de eventos de la Oficina de Servicios Generales (parte alta) dependiente del Departamento de Conservación y Servicios Generales, Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 24 de marzo de 2009 a las 9:00 horas, en la Jefatura de Conservación del Hospital General de Zona número 9, ubicada en calle Cristóbal Colón número 699, y en las siguientes unidades que integran la zona: C.C.S. Ciudad Guzmán, Subdelegación Ciudad Guzmán, Tienda Ciudad Guzmán, U.M.F. número 17 Atenquique, U.M.F. número 33 San Marcos, U.M.F. número 62 Sayula, U.M.F. número 63 Venustiano Carranza, U.M.F. número 64 Tapalpa, U.M.F. número 76 Teocuitatlán, U.M.F. número 114 San Sebastián del Sur, U.M.F. número 119 Tuxcacuesco, U.M.F. número 13 Pihuamo, U.M.F. número 15 Tamazula, U.M.F. número 16 Tecalitlán, U.M.F. número 18 Zapotiltic, U.M.F. número 19 Tuxpan, U.M.F. número 35 Vista Hermosa, U.M.F. número 36 La Garita, U.M.F. número 61 Mazamitla, U.M.F. número 117 Quitupan, U.M.F. número 120 Valle de Juárez, código postal 49000, Ciudad Guzmán, Jalisco.
- Ubicación de la obra: Hospital General de Zona número 9 Ciudad Guzmán, ubicado en calle Cristóbal Colón número 699, Jalisco y unidades descritas.

Los siguientes puntos son aplicables para todas las licitaciones de la presente convocatoria:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco, teléfono (01-33) 3617-2935, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, mediante orden de ingreso expedida por el Departamento de Conservación y Servicios Generales autorizada por cualquiera de las tres subdelegaciones del IMSS en la Zona Metropolitana, pagadera en los bancos autorizados. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.

- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: haber ejecutado trabajos similares en magnitud y complejidad a la del objeto de esta licitación. En lo que refiere a la capacidad técnica, que su personal técnico que cuente con experiencia en obras similares a las del objeto de esta licitación, lo que se acredite mediante el currículum vitae y con la descripción de la maquinaria y equipo de construcción de que disponga para la ejecución de los trabajos de esta licitación y la capacidad financiera mediante la exhibición de la declaración fiscal o balance general auditado de la empresa correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que acredite un capital mínimo de \$1,500.000 M.N.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: los licitantes acreditarán su existencia legal, mediante acta constitutiva y, en su caso, sus modificaciones (persona moral) o acta de nacimiento (persona física) y mediante el escrito contenido en las bases de licitación en términos del artículo 24 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Entregar escrito en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación.
- Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, el que contendrá los datos establecidos en el artículo 24 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 33 fracción XXIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: cumplir íntegramente con los requisitos establecidos en las bases de licitación.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Las condiciones de pago son: a precio unitario, mediante estimaciones que el contratista formulará para los trabajos ejecutados y terminados en los términos pactados en el contrato.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de propuestas y apertura proposiciones
00641229-003-09	\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	28/03/2009	25/03/2009 11:00 horas	24/03/2009 11:00 horas	3/04/2009 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación o mantenimiento de planta central de lavado	2/06/2009	90	\$400,000.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 25 de marzo de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de eventos de la Oficina de Servicios Generales (parte Alta) dependiente del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuará el día 3 de abril de 2009 a las 12:00 horas, en la sala de eventos de la Oficina de Servicios Generales (parte alta) dependiente del Departamento de Conservación y Servicios Generales, Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 24 de marzo de 2009 a las 11:00 horas, en la Jefatura de Conservación de la Planta Central de Lavado, ubicada en calle Doctor Salvador Quevedo y Zubieta número 555, Centro Médico Nacional de Occidente, colonia Independencia y unidades que integran la zona: Telecomunicaciones, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- Ubicación de la obra: Planta Central de Lavado, ubicada en calle Doctor Salvador Quevedo y Zubieta número 555, Centro Médico Nacional de Occidente, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco y unidades descritas.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de propuestas y apertura proposiciones
00641229-004-09	\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	28/03/2009	25/03/2009 13:00 horas	24/03/2009 13:00 horas	3/04/2009 15:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1080206	Conservación o mantenimiento de hospital	2/06/2009	90	\$400,000.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 25 de marzo de 2009 a las 13:00 horas, en la sala de eventos de la Oficina de Servicios Generales (parte alta) dependiente del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuará el día 3 de abril de 2009 a las 15:00 horas, en la sala de eventos de la Oficina de Servicios Generales (parte alta) dependiente del Departamento de Conservación y Servicios Generales, Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 24 de marzo de 2009 a las 13:00 horas, en la Jefatura de Conservación de Hospital General de Zona con UMAA número 7, ubicada en carretera al Puesto número 715, Fraccionamiento Tepeyac, código postal 47410, Lagos de Moreno, Jalisco, y unidades que integran la zona: U.M.F. número 177 Lagos de Moreno, C.S.S. Lagos de Moreno, U.M.F. número 41 San Juan de los Lagos, U.M.F. número 84 Encarnación de Díaz, U.M.F. número 130 Ojuelos, U.M.F. número 131 San Diego de Alejandría, U.M.F. número 133 Unión de San Antonio, Oficina Administrativa de Lagos de Moreno, código postal 47410, Lagos de Moreno, Jalisco.
- Ubicación de la obra: Hospital General de Zona con UMAA número 7, ubicada en carretera al Puesto número 715, Fraccionamiento Tepeyac, código postal 47410, Lagos de Moreno, Jalisco y unidades que integran la zona.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de propuestas y apertura proposiciones
00641229-005-09	\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	31/03/2009	25/03/2009 15:00 horas	24/03/2009 15:00 horas	6/04/2009 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación o mantenimiento de Unidad de Central de Servicios	2/06/2009	120	\$700,000.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 25 de marzo de 2009 a las 15:00 horas, en la sala de eventos de la Oficina de Servicios Generales (parte alta) dependiente del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuará el día 6 de abril de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de eventos de la Oficina de Servicios Generales (parte alta) dependiente del Departamento de Conservación y Servicios Generales, Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 24 de marzo de 2009 a las 15:00 horas, en la Jefatura de Conservación de la Unidad de Central de Servicios, ubicada en calle Doctor Salvador Quevedo y Zubieta número 530, Centro Médico Nacional de Occidente, colonia Independencia, y en las unidades que integran la zona: obras exteriores, albergue, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- Ubicación de la obra: Central de Servicios, ubicada en calle Doctor Salvador Quevedo y Zubieta número 530, Centro Médico Nacional de Occidente, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco y unidades descritas.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de propuestas y apertura proposiciones
00641229-006-09	\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	31/03/2009	25/03/2009 17:00 horas	24/03/2009 17:00 horas	6/04/2009 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1080206	Conservación o mantenimiento de hospital	2/06/2009	90	\$400,000.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 25 de marzo de 2009 a las 17:00 horas, en la sala de eventos de la Oficina de Servicios Generales (parte alta) dependiente del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuará el día 6 de abril de 2009 a las 12:00 horas, en la sala de eventos de la Oficina de Servicios Generales (parte alta) dependiente del Departamento de Conservación y Servicios Generales, Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 24 de marzo de 2009 a las 17:00 horas, en la Jefatura de Conservación del Hospital General de Zona número 27, ubicada en calle Miguel Hidalgo número 187, código postal 45730, Villa Corona, Jalisco, y en las unidades que integran la zona: U.M.F. número 25 La Sauceda, U.M.F. número 29 Estipac, U.M.F. número 30 Bella Vista, U.M.F. número 56 Acatlán de Juárez, U.M.F. número 72 Cocula, U.M.F. número 73 San Martín Hidalgo, U.M.F. número 77 Zacoalco de Torres, U.M.F. número 75 Tecolotlán, U.M.F. número 154 Tenamaxtlán, Oficina Administrativa Villa Corona, código postal 45730, Villa Corona, Jalisco.
- Ubicación de la obra: Hospital General de Zona número 27, ubicado en calle Miguel Hidalgo número 187, código postal 45730, Villa Corona, Jalisco y unidades descritas.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de propuestas y apertura proposiciones
00641229-007-09	\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	31/03/2009	26/03/2009 9:00 horas	25/03/2009 9:00 horas	6/04/2009 15:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1080206	Conservación o mantenimiento de hospital	2/06/2009	120	\$600,000.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de marzo de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de eventos de la Oficina de Servicios Generales (parte alta) dependiente del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuará el día 6 de abril de 2009 a las 15:00 horas, en la sala de eventos de la Oficina de Servicios Generales (parte alta) dependiente del Departamento de Conservación y Servicios Generales, Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 25 de marzo de 2009 a las 9:00 horas, en la Jefatura de Conservación del Hospital General de Zona número 20, ubicada en calle Jaime Llamas García número 5, colonia Puerta de la Costa, código postal 48900, Autlán de Navarro, Jalisco, y en las unidades que integran la zona: U.M.F. número 37 Melchor Ocampo, U.M.F. número 71 Ayutla, U.M.F. número 81 El Grullo, U.M.F. número 82 Unión de Tula, Oficina Auxiliar de Autlán, Tienda Autlán, Almacén Autlán, H.G.SZ. número 28 Casimiro Castillo, U.M.F. número 83 La Huerta, U.M.F. número 70 Careyes, U.M.F. número 80 Cihuatlán, U.M.F. número 162 Melaque, código postal 48900, Autlán de Navarro, Jalisco.
- Ubicación de la obra: Hospital General de Zona número 20, ubicado en calle Jaime Llamas García número 5, colonia Puerta de la Costa, código postal 48900, Autlán de Navarro, Jalisco y en las unidades que integran la zona.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de propuestas y apertura proposiciones
00641229-008-09	\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	2/04/2009	26/03/2009 11:00 horas	25/03/2009 11:00 horas	8/04/2009 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1080206	Conservación o mantenimiento de hospital	2/06/2009	150	\$800,000.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de marzo de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de eventos de la Oficina de Servicios Generales (parte alta) dependiente del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuará el día 8 de abril de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de eventos de la Oficina de Servicios Generales (parte alta) dependiente del Departamento de Conservación y Servicios Generales, Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 25 de marzo de 2009 a las 11:00 horas, en la Jefatura de Conservación del Hospital General de Zona número 26, ubicada en calle Simón Bolívar sin número, código postal 45300, Tala, Jalisco, y en las siguientes unidades que integran la zona: U.M.F. número 24 Ameca, U.M.F. número 10 Tequila, U.M.F. número 11 Amatitan, U.M.F. número 12 Arenal, U.M.F. número 31 Ahualulco, U.M.F. número 38 Buena Vista, U.M.F. número 69 Etzatlán, U.M.F. número 74 Talpa de Allende, U.M.F. número 97 Magdalena, U.M.F. número 96 Mascota, U.M.F. número 98 Teuchitlán, U.M.F. número 137 Antonio Escobedo, Tienda Tala, Oficina Administrativa Ameca, Oficina Administrativa Tala, código postal 45300, Tala, Jalisco.
- Ubicación de la obra: Hospital General de Zona número 26, ubicado en calle Simón Bolívar sin número, código postal 45300, Tala, Jalisco y unidades descritas.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de propuestas y apertura proposiciones
00641229-009-09	\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	2/04/2009	26/03/2009 13:00 horas	25/03/2009 13:00 horas	8/04/2009 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1080206	Conservación o mantenimiento de hospital	2/06/2009	120	\$700,000.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de marzo de 2009 a las 13:00 horas, en la sala de eventos de la Oficina de Servicios Generales (parte alta) dependiente del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuará el día 8 de abril de 2009 a las 12:00 horas, en la sala de eventos de la Oficina de Servicios Generales (parte alta) dependiente del Departamento de Conservación y Servicios Generales, Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 25 de marzo de 2009 a las 13:00 horas, en la Jefatura de Conservación de la Unidad del Hospital General de Zona número 42, ubicada en boulevard Francisco Medina Ascencio número 2066, colonia Gustavo Díaz Ordaz, código postal 48310, Puerto Vallarta, Jalisco y en las unidades que integran la zona: U.M.F. número 43 Tomatlán, Guardería Puerto Vallarta, Subdelegación Puerto Vallarta, Tienda Puerto Vallarta, U.M.F. número 170 Aramara, código postal 48310, Puerto Vallarta, Jalisco.
- Ubicación de la obra: Hospital General de Zona número 42, ubicado en boulevard Francisco Medina Ascencio número 2066, colonia Gustavo Díaz Ordaz, código postal 48310, Puerto Vallarta, Jalisco y unidades descritas.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de propuestas y apertura proposiciones
00641229-010-09	\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	2/04/2009	26/03/2009 15:00 horas	25/03/2009 15:00 horas	8/04/2009 15:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1080206	Conservación o mantenimiento de hospital	2/06/2009	90	\$400,000.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de marzo de 2009 a las 15:00 horas, en la sala de eventos de la Oficina de Servicios Generales (parte alta) dependiente del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuará el día 8 de abril de 2009 a las 15:00 horas, en la sala de eventos de la Oficina de Servicios Generales (parte alta) dependiente del Departamento de Conservación y Servicios Generales, Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 25 de marzo de 2009 a las 15:00 horas, en la Jefatura de Conservación de la Unidad de Medicina Familiar número 40, ubicada avenida la Estación número 95, Barrio La Purísima, en Chapala, código postal 45900, en Chapala Jalisco, y en las demás unidades que integran la Zona: U.M.F. número 50 Atotonilquillo, U.M.F. número 57 Ixtlahuaca, U.M.F. número 58 Jocotepec, U.M.F. número 59 Tlajomulco, U.M.F. número 60 Colotlán, U.M.F. número 68 Bolaños, U.M.F. número 106 San Martín de Bolaños, U.M.F. número 155 Tizapán el Alto, U.M.F. número 156, Tuxcueca, Oficinas Administrativas Tlajomulco, código postal 45900, Chapala, Jalisco.
- Ubicación de la obra: Unidad de Medicina Familiar número 40 ubicada en avenida La Estación número 95, Barrio La Purísima, código postal 45900, Chapala, Jalisco y demás unidades que integran la zona.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de propuestas y apertura proposiciones
00641229-011-09	\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	7/04/2009	26/03/2009 17:00 horas	25/03/2009 17:00 horas	13/04/2009 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1080206	Conservación o mantenimiento de hospital	2/06/2009	90	\$250,000.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de marzo de 2009 a las 17:00 horas, en la sala de eventos de la Oficina de Servicios Generales (parte alta) dependiente del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuará el día 13 de abril de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de eventos de la Oficina de Servicios Generales (parte alta) dependiente del Departamento de Conservación y Servicios Generales, Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 25 de marzo de 2009 a las 17:00 horas, en la Jefatura de Conservación de la Unidad de Medicina Familiar número 52, ubicada en boulevard Marcelino García Barragán número 1596, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco, y unidades que integran la zona: U.M.F. número 54, U.M.F. número 93, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- Ubicación de la obra: Unidad de Medicina Familiar número 52., ubicada en boulevard Marcelino García Barragán número 1596, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco y unidades descritas.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de propuestas y apertura proposiciones
00641229-012-09	\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	7/04/2009	27/03/2009 9:00 horas	26/03/2009 9:00 horas	13/04/2009 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1080206	Conservación o mantenimiento de hospital	2/06/2009	90	\$500,000.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de marzo de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de eventos de la Oficina de Servicios Generales (parte alta) dependiente del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuará el día 13 de abril de 2009 a las 12:00 horas, en la sala de eventos de la Oficina de Servicios Generales (parte alta) dependiente del Departamento de Conservación y Servicios Generales, Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 26 de marzo de 2009 a las 9:00 horas, en la Jefatura de Conservación de la Unidad de Medicina Familiar número 92, ubicada en calzada Gobernador Curiel número 4218, Fraccionamiento Miravalle, código postal 44990, Guadalajara, Jalisco y unidades que integran la zona: U.M.F. /H. número 5 El Salto, U.M.F. número 39, Oficinas Administrativas El Salto, código postal 44990, Guadalajara, Jalisco.
- Ubicación de la obra: Unidad de Medicina Familiar número 92, ubicada en Calzada Gobernador Curiel número 4218, Fraccionamiento Miravalle, código postal 44990, Guadalajara, Jalisco y unidades descritas.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de propuestas y apertura proposiciones
00641229-013-09	\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	7/04/2009	27/03/2009 11:00 horas	26/03/2009 11:00 horas	13/04/2009 15:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1080206	Conservación o mantenimiento de hospital	2/06/2009	120	\$700,000.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de marzo de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de eventos de la Oficina de Servicios Generales (parte alta) dependiente del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuará el día 13 de abril de 2009 a las 15:00 horas, en la sala de eventos de la Oficina de Servicios Generales (parte alta) dependiente del Departamento de Conservación y Servicios Generales, Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 26 de marzo de 2009 a las 11:00 horas, en la Jefatura de Conservación del Hospital General de Zona número 6, ubicado en calle Dr. Delgadillo Araujo número 60, código postal 47820, Ocotlán, Jalisco, y en las unidades que integran la zona: C.S.S. Ocotlán, Tienda Ocotlán, Subdelegación Ocotlán, Unidad Deportiva Ocotlán, U.M.F. número 22 Atotonilco, U.M.F. número 23 La Barca, U.M.F. número 165 Degollado, U.M.F. número 169 Ocotlán, U.M.F. número 67 Tototlán, U.M.F. número 66 Ayotlán, U.M.F. número 100 Jamay, U.M.F. número 95 Poncitlán, código postal 47820, Ocotlán, Jalisco.
- Ubicación de la obra: Hospital General de Zona número 6, ubicado en calle Dr. Delgadillo Araujo número 60, código postal 47820, Ocotlán, Jalisco y unidades descritas.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de propuestas y apertura proposiciones
00641229-014-09	\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	8/04/2009	27/03/2009 13:00 horas	26/03/2009 13:00 horas	14/04/2009 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1080206	Conservación o mantenimiento de hospital	2/06/2009	120	\$700,000.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de marzo de 2009 a las 13:00 horas, en la sala de eventos de la Oficina de Servicios Generales (parte alta) dependiente del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuará el día 14 de abril de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de eventos de la Oficina de Servicios Generales (parte alta) dependiente del Departamento de Conservación y Servicios Generales, Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 26 de marzo de 2009 a las 13:00 horas, en la Jefatura de Conservación de la Unidad de Medicina Familiar número 1, ubicada en Calzada del Campesino número 1069, código postal 44100, Guadalajara, Jalisco y unidades que integran la zona: U.M.F. número 34, U.M.F. número 49, U.M.F. número 88, código postal 44100, Guadalajara, Jalisco.
- Ubicación de la obra: Unidad de Medicina Familiar número 1, ubicada en Calzada del Campesino número 1069, código postal 44100, Guadalajara, Jalisco y unidades descritas.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de propuestas y apertura proposiciones
00641229-015-09	\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	8/04/2009	27/03/2009 15:00 horas	26/03/2009 15:00 horas	14/04/2009 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1080206	Conservación o mantenimiento de hospital	2/06/2009	90	\$400,000.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de marzo de 2009 a las 15:00 horas, en la sala de eventos de la Oficina de Servicios Generales (parte alta) dependiente del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuará el día 14 de abril de 2009 a las 12:00 horas, en la sala de eventos de la Oficina de Servicios Generales (parte alta) dependiente del Departamento de Conservación y Servicios Generales, Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 26 de marzo de 2009 a las 15:00 horas, en la Jefatura de Conservación de la Unidad de Medicina Familiar número 178., ubicada en avenida Guadalupe número 6215, Fraccionamiento Plaza Guadalupe, código postal 45030, Zapopan, Jalisco y unidades que integran la zona: U.M.F. número 55, U.M.F. número 91, U.M.F. número 171, código postal 45030, Zapopan, Jalisco.
- Ubicación de la obra: Unidad de Medicina Familiar número 178, ubicada en avenida Guadalupe número 6215, Fraccionamiento Plaza Guadalupe, código postal 45030, Zapopan, Jalisco y unidades descritas.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de propuestas y apertura proposiciones
00641229-016-09	\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	8/04/2009	27/03/2009 17:00 horas	26/03/2009 17:00 horas	14/04/2009 15:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1080206	Conservación o mantenimiento de hospital	2/06/2009	120	\$500,000.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de marzo de 2009 a las 17:00 horas, en la sala de eventos de la Oficina de Servicios Generales (parte alta) dependiente del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuará el día 14 de abril de 2009 a las 15:00 horas, en la sala de eventos de la Oficina de Servicios Generales (parte alta) dependiente del Departamento de Conservación y Servicios Generales, Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 26 de marzo de 2009 a las 17:00 horas, en la Jefatura de Conservación de la Unidad de Medicina Familiar número 51, ubicada en avenida Magisterio número 1425, Sector Hidalgo, código postal 44260, Guadalajara, Jalisco y unidades que integran la zona: U.M.F. número 4, U.M.F. número 8, U.M.F. número 53, C.C.S.M. número 1, código postal 44260, Guadalajara, Jalisco.
- Ubicación de la obra: Unidad de Medicina Familiar número 51, ubicada en avenida Magisterio número 1425, Sector Hidalgo, código postal 44260, Guadalajara, Jalisco y unidades descritas.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de propuestas y apertura proposiciones
00641229-017-09	\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	9/04/2009	30/03/2009 9:00 horas	27/03/2009 9:00 horas	15/04/2009 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1080206	Conservación o mantenimiento de hospital	2/06/2009	90	\$400,000.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de marzo de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de eventos de la Oficina de Servicios Generales (parte alta) dependiente del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuará el día 15 de abril de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de eventos de la Oficina de Servicios Generales (parte alta) dependiente del Departamento de Conservación y Servicios Generales, Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 27 de marzo de 2009 a las 9:00 horas, en la Jefatura de Conservación de la Unidad de Medicina Familiar número 78, ubicada en avenida San Jacinto número 588, colonia San Rafael, código postal 44810, Guadalajara, Jalisco y unidades que integran la zona: U.M.F. número 167, U.M.F. número 47, código postal 44810, Guadalajara, Jalisco.
- Ubicación de la obra: Unidad de Medicina Familiar número 78, ubicada en avenida San Jacinto número 588, colonia San Rafael, código postal 44810, Guadalajara, Jalisco y unidades que integran la zona.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de propuestas y apertura proposiciones
00641229-018-09	\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	9/04/2009	30/03/2009 11:00 horas	27/03/2009 11:00 horas	15/04/2009 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1080206	Conservación o mantenimiento de hospital	2/06/2009	120	\$600,000.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de marzo de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de eventos de la Oficina de Servicios Generales (parte alta) dependiente del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuará el día 15 de abril de 2009 a las 12:00 horas, en la sala de eventos de la Oficina de Servicios Generales (parte alta) dependiente del Departamento de Conservación y Servicios Generales, Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 27 de marzo de 2009 a las 11:00 horas, en la Jefatura de Conservación del Hospital General de Zona número 89, ubicada en avenida Washington número 1988 esquina con avenida Chapultepec, colonia Moderna, código postal 44190, Guadalajara, Jalisco.
- Ubicación de la obra: Hospital General de Zona número 89, ubicado en avenida Washington número 1988 esquina con avenida Chapultepec, colonia Moderna, código postal 44190, Guadalajara, Jalisco.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de propuestas y apertura proposiciones
00641229-019-09	\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	9/04/2009	30/03/2009 13:00 horas	27/03/2009 13:00 horas	15/04/2009 15:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación o mantenimiento del Centro de Investigaciones Biomédico de Occidente	2/06/2009	90	\$250,000.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de marzo de 2009 a las 13:00 horas, en la sala de eventos de la Oficina de Servicios Generales (parte alta) dependiente del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuará el día 15 de abril de 2009 a las 15:00 horas, en la sala de eventos de la Oficina de Servicios Generales (parte alta) dependiente del Departamento de Conservación y Servicios Generales, Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 27 de marzo de 2009 a las 13:00 horas, en la Jefatura de Conservación de Unidad del Centro de Investigaciones Biomédico de Occidente, ubicada en calle Sierra Mojada número 800, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco y unidades que integran la zona: Delegación, Departamento de Conservación, D.R.E.A.C., Transportes, Farmacia Central, Laboratorio de Citología, CEDECAPRO, Casa del Jubilado, UISSSES, Laboratorio de Salud en el Trabajo, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- Ubicación de la obra: Centro de Investigaciones Biomédico de Occidente, ubicada en calle Sierra Mojada número 800, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco y unidades descritas.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de propuestas y apertura proposiciones
00641229-020-09	\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	11/04/2009	30/03/2009 15:00 horas	27/03/2009 15:00 horas	17/04/2009 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1080206	Conservación o mantenimiento de hospital	2/06/2009	90	\$500,000.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de marzo de 2009 a las 15:00 horas, en la sala de eventos de la Oficina de Servicios Generales (parte alta) dependiente del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuará el día 17 de abril de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de eventos de la Oficina de Servicios Generales (parte alta) dependiente del Departamento de Conservación y Servicios Generales, Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 27 de marzo de 2009 a las 15:00 horas, en la Jefatura de Conservación del Hospital General de Zona número 21, ubicada en calle Cerro del Picacho número 852, código postal 47680, Tepatitlán de Morelos, Jalisco y en las demás unidades que integran la Zona: U.M.F. número 44 Arandas, U.M.F. número 85 Jalostotitlán, U.M.F. número 86 San Miguel el Alto, U.M.F. número 94 Yahualica, U.M.F. número 168 Tepatitlán, U.M.F. número 128 Acatic, U.M.F. número 132 San Julián, UMF número 159 Jesús María, UMF número 160 Capilla de Guadalupe, UMF número 166 Santa María Del Valle, Tienda Tepatitlán, Subdelegación Tepatitlán, código postal 47680, Tepatitlán de Morelos, Jalisco.
- Ubicación de la obra: Hospital General de Zona número 21, ubicado en calle Cerro del Picacho número 852, código postal 47680, Tepatitlán de Morelos, Jalisco y en las demás unidades que integran la zona.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de propuestas y apertura proposiciones
00641229-021-09	\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	11/04/2009	30/03/2009 17:00 horas	27/03/2009 17:00 horas	17/04/2009 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1080206	Conservación o mantenimiento de hospital	2/06/2009	90	\$400,000.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de marzo de 2009 a las 17:00 horas, en la sala de eventos de la Oficina de Servicios Generales (parte alta) dependiente del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuará el día 17 de abril de 2009 a las 12:00 horas, en la sala de eventos de la Oficina de Servicios Generales (parte alta) dependiente del Departamento de Conservación y Servicios Generales, Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 27 de marzo de 2009 a las 17:00 horas, en la Jefatura de Conservación de la Unidad de Medicina Familiar número 2, ubicada en calle Jesús García número 1480 Sector Hidalgo, código postal 44600, Guadalajara, Jalisco y unidades que integran la zona: U.M.F. número 79, Unidad Juan I. Menchaca, Medicina del Trabajo, código postal 44600, Guadalajara, Jalisco, código postal 44600, Guadalajara, Jalisco.
- Ubicación de la obra: Unidad de Medicina Familiar número 2, ubicada en calle Jesús García número 1480 Sector Hidalgo, código postal 44600, Guadalajara, Jalisco y unidades descritas.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de propuestas y apertura proposiciones
00641229-022-09	\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	11/04/2009	31/03/2009 9:00 horas	30/03/2009 9:00 horas	17/04/2009 15:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación o mantenimiento de guardería	2/06/2009	120	\$600,000.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 31 de marzo de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de eventos de la Oficina de Servicios Generales (parte alta) dependiente del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuará el día 17 de abril de 2009 a las 15:00 horas, en la sala de eventos de la Oficina de Servicios Generales (parte alta) dependiente del Departamento de Conservación y Servicios Generales, Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 30 de marzo de 2009 a las 9:00 horas, en la Jefatura de Conservación de la Guardería número 01, ubicada en calle Santa Mónica número 1050, colonia Alcalde Barranquitas, código postal 44260, Guadalajara, Jalisco y en las unidades que integran la zona: Guardería número 02, Guardería número 03, Guardería número 04, Guardería número 05, Tienda C.M.N.O. Tienda del Campesino, Velatorio, código postal 44260, Guadalajara, Jalisco.
- Ubicación de la obra: Guardería número 01, ubicada en calle Santa Mónica número 1050, colonia Alcalde Barranquitas, código postal 44260, Guadalajara, Jalisco y unidades descritas.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de propuestas y apertura proposiciones
00641229-023-09	\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	14/04/2009	31/03/2009 11:00 horas	30/03/2009 11:00 horas	20/04/2009 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1080206	Conservación o mantenimiento de hospital	2/06/2009	120	\$600,000.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 31 de marzo de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de eventos de la Oficina de Servicios Generales (parte alta) dependiente del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuará el día 20 de abril de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de eventos de la Oficina de Servicios Generales (parte alta) dependiente del Departamento de Conservación y Servicios Generales, Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 30 de marzo de 2009 a las 11:00 horas, en la Jefatura de Conservación del la Unidad de Medicina Familiar número 48, ubicada en avenida Circunvalación número 2209, colonia Oblatos, código postal 44710, Guadalajara, Jalisco y unidades que integran la zona: U.M.F. número 3 C.M.N.O., código postal 44710, Guadalajara, Jalisco.
- Ubicación de la obra: Unidad de Medicina Familiar número 48., ubicada en avenida Circunvalación número 2209, colonia Oblatos, código postal 44710, Guadalajara, Jalisco y unidades descritas.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de propuestas y apertura proposiciones
00641229-024-09	\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	14/04/2009	31/03/2009 13:00 horas	30/03/2009 13:00 horas	20/04/2009 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1080206	Conservación o mantenimiento de hospital	2/06/2009	120	\$600,000.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 31 de marzo de 2009 a las 13:00 horas, en la sala de eventos de la Oficina de Servicios Generales (parte alta) dependiente del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuará el día 20 de abril de 2009 a las 12:00 horas, en la sala de eventos de la Oficina de Servicios Generales (parte alta) dependiente del Departamento de Conservación y Servicios Generales, Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 30 de marzo de 2009 a las 13:00 horas, en la Jefatura de Conservación del Hospital General Regional número 110, ubicada en avenida Circunvalación número 2209, código postal 44710, Guadalajara, Jalisco.
- Ubicación de la obra: Hospital General Regional número 110, ubicado en avenida Circunvalación número 2209, código postal 44700, Guadalajara, Jalisco.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de propuestas y apertura proposiciones
00641229-025-09	\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	14/04/2009	31/03/2009 15:00 horas	30/03/2009 15:00 horas	20/04/2009 15:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación o mantenimiento de subdelegaciones	2/06/2009	120	\$600,000.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 31 de marzo de 2009 a las 15:00 horas, en la sala de eventos de la Oficina de Servicios Generales (parte alta) dependiente del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuará el día 20 de abril de 2009 a las 15:00 horas, en la sala de eventos de la Oficina de Servicios Generales (parte alta) dependiente del Departamento de Conservación y Servicios Generales, Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 30 de marzo de 2009 a las 15:00 horas, en la Jefatura de Conservación de la Subdelegación Juárez, ubicada en avenida 16 de Septiembre número 868, colonia Centro, código postal 44100, Guadalajara, Jalisco y en las unidades que integran la zona: Subdelegación Hidalgo, Subdelegación Reforma-Libertad, Centro Regional de Profesores, Crestcap, C.S.S. Agua Azul y Teatro, Oficina C.A.O., Coordinación Delegacional de Abastecimientos, Promotoras Voluntarias, Escuela de Enfermería, Extensión C.S.S. Agua Azul, código postal 44100, Guadalajara, Jalisco.
- Ubicación de la obra: Subdelegación Juárez, ubicada en avenida 16 de Septiembre número 868, colonia Centro, código postal 44100, Guadalajara, Jalisco y unidades descritas.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de propuestas y apertura proposiciones
00641229-026-09	\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	15/04/2009	31/03/2009 17:00 horas	30/03/2009 15:00 horas	21/04/2009 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1080206	Conservación o mantenimiento de hospital	2/06/2009	150	\$800,000.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 31 de marzo de 2009 a las 17:00 horas, en la sala de eventos de la Oficina de Servicios Generales (parte alta) dependiente del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuará el día 21 de abril de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de eventos de la Oficina de Servicios Generales (parte alta) dependiente del Departamento de Conservación y Servicios Generales, Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 30 de marzo de 2009 a las 15:00 horas, en la Jefatura de Conservación del Hospital General de Zona número 14, ubicada en avenida Revolución número 2435 esquina con avenida Río Nilo, código postal 44860, Guadalajara, Jalisco.
- Ubicación de la obra: Hospital General de Zona número 14, ubicado en avenida Revolución número 2435 esquina con avenida Río Nilo, código postal 44860, Guadalajara, Jalisco.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de propuestas y apertura proposiciones
00641229-027-09	\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	15/04/2009	1/04/2009 9:00 horas	31/03/2009 9:00 horas	21/04/2009 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1080206	Conservación o mantenimiento de hospital	2/06/2009	150	\$1'100,000.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 1 de abril de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de eventos de la Oficina de Servicios Generales (parte alta) dependiente del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuará el día 21 de abril de 2009 a las 12:00 horas, en la sala de eventos de la Oficina de Servicios Generales (parte alta) dependiente del Departamento de Conservación y Servicios Generales, Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 31 de marzo de 2009 a las 9:00 horas, en la Jefatura de Conservación del Hospital General Regional número 46, ubicada en calzada Lázaro Cárdenas número 2063 esquina con avenida 8 de Julio, código postal 44910, Guadalajara, Jalisco.
- Ubicación de la obra: Hospital General Regional número 46, ubicado en calzada Lázaro Cárdenas número 2063 esquina con avenida 8 de Julio, código postal 45910, Guadalajara, Jalisco.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de propuestas y apertura proposiciones
00641229-028-09	\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	15/04/2009	1/04/2009 11:00 horas	31/03/2009 11:00 horas	21/04/2009 15:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1080206	Conservación o mantenimiento de hospital	2/06/2009	120	\$600,000.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 1 de abril de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de eventos de la Oficina de Servicios Generales (parte alta) dependiente del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuarán el día 21 de abril de 2009 a las 15:00 horas, en la sala de eventos de la Oficina de Servicios Generales (parte alta) dependiente del Departamento de Conservación y Servicios Generales, Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 31 de marzo de 2009 a las 11:00 horas, en la Jefatura de Conservación del Hospital General Regional número 45, ubicada en calle San Felipe número 1014, código postal 45290, Guadalajara, Jalisco.
- Ubicación de la obra: General de Zona número 45, ubicado en calle San Felipe número 1014, código postal 44290, Guadalajara, Jalisco.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de propuestas y apertura proposiciones
00641229-029-09	\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	16/04/2009	1/04/2009 13:00 horas	31/03/2009 13:00 horas	22/04/2009 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento correctivo a la Unidad Deportiva S.N.T.S.S.	2/06/2009	120	\$600,000.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 1 de abril de 2009 a las 13:00 horas, en la sala de eventos de la Oficina de Servicios Generales (parte alta) dependiente del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuará el día 22 de abril de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de eventos de la Oficina de Servicios Generales (parte alta) dependiente del Departamento de Conservación y Servicios Generales, Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 22 de abril de 2009 a las 9:01 horas, en la sala de eventos de la Oficina de Servicios Generales (parte alta) dependiente del Departamento de Conservación y Servicios Generales, Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 31 de marzo de 2009 a las 13:00 horas, en el acceso principal de la Unidad Deportiva del S.N.T.S.S., ubicado en avenida Mateo del Regil sin número colonia Santa Ana Tepatitlán, código postal 45900, Zapopan, Jalisco.
- Ubicación de la obra: Unidad Deportiva del S.N.T.S.S., ubicada en avenida Mateo del Regil sin número, colonia Santa Ana Tepatitlán, código postal 45900, Zapopan, Jalisco.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de propuestas y apertura proposiciones
00641229-030-09	\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	16/04/2009	1/04/2009 15:00 horas	31/03/2009 15:00 horas	22/04/2009 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento a oficinas Delegación Jalisco	2/06/2009	90	\$400,000.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 1 de abril de 2009 a las 15:00 horas, en la sala de eventos de la Oficina de Servicios Generales (parte alta) dependiente del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuará el día 22 de abril de 2009 a las 12:00 horas, en la sala de eventos de la Oficina de Servicios Generales (parte alta) dependiente del Departamento de Conservación y Servicios Generales, Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 31 de marzo de 2009 a las 15:00 horas, en el acceso principal de la Oficinas Delegacionales, ubicado en avenida Belisario Domínguez número 1000, Centro Médico Nacional de Occidente, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- Ubicación de la obra: Oficinas Delegacionales, ubicadas en avenida Belisario Domínguez número 1000, Centro Médico Nacional de Occidente, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.

GUADALAJARA, JAL., A 19 DE MARZO DE 2009.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES

ING. JUAN MORA LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 285659)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION

INMOBILIARIA DE LA DELEGACION TAMAULIPAS

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de los trabajos de obra civil e instalaciones electromecánicas, para el mantenimiento y/o reparación de las áreas de Tococirugía, Rayos X, consulta externa y fisioterapia del Hospital General Regional No. 6 de Ciudad Madero, Tamaulipas, y trabajos de obra civil e instalaciones electromecánicas, para el mantenimiento y/o reparación en diversas unidades del área médica de gestión desconcentrada de la Zona Madero en Tamaulipas; con fundamento en el artículo 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley, así como 18 de su Reglamento, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641249-003-09	\$3,795.00 Costo en compraNET: \$3,295.00	27 de marzo de 2009	26 de marzo de 2009 12:00 horas	25 de marzo de 2009 12:00 horas	2 de abril de 2009 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1080206	Conservación o mantenimiento de hospital	20 de abril de 2009	90 D.N.	\$1'500,000.00

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 25 de marzo de 2009 a las 12:00 horas en las oficinas de Conservación del Hospital General Regional número 6, ubicadas en boulevard "Lic. Adolfo López Mateos" y avenida Zapotal sin número, código postal 89400, Ciudad Madero, Tamaulipas, lugar donde se iniciará el recorrido.
- Ubicación de la obra: boulevard "Lic. Adolfo López Mateos" y avenida Zapotal sin número, código postal 89400, Ciudad Madero, Tamaulipas.
- A quienes adquieran las bases de licitación a través del Internet en el sistema compraNET, le será entregado en CD, las Especificaciones Generales de Construcción, que son parte del paquete de dichas bases, en el Departamento Construcción y Planeación Inmobiliaria, ubicado en carretera Nacional México Laredo kilómetro 701, código postal 87028, en Ciudad Victoria, Tamaulipas teléfono (01 834) 314 5026, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641249-004-09	\$3,795.00 Costo en compraNET: \$3,295.00	27 de marzo de 2009	26 de marzo de 2009 14:00 horas	25 de marzo de 2009 14:00 horas	2 de abril de 2009 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1080106	Conservación o mantenimiento de clínica o centro de salud	20 de abril de 2009	90 D.N.	\$700,000.00

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 25 de marzo de 2009 a las 14:00 horas, en las oficinas de Conservación del Hospital General Regional número 6, ubicadas en boulevard "Lic. Adolfo López Mateos" y avenida Zapotal sin número, código postal 89400, Ciudad Madero, Tamaulipas, lugar donde se iniciará el recorrido.
- Ubicación de la obra: diversas unidades del Area Medica de Gestión Desconcentrada de la Zona Madero en Tamaulipas, indicadas en las bases de licitación.

- A quienes adquieran las bases de licitación a través del Internet en el sistema compraNET, le será entregado en CD, las Especificaciones Generales de Construcción, que son parte del paquete de dichas bases, en el Departamento Construcción y Planeación Inmobiliaria, ubicado en carretera Nacional México Laredo kilómetro 701, código postal 87028, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, teléfono (01 834) 314 5026, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.

Para todas las licitaciones

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, de la Delegación Regional de Tamaulipas, ubicado en carretera Nacional México-Laredo kilómetro 701 sin número, Victoria Tamaulipas, código postal 87028, teléfono (01-834) 314-50-26, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- La forma de pago es, mediante orden de ingreso que tramitará y obtendrá en las oficinas subdelegacionales, ubicadas en calle Brisa y Sol número 901, Fraccionamiento Comercial 2000, código postal 87099 de Ciudad Victoria, Tamaulipas. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y la hora antes señalada para cada una de las licitaciones en la sala de juntas de la Jefatura de Servicios Administrativos, carretera Nacional México-Laredo kilómetro 701 sin número, código postal 87028, Ciudad Victoria, Tamaulipas.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará como ya está indicado para cada una de las licitaciones, en la sala de juntas de la Jefatura de Servicios Administrativos, carretera Nacional México-Laredo kilómetro 701 sin número, código postal 87028, Ciudad Victoria, Tamaulipas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: haber ejecutado obras de unidades médicas, similares en magnitud y complejidad a la del objeto de esta licitación, en lo que se refiere a la capacidad técnica, que su personal técnico cuente con experiencia en construcción de obras médicas similares a la del objeto de esta licitación, lo que se acreditará mediante currículum vitae relacionando los trabajos realizados, especificando la especialidad, la institución y persona encargada de recibir los trabajos, y la capacidad financiera mediante la exhibición de la declaración fiscal o balance general auditado de la persona física o empresa correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que acredite el capital contable mínimo requerido.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: entregar escrito en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, el domicilio para oír y recibir todo tipo de comunicaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación, escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, el que contendrá los datos establecidos en el artículo 24 fracción V, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los licitantes acreditarán su existencia legal, mediante acta constitutiva y, en su caso, sus modificaciones (persona moral) o acta de nacimiento (persona física) y mediante el escrito contenido en las bases de licitación en términos del artículo 24, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- El costo de las bases incluye el IVA.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: los indicados en las bases de licitación.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones mensuales que contengan los conceptos de obra totalmente ejecutados, conforme se establece en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las propuestas no podrán presentarse a través de medios remotos de comunicación electrónica, ni servicio postal.

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 19 DE MARZO DE 2009.

DELEGADO REGIONAL DEL IMSS EN TAMAULIPAS

LIC. JESUS ANTONIO NADER NASRALLAH

RUBRICA.

(R.- 285658)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION DE LA DELEGACION CHIHUAHUA
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad en los artículos 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como el 18 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación sobre la base de precios unitarios para los trabajos de la obra nueva en la UMF No. 54 (10 Consultorios) ubicada en avenida Benito Juárez número 1903 entre calles Victoria y Emiliano Zapata, Colonia Centro, código postal 31700 en Nuevo Casas Grandes, Chih., de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
00641212-002-09	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,700.00	27/03/2009	26/03/2009 10:00 horas	25/03/2009 11:00 horas	2/04/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de unidad de medicina familiar	4/05/2009	360	\$18'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en División del Norte y Calle 39 sin número, colonia Santo Niño, código postal 31330, Chihuahua, Chihuahua, teléfono 01 614 4 13 06 13, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, liquidándose mediante orden de ingreso que se tramitará y obtendrá en el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, ubicado en avenida División del Norte y Calle 39 sin número, colonia Santo Niño, código postal 31330 en Chihuahua, Chih. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de marzo de 2009 a las 10:00 horas, en el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, ubicado en División del Norte y Calle 39 sin número, colonia Santo Niño, código postal 31330, Chihuahua, Chihuahua.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuará el día 2 de abril de 2009 a las 10:00 horas, en el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, División del Norte y Calle 39 sin número, colonia Santo Niño, código postal 31330, Chihuahua, Chihuahua.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 25 de marzo de 2009 a las 11:00 horas, en sala de juntas de la Dirección del Hospital General de Subzona número 22, ubicada en avenida Benito Juárez número 1903 entre calle Victoria y Emiliano Zapata, colonia Centro, código postal 31700, Nuevo Casas Grandes, Chihuahua.
- Ubicación de la obra: avenida Benito Juárez número 1903 entre calle Victoria y Emiliano Zapata, colonia Centro, código postal 31700 en Nuevo Casas Grandes, Chih.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.

- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en, para la ejecución de la obra se requiere que el licitante acredite mediante una relación de contratos de obras ejecutadas de naturaleza similar a la convocada, realizadas en un plazo máximo de cinco años previos a la fecha de la publicación de la convocatoria, donde se indicará; contratante, descripción de la obra, monto, porcentaje de avance físico y financiero a la fecha de la publicación de la convocatoria, nombre y teléfono del titular del área usuaria de la obra ejecutada por el contratante, comprobante de no afectación de garantías por vicios ocultos o de mala calidad de los trabajos o su equivalente en el extranjero, en un lapso no mayor a cinco años. En lo que se refiere a la capacidad técnica, el licitante deberá acreditar la experiencia laboral del personal responsable que propone para la ejecución de los trabajos convocados, mediante currícula que identifique su participación en los trabajos similares a las del objeto de esta licitación, y con descripción de la maquinaria y equipo de construcción de que se disponga para la ejecución de los trabajos de esta licitación y, la capacidad financiera mediante la exhibición de la declaración fiscal o balance general auditado del licitante, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que acredite un capital contable mínimo de \$18'000,000.00.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: **a)** Escrito en el que se manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del presente procedimiento de contratación y, en su caso del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos los efectos legales mientras no señale otro distinto. **b)** Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 51 y 58, penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y que por su conducto no participe en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos del artículo 33 fracción XII de la propia Ley. **c)** Fotocopia de la declaración fiscal o balance general auditado en su caso del licitante, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior con lo que se acredite un capital mínimo de \$18'000,000.00 **d)** Tratándose de personal físicas deberán presentar copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o su pasaporte) y copia simple de su Registro Federal de Contribuyentes. **e)** Para personas morales mediante escrito en el que manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada misma que contendrá los datos siguientes: clave del RFC, denominación o razón social, objeto social de la empresa, nombre de accionistas, número y fechas de las escrituras públicas, así como sus reformas o modificaciones, nombre, número y circunscripción del fedatario público y datos ante el registro público de comercio. **f)** Copia simple del comprobante del pago de bases. **g)** Escrito de declaración de integridad. **h)** Así como cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el numeral 19 de las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: de acuerdo al artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas así como los plasmados en los puntos 24, 25 y 26 de las bases de licitación.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Para el contrato que se adjudique en la presente licitación no se otorgará anticipo.
- El porcentaje del contenido nacional del valor total de la obra deberá ser de al menos el 50%.
- Las condiciones de pago son: en base a estimaciones por trabajos ejecutados, mismas que se pagarán por parte del Instituto en el Departamento Delegacional de Tesorería en un lapso no mayor a 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por el residente de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Nota: con respecto a los planos que contempla el proyecto ejecutivo tanto arquitectónico y de ingeniería así como a las especificaciones generales y particulares de construcción del Instituto éstos se entregarán en CD Rom por la convocante presentando comprobante de pago de bases de licitación en el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, ubicado en avenida División del Norte y Calle 39 sin número, colonia Santo Niño en Chihuahua, Chih.

CHIHUAHUA, CHIH., A 19 DE MARZO DE 2009.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA

ING. HUMBERTO CONCHA ORTEGA

RUBRICA.

(R.- 285657)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CMN SXXI

CONVOCATORIA 003

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN LOS ARTICULOS 134, 26 FRACCION I, 27, 28 FRACCION I Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO, LAS POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE BIENES NO TERAPEUTICOS: PAPELERIA, UTILES DE OFICINA, FORMAS IMPRESAS, ARTICULOS DE COCINA Y COMEDOR, ARTICULOS DE ASEO, MATERIALES DIVERSOS Y CONSUMIBLES PARA EQUIPO DE COMPUTO CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641275-003-09	\$995.20 COSTO EN compraNET: \$881.00	1/04/2009	30/03/2009 11:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	7/04/2009 11:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	UNIDAD
1	C210000000	372 197 1988 00 01 CARTUCHO DE TONER PARA IMPRESORA MARCA LEXMARK MODELO T420	100	200	PZA.
2	C420000000	350 119 0056 03 01 BOLSA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DE 1.10 X 1.20 METROS Y 0.038 MILIMETROS DE ESPESOR	780	1,558	CJA.
3	C420000000	350 688 0065 05 01 PAPEL HIGIENICO PARA USO EN MENSULA COLOR BLANCO GOFRAO CON 250 HOJAS DOBLES DE PAPEL DE 11 X 10.2 +/- 5% CENTIMETROS	4,478	8,956	PQT.
4	C420000000	350 580 0817 02 01 LIMPIADOR LIQUIDO DESENGRASANTE Y DESINFECTANTE PARA APLICARSE CON ATOMIZADOR Y QUE NO REQUIERE ENJUAGUE	222	443	CBT.
5	C210000000	311 685 0607 01 01 PAPEL BOND, PARA MAQUINA FOTOCOPIADORA, TAMAÑO CARTA 28.0 X 21.5 CM, COLOR BLANCO, DE 36 KG	2,000	4,000	PQT.

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN LA OFICINA DE ADQUISICIONES DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO DE LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI, UBICADO EN AVENIDA CUAUHTEMOC NUMERO 330, COLONIA DOCTORES, CODIGO POSTAL 06720, DELEGACION CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL, EN EL HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS.

- LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DEN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, MEDIANTE OFICIO QUE EMITE EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI, SOLICITANDO SE GENERE LA ORDEN DE INGRESO EN LA SUBDELEGACION NUMERO 6, UBICADA EN AVENIDA CUAUHTEMOC NUMERO 541, COLONIA PIEDAD NARVARTE, CODIGO POSTAL 03000, MEXICO, D.F., O EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LOS EVENTOS DE LA LICITACION SE REALIZARAN EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA, PRIMER PISO DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI, UBICADA EN AVENIDA CUAUHTEMOC NUMERO 330, COLONIA DOCTORES, CODIGO POSTAL 06720, DELEGACION CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA: DE CONFORMIDAD CON LAS BASES DE LICITACION.
- EL PAGO SE REALIZARA: EN MONEDA NACIONAL A LOS 30 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE PRESENTEN COMPLETOS Y DEBIDAMENTE REQUISITADOS LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS EN EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI, SITO EN AVENIDA CUAUHTEMOC NUMERO 330, COLONIA DOCTORES, CODIGO POSTAL 06720, DELEGACION CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL.
- EL COSTO DE LAS BASES YA INCLUYE EL IVA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS,
- NO SE UTILIZARAN MECANISMOS DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTICULO 31 FRACCION XXIV, 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

MEXICO, D.F., A 19 DE MARZO DE 2009.

HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI

DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD

DR. MARIO MADRAZO NAVARRO

RUBRICA.

(R.- 285666)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO DELEGACION MORELOS

CONVOCATORIA 003

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 28 FRACCION I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO INTEGRAL DE REVELADO DE PLACAS RADIOGRAFICAS; SERVICIO SUBROGADO DE: LENTE INTRAOCULAR, RESONANCIA MAGNETICA, TOMOGRAFIA, USG DOPPLER, LAVADO Y PLANCHADO DE ROPA HOSPITALARIA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION		COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	
00641231-011-09		\$500.00 COSTO EN compraNET: \$500.00	25/03/2009	25/03/2009 11:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	31/03/2009 11:00 HORAS	
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810000000	SERVICIO INTEGRAL DE REVELADO		1	SERVICIO	\$2'211,895.60	\$5'529,739.00

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION		COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	
00641231-012-09		\$500.00 COSTO EN compraNET: \$500.00	25/03/2009	25/03/2009 13:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	31/03/2009 13:00 HORAS	
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810000000	SERVICIO INTEGRAL DE LENTE INTRAOCULAR		1	SERVICIO	\$322,920.00	\$807,300.00

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION		COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	
00641231-013-09		\$500.00 COSTO EN compraNET: \$500.00	26/03/2009	26/03/2009 11:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	1/04/2009 11:00 HORAS	
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810000000	SERVICIO SUBROGADO DE RESONANCIA MAGNETICA		1	SERVICIO	\$843,038.40	\$2'107,596.00
2	C810000000	SERVICIO SUBROGADO DE TOMOGRAFIA		1	SERVICIO	\$903,630.00	\$2'259,075.00
3	C810000000	SERVICIO SUBROGADO DE USG DOPPLER		1	SERVICIO	\$103,236.00	\$258,090.00

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION		COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	
00641231-014-09		\$500.00 COSTO EN compraNET: \$500.00	26/03/2009	26/03/2009 13:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	1/04/2009 13:00 HORAS	
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810000000	SERVICIO SUBROGADO DE LAVANDERIA		1	SERVICIO	\$2'000,000.00	\$5'000,000.00

LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS, FUE AUTORIZADO POR LIC. CLAUDIA LAUREANO PALMA, CON CARGO DE COORDINADORA DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO EL DIA 9 DE MARZO DE 2009. CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 32 DE LA LAASSP.

- NO SE UTILIZARA ALGUN MECANISMO DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN AVENIDA PLAN DE AYALA ESQUINA AVENIDA CENTRAL SIN NUMERO, COLONIA CUAUHNHUAC, CODIGO POSTAL 62430, CUERNAVACA, MORELOS, TELEFONO 01 777 315 64 22, 316 12 65, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES; CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 16:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO Y/O CAJA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LAS JUNTAS DE ACLARACIONES SE LLEVARAN A CABO EN LOS HORARIOS Y DIAS SEÑALADOS EN LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN AVENIDA PLAN DE AYALA ESQUINA AVENIDA CENTRAL SIN NUMERO, COLONIA CUAUHNHUAC, CODIGO POSTAL 62430, CUERNAVACA, MORELOS.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARAN A CABO EN LOS HORARIOS Y DIAS SEÑALADOS EN COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, AVENIDA PLAN DE AYALA ESQUINA AVENIDA CENTRAL SIN NUMERO, COLONIA CUAUHNHUAC, CODIGO POSTAL 62430, CUERNAVACA, MORELOS.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: DE ACUERDO A BASES DE LICITACION, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE ACUERDO A BASES DE LICITACION.
- PLAZO DE ENTREGA PARA TODAS LAS LICITACIONES SERA DEL: 16 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE 2009.
- EL PAGO SE REALIZARA A LOS: 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION DE DOCUMENTOS EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LAS LICITACIONES EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

CUERNAVACA, MOR., A 19 DE MARZO DE 2009.
COORDINADOR DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LIC. CLAUDIA LAUREANO PALMA
RUBRICA.

(R.- 285663)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS

UNIDAD DE ATENCION MEDICA

COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD

CENTRO MEDICO NACIONAL DEL NORESTE MTY., N.L.

UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 25

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA No. 00641266-003-09**CONVOCATORIA 003**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 27, 28 fracción III inciso a), 31, 32, 33, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables en la materia y el acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto de los importados, tratándose de procedimientos de contratación de carácter internacional publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2000, a través de la Dirección Administrativa por conducto del Departamento de Abastecimiento de la UMAE Hospital de Especialidades número 25, llevará a cabo el proceso de licitación pública internacional abierta número 00641266-003-09, a fin de adquirir, lentes intraoculares, grupo de suministro 060, a fin de atender las necesidades de abril a diciembre de 2009, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter internacional (abierta), de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones técnica y económica
00641266-003-09	Costo de bases impresas: \$1,311.80 Costo en compraNET: \$1,192.54	2 de abril de 2009	2 de abril de 2009	8 de abril de 2009

Partida	Clave CABMS	Descripción general de la licitación	Cantidad	Unidad de medida
1	C480000000	060.506.3627.0201 No requiere; refacciones: no requiere; instalación: no requiere; operación: por lente intraocular. Lente intraocular de material, dimensiones y dioptrías según las necesidades del paciente. Para la sustitución del cristalino. Accesorios: personal especializado y de acuerdo al manual de operación; mantenimiento: preventivo, correctivo por personal calificado	1,288	Pza.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la oficina de adquisiciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad número 25, sita en avenida Fidel Velásquez y Abraham Lincoln sin número, en la colonia Nueva Morelos, código postal 64320, Monterrey, N.L., teléfono (01 81) 83-71-41-00, extensión 41385, los días de lunes a viernes, a partir de la fecha de esta publicación y hasta el sexto día previo a la presentación de propuestas; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

- La forma de pago de las bases de la licitación es: en el domicilio de la convocante: en efectivo o con cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre del IMSS, deberá tramitarse mediante orden de ingreso expedida en el Departamento de Finanzas a cubrir en cualquier sucursal bancaria del Banco HSBC relacionadas en los anexos de las bases, según corresponda, en horario de 9:00 a 13:00 horas. En compraNET: en Internet: <http://compranet.gob.mx>, a través del sistema de pago de bancos por medio del recibo que para este medio genera compraNET, la comisión bancaria es por cuenta del licitante.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Se aceptarán propuestas enviadas por servicio postal o mensajería, las cuales deberán ser enviadas y recibidas en el Departamento de Abastecimientos de la UMAE Hospital de Especialidades número 25 sito en avenida Fidel Velásquez y Abraham Lincoln sin número, en la colonia Nueva Morelos, código postal 64320, en Monterrey, N.L., hasta previo el inicio del evento de presentación y apertura de proposiciones.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 2 de abril de 2009 a las 10:00 horas, en el aula número 5 del área de enseñanza de la Unidad Médica de Alta Especialidad número 25, sita en avenida Fidel Velásquez y Abraham Lincoln sin número, en la colonia Nueva Morelos código postal 64320, en Monterrey N.L.
- El acto de presentación de proposiciones técnica y económica se efectuará el día 8 de abril de 2009 a las 10:00 horas, en el aula número 5 del área de enseñanza de la Unidad Médica de Alta Especialidad número 25 sita en avenida Fidel Velásquez y Abraham Lincoln sin número, colonia Nueva Morelos código postal 64320, en Monterrey, N.L.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El pago se realizará en moneda nacional dentro de los 30 días naturales, contados a partir de la fecha de la presentación de las facturas debidamente selladas y firmadas en el Departamento de Finanzas en el área de trámite y erogaciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad número 25 sita en avenida Fidel Velásquez y Abraham Lincoln sin número, en la colonia Nueva Morelos, código postal 64320, en Monterrey, N.L.
- No se otorgarán anticipos.
- Lugares de entrega: conforme a la relación de distribución de entrega y destino final que se menciona en las bases de licitación, en días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- No se utilizará un mecanismo de oferta subsecuente de descuento.

MONTERREY, N.L., A 19 DE MARZO DE 2009.

DIRECTOR GENERAL DE LA UMAE HOSPITAL

DE ESPECIALIDADES No. 25

DR. VIRGILO J. LOZANO LEAL

RUBRICA.

(R.- 285662)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN DURANGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA 004/09

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación del servicio de confección de cortinas zonas Durango y Gómez Palacio y para la adquisición de productos de medicina magistral, de conformidad con lo siguiente:

Servicio de confección de cortinas zonas Durango y Gómez Palacio

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641220-013-09 (Segunda convocatoria)	\$995.00	24/03/2009	24/03/2009 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	30/03/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C750200032	Confección de cortinas	1	Servicio	\$234,400.00	\$586,000.00

- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, José Guillermo Flores De la Rocha, el día 6 de marzo de 2009, con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Lugar de prestación del servicio: conforme al programa establecido según la naturaleza del servicio, a solicitud de la Jefatura de Conservación de Unidad correspondiente.
- Plazo de entrega: en un plazo máximo de siete días después de atendida la solicitud de servicio.
- El pago se realizará: en moneda nacional, dentro de los 15 días naturales posteriores a la entrega de la documentación correspondiente.
- Únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana.

Productos de medicina magistral

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641220-014-09	\$995.00	1/04/2009	1/04/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	7/04/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida
1	C841600222	Champú anticaspa, base cbp 500 cc vioformo simple 2.5 gr	152	380	Envase

2	C841600222	Linimento oleocalcareo, aceite de almendras 225 ml, hidróxido de calcio 200 gr	131	328	Envase
3	C841600222	Lactulosa, jarabe	48	120	Envase
4	C841600222	Protector solar, cold cream 130 gr aceite de almendras dulces 20 cc	152	380	Envase
5	C841600222	Loción irritante (enjuague), alcohol 90° 80 cc, aceite esencial de lima 20 cc	104	260	Envase

- Lugar de entrega: en la oficina o área de atención del proveedor, de lunes a sábado, de 8:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00 horas.
- Plazo de entrega: dos días hábiles posteriores a la presentación de la solicitud.
- El pago se realizará: en moneda nacional, dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrega de la documentación correspondiente.
- Únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana y los bienes a suministrar deberán ser producidos en México con cuando menos un 50% de grado de contenido nacional o el correspondiente en los casos de excepción.

Información general de las licitaciones:

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de esta publicación y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en carretera Durango-México kilómetro 5, colonia 15 de Octubre, código postal 34285, Durango, Dgo., con teléfonos (618) 129-80-20 y 129-80-60 y fax (618) 129-80-54, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.
- Los eventos se llevarán a cabo en las fechas y horarios señalados, en la sala de licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en carretera Durango-México kilómetro 5, colonia 15 de Octubre, código postal 34285, Durango, Dgo.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- No se acepta el envío de propuestas por servicio postal o mensajería.
- La forma de pago de las bases es: en convocante, en efectivo, mediante cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, previa expedición de la orden de ingreso respectiva. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Por necesidades del Instituto, sin obligación adicional para éste y previo acuerdo de las partes, se podrá modificar el lugar de entrega de los bienes al mismo precio pactado, sin que esto signifique incremento en lugares de entrega.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, ni las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No se utilizará algún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuento.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos licitatorios en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- La presentación de las proposiciones tanto técnicas como económicas se hará en un solo sobre y existirá un solo acto de presentación y apertura de ofertas.
- Se llevará a cabo un solo acto de fallo (técnico y económico).
- La junta de aclaraciones resulta obligatoria para la convocante y es optativo para los licitantes el asistir a este acto.

DURANGO, DGO., A 19 DE MARZO DE 2009.
COORDINADORA DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
L.A. MARIA PATRICIA GARCIA ARAGON
RUBRICA.

(R.- 285670)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN JALISCO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
CONVOCATORIA NACIONAL 007

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 27, 28 FRACCION I, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 45, 46 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN: LA LICITACION PUBLICA NACIONAL, PARA LA ADQUISICION DE HOJAS DE BISTURI, INSTRUMENTAL Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y MEDICO PARA UNIDADES MEDICAS DE LA DELEGACION ESTATAL EN JALISCO, POR EL PERIODO DEL DIA SIGUIENTE DE LA FIRMA DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641228-010-09	\$1,145.00	27 DE MARZO DE 2009	27 DE MARZO DE 2009 9:00 HORAS	2 DE ABRIL DE 2009 9:00 HORAS

- LAS BASES DE LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> (MEDIANTE LOS FORMATOS QUE GENERA EL SISTEMA, O BIEN EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS, SITO EN PERIFERICO SUR NUMERO 8000, COLONIA SANTA MARIA TEQUEPEXPAN, CODIGO POSTAL 45600, TLAQUEPAQUE, JALISCO, EN HORARIO DE 9:00 A 13:00 HORAS, EN DIAS HABILES DE LUNES A VIERNES.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 27 DE MARZO DE 2009 A LAS 9:00 HORAS Y EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE EFECTUARAN EL DIA 2 DE ABRIL DE 2009 A LAS 9:00 HORAS, AMBOS EVENTOS SE LLEVARAN A CABO EN EL AULA DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA DELEGACION JALISCO, UBICADA EN PERIFERICO SUR NUMERO 8000, COLONIA SANTA MARIA TEQUEPEXPAN, CODIGO POSTAL 45600, TLAQUEPAQUE, JALISCO.
- SE ACEPTA EL ENVIO DE PROPUESTAS EN FORMA ELECTRONICA Y A TRAVES DEL SERVICIO POSTAL O MENSAJERIA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- NO PODRAN SER NEGOCIADAS NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES. NO SE UTILIZARA ALGUN MECANISMO DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO.

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	I45000000	537-470-0010 HOJAS PARA BISTURI No. 10	CAJA	554	1350
2	I45000000	537-470-0044 HOJAS PARA BISTURI No. 15	CAJA	369	900
3	I45000000	537-470-0051 HOJAS PARA BISTURI No. 20	CAJA	525	1280
4	I45000000	379-172-0042 CANASTILLA PARA ESTIBAR VACUNAS DENTRO DEL REFRIGERADOR	PZA	1977	4822
5	I45000000	ESPEJO DENTAL, ROSCA SENCILLA, PLANO, SIN AUMENTO No. 4.	PZA	332	810

- PLAZO, LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA: SEGUN BASES DE LICITACION.
- EL PAGO SE REALIZARA A LOS TREINTA DIAS NATURALES: SEGUN BASES DE LICITACION.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU ASISTENCIA.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.

TLAQUEPAQUE, JAL., A 19 DE MARZO DE 2009.
TITULAR JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
ING. JOSE GUADALUPE TAPIA MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 285674)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN JALISCO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

SEGUNDA CONVOCATORIA NACIONAL No. 08/09

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 45, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, para la adquisición de víveres, grupo de suministro 480, para cubrir necesidades de las unidades hospitalarias y guarderías de la zona metropolitana y unidades hospitalarias y guarderías de la zona foránea, y suministro de agua purificada envasada, partida presupuestal 1402 para todas las unidades de la Delegación Jalisco, para cubrir necesidades de la Delegación Jalisco, a partir del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2009.

Licitación pública nacional segunda convocatoria para la adquisición de víveres, grupo de suministro 480, para cubrir necesidades de las unidades hospitalarias y guarderías de la zona metropolitana y unidades hospitalarias y guarderías de la zona foránea, y suministro de agua purificada envasada, partida presupuestal 1402 para todas las unidades de la Delegación Jalisco.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641228-011-09	\$1,145.00	27 de marzo 2009	27 de marzo 2009 12:00 horas	2 de abril 2009 12:00 horas

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de marzo de 2009 a las 12:00 horas, y el acto de presentación y apertura de proposiciones, se efectuará el día 2 de abril de 2009 a las 12:00 horas, ambos eventos se llevarán a cabo en el aula de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, código postal 45600, Tlaquepaque, Jalisco, se acepta el envío de propuestas en forma electrónica y a través del servicio postal o mensajería.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Monto mínimo	Monto máximo
1	C060605000	Leche fluida, Delegación Jalisco	Litro	\$425,555.14	\$1'063,887.84
2	C060605000	Lácteos, zona metropolitana	Kilo	\$334,175.07	\$835,437.68
3	C060605000	Agua embotellada	Garrafón	\$263,474.47	\$658,686.19
4	C060605000	Pan fresco	Kilo	\$149,533.44	\$373,833.60
5	C060605000	Salchichonería	kilo	\$143,348.03	\$358,370.09

Información general para todas las licitaciones:

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> (mediante los formatos que genera el sistema, o bien, en el Departamento Delegacional de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicado en Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, código postal 45600, Tlaquepaque, Jalisco, en horario de 9:00 13:00 horas, en días hábiles de lunes a viernes.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No podrá ser negociadas ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes.
- No se utilizará algún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuento.
- Plazo, lugar y horario de entrega, según bases de licitación.
- El pago se realizará a los treinta días naturales. Según bases de licitación.
- No se otorgará anticipo.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su asistencia.

TLAQUEPAQUE, JAL., A 19 DE MARZO DE 2009.
TIT. DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
ING. JOSE GUADALUPE TAPIA MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 285676)

INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGIA
ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el artículo 28 inciso I e inciso III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las siguientes licitaciones para la adquisición de:

Material y útiles de oficina, licitación pública nacional abierta número LPN-12260001-015-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Acto estimado de fallo
En el Instituto y en compraNET \$550.00	31 de marzo de 09	31 marzo 09 10:00 horas	6 de abril de 2009 10:00 horas	20 abril de 2009 14:00 horas

Partidas de mayor cantidad: **1.-** Carpeta expediente clínico: fólder tipo II pressboard ceja lateral con un grosor de 25 puntos. Pieza, Mín. 6,500, Máx. 13,000; **2.-** Bolígrafo punto mediano. Pieza, Mín. 5,250, Máx. 10,500; **3.-** Lápiz del número 2 1/2 y 3, 50% de cada medida. Pieza, Mín. 3,600, Máx. 7,200; **4.-** Carpeta expediente clínico fólder tipo prespain ceja lateral con un gramaje de 177 kg. Pieza, Mín. 2,500, Máx. 5,000 y **5.-** Papel bond blanco tamaño carta de 37 kilos. Millar, Mín. 2,000, Máx. 4,000.

Refacciones, Accesorios, Herramientas, Material para mantenimiento, material eléctrico, estructuras y manufacturas.

Licitación pública nacional número LPN-12260001-016-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Acto estimado de fallo
En el Instituto y en compraNET \$550.00	1 de abril de 09	1 de abril de 09 10:00 horas	7 de abril de 2009 10:00 horas	22 abril de 2009 14:00 horas

Partidas de mayor cantidad: **1.-** Tornillo S-1 para tablarroca en paquetes de 100 Pzas. Pieza, 3000; **2.-** Pila chica alcalina "AA" 1.5 volts, de larga duración, Pieza, 2200; **3.-** Tornillo S-2 para tabla roca, en paquetes de 100 Pzas. Pieza, 2000; **4.-** Pila alcalina "AAA" de 1.5 volts de larga duración. Pieza, 1500 y **5.-** Cable telefónico de 3 pares calibre 24 ekc. Metro, 91.

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Montes Urales número 800, colonia Lomas Virreyes, código postal 11000, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 5520-9900 extensión 351, los días de lunes a viernes, días hábiles; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. En el Instituto la forma de pago es: en efectivo, cheque certificado o de caja, a nombre del Instituto Nacional de Perinatología, Isidro Espinosa de los Reyes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones en forma impresa o por medios remotos de comunicación electrónica, no se aceptan propuestas a través del servicio postal o mensajería. No habrá visita a las instalaciones. Todos los eventos relativos a la: junta de aclaración a las bases, presentación y apertura de proposiciones, y el acto de fallo, se realizarán en la Sala 1B de Usos Múltiples del Instituto Nacional de Perinatología, Isidro Espinosa de los Reyes, ubicada en Montes Urales número 800, colonia Lomas Virreyes, código postal 11000, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y en moneda nacional. No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: se efectuará en el almacén general del Instituto, en el domicilio antes citado, en un horario comprendido de 8:30 a 14:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles. Plazo de entrega, se realizará de acuerdo a las necesidades del Instituto durante el ejercicio 2009, de conformidad a lo establecido en el contrato pedido. Condiciones de pago: será en moneda nacional, a los 20 días naturales, posteriores a la presentación de la factura respectiva, debidamente requisitada, dicho pago se realizará en la ventanilla de cuentas por pagar del Instituto, ubicada en la dirección antes mencionada. Ninguna de las condiciones establecidas en las presentes bases, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, no podrán ser negociadas. No se utilizará ningún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos. No podrán participar las personas que se encuentren en cualquiera de los supuestos establecidos en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin haber adquirido las bases, registrando previamente su participación y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

MEXICO, D.F., A 19 DE MARZO DE 2008.
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ING. MARIO ALBERTO OSORIO ALARCON
 RUBRICA.

(R.- 285743)

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

DELEGACION ESTATAL PUEBLA

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de supervisión, apoyo técnico, administrativo y financiero de las obras del Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas, Subprogramas Caminos Rurales, Carreteras Alimentadoras, Agua Potable y Alcantarillado Sanitario, autorizadas para su ejecución en el ejercicio fiscal 2009, en 35 municipios del Estado de Puebla, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00625024-001-09	\$4,800.00 Costo en compraNET: \$4,800.00	26/03/2009	27/03/2009 11:00 horas	No habrá visita al lugar de los trabajos	30/03/2009 11:00 horas	30/03/2009 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Supervisión técnica gerencial de obra	6/04/2009	270	\$6'500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en 13 Sur número 2108, colonia Santiago, código postal 72000, Puebla, Puebla, teléfonos (222) 240 5446, (222) 237 5020 y (222) 240 5338, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es: en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de marzo de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Estatal de la C.D.I. en Puebla, ubicada en 13 Sur número 2108, colonia Santiago, código postal 72000, Puebla, Puebla.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 30 de marzo de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Estatal de la C.D.I. en Puebla, 13 Sur número 2108, colonia Santiago, código postal 72000, Puebla, Puebla.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 30 de marzo de 2009 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Estatal de la C.D.I. en Puebla, 13 Sur número 2108, colonia Santiago, código postal 72000, Puebla, Puebla.
- Ubicación de la obra: 35 municipios del Estado de Puebla.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgará anticipo.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en experiencia mínima de cinco años en supervisión y construcción de obras de caminos rurales, carreteras alimentadoras, agua potable y alcantarillado sanitario.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: acreditar un capital contable mínimo de \$6'500,000.00 (seis millones quinientos mil pesos, 00/100 M.N.), para tal efecto deberá presentar:
 - a) Copia simple de los estados financieros auditados y autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del año inmediato anterior y el comparativo de razones financieras básicas, o
 - b) Copia simple de su declaración de Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Copia simple de su declaración de Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- En el caso de licitantes de reciente creación deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
- Currículum vitae del licitante y de su personal técnico que acrediten una experiencia mínima de cinco años en trabajos similares.
- Testimonio notarial del acta constitutiva con todas sus modificaciones, tratándose de persona moral, comprobante domiciliario de la principal sede sus actividades y poder notarial que acredite la personalidad del representante legal que asiste a la licitación e identificación oficial vigente con fotografía, o tratándose de persona física copia certificada del acta de nacimiento, comprobante domiciliario e identificación oficial vigente con fotografía.
- Relación de contratos vigentes de obras que tengan celebrados tanto en el sector público como con particulares, señalando el importe total contratado, el importe por ejercer, desglosado por anualidades, así como plazos y avances (especificados en montos y porcentajes).
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán, con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y de acuerdo con el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual el contrato se adjudicará a la persona que, dentro de los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato respectivo.
- Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y, por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para la Comisión, de acuerdo a los dos primeros criterios establecidos en el artículo 37a del RLOPSRM, criterio relativo al precio y criterio relativo a la calidad.
- Las condiciones de pago son: por estimaciones.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

PUEBLA, PUE., A 19 DE MARZO DE 2009.

DELEGADA ESTATAL EN PUEBLA

ANAHI ROMERO ALONSO

RUBRICA.

(R.- 285775)

NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA: 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la “contratación de servicios de Infraestructura de cómputo personal la cual consiste en el suministro de equipos, instalación, reubicaciones, puesta a punto, mantenimiento de software y hardware en equipos de cómputo personal tanto de escritorio como portátiles”, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo (técnico y económico)
06780001-001-09	Convocante \$1,208.00 compraNET: \$1,098.00	27-Mar.-09	27-Mar.-09 10:00 horas	3-Abr.-09 9:00 horas	8-Abr.-09 9:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Monto mínimo	Monto Máximo
1	C810000000	Contratación de servicios de infraestructura de cómputo personal la cual consiste en el suministro de equipos, instalación, reubicaciones, puesta a punto, mantenimiento de software y hardware en equipos de cómputo personal tanto de escritorio como portátiles	1	Servicio	\$14'327,246.40	\$35'818,116.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://web.compranet.gob.mx>, o bien, avenida Insurgentes Sur número 1971, Torre IV, piso 7, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 5325-6122 y 6187, los días de lunes a viernes con el siguiente horario de 9:00 a las 13:30 horas, en la convocante y abierto a las condiciones del sistema en compraNET.
- La forma de pago es, cheque certificado o de caja a nombre de Nacional Financiera, S.N.C., en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, se efectuarán en las fechas y horas arriba señaladas, dentro de los plazos estipulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Estos eventos se realizarán en calle interior Nivel Jardín, avenida Insurgentes Sur número 1971, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- No se acepta el envío de propuestas por medios electrónicos. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- No se otorgará anticipo y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: en las oficinas de Nacional Financiera, S.N.C., en los domicilios que se señalan en el anexo 18 de las bases, ubicados en diferentes estados de la República.
- Vigencia del contrato: a partir del 1 de mayo de 2009 y hasta el 30 de noviembre de 2012.
- Forma de pago: los pagos en moneda nacional serán mensuales devengados y se efectuarán a los 21 (veintiún) días naturales, o en caso de que el vencimiento del vigésimo primer día sea inhábil el pago se efectuará el día hábil inmediato posterior a este.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Previo a la publicación de esta convocatoria a través de la pagina electrónica nafin.gob.mx, se invitó al público en general a formular sus comentarios sobre las bases de este proceso.
- A los actos puede asistir cualquier persona interesada en calidad de observadora, registrando previamente su participación sin necesidad de adquirir las bases.

MEXICO, D.F., A 19 DE MARZO DE 2009.

SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES

LIC. JORGE MARTINEZ GUZMAN

RUBRICA.

(R.- 285798)

FONDO DE GARANTIA Y FOMENTO PARA LA AGRICULTURA, GANADERIA Y AVICULTURA

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de los servicios de una empresa para realizar mediante contrato abierto un mínimo de 10 y un máximo de 15 eventos "movimiento FIRA" durante 2009, para la contratación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a los switches de FIRA a nivel nacional, y para la adquisición de materiales y útiles (artículos de papelería) para las oficinas de FIRA a nivel nacional a través de una tienda virtual por los ejercicios 2009 y 2010, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 06600008-008-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$732.00 En compraNET: \$660.00	27/03/2009	27/03/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	2/04/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C810800000	Eventos "movimiento FIRA 2009	Evento	10	15

Licitación pública nacional 06600008-009-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$732.00 En compraNET: \$660.00	27/03/2009	27/03/2009 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	2/04/2009 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811200000	Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a los switches de FIRA a nivel nacional	1	Servicio

Licitación pública nacional 06600008-010-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$732.00 En compraNET: \$660.00	27/03/2009	27/03/2009 15:00 horas	No habrá visita a instalaciones	2/04/2009 15:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C210000000	Materiales y útiles para oficina	1	Lote	\$1'800,000.00	\$4'500,000.00

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en antigua carretera a Pátzcuaro número 8555, colonia Ex hacienda de San José de la Huerta, código postal 58342, Morelia, Michoacán, teléfono (01.443) 322.22.40, los días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es a través de cheque certificado a favor del Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones para todas las licitaciones se llevará a cabo el día 27 de marzo de 2009, la correspondiente a la L.P.N.06600008-008-09 a las 10:00 horas, la de la L.P.N.06600008-009-09 a las 13:00 horas y la de la L.P.N.06600008-010-09 a las 15:00 horas, todas en la sala de licitaciones de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en antigua carretera a Pátzcuaro número 8555, colonia Ex hacienda de San José de la Huerta, código postal 58342, Morelia, Michoacán.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas para todas las licitaciones se efectuará el día 2 de abril de 2009, el correspondiente a la L.P.N.06600008-008-09 a las 10:00 horas, el de la L.P.N.06600008-009-09 a las 13:00 horas y el de la L.P.N.06600008-010-09 a las 15:00 horas, todas en la sala de licitaciones de la Subdirección de Recursos Materiales, antigua carretera a Pátzcuaro número 8555, colonia Ex hacienda de San José de la Huerta, código postal 58342, Morelia, Michoacán. Las propuestas, tanto técnicas y económicas, se presentarán en sobre cerrado. Existirá un solo acto de presentación y apertura de ofertas (técnicas y económicas) y un solo acto de fallo.
- A los diferentes actos de las licitaciones podrá asistir cualquier persona en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar y hora de entrega: para la L.P.N.06600008-008-09, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación, para L.P.N.06600008-009-09, en las oficinas de la convocante de acuerdo a lo establecido en el anexo "A" de estas bases, los días hábiles de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 17:00 horas y para la L.P.N.06600008-010-09 de conformidad con lo especificado en las bases de licitación, los días hábiles de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 17:00 horas.
- Plazo de entrega: para las licitaciones 06600008-008-09 y 06600008-009-09 a partir del siguiente día hábil de la fecha de firma de contrato y hasta el 31 de diciembre de 2009 y para la L.P.N.06600008-010-09 a partir de la fecha de firma de contrato y hasta el 31 de diciembre de 2010.
- El pago para la L.P.N.06600008-008-09 será conforme al número de eventos que se hayan realizado en el mes que corresponda, dentro de los 8 (ocho) días hábiles posteriores a la recepción de los servicios y la factura correspondiente, lo anterior siempre y cuando se hubieran recibido los servicios que en su caso correspondan, según el anexo A, para la L.P.N.06600008-009-09 será a mes vencido, dentro de los 10 días hábiles posteriores a la recepción de los servicios y del reporte solicitado en el anexo "A" de las bases y para la L.P.N.06600008-010-09 dentro de los 10 días naturales, posteriores a la recepción de la factura correspondiente, lo anterior siempre y cuando se hubieran recibido los bienes, con la conformidad de las oficinas señaladas en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MORELIA, MICH., A 19 DE MARZO DE 2009.
SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
JOSEFINA V. MENDOZA ARTEAGA
RUBRICA.

(R.- 285807)

FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PUBLICA
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición y suministro de materiales y útiles de oficina y papel bond, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

Licitación número 09189002-003-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,208.24 Costo en compraNET: \$1,098.40	27/03/2009	27/03/2009 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	2/04/2009 11:00 horas	2/04/2009 11:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660400000	Materiales y útiles para oficina	1	Lote
2	C660400026	Papel bond	1	Lote
3	C660400000	Materiales y útiles para oficina	1	Lote

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Eugenia número 197, piso 10-B, colonia Narvarte, código postal 03020, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfonos 56.82.24.54 y 56.82.24.69, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de marzo de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de juntas del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V., ubicada en avenida Eugenia número 197, piso 10-B, colonia Narvarte, código postal 03020, Benito Juárez, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 2 de abril de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de juntas del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V., avenida Eugenia número 197, piso 10-B, colonia Narvarte, código postal 03020, Benito Juárez, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 2 de abril de 2009 a las 11:01 horas, en la sala de juntas del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V., avenida Eugenia número 197, piso 10-B, colonia Narvarte, código postal 03020, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: partidas 1 y 2 en México, D.F., la partida 3 en Matías Romero, Oax., los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: a partir del 1 de mayo a máximo el 15 de mayo de 2009.
- El pago se realizará: a máximo 30 días posteriores a la entrega de los bienes y presentación de la documentación para el pago.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona interesada en participar en este evento, podrá hacerlo bajo la condición de registrar su asistencia y se abstenga de intervenir en cualquier forma en el mismo.

MEXICO, D.F., A 19 DE MARZO DE 2009.
 GERENTE DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PUBLICA
ING. BALTAZAR CAMPOS DE LA FUENTE
 RUBRICA.

(R.- 285793)

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION

COORDINACION DE ADMINISTRACION

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales electrónicas números: 04111002-005-09, para la contratación del servicio de alimentación para los extranjeros asegurados en las delegaciones regionales del Instituto Nacional de Migración en los Estados de Baja California, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz y Yucatán, para los ejercicios presupuestales 2009-2012 (con reducción de plazos), así como la 04111002-006-09, para la contratación del servicio de vigilancia de inmuebles en las delegaciones regionales del Instituto Nacional de Migración, ubicadas en los estados de Campeche, Guanajuato, Jalisco, Quintana Roo, Sonora, Tabasco, Tamaulipas y Yucatán, para el ejercicio presupuestal 2009 (con reducción de plazos):

Licitación pública nacional electrónica número 04111002-005-09

Autorizó la reducción de plazos el Lic. Manuel Liaño Carrera

Coordinador de Administración

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura proposiciones técnicas y económicas
Convocante: \$1,000.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	23/03/2009	23/03/2009 10:00 horas	30/03/2009 10:00 horas

Partida	Descripción	Ejercicio 2009	Ejercicio 2010	Ejercicio 2011	Ejercicio 2012
6	Servicio de alimentación para los extranjeros asegurados en Palenque, Chiapas	Mínimo \$267,704.14	Mínimo \$458,249.04	Mínimo \$490,326.48	Mínimo \$524,649.33
		Máximo \$669,260.34	Máximo \$1'145,622.61	Máximo \$1'225,816.20	Máximo \$1'311,623.33
13	Servicio de alimentación para los extranjeros asegurados en la Estación Migratoria en Saltillo, Coahuila	Mínimo \$393,000.80	Mínimo \$560,680.00	Mínimo \$599,927.60	Mínimo \$641,922.53
		Máximo \$982,502.00	Máximo \$1'401,700.00	Máximo \$1'499,819.00	Máximo \$1'604,806.33
25	Servicio de alimentación para los extranjeros asegurados en la Delegación Local de Villahermosa	Mínimo \$461,513.60	Mínimo \$630,013.26	Mínimo \$674,114.19	Mínimo \$721,302.18
		Máximo \$1,153,784.00	Máximo \$1,575,033.15	Máximo \$1,685,285.47	Máximo \$1,803,255.46
26	Servicio de alimentación para los extranjeros asegurados en la Delegación Local de Tenosique, Grupo Beta de Protección a Migrantes Balancán Tenosique y Punto de Internación "El Ceibo"	Mínimo \$692,272.00	Mínimo \$945,019.60	Mínimo \$1,011,171.01	Mínimo \$1,081,953.27
		Máximo \$1'730,680.00	Máximo \$2'362,549.00	Máximo \$2'527,927.53	Máximo \$2'704,883.18
27	Servicio de alimentación para los extranjeros asegurados en la Estación Migratoria de Nuevo Laredo	Mínimo \$522,720.00	Mínimo \$745,747.20	Mínimo \$797,949.50	Mínimo \$853,805.97
		Máximo \$1'306,800.00	Máximo \$1'864,368.00	Máximo \$1'994,873.76	Máximo \$2'134,514.92

Licitación pública nacional electrónica número 04111002-006-09

Autorizó la reducción de plazos el Lic. Manuel Liaño Carrera

Coordinador de Administración

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura proposiciones técnicas y económicas
Convocante: \$1,000.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	23/03/2009	23/03/2009 14:00 horas	30/03/2009 16:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C81080000	Servicio de vigilancia en la Delegación Regional en Tamaulipas	1	Servicio
2	C81080000	Servicio de vigilancia en las instalaciones de la Delegación Regional en Tabasco	1	Servicio
3	C81080000	Servicio de vigilancia en las instalaciones de la Delegación Regional en Sonora	1	Servicio
4	C81080000	Servicio de vigilancia en las instalaciones de la Delegación Regional en Quintana Roo	1	Servicio
5	C81080000	Servicio de vigilancia en las instalaciones de la Delegación Regional en Jalisco	1	Servicio

- Las bases de las licitaciones números: 04111002-005-09 y 04111002-006-09 se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en Homero número 1832, piso 12, colonia Los Morales, Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 53872409, en días hábiles; con el siguiente horario de 10:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, mediante formato 16 del Sistema de Administración Tributaria (SAT) a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes a su elección podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Todos los eventos de las licitaciones números: 04111002-005-09 y 04111002-006-09, se llevarán a cabo en la sala de licitaciones del Instituto Nacional de Migración, ubicada en Homero número 1832, piso 3, colonia Los Morales, Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El idioma en que se deberán presentar las proposiciones será: español; la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar, días y horario para la prestación de los servicios correspondientes a las licitaciones números: 04111002-005-09 y 04111002-006-09: se encuentran referidos en el punto 2.2 de las bases concursales y su anexo técnico.
- Plazo de la prestación de los servicios de las licitaciones números 04111002-005-09 y 04111002-006-09: de acuerdo a lo especificado en el punto 2.2.1 de las bases y en los anexos técnicos.
- El pago correspondiente a las licitaciones números 04111002-005-09 y 04111002-006-09: se realizará de conformidad al punto 2.3.3 de las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de las licitaciones números 04111002-005-09 y 04111002-006-09, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 31, fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 19 DE MARZO DE 2009.

COORDINADOR DE ADMINISTRACION

LIC. MANUEL LIAÑO CARRERA

RUBRICA.

(R.- 285819)

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION

DIRECCION DE ADMINISTRACION

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de materiales, accesorios y suministros médicos con equipos en demostración permanente; medicinas y productos farmacéuticos y genéricos intercambiables, segunda convocatoria, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones
12181001-005-09	\$800.00 compraNET: \$800.00	24/03/2009	23/03/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	30/03/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C480000161	Aceite lubricante	5	Jeringa	5	12	\$1.00	\$2.00
2	C480000000	Aplicador	3	Tubo	3	7	\$1.00	\$2.00
3	C480000020	Apósito	12	Envase	12	30	\$1.00	\$2.00
4	C480000020	Apósito	120	Envase	120	300	\$1.00	\$2.00
5	C480000020	Apósito	2,160	Pieza	2,160	5,400	\$1.00	\$2.00

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones
12181001-006-09	\$800.00 compraNET: \$800.00	24/03/2009	23/03/2009 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	30/03/2009 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C841600000	Acido acetil	48	tableta	48	120	\$1.00	\$2.00

2	C841600000	Acido aminocaproico	3	Frasco	3	7	\$1.00	\$2.00
3	C841600000	Acido fólico	144	Tableta	144	360	\$1.00	\$2.00
4	C841600000	Acido fusidínico	120	Tubo	120	300	\$1.00	\$2.00
5	C841600000	Agua inyectable	200	Envase	200	500	\$1.00	\$ 2.00

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por la Dra. Maricela Verdejo Silva, mediante oficio 203, con cargo de Directora de Administración, el día 11 de marzo de 2009.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calzada México Xochimilco número 289, colonia Arenal de Guadalupe, código postal 14389, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 59-99-10-00 extensión 10026, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo en las cajas del Instituto, ubicadas en el cuerpo 1, planta baja del citado domicilio. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones, los actos de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en las fechas y horarios que se indican en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones de la Subdirección de Compras y Suministros, cuerpo VI, tercer nivel, área de Gobierno Central, ubicado en calzada México Xochimilco número 289, colonia Arenal de Guadalupe, código postal 14389, Tlalpan, Distrito Federal.
- La licitación se realizará bajo la cobertura de los tratado de libre comercio suscritos por México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: conforme a lo establecido en la sección IV de las bases de licitación.
- Plazo de entrega: conforme a lo establecido en la sección IV de las bases de licitación.
- El pago se realizará: veinte días naturales, contados a partir de la presentación de la factura original debidamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 19 DE MARZO DE 2009.

DIRECTORA DE ADMINISTRACION

DRA. MARICELA VERDEJO SILVA

RUBRICA.

(R.- 285789)

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

DIRECCION DE MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

CONVOCATORIA DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NO. IEDF-LPN-01/09.

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los numerales 28 letra A, 29, 44, y 45 fracción I, de los Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal, se convoca a personas físicas y morales a participar en la licitación pública nacional número IEDF-LPN-01/09, relativa a la adquisición de equipo de cómputo y software, autorizada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales de este Instituto, en su sesión extraordinaria número 04/2009 de fecha 13 de marzo de 2009, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de fallo
IEDF-LPN-01/09	\$1,000.00	26 de marzo 11:00 horas	2 de abril 11:00 horas	6 de abril 11:00 horas	7 de abril 11:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	U. medida
1	Equipo de cómputo	240	Equipo
2	Impresora de alto volumen	8	Equipo
3	No break	470	Equipo
4	Impresora de medio volumen	45	Equipo
5	Lap top	20	Equipo

- Las bases de la presente licitación están disponibles para su consulta gratuita y venta, a partir de la fecha de publicación y hasta el 25 de marzo de 2009, en la Dirección de Materiales y Servicios Generales, ubicada en Huizaches número 25, planta baja, colonia Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan, código postal 14386, México, D.F., de 10:00 a 14:30 y de 17:00 a 18:30 horas, y sólo para consulta en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx sección licitaciones.
- La forma de pago de las bases, deberá realizarse con cheque certificado o de caja a favor del Instituto Electoral del Distrito Federal.
- Todos los eventos de las licitaciones son públicos, y se realizarán en el inmueble del domicilio referido de la convocante.
- Las propuestas técnicas y económicas deberán presentarse en idioma español y en moneda nacional.
- Condiciones de pago: se realizará posterior a la entrega de los bienes previa aceptación de lo contratado a entera satisfacción del área requirente del Instituto, cinco días hábiles posteriores a la recepción de la factura correspondiente, debidamente requisitada, considerando el día de pago establecido por el Instituto.
- La entrega de los bienes objeto de la presente licitación deberá ser conforme a lo establecido en las bases.
- En la presente licitación no se otorgará anticipo. Para participar en la licitación que se convoca será requisito cubrir el costo de las bases.

MEXICO, D.F., A 19 DE MARZO DE 2009.

PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES

LIC. EDUARDO SERGIO GOMEZ Y BUSTAMANTE

RUBRICA.

(R.- 285777)

INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

DIRECCION DE ADMINISTRACION
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. ISESALUD-BC-CM-LPN-002-09.
SEGUNDA CONVOCATORIA.

El Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, para la contratación de los servicios de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico-infecciosos, en hospitales y centros de Salud de los Municipios de Mexicali, Tecate, Tijuana, Playas de Rosarito y Ensenada B.C., con fundamento en la Constitución Política del Estado de Baja California en su artículo 100 reformado y adicionado según decreto número 39 publicado en el Periódico Oficial del Estado el 20 de diciembre de 1996, y con fundamento en los artículos 21 fracción I, 22, 24 fracción II, 26 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y artículos 20 y 23 de su Reglamento, a través de la Dirección de Administración del ISESALUD, siendo:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Fecha de inicio y término del servicio
ISESALUD-BC-CM-LPN-002-09	\$1,000.00 M.N.	25/marzo/2009 12:00 Hrs.	25/marzo/2009 12:00 Hrs.	Presentación de propuestas técnica y económica y apertura de propuesta técnica 31/Mar./2009, 12:00 Hrs. Apertura de propuesta económica 3/Abr.2009, 12:00 Hrs.	Inicio: 1 de mayo de 2009 Término: 31 de diciembre de 2009

Unidades generadoras	Descripción de servicios	Hasta una cantidad de:	Unidad de medida
Hospitales y centros de salud del ISESALUD (domicilios de unidades detallado en bases)	Servicios de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos biológico infecciosos en todas las unidades generadoras del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California	89,144.00	Kg.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta seis días naturales, previos al acto de presentación de propuestas técnicas, en el Departamento de Conservación y Mantenimiento sito en avenida Pioneros número 1005, Palacio Federal, planta baja, Centro Cívico y Comercial, código postal 21000, Mexicali, Baja California, en el horario de 8:00 a 14:00 horas, igualmente se podrá acceder para consulta a la dirección de Internet: <http://www.comprasbc.gob.mx> *La forma de pago de bases será en el domicilio de la convocante mediante cheque certificado o de caja a nombre del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California, teniendo la opción de efectuar depósito bancario en banco HSBC cuenta número 4012351243. *El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. *La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. *Las proposiciones no podrán ser presentadas a través de medios electrónicos. *La etapa de apertura económica se realizará con propuesta a precio fijo. *Lugar donde se desarrollarán los eventos: en la sala de juntas del ISESALUD ubicada en avenida Pioneros número 1005, Palacio Federal, planta baja, Centro Cívico y Comercial, Mexicali, B.C. *Las condiciones de pago serán: las establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California. *Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. *No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California. *No se otorgará anticipo a la empresa que resulte con la asignación de esta licitación.

MEXICALI, B.C., A 19 DE MARZO DE 2009.
 VICEPRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS
 Y OBRA PUBLICA Y DIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL ISESALUD
LIC. ANDRES SILVA FLORES

RUBRICA.

(R.- 285716)

COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ENSENADA

GERENCIA DE CONSTRUCCION

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 002

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, para la contratación de obras públicas, a precio unitario y tiempo determinado, con inversión autorizada mediante oficio número 2009-19 de fechas 13 de febrero de 2009 emitido por la Subdirección de Administración y Finanzas de esta Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada (C.E.S.P.E.), dentro del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas 2009 (APAZU) según convenio celebrado entre C.N.A., Gobierno del Estado de Baja California y este Organismo (C.E.S.P.E.), para la adjudicación de los contratos de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación No. contrato	Costo de las bases costo en compraNET	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
32103002-003-09 APAZU-CESPE-2009-017-LP	\$2,600.00 \$2,400.00	27-Mar.-2009 14:00 Hrs.	26-Mar.-2009 9:00 Hrs.	26-Mar.-2009 13:00 Hrs.	2-Abr.-2009 10:00 Hrs.	(0)

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fecha estimada de inicio y terminación	Lugar de los trabajos
Construcción de red de alcantarillado sanitario y Subcolectores en maneadero (1a. etapa), Municipio de Ensenada, B.C.	\$4'000,000.00	150 días naturales	29-Abr.-2009 26-Sep.-2009	Ensenada, B.C.

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en avenida Pedro Loyola número 386, colonia Carlos Pacheco (Planta de Tratamientos de Aguas Residuales El Gallo), código postal 22880, Ensenada, Baja California, oficinas de la Gerencia de Construcción, teléfonos 646-173-44-71 y 646-120-00-97, de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 14:00 horas, y en Internet: <http://compranet.gob.mx>.
- La forma de pago se realizará en las oficinas de la convocante por medio de efectivo y/o cheque certificado o de caja a favor de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada; en el sistema electrónico de contrataciones gubernamentales (compraNET), el pago se realizará mediante el recibo que genere el sistema.
- La junta de aclaraciones, visitas de obra, recepción y apertura de propuestas se llevarán a cabo en la sala de juntas de las oficinas de la Gerencia de Construcción de la CESPE, ubicadas en avenida Pedro Loyola número 386, colonia Carlos Pacheco (Planta de Tratamientos de Aguas Residuales El Gallo), código postal 22880, Ensenada, Baja California, en las fechas y horas indicadas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: comprobación mediante copia de contratos de obras realizadas de obras similares a las descritas en la presente convocatoria, ejecutados en tiempo y forma.
- Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas los siguientes documentos, financieros y técnicos para participar en la presente licitación y que deberán presentar a la convocante para su evaluación previa (al límite de venta de bases) o en su defecto, en el acto de apertura de propuestas en original y copias simples totalmente legibles y fuera del sobre de la propuesta, firmados por el licitante.

1. Solicitud por escrito manifestando su deseo de participar en la presente convocatoria anotando el número y descripción de la licitación, emitida por persona facultada legalmente, declarando haber revisado las bases de licitación, y obtener su inscripción.
2. Tratándose de persona moral: escrito mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que el representante legal cuenta con facultades suficientes para comprometerse por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
Clave del Registro Federal de Contribuyentes, domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación, denominación o razón social, número y fecha de la escritura pública de la constitución de la sociedad, y en su caso las modificaciones a la misma señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, así como los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Comercio, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, nombre del representante legal, cargo con que se ostenta, así como número y fecha de la escritura pública del otorgamiento del poder señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, así como los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Comercio.
Previamente a la firma del contrato, el licitante ganador presentará para su cotejo original y/o copia certificada de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.
Tratándose de persona física, presentar copia de: acta de nacimiento, credencial federal electoral, Clave del Registro Federal de Contribuyentes, así como escrito mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación.
3. Copia simple del comprobante del pago de las bases de licitación.
4. Escrito mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y que por su conducto no participarán en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33 fracción 23 de la propia Ley; firmado por el representante legal o el apoderado.
5. Documentación que compruebe el capital mínimo requerido, que acreditará con base en la última declaración fiscal o con el último estado financiero auditado, debiendo anexar, copia de la cédula profesional del auditor y registro ante la SHCP y el balance lo deberá presentar en papel membretado del auditor.
6. Escrito mediante el cual contenga la declaración de integridad, en el cual manifieste que de por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada, introduzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.

Se hace la indicación de que:

- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como de las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato: una vez hecha la evaluación de las proposiciones se adjudicará el contrato al proponente que, entre los concursantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado, de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, bajo la condición de que deberán registrar previamente su asistencia con 24 horas de anticipación, mediante escrito dirigido a la Gerencia de Construcción de este organismo.
- No se permitirá la subcontratación.
- Se otorgará un anticipo de 30% del importe contratado, para la adquisición de materiales de instalación permanente y para inicio de los trabajos.
- No se aceptan propuesta enviadas a través de medios electrónicos o por mensajería.

ATENTAMENTE
ENSENADA, B.C., A 19 DE MARZO DE 2008.
COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ENSENADA
DIRECTOR GENERAL
C.P. HUGO ADRIEL ZEPEDA BERRELLEZA

RUBRICA.

(R.- 285778)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
SECRETARIA DE PLANEACION URBANA, INFRAESTRUCTURA Y ECOLOGIA (SEPUIE)
COORDINACION DE PRECIOS UNITARIOS Y CONCURSOS DE OBRA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de terminación del puente sobre el Arroyo San José del Cabo, del estribo 0 a la pila 7, incluye: superestructura del estribo 0 a la pila 7, aproches, entronque Centenario y Glorieta Cero y obras complementarias, en la localidad de San José del Cabo, Municipio de Los Cabos, de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
Lic.: 001 en convocante: \$10,000.00 Costo en compraNET: \$9,950.00	24/marzo/2009	23/marzo/2009 12:00 horas	23/marzo/2009 12:00 horas	30/marzo/2009 10:00 horas	30/marzo/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Licitación número 33004001-003-09 terminación del puente sobre el Arroyo San José del Cabo, del estribo 0 a la pila 7, incluye: superestructura del estribo 0 a la pila 7, aproches, entronque Centenario y Glorieta Cero y obras complementarias, en la localidad de San José del Cabo, Municipio de Los Cabos	6/abril/2009	180 días	\$35'000,000.00

- * Ubicación de la obra: San José del Cabo, Municipio de Los Cabos.
- * Origen de los recursos: Convenio de Coordinación y Reasignación de Recursos por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes al Gobierno del Estado de Baja California Sur (Recursos Federales) y convenio específico de concertación entre el Gobierno del Estado de Baja California Sur y las empresas "Promotora del Estero", S.A. de C.V., "Marina la Playita", S.A. de C.V., y "Desarrollo Marina Vallarta", S.A. de C.V. (Recursos Estatales y Aportación Iniciativa Privada).
- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Isabel la Católica entre Ignacio Allende y Nicolás Bravo, Palacio de Gobierno, 2o. piso, en la Coordinación de Precios Unitarios y Concurso de Obras de la SEPUIE, colonia Centro, código postal 23000, La Paz, Baja California Sur, teléfono 01-612-123-94-00, extensión 07295, en días hábiles los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- * La forma de pago es: en convocante, en efectivo o cheque de institución bancaria autorizada para operar en el país, a nombre de la Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura y Ecología (SEPUIE) del Gobierno del Estado de Baja California Sur, este pago no será reembolsable, o en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema (se cobrará comisión bancaria).
- * La visita al lugar de los trabajos y la junta de aclaraciones se llevarán a cabo los días indicados en los cuadros respectivos, en los sitios indicados en las bases de licitación.
- * Los actos de presentación de proposiciones, aperturas de las propuestas técnicas y aperturas de las propuestas económicas se efectuarán los días indicados en los cuadros respectivos, en la sala de juntas de la Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura y Ecología del Gobierno del Estado, ubicada en el 2o. piso, del Palacio de Gobierno del Estado, calle Isabel la Católica entre Ignacio Allende y Nicolás Bravo, colonia Centro, código postal 23000, La Paz, Baja California Sur.
- * Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español; la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * No se podrán subcontratar partes de la obra.
- * Se otorgará un anticipo para compra de material de 20% y un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- * La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a la licitación y de que tienen en propiedad el equipo mínimo indispensable para la ejecución de la obra, y compruebe el capital contable requerido.
- * Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados para la presentación de propuestas son: los documentos solicitados en las bases de licitación para la integración de la propuesta en la que van a participar.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: En junta pública se dará a conocer el fallo a la persona que entre los proponentes: 1.- Reúna las condiciones legales, así como técnicas y económicas requeridas por la convocante. 2.- Garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y 3.- Cuento con la experiencia requerida por la convocante para la ejecución de los trabajos; si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
- * Condiciones de pago: mediante la presentación de estimaciones por trabajos ejecutados, deberán de formularse con una periodicidad no mayor de un mes.
- * Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

LA PAZ, B.C.S., A 19 DE MARZO DE 2009.
SECRETARIO DE PLANEACION URBANA, INFRAESTRUCTURA Y ECOLOGIA
ING. GUILLERMO JAUREGUI MORENO
RUBRICA.

(R.- 285817)

AVISO

A los usuarios de esta sección se les informa, que los costos por espacio de publicación a partir del 1 de enero de 2009, son los siguientes:

ESPACIO	COSTO
2/8	\$2,746.00
4/8	\$5,492.00
8/8	\$10,984.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

PROMEXICO

Fe de erratas a la nota aclaratoria de la licitación pública nacional (004), convocatoria 002, publicada el 17 de marzo de 2009. En la Segunda Sección, página 85, en el segundo recuadro de la tabla, dice:

Presentación y apertura de proposiciones
24/12/09 10:30 horas

Debe decir:

Presentación y apertura de proposiciones
24/03/09 10:30 horas

INSTITUTO ESTATAL PARA LA CONSTRUCCION DE ESCUELAS DE COAHUILA

DIRECCION DE LICITACION Y CONTROL PRESUPUESTAL
LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de la adquisición de equipo de laboratorios a los diversos CECyTEC y EMSaD del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 35101003-003-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Fallo
Dependencia: \$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	24/marzo/2009	24/marzo/2009 10:00 horas	30/marzo/2009 10:00 horas	3/abril/2009 10:00 horas

Descripción/cantidad/unidad de medida
1.- Laboratorio didáctico móvil/34/piezas. Se requiere muestra física.
2.- Kit de laboratorio polifuncional/1/paquete.

Esta licitación consta de 2 partidas.

- Las bases de la licitación están disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o Paseo de la Reforma número 1729, Unidad Campo Redondo, código postal 25000, Saltillo, Coahuila, teléfono 01(844) 414-33-05, los días 19, 20, 23 y 24 de marzo de 2009, horario: de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago de las bases es mediante cheque de caja o certificado a nombre del Instituto Estatal para la Construcción de Escuelas de Coahuila, en el Departamento de Caja, ubicado en el mismo domicilio. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Origen del recurso: 100% federal.
- Se otorgará anticipo.
- La entrega del material deberá ser LAB en los diversos CECyTEC y EMSaD del Estado de Coahuila, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, como se señala en las especificaciones técnicas. Plazo de entrega: 60 días naturales, partir de la emisión del fallo. El pago se realizará en la Coordinación General de CECyTEC, ubicada en avenida Universidad número 1060, colonia Universidad, Saltillo, Coah., código postal 25260, teléfono (01 844) 4 38 87 40, de la siguiente forma: 50% al siguiente día hábil posterior a la formalización del contrato y el 50% restante al término del suministro, instalación, configuración, capacitación y puesta en marcha en los diversos planteles, incluyendo el curso Programa de Formación para el Maestro, con la presentación de la factura y remisión con las firmas de recibido a satisfacción por parte del personal de los diversos CECyTEC y EMSaD a los 15 días posteriores de haber recibido los bienes de conformidad.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Todos los actos programados para esta licitación se llevarán a cabo en las fechas y horarios que aparecen en esta publicación, en la sala de juntas del Instituto Estatal para la Construcción de Escuelas de Coahuila, ubicada en Paseo de la Reforma número 1729, Unidad Campo Redondo, código postal 25000, Saltillo, Coahuila.
- Los interesados que adquieran sus bases podrán, si así lo desean, enviar sus propuestas vía electrónica por medio del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales compraNET de la Secretaría de la Función Pública, siempre y cuando cumplan con los requisitos exigidos en las bases de esta licitación.
- Se requiere que el licitante este inscrito en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado. En caso de que el o los adjudicados en esta licitación no lo estuvieran, será indispensable que antes de la formalización del contrato correspondiente, se inscriban en este Padrón ante la Secretaría de la Función Pública del Estado de Coahuila.

SALTILLO, COAH., A 19 DE MARZO DE 2009.

DIRECTORA GENERAL

ARQ. LILIANA AGUIRRE SEPULVEDA

RUBRICA.

(R.- 285812)

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE
DEL ESTADO DE COAHUILA
DIRECCION DE CONCURSOS Y CONTRATOS
CONVOCATORIA: 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de Construcción del Hospital General de Saltillo (etapa de instalaciones eléctricas y de voz y datos) (licitación 35015001-007-09), Construcción del Hospital General de Saltillo (etapa de cancelería y carpintería) (licitación 35015001-008-09) y Construcción del Hospital General de Saltillo (etapa de gases medicinales) (licitaciones 35015001-009-09) todas en el Municipio de Saltillo, Coahuila, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de propuestas
35015001-007-09	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	27/03/2009	26/03/2009 10:30 horas	25/03/2009 10:00 horas	2/04/2009 9:30 horas

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Construcción del Hospital General de Saltillo (etapa de instalaciones eléctricas y de voz y datos) en el Municipio de Saltillo, Coahuila	17/04/2009	150	\$7,020,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica
35015001-008-09	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	27/03/2009	26/03/2009 11:00 horas	25/03/2009 10:00 horas	2/04/2009 10:30 horas

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Construcción del Hospital General de Saltillo (etapa de cancelería y carpintería) en el Municipio de Saltillo, Coahuila	17/04/2009	120	\$1'260,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica
35015001-009-09	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	27/03/2009	26/03/2009 11:30 horas	25/03/2009 10:00 horas	2/04/2009 11:30 horas

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Construcción del Hospital General de Saltillo (etapa de gases medicinales) en el Municipio de Saltillo, Coahuila	17/04/2009	120	\$1'680,000.00

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Boulevard Fundadores cruce con el Boulevard Centenario Torreón sin número-planta baja, colonia carretera Federal 57, código postal 25020, Saltillo, Coahuila, teléfono (844) 6 98 10 00 extensión 7655, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, con cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida, a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de propuestas de las tres licitaciones será en la sala de juntas de la Dirección de Concursos y Contratos de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado de Coahuila, ubicado en Boulevard Fundadores cruce con el Boulevard Centenario Torreón sin número, planta baja, colonia carretera Federal 57, código postal 25020, Saltillo, Coahuila.
- La visita al lugar de los trabajos para las tres licitaciones se llevará a cabo el día 25 de marzo de 2009 a las 10:00 horas en prolongación Pérez Treviño y calle Carlos Abedrop en el Parque Metropolitano, código postal 26001, Saltillo, Coahuila.
- Ubicación de las obras para las tres licitaciones: prolongación Pérez Treviño y calle Carlos Abedrop en el Parque Metropolitano del Municipio de Saltillo, Coahuila.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de la obra en cualquiera de las tres licitaciones.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20% en cualquiera de las tres licitaciones.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10% en cualquiera de las tres licitaciones.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados en participar en cualquiera de las tres licitaciones consiste en presentar la documentación y cumplir con los requisitos solicitados en las bases de la licitación.
- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra en la unidad licitadora o a través de compraNET, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
- Los participantes que se inscriban a través de compraNET deberán acudir a la Secretaría de Obras Públicas y Transporte a recoger planos de la licitación en que deseen participar en la dirección arriba citada y tendrán que presentar copia del recibo de pago de las bases con el sello de la institución bancaria.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otro documento o especificación, deberán acudir a la dirección arriba citada.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato en cualquiera de las tres licitaciones serán:
A.- La adjudicación del contrato será de acuerdo con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. B.- Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado; así como que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Las condiciones de pago en cualquiera de las tres licitaciones son: las estimaciones por trabajos ejecutados se pagarán por parte de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado, dentro de un plazo no mayor de 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que las hubiere recibido a satisfacción del residente de supervisión de los trabajos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SALTILLO, COAH., A 19 DE MARZO DE 2009.

SUBSECRETARIO DE EDIFICACIONES Y PROYECTOS ESPECIALES DE LA SECRETARIA DE OBRAS
PUBLICAS Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE COAHUILA

ING. JESUS J. OCHOA GALINDO

RUBRICA.

(R.- 285814)

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE COAHUILA

DIRECCION DE CONCURSOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA: 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de pavimentación del camino rural Ramal al "Nacimiento" longitud 10.5 kilómetros del kilómetro 16+500 al 27+000 en la Localidad Negros Maskogos (Nacimiento) del Municipio de Múzquiz, Coahuila, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de propuestas
35015001-010-09	\$3,450.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	27/03/2009	26/03/2009 12:00 horas	25/03/2009 10:00 horas	2/04/2009 12:30 horas

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Pavimentación del camino rural Ramal al "Nacimiento" long. 10.5 km del km 16+500 al 27+000 en la Localidad Negros Maskogos (Nacimiento) del Municipio de Múzquiz, Coahuila	17/04/2009	245	\$9'393,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el boulevard Fundadores cruce con el boulevard Centenario Torreón sin número, planta baja, carretera Federal 57, código postal 25020, Saltillo, Coahuila, teléfono (844) 6 98 10 00 extensión 7655, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, con cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida, a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de propuestas de la licitación será, en la sala de juntas de la Dirección de Concursos y Contratos de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado de Coahuila, ubicada en el boulevard Fundadores cruce con el boulevard Centenario Torreón sin número, planta baja, carretera Federal 57, código postal 25020, Saltillo, Coahuila.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 25 de marzo de 2009 a las 10:00 horas, en calle 5 de Mayo número 283, Zona Centro, código postal 26700, Sabinas, Coahuila.
- Ubicación de la obra: en el camino rural Ramal al "Nacimiento" del kilómetro 16+500 al 27+000 en la Localidad Negros Maskogos de Múzquiz, Coahuila.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%, y para inicio de los trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: presentar la documentación y cumplir con los requisitos solicitados en las bases de la licitación.
- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra en la unidad licitadora o a través de compraNET, siendo obligatorio adquirirlas para participar.

- Los participantes que se inscriban a través de compraNET deberán acudir a la Secretaría de Obras Públicas y Transporte, a recoger planos de la licitación en la dirección arriba citada y tendrán que presentar copia del recibo de pago de las bases con el sello de la institución bancaria.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deberán conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otro documento o especificación deberán acudir a la dirección arriba citada.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: A.- La adjudicación del contrato será, de acuerdo al artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. B.- Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado; así como que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Las estimaciones por trabajos ejecutados se pagarán por parte de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado, dentro de un plazo no mayor de 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que las hubiere recibido a satisfacción del residente de supervisión de los trabajos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SALTILLO, COAH., A 19 DE MARZO DE 2009.

SUBSECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA SECRETARIA DE OBRAS
PUBLICAS Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE COAHUILA

ARQ. VICENTE YSAIS ANTUNA

RUBRICA.

(R.- 285815)

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

COORDINACION GENERAL DE PROGRAMACION Y GESTION DE LA INVERSION PUBLICA

LLAMADO A LICITACION

PRESTAMO: 7230-ME

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 003-09

1. El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento en diversas monedas para sufragar el costo del Programa de Financiamiento de Estrategias Sectoriales Integrales. Parte de los recursos de este préstamo se destinará a pagos elegibles que se efectúen en virtud de la presente licitación.
2. La Secretaría de Obra Pública, invita a oferentes elegibles a presentar ofertas en sobre cerrado a través de documentos impresos para el suministro de:

Número 40004001-003-09

Descripción y cantidad de los bienes	Fecha y hora de apertura de ofertas	Plazo de entrega de los bienes
1 Pza. camioneta van 15 pasajeros T aut (partida 10 anexo I)	20/04/2009 Presentación y apertura 12:00 horas	29 de mayo de 2009
1 Pza. pick up mediana doble cabina 4X2 (partida 20 anexo I)	20/04/2009 Presentación y apertura 12:00 horas	29 de mayo de 2009
21 Pza. computadora portátil 17" (partida 20 anexo II)	20/04/2009 Presentación y apertura 12:00 horas	29 de mayo de 2009

21 Pza. computadora de escritorio 17" (partida 30 anexo II)	20/04/2009 Presentación y apertura 12:00 horas	29 de mayo de 2009
1 Pza. aforador/clasificador de tráfico (partida 10 anexo III)	20/04/2009 Presentación y apertura 12:00 horas	29 de mayo de 2009

3. Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de licitación en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato, ubicadas en carretera Guanajuato-Juventino Rosas kilómetro 9.5, código postal 36250, colonia Yerbabuena, Guanajuato, Gto.; al teléfono (473) 735 3432, o al correo electrónico mduranleo@guanajuato.gob.mx, los días de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 16:00 horas, o en compraNET, en las direcciones electrónicas <http://www.compranet.gob.mx>, <http://transparencia.guanajuato.gob.mx>, y en www.guanajuato.gob.mx.
4. Los oferentes, podrán obtener sin ningún costo de manera indistinta, un juego completo de los documentos de licitación ya sea directamente en el organismo antes mencionado en los horarios señalados en el párrafo anterior, o a través de compraNET, en su dirección electrónica. Será indispensable que el oferente interesado genere el recibo de pago a través de este sistema para garantizar su transmisión al sistema.
5. Las disposiciones contenidas en las Instrucciones a los oferentes y en las condiciones generales del contrato son las que figuran en los documentos armonizados por la Secretaría de la Función Pública, y el Banco Mundial para la adquisición de bienes, mediante la licitación pública 40004001-003-09, disponible en la dirección <http://www.funcionpublica.gob.mx/unaopspf/unaop1.htm>
6. Las ofertas deben entregarse en la oficina antes mencionada a las 12:00 horas el día 20 de abril de 2009, o antes.
8. Será responsabilidad del oferente, revisar en la página de compraNET, si los documentos de licitación han sido modificados a través de addenda.
9. Las ofertas serán abiertas a las 12:00 horas el día 20 de abril de 2009, en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir, en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Finanzas y Administración, ubicada en carretera Guanajuato-Juventino Rosas kilómetro 9.5, Guanajuato, Gto.
10. Los bienes objeto de esta licitación deberán ser entregados a más tardar el día 29 de mayo de 2009 en el almacén de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicado en carretera Guanajuato-Juventino Rosas kilómetro 9.5, Guanajuato, Gto., conforme al plan de entregas indicado en los documentos de licitación.
11. El pago podrá realizarse al ochenta por ciento (80%) del precio del contrato que se pagará en el momento de la entrega de los bienes y el veinte por ciento (20%) restante del precio del contrato se pagará al proveedor durante los veinte (20) días siguientes a la fecha de la entrega.
12. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
13. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.

ATENTAMENTE

GUANAJUATO, GTO., A 19 DE MARZO DE 2009.

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION INTERNA DE LA
SECRETARIA DE OBRA PUBLICA

C.P. LETICIA GOMEZ GARCIA

RUBRICA.

(R.- 285730)

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA
CONVOCATORIA 004

De conformidad con lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter internacional abierta para la adquisición de equipamiento para la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería Campus Guanajuato del Instituto Politécnico Nacional, correspondiente al Programa Anual de Compras 2009, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de ofertas técnicas y económicas	Notificación de fallo
4000400-004-09	Convocante: \$970 Costo en compraNET: \$880	21/04/2009	21/04/2009 9:30 horas	27/04/2009 Presentación y apertura 12:00 horas	7/05/2009 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	00000000000	Paquetes de mobiliario y equipamiento diverso para aulas interactivas de aprendizaje (2 por edificio)	4	Paq.
2	00000000000	Paquetes de mobiliario básico y equipo de cómputo para aulas tradicionales (6 por edificio)	12	Paq.
3	00000000000	Laboratorio de física	1	Paq.
4	00000000000	Laboratorio de electricidad y electrónica operacional	1	Paq.
5	00000000000	Laboratorios multifuncionales de cómputo	2	Paq.
6	00000000000	Laboratorio de química	1	Paq.
7	00000000000	Laboratorio de biotecnología	1	Paq.
8	00000000000	Laboratorio de microbiología	1	Paq.
9	00000000000	Laboratorio de tecnología farmacéutica (fisicofarmacología y métodos analíticos)	1	Paq.
10	00000000000	Taller de procesos de manufactura (máquinas herramientas convencionales)	1	Paq.
11	00000000000	Taller de procesos de manufactura (máquinas herramientas cnc)	1	Paq.
12	00000000000	Laboratorio de ingeniería y tecnología de materiales	1	Paq.
13	00000000000	Taller de aerodinámica	1	Paq.
14	00000000000	Laboratorio de ingeniería y sistemas automotrices (autotrónica)	1	Paq.
15	00000000000	Laboratorio de hidroneumática	1	Paq.
16	00000000000	Taller de máquinas térmicas	1	Paq.
17	00000000000	Laboratorio de operaciones aéreas	1	Paq.
18	00000000000	Aula práctica para metrología dimensional	1	Paq.
19	00000000000	Laboratorio de operaciones unitarias (planta piloto)	1	Paq.
20	00000000000	Celda de manufactura	1	Paq.
21	00000000000	Paquete de equipo y mobiliario para cafetería	1	Paq.

- * La convocatoria de la presente licitación se encuentra disponible para consulta en las páginas electrónicas www.guanajuato.gob.mx, www.sfa.guanajuato.gob.mx, <http://transparencia.guanajuato.gob.mx> y las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, para entrega de las mismas en carretera Guanajuato-Juventino Rosas kilómetro 9.5, colonia Yerbabuena, código postal 36250, Guanajuato, Guanajuato, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- * La forma de pago es, en convocante, en el Departamento de Recaudación de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración, ubicado en Paseo de la Presa número 172, Guanajuato, Gto. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * Los convocantes participantes en la presente licitación, podrán hacer su depósito a nombre de la Secretaría de Finanzas y Administración de la ciudad de Guanajuato, Gto., por un importe de \$970.00 en el Banco HSBC, mediante ficha de depósito de recepción automatizada de pago (RAP), anotando en su rubro de clave el número 1775; en la referencia uno, el número de la licitación; en la dos el RFC del licitante y en la tres la fecha.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 21 de abril de 2009 a las 9:30 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en calle carretera Guanajuato-Juventino Rosas kilómetro 9.5, colonia Yerbabuena, código postal 36250, Guanajuato, Guanajuato.
- * El acto de presentación de ofertas técnica y económica será el día 27 de abril de 2009 hasta las 12:00 horas.
- * La apertura de las ofertas técnicas y económicas se efectuará el día 27 de abril de 2009 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en carretera Guanajuato-Juventino Rosas kilómetro 9.5, colonia Yerbabuena, código postal 36250, Guanajuato, Guanajuato.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: dólar americano.
- * Lugar y condiciones de entrega: señalado en bases y anexos.
- * Plazo de entrega de los bienes: el mencionado en bases.
- * Las condiciones de pago serán: dentro de los 20 días hábiles posteriores a entrega y éste será a plena satisfacción del Gobierno del Estado. Se podrá otorgar un anticipo de acuerdo a lo estipulado en bases.
- * No podrán participar en esta licitación todas aquellas personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- * La procedencia de los recursos es: Federal.
- * El fallo podrá diferirse cuando existan circunstancias que así lo ameriten.
- * Los licitantes que resulten adjudicados deberán inscribirse en el padrón de proveedores del Gobierno del Estado, proporcionando la información y documentación solicitada para efectos de trámites administrativos.

GUANAJUATO, GTO., A 19 DE MARZO DE 2009.
COMITE DE ADQUISICIONES
SECRETARIO DEL COMITE
LIC. JUAN FERNANDO SAENZ HIDALGO
RUBRICA.

(R.- 285725)

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE CHIAPAS

SUBSECRETARIA TECNICA LICITACION PUBLICA NACIONAL CONVOCATORIA No. 007

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, la Secretaría de Infraestructura convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
37012001-043-09	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	24/03/2009	23/03/2009 9:00 Hrs.	20/03/2009 9:00 Hrs.	30/03/2009 9:00 Hrs.	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción del Sistema de Agua Potable	\$500,000.00	120 días naturales	Inicio: 20/04/2009 Término: 17/08/2009	En la localidad de Llano Alto, Municipio de Ixtapa, Chiapas

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos y junta de aclaraciones será en: la Delegación I Centro, ubicada al lado Norte de la Unidad Administrativa, Colonia Maya, Tuxtla Gutiérrez; Chiapas

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
37012001-044-09	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	24/03/2009	23/03/2009 10:00 Hrs.	20/03/2009 9:00 Hrs.	30/03/2009 10:30 Hrs.	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción del Sistema de Agua Potable	\$800,000.00	120 días naturales	Inicio: 20/04/2009 Término: 17/08/2009	En la localidad de Victorico R. Grajales (Iglesia Vieja), Municipio de Ixtapa, Chiapas

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos y junta de aclaraciones será en: la Delegación I Centro, ubicada al lado Norte de la Unidad Administrativa, Colonia Maya, Tuxtla Gutiérrez; Chiapas

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
37012001-045-09	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	24/03/2009	23/03/2009 10:00 Hrs.	20/03/2009 9:00 Hrs.	30/03/2009 12:00 Hrs.	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción del Sistema de Agua Potable	\$1'500,000.00	120 días naturales	Inicio: 20/04/2009 Término: 17/08/2009	En la localidad de Congregación Los Angeles, Municipio de El Bosque, Chiapas

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos y junta de aclaraciones será en: la Delegación V-Norte, ubicada en: La Unidad de Servidores Públicos, Carretera Pichucalco-Teapa s/n, Pichucalco, Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
37012001-046-09	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	24/03/2009	23/03/2009 9:00 Hrs.	20/03/2009 9:00 Hrs.	30/03/2009 13:30 Hrs.	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción del Sistema de Agua Potable	\$2'000,000.00	120 días naturales	Inicio: 20/04/2009 Término: 17/08/2009	En la localidad de Talismán, Municipio de Tuxtla Chico, Chiapas

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos y junta de aclaraciones será en: la Delegación VIII-Soconusco, ubicada en: Unidad Administrativa, Altos, Fracc. Las Palmas, Tapachula, Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
37012001-047-09	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	24/03/2009	23/03/2009 10:00 Hrs.	20/03/2009 9:00 Hrs.	30/03/2009 15:00 Hrs.	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción del Sistema de Agua Potable	\$2'500,000.00	120 días naturales	Inicio: 20/04/2009 Termino: 17/08/2009	En la localidad de Cantón La Lima, Municipio de Huehuetán, Chiapas

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos y junta de aclaraciones será en: la Delegación VIII-Soconusco, ubicada en: Unidad Administrativa, Altos, Fracc. Las Palmas, Tapachula, Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
37012001-048-09	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	25/03/2009	25/03/2009 9:00 Hrs.	24/03/2009 9:00 Hrs.	31/03/2009 9:00 Hrs.	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción del Sistema de Agua Potable	\$2'000,000.00	120 días naturales	Inicio: 20/04/2009 Término: 17/08/2009	En la localidad de Mundo Nuevo Abajo, Municipio de Juárez, Chiapas

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos y junta de aclaraciones será en: la Delegación V-Norte, ubicada en: La Unidad de Servidores Públicos, Carretera Pichucalco-Teapa s/n, Pichucalco, Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
37012001-049-09	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	25/03/2009	25/03/2009 9:00 Hrs.	24/03/2009 9:00 Hrs.	31/03/2009 10:30 Hrs.	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción del Sistema de Agua Potable	\$2'000,000.00	120 días naturales	Inicio: 20/04/2009 Término: 17/08/2009	En la localidad de San Cristóbal Buena Vista, Municipio de Tapachula, Chiapas

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos y junta de aclaraciones será en: la Delegación VIII-Soconusco, ubicada en: Unidad Administrativa, Altos, Fracc. Las Palmas, Tapachula, Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
37012001-050-09	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	25/03/2009	25/03/2009 10:00 Hrs.	24/03/2009 9:00 Hrs.	31/03/2009 12:00 Hrs.	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción del Sistema de Agua Potable	\$500,000.00	120 días naturales	Inicio: 20/04/2009 Término: 17/08/2009	En la localidad de Fracción Las Galeras, Municipio de Tapachula, Chiapas.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos y junta de aclaraciones será en: la Delegación VIII-Soconusco, ubicada en: Unidad Administrativa, Altos, Fracc. Las Palmas, Tapachula, Chiapas

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
37012001-051-09	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	25/03/2009	25/03/2009 10:00 Hrs.	24/03/2009 9:00 Hrs.	31/03/2009 13:30 Hrs.	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción del Sistema de Agua Potable	\$1'000,000.00	120 días naturales	Inicio: 20/04/2009 Término: 17/08/2009	En la localidad de Ch'emut, Municipio de Chalchihuitán Chiapas

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos y junta de aclaraciones será en: la Delegación II-Altos, ubicada en: Prolongación Insurgentes número 129-A Local 16, Unidad Administrativa, San Cristóbal de las Casas, Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
37012001-052-09	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	25/03/2009	25/03/2009 10:00 Hrs.	24/03/2009 9:00 Hrs.	31/03/2009 15:00 Hrs.	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción de Tanques Individuales	\$3'500,000.00	120 días naturales	Inicio: 20/04/2009 Término: 17/08/2009	En la localidad de Setelton, Municipio de Chamula, Chiapas

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos y junta de aclaraciones será en: la Delegación II-Altos, ubicada en: Prolongación Insurgentes número 129-A local 16, Unidad Administrativa, San Cristóbal de las Casas, Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
37012001-053-09	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	26/03/2009	26/03/2009 09:00 Hrs.	25/03/2009 9:00 Hrs.	1/04/2009 9:00 Hrs.	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción del Sistema de Agua Potable	\$500,000.00	120 días naturales	Inicio: 20/04/2009 Término: 17/08/2009	En la localidad de Queshtic, Municipio de Chenalhó, Chiapas

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos y junta de aclaraciones será en: la Delegación II-Altos, ubicada en: Prolongación Insurgentes número 129-A local 16, Unidad Administrativa, San Cristóbal de las Casas, Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
37012001-054-09	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	26/03/2009	26/03/2009 9:00 Hrs.	25/03/2009 9:00 Hrs.	1/04/2009 10:30 Hrs.	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción del Sistema de Agua Potable	\$500,000.00	120 días naturales	Inicio: 20/04/2009 Término: 17/08/2009	En la localidad de Tres Puentes Uno, Municipio de Larrainzar, Chiapas

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos y junta de aclaraciones será en: la Delegación II-Altos, ubicada en: Prolongación Insurgentes número 129-A Local 16, Unidad Administrativa, San Cristóbal de las Casas, Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
37012001-055-09	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	26/03/2009	26/03/2009 9:00 Hrs.	25/03/2009 9:00 Hrs.	1/04/2009 12:00 Hrs.	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción del Sistema de Agua Potable	\$1'000,000.00	120 días naturales	Inicio: 20/04/2009 Término: 17/08/2009	En la localidad de Jilumil, Municipio de Salto de Agua, Chiapas

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos y junta de aclaraciones será en la Delegación VI-selva, ubicada en E.C. Catazajá-Palenque-La Libertad, colonia Pakal-Na, Palenque, Chiapas.

- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por: ingeniero Ricardo A. Serrano Pino, Secretario de Infraestructura, mediante memorándum número SI/ST/0312/09 de fecha: 11 de marzo de 2009.
- Para estas licitaciones, no se aceptarán propuestas por medios electrónicos.
- Las modificaciones que se hagan a las bases se harán del conocimiento de los interesados a través del sistema compraNET
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Unidad Administrativa, edificio A primer piso sin número, colonia Maya, código postal 29047, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono: 961 61 28096, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado a favor de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de concursos de la Dirección de Concursos y Contratos, Unidad Administrativa, edificio A, primer piso sin número, colonia Maya, código postal 29047, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, en los horarios y fechas señalados.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en, obras similares a los de esta licitación, mediante currículum de la empresa y personal técnico y que cuente con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el plazo programado, y deberá anexarse en los documentos números AT4 y AT 5.
- Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas los siguientes documentos:
 - I. Original del escrito en el que señale domicilio para oír y recibir todo tipo de documentos y notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
 - II. Original del escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y que por su conducto no participarán en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33, fracción XXIII de la propia Ley;
 - III. Copia simple de la declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) o balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas y procedimientos de auditoría, anexando copia de su cédula profesional) correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la Secretaría de Infraestructura.
 - IV. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición;

- V. Original del escrito mediante el cual el representante legal de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos y anexo siguientes:
- a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio;
 - b. Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; y
 - c. Copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.
- VI. Copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación;
- VII. Original del escrito que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Secretaría de Infraestructura, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes; y
- VIII. En su caso, original del escrito en el que los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo de las altas mencionadas, a requerimiento de la Secretaría de Infraestructura, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.
- Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de incluir en el sobre que contenga su proposición (documento número AT1) el convenio privado al que se refieren los artículos 36, segundo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 28 de su Reglamento. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, incluyendo el convenio en el sobre que contenga la proposición.
 - Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría de Infraestructura y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre los licitantes, se adjudicarán los trabajos, en igualdad de condiciones, al licitante que tenga en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo.
 - Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, bajo la condición de que deberán registrar previamente su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.
 - No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - La forma de pago es: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la Residencia de Obra. El contratista se comprometerá a realizar los cobros de estimaciones y otros, que deriven de este contrato a través de Programa de Pagos a proveedores y contratistas por descuentos financieros electrónicos "Como Veo Pago", realizando todos los trámites necesarios para ello.
 - No se podrán subcontratar partes de la obra.
 - Se otorgará un anticipo por inicio de los trabajos de 30%.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 19 DE MARZO DE 2009.
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
ING. RICARDO ALBERTO SERRANO PINO
RUBRICA.

(R.- 285732)

MUNICIPIO DE DELICIAS, CHIHUAHUA

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

CONVOCATORIA: 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de parque vehicular, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
38307001-002-09	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	26/03/2009	26/03/2009 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/04/2009 11:00 horas	3/04/2009 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I480800052	Camión pick up			2	Vehículo
2	I480800016	Automóvil sedán 4 puertas			1	Vehículo
3	I480800052	Camión pick up			10	Vehículo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Círculo del Reloj Público Ote. número 1, colonia Centro, código postal 33000, Delicias, Chihuahua, teléfono 6394708600, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Delicias. En comprante mediante los recibos que genera el sistema. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de marzo de 2009 a las 11:00 horas, en Salón de Cabildo de Presidencia Municipal, ubicado en Círculo del Reloj Público Ote. número 1, colonia Centro, código postal 33000, Delicias, Chihuahua.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 3 de abril de 2009 a las 11:00 horas, en Salón de Cabildo de Presidencia Municipal, Círculo del Reloj Público Ote. número 1, colonia Centro, código postal 33000, Delicias, Chihuahua.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 3 de abril de 2009 a las 11:00 horas, en Salón de Cabildo de Presidencia Municipal, Círculo del Reloj Público Ote. número 1, colonia Centro, código postal 33000, Delicias, Chihuahua.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: instalaciones de la Dirección de Seguridad Pública, ubicada en avenida 25 Poniente número 305, Cd. Delicias, Chihuahua, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: 10 días posteriores a la formalización del contrato respectivo.
- El pago se realizará: ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DELICIAS, CHIH., A 19 DE MARZO DE 2009.

DIRECTORA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION Y PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE DELICIAS

AURORA SOLIS MELENDEZ

RUBRICA.

(R.- 285752)

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
COMISION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE GUERRERO
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria
002
Nota
1

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se les comunica la siguiente corrección a la convocatoria: 002

Fecha de publicación de la convocatoria
12/03/2009
No. de registro en Diario Oficial
R.- 206883

No. de licitación
41101001-011-09

Ubicación del documento
Descripción general de los trabajos

Dice:	Debe decir:
Construcción de colector y red de atarjeas del Sistema de Alcantarillado Sanitario tercera etapa	Construcción del sistema de saneamiento 3a. y última etapa

No. de licitación
41101001-014-09

Ubicación del documento
Descripción general de los trabajos

Dice:	Debe decir:
Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario	Rehabilitación de colectores y ampliación de cobertura en red de atarjeas en zonas de influencia de la Planta de Tratamiento "Aguas Blancas", construcción de red de atarjeas en la Zona de la Península de las Playas primera etapa

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 19 DE MARZO DE 2009.

DIRECTOR GENERAL

C. RODOLFO GUILLERMO TERAN FLORES

RUBRICA.

(R.- 285739)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUAUTEPEC, GUERRERO

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA PUBLICA No. 001

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, el H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Cuautepec, Guerrero, con cargo al Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU), convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de la rehabilitación del sistema de agua potable, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
MC-DOP-GRO-01-09-LP	\$3,600.00	27/03/2009	27/03/2009 14:00 horas	26/03/2009 12:00 horas	3/04/2009 10:00 horas	00000
Descripción general de los trabajos		Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación		Ubicación de los trabajos
Rehabilitación del sistema de agua potable		\$4'000,000.00	174 días naturales	Inicia: 23/04/2009 Termina: 13/10/2009		Cuautepec, Mpio. Cuautepec, Estado de Guerrero

Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en las oficinas del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Cuautepec, sita, en avenida Rubén Mora número 1, colonia Centro Cuautepec, Gro., Estado de Guerrero, con número telefónico 01 745 41 3 62 60, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago será con cheque certificado o de caja a favor del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Cuautepec, Gro.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en las oficinas del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Cuautepec, sitas en avenida Rubén Mora número 1, colonia Centro, Cuautepec, Municipio de Cuautepec, Estado de Guerrero, en el horario y fecha señalado.

La junta de aclaraciones será en las oficinas del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Cuautepec, Gro., ubicadas en avenida Rubén Mora número 1, colonia Centro, Cuautepec, Gro., teléfono 01 745 41 3 62 60, en el horario y fecha señalado.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en las oficinas de del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Cuautepec, Gro., ubicadas en avenida Rubén Mora número 1, colonia Centro, Cuautepec, Gro., teléfono 01 745 41 3 62 60, en el horario y fecha señalado.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en experiencia mínima de un año efectivo en la ejecución de trabajos de la misma complejidad, magnitud y características que los que se están convocando, de los cuales deberá acreditar y anexar en su propuesta: copia de contratos y actas de entrega-recepción de los mismos; así también deberán manifestar con qué dependencia o personas se ejecutaron dichos trabajos y sus números telefónicos para confirmar la información y deberá anexarse dentro de los documentos números A 4 y A 5.

Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas los siguientes documentos:

- I. Original del escrito en el que señale domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
- II. Original del escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33 fracción XXIII de la propia Ley;
- III. Copia simple de la declaración fiscal de los dos últimos años (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) y balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas y procedimientos de auditoría, anexando copia de su cédula profesional) correspondiente a los dos ejercicios inmediatos anteriores, con el que se acredite el capital contable requerido por el H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Cuauhtémoc, Gro.;
- IV. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición;
- V. Original del escrito mediante el cual el representante legal de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos y anexo siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio;
 - b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado, y
 - c. Copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.
- VI. Copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación;
- VII. Original del escrito que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Cuauhtémoc, Gro., induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, y
- VIII. En su caso, original del escrito en que los participantes manifiesten que en su planta laboral cuenten cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para su cotejo las altas mencionadas, a requerimiento del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Cuauhtémoc, Gro., en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de incluir en el sobre que contenga su proposición (documento número A 1) el convenio privado protocolizado ante notario o fedatario público al que se refieren los artículos 36 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 28 de su Reglamento. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, incluyendo el convenio en el sobre que contenga la proposición.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Cuauhtémoc, Gro., y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Cuauhtémoc, Guerrero. En caso de empate técnico entre los licitantes, se adjudicarán los trabajos, en igualdad de condiciones, al licitante que tengan en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, bajo la condición de que deberán registrar previamente su asistencia: en las oficinas del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Cuauhtémoc, Gro., ubicadas en avenida Rubén Mora número 1 colonia Centro, Cuauhtémoc, Gro., teléfono 01 745 41 3 62 60, y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Las formas de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos máximos mensuales y por conceptos de trabajos terminados. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.

No se permitirá la subcontratación de los trabajos.

No se otorgará anticipo alguno para el inicio de los trabajos.

Las modificaciones que se hagan a las bases se harán del conocimiento de los interesados a través de la publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como en los medios utilizados para su difusión.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.

CUAUHTEPEC, GRO., A 19 DE MARZO DE 2009.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
PROF. HERMELINDO GUTIERREZ TORREBLANCA
RUBRICA.

(R.- 285738)

COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA ESTATAL DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS EN JALISCO

DIRECCION DE COSTOS Y PRESUPUESTOS

CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado para la construcción de espacios educativos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

Licitación pública nacional							
No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura	
43103002-033-09		\$1,850.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	24/03/2009	24/03/2009 9:00 horas	23/03/2009 9:00 horas	30/03/2009 9:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010304	Adecuación o remodelación de escuela CECYTEJ El Zalate, construcción de 5 aulas didácticas, taller de producción, área administrativa y sala audiovisual. Estructura metálica				15/04/2009	140	\$2'600,000.00

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero y C.P. Salvador Uribe Avín el día 11 de marzo de 2009.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco, teléfono 38195220, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 13:45 horas. La forma de pago es, mediante depósito a cuenta de CAPECE número 5701503 o transferencia electrónica con la CLABE interbancaria 044320010057015033 en Scotiabank Inverlat. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 24 de marzo de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de CAPECE, ubicada en avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuará el día 30 de marzo de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de CAPECE, avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 23 de marzo de 2009 a las 9:00 horas, en recepción principal de CAPECE, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.

Ubicación de la obra: El Zalate, Guadalajara, Jalisco.

Licitación pública nacional

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura	
43103002-034-09		\$1,850.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	24/03/2009	24/03/2009 9:30 horas	23/03/2009 9:30 horas	30/03/2009 10:30 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010304	Adecuación o remodelación de escuela JN Luz María Serradel, Nuevo Valle Atotonilco el Alto, rehabilitación de cancelería, de puertas y de sanitarios; JN Miguel Hidalgo y Costilla, El Refugio de los Bajos Atotonilco el Alto, rehabilitación de instalación eléctrica, de cancelería, de puertas, de muros, de techos y de sanitarios; Primaria Nicolás Bravo, Los Adobes Atotonilco el Alto, rehabilitación de sanitarios				15/04/2009	42	\$350,000.00

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero y C.P. Salvador Uribe Avín el día 11 de marzo de 2009.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco, teléfono 38195220, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 13:45 horas. La forma de pago es, mediante depósito a cuenta de CAPECE número 5701503 o transferencia electrónica con la CLABE interbancaria 044320010057015033 en Scotiabank Inverlat. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 24 de marzo de 2009 a las 9:30 horas, en la sala de juntas de CAPECE, ubicada en avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuará el día 30 de marzo de 2009 a las 10:30 horas, en la sala de juntas de CAPECE, avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 23 de marzo de 2009 a las 9:30 horas, en recepción principal de CAPECE, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.

Ubicación de la obra: varias localidades del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco.

Licitación pública nacional

Licitación pública nacional						
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura	
43103002-035-09	\$1,850.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	24/03/2009	24/03/2009 10:00 horas	23/03/2009 10:00 horas	30/03/2009 12:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010304	Adecuación o remodelación de escuela TV Secundaria Ramón López Velarde, Corral de Piedra Encarnación de Díaz, rehabilitación de cancelería, de puertas, de muros, de techos y de sanitarios; JN Estefanía Castañeda, Las Güeras Encarnación de Díaz, rehabilitación de instalación eléctrica, impermeabilización, rehabilitación de cancelería, de puertas, y de sanitarios; Primaria Miguel Hidalgo y Costilla, El Tropezón Encarnación de Díaz, rehabilitación de sanitarios, de instalación eléctrica, de cancelería, de puertas, de muros y de techos.			15/04/2009	56	\$300,000.00

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero y C.P. Salvador Uribe Avín el día 11 de marzo de 2009.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco, teléfono 38195220, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 13:45 horas. La forma de pago es, mediante depósito a cuenta de CAPECE número 5701503 o transferencia electrónica con la CLABE interbancaria 044320010057015033 en Scotiabank Inverlat. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 24 de marzo de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de CAPECE, ubicada en avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuará el día 30 de marzo de 2009 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de CAPECE, avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 23 de marzo de 2009 a las 10:00 horas, en recepción principal de CAPECE, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.

Ubicación de la obra: varias localidades del Municipio de Encarnación de Díaz, Jalisco.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
43103002-036-09	\$1,850.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	24/03/2009	24/03/2009 10:30 horas	23/03/2009 10:30 horas	30/03/2009 15:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010304	Adecuación o remodelación de escuela Primaria Lázaro Cárdenas del Río, Corte Colorado Casimiro Castillo, rehabilitación de sanitarios, de cancelería, de puertas, de muros y de techos; Tv Secundaria Valentín Gómez Farías, Nuevo Ejido Corral de Piedra Casimiro Castillo, impermeabilización, rehabilitación de cancelería, de puertas, y de sanitarios; JN Gabriela Mistral, El Zapotillo Casimiro Castillo, rehabilitación de sanitarios, de instalación eléctrica, de cancelería, de puertas, de muros y de techos.	15/04/2009	28	\$300,000.00

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero y C.P. Salvador Uribe Avín el día 11 de marzo de 2009.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco, teléfono 38195220, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 13:45 horas. La forma de pago es, mediante depósito a cuenta de CAPECE número 5701503 o transferencia electrónica con la CLABE interbancaria 044320010057015033 en Scotiabank Inverlat. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 24 de marzo de 2009 a las 10:30 horas, en la sala de juntas de CAPECE, ubicada en avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuará el día 30 de marzo de 2009 a las 15:00 horas, en la sala de juntas de CAPECE, avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 23 de marzo de 2009 a las 10:30 horas, en recepción principal de CAPECE, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.

Ubicación de la obra: varias localidades del Municipio de Casimiro Castillo, Jalisco.

Licitación pública nacional

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura		
43103002-037-09		\$1,850.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	25/03/2009	24/03/2009 11:00 horas	23/03/2009 11:00 horas	31/03/2009 9:00 horas		
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra					Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010304	Adecuación o remodelación de escuela Tv Secundaria 20 de Noviembre, El Bajío Lagos de Moreno, rehabilitación de techos y de instalación eléctrica; Primaria José Rosas Moreno, El Mesoncito Lagos de Moreno, rehabilitación de cancelería, de puertas, de muros, de techos, de instalación eléctrica y de sanitarios; Tv Secundaria 5 de Febrero, El Puesto Lagos de Moreno, rehabilitación de cancelería, de puertas, de muros, de techos y de sanitarios; Primaria Pedro Moreno, El Sitio Lagos de Moreno, rehabilitación de sanitarios, de cancelería y de puertas; Primaria Angela Peralta, Las Crucitas Lagos de Moreno, rehabilitación de sanitarios; Primaria Emiliano Zapata, Ledesma Lagos de Moreno, rehabilitación de sanitarios, de muros y de techos; Tv Secundaria Emiliano Zapata, Santa Inés Lagos de Moreno, rehabilitación de instalación eléctrica y de sanitarios; JN Amado Nervo, Torrencillas Lagos de Moreno, rehabilitación de instalación eléctrica, impermeabilización, rehabilitación de cancelería, de puertas y de sanitarios; Primaria Miguel Hidalgo y Costilla, Paso de la Mesa Lagos de Moreno, rehabilitación de sanitarios, de muros y de techos					15/04/2009	56	\$400,000.00

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero y C.P. Salvador Uribe Avín el día 11 de marzo de 2009.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco, teléfono 38195220, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 13:45 horas. La forma de pago es, mediante depósito a cuenta de CAPECE número 5701503 o transferencia electrónica con la CLABE interbancaria 044320010057015033 en Scotiabank Inverlat. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 24 de marzo de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de CAPECE, ubicada en avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuará el día 31 de marzo de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de CAPECE, avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 23 de marzo de 2009 a las 11:00 horas, en recepción principal de CAPECE, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.

Ubicación de la obra: varias localidades del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

Licitación pública nacional

Licitación pública nacional							
No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura	
43103002-038-09		\$1,850.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	25/03/2009	24/03/2009 11:30 horas	23/03/2009 11:30 horas	31/03/2009 10:30 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010304	Adecuación o remodelación de escuela Primaria Kaltla Nextilixtli, Cuзалapa Cuautitlán, rehabilitación de cancelería y de puertas, Tv Secundaria José Clemente Orozco, La Pareja Cuautitlán, impermeabilización, rehabilitación de cancelería, de puertas y de sanitarios; Tv Secundaria Vicente Guerrero, Lagunillas de Macuaca Cuautitlán, rehabilitación de sanitarios; Primaria Marcelino García Barragán, Ayotitlán Cuautitlán, rehabilitación de instalación eléctrica, de cancelería y puertas e impermeabilización; Primaria Selnemilistli, Los sauces Cuautitlán, rehabilitación de instalación eléctrica, de cancelería, de puertas, de muros y de techos; Primaria Benito Juárez, Ocote Arco Cuautitlán, impermeabilización, rehabilitación de sanitarios, de cancelería y de puertas				15/04/2009	14	\$200,000.00

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero y C.P. Salvador Uribe Avín el día 11 de marzo de 2009.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco, teléfono 38195220, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 13:45 horas. La forma de pago es, mediante depósito a cuenta de CAPECE número 5701503 o transferencia electrónica con la CLABE interbancaria 044320010057015033 en Scotiabank Inverlat. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 24 de marzo de 2009 a las 11:30 horas, en la sala de juntas de CAPECE, ubicada en avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuará el día 31 de marzo de 2009 a las 10:30 horas, en la sala de juntas de CAPECE, avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 23 de marzo de 2009 a las 11:30 horas, en recepción principal de CAPECE, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.

Ubicación de la obra: varias localidades del Municipio de Cuautitlán de García Barragán, Jalisco.

Licitación pública nacional

Licitación pública nacional							
No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura	
43103002-039-09		\$1,850.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	25/03/2009	24/03/2009 12:00 horas	23/03/2009 12:00 horas	31/03/2009 12:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010304	Adecuación o remodelación de escuela Tv Secundaria Cuauhtémoc, Estancia de Amborín Villa Purificación, rehabilitación de cancelería, de puertas, de muros, de techos y de sanitarios; TV Secundaria José Luis Moya, Jirosto Villa Purificación, rehabilitación de muros, de techos, de cancelería, de puertas y de sanitarios; Tv Secundaria Gabriela Mistral, Llano del Higo Villa Purificación, rehabilitación de sanitarios				15/04/2009	49	\$300,000.00

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero y C.P. Salvador Uribe Avín el día 11 de marzo de 2009.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco, teléfono 38195220, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 13:45 horas. La forma de pago es, mediante depósito a cuenta de CAPECE número 5701503 o transferencia electrónica con la CLABE interbancaria 044320010057015033 en Scotiabank Inverlat. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 24 de marzo de 2009 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de CAPECE, ubicada en avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuará el día 31 de marzo de 2009 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de CAPECE, avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 23 de marzo de 2009 a las 12:00 horas, en recepción principal de CAPECE, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.

Ubicación de la obra: varias localidades del Municipio de Villa Purificación, Jalisco.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Se otorgará un anticipo de 25%.

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: deberá ser demostrada mediante contratos u órdenes de trabajo a nombre de la empresa licitante debidamente autorizadas (original y copia) relativos a la ejecución de obras similares a las descritas en la licitación correspondiente (escuelas o edificaciones con el tipo de estructura indicado en la descripción de la obra), y la declaración fiscal del último ejercicio anual. Las empresas de reciente creación deberán presentar balance auditado actualizado firmado por un contador autorizado por la SHCP externo a la empresa.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:

- 1.- Solicitud por escrito en papel membretado de la empresa dirigida al Director General del CAPECE en el Estado de Jalisco, manifestando su interés en participar en las licitaciones correspondientes, firmada por el representante legal.
- 2.- Original del escrito mediante el cual el representante legal de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos y anexos siguientes: **a)** De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón

social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se haya otorgado; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio; **b)** Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se haya otorgado, y **c)** Copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.

- 3.- Capital contable con base a la declaración del último ejercicio anual (original y copia). Las empresas de reciente creación con base a balance auditado actualizado firmado por un contador autorizado por la SHCP externo a la empresa.
- 4.- Declaración escrita firmada por el representante legal de la empresa y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos de los artículos 51, 78 y 33 fracción XXIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 5.- La experiencia y capacidad técnica deberá ser demostrada en la forma descrita con anterioridad en el párrafo previo a los requisitos generales.
- 6.- Original del escrito en el que señale domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
- 7.- Los interesados que adquieran las bases a través del Sistema compraNET no quedarán exentos de ninguno de los requisitos de la presente convocatoria y deberán entregar copia del recibo de pago de las bases.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de incluir en el sobre que contenga su proposición el convenio privado protocolizado ante notario o fedatario público al que se refieren los artículos 36, segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 28 de su Reglamento. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, incluyendo el convenio en el sobre que contenga la proposición.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el contrato se adjudicará a la persona que de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el CAPECE y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y la ejecución de la obra, asimismo a quien presente la proposición más conveniente para el estado.

Nota: se deberá manifestar por escrito el no tener adeudos fiscales en atención al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, y en el caso de resultar adjudicatario deberá apegarse al requerimiento establecido en las bases del presente concurso para atender oficio circular UNAOPSFP/309/0743/2008 de la Secretaría de la Función Pública.

Las condiciones de pago son: por unidad de trabajo terminado, ejecutado con forme al proyecto y mediante la formulación de estimaciones de los trabajos y se deberán formular con periodicidad no mayor de un mes.

De conformidad con el artículo 36, fracción VI del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el CAPECE considerará para efecto de la adjudicación de los contratos, la capacidad de contratación de las empresas igual a cuatro veces el monto de su capital contable acreditado.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

GUADALAJARA, JAL., A 19 DE MARZO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DEL CAPECE
ING. Y C.P. SALVADOR URIBE AVIN
RUBRICA.

(R.- 285737)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

SECRETARIA DEL AGUA Y OBRA PUBLICA

SUBSECRETARIA DEL AGUA Y OBRA PUBLICA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE OBRA PUBLICA**CONVOCATORIA 002**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación para la contratación de la obra: Módulo de Abasto Bicentenario (Región Valle de Bravo) (Obra Nueva) cobertura regional, varias, Estado de México, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

Módulo de Abasto Bicentenario (Región Valle de Bravo) (Obra Nueva) cobertura regional, varias, Estado de México

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
44020003-002-09	\$3,000 Costo en compraNET: \$2,900	27/03/2009	26/03/2009 9:00 horas	27/03/2009 13:00 horas	2/04/2009 10:00 horas	2/04/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital contable requerido
0	De otros edificios	20/04/2009	28/11/2009	\$22'000,000.00

Ubicación de la obra: Villa de Allende, Estado de México.

La visita al lugar de la obra se realizará en la Residencia Regional Zonas Valle de Bravo, Ixtapan de la Sal y Tejupilco, ubicada en avenida Independencia Oriente 107, 2o. piso, local 308 Pasaje Lycesa, colonia Centro, Toluca, Estado de México, teléfonos (214-88-20 y 214-80-93).

La junta de aclaraciones se realizará en las oficinas de la Dirección de Programación y Contratos de Obra, ubicadas en Ignacio Allende Sur número 109, colonia Centro, Toluca, Estado de México.

El acto de fallo se llevará a cabo el día 14 de abril de 2009 a las 16:00 horas, en las oficinas de la Dirección de Programación y Contratos de Obra, ubicadas en Ignacio Allende Sur número 109, colonia Centro, Toluca, Estado de México.

La firma del contrato será el día 17 de abril de 2009 a las 16:30 horas, en las oficinas de la Dirección de Programación y Contratos de Obra, ubicadas en Ignacio Allende Sur número 109, colonia Centro, Toluca, Estado de México.

El plazo para la ejecución será de 223 días naturales.

Se otorgará un anticipo de 30% del importe total contratado incluyendo IVA.

La procedencia de los recursos para la ejecución de estos trabajos es: federal.

Los contratos serán sobre la base de precios unitarios.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Ignacio Allende Sur número 109, colonia Centro, Toluca, Estado de México, código postal 50000, Toluca, México, con el siguiente horario de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas, o bien, en Internet: <http://www.mexico.compranet.gob.mx>.

La forma de pago es, mediante formato universal de pago que le será generado por la Dirección de Programación y Contratos de Obra, para su pago en cualquiera de las instituciones bancarias señaladas en dicho formato (de 9:00 a 17:00 horas), o en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. **Nota:** no se aceptará la inscripción de empresa alguna después de la fecha límite señalada para tal efecto.

Los actos de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas serán en Ignacio Allende Sur número 109, colonia Centro, código postal 50000, Toluca, México.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

La existencia legal de las empresas interesadas en participar en el presente concurso deberá de acreditarse anexando a su propuesta original y copia del acta constitutiva en el caso de personas morales y tratándose de personas físicas original y copia de su acta de nacimiento.

* La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:

1. Anexar a su propuesta relación y copia de Contratos de obras ejecutadas similares a la de la presente convocatoria, así como aquellas que se tengan en proceso y que hayan sido celebrados tanto con la administración pública, como con particulares, indicando importe total contratado, ejercido, por ejercer desglosado por anualidades, nombre y teléfono ante la cual se celebraron los contratos anteriores y los vigentes.
2. La experiencia o capacidad técnica que se requiere para participar en el concurso de acuerdo con las características de la obra, se deberá acreditar anexando a su propuesta currículum vitae del personal técnico en donde se demuestre haber realizado trabajos similares a los de esta convocatoria.
3. La comprobación del capital contable mínimo requerido, se deberá acreditar anexando a su propuesta copia simple de la declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la convocante.
4. En caso de asociación en participación, los requisitos deberán ser presentados, en el sobre único de su propuesta, por cada uno de los asociados y asociantes, así como el convenio de asociación de participación.

Los requisitos generales que deberán ser cubiertos a efecto de estar en posibilidades de pagar las bases de concurso son:

5. Carta de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El contrato se adjudicará:

Al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la propuesta económica más conveniente para el Estado.

Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos quincenales y por conceptos de trabajo y/o servicios terminados; asimismo, el plazo de pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que se reciban las estimaciones por los trabajos y/o servicios ejecutados, para que la dependencia inicie su trámite de pago.

El acto de apertura de propuesta será presidido por la P. Arq. Tania Monsivais Braicovich, Subdirectora de Concursos y Contratos.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 19 DE MARZO DE 2009.

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DE OBRA PUBLICA

ING. ILDEFONSO GONZALEZ MORALES

RUBRICA.

(R.- 285805)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE MEXICO
DIRECCION GENERAL DE INVERSION Y GESTION
LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 008 (D.G.I.G. 008)

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el artículo 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 15 fracción VI, 17 fracción X del Reglamento Interior de la Comisión del Agua del Estado de México, la C.A.E.M. a través de la Dirección General de Inversión y Gestión, convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) por la modalidad de cotización de precios unitarios y precio alzado para la contratación de las obras que se describen a continuación:

Número de licitación: 44111001-021-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	27/03/2009	26/03/2009 15:00 horas	26/03/2009 11:00 horas	2/04/2009 10:00 horas	2/04/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fechas estimadas de		Capital contable requerido
		Inicio	Plazo	
0	Construcción de planta de tratamiento para la Cabecera Municipal de Tejupilco	22/04/2009	240 días naturales	\$11'650,000.00

- La licitación se formalizará mediante el contrato número: CAEM-DGIG-APAZU-058-09-CP.
- Experiencia: haber realizado plantas de tratamiento de características y magnitudes similares y la forma de demostrarla es presentando copias de contratos completos debidamente formalizados con sus respectivas actas de entrega-recepción.
- Ubicación de la obra: Municipio de Tejupilco.
- Lugar de reunión para la visita a la obra y junta de aclaraciones para las dos licitaciones: Residencia de Construcción Tejupilco-Valle de Bravo sitas en Avenida 27 de Septiembre número 43 "A", colonia Centro, Tejupilco de Hidalgo, México, código postal 51400, con número telefónico (01-726) 26267-09-92, en fecha y horario señalados en el recuadro.
- Origen de los recursos para las dos licitaciones: Programa Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas 2009, oficio de autorización número 20321-AGIS-0021/09.

Número de licitación 44111001-022-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	27/03/2009	26/03/2009 15:00 horas	26/03/2009 11:00 horas	2/04/2009 12:00 horas	2/04/2009 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fechas estimadas de		Capital contable requerido
		Inicio	Plazo	
0	Construcción de colectores, emisor y planta de tratamiento de aguas residuales San Luis (colonia Hidalgo), (planta de tratamiento), Municipio de Coatepec Harinas	22/04/2009	180 días naturales	\$6'695,000.00

- La licitación se desarrollará por la modalidad de precio alzado y se formalizará mediante el contrato número: CAEM-DGIG-OR-059-09-CP.
- Experiencia: haber realizado plantas de tratamiento de características y magnitudes similares y la forma de demostrarla es presentando copias de contratos completos debidamente formalizados con sus respectivas actas de entrega-recepción.
- Ubicación de la obra: Municipio de Coatepec Harinas.
- Lugar de reunión para la visita a la obra y junta de aclaraciones para las dos licitaciones: Residencia de Construcción Coatepec Harinas, ubicada en kilómetro 1 carretera Tenancingo Zumpahuacan antiguo camino a Tepalcatepec sin número junto a la Unidad Deportiva, Tenancingo, Estado de México, código postal 52400, teléfonos (01714) 21021 y 23043, en fecha y horario señalados en el recuadro.
- Origen de los recursos: Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales 2009, oficio de autorización número 20321-AGIS-0023/09.

Consideraciones generales:

Forma de pago: el derecho de inscripción será cubierto mediante cheque certificado, de caja o efectivo a favor de la Comisión del Agua del Estado de México. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, este pago no es reembolsable.

Bases y especificaciones: las bases se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> y en Irrigación número 100-A esquina con avenida Independencia Oriente, colonia, Independencia, código postal 50070, Toluca, México, de 9:00 a 14:00 y de 14:30 a 18:00 horas, en el mismo domicilio se llevará a cabo el evento de presentación y apertura, para mayor información llamar a los teléfonos (01-722) 2145906 y 2159634 y número fax 2150267.

Requisitos obligatorios por acreditar en la propuesta técnica y económica que presenten son los que se describen a continuación:

1. Acta constitutiva y modificaciones a la misma, en el caso de personas físicas acta de nacimiento y para ambas Registro Federal de Contribuyentes.
 2. El capital contable, deberá acreditarse con la última declaración anual (2007) o los últimos estados financieros anuales (2007) auditados por contador público titulado y autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, incluyendo el dictamen y cédula profesional.
 3. Currícula de los técnicos con experiencia en obras similares debidamente firmados por los técnicos, incluyendo las constancias que lo acreditan.
- Se otorgará un anticipo de 30% (treinta por ciento) para todas las licitaciones.
 - Contenido 100% nacional de mano de obra, equipo y materiales, podrán subcontratarse partes de la ejecución de la obra. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como las proposiciones presentadas podrán ser negociadas.
 - No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
 - La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
 - Las condiciones de pago son: mediante presentación de estimaciones.
 - Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación, en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación (sin voz ni voto).

Criterio de adjudicación:

La convocante realizará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y emitirá el fallo de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

Los eventos de apertura de propuestas y fallo serán presididos por el Lic. Manuel Moreno Vargas, Director General de Inversión y Gestión o por el Subdirector de Concursos y Contratos en su caso.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 19 DE MARZO DE 2009.

DIRECTOR GENERAL DE INVERSION Y GESTION

LIC. MANUEL MORENO VARGAS

RUBRICA.

(R.- 285769)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO

JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MICHOACAN

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 31 Y 32 DE LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PARA LA CONTRATACION DE OBRA PUBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES		FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
45102001-001-09	\$6,000.00 COSTO EN compraNET: \$5,000.00		24/03/2009 14:00 HRS.	23/03/2009 8:00 HRS.	23/03/2009 14:00 HRS.	30/03/2009 9:00 HRS.	30/03/2009 9:30 HRS.	\$7'500,000.00
CLAVE FSC (CCAOP)	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA Y UBICACION DE LA OBRA				UBICACION DE LA OBRA	
0	6/04/2009	124 DIAS NATURALES	MODERNIZACION Y AMPLIACION A CARRETERA ALIMENTADORA SANTIAGO AZAJO-SAN ANDRES ZIRONDARO, TRAMO DEL KM 4+120 AL 8+200				LOCALIDAD	SANTIAGO AZAJO
							MUNICIPIO	COENEO
							ESTADO	MICHOACAN

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
45102001-002-09	\$6,000.00 COSTO EN compraNET: \$5,000.00	24/03/2009 14:00 HRS.	23/03/2009 8:00 HRS.	23/03/2009 17:00 HRS.	30/03/2009 11:00 HRS.	30/03/2009 11:30 HRS.	\$7'500,000.00

CLAVE FSC (CCAOP)	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA Y UBICACION DE LA OBRA	UBICACION DE LA OBRA	
0	6/04/2009	124 DIAS NATURALES	MODERNIZACION Y AMPLIACION DE LA CARRETERA ALIMENTADORA COMACHUEN-TURICUARO, TRAMO DEL KM 0+000 AL 4+700	LOCALIDAD	COMACHUEN
				MUNICIPIO	NAHUATZEN
				ESTADO	MICHOACAN

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
45102001-003-09	\$6,000.00 COSTO EN compraNET: \$5,000.00	24/03/2009 14:00 HRS.	23/03/2009 8:00 HRS.	23/03/2009 18:00 HRS.	30/03/2009 13:00 HRS.	30/03/2009 13:30 HRS.	\$8'500,000.00
CLAVE FSC (CCAOP)	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA Y UBICACION DE LA OBRA			UBICACION DE LA OBRA	
0	6/04/2009	124 DIAS NATURALES	MODERNIZACION Y AMPLIACION DE LA CARRETERA ALIMENTADORA SEVINA-SAN ISIDRO-TENENCIA LAZARO CARDENAS, TRAMO DEL KM 0+000 AL 9+700			LOCALIDAD	SEVINA
						MUNICIPIO	NAHUATZEN
						ESTADO	MICHOACAN

LAS BASES DE LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN: LA SUBDIRECCION DE SERVICIOS TECNICOS DE LA JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MICHOACAN, UBICADA EN RAZA MAYA NUMERO 425, FRACCIONAMIENTO LOMAS DE SANTIAGUITO, CODIGO POSTAL 58120, MORELIA, MICHOACAN, A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS. TELEFONO DE CONSULTA: 01 (443) 3-12-50-36 Y 3-12-50-88.

LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL ESTADO CON CARGO A UNA INSTITUCION DE CREDITO AUTORIZADA Y EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES, APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS DE LAS LICITACIONES, SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE USOS MULTIPLES DE LA JUNTA DE CAMINOS DE ESTADO DE MICHOACAN, UBICADA EN: RAZA MAYA NUMERO 425, FRACCIONAMIENTO LOMAS DE SANTIAGUITO, CODIGO POSTAL 58120, MORELIA, MICHOACAN, EL HORARIO Y FECHA INDICADOS EN LA COLUMNA RESPECTIVA DE ESTA LICITACION.

EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA SE LLEVARA A CABO EN LA FECHA Y HORA SEÑALADAS EN LA COLUMNA RESPECTIVA EN LA SALA DE USOS MULTIPLES DE LA JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MICHOACAN, UBICADA EN RAZA MAYA NUMERO 425, FRACCIONAMIENTO LOMAS DE SANTIAGUITO, CODIGO POSTAL 58120, MORELIA, MICHOACAN.

LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS PARA ESTA LICITACION SE LLEVARA A CABO EN LA FECHA Y HORA SEÑALADAS EN ESTA CONVOCATORIA, EL PUNTO DE REUNION SERA EL QUE ACONTINUACION SE INDICA, PARA LA LICITACION

45102001-001-09.- PRESIDENCIA MUNICIPAL DE COENEO, CON DOMICILIO EN ALLENDE SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 58400, EN COENEO, MICHOACAN.

45102001-002-09.- PRESIDENCIA MUNICIPAL DE NAHUATZEN, DOMICILIO EN FRANCISCO MADERO NUMERO 180, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 60280, EN NAHUATZEN, MICHOACAN.

45102001-003-09.- PRESIDENCIA MUNICIPAL DE NAHUATZEN, DOMICILIO EN FRANCISCO MADERO, NUMERO 180, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 60280, EN NAHUATZEN, MICHOACAN.

EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL Y LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR NINGUNA DE LAS PARTES DE LA OBRA.- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRA SER NEGOCIADA.- SE OTORGARA UN ANTICIPO POR EL INICIO DE LOS TRABAJOS DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DE LA ASIGNACION AUTORIZADA AL CONTRATO, ADEMAS SE OTORGARA UN ANTICIPO PARA LA COMPRA Y PRODUCCION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ADQUISICION DE EQUIPOS E INSTALACION PERMANENTE Y DEMAS INSUMOS, DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LA ASIGNACION AUTORIZADA AL CONTRATO.

REQUISITOS DE INSCRIPCION

1.- SOLICITUD DE INSCRIPCION MANIFESTANDO SER DE NACIONALIDAD MEXICANA Y CONOCER LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, CITANDO EL NUMERO Y DESCRIPCION DE LA LICITACION FIRMADA POR EL APODERADO O EL ADMINISTRADOR LEGAL DE LA EMPRESA; **2.-** ESCRITO EN EL QUE SE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION Y, EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO; **3.-** ESCRITO MEDIANTE EL CUAL DECLARE QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNOS DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTICULO 33, FRACCION XXIII, 57 Y 78 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y DE SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS. **4.-** DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO, CON BASE EN LA ULTIMA DECLARACION FISCAL O CON EL ULTIMO ESTADO FINANCIERO AUDITADO, DEBIENDO ANEXAR COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL AUDITOR Y REGISTRO DE ESTE, ANTE LA SHCP, ASI COMO LA CONSTANCIA DE ACTUALIZACION DEL AUDITOR, EL BALANCE DEBERA DE PRESENTARLO EN PAPEL MEMBRETADO DEL AUDITOR. **5.-** DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE LA EXPERIENCIA DEL INTERESADO EN TRABAJOS SIMILARES A LOS DE ESTA CONVOCATORIA, MEDIANTE LA RELACION DE CONTRATOS DE OBRAS EJERCIDAS Y/O EN VIGOR QUE HAYAN CELEBRADO TANTO CON LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, ASI COMO CON LOS PARTICULARES, APORTANDO DATOS SUFICIENTES PARA SU VERIFICACION. **6.-** CAPACIDAD TECNICA DEL INTERESADO EN TRABAJOS SIMILARES A LOS DE ESTA CONVOCATORIA, MEDIANTE LA PRESENTACION DE CURRICULUM VITAE DEL PERSONAL TECNICO REGISTRADO EN LA EMPRESA, ANEXANDO COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL DE CADA UNO DE ELLOS, ASI COMO LA RELACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO MINIMO INDISPENSABLE PARA LA CORRECTA EJECUCION DE LOS TRABAJOS. **7.-** IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA, TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS Y COPIA DEL ACTA DE NACIMIENTO. **8.-** ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA. **9.-** COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA Y SU ULTIMA MODIFICACION (EN EL CASO DE PERSONAS MORALES). **10.-** PODER NOTARIAL Y/O CARTA PODER SIMPLE (EN SU CASO). **11.-** MANIFESTACION BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES FEDERALES, EN TERMINOS DEL ARTICULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA, ASI COMO DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO (EN SU CASO). **12.-** ORIGINAL Y COPIA DEL RECIBO DE PAGO OFICIAL POR LA COMPRA DE LAS BASES EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL ESTADO O FICHA DE DEPOSITO POR LA COMPRA DE LAS BASES GENERADA POR EL SISTEMA compraNET, EN AMBOS CASOS RESPETANDO EL DIA Y HORA ESTABLECIDA COMO LIMITE EN LA CONVOCATORIA. **13.-** COPIA DEL REGISTRO DEL PADRON DE CONTRATISTAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO RESPECTIVO, EMITIDO POR LA DEPENDENCIA OFICIAL CORRESPONDIENTE.

LOS LICITANTES INSCRITOS EN compraNET, ENVIAR VIA FAX AL 01 (443) 312-51-40 O DE MANERA PERSONAL, COPIA DE RECIBO DE PAGO UN DIA HABIL POSTERIOR AL DE LA RECEPCION POR EL BANCO.

EN CASO DE QUE DOS O MAS INTERESADOS DESEEN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA SOLA PROPOSICION, DEBERAN AJUSTARSE A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SUS REGLAMENTOS VIGENTES, ASI COMO A LAS BASES DE LICITACION Y MINUTAS DE JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTANDO ORIGINAL Y COPIA DEL CONVENIO EN FORMA NOTARIAL EN EL QUE SE ESPECIFIQUE EL NUMERO DE EMPRESAS ASOCIADAS Y SU REPRESENTANTE COMUN.

LOS DOCUMENTOS QUE NO SE PUEDAN OBTENER POR EL SISTEMA compraNET, SE ENTREGARAN A LOS INTERESADOS EN LA SUBDIRECCION DE SERVICIOS TECNICOS DE LA JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MICHOACAN, UBICADA EN RAZA MAYA NUMERO 425, FRACCIONAMIENTO LOMAS DE SANTIAGUITO, CODIGO POSTAL 58120, MORELIA, MICHOACAN, PREVIA PRESENTACION DEL RECIBO PAGADO, QUE GENERA EL SISTEMA.

EN CASO DE ADQUISICION DE BASES DE LICITACION POR MEDIO DEL SISTEMA compraNET; LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS PARA ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA, ASI COMO LOS REQUISITOS GENERALES, SE ANEXARAN EN SU PROPOSICION, DENTRO O FUERA DEL SOBRE, A ELECCION DEL LICITANTE, EL NO PRESENTARLOS SERA CAUSA Y MOTIVO DE DESECHO DE LA PROPOSICION.

LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: LOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACION Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y ARTICULOS 36 Y 37 DE SU REGLAMENTO, UNA VEZ REALIZADA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES CALIFICADAS COMO SOLVENTES TECNICA Y ECONOMICAMENTE, EL CONTRATO SE ADJUDICARA AL LICITANTE QUE, ENTRE LOS LICITANTES CUMPLA CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACION; ASIMISMO REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO, GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO Y LA EJECUCION DE LA OBRA, SI RESULTARE QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SON SOLVENTES Y, POR LO TANTO, SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS, SE ADJUDICARA AL LICITANTE QUE HAYA PRESENTADO LA PROPOSICION QUE RESULTE MAS CONVENIENTE PARA EL ESTADO.

LAS CONDICIONES DE PAGO SON: SE FORMULARAN ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS CON UNA PERIORIZACION NO MAYOR DE UN MES Y SU IMPORTE DEBERA PAGARSE EN UN PLAZO DE 20 (VEINTE) DIAS NATURALES CONTADOS APARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADOS POR LA RESIDENCIA DE OBRA DE LA JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

SE PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LICITACION COMO OBSERVADORA, SIN COMPRA DE BASES, PREVIO REGISTRO.

MORELIA, MICH., A 19 DE MARZO DE 2009.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA JUNTA
DE CAMINOS DEL ESTADO DE MICHOACAN

ING. ARQ. ALFREDO TORRES ROBLEDO

RUBRICA.

(R.- 285779)

MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QUERETARO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de proyecto construcción de avenida El Jacal, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Arq. Fernando Julio César Orozco Vega, con cargo de Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, el día 12 de marzo de 2009.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
51308001-003-09	\$2,026.00 Costo en compraNET: \$2,025.00	24/03/2009	24/03/2009 14:00 horas	24/03/2009 11:00 horas	1/04/2009 9:00 horas	1/04/2009 9:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020502	Construcción de obra de pavimentación	20/04/2009	118	\$15'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Ribera del Río esquina Camino a las Flores sin número, colonia El Pueblito, código postal 76900, Corregidora, Querétaro, teléfono 4423089919, los días 19 de marzo de 2009 al 24 de marzo de 2009, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, deberá dirigirse al Departamento de Concursos y Contratos de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Municipio de Corregidora, Qro., para que se le entregue un formato con el cual acudirá a realizar su pago en efectivo directamente en las oficinas de la Tesorería Municipal, ubicadas en avenida Ribera del Río esquina Camino a las Flores sin número, El Pueblito, Corregidora, Qro. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 24 de marzo de 2009 a las 14:00 horas, en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Municipio de Corregidora, ubicadas en avenida Ribera del Río esquina Camino a las Flores sin número, colonia El Pueblito, código postal 76900, Corregidora, Querétaro.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 1 de abril de 2009 a las 9:00 horas, en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Municipio de Corregidora, avenida Ribera del Río esquina Camino a las Flores sin número, colonia El Pueblito, código postal 76900, Corregidora, Querétaro.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 1 de abril de 2009 a las 9:01 horas, en oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Municipio de Corregidora, avenida Ribera del Río esquina Camino a las Flores sin número, colonia El Pueblito, código postal 76900, Corregidora, Querétaro.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 24 de marzo de 2009 a las 11:00 horas, en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Municipio de Corregidora, código postal 76900, Corregidora, Querétaro.
- Ubicación de la obra: El Pueblito, Corregidora. Qro.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 10%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 20%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: construcción de urbanizaciones, terracerías, pavimentaciones de asfaltos, mamposterías, guarniciones, banquetas y señalamiento vial.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: los establecidos en las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la evaluación de las propuestas será de conformidad a lo establecido en los artículos 36 y 37 del Reglamento y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y para la adjudicación será de conformidad a lo establecido en el artículo 38 sexto párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las condiciones de pago son: en moneda nacional, en un plazo no mayor a 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que haya sido autorizada la estimación por el supervisor de la obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CORREGIDORA, QRO., A 19 DE MARZO DE 2009.
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
ARQ. FERNANDO JULIO CESAR OROZCO VEGA
RUBRICA.

(R.- 285803)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

COMISION ESTATAL DEL AGUA

DIRECCION GENERAL

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL 003

La Comisión Estatal del Agua de San Luis Potosí a través de la Dirección General, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción VI; 3, 26 fracción I; 27 fracción I, 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, convoca a empresas contratistas mexicanas que estén en posibilidad de participar en la formulación de propuestas técnicas-económicas para la ejecución de los trabajos que a continuación se describen con cargo total al Programa para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas 2009:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas
53112001-005-09	\$2,700.00 Costo en compraNET: \$2,650.00	31/03/2009	30/03/2009 9:00 horas	27/03/2009 10:00 horas	6/04/2009 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de término	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de sistema de drenaje sanitario (primera etapa), en la localidad de Copalo (Chalco), en el municipio de Axtla de Terrazas, S.L.P.	24/04/2009	22/07/2009	90 días naturales	\$1'600,000.00

- Las bases se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación de la convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o en las oficinas de la convocante ubicadas en: calle Mariano Otero número 905, Barrio de Tequisquiapam, código postal 78250, San Luis Potosí, S.L.P., teléfono 01(444) 834-15-01, extensión 114, en días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas. La forma de pago es: en la convocante: efectivo o con cheque certificado o de caja a favor de la Comisión Estatal del Agua. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema;
- El punto de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en: la Presidencia Municipal de Axtla de Terrazas, ubicada en 5 de Mayo número 15 Zona Centro, código postal 79932, del punto de reunión se partirá al lugar donde se efectuarán los trabajos. Esta visita será coordinada por un representante de la Comisión Estatal del Agua;
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la Comisión Estatal del Agua, ubicada en calle Mariano Otero número 905, Barrio de Tequisquiapam en San Luis Potosí, S.L.P., en la fecha y hora indicadas.
- El acto de presentación y apertura de propuestas se efectuarán el día y hora indicadas, en la sala de juntas de la Comisión Estatal del Agua, ubicada en: calle Mariano Otero número 905, Barrio de Tequisquiapam, código postal 78250, San Luis Potosí, S.L.P.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Para la experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados en participar en esta licitación, se tomarán en cuenta los aspectos siguientes:
 - Especialidad.- Mayor número de contratos de obras ejecutadas de la misma naturaleza a los que se convocan en un plazo máximo de cinco años, previos a la fecha de publicación de la convocatoria;
 - Experiencia.- Mayor tiempo del proponente realizando obras similares en aspectos relativos a monto;
 - Capacidad técnica.- Que abarcará los siguientes aspectos:
 - Mayor experiencia laboral del personal responsable de los trabajos en la materia objeto de la contratación, de conformidad con la información proporcionada en términos del artículo 26 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas los siguientes documentos:
 - Original del escrito en el que señale domicilio para oír y recibir todo tipo de documentos y notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
 - Original del escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras

- Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y que por su conducto no participarán en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33, fracción XXIII de la propia Ley;
- III. Copia simple de la declaración fiscal (declaración del ejercicio personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) y balance general auditado de la empresa correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la Comisión Estatal del Agua.
- IV. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición;
- V. Original del escrito mediante el cual el representante legal de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos y anexo siguientes:
- a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio;
 - b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; y
 - c. Copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.
- VI. Copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación;
- VII. Original del escrito que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Comisión Estatal del Agua, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes;
- Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de incluir en el sobre que contenga su proposición, el convenio privado protocolizado ante notario o fedatario público al que se refieren los artículos 36, segundo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 28 de su Reglamento. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta;
 - Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Estatal del Agua y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre los licitantes se adjudicarán los trabajos, en igualdad de condiciones, al licitante que tenga en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo.
 - Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, bajo la condición de que deberán registrar previamente su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.
 - No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos: 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - Las condiciones de pago son: mediante estimaciones mensuales por conceptos de obra terminados, mismas que se presentarán a la Residencia de Obra para su revisión y autorización y posterior pago en un plazo no mayor de veinte días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
 - Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
 - Se otorgará un anticipo para inicio de trabajos de 10%.
 - No se aceptan propuestas enviadas a través de medios de comunicación electrónica.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 19 DE MARZO DE 2009.

DIRECTOR GENERAL

ING. URBANO DIAZ DE LEON BARROSO

RUBRICA.

(R.- 285757)

H. AYUNTAMIENTO DE VENADO, SAN LUIS POTOSI

COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA No. 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS EN SUS ARTICULOS 31, 32 Y 34 Y SUS MODIFICACIONES PUBLICADAS EL 7 DE JULIO DE 2005, CON CARGO AL PROGRAMA DE MICRORREGIONES RAMO 20 Y RAMO 33 DE SAN LUIS POTOSI. EL H. AYUNTAMIENTO DE VENADO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA LA CONTRATACION DE LAS SIGUIENTES ACCIONES, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

NUMERO DE LICITACION: VEN-COR-001-09

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	
\$7,000.00	24 DE MARZO DE 2009	26 DE MARZO DE 2009	26 DE MARZO DE 2009	9 DE ABRIL DE 2009	
DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION DIAS NATURALES	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
PROYECTO, CONSTRUCCION Y PUESTA EN MARCHA A PRECIO ALZADO DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES POR MEDIO DE PROCESO FISICO-QUIMICO CON CUAGULANTE Y FLOCULANTE + SEDIMENTACION + FILTRO DE ZEOLITAS + DESINFECCION			14 DE ABRIL DE 2009	130 DIAS	\$2'200,000.00

LOS LICITANTES PRESENTARAN SU OFERTA UTILIZANDO DOCUMENTOS IMPRESOS.

LAS BASES DE LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA SU CONSULTA Y VENTA EN OFICINAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE VENADO; PLAZA JUAREZ SIN NUMERO, ZONA CENTRO, VENADO, S.L.P., TELEFONO 01 (486) 854 6126, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8.30 A 14.30 HORAS.

LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO O EN CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE VENADO UBICADO EN PLAZA JUAREZ SIN NUMERO, ZONA CENTRO, VENADO, S.L.P., TELEFONO 01 (486) 854 6126, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:30 A 14:30 HORAS.

EL SITIO DE REUNION PARA LA VISITA DE OBRA SERA, EN PALACIO MUNICIPAL UBICADO EN PLAZA JUAREZ SIN NUMERO, ZONA CENTRO, VENADO, S.L.P., TELEFONO 01 (486) 854 6126, EN EL HORARIO Y FECHA SEÑALADOS.

LA JUNTA DE ACLARACIONES SERA, EN EL PALACIO MUNICIPAL UBICADO EN PLAZA JUAREZ SIN NUMERO, ZONA CENTRO, VENADO, S.L.P., TELEFONO 01 (486) 854.6126, EN EL HORARIO Y FECHA SEÑALADOS.

EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE EFECTUARA, EN EL PALACIO MUNICIPAL UBICADO PLAZA JUAREZ SIN NUMERO, ZONA CENTRO, VENADO, S.L.P., TELEFONO 01 (486) 854 6126, EN EL HORARIO Y FECHA SEÑALADOS.

EL IDIOMA EN EL QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPUESTAS SERA: ESPAÑOL. LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.

LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTEN EN: DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN SU CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA EN EL

TIPO DE OBRA QUE SE LICITA, EN MAGNITUD Y COMPLEJIDAD, TAL COMO SE INDICA EN LAS BASES DE LICITACION. LA CAPACIDAD FINANCIERA QUE SE DEBERA ACREDITAR PARA CUMPLIR CON EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO EN LA LICITACION, SERA, MEDIANTE LA DECLARACION ANUAL ANTE SHCP DEL AÑO 2007 Y/O LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS MAS ACTUALIZADOS.

PARA INTERESADOS QUE DECIDAN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPUESTA, DEBERAN ACREDITAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS REQUISITOS SEÑALADOS, ADEMAS DE ENTREGAR UNA COPIA DEL CONVENIO A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 28 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO ANTE NOTARIO PUBLICO. LA PRESENTACION DE LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACION Y LA DEL CONVENIO DEBERAN HACERSE POR EL REPRESENTANTE COMUN.

LAS CONDICIONES DE PAGO SON: MEDIANTE ESTIMACIONES, LAS QUE DEBERAN REALIZARSE POR PERIODOS MENSUALES Y POR CONCEPTOS DE TRABAJOS TERMINADOS, ASI MISMO, EL PLAZO DE PAGO DE DICHAS ESTIMACIONES SERA DENTRO DE UN TERMINO NO MAYOR A VEINTE (20) DIAS NATURALES, CONTANDO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE OBRA.

SE INDICA QUE SE OTORGARA 30% DE ANTICIPO.

SE INDICA QUE NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

VENADO, S.L.P., A 10 DE MARZO DE 2009.

PRESIDENTE MUNICIPAL

ANDRES CANDELARIA MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 285729)

AVISO

A los usuarios de la sección de Convocatorias para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios del Sector Público, se les recuerda que para agilizar la cotización, e ingreso de documentos, éstos deberán estar impresos en tipo de letra arial de 9 puntos, con un interlineado automático, en minúsculas bien acentuadas, sin espacios entre párrafos, y el espacio que ocupe el texto será de 6 X 9 pulgadas.

En caso de utilizar tablas de edición, los documentos deberán contener como máximo nueve columnas compactas, en formato horizontal. El documento en medio magnético deberá estar debidamente identificado, es decir, en la etiqueta deberá contener el nombre del archivo y versión del procesador de palabras en que fue capturado, conteniendo un solo archivo.

Las notas aclaratorias, avisos modificatorios o avisos de cancelación, Programas Anuales de Obras, Licitaciones Públicas o cualquier documento que deba ser publicado en formato vertical, según la extensión del mismo, en caso de utilizar tablas de edición, se recibirán con un máximo de seis columnas compactas.

En caso de haber solicitado la cotización del documento, especificar en el escrito de solicitud de publicación el costo, espacio y número de registro de cotización; el documento cotizado debe ser el mismo que se va a publicar. En caso de haber hecho alguna modificación o cambio después de cotizado éste, deberá volver a solicitar nueva cotización y utilizar el nuevo registro, costo y espacio.

ATENTAMENTE

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

COMISION ESTATAL DEL AGUA

DIRECCION GENERAL

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL 004

La Comisión Estatal del Agua de San Luis Potosí a través de la Dirección General, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción VI; 3, 26 fracción I; 27 fracción I, 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, convoca a empresas contratistas mexicanas que estén en posibilidad de participar en la formulación de propuestas técnicas-económicas para la ejecución de los trabajos que a continuación se describen con cargo total al Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas
53112001-003-09 (2a. convocatoria)	\$2,700.00 Costo en compraNET: \$2,650.00	31/03/2009	30/03/2009 11:00 horas	27/03/2009 10:00 horas	6/04/2009 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de término	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de sistema regional para abastecimiento de agua potable (2a. etapa) para las localidades de Pastora, Progreso, Angostura y San Bartolo, en el Municipio de Rioverde, S.L.P.	24/04/2009	31/07/2009	99 días naturales	\$2'500,000.00

- Las bases se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación de la convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o en las oficinas de la convocante ubicadas en calle Mariano Otero número 905 Barrio de Tequisquiapam, código postal 78250, San Luis Potosí, S.L.P., teléfono 01(444) 834-15-01, extensión 114, en días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas. La forma de pago es: en la convocante: efectivo o con cheque certificado o de caja a favor de la Comisión Estatal del Agua. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El punto de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en la Presidencia Municipal, ubicada en Plaza Constitución Letra "I" en la cabecera municipal de Rioverde, S.L.P., código postal 78610; del punto de reunión se partirá al lugar donde se efectuarán los trabajos. Esta visita será coordinada por un representante de la Comisión Estatal del Agua.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la Comisión Estatal del Agua, ubicada en calle Mariano Otero número 905, Barrio de Tequisquiapam en San Luis Potosí, S.L.P., en la fecha y hora indicadas.
- El acto de presentación y apertura de propuestas se realizarán en la sala de juntas de la Comisión Estatal del Agua, ubicada en calle Mariano Otero número 905, Barrio de Tequisquiapam, código postal 78250, San Luis Potosí, S.L.P., el día y hora indicadas.
- El idioma en que se deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Para la experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados en participar en esta licitación, se tomarán en cuenta los aspectos siguientes:
 - I. Especialidad.- Mayor número de contratos de obras ejecutadas de la misma naturaleza a los que se convocan en un plazo máximo de cinco años, previos a la fecha de publicación de la convocatoria;
 - II. Experiencia.- Mayor tiempo del proponente realizando obras similares en aspectos relativos a monto;
 - III. Capacidad técnica.- Que abarcará los siguientes aspectos:
 - a. Mayor experiencia laboral del personal responsable de los trabajos en la materia objeto de la contratación, de conformidad con la información proporcionada en términos del artículo 26 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas los siguientes documentos:
 - I. Original del escrito en el que señale domicilio para oír y recibir todo tipo de documentos y notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
 - II. Original del escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y que por su conducto no participarán en los

- procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33, fracción XXIII de la propia Ley;
- III. Copia simple de la declaración fiscal (declaración del ejercicio personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) y balance general auditado de la empresa correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la Comisión Estatal del Agua.
- IV. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición;
- V. Original del escrito mediante el cual el representante legal de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos y anexo siguientes:
- a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio;
 - b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; y
 - c. Copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.
- VI. Copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación;
- VII. Original del escrito que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Comisión Estatal del Agua, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.
- Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de incluir en el sobre que contenga su proposición el convenio privado protocolizado ante notario o fedatario público al que se refieren los artículos 36, segundo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 28 de su Reglamento. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta;
 - Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Estatal del Agua y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre los licitantes se adjudicarán los trabajos, en igualdad de condiciones, al licitante que tenga en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo.
 - Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, bajo la condición de que deberán registrar previamente su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.
 - No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - Las condiciones de pago son: mediante estimaciones mensuales por conceptos de obra terminados, mismas que se presentarán a la Residencia de Obra para su revisión y autorización y posterior pago en un plazo no mayor de veinte días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
 - Se otorgará un anticipo para compra de material de 10%.
 - Se otorgará un anticipo para inicio de trabajos de 5%.
 - No se aceptan propuestas enviadas a través de medios de comunicación electrónica.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 19 DE MARZO DE 2009.

DIRECTOR GENERAL

ING. URBANO DIAZ DE LEON BARROSO

RUBRICA.

(R.- 285763)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SINALOA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en su artículo 31 y 32, y 18 de su Reglamento, La Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa, convoca a las personas físicas, morales o grupos de ellas organizados de nacionalidad mexicana, interesadas en participar en la licitación, con cargo al Programa de Desarrollo Urbano Subsidio, para la adjudicación del contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, que se describe a continuación:

No. de licitación: 54103001-001-09				
Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones, apertura técnica y económica
\$6,200.00 compraNET \$6,000.00	27/03/2009 16:00 horas	27/03/2009 9:30 horas	27/03/2009 11:30 horas	2/04/2009 10:30 horas

Descripción general de la obra	Ubicación	Plazo de ejecución	Fechas de inicio y terminación	Capital contable requerido
Continuación de las obras de desazolve y mantenimiento integral en la zona Tres Ríos en Culiacán, Mpio. de Culiacán, Sinaloa	Culiacán, Sinaloa	152 días naturales	11/04/2009 9/09/2009	\$14'000,000

- I. Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en las oficinas de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa (CEAPAS), ubicadas en Constitución número 1035 Poniente, colonia Jorge Aldama, Culiacán, Sinaloa, código postal 80200, teléfono (667) 716-32-54, fax (667) 716-32-53, de lunes a viernes, con horario de 9:00 a 16:00 horas y en Internet: <http://compranet.gob.mx>.
- II. La forma de pago es, en convocante mediante efectivo, cheque certificado o de caja, expedido por institución bancaria autorizada, a nombre de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa, o mediante pago en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- III. Experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en presentar su existencia legal, la experiencia, capacidad técnica y financiera que se requiera para participar en la licitación, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos y deberá anexarse dentro de la propuesta técnica (documentos A4 y A5).
- IV. Los interesados a participar en esta licitación deberán acreditar en original o copia simple acompañando por separado a sus propuestas, los siguientes documentos:
 1. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
 2. Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 33 fracción XXIII y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas.
 3. Declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria ejercicio 2008) o balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas de su profesión) correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la CEAPAS.
 4. Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y

5. Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
- a) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos antes señalados, además de entregar una copia del convenio privado protocolizado ante notario público a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.
- V. El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos, la junta de aclaraciones y el acto de recepción y apertura de proposiciones será en las oficinas de la convocante, en la dirección señalada en el punto uno de la convocatoria, en el horario y fecha señalados.
- VI. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- VII. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- VIII. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- IX. Para los trabajos objeto de esta licitación la convocante otorgará un anticipo de 30% del importe de la asignación autorizada al contrato en el ejercicio de que se trate para que el contratista inicie los trabajos, así como, la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar.
- X. Las partes de la obra que podrán subcontratarse, serán las que específicamente se señalen en las bases de licitación.
- XI. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre las empresas licitantes, se adjudicará la obra, en igualdad de condiciones, a las empresas que tengan en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación pública.
- XII. Las condiciones de pago serán: mediante estimaciones, las que deberán de realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados, asimismo, el plazo de pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de 20 días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- XIII. Para la licitación a que se refiere esta convocatoria no se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- XIV. La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas físicas o morales interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier otra información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse a los teléfonos citados en el punto I de la presente.
- XV. Las modificaciones que se hagan a estas bases se harán del conocimiento de los interesados a través de los mismos medios utilizados para su publicación.
- XVI. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación, en la dirección señalada en el punto uno de la convocatoria.
- * Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y de otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.

CULIACAN, SIN., A 19 DE MARZO DE 2009.

VOCAL EJECUTIVO DE LA C.E.A.P.A.S.

LIC. JOSE ROSARIO PEÑUELAS CASTRO

RUBRICA.

(R.- 285802)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

SECRETARIA DE ASENTAMIENTOS Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de la obra que a continuación se detalla, el costo de los trabajos será cubierto con fondos del ramo 12 mediante oficio número SAF-A0088/2009 de fecha 4 de febrero de 2009 emitido por la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación: 56005001-007-09 SAOP-DGOP-022-CF/09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$3,100.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	26/03/09 15:00 horas	25/03/09 9:00 horas	24/03/09 9:00 horas	8/04/09 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable mínimo requerido
00000	S5173.- Construcción de la 3ra. etapa del Centro de Rehabilitación y Educación Especial en el Estado de Tabasco (FOROS 2009)	17/04/09	250 días	\$10'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en Anacleto Canabal número 223, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Centro, Tabasco, teléfonos 3-15-92-29 y 3-15-91-72, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco en el Departamento de Concursos de la Dirección Técnica de la Dirección General de Obras Públicas de la SAOP, ubicada en Anacleto Canabal número 223, colonia 1o. de Mayo, Villahermosa, Centro, Tabasco. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La visita al lugar del trabajo se llevará a cabo el día y hora señalados, partiendo de la Dirección Técnica de la Dirección General de Obras Públicas de la SAOP, ubicada en Anacleto Canabal número 223, colonia 1ro. de Mayo, código postal 86190, Centro, Tabasco.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora señalados en la sala de Concursos de la Dirección Técnica de la Dirección General de Obras Públicas de la SAOP, ubicada en Anacleto Canabal número 223, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Centro, Tabasco.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día y hora señalados, en la sala antes mencionada.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 30% del monto total de la propuesta en una exhibición.
- No se podrá subcontratar parte alguna de la obra.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - 1.- Presentar solicitud de inscripción dirigida a la C. ingeniero Alma Aurora Jiménez Arias, Directora General de Obras Públicas de la SAOP.
 - 2.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación, y en su caso, del contrato respectivo; mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal; las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.

- 3.- Testimonio notarial del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, cuando se trate de persona jurídica colectiva o copia certificada del acta de nacimiento si se trata de persona física (presentar original en ambos casos para cotejar).
 - 4.- Para las licitaciones antes mencionadas el mayor número de contratos de obras ejecutadas similares a la licitación, en un plazo máximo de cinco años previos a la publicación de esta convocatoria (ver bases) señalando el importe contratado y el importe por ejercer, desglosado por anualidades, así como el plazo de ejecución, indicando fecha de inicio y de terminación; debiendo anexar copia de los últimos contratos que haya celebrado así como currículum de la empresa y de su personal profesional técnico de los que se derive una experiencia de obras similares (ver bases).
 - 5.- Documentación que acrediten el capital contable mínimo requerido, con base a la declaración fiscal o estados financieros auditados y dictaminados por contador público externo de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
 - 6.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 7.- No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de este ordenamiento o de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 - 8.- Si dos o más empresas se agrupan para participar en la licitación, deberán presentar convenio privado de conformidad con el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y el propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la persona que, entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante en las bases de licitación, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia requerida por la convocante para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerado los criterios anteriores resultaren que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado, de conformidad con el artículo 37A, fracciones I, II, III, IV, del RLOPSRM. (ver bases).
 - Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones mensuales por trabajos ejecutados que se liquidarán en un plazo no mayor de 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra de que se trate.
 - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - El límite para adquirir las bases será la hora y fecha indicadas.
 - No se aceptarán propuestas de los licitantes inscritos en compraNET, que presenten recibos de pago con sello de banco después de la fecha y hora límite para adquirir bases.
 - Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
 - Cualquier persona podrá asistir a los actos de esta licitación sólo con carácter de observadora previo registro de participación, sin necesidad de adquirir las bases conforme al artículo 31 fracción XI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otro documento o especificación, se deberá acudir a la dirección de la convocante arriba citada.

VILLAHERMOSA, TAB., A 19 DE MARZO DE 2009.

DIRECTORA GENERAL

ING. ALMA AURORA JIMENEZ ARIAS

RUBRICA.

(R.- 285495)

SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA: 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de equipo de tomografía, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por Dr. Luis Felipe Graham Zapata, con cargo de Secretario de Salud el día 11 de marzo de 2009.

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
56001001-008-09	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	23/03/2009	23/03/2009 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	30/03/2009 10:00 horas	30/03/2009 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I090000000	Equipo médico	1	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Paseo Tabasco número 1504, colonia Tabasco 2000, código postal 86035, Centro, Tabasco, teléfono 01 99 33 16 34 80, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante oficio expedido por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, en las cajas de la Secretaría de Administración y Finanzas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 23 de marzo de 2009 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Salud, ubicado en avenida Paseo Tabasco número 1504, colonia Tabasco 2000, código postal 86035, Centro, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 30 de marzo de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Salud, avenida Paseo Tabasco número 1504, colonia Tabasco 2000, código postal 86035, Centro, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 30 de marzo de 2009 a las 10:01 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Salud, avenida Paseo Tabasco número 1504, colonia Tabasco 2000, código postal 86035, Centro, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: ver bases de licitación, los días: ver bases de licitación, en el horario de entrega: ver bases de licitación.
- Plazo de entrega: ver bases de licitación.
- El pago se realizará: crédito.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CENTRO, TAB., A 19 DE MARZO DE 2009.
COORDINADOR DE ADMINISTRACION E INFRAESTRUCTURA
L.C.F. ADALBERTO VAZQUEZ GOMEZ
RUBRICA.

(R.- 285761)

COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS

DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y SUPERVISION

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 18 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Obras de Drenaje Sanitario en la Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Ubicación de los trabajos
57316001-002-09	\$4,500.00 Costo en compraNET: \$3,800.00	1/abril/2009	26/marzo/2009 11:00 horas	26/marzo/2009 10:00 horas	6/abril/2009 10:00 horas	Sur Oriente de la Ciudad

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020103	Rehabilitación del Subcolector Fidel Velázquez	17/abril/2009	31/julio/2009	105 días	\$500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Ubicación de los trabajos
57316001-003-09	\$4,500.00 Costo en compraNET: \$3,800.00	1/abril/2009	27/marzo/2009 11:00 horas	27/marzo/2009 10:00 horas	6/abril/2009 12:00 horas	Sur de la Ciudad

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020302	Construcción del Colector Ribereño Sector Sur (Primera Etapa)	17/abril/2009	31/agosto/2009	136 días	\$1'500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien, en Victoria número 4610, colonia Hidalgo, código postal 88160, Nuevo Laredo, Tamaulipas, teléfono 867-712-44-74, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a las 2:00 horas.
- La forma de pago es, cheque certificado a favor de COMAPA del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas. En compraNET, los recibos que genera el sistema.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicada en cada una de las licitaciones: El punto de partida es en el Departamento de Proyectos, de la Gerencia Técnica de la COMAPA del Municipio de Nuevo Laredo, código postal 88160, Nuevo Laredo, Tamaulipas.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicada en cada una de las licitaciones: En la sala de juntas de la Gerencia General de la COMAPA del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, ubicado en Victoria número 4610, colonia Hidalgo, código postal 88160, Nuevo Laredo, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económicas se llevará a cabo el día y hora indicada en cada una de las licitaciones: En el sala de juntas de la Gerencia General de la COMAPA del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, Victoria número 4610, colonia Hidalgo, código postal 88160, Nuevo Laredo, Tamaulipas.
- Ubicación de la obra: En el sector centro de la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en **1.-** Documentos que comprueben su capacidad técnica y **2.** Historial de la empresa sobre la realización de las obras similares a la que es objeto esta convocante, y deberá anexarse dentro de la parte técnica (documento AT-4 y AT-5).
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - I.- Original del escrito en el que señale domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
 - II.- Original del escrito mediante el cual declare bajo protesta decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y que por su conducto no participarán en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33, fracción XXIII de la propia Ley,
 - III.- Copia simple de la declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) y balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas y procedimientos de auditoría, anexando copia de su cédula profesional) correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la COMAPA del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas.
 - IV.- Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición;
 - V.- Original del escrito mediante el cual el representante legal de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos y anexo siguientes:
 - a) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio,

- b) Del Representante: Nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario fedatario público ante quien se hayan otorgado; y
- c) Copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.

IV.- Copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación;

VII.- Original del escrito que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismo, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la COMAPA del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado de procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes; y

VIII.- En su caso, original del escrito en el que los participantes manifiesten que un plan laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo de las altas mencionadas, a requerimiento de la COMAPA del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.

- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, bajo la condición de que deberán registrar previamente su asistencia en la sala de juntas de la Gerencia General de la COMAPA del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, ubicada en la calle Victoria número 4610, colonia Hidalgo y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre los licitantes, se adjudicarán los trabajos, en igualdad de condiciones, al licitante que tenga en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajo terminado, asimismo, el plazo de pago de dichas estimaciones será, dentro de un término de 20 días naturales, contados a partir de la fecha que haya sido autorizada por el residente de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

"Los apoyos de la CONAGUA son de carácter público, no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de estos apoyos con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de estos apoyos deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

NUEVO LAREDO, TAMPS., A 19 DE MARZO DE 2009.

GERENTE GENERAL

ING. CARLOS MANUEL MONTIEL SAEB

RUBRICA.

(R.- 285776)

COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS

(COMAPA)

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 001-2009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación de obra pública nacional para la contratación de terminación del tren de floculación mecanizado, en la Planta Potabilizadora Pastor Lozano número 1; en el Municipio de Reynosa Tamaulipas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al sitio de los trabajos	Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas	Acto de presentación y apertura de propuestas económicas
57068001-001-09	Convocante: \$1,500.00 Costo en compraNET \$1,200.00	27/03/2009	24/03/2009 15:00 horas	24/03/2009 9:00 horas	2/04/2009 10:00 horas	3/04/2009 10:00 horas
Capital contable requerido	Descripción					Plazo de ejecución
\$1'000,000.00	Terminación del tren de floculación mecanizado, en la Planta Potabilizadora Pastor Lozano número 1; en el Municipio de Reynosa Tamaulipas,					45 días

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: www.compranet.gob.mx, o bien, en las oficinas de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, sito en calle Río Pánuco con José Escandón sin número, colonia Longoria, código postal 88660, Reynosa, Tamaulipas, teléfono 01 (899) 909-22-00, a partir del día 19 al 27 de marzo de 2009; con el siguiente horario de 9.00 a 16.00 horas, la forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, en compraNET, los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo fecha y horas señaladas en el cuadro informativo, en las oficinas de la COMAPA, ubicadas en calle Río Pánuco con José Escandón sin número, colonia Longoria código postal 88660, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de presentación y apertura de propuestas se efectuará el día y hora señalados en el cuadro informativo, en las oficinas de la COMAPA, ubicadas en calle Río Pánuco con José Escandón sin número, colonia Longoria código postal 88660, Reynosa, Tamaulipas.
- Idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- La experiencia técnica que acredite y sustente el licitante en la ejecución de obra pública y de servicios similares a las requeridas en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas,
- Cualquier persona podrá asistir a los actos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CD. REYNOSA, TAMPS., A 19 DE MARZO DE 2009.

GERENTE GENERAL

ING. ESIQUIO RESENDEZ CANTU

RUBRICA.

(R.- 285491)

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y MEDIO AMBIENTE

COORDINACION GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. CGMA-FONDEN-2009-02

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en su artículo 27 fracción I, 32 y demás aplicables, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a través de la Coordinación General del Medio Ambiente, convoca a las personas físicas y morales que estén en posibilidades de participar en la licitación pública de carácter nacional para la contratación de la obra referente a: Reconstrucción y Rehabilitación del Relleno Sanitario, en el Municipio de Pánuco, Ver.; que será financiada con cargo a los recursos del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN), de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
59013003-002-09 (CGMA-FONDEN-2009-02-LP)	\$2,500.00 En compraNET: \$2,100.00	25/03/09	23/03/09 14:00 horas	26/03/09 12:00 horas	31/03/09 12:00 horas

Descripción general de la obra	Fecha de inicio Fecha de termino	Plazo de ejecución (días)	Capital contable mínimo requerido
Reconstrucción y rehabilitación de relleno sanitario en el Municipio de Pánuco, Ver.	17/04/09 18/09/09	150 días naturales	3'000,000.00

- Visita a la obra: el punto de reunión será: las oficinas del Palacio Municipal de Pánuco, Ver.
- Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta el 25 de marzo de 2009 en las oficinas de la Coordinación General del Medio Ambiente, ubicadas en Francisco I. Madero sin número esquina Juárez (altos), zona Centro, código postal 91000, Xalapa, Ver.; teléfonos 01(228) 8 18 11 11 y 8 17 75 88, fax 8 17 22 95, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas; o en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>.
- La forma de pago será: en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Social y Medio Ambiente, ubicadas en el edificio Torre Unión en Vista Hermosa número 7 Fraccionamiento Valle Rubí, mediante cheque certificado o de caja, expedido con cargo a una institución bancaria a favor de la Secretaría de Desarrollo Social y Medio Ambiente, o en efectivo. En compraNET mediante pago en banco de los recibos que genera el sistema, el cual deberán remitir a la convocante vía fax a más tardar el día 25 de marzo de 2009, a efecto de que los planos se encuentren disponibles al momento de requerirlos, debido a que sólo se entregarán en las oficinas de esta Coordinación.
- La junta de aclaraciones se celebrará en la fecha y horarios señalados, en la sala de juntas de la Coordinación General del Medio Ambiente, sita en Francisco I. Madero sin número esquina Juárez (altos), zona Centro, Xalapa, Ver. Solamente podrán formular aclaraciones las personas que hayan adquirido las bases, enviándolas por escrito acompañadas de dicho comprobante, vía fax al teléfono 01 228 817 22 95 o al domicilio de la convocante, a más tardar el día 25 de marzo de 2009 a las 12:00 horas, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- La presentación de las proposiciones y su apertura se efectuará en el horario y fecha señalados, en la sala de juntas de la oficina de la Coordinación General del Medio Ambiente, sita en Francisco I. Madero sin número esquina Juárez, zona Centro, Xalapa, Ver., teléfono 01 228 818 11 11, extensión 108, fax 01 228 817 22 95.
- El plazo de ejecución de los trabajos será de 150 días naturales, de conformidad con lo establecido en el recuadro, contados a partir de la fecha de inicio.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrá subcontratar el total o parte alguna de los trabajos.

- Anticipos: se otorgará el 30% de la asignación presupuestal aprobada.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por el licitante podrán ser negociadas.
- La presente licitación es de carácter nacional y no se realiza bajo la cobertura de ningún tratado.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados para su inscripción son:

Los interesados deberán presentar dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica-económica, copia simple y el original o copia certificada ante la autoridad competente para su cotejo, los siguientes documentos:

- 1.- Solicitud por escrito en papel membretado de la empresa dirigido al Coordinador General del Medio Ambiente, indicando el número y descripción de esta(s) licitación(es).
- 2.- Acreditar su existencia legal con original y copia simple legible para cotejo de la documentación siguiente:
 - a) Testimonio notarial del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, cuando se trate de persona moral, b) Acta de nacimiento, en caso de persona física,
 - c) En caso de asociación en participación deberá presentar el convenio privado de asociación a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, d) Cédula de identificación fiscal, e) Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal.
- 3.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de licitación.
- 4.- Documentación en original y copia que compruebe el capital contable mínimo requerido en base a lo siguiente: a) Estados financieros auditados y dictaminados de los ejercicios fiscales 2006 y 2007, y b) Declaración fiscal anual de los ejercicios 2006 y 2007, y copia de los pagos provisionales para el ejercicio 2008 y 2009 y demás documentos solicitados en las bases de licitación.
- 5.- Documentación que acredite la experiencia y capacidad técnica de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos motivo de la presente convocatoria referentes a "Construcción de obras de rellenos sanitarios " mediante:
 - a) Mayor número de contratos completos y de las actas de entrega-recepción de las obras de la misma naturaleza y similares en aspectos relativos a monto, complejidad o magnitud que hayan sido ejecutadas previamente a esta licitación en un plazo máximo de cinco años a la fecha de la publicación de la convocatoria o invitación de la presente licitación, y
 - b) Currículum vitae de la persona moral o física debidamente soportados, así como del personal técnico que será encargado y responsable durante el inicio, ejecución, terminación y entrega de la obra, el cual deberá tener y comprobar con documentos la mayor experiencia de haber estado en trabajos que tengan características técnicas y magnitud similar al objeto de la presente licitación.
6. Contar con maquinaria y equipo propio en óptimas condiciones de operación y que disponga para la ejecución de la obra.
7. No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
8. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 36, 37 y 37 A de su Reglamento. El contrato se adjudicará, de entre los licitantes, a aquél cuya proposición resulte solvente y sea la económicamente más conveniente para el Estado. Para efectos de evaluar la proposición económicamente más conveniente para el Estado, la CGMA aplicará mecanismo que atienda a las condiciones, criterios, parámetros y su correspondiente valoración en puntaje.
9. Las condiciones de pago serán: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados, asimismo el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de 20 días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

ATENTAMENTE
XALAPA, VER., A 19 DE MARZO DE 2009.

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y MEDIO AMBIENTE
LIC. SILVIA A. DOMINGUEZ LOPEZ
RUBRICA.

COORDINADOR GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE
LIC. ALONSO DOMINGUEZ FERRAEZ
RUBRICA.

(R.- 285747)

H. AYUNTAMIENTO DE TRANCOSO, ZACATECAS

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación y señalamientos, del kilómetro 0+000 al 4+460, ubicado en la comunidad de La Blanquita, Trancoso, Zacatecas, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo fue autorizado por el L. E. Daniel Hernández Juárez, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Trancoso, Zacatecas, el día 6 de marzo de 2009.

Licitación pública	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
MTRAN-FIDEM-01-09	\$2,500.00	22/03/2009 13:00 horas	23/03/2009 9:00 horas	23/03/2009 12:00 horas	30/03/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable mínimo requerido
0	Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación y señalamiento del km 0+000 al 4+460, ubicado en la comunidad de La Blanquita, Trancoso, Zacatecas	3/04/2009	150 días	\$3'000,000.00

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 23 de marzo de 2009 a las 9:00 horas, en: para tal efecto se reunirán en la Dirección de Obras y Servicios Públicos del Municipio, ubicada en calle General Barragán número 1, colonia Centro, código postal 98640.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 23 de marzo de 2009 a las 12:00 horas, en la sala de cabildo del Municipio de Trancoso, ubicada en calle General Barragán número 1, colonia Centro.
- El acto de presentación y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 30 de marzo de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de cabildo del Municipio de Trancoso, ubicada en calle General Barragán número 1, colonia Centro.

Disposiciones generales:

- La procedencia de los recursos: federal conforme al convenio FIDEM.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para venta en la Tesorería Municipal, ubicada en calle General Barragán número 1, colonia Centro, código postal 98640, Trancoso, Zacatecas, teléfono 01 (492) 93 1-20-09, de jueves a domingo, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: lo señalado en las bases de la convocatoria.
- No podrán presentar propuestas las personas físicas y/o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: conforme a lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley que se invoca.
- La forma de pago es, mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de quince (15) días naturales.
- Las condiciones de pago son: se otorgará un anticipo de 50% el cual será (10% para inicio de los trabajos y el 40% para la adquisición de los materiales y equipo de instalación permanente).
- No podrán participar empresas en asociación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de esta licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

AYUNTAMIENTO TRANCOSO, ZAC., A 19 DE MARZO DE 2009.

PRESIDENTE MUNICIPAL

L.E. DANIEL HERNANDEZ JUAREZ
RUBRICA.

SINDICO MUNICIPAL

LIC. JESUS ALMANZA JIMENEZ
RUBRICA.

(R.- 285755)

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Tercero Civil Primera Instancia de Cuautitlán, residencia Cuautitlán Izcalli
Primera Secretaría
Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán,
con residencia en Cuautitlán Izcalli, México
EDICTO

EN EL EXPEDIENTE MARCADO CON EL NUMERO 15/2007 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR JORGE DEL RIO PEREZ EN CONTRA SIMON MARTINEZ HUITRON, POR AUTO DE FECHA VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS DEL TRECE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO EN LA DILIGENCIA DE FECHA SEIS DE JUNIO DE DOS MIL SIETE, CONSISTENTE EN EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN: EL LOTE DE TERRENO NUMERO UNO, MANZANA DIECISIETE, ZONA UNO, COLONIA LAZARO CARDENAS, CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD EN QUE FUE VALUADO DICHO BIEN INMUEBLE EN LA CANTIDAD DE \$879,000.00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N) ES LA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LA CANTIDAD DE \$586,000.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N) ORDENANDOSE SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, CONVOCANDO POSTORES PARA QUE COMPAREZCAN A LA VENTA JUDICIAL, SIN QUE MEDIEN MENOS DE CINCO DIAS ENTRE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS Y LA ALMONEDA. SE EXPIDEN A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE. DOY FE.

La Primer Secretario de Acuerdos
Lic. Martha María Dolores Hernández González
Rúbrica.

(R.- 284784)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado,
con residencia en San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

En juicio ejecutivo mercantil 91/2005, promovido por RAFAEL PALACIOS VEGA, endosatario en propiedad de LEONARDO SAAVEDRA MENESES, contra MIGUEL ANGEL GIL PEREZ MARIN, el Juez Primero de Distrito en el Estado de Puebla, once de febrero de dos mil nueve, decretó en primera y pública almoneda remate cincuenta por ciento, de inmueble embargado predio ubicado privada aldama número ocho, de la población de San Miguel Xoxtla, Cholula, Puebla, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cholula, en esta Entidad Federativa, bajo partida doscientos noventa y seis, a fojas noventa y ocho frente libro, uno Tomo noventa y dos, valuado en \$350,000.00, fijándose como postura legal \$116,666.66, que equivale a dos terceras partes valor avalúo. Publíquense edictos por tres veces en el término de nueve días en Diario Oficial de la Federación, en estrados de este Juzgado de Distrito, en fechas 19 (diecinueve), 26 (veintiséis) y 31 (treinta y uno), todos de MARZO DE 2009, anunciándose la venta legal del inmueble, convocándose postores primera almoneda formulen posturas y pujas a más tardar al celebrarse la diligencia respectiva que se verificará once horas del veintuno de abril de 2009.

San Andrés Cholula, Pue., a 16 de febrero de 2009.
El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado
Lic. Francisco Ricardo Altamirano Huerta
Rúbrica.

(R.- 285522)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México

Séptima Sala Civil**EDICTO**

En el cuaderno de amparo deducido del toca número 1336/2008 II, sustanciado ante la Séptima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por BALTEZAR CARDENAS EDUARDO Y OTRO en contra de LUISA FRANCIS GONZALEZ ALEXANDRES Y OTROS, expediente número 396/2002, se ordenó emplazar por medio de EDICTOS a la tercera perjudicada MARIA ESPERANZA CASTRO DE DAMAS, para que comparezca ante esta Sala dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del día siguiente de la última publicación de los presentes edictos que se hará de siete en siete días por tres veces en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico "El Sol de México", debiendo señalar domicilio dentro de la jurisdicción de esta Séptima Sala Civil. Quedando a su disposición en esta Sala copia de traslado de la demanda de amparo interpuesta por la parte actora, en contra de la sentencia de fecha diez de noviembre del dos mil ocho.

México, D.F., a 12 de febrero de 2009.

El C. Secretario de Acuerdos de la Séptima Sala Civil

Lic. Ricardo Iñigo López

Rúbrica.

(R.- 284187)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

ARTURO TURRUBIARTE VEGA

En los autos del juicio de amparo número 920/2008-V, promovido por MARTHA V. FERNANDEZ LOPEZ DE LA TORRE, contra actos de la Sexta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia en el Distrito Federal y otra, radicado en este Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil, en esta capital; al ser señalado como tercero perjudicado y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II, del artículo 30 la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta capital, se hace de su conocimiento que en la Secretaría de Acuerdos de este tribunal, queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la ultima publicación de tales edictos, para que ocurra al Juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente

México, D.F., a 24 de febrero de 2009.

El Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Ernesto Martínez Delgado

Rúbrica.

(R.- 284633)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Décimo de Distrito en el Estado

San Andrés Cholula, Puebla

EDICTO

TERCERO PERJUDICADA: BUFETE DE ARQUITECTOS ALFA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En el juicio de amparo 1171/2008, de este juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Puebla, promovido por Administración de Carteras Nacionales, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, por conducto de su representante Pablo Vázquez Dorantes, contra actos de la Segunda Sala en Materia Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla; se ha señalado como tercero perjudicada a Bufete de Arquitectos Alfa, Sociedad Anónima de Capital Variable; y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarla por edictos, que deberán publicarse: La primera publicación el veintisiete de febrero, segunda el diez de marzo, y tercera publicación el diecinueve de marzo, todos de dos mil nueve, en el "Diario Oficial de la Federación" y en cualquiera de los periódicos siguientes; "Reforma", "Excelsior", "El Financiero" o "El Universal", a elección de la parte quejosa; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación

supletoria a la ley citada. Queda a su disposición en la actuatoria de este juzgado copia simple de la demanda de garantías, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, y se le hace saber, que están señaladas las nueve horas con diez minutos del once de mayo de dos mil nueve, para la celebración de la audiencia constitucional en el presente asunto.

Atentamente

San Andrés Cholula, Pue., a 9 de febrero de 2009.

El Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Puebla

Rafael Torres Campos

Rúbrica.

(R.- 284128)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Guadalajara, Jalisco
EDICTO

DIRIGIDO A:

VINCENT BEUVRY.

Juicio Amparo 874/2008-IV promovido ALFONSO ENRIQUE MOLAS Y SOSA, contra actos del JUEZ DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE ESTA CIUDAD, de quien reclamó la resolución de dieciocho de agosto de dos mil ocho, que declara procedente incidente de nulidad de actuaciones. Por acuerdo de esta fecha se ordenó por ignorarse domicilio tercero perjudicado VINCENT BEUVRY, sean emplazados por edictos. Señalándose las NUEVE HORAS DEL OCHO DE MAYO DE DOS MIL NUEVE, para celebración audiencia constitucional, quedando a disposición copias Secretaría del Juzgado. Haciéndole saber deberá presentarse, si así es su voluntad, por sí, apoderado o gestor que pueda representarlo, a deducir sus derechos ante este Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco, en el procedimiento antes mencionado, dentro treinta días contados a partir última publicación, en caso de no comparecer a señalar domicilio para recibir notificaciones, se practicarán por lista, aún carácter personal, artículo 30, fracción II, Ley de Amparo.

Atentamente

Guadalajara, Jal., a 25 de febrero de 2009.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

Lic. María Aracely de la Parra Pérez

Rúbrica.

(R.- 285087)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Cuarta Sala Civil
EDICTO

CARLOS GOMEZ HERNANDEZ

Por auto de fecha veintisiete de febrero actual, dictado en el cuaderno de amparo relativo al toca número 864/2008/1, por ignorarse su domicilio, a pesar de investigación con resultados negativos, se ordenó emplazarlo por edictos para que dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de éste edicto, se apersona ante la Secretaría de Acuerdos de la Cuarta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, a recibir las copias simples de la demanda de amparo presentada por la parte actora en contra de la resolución dictada por esta Sala de fecha cuatro de septiembre del dos mil ocho, que obra en el toca antes señalado y confirma la sentencia definitiva dictada el trece de junio de dos mil ocho, por el Juez Trigésimo Tercero de lo Civil en el Distrito Federal, en el Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ISRAEL GUZMAN PERALTA, en contra de CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, hecho lo anterior, deberá comparecer dentro del término de DIEZ DIAS ante el Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito respectivo, a defender sus derechos.

Atentamente

México, D.F., a 27 de febrero de 2009.

El Secretario de Acuerdos de la Cuarta Sala Civil

Lic. Héctor Julián Aparicio Soto

Rúbrica.

(R.- 285315)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México
Décima Sala Civil
EDICTO

EMPLAZAMIENTO A: MARIA EDUWIGES MOLINA ESPARRAGOZA.

En el toca número 572/2008/1 deducido del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO en contra de MARIA EDUWIGES MOLINA ESPARRAGOZA se EMPLAZA al tercero perjudicado para que en un término de TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca ante la Autoridad Federal a defender sus derechos, en el amparo promovido por NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO quedando a disposición del tercero las copias de traslado en esta Sala, sita en el 10o. piso de Río de la Plata número 48, Colonia y Delegación Cuauhtémoc, en esta Ciudad.

México, D.F., a 6 de marzo de 2009.

La C. Secretaria de Acuerdos de la Décima Sala Civil

Lic. María Elena Urrutia Alvarez

Rúbrica.

(R.- 285496)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil
EDICTO

En los autos relativos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por LATINOAMERICANA DE CONCRETOS, S.A. DE C.V., en contra de PROMOTORA Y CONSTRUCTORA SYS, S.A. DE C.V. Y OTROS, expediente número 989/06, el C. Juez Vigésimo Primero de lo Civil, señaló las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTITRES DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO; para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del inmueble ubicado en Calle Santa María número 14, Lote número 1, Manzana 3, Colonia Lomas de San Agustín, Municipio de Naucalpan, originalmente perteneciste al Ex Ejido de los Remedios, San Lorenzo Totolinga, Estado de México, sirviendo como postura la cantidad de \$1'400,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de los avalúos rendidos en autos, siendo postura legal la que cubra la totalidad de la citada cantidad.

SE CONVOCAN POSTORES.

México, D.F., a 23 de febrero de 2009.

La C. Secretaria de Acuerdos "A"

Lic. Elsa Reyes Camacho

Rúbrica.

(R.- 285507)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente
del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.
EDICTO

A LAS 10:30 DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA 27-VEINTISIETE DE MARZO DE 2009-DOS MIL NUEVE, TENDRA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO TERCERO DE JURISDICCION CONCURRENTES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO, DENTRO DE LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE JUDICIAL NUMERO 0771/2006 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR SERGIO ESTANISLAO AGUIRRE TOVAR EN CONTRA DE MARCO ANTONIO TELLECHEA ENRIQUEZ Y MARIA DEL ROSARIO MAR ZUMAYA, LA AUDIENCIA DE REMATE EN PUBLICA SUBASTA Y PRIMERA ALMONEDA DEL 100%-CIEN POR CIENTO DE LOS DERECHOS QUE LE CORRESPONDEN A LA PARTE DEMANDADA, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO EN AUTOS, CONSISTENTE EN: LOTE DE TERRENO 4-CUATRO DE LA MANZANA NUMERO 89-OCENTA Y

NUEVE, DE LA COLONIA QUINTA LAS SABINAS, SECTOR 2-DOS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JUAREZ, NUEVO LEON, EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 76.07 M2 SETENTA Y SEIS METROS SIETE CENTIMETROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL SURESTE LINEA CURVA MIDE 5.00 MTS. CINCO METROS, A COLINDAR CON LA CALLE ALAMILLO, CON LA QUE DA FRENTE; AL NORESTE, MIDE 15.00 MTS. QUINCE METROS, A COLINDAR CON EL LOTE NO. 5-CINCO; AL NORESTE LINEA CURVA MIDE 5.14 MTS. CINCO METROS CATORCE CENTIMETROS A COLINDAR CON LIMITE DE SECTOR; AL SUROESTE MIDE 15.00 MTS. QUINCE METROS, A COLINDAR CON EL LOTE NO. 3-TRES. DICHA MANZANA SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES: AL NOROESTE CON LIMITE DE FRACCIONAMIENTO, AL SURESTE CON LA CALLE ALAMILLO, AL NORESTE, CON LIMITE DE FRACCIONAMIENTO; Y AL SUROESTE, CON AVE. LAS SABINAS. EL LOTE ANTES DESCRITO TIENE COMO MEJORAS QUE LE PERTENECE Y QUE FORMAN PARTE DEL MISMO, LA FINCA UBICADA EN LA CALLE ALAMILLO NUMERO 207-DOSCIENTOS SIETE, DEL FRACCIONAMIENTO ANTES MENCIONADO.- CONVOQUESE A POSTORES A PUBLICA SUBASTA MENCIONADA MEDIANTE EDICTOS QUE DEBERAN PUBLICARSE POR –TRES VECES DENTRO DE 09-NUEVE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, ASI COMO EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE RECINTO JUDICIAL.- EN LA INTELIGENCIA DE QUE SERVIRA DE POSTURA LEGAL LA CANTIDAD DE \$233,333.33 M.N.-(DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), LA CUAL CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO REALIZADO POR LOS PERITOS DESIGNADOS Y DE QUE EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO TERCERO DE JURISDICCION CONCURRENTE, SE PROPORCIONARAN MAYORES INFORMES.- DOY FE.-

Monterrey, N.L., a 6 de febrero de 2009.

El C. Secretario del Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente

Lic. José Octavio Zavala Torres

Rúbrica.

(R.- 285062)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Segundo Civil
Morelia, Mich.
Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil
EDICTO

Que dentro del expediente número 632/2007, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, sobre pago de pesos, promovido por Silvia Patricia Ruiz Herrejon, en contra de Nelly Deyanira Rodríguez Gutiérrez; se ordenó sacar en su primera almoneda el siguiente bien inmueble:

1.- Casa habitación ubicada en el lote 22-b veintidós, letra b, de la manzana 20 veinte de la calle Convento de Charo número 160 ciento sesenta del conjunto habitacional misión del valle I primera etapa, del municipio y distrito de Morelia, Michoacán, mismo que se encuentra registrada bajo el número 21 veintiuno del tomo 7315 siete mil trescientos quince de fecha 7 siete de diciembre del 2006 dos mil seis, a nombre de la demandada Nelly Deyanira Rodríguez Gutiérrez; con las siguientes medidas y colindancias: al norte, 16.mts. dieciséis metros con vivienda número 21; al sur, 16 mts dieciséis metros. con vivienda número 23-b; al oriente, 9.00 mts. nueve metros con la avenida Convento de Charo; al poniente, 9.00 mts nueve metros con la calle Convento de Xochimilco; con una superficie total de 41.69 mts² cuarenta y un metros con sesenta y nueve centímetros cuadrados.

Servirá de base para dicho remate la cantidad de \$274,842.00 doscientos setenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y dos pesos 00/100 m.n. y como postura legal la que cubra las 2/3 partes de dicha suma.

Convóquese postores mediante la publicación de 3 tres edictos dentro de los 9 nueve días en el Diario Oficial de la Federación, en los estrados de este juzgado y en los lugares públicos de costumbre.

Dicha audiencia de remate tendrá verificativo en la secretaria de este juzgado a las 12:00 doce horas del día 3 tres de abril del año en curso.

Morelia, Mich., a 11 de febrero de 2009.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial

Lic. Patricia Villanueva Ledesma

Rúbrica.

(R.- 285018)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**EDICTO**

TERCERA PERJUDICADA: INDUSTRIA BIOQUIMICA INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En los autos del juicio de amparo número 487/2008-VI, promovido por INDUSTRIA SALINERA DE YUCATAN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de su Director General José Rafael Palomeque Roche, también conocido como José Palomeque Roche, contra actos de la TERCERA SALA CIVIL Y JUEZ TRIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL, AMBAS AUTORIDADES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL; en el que se señala como tercera perjudicada a INDUSTRIA BIOQUIMICA INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, entre otras, y al desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, y se le hace de su conocimiento que en la Secretaría de trámite de amparo de este juzgado, queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo y sus anexos, a efecto de que, en un término de treinta días contados a partir de la última publicación de tales edictos, ocurran al órgano jurisdiccional a hacer valer sus derechos.

Atentamente

México, D.F., a 25 de febrero de 2009.

La Secretaria del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Silvia García Sánchez

Rúbrica.

(R.- 285694)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Juez Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

TERCERO PERJUDICADO.

INDUSTRIA BIOQUIMICA INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En los autos del juicio de amparo número 488/2008-VII, promovido por ARTURO PALOMEQUE ROCHE, contra actos de la Tercera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y otra; en el que se señala como tercero perjudicado a INDUSTRIA BIOQUIMICA INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, y al desconocerse su domicilio actual, con fundamente en la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito, por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, y se hace de su conocimiento que en la Secretaría de trámite de amparo de este Juzgado, queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo a efecto de que en un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, ocurra al órgano jurisdiccional a hacer valer sus derechos.

Atentamente

México, D.F., a 26 de febrero de 2009.

La Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. María Ruiz Chávez

Rúbrica.

(R.- 285711)

Estados Unidos Mexicanos

Gobierno de Tamaulipas

Poder Judicial

Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil del Quinto Distrito Judicial

Ciudad Reynosa, Tamps.

EDICTO

A.R.C. DE PERSONAL, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

Por auto de fecha nueve de diciembre del año dos mil ocho, el Ciudadano Licenciado LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el expediente número 1974/2008, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido en su contra por el LIC. CARLOS ALBERTO SOL DE LA GARZA GONZALEZ, en su carácter de apoderado de AXA

FIANZAS, SOCIEDAD ANONIMA, y en el que se le reclama el pago y cumplimiento de las siguientes conceptos: **I.-** El reembolso de la cantidad de \$14,561.815.00 (CATORCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS, 00/100 M.N.), monto al que asciende el importe pagado por AXA a la Tesorería de la Federación, con motivo del requerimiento de pago realizado mediante oficio número 400-87-2008-003045, de fecha 4 de septiembre de 2008 efectuado por la Administración Local de Recaudación de Reynosa, Tamaulipas, derivado de la expedición de las pólizas de fianza que mas adelante se precisan. **II.-** El pago de los intereses moratorios que se generen, a la tasa de interés legal al del 6% anual, a partir de que A.R.C., sea legalmente emplazada a juicio y hasta la total solución de la presente controversia, los cuales deberán ser cuantificados en ejecución de sentencia.- **III.-** El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio.- Mediante auto del diecisiete de febrero del año en curso, se ordenó emplazar a la parte demandada por medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que mediante el presente edicto que deberá publicarse por tres veces consecutivas en el Diario Oficial de la Federación, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Ciudad Reynosa, Tamps., a 24 de febrero de 2009.

El Secretario de Acuerdos

Lic. Adán Márquez Segura

Rúbrica.

(R.- 285585)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materias Civil y de Trabajo
en el Estado de Nuevo León
EDICTO

JOSE MANUEL HERNANDEZ GARZA

Por este conducto se hace de su conocimiento que en los autos del juicio de amparo 85/2009-IV-A, promovido por Alicia Margarita Fernández Viuda de Garza, contra actos del Juez Primero Mixto de lo Civil y Familiar de Primera Instancia del Quinto Distrito Judicial del Estado y otra autoridad, se le tuvo con el carácter de tercero perjudicado; asimismo, en virtud de que a la fecha no se ha logrado su localización, se procede a emplazarlo a través de este medio para que se encuentre en aptitud de comparecer a juicio si lo estima conveniente a sus intereses, razón por la que en la Secretaría de este Juzgado de Distrito quedará a su disposición copia simple del auto de cinco de febrero de dos mil nueve, así como la demanda de garantías, a fin de que comparezca a defender los derechos que le asiste, ya sea de manera personal o por conducto de su apoderado; de igual modo se le informa que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, apercibido que de no hacerlo en el término de treinta días contado a partir del siguiente al de la última publicación, se continuará el juicio, y por su incomparecencia, las subsecuentes notificaciones se le harán por lista de acuerdos que se publica en los estrados de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a esta legislación, en el entendido que el presente edicto se publicará por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en el país.

Monterrey, N.L., a 24 de febrero de 2009.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado

Lic. Daniel Iduarte Ledesma

Rúbrica.

(R.- 285060)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito
Los Mochis, Sinaloa
EDICTO DE REMATE

En el expediente número 5/81, relativo al juicio civil federal, promovido por Raúl A. Ramos Wiles, en contra de CONFEDERACION DE ASOCIACIONES AGRICOLAS DEL ESTADO DE SINALOA (CAADES) y otros, se señalaron las ONCE HORAS DEL VEINTIUNO DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE, para que se lleve a cabo el remate en primera almoneda respecto a dos fincas ubicadas en la ciudad de Nogales, Sonora; para la primera, de inscripción 11,045, tomo 54 sección primera, con superficie de 24,049.3605 metros cuadrados, se fijó como postura legal la suma de \$37'637,394.66 (TREINTA Y SIETE MILLONES SESENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde a las dos terceras partes de la cantidad de \$56'456,092.00 (CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que fue el avalúo con mayor cuantía otorgado a la misma; para la segunda de inscripción 17,043, tomo 76 sección primera, con superficie de 10,000 metros cuadrados, se estableció como postura legal la suma de \$15'467,786.66 (QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde a las dos terceras partes de la cantidad de \$23'201,680.00 (VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que fue el avalúo con mayor importe concedido a dicho inmueble; por lo que se ordena publicar los edictos por dos veces, de cinco en cinco días, publicándose edictos en el Diario Oficial de la Federación, en la tabla de avisos de este juzgado, y en el periódico el debate que se publica en Culiacán, Sinaloa y esta ciudad, así como en la tabla de aviso del juzgado en el que se encuentren ubicados los inmuebles sujetos a remate, convocando a postores para que comparezcan al citado remate. Se expide a los veintiséis días del mes de febrero de dos mil nueve.

El Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Sinaloa

Lic. Víctor Manuel Araya Valdés

Rúbrica.

(R.- 285487)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Morelos
EDICTO

EMPLAZAMIENTO A LOS TERCEROS PERJUDICADOS:

GILBERTO SALAZAR TELLO, POR SI Y EN SU CARACTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA PYR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación. Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Morelos. En los autos del juicio de amparo número 1901/2008, promovido por MARIA DE JESUS DIAZ GARCIA, por su propio derecho, contra actos del Juez Quincuagésimo Octavo de lo Civil de la ciudad de México, Distrito Federal, se les ha señalado a ustedes con el carácter de terceros perjudicados en el juicio de amparo antes mencionado, y como se desconoce su domicilio actual, por acuerdo de fecha veintisiete de febrero de dos mil nueve, se ha ordenado emplazarlos por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación a nivel nacional, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, en las oficinas que ocupa este Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Morelos, ubicado en Boulevard Benito Juárez número 67, colonia Las Palmas, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62050, lo cual podrán hacerlo por sí o por conducto de apoderado que pueda representarlos; apercibidos que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones se le harán por lista que se fija en los estrados de este Juzgado Federal; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el dispositivo 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia, por disposición del artículo 2o. de ésta ultima.

Atentamente

Cuernavaca, Mor., a 4 de marzo de 2009.

El Juez Quinto de Distrito en el Estado de Morelos

Lic. Francisco Javier Montaña Zavala

Rúbrica.

El Secretario del Juzgado

Lic. Sergio Ortiz de la Cruz

Rúbrica.

(R.- 285488)

Estado de México

Poder Judicial
Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia
Texcoco
Segunda Secretaría
Juzgado Tercero Civil de Texcoco, México
Primera Secretaría
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 144/2005, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MIGUEL ANGEL SANTAMARIA TELLEZ, en su carácter de endosatario en procuración de VICENTE FLORES SANCHEZ en contra de IGNACIO MORALES PEREZ, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, respecto del inmueble, ubicado en CALLE NORTE TREINTA Y TRES ESQUINA PONIENTE DOS GUION A, MANZANA MIL VEINTINUEVE, LOTE SIETE COLONIA ALFREDO DEL MAZO EN VALLE DE CHALCO, ESTADO DE MEXICO, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: 14.50 metros y linda con lote 6; AL SURESTE: 13.48 metros y linda con Calle Niños Héroes; AL SUROESTE: 14.50 metros y linda con Avenida José María Morelos; al NOROESTE: 13.55 metros y linda con lotes 8 y 9, con una superficie total de 195.00 metros cuadrados, por lo que anúnciese la venta del inmueble en el diario oficial de la Federación y en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, debiendo mediar entre la última publicación y la fecha del remate más de cinco días, sirviendo como base para el remate la cantidad determinada por los peritos de las partes y que asciende a \$695,130.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio indicado.

Por acuerdo de fecha veintisiete de febrero del presente año, por almoneda de remate se ordena la publicación de los edictos.

SE EXPIDEN EN TEXCOCO, MEXICO A LOS SEIS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE. DOY FE.

La Secretario de Acuerdos
Lic. Alejandra Jiménez Jurado
Rúbrica.

(R.- 285489)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Trigésimo Cuarto de lo Civil
EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR GARCIA MARTINEZ JESUS, EN CONTRA DE PEDRAZA PEDRAZA ANTONIO EXPEDIENTE NUMERO A-664/2006, EL C. JUEZ TRIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL EN RESOLUCION DICTADA POR AUTO DE FECHA VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, SE SEÑALAN, LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO, MISMO QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN EL LOTE DE TERRENO NUMERO 18, MANZANA 5, CASA NUMERO 15, DE LA CALLE DE HACIENDA DE MONTECILLOS ZONA SURESTE, COLONIA FRACCIONAMIENTO GRANJAS COAPA, RINCONADA PRIMERA SECCION, TAMBIEN CONOCIDA COMO VILLA CUEMANCO, DELEGACION TLALPAN, DISTRITO FEDERAL; SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N. PRECIO MAS ALTO RENDIDO POR EL PERITO DE LA PARTE ACTORA, SIRVIENDO COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD, EN CONSECUENCIA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 479 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE APLICACION SUPLETORIA A LA MATERIA MERCANTIL, ASI COMO LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1411 DEL CODIGO DE COMERCIO.

CONVOQUESE POSTORES.

Por Ministerio de Ley
La C. Secretaria de Acuerdos
Lic. Verónica Guzmán Gutiérrez
Rúbrica.

(R.- 285599)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Segundo de Distrito en el Estado de Veracruz,
con residencia en Córdoba
EDICTO

ANDRES ALEJANDRO LOPEZ FRANCO.

EN LOS AUTOS DEL PRESENTE JUICIO DE AMPARO NUMERO 1055/2008-V-A, PROMOVIDO POR JORGE LUIS CRUZ BELLO Y/O FERNANDO CRUZ BELLO Y/O BENJAMIN TELLEZ REYES, POR SI Y EN REPRESENTACION DE LA SUCESION DE BIENES DE LA SEÑORA INES VAZQUEZ DE VAZQUEZ, EN CONTRA DE ACTOS DEL 1. JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CORDOBA, VERACRUZ; 2. OFICIAL "D" ENCARGADO DE LAS NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CORDOBA, VERACRUZ, C. FRANCISCO ALCANTARA GONZALEZ; Y, 3. ENCARGADO DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO DE LA DECIMA CUARTA ZONA REGISTRAL, CON CABECERA EN ESTA CIUDAD; SEÑALANDO COMO ACTO RECLAMADO: "-DEL JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CORDOBA, VERACRUZ, SE RECLAMA: TODO LO ACTUADO EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL ANTE EL C. JUEZ RESPONSABLE POR EL SEÑOR ALBERTO FLORENTINO SANCHEZ HERNANDEZ EN CONTRA DE ANDRES ALEJANDRO LOPEZ FRANCO, POR SI Y SUPUESTAMENTE COMO APODERADO DE LOS SEÑORES ROSALIA, ROSA MARIA Y JOSE ALFREDO, DE APELLIDOS VAZQUEZ VAZQUEZ, E INES VAZQUEZ DE VAZQUEZ, BAJO EL NUMERO DE EXPEDIENTE 262/06, ASI COMO TODAS LAS CONSECUENCIAS LEGALES QUE SE DERIVEN DEL PROPIO JUICIO, COMO SON, ENUNCIATIVA PERO NO LIMITATIVAMENTE: EL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA, LA DILIGENCIA DE EMPLAZAMIENTO, EL TRAMITE DEL JUICIO, LA SENTENCIA DEFINITIVA, MISMA QUE SE DICTO COMO GRAVES VIOLACIONES DEL PROCEDIMIENTO, POR HABERSE SEGUIDO EL JUICIO A ESPALDAS DE LA AUTORA DE LA SUCESION QUE REPRESENTO, Y LOS AUTOS DICTADOS EN EJECUCION DE LA MISMA, EN VIRTUD DE QUE SE VIOLARON EN SU PERJUICIO LAS GARANTIAS DE LEGALIDAD Y AUDIENCIA, YA QUE MI REPRESENTADA NO FUE NOTIFICADA NI EMPLAZADA EN FORMA LEGAL PARA COMPARECER A TAL JUICIO, PRIVANDOSELE DE LA OPORTUNIDAD DE CONTESTAR LA DEMANDA, Oponer excepciones y defensas, Ofrecer pruebas y objetar las de la contraria, Dejandola en total y absoluto estado de indefension, POR LO QUE LA SENTENCIA QUE SE ORDENA EJECUTAR NO ESTA DEBIDAMENTE FUNDADA NI MOTIVADA, POR NO HABERSE RESPETADO LAS FORMALIDADES ESENCIALES DEL PROCEDIMIENTO, Y POR HABERSE CONCLUCADO EN SU PERJUICIO LA LETRA DE LA LEY APLICABLE AL CASO Y SU INTERPRETACION JURIDICA"; EN VIRTUD DE IGNORARSE SU DOMICILIO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE APLICACION SUPLETORIA EN VISTA DE LO PREVENIDO POR EL NUMERAL 2o. DE LA LEY DE AMPARO, SE ORDENO EMPLAZARLO POR ESTE MEDIO COMO TERCERO PERJUDICADO, SE LE HACE SABER QUE PUEDE APERSONARSE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION, Y QUE ESTA A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO LA COPIA CORRESPONDIENTE A LA DEMANDA DE AMPARO. APERCIBIDO QUE DE NO COMPARECER DENTRO DE DICHO TERMINO POR SI, POR APODERADO O POR GESTOR QUE PUEDA REPRESENTARLOS, SE SEGUIRA EL JUICIO SIN SU INTERVENCION Y LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE REALIZARAN POR MEDIO DE LISTA.

Córdoba, Ver., a 12 de noviembre de 2008.

El Secretario del Juzgado Décimo Segundo de Distrito en el Estado de Veracruz,
con residencia en Córdoba

Lic. Hebert Oropeza Bretón

Rúbrica.

(R.- 284156)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla

EDICTO

A: BENJAMIN DE ANDA RODRIGUEZ.

En acuerdo de fecha diecisiete de febrero de dos mil nueve, dictado en los autos del juicio de amparo número 1607/2008 del índice del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Puebla, promovido por INTEGRACION PROFESIONAL DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DE PUEBLA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE SU APODERADO MARCO ANTONIO ROBLES SALINA contra actos de la JUNTA ESPECIAL NUMERO TRES DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO Y OTRAS AUTORIDADES, actos reclamados consistentes en: "DE LA JUNTA ESPECIAL NUMERO TRES DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE EN EL ESTADO DE PUEBLA: --- Es ilegal el citatorio de fecha 16 de Agosto de 2006. --- Es ilegal el instructivo de notificación de fecha 17 de Agosto de 2006. --- La ilegal acta de audiencia de fecha 31 de agosto de 2006, fecha en que la autoridad responsable, señala nuevo día y hora para la celebración de la audiencia de conciliación demanda y excepciones, ofrecimiento y admisión de pruebas. --- La ilegal acta de audiencia de fecha 08 de Enero de 2007, celebrada para que tuviese verificativo la audiencia de conciliación, demanda y excepciones, ofrecimiento y admisión de pruebas. --- Es ilegal el laudo de fecha 04 de Junio de 2007. --- Todas y cada una de las actuaciones posteriores al ilegal y supuesto emplazamiento a juicio del cual supuestamente fueron objeto mis mandantes en el juicio laboral de origen D3/427/06 promovido por el tercero perjudicado seguido ante la Junta Especial Número Tres de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Puebla. --- DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA ESPECIAL NUMERO TRES DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE PUEBLA: --- EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, EL ILEGAL Y VIOLATORIO PROCEDIMIENTO LABORAL, HASTA LLEGAR AL LAUDO CONDENATORIO DICTADO EN CONTRA DE MI REPRESENTADA, EN VIRTUD DE QUE JAMAS SE LES EMPLAZO BAJO LAS FORMALIDADES QUE ESTABLECE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, PARA EL EFECTO, Y ADEMAS PORQUE NUNCA FUE OIDA, NI VENCIDA EN JUICIO, DE IGUAL MANERA SE RECLAMA DEL PROPIO PRESIDENTE, EN ESPECIFICO LO SIGUIENTE: --- POR VICIOS PROPIOS, TODOS Y CADA UNO DE LOS ACUERDOS DICTADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION RELATIVO AL JUICIO LABORAL DEL QUE DERIVAN LOS ACTOS RECLAMADOS, SIN QUE SE HUBIERA DADO OPORTUNIDAD DE DEFENSA A LA HOY QUEJOSA, PUES NO FUE CITADA NI EMPLAZADA LEGALMENTE AL JUICIO NATURAL. --- DEL ACTUARIO PAR ADSCRITO A LA JUNTA ESPECIAL NUMERO TRES DE LAS DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE EN EL ESTADO DE PUEBLA, SE RECLAMA: --- **A).**- LOS ILEGALES CITATORIOS DE FECHA 16 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SEIS QUE SE DICE HABER REALIZADO A LA QUEJOSA EN LAS FECHAS SEÑALADAS, QUE SE IMPUGNAN POR VICIOS PROPIOS. --- **B).**- EL ILEGAL Y ANTIJURIDICO, POR CONTENER VICIOS PROPIOS, LLAMADO CEDULA DE EMPLAZAMIENTO DE FECHAS 17 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SEIS; QUE SE DICE HABER REALIZADO A LA QUEJOSA, APARECEN DENTRO DE LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE DEL QUE EMANAN LOS ACTOS RECLAMADOS, REALIZADOS EN FRANCA VIOLACION AL PROCEDIMIENTO LEGAL EXPEDIDO CON ANTERIORIDAD AL HECHO. --- **C).**- SE RECLAMAN TODAS Y CADA UNA DE LAS NOTIFICACIONES PERSONALES QUE DICE HABER HECHO A LA QUE QUEJOSA, DENTRO DEL JUICIO NATURAL, PUES AL NO ESTAR LEGALMENTE EMPLAZADA, NO TUVO LA OPORTUNIDAD DE DESIGNAR DOMICILIO PARA RECIBIRLAS EN UN JUICIO QUE SE LLEVO A ESPALDAS DE LA MISMA, SIN SER OIDA, NI VENCIDA, ADEMAS POR CONTENER VICIOS PROPIOS." Se ha señalado a usted como tercero perjudicado, y como se desconoce su domicilio, con fundamento en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley anterior, se le emplaza por edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y periódico "Reforma", debiendo presentarse en el término de treinta días contados al día siguiente a la última publicación y señalar domicilio para recibir notificaciones en esta localidad o en la Ciudad de Puebla, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones que le correspondan se le harán por lista, aún las de carácter personal. Queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías, señalándose para la audiencia constitucional LAS NUEVE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DIA VEINTISEIS DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE. Doy Fe.

San Andrés Cholula, Pue., a 25 de febrero de 2009.

El Actuario Judicial

Lic. Luis Gerardo Fernández Chávez

Rúbrica.

(R.- 284831)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial de Estado
Juzgado Cuarto Menor Civil
Secretaría
Celaya, Gto.
EDICTO

POR ESTE se publicarán por 2 dos veces de cinco en cinco días en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de avisos de este Tribunal, SE ANUNCIA REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: CON FOLIO REAL NUMERO R7*89832 ubicado en la calle de Eleuterio Méndez número 304 de la colonia Pedro María Anaya en lote 8, manzana 4, con una superficie de 90 metros, cuadrados mismo que tiene medidas y colindancias, al norte 15 metros lineales con lote 7, al sur 15 quince metros lineales con lote 9 nueve, a oriente 6 seis metros lineales con lote 20 veinte y poniente 6 seis metros lineales con la calle de su ubicación, a nombre de SANDRA SANCHEZ SERRANO; BIEN EMBARGADO EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO M-505/07, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO GERARDO CABRERA SANCHEZ contra MA. DE LOS ANGELES SERRANO MARTINEZ Y SANDRA SANCHEZ SERRANO, SOBRE EL PAGO DE \$17,600.00 (DIECISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) COMO SUERTE PRINCIPAL MAS ANEXIDADES LEGALES.- ALMONEDA QUE TENDRA VERIFICATIVO EN EL DESPACHO DE ESTE JUZGADO EL DIA 14 catorce de abril del 2009 dos mil nueve, a las 10:00 diez horas, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$112,920.00 (CIENTO DOCE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), VALOR PERICIAL. CONVOQUESE A ACREEDORES Y POSTORES.

Celaya, Gto., a 9 de marzo de 2009.
La Secretaria Interina del Juzgado Cuarto Menor Civil
Lic. María Eugenia Flores Medina
Rúbrica.

(R.- 285818)

AVISOS GENERALES

BUCARELI MOTORS S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION DEL
1 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2002

Activo	0
Pasivo	0
Capital social	0

Se publica en cumplimiento al artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 18 de febrero de 2009.

Apoderado Liquidador
Ofelia Anguiano Ramírez
Rúbrica.

(R.- 284246)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Centro SCT Puebla
Subdirección de Transporte
Departamento de Autotransporte Federal
Oficina de Supervisión
Oficio 6.20.-403.-095/2009

DBR INGENIERIA Y CONSTRUCCION
S.A. DE C.V.

BALANCE DE LIQUIDACION
AL 9 DE ENERO DE 2009

Activo	
Efectivo en caja	<u>\$ 0</u>
Pasivo	
Capital	<u>\$ 0</u>

México, D.F., a 13 de febrero de 2009.

Liquidador
Maximino Morelieras Flores
Rúbrica.

(R.- 285536)

RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCION GENERAL DEL CENTRO SCT PUEBLA,
DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL GOBIERNO
FEDERAL, DERIVADAS DE LAS ACTUACIONES QUE RESULTARON CON MOTIVO DE LA VISITA DE
INSPECCION PROGRAMADA A LA EMPRESA: AUTOTRANSPORTES PLAZAS, S.A. DE C.V.
(50 PONIENTE NUMERO 1308, COLONIA JOSE CLEOTILDE TORRES, PUEBLA, PUE.)
PERMISIONARIA DEL SERVICIO PUBLICO FEDERAL DE AUTOTRANSPORTE
DE PASAJEROS Y TERMINAL DE AUTOBUSES DE PASAJEROS

ANTECEDENTES:

1.- Que acorde con los archivos que obran en el Departamento de Autotransporte Federal número 1 Puebla, dependiente de esta Dirección General de mi cargo, se advierte que:

A).- Mediante oficio número 103.-6056, del 15 de noviembre de 1999, la Dirección General de Autotransporte Federal, expidió en favor de la Empresa Autotransportes Plazas, S.A. de C.V., el correspondiente Permiso para la Terminal ubicada en: calle Adolfo López Mateos número 21, colonia Domingo Arenas en Santa Rita Tlahuapan, Pue.

B).- Mediante oficio número 103.-6057, del 15 de noviembre de 1999, la Dirección General de Autotransporte Federal, expidió a favor de la Empresa: Autotransportes Plazas, S.A. de C.V., el correspondiente Permiso para la Terminal ubicada en: calle Irineo Vázquez número 34 esquina Mina en San Cristóbal Tepeojuma, Pue.

C).- Mediante oficio número 103.-6059, del 15 de noviembre de 1999, la Dirección General de Autotransporte Federal, expidió a favor de la Empresa Autotransportes Plazas, S.A. de C.V., el correspondiente Permiso para la Terminal ubicada en: Patio de maniobras Módulo J, locales del 8 al 11, Central de Abastos en Tepeaca, Pue.

D).- Mediante oficio número 4.-1623, del 11 de diciembre de 2001, la Dirección General de Autotransporte Federal, expidió a favor de la Empresa Autotransportes Plazas, S.A. de C.V., el correspondiente Permiso para la Terminal ubicada en: calle Tijuana número 16, Fraccionamiento Ojo de Agua en San Martín Texmelucan, Pue.

2.- Una vez autorizadas las terminales que se detallan en el punto que antecede, el Departamento de Autotransporte Federal, dependiente de esta Dirección General de mi cargo; previos los trámites de ley, expidió el Permiso correspondiente al Servicio de Autotransporte Federal de Pasajeros en favor de la Empresa Autotransportes Plazas, S.A. de C.V., otorgándole en consecuencia un total de 46 juegos de placas metálicas de identificación con sus respectivas tarjetas de circulación para las siguientes placas de circulación: 119HG5, 120HG5, 121HG5, 123HG5, 124HG5, 126HG5, 127HG5, 128HG5, 130HG5, 132HG5, 134HG5, 136HG5, 137HG5, 308HG5, 311HG5, 312HG5, 313HG5, 318HG5, 319HG5, 320HG5, 321HG5, 322HG5, 323HG5, 325HG5, 327HG5, 638BB6, 887HG4, 888HG4, 889HG4, 890HG4, 891HG4, 892HG4, 893HG4, 894HG4, 895HG4, 896HG4, 897HG4, 898HG4, 900HG4, 901HG4, 903HG4, 904HG4, 312RC4, 313RC4, 314RC4, 315RC4, todas del Servicio de Autotransporte Federal de Pasajeros.

Por lo que:

RESULTANDO:

I.- Con fecha 7 de agosto de 2007, mediante oficio de comisión número 6.20.-403.-1431/2007, el Suscrito Ing. Daniel Ortiz y Caso, Director General de este Centro SCT Puebla, confirió comisión, a servidores públicos, adscritos al Departamento de Autotransporte Federal, dependiente de esta Dirección General de mi cargo, a efecto de que, en forma conjunta y/o individual practicasen visita de inspección domiciliaria a la Empresa AUTOTRANSPORTES PLAZAS, S.A. de C.V., a efecto de verificar la forma en que dicha Empresa Permissionaria de esta Secretaría del Ramo, viene operando el servicio de Autotransporte Federal de Pasaje y la utilización y/o operación de las terminales que tiene autorizadas, así como las condiciones operativas, funcionales y de seguridad de sus instalaciones y unidades vehiculares.

II.- En cumplimiento de la comisión conferida, se dio el caso que, el día 22 de agosto de 2007, Personal Oficial Actuante adscrito al Departamento de Autotransporte Federal, se constituyó en las instalaciones de la empresa Autotransportes Plazas, S.A. de C.V., ubicada en avenida 50 Poniente número 1308, colonia José Cleotilde Torres, en esta propia ciudad de Puebla, Pue., y al no encontrar el Representante Legal (C. Fernando Mirón Terrón), de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se dejó formal CITATORIO, para los efectos de que, al día siguiente el Representante Legal o cualquier otra persona esperase al Personal comisionado, para los efectos de dar cumplimiento a la comisión conferida.

III.- Y resulta que, no obstante haber dejado el Citatorio, antes detallado, se dio el caso que el día 23 de agosto de 2007, no estuvo presente persona alguna para atender la diligencia relacionada con la comisión conferida. Por lo que, ante estas circunstancias los servidores públicos comisionados levantaron el acta circunstanciada correspondiente, misma que se transcribe en su totalidad, toda vez que es el documento base que motiva la presente resolución administrativa y lo es del tenor siguiente:

“En la Ciudad de Puebla, Pue., siendo las 10:00 diez horas del día 23 de de Agosto de 2007 dos mil siete, los Suscritos Lap. Elisa P. Fernández de Lara Flores y C. Luis Fermín Fuentes Flores, Servidores Públicos,

adscritos al Departamento de Autotransporte Federal, dependiente de la Dirección General del Centro SCT. Puebla de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes Federal (Previo Citatorio), se constituyen legalmente en las oficinas de la Empresa: AUTOTRANSPORTES PLAZAS, S.A. DE C.V., ubicadas en la Avenida 50 Poniente No. 1308, Col. Cleotilde Torres, en esta propia Ciudad de Puebla, Pue., para los efectos de dar cumplimiento a las ordenes contenidas en el oficio de comisión citado al rubro superior izquierdo, girado por el C. Ing. Daniel Ortiz y Caso, Director General del Centro SCT. Puebla, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1o., 2o., 3o., 8o., 12, 13, 14, 16, 19, 28, 35, 36, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1o., 3o., 4o., 5o., 70, 71, 72, 73, 74 y demás aplicables de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente; fracciones I a la IX y demás aplicables de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; 1o., 3o., 4o., 4-A, 5o., 6o., fracción I, 7o., fracciones I a IX y XIV, 70, 81, 83 y demás concordantes del Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares; 1o. y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; dejando constancia de los siguientes hechos.- **CONSTANCIA DE CITATORIO:** El Personal Oficial Actuante hace constar que el día de ayer miércoles 22 de agosto de 2007, se dejó pegado en el portón de lamina color gris del domicilio ubicado en la Av. 50 poniente 1308, Col. Cleotilde Torres, en esta propia Ciudad de Puebla, Pue., CITATORIO, para los efectos de que el C. Fernando Mirón Terrón, Representante Legal de la Empresa Autotransportes Plazas, S.A. de C.V., estuviese presente a las 10:00 horas de esta misma fecha (23 de Agosto de 2007) ó en su defecto algún representante legal de la propia Empresa Transportista.- Lo que se asienta para constancia y para que surta los efectos legales a que haya lugar.- **CONSTITUCION DEL PERSONAL OFICIAL ACTUANTE EN EL LUGAR DE INICIO DE LA VISITA DE INSPECCION:** El Personal Oficial Actuante, hace constar: Que estando plena y legalmente constituidos en el domicilio ubicado en Av. 50 Poniente No. 1308, Col. Cleotilde Torres, en esta propia Ciudad de Puebla, Pue., y que es el domicilio que aparece registrado ante el Departamento de Autotransporte Federal del Centro SCT. Puebla, en cuyo bien inmueble, no obstante el Citatorio dejado el día de ayer 22 de Agosto de 2007, no se localizó persona alguna. Por lo que, acto seguido, el Personal Oficial Actuante, procede a describir las instalaciones donde se actúa: El bien inmueble consta de una fachada rotulada con el nombre de "Grupo Comercial Norjims, S.A. de C.V.- Blvd.. Carmen Serdan No. 9 Puebla, Pue.", en la esquina se encuentra una caseta donde venden comida, aun costado se encuentra un montón de escombros, toda la fachada se encuentra grafitada, a un costado se encuentra la casa marcada con el número 1306-A y enfrente se encuentra la casa marcada con el número 1307 y se le preguntó a los vecinos y a la persona que atiende la caseta de comida que si esas instalaciones eran de la Terminal de Autobuses de la empresa Autotransporte Plazas, S.A. de C.V., quienes contestaron que si, pero ya tenía mucho tiempo que ya no funcionaba esa empresa. Lo que se asienta para constancia y para que surta los efectos legales a que haya lugar.- **TESTIGOS DE ASISTENCIA:** El Personal Oficial Actuante, hace constar: Que tomando como referencia la constancia que antecede, en el sentido de que el bien inmueble visitado ubicado en Av. 50 Poniente No. 1308, Col. Cleotilde Torres, en esta propia Ciudad de Puebla, Pue., no se encontró persona alguna que atendiera la presente diligencia y ante la circunstancia de que el Personal Oficial Actuante, tiene que dar cumplimiento a la comisión conferida designa como Testigos de Asistencia, a los CC: Marco Antonio Velásquez Soria y Lap. Luis Alfredo Pérez Vázquez, quienes estando presentes aceptan la designación conferida; identificándose el primero de los testigos con el original de su credencial marcada con el folio 40, que lo identifica como Servidor Público de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, expedida por el Ing. Daniel Ortiz y Caso, Director General del Centro SCT Puebla y el segundo de los testigos se identifica con el original de su credencial de elector marcada con el número de folio 040017381, con domicilio ubicado en Calle 3 de mayo No. 432, Colonia San Baltazar Campeche, Puebla, Pue., ambas personas, mayores de edad con capacidad legal para actuar. Lo que se asienta para constancia y para que surta los efectos legales a que haya lugar.- **CONSTANCIA:** El Personal Oficial Actuante, hace constar: Que toda vez que no se localizó persona alguna en estas instalaciones (Av. 50 Poniente No. 1308, Col. Cleotilde Torres, Puebla, Pue.), los Servidores Públicos comisionados no pueden requerir y verificar la documentación señalada en nuestro oficio de comisión (6.20.-403.-1431/2007), a saber: 1.- Escritura constitutiva de la sociedad.- 2.- Oficio de registro de la escritura constitutiva.- 3.- Libro de Actas de Asamblea.- 4.- Ultima acta de asamblea general ordinaria y/o extraordinaria celebrada.- 5.- Toma de nota de la última acta de asamblea general ordinaria y/o extraordinaria.- 6.- Permisos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para prestar el Servicio de Autotransporte Federal de Pasaje.- 7.- Informe anual de datos técnicos, administrativos y estadísticos rendido a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.- 8.- Registro de Tarifas ante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes Federal; verificando en forma complementaria que los niveles de cobro que se aplican son los que se encuentren previamente registrados ante esta Dependencia.- 10.- Póliza del seguro del viajero y/o fondo de garantía (de los vehículos con los que presta el servicio) debidamente autorizado.- 11.- Póliza de seguro de responsabilidad civil por daños a terceros y/o fondo de garantía (de los vehículos con los que presta el servicio) debidamente autorizado.- 12.- Guía ó registro de viajes, debiendo contener: Hora de salida, origen, destino, número económico de la unidad y nombre del operador.- 13.- Expedientes de vehículos, debiendo contener los siguientes documentos: Factura o carta-factura, tarjeta de circulación, certificado de baja emisión de contaminantes, constancia de las inspecciones físico-mecánicas de los vehículos con que presta el servicio; efectuando una revisión total o selectiva de los mismos.- 14.- Expedientes de los operadores que prestan sus servicios a la Empresa Permisoria, los cuales deben contener: Contrato, copia de la licencia federal vigente

correspondiente al servicio que prestan, comprobante de domicilio y constancias de capacitación.-

15.- Convenios y/o enrolamientos con otras empresas o personas físicas, debidamente registrados ante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes Federal, en su caso.-

16.- Registro de horarios ante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, debiendo verificar que los mismos se apliquen acorde con lo registrado.-

17.- Verificarán la expedición de boletos en la prestación del servicio.-Y en forma específica el Personal Oficial Actuante, tampoco puede dar cumplimiento a lo indicado en el punto número 9) de nuestro oficio de comisión por cuanto a la inspección físico-mecánica acorde con la Norma Oficial Mexicana NOM-068-SCT-2-2000, de las unidades propiedad de la Empresa Autotransportes Plazas, S.A. de C.V., se refiere y que acorde con los registros que obran en el Sistema Integral de Información del Autotransporte Federal (SIIAF) del Departamento de Autotransporte Federal, dependiente de la Dirección General del Centro SCT. Puebla, son las siguientes:-

Vehículo número uno: Marca Mercedes Benz, modelo 1994, serie 3AM68518750027868, placas 119HG5 del Servicio Público Federal (S.P.F.).- Vehículo número dos: Marca Mercedes Benz, modelo 1994, serie 3AM68518750027631, placas 120HG5, del S.P.F.- Vehículo número tres: Marca Mercedes Benz, modelo 1994, serie 3AM68518750027521, placa 121HG5, del S.P.F.- Vehículo número cuatro: Marca Mercedes Benz, modelo 1994, serie 3AM68518750027474, placa 123HG5, del S.P.F.- Vehículo número cinco: Marca Mercedes Benz, modelo 1994, serie 3AM68518750027680, placa 124HG5, del S.P.F.- Vehículo número seis: Marca Mercedes Benz, modelo 1994 3AM68518750028243, placa 126HG5, del S.P.F.- Vehículo número siete: Marca Mercedes Benz, modelo 1994, serie 3AM68518750027632, placas 127HG5, del S.P.F.- Vehículo número ocho: Marca Mercedes Benz, modelo 1994, serie 3AM68518750028217, placas 128HG5, del S.P.F.- Vehículo número nueve: Marca Mercedes Benz, modelo 1994, serie 3AM68518750027861, placas 130HG5, del S.P.F.- Vehículo número diez: Marca Mercedes Benz, modelo 1994, serie 3AM68518750027862, placas 132HG5, del S.P.F.- Vehículo número once: Marca Mercedes Benz, modelo 1994, serie 3AM68518750028241, placas 134HG5, del S.P.F.- Vehículo número doce: Marca Mercedes Benz, modelo 1994 3AM68518750028396, placas 136HG5, del S.P.F.- Vehículo número trece: Marca Mercedes Benz, modelo 1994, 3AM68518750028402, placas 137HG5, del S.P.F.- Vehículo número catorce: Marca Mercedes Benz, modelo 1994 3AM68518750028593, placas 308HG5, del S.P.F.- Vehículo número quince: Marca Mercedes Benz, modelo 1994 3AM68518750028455, placas 311HG5, del S.P.F.- Vehículo número dieciséis: Marca Mercedes Benz, modelo 1994, 3AM68518750028412, placas 312HG5, del S.P.F.- Vehículo número diecisiete: Marca Mercedes Benz, modelo 1994, serie 3AM68518750028216, placas 313HG5, del S.P.F.- Vehículo número dieciocho: Marca Mercedes Benz, modelo 1994, 3AM68518750028450, placas 318HG5, del S.P.F.- Vehículo número diecinueve: Marca Mercedes Benz, modelo 1994, serie 3AM68518750028267, placas 319HG5, del S.P.F.- Vehículo número veinte: Marca Mercedes Benz, modelo 1994 serie 3AM68518750027313, placas 320HG5, del S.P.F.- Vehículo número veintiuno: Marca Mercedes Benz, modelo 1994, serie 3AM68518750027893, placas 321HG5, del S.P.F.- Vehículo número veintidos: Marca Mercedes Benz, modelo 1994 3AM68518750027534, placas 322HG5, del S.P.F.- Vehículo número veintitrés: Marca Mercedes Benz, modelo 1994 3AM68518750027291, placas 323HG5, del S.P.F.- Vehículo número veinticuatro: Marca Mercedes Benz, modelo 1994, serie 3AM68518750027484, placas 325HG5, del S.P.F.- Vehículo número veinticinco: Marca Mercedes Benz, modelo 1994 3AM68518750028565, placas 327HG5, del S.P.F.- Vehículo número veintiseis: Marca Mercedes Benz, modelo 1994 3AM68518750028619, placas 638BB6, del S.P.F.- Vehículo número veintisiete: Marca Mercedes Benz, modelo 1994 3AM68518750028401, placas 887HG4, del S.P.F.- Vehículo número veintiocho: Marca Mercedes Benz, modelo 1994 3AM68518750028495, placas 888HG4, del S.P.F.- Vehículo número veintinueve: Marca Mercedes Benz, modelo 1994 3AM68518750028320, placas 889HG4, del S.P.F.- Vehículo número treinta: Marca Mercedes Benz, modelo 1994 3AM68518750028618, placas 890HG4, del S.P.F.- Vehículo número treinta y uno: Marca Mercedes Benz, modelo 1994 3AM68518750028225, placas 891HG4, del S.P.F.- Vehículo número treinta y dos: Marca Mercedes Benz, modelo 1994 3AM68518750028179, placas 892HG4, del S.P.F.- Vehículo número treinta y tres: Marca Mercedes Benz, modelo 1994 3AM68518750028606, placas 893HG4, del S.P.F.- Vehículo número treinta y cuatro: Marca Mercedes Benz, modelo 1994 3AM68518750028554, placas 894HG4, del S.P.F.- Vehículo número treinta y cinco: Marca Mercedes Benz, modelo 1994 3AM68518750028582, placas 895HG4, del S.P.F.- Vehículo número treinta y seis: Marca Mercedes Benz, modelo 1994 3AM68518750028319, placas 896HG4, del S.P.F.- Vehículo número treinta y siete: Marca Mercedes Benz, modelo 1994 3AM68518750028581, placas 897HG4, del S.P.F.- Vehículo número treinta y ocho: Marca Mercedes Benz, modelo 1994 3AM68518750028394, placas 898HG4, del S.P.F.- Vehículo número treinta y nueve: Marca Mercedes Benz, modelo 1994 3AM68518750028446, placas 900HG4, del S.P.F.- Vehículo número cuarenta: Marca Mercedes Benz, modelo 1994 3AM68518750028269, placas 901HG4, del S.P.F.- Vehículo número cuarenta y uno: Marca Mercedes Benz, modelo 1994 3AM68518750028594, placas 903HG4, del S.P.F.- Vehículo número cuarenta y dos: Marca Mercedes Benz, modelo 1994 3AM6851875002430, placas 904HG4, del S.P.F.- Vehículo número cuarenta y tres: Marca Mercedes Benz, modelo 1994, serie 3AM68518750027431, placas 312RC4, del S.P.F.- Vehículo número cuarenta y cuatro: Marca Mercedes Benz, modelo 1994, serie 3AM6851875002475, placas 313RC4, del S.P.F.- Vehículo número cuarenta y cinco: Marca Mercedes Benz, modelo 1994, serie 3AM68518750027444, placas 314RC4, del S.P.F.- Vehículo número cuarenta y seis: Marca Mercedes Benz, modelo 1994, serie 3AM68518750027535, placas 315RC4, del S.P.F.- Lo que se asienta para constancia y para que surta los efectos legales a que haya lugar.-

CONSTANCIA: El Personal Oficial Actuante, hace constar: Que para los

efectos de dar estricto cumplimiento a lo indicado en los numerales 18) y 19) de nuestro oficio de comisión (6.20.-403.-1431/2007), para los efectos de verificar lo relacionado en los siguientes términos y rubros:- " 18.- Oficios de autorización de las terminales de origen y/o destino con que debe de contar la Empresa que se visita y que acorde con los Permisos y/o Tarjetas de circulación que le han sido expedidas por parte de esta Secretaría del Ramo, deben ser las ubicadas en las siguientes Ciudades y/o poblaciones:- -En Santa Rita Tlahuapan, Pue: Calle López Mateos No. 21.- -En San Martín Texmelucan, Pue: Calle Tijuana No. 16, Fraccionamiento Ojo de Agua.- -En San Cristóbal Tepeojuma, Pue: Calle Irineo Vázquez No. 34, esquina Mina.- En Tepeaca, Pue: Patio de Maniobras Módulo J. Locales del 8 al 11 de la Central de Abastos.- 19.- Por lo que hace a las TERMINALES, antes identificadas, se trasladarán a los domicilios antes precisados, para los efectos de verificar que se encuentren funcionando y en forma complementaria requerirán y verificarán lo siguiente:- - Oficio de inicio de operaciones.- Croquis ilustrativo de las instalaciones.- - Taquillas para la venta de boletos.- - Equipos y sistemas contra incendio.- - Equipo de comunicación para anuncio de llegadas y salidas de los autobuses y localización de personas.- Señales de localización de los servicios para los usuarios.- Instalaciones y alumbrado adecuado para el trabajo nocturno.- Andenes de ascenso y descenso y circulación de peatones o pasajeros.- Cajones de estacionamiento para salida y/o llegadas de vehículos del servicio de autotransporte federal de pasajeros.- Patio de maniobras para manejo de vehículos.- Salas de espera acorde con la capacidad y uso de la Terminal.- Instalaciones para personas con discapacidad, tales como:- a) Rampas de ascenso a los diferentes servicios que presta la Terminal.- b) Asientos reservados.- c) Sanitarios especialmente acondicionados, y.- d) Casetas telefónicas a la altura adecuada.- Areas destinadas para salidas y llegadas de pasajeros.- Areas exclusivas para la entrega y recepción de equipaje, verificando que al usuario se le entregue el comprobante que ampare su equipaje.- Que las Terminales visitadas, cuenten con personal para mantener en condiciones óptimas de seguridad, higiene, limpieza, deambulatorio, salas de espera, sanitario y demás instalaciones.- Verificarán que se encuentren a la vista del público usuario las tarifas, horarios e itinerarios de las empresas que utilicen las instalaciones de esta Terminal.- Verificarán si se efectúa algún cobro por el uso de los sanitarios".- Por lo que acto seguido, en unión de los Testigos de Asistencia, nos trasladamos a las Terminales de origen y/o de destino que tiene registradas ante el Departamento de Autotransporte Federal, la multicitada Empresa Autotransportes Plazas, S.A. de C.V., obteniéndose los siguientes resultados.-

CONSTANCIA DE LA TERMINAL UBICADA EN SANTA RITA TLAHUAPAN, PUE. A las 11:30, de esta misma fecha (23 de Agosto de 2007), nos constituimos en las instalaciones de la Terminal ubicada en calle Adolfo López Mateos Número 21, entre la calle Rómulo Figueroa y General Pascual Orozco, de la Colonia Domingo Arenas en Santa Rita Tlahuapan, Pue., el cual es un inmueble de color blanco que se encuentra abandonado, ya que la entrada de autobuses del lado derecho, esta a la mitad con una malla ciclónica, el patio es de pasto, lo que era la sala de espera, se encuentran unas sillas de madera tapizadas en terciopelo rojo y varios galones de plástico, los vidrios rotos, la puerta que da acceso a esta sala se encuentra cerrada con un alambre, no hay cajones, andenes, ni sanitarios, del lado izquierdo se encuentra un enrejado en malla ciclónica y una parte sin estar cercada, estas instalaciones se encuentran aún costado de la casa marcada con el número 21, actualmente es una casa habitación, misma que corresponde al inmueble donde era la Terminal, ya que en la pared, todavía aparece un logotipo de la empresa visitada. Por lo que al encontrarse desahitadas estas instalaciones el Personal Oficial Actuante, procede a tomar muestras fotográficas para ilustrar y avalar lo asentado. Lo que se asienta para constancia y para que surta los efectos legales a que hay lugar.-

CONSTANCIA DE LA TERMINAL UBICADA EN SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUE.: A las 12:30 horas de esta misma fecha (23 de Agosto de 2007), nos constituimos a la Terminal de San Martín Texmelucan, ubicada Calle Tijuana Número 16, Fraccionamiento Ojo de Agua, San Martín Texmelucan, Pue., se detectó que el número 16 es una casa particular, de dos plantas de color amarillo, por lo que preguntando a los vecinos sobre las instalaciones de la Terminal de Autotransportes Plazas, S.A. de C.V., nos indicaron en donde operaba, la cual se encuentra en esta misma calle, pegada a la casa marcada con el número 104, la cual se encontraba abandonada, donde aparecen dos cajones, techados con lamina metálica acanalada, el patio completamente enyerbado, y lo que era la sala de espera y taquillas, el material lo era de lamina de plástico, cuyas láminas se encontraron rotas y tiradas. Por lo que, al encontrarse desahitadas estas instalaciones el Personal Oficial Actuante, procede a tomar muestras fotográficas para ilustrar y avalar lo asentado.- Lo que se asienta para constancia y para que surta los efectos legales a que haya lugar.-

CONSTANCIA DE LA TERMINAL UBICADA EN SAN CRISTOBAL TEPEOJUMA, PUE.: A las 14:30 horas de esta misma fecha (23 de Agosto de 2007), nos constituimos a la Terminal que se encontraba ubicada en la Calle Irineo Vázquez No. 34, Esquina Mina en la Población de San Cristóbal Tepeojuma, Pue., y nos percatamos que ya no existe, ya que se encuentra ahora una tienda con el nombre de "ABARROTES RAMIREZ", con número 24, pero aún observa que en esas mismas instalaciones estuvo ubicada la Terminal, ya que aparece el nombre de la empresa ilegible, en parte de la barda del mismo predio, que es propiedad de los hijos del dueño que anteriormente arrendaban a la Terminal y aún costado donde hace suponer que se encontraba el patio de maniobras y los andenes, se encuentra una tienda de videojuegos, en el interior de estas instalaciones aún se encuentran los rótulos de taquillas y sala de espera, pero las personas que atienden estos negocios no dejaron tomar fotografías en el interior, por lo que únicamente se tomaron muestras fotográficas por fuera.- Lo que se asienta para constancia y para que surta los efectos legales a que haya lugar.-

CONSTANCIA DE LA TERMINAL UBICADA DE TEPEACA DE NEGRETE, PUE.: A las 16:00 horas de esta misma fecha (23 de Agosto de 2007), nos constituimos a la

Terminal que se encontraba ubicada en el patio de maniobras Módulo J locales 8, 9, 10 y 11 de la Central de Abastos de Tepeaca de Negrete, Pue., estos módulos se encuentran en traspaso y el número 11 cuenta con el letrero de Productos y Distribuidores de el mejor tomate rojo, enfrente de estos módulos se encontraban ubicadas las instalaciones de la Terminal de Autobuses de la empresa Autotransportes Plazas, S.A. de C.V., ya que únicamente se encuentran unas instalaciones abandonadas donde aún se distingue el nombre de la empresa, con vidrios rotos y al parecer sin techo, un patio cercado con malla todo enyerbado y una laguna al frente de aguas negras con demasiada basura, como se puede observar en las tomas fotográficas que se anexan a la presente actuación. Lo que se asienta para constancia y para que surta los efectos legales a que haya lugar.- **CONSTANCIA DE NO PRESTACION DEL SERVICIO NI UTILIZACION DE TERMINALES:** El Personal Oficial Actuante, hace constar: Que durante el desahogo de la presente diligencia y el traslado del Personal Actuante del lugar de inicio de la comisión conferida que lo fue en la Ciudad de Puebla, Pue. (Av. 50 Poniente No. 1308, Col. Cleotilde Torres), a las Terminales ubicadas en: San Martín Texmelucan, Pue. (Calle Tijuana No. 16, Fraccionamiento Ojo de Agua); en Santa Rita Tlahuapan, Pue. (Calle Adolfo López Mateos No. 21); en San Cristóbal Tepeojuma, Pue. (Calle Irineo Vázquez No. 34, esquina Mina) y en Tepeaca de Negrete, Pue. (Módulo J, locales 8), 9), 1º) y 11) de la Central de Abastos); no se detectó ninguno de los 46 vehículos propiedad de la Empresa Autotransportes Plazas, S.A. de C.V., prestando el servicio de autotransporte federal de pasajeros, sobre ninguna de las carreteras de jurisdicción federal, comprendidas dentro de su ruta autorizada a saber: Santa Rita Tlahuapan-San Martín Texmelucan-Tepeojuma y Tepeaca, Pue.- Lo que se asienta para constancia y para que surta los efectos legales a que haya lugar.- **CONTANCIA FINAL:** El Personal Oficial actuante, hace constar que el resultado de la comisión conferida lo es el siguiente: Que no obstante el Citatorio dejado formalmente el 22 de Agosto de 2007, en el domicilio de la Empresa Autotransportes Plazas, S.A. de C.V., registrado en Av. 50 Poniente No. 1308, Col. Cleotilde Torres, en esta propia Ciudad de Puebla, Pue., el día de hoy (23 de Agosto de 2007), no estuvo presente persona alguna que en nombre y representación de dicha Empresa Transportista, atendiese la comisión conferida. Lo que imposibilitó al Personal Oficial Actuante, poder verificar la documentación enlistada en el propio oficio de comisión y en forma específica lo relacionado con la inspección físico-mecánica que acorde con la Norma Oficial Mexicana NOM-068-SCT-2-2000, se le tenía que practicar al total de las 46 unidades (antes identificadas) y que aparecen registradas a favor de la propia Empresa Autotransportes Plazas, S.A. de C.V.; que así también como se desprende de las Constancias que anteceden, sus terminales ubicadas en San Martín Texmelucan, Pue. (Calle Tijuana No. 16, Fraccionamiento Ojo de Agua); en Santa Rita Tlahuapan, Pue. (Calle Adolfo López Mateos No. 21); en San Cristóbal Tepeojuma, Pue. (Calle Irineo Vázquez No. 34, esquina Mina) y en Tepeaca de Negrete, Pue. (Módulo J, locales 8), 9), 1º) y 11) de la Central de Abastos); ninguna de dichas Terminales se está utilizando, es más se encuentran en total abandono y por último, acorde con la constancia que antecede, durante el traslado del Personal Actuante a dichas terminales, no se detectó ninguno de los 46 vehículos propiedad de la Empresa Autotransportes Plazas, S.A. de C.V., prestando el servicio de autotransporte federal de pasajeros en ninguna de sus rutas: Santa Rita Tlahuapan-San Martín Texmelucan-Tepeojuma y Tepeaca, Pue.- Lo que se asienta para constancia y para que surta los efectos legales a que haya lugar.- **CIERRE DEL ACTA:** No habiendo más hechos que hacer constar en la presente diligencia, se da por terminada la misma a las 18:00 horas, del mismo día de su fecha (23 de agosto de 2007).- Previa lectura y ratificación de lo asentado, firman para constancia y de conformidad con lo actuado al calce y al margen, todos los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.- Con el acta levantada se dará cuenta a la Superioridad, para los efectos legales a que haya lugar".- Firmas ilegibles.- Rúbricas.-

Al respecto, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: La competencia para conocer de este Procedimiento Administrativo, la otorgan al Titular de esta Dirección General del Centro SCT. Puebla, los artículos 1o., 2o., fracción VI; 4o., 5o., 8, 17, 33 fracción I; 38, 70, 71, 74, 77 y 79 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; los artículos 1o., 2o., fracciones V, VII y IX, 3o., 4o., 18, 42, 42-C, y 83 del Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares y artículo 1o., fracción II, inciso o) del Acuerdo Delegatorio de Facultades, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de mayo de 1991 (vigentes al momento de detectarse las Irregularidades que motivan la presente resolución administrativa).

SEGUNDO: Tomando como referencia, que esta Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, es la Autoridad Rectora y competente para expedir todos los permisos, entre otros los relacionados con la explotación del Servicio de Autotransporte Federal de Pasajeros y de Terminales. Consecuentemente de conformidad con lo dispuesto por el artículo 70 y 71 y demás aplicables de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, compete también a esta Secretaría del Ramo, llevar a cabo las funciones de inspección y vigilancia a efecto de verificar que lo Permissionarios autorizados por esta Secretaría, cumplan con las disposiciones en materia de Autotransporte Federal (Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal y Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares).

TERCERO: Así las cosas, en este ejercicio de facultades conferidas por ley, y no obstante que con fecha 22 de agosto de 2007, el personal oficial que comisioné a efecto de realizar una vista de inspección domiciliaria a la empresa Autotransporte Plazas, S.A. de C.V., dejó formal citatorio, acorde con el numeral 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, sin embargo, al constituirse al día siguiente acorde con lo

mencionado en el referido citatorio, por lo que siendo las 10:00 horas del día 23 de agosto de 2007, ninguna persona espero a los Servidores Públicos comisionados.

Ante estas circunstancias, el personal oficial que comisioné, levantó acta circunstanciada de los hechos, siendo evidente el total abandono en que se encuentran sus cuatro terminales ubicadas en: Santa Rita Tlahuapan, Pue., San Martín Texmelucan, Pue., San Cristóbal Tepeojuma, Pue., y Tepeaca de Negrete, Pue., así como de la falta de prestación del servicio de autotransporte federal de pasajeros, dentro de sus rutas autorizadas, a saber:

- Santa Rita Tlahuapan-San Martín Texmelucan-Huejotzingo-Cholula-Puebla-Atlixco-Tepeojuma.
- Santa Rita Tlahuapan-San Martín Texmelucan-Huejotzingo-Cholula-Puebla-Amozoc-Tepeaca.
- Tepeojuma-Atlixco-Puebla-Chachapa-Amozoc-Tepeaca.

En este orden de ideas, y toda vez que expresamente en el punto número 19 del oficio de comisión número 6.20.403.-1431/2007, de manera específica ordené que el personal oficial debía trasladarse a las terminales que tiene autorizadas esa empresa cuyos domicilios son los siguientes:

- Calle López Mateos número 21 en Santa Rita Tlahuapan, Puebla.
- Calle Tijuana número 176, Fraccionamiento Ojo de Agua en San Martín Texmelucan, Pue.
- Calle Irineo Vázquez número 34 esquina Mina, en San Cristóbal Tepeojuma, Pue.
- Patio de maniobras Módulo J locales del 8 al 11 ubicados en la Central de Abasto en Tepeaca de Negrete, Pue.

Por lo que a fin de cumplir su cometido los servidores públicos que comisioné, en esa misma fecha se trasladaron a los domicilios de la empresa en cuestión mismos que se han señalado anteriormente, y una vez terminado el recorrido, pudieron constatar que la empresa Autotransporte Plazas, S.A. de C.V., además de no ocupar las instalaciones que en su momento le fueron autorizadas como terminales individuales de pasajeros, se dio el caso que también se detectó y comprobó que ninguna de las 46 unidades, propiedad de la propia transportista, tampoco prestan el Servicio de Autotransporte Federal de Pasajeros que en su momento les fue autorizado.

CUARTO: Del acta circunstanciada levantada el 23 de agosto de 2007, se desprende lo siguiente:

A).- En el domicilio de la Empresa Autotransportes Plazas, S.A. de C.V., bajo ninguna circunstancia se localizó a persona alguna que atendiese la diligencia ordenada en su domicilio que tiene registrado ante el Departamento de Autotransporte Federal, dependiente de este Centro SCT Puebla de mi cargo y que lo es el ubicado en: avenida 50 Poniente número 1308, colonia Cleotilde Torres en esta propia ciudad de Puebla, Pue.

B).- Que con motivo de las actuaciones que se hicieron constar en el acta circunstanciada del 23 de agosto de 2007, el personal oficial comisionado detectó que las terminales propiedad de su representada cuyos domicilios se encuentran ubicados en: San Martín Texmelucan, Pue. (calle Tijuana número 176, Fraccionamiento Ojo de Agua); en Santa Rita Tlahuapan, Pue. (calle Adolfo López Mateos número 21); en San Cristóbal Tepeojuma, Pue. (calle Irineo Vázquez número 34 esquina Mina) y en Tepeaca de Negrete Pue. (Módulo J, locales 8), 9), 10) y 11) de la Central de Abastos), ESTAN EN COMPLETO ABANDONO y en algunos casos, lo que eran las salas de espera ya no cuentan con los techos; lo que implica que, ya no se usan, es decir, esta empresa Autotransportes Plazas, S.A. de C.V., ha dejado de cumplir sin causa justificada con el objeto y las obligaciones establecidas en los permisos otorgados en su favor, además de que de esta circunstancia, no dio el aviso correspondiente a esta Secretaría de Comunicaciones y Transportes, como lo dispone el último párrafo del artículo 22 del Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares.

C).- Que con motivo de las actuaciones que se hicieron constar en el acta circunstanciada del 23 de agosto de 2007, el personal oficial comisionado detectó que en los Caminos de Jurisdicción Federal que están dentro de las rutas autorizadas a la Empresa Autotransportes Plazas, S.A. de C.V., (identificadas con anterioridad), no se detectó ninguna unidad propiedad de esa Empresa Transportista, prestando el servicio con ninguna de las 46 unidades vehiculares que tiene autorizada la referida empresa, es decir, la prestación del servicio ha sido suspendido totalmente sin dar el aviso correspondiente a esta Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal. Por lo que se actualizan dos de las causales previstas en el artículo 17 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a saber:

Las concesiones y permisos se podrán revocar por cualquiera de las causas siguientes: **I.-** No cumplir, sin causa justificada, con el objeto, obligaciones o condiciones de las concesiones y permisos en los términos establecidos en ellos.-.....- **III.-** Interrumpir el permissionario la prestación de autotransporte de pasajeros total o parcialmente, sin causa justificada.

QUINTO: Ahora bien, ante las circunstancias de que la empresa Autotransportes Plazas, S.A. de C.V., ha incurrido en las conductas descritas en los incisos B y C del punto anterior, mismas que caen en los supuestos que contempla el artículo 17 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal y son causales de revocación de los Permisos otorgados. Por lo que el Suscrito de conformidad con lo dispuesto por los artículos 305, 307, 309 fracción I y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado de forma supletoria a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, según su artículo 2o., y en estricto respeto a las Garantías de Audiencia y Seguridad Jurídica que consagran los artículos 14 y 16 Constitucional; mande a notificar por edictos publicados en el Diario Oficial de la Federación los días 16 y 28 de noviembre y 7 de

diciembre de 2007, mi oficio número 6.20.403.-1779/2007, que por la importancia del mismo se transcribe literalmente tal cual se publicó en el referido Diario Oficial, del tenor siguiente:

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Centro SCT Puebla
Subdirección de Transporte
Departamento de Autotransporte Federal
Oficio 6.20.403.-1779/2007

Lic. Fernando Mirón Terrón
Representante Legal de la Empresa:
AUTOTRANSPORTES PLAZAS, S.A. DE C.V.
Avenida 50 Poniente número 1308
Colonia Cleotilde Torres.
Puebla, Pue.

ANTECEDENTES:

1.- Oficio número 6.20.403.-1431/2007, fechado el 7 de agosto de 2007, por medio del cual el suscrito con el cago que ostento y con apoyo en los artículos 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o., 2o., 3o., 9o., 12, 13, 14, 16, 19, 28, 35, 36, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 81 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1o., 2o. fracciones VI, VII, IX, XII, 4o., 5o., fracción IV, 8o., fracciones I y V, 33 fracciones I y II, 35, 52, fracción I, 53, 62, 70, 71, 72, 73 fracciones I a la IX y demás aplicables de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; 1o., 2o., fracciones V, VI, VII, VIII, IX, 3o., 4o., 4o. A, 6o., fracciones I y IV, 13, 23, 24, 27, 42, 42-A, 42-B, 42-C, 42-D, 42-E, 42-F, 43, 63, 70 fracciones I a la VIII, 81, 83 y demás concordantes del Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares; 10 y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; artículo 1o., fracción II incisos n), o), y p) del Acuerdo Delegatorio de Facultades, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de mayo de 1991, ordene a Servidores Públicos adscritos al Departamento de Autotransporte Federal, dependiente de esta Dirección General de mi cargo, se le practicase visita de inspección a esa empresa Autotransportes Plazas, S.A. de C.V., en su carácter de Permissionaria del Servicio de Autotransporte Federal de Pasajeros, para los efectos de verificar las condiciones operativas, funcionales y de seguridad de sus instalaciones, terminales y de los vehículos con los que debe prestar el servicio.

2.- En cumplimiento a la comisión conferida, los Servidores Públicos comisionados, en el acta circunstanciada levantada con fecha 23 de agosto de 2007, aparecen asentadas las siguientes constancias: "CONSTANCIA DE NO PRESTACION DEL SERVICIO NI UTILIZACION DE LAS TERMINALES: El personal Oficial Actuante, hace constar: Que durante el desahogo de la presente diligencia y el traslado del Personal Actuante, del lugar del inicio de la comisión conferida que lo fue en la Ciudad de Puebla, Pue. (Av. 50 Poniente No. 1308, Col. Cleotilde Torres), a las Terminales ubicadas en: San Martín Texmelucan, Pue. (Calle Tijuana No. 16, Fraccionamiento Ojo de Agua); en Santa Rita Tlahuapan, Pue. (Calle Adolfo López Mateos No. 21); en San Cristóbal Tepeojuma, Pue. (Calle Irineo Vázquez No. 34 esquina Mina) y en Tepeaca de Negrete, Pue. (Módulo J, locales 8), 9), 10) y 11) de la Central de Abastos); no se detectó ninguno de los 46 vehículos propiedad de la Empresa Autotransportes Plazas, S.A. de C.V., prestando el servicio de autotransporte federal de pasajeros, sobre ninguna de las carreteras de jurisdicción federal comprendidas dentro de su ruta autorizada a saber: Santa Rita Tlahuapan-San Martín Texmelucan-Tepeojuma y Tepeaca, Pue.- Lo que se asienta para constancia y para que surta los efectos legales a que haya lugar.- CONSTANCIA FINAL: El Personal Oficial Actuante, hace constar que el resultado de la comisión conferida lo es el siguiente: Que no obstante el Citatorio dejado formalmente el 22 de agosto de 2007, en el domicilio de la Empresa Autotransportes Plazas, S.A. de C.V., registrado en Av. 50 Poniente No. 1308, Col. Cleotilde Torres, en esta propia Ciudad de Puebla, Pue., el día de hoy (23 de agosto de 2007), no estuvo presente persona alguna que en nombre y representación de dicha Empresa Transportista, atendiese la comisión conferida. Lo que imposibilitó al Personal Oficial Actuante, poder verificar la documentación enlistada en el propio oficio de comisión y en forma específica lo relacionado con la inspección físico-mecánica que acorde con la Norma Oficial Mexicana NOM-068-SCT-2-2000, se le tenía que practicar al total de las 46 unidades (antes identificadas) y que aparecen registradas a favor de la propia Empresa Autotransportes Plazas, S.A. de C.V.; que así también como se desprende de las Constancias que anteceden, sus terminales ubicadas en San Martín Texmelucan, Pue. (Calle Tijuana No. 16, Fraccionamiento Ojo de Agua); en Santa Rita Tlahuapan, Pue. (Calle Adolfo López Mateos No. 21); en San Cristóbal Tepeojuma, Pue. (Calle Irineo Vázquez No. 34 esquina Mina) y en Tepeaca de Negrete, Pue. (Módulo J, locales 8), 9), 10) y 11) de la Central de Abastos); ninguna de dichas Terminales se está utilizando, es más, se encuentran en total abandono y por último, acorde con la constancia que antecede, durante el traslado del Personal Actuante a dichas terminales, no se detectó ninguno de los 46 vehículos propiedad de la Empresa Autotransportes Plazas, S.A. de C.V., prestando el servicio de autotransporte federal de pasajeros en ninguna de sus rutas: Santa Rita Tlahuapan-San Martín Texmelucan-Tepeojuma y Tepeaca, Pue.- Lo que se asienta para constancia y para que surta los efectos legales a que haya lugar".

Al respecto, comunico a usted lo siguiente:

UNICO: En estricto respeto a las garantías de audiencia y seguridad jurídica que consagran los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 79 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, se le otorga un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación del presente oficio a efecto de que esa Empresa Transportista, por conducto de su representante legal, haga valer lo que a los intereses de su representada respecto de los siguientes rubros:

Primer rubro: No prestar el Servicio de Autotransporte Federal de Pasajeros, con ninguno de los vehículos dados de alta para tal fin (placas de circulación 119HG5; 120HG5; 121HG5; 123HG5; 124HG5; 126HG5; 127HG5; 128HG5; 130HG5; 132HG5; 132HG5; 134HG5; 136HG5; 137HG5; 138HG5; 311HG5; 312HG5; 313HG5; 318HG5; 319HG5; 320HG5; 321HG5; 322HG5; 323HG5; 325HG5; 327HG5; 887HG4; 888HG4; 889HG4; 890HG4; 891HG4; 892HG4; 893HG4; 893HG4; 894HG4; 895HG4; 896HG4; 897HG4; 898HG4; 900HG4; 901HG4; 903HG4; 904HG4; 312RC4; 313RC4; 314RC4 y 315RC4 todas del Servicio Público Federal) ante este Centro SCT Puebla, en ninguna de su ruta autorizada: Santa Rita Tlahuapan-San Martín Texmelucan-Tepeojuma y Tepeaca, Pue.

Segundo rubro: A la fecha esa Empresa (Autotransportes Plazas, S.A. de C.V.), no utiliza sus terminales individuales en: San Martín Texmelucan, Pue. (Calle Tijuana No. 16, Fraccionamiento Ojo de Agua); en Santa Rita Tlahuapan, Pue. (Calle Adolfo López Mateos No. 21); en San Cristóbal Tepeojuma, Pue. (Calle Irineo Vázquez No. 34 esquina Mina) y en Tepeaca de Negrete, Pue. (Módulo J, locales 8, 9, 10 y 11) de la Central de Abastos), además que las cuatro terminales se encuentran en total abandono.

APERCIBIDO de que, al vencimiento del plazo otorgado, dependiendo de los argumentos o elementos probatorios que haga valer a favor de su representada o a la falta de presentación de los mismos, esta dependencia del Ejecutivo Federal, emitirá la resolución administrativa que en derecho proceda.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
Puebla, Pue., a 1 de octubre de 2007.

El Director General
Ing. Daniel Ortiz y Caso
Rúbrica.

SEXTO: En este contexto, y en virtud de que con fecha 7 de diciembre de 2007, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la tercera y última notificación hecha a su representada de mi oficio número 6.20.403.1779/2007, de fecha 1 de octubre de 2007, por lo que acorde con lo establecido por el diverso numeral 38 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, en relación con el comunicado Unico del oficio en comento por medio del cual se le otorgó un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, se debe proceder a realizar el cómputo del plazo otorgado, mismo que se hace en los siguientes términos:

Ahora bien, para efectos del cómputo del plazo otorgado, además de lo dicho en el párrafo que antecede, puntualmente debe atenderse lo previsto por los artículos 28, 29, 30, y 38 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, así como el Acuerdo emitido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 2007, acuerdo mediante el cual se le hizo del conocimiento del público en general, los días inhábiles en los meses de diciembre de 2007 y enero de 2008, mismos que fueron considerados inhábiles para efectos de los actos y Procedimientos Administrativos sustanciados ante las Unidades Administrativas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal (como lo es el Centro SCT Puebla), siendo los días inhábiles acodados los días 20, 21, 24, 26, 27, 28 y 31 de diciembre de 2007 2, 3 y 4 de enero de 2008, a los cuales se suman los días inhábiles señalados en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, a saber 25 de diciembre de 2007 y 1 de enero de 2008.

En este sentido, se advierte que el plazo de 15 días hábiles concedido es a partir del día siguiente de la última publicación hecha en el Diario Oficial de la Federación del 7 de diciembre de 2007, por lo que el plazo otorgado para que la Empresa Autotransportes Plazas, S.A. de C.V., a través de su representante legal quedó comprendido del 10 de diciembre de 2007 al 15 de enero de 2008.

SEPTIMO: Así las cosas y no obstante que la empresa Autotransportes Plazas, S.A. de C.V., fue legalmente notificada de las Irregularidades detectadas por el personal oficial actuante que comisioné cuyas irregularidades fueron asentadas en el acta circunstanciada de fecha 23 de agosto de 2007, y una vez transcurrido el plazo otorgado que se indica en el Considerando anterior, sin que dentro del plazo otorgado o al vencimiento de éste, se haya recibido ninguna contestación en este Centro SCT Puebla de mi cargo, lo que consecuentemente implica que dentro del presente Procedimiento Administrativo se tiene a la empresa Autotransportes Plazas, S.A. de C.V., en posición de Rebeldía, lo que significa que siendo el demandado, emplazado legalmente y no comparece a contestar la demanda, consecuentemente la contestación hecha a esta Autoridad, se tiene por contestada en sentido negativo, tal y como lo prevén los artículos 315 y 322 del Código Federal de Procedimientos Civiles que aplicados en forma supletoria a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, son del siguiente tenor:

Código Federal de Procedimientos Civiles:

Artículo 315.- Cuando hubiere que citar a juicio a alguna persona que haya desaparecido, no tenga domicilio fijo o se ignore donde se encuentra, la notificación se hará por edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, y se publicará por tres veces, de siete en siete en siete días, en el "Diario Oficial" y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación. Se fijará además, en la puerta del tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Si, pasado este término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por rotulón, que se fijará en la puerta del juzgado, y deberá contener, en síntesis, la determinación judicial que ha de notificarse.

Artículo 332.- Cuando haya transcurrido el término del emplazamiento, sin haber sido contestada la demanda, se tendrán por confesados los hechos, siempre que el emplazamiento se haya entendido personal y directamente con el demandado, su representante o apoderado; quedando a salvo sus derechos para probar en contra. En cualquier otro caso se tendrá por contestada en sentido negativo.

De lo que se concluye que, ante la conducta omitiva por parte de la Empresa Autotransportes Plazas, S.A. de C.V., de no contestar nada dentro del plazo otorgado, se tiene por comprobada plena y legalmente las Irregularidades detectadas de no explotar el Servicio de Autotransporte Federal de Pasajeros, así como no utilizar las Terminales que en su momento le fueron autorizadas para tal fin.

OCTAVO: Tal y como se ha dicho, la empresa emplazada, no acudió a hacer valer sus derechos relacionados con la actuación llevada a cabo el 23 de agosto de 2007, respecto de la falta de prestación del servicio de autotransporte federal de pasajeros y la no utilización de sus terminales ubicadas en Tepeaca de Negrete, Pue., San Martín Texmelucan, Pue., San Cristóbal Tepeojuma Pue, y Santa Rita Tlahuapan, Pue, cuyos domicilios se han precisado en varias ocasiones en esta resolución administrativa; en donde en cada una de las instalaciones en comento, se dejó pegado a manera de instructivo cada una de las actuaciones correspondientes y complementariamente al haberse hecho la posterior notificación a que se hace referencia en el Considerando Quinto de la presente resolución, sin que en ninguno de éstos momentos procesales la empresa Autotransportes Plazas, S.A. de C.V., haya ejercitado lo que en derecho le correspondiere, lo que ante estas circunstancias implica que ésta empresa perdió los derechos que en su momento pudo haber ejercitado, tal y como lo establece el artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles, que es del siguiente tenor:

Artículo 288.- Concluidos los términos fijados por las partes, se tendrá por perdido el derecho que dentro de ellos debió ejercitarse, sin necesidad de acusarse rebeldía.

Luego entonces, ante estas circunstancias, ante la conducta omitiva, por parte de la Transportista, se tiene por plena y legalmente comprobadas las Irregularidades detectadas y asentadas en el acta circunstanciada del 23 de agosto de 2007.

NOVENO: Ahora bien, en estricto cumplimiento a lo previsto por el artículo 92 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se procede a dictaminar lo procedente, tomando como documento base, las siguientes actuaciones y/o documentales públicas a saber:

A).- Mi oficio de notificación de la inspección domiciliaria, dirigido al representante legal de la Empresa Autotransportes Plazas, S.A. de C.V., número 6.20.403.-1432/2007, del 7 de agosto de 2007.

B).- Mi oficio de comisión de la Inspección domiciliaria, dirigido a servidores públicos adscritos al Departamento de Autotransporte Federal, dependiente de este Centro SCT Puebla de mi cargo, número 6.20.403.-1431/2007, del 7 de agosto de 2007.

C).- Acta administrativa circunstanciada, levantada el 23 de agosto de 2007, por los servidores públicos que comisioné, cuyo contenido contiene las irregularidades descritas en el Considerando Cuarto de la presente resolución, y

D).- Mi oficio de requerimiento número 6.20.403.-1779/2007, fechado el 1 de octubre de 2007, mismo que acorde con el Considerando Quinto de la presente resolución, fue legalmente notificado.

De lo anteriormente expuesto, se traduce que, tanto las actuaciones del Suscrito, así como de los Servidores Públicos comisionados, que levantaron el acta circunstanciada de fecha 23 de agosto de 2007, tienen la plena y total fuerza legal, toda vez que acorde con el artículo 129 del Código Federal de Procedimientos Civiles, estos documentos señalados en lo incisos a), b), c) y d) del presente Considerando son catalogados como documentos públicos; y, en ese sentido acorde con lo previsto por el artículo 202 del mismo ordenamiento legal en cita estos documentos públicos hacen prueba plena.

DECIMO: Ahora bien, en virtud de que a la empresa Autotransportes Plazas, S.A. de C.V., tal y como ha quedado asentado en la presente resolución ha incurrido en conductas gravosas de las que se señalan en los incisos b) y c) del Considerando Cuarto de la presente resolución, y toda vez que las documentales expedidas por el suscrito y las actuaciones oficiales de fecha 23 de agosto de 2007, llevadas a cabo por los Servidores Públicos Comisionados, tiene el carácter de prueba plena, y aunado a lo anterior resulta que la Empresa Autotransportes Plazas, S.A. de C.V., no contestó el requerimiento descrito en el Considerando Quinto de la presente resolución; luego entonces al no existir prueba en contrario de lo aseverado por esta Autoridad, se actualiza lo previsto por el artículo 17 fracciones I y III de la Ley de Caminos Puentes y Autotransporte Federal, que es del siguiente tenor:

Artículo 17.- Las concesiones y permisos se podrán revocar por cualquiera de las causas siguientes:

I.- No cumplir, sin causa justificada, con el objeto, obligaciones y condiciones de las concesiones y permisos en los términos establecidos en ellos;

III.- Interrumpir el permisionario la prestación del servicio de autotransporte de pasajeros total o parcialmente, sin causa justificada.

De lo que resulta que, al no utilizar las terminales que le fueron autorizadas y al no prestar el servicio de autotransporte federal de pasajeros que también le fue autorizado a esa Empresa Autotransportes Plazas, S.A. de C.V., se desprende que, estas conductas omitivas, vuelvo a repetir, son consideradas de las más gravosas que sancionan los ordenamientos legales vigentes, y se actualizan las causales de revocación que contempla el artículo 17 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, por lo tanto y ante estas circunstancias, y al no existir prueba en contrario en el presente expediente, el suscrito determina que lo procedente es REVOCAR Y SE REVOCAN LOS CUATRO PERMISOS DE TERMINAL QUE TIENE OTORGADOS A FAVOR DE LA EMPRESA "AUTOTRANSPORTES PLAZAS, S.A. DE C.V., a saber:

- El oficio número 103.-6056, del 15 de noviembre de 1999, por medio del cual la Dirección General de Autotransporte Federal, expidió en favor de la Empresa Autotransportes Plazas, S.A. de C.V., el correspondiente Permiso para la Terminal ubicada en: calle Adolfo López Mateos número 21, colonia Domingo Arenas en Santa Rita Tlahuapan, Pue.

- El oficio número 103.-6057, del 15 de noviembre de 1999, por medio del cual la Dirección General de Autotransporte Federal, expidió a favor de la Empresa: Autotransportes Plazas, S.A. de C.V., el correspondiente Permiso para la Terminal ubicada en: calle Irineo Vázquez número 34 esquina Mina en San Cristóbal Tepeojuma, Pue.

- El oficio número 103.-6059, del 15 de noviembre de 1999, por medio del cual la Dirección General de Autotransporte Federal, expidió a favor de la Empresa Autotransportes Plazas, S.A. de C.V., el correspondiente Permiso para la Terminal ubicada en: Patio de maniobras Módulo J locales del 8 al 11 Central de Abastos en Tepeaca, Pue.

- El oficio número 4.-1623, del 11 de diciembre de 2001, por medio del cual la Dirección General de Autotransporte Federal, expidió a favor de la Empresa Autotransportes Plazas, S.A. de C.V., el correspondiente Permiso para la Terminal ubicada en: calle Tijuana número 16, Fraccionamiento Ojo de Agua en San Martín Texmelucan, Pue.

ASI TAMBIEN, ante la circunstancia de que, como se desprende del acta circunstanciada del 23 de agosto de 2007, se asienta también que ninguno de los 46 vehículos propiedad de la Empresa: Autotransportes Plazas, S.A. de C.V., presta el servicio de autotransporte federal de pasajeros sobre las rutas que en su momento le fueron autorizadas, al tipificarse la causal que contempla la fracción III del artículo 17 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal (interrumpir el Permisionario la prestación del servicio), lo procedente es REVOCAR Y SE REVOCA EL PERMISO QUE AMPARA LAS 46 PLACAS DE CIRCULACION siguientes: 119HG5; 120HG5; 121HG5; 123HG5; 124HG5; 126HG5; 127HG5; 128HG5; 130HG5; 132HG5; 132HG5; 134HG5; 136HG5; 137HG5; 138HG5; 311HG5; 312HG5; 313HG5; 318HG5; 319HG5; 320HG5; 321HG5; 322HG5; 323HG5; 325HG5; 327HG5; 887HG4; 888HG4; 889HG4; 890HG4; 891HG4; 892HG4; 893HG4; 893HG4; 894HG4; 895HG4; 896HG4; 897HG4; 898HG4; 900HG4; 901HG4; 903HG4; 904HG4; 312RC4; 313RC4; 314RC4 y 315RC4, todas del Servicio Público Federal, correspondientes al de Autotransporte Federal de Pasajeros.

CONSECUENTEMENTE, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley Federal de Procedimiento, se le otorga a su representada un improrrogable plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución, para los efectos de que acuda al Departamento de Autotransporte Federal, ubicado en la planta baja del edificio "C" en carretera federal Puebla-Santa Ana Chiautempan 11403, colonia Industrial San José el Conde en esta ciudad de Puebla Pue, en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes y realice la correspondiente devolución de los cuarenta y seis juegos de placas metálicas de circulación identificados en el párrafo que antecede.

APERCIBIDA, esa Empresa Transportista, para el supuesto de que, dentro del plazo otorgado no entregue el juego de las 46 placas de circulación antes identificadas; este Centro SCT Puebla de mi cargo, acordará lo procedente, para hacer cumplir el requerimiento antes expuesto.

DECIMO PRIMERO: Acorde con la revocación de los cuatro Permisos de Terminales y el Permiso correspondiente del Servicio de Autotransporte Federal de Pasajeros (que implica 46 juegos de placas de circulación, tantas veces identificadas); me remito también a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 17 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, que dispone lo siguiente:

"Las concesiones y permisos se podrán revocar por cualquiera de las causas siguientes:- I.- No cumplir, sin causa justificada, con el objeto, obligaciones o condiciones de las concesiones y permisos en los términos establecidos en ellos.-.....- El titular de una concesión o permiso que hubiere sido revocado, estará imposibilitado para obtener otro nuevo dentro de un plazo de 5 años, contados a partir de que hubiere quedado firme la resolución respectiva".

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales en cuanto a la imposibilidad que tiene, su representada (Autotransportes Plazas, S.A. de C.V.), durante los próximos cinco años de obtener otros Permisos como los que se revocan (De terminales y del Servicio de Autotransporte Federal de Pasajeros).

Para tal fin, en forma por separada el Departamento de Autotransporte Federal, dependiente de esta Dirección General de mi cargo, tomará el registro correspondiente, cuyo plazo empezará a contar, una vez que la presente resolución administrativa cause estado.

DECIMO SEGUNDO: No omito precisar a Usted que, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1o., fracción II, inciso o) del Acuerdo Delegatorio de Facultades, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de mayo de 1991 (vigente al momento de detectarse las Irregularidades que motivan la presente resolución administrativa), mediante oficio número 6.20.-403.-1889/2008, del 2 de diciembre de 2008, se sometió a consideración del Secretario del Ramo (por conducto del C. Julen Rementería del Puerto, Superior Jerárquico del Suscrito como Coordinador General de Planeación y Centros SCT), la presente Resolución Administrativa; misma que fue validada mediante oficio número 6.-CGPCSCT/002075/2008, del 8 de diciembre de 2008, por el aludido Coordinador General.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, por medio del presente se,

RESUELVE

PRIMERO: De conformidad con lo dispuesto por los artículos 1o., 2o., 3o., 5o., 12, 13, 14, 15, 16 fracciones I, V y X; 18, 28, 35, 36, 37, 38, 39, 57 fracción I, 69-A, 70 fracciones II y VI; 71, 73, 76 y 78 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; los artículos 1o., 2o., fracción VI; 4o., 5o., 33 fracción I; 38, 74 fracción V y 77 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; los artículos 1o., 2o., fracciones V, VII y IX, 3o., 4o., y 83 del Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares y artículo 1o., fracción II, inciso o) del Acuerdo Delegatorio de Facultades, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de Mayo de 1991 (vigentes al momento de detectarse las Irregularidades que motivan la presente resolución administrativa) y al actualizarse las causales que contemplan las fracciones I y III del artículo 17 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal de no cumplir, sin causa justificada, con el objeto, obligaciones o condiciones de las concesiones y permisos de los términos establecidos en ellos, e interrumpir el permisionario la prestación del servicio de autotransporte de pasajeros total o parcialmente, sin causa justificada, se revocan los cuatro Permisos de las terminales ubicadas en: Santa Rita Tlahuapan; San Martín Texmelucan, San Cristóbal Tepeojuma y Tepeaca de Negrete, Pue. (Identificados en el Considerando Décimo de la presente resolución administrativa).

Así también se revoca el Permiso correspondiente que ampara las 46 placas de circulación de igual número de vehículos del Servicio de Autotransporte Federal de Pasajeros (Placas de circulación identificadas en el Considerando Décimo de la presente resolución administrativa).

SEGUNDO: En concordancia con lo expuesto en el punto Décimo de los Considerandos de la presente resolución administrativa, dentro del plazo otorgado deberá entregar las placas metálicas de identificación con sus correspondientes tarjetas de circulación, ante el Departamento de Autotransporte Federal de mi cargo.

APERCIBIDA esa Empresa Transportista, para el supuesto que, dentro del plazo otorgado, no dé cumplimiento con lo requerido este Centro SCT Puebla, de mi cargo, acordará lo procedente para hacer cumplir el presente requerimiento.

TERCERO: Tómese el registro correspondiente, para los efectos de que una vez que quede firme la presente resolución administrativa la Empresa: Autotransportes Plazas, S.A. de C.V., se encuentra imposibilitada para obtener otros Permisos como los que con la presente resolución se revocan (De Terminales y de Autotransporte Federal de Pasajeros), acorde con lo expuesto en el punto Décimo Primero de los Considerandos de esta resolución administrativa.

CUARTO: Hágase del conocimiento de la Empresa: Autotransportes Plazas, S.A. de C.V., que la presente resolución administrativa podrá interponerse el Recurso de Revisión, acorde con las disposiciones que contemplan los artículos del 83 al 96 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

QUINTO: Notifíquese esta Resolución Administrativa a la Empresa: Autotransportes Plazas, S.A. de C.V., por cualquiera de los medios señalados en los artículos 35, 36, 37, 38 y 39 todos ellos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Así lo resolvió y firma el C. Director General del Centro SCT Puebla dependiente de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, a los tres días del mes de febrero del año dos mil nueve, en que lo permiten las labores de este Centro de Trabajo.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
Puebla, Pue., a 3 de febrero de 2009.

El Director General
Ing. Daniel Ortiz y Caso
Rúbrica.

(R.- 284850)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Comunicaciones y Transportes

Centro SCT Veracruz
Subdirección de Comunicaciones
NOTIFICACION POR EDICTO

Con motivo del Programa de Regularización de Adeudos por concepto del pago de los Derechos a la Federación por el uso del Espectro Radioeléctrico para el servicio Radiotelefónico Privado, y realizada la revisión de los expedientes de diferentes personas físicas y morales que adelante se mencionan, resultando un saldo a favor del Gobierno Federal, corresponde a cada una de las permisionarias relacionadas, se manifiesta lo siguiente:

En caso de ignorar el estado legal actual de las permisionarias relacionadas, no obstante tener la obligación de hacer saber a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes sus cambios de domicilio, para oír notificaciones y recibir documentos, la Dirección General del Centro SCT "Veracruz" por conducto de la Subdirección de Comunicaciones, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de Vías Generales de Comunicación de aplicación supletoria, en término del artículo 8 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, procede por única vez a notificar por este edicto el adeudo que conforme al artículo 240 de la Ley Federal de Derechos y 17-A y 21 del Código Fiscal de la Federación, tienen pendientes de pagar por concepto de los derechos por el uso del espectro radioeléctrico las personas físicas y morales relacionadas, por lo que se les emplaza para dentro del término de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, comparezcan ante la Subdirección de Comunicaciones, dependiente de esta Dirección General, sita en el kilómetro 0+700, carretera Xalapa-Veracruz, colonia Animas, código postal 91190, Xalapa, Ver., a manifestar lo que a su derecho convenga, con el apercibimiento que de no comparecer dentro del término otorgado, se iniciaría en su contra el procedimiento administrativo de revocación de los permisos otorgados y la cancelación de las frecuencias asignadas, conforme lo estipulado en los artículos 38 de la Ley de Vías Generales de Comunicación, ésta de aplicación supletoria a la Ley de la materia.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 1o., fracción VI, inciso G del Acuerdo por el que los titulares de los Centros SCT dentro de su jurisdicción tendrán las facultades que se indican.

RELACION DE PERMISIONARIOS A LOS QUE SE LES NOTIFICA POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO

Nombre o Razón Social	RFC	Adeudo
PINEDA ISLAS JOSE RUBEN AURELIO	PIIR620711QP1	\$8,733.00
FRUTAS Y VEGETALES HERNANDEZ S.A. DE C.V.	FVH970923E11	\$16,145.00
RUBEN RIVERA DOMINGUEZ	RIDR640623QL1	\$8,733.00

Xalapa, Ver., a 11 de marzo de 2009.

El Director General del Centro SCT Veracruz

Ing. Agustín Basilio de la Vega

Rúbrica.

(R.- 285650)

CONSORCIO HOGAR, S.A.B. DE C.V.

**CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES DE OBLIGACIONES
CONVERTIBLES EN ACCIONES, NOMINATIVAS Y QUIROGRAFARIAS "HOGAR 08"
A CELEBRARSE EL 30 DE MARZO DE 2009**

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 217, 218, 219 y 220 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, se convoca a los tenedores de obligaciones convertibles en acciones, nominativas y quirografarias "Hogar 08" emitidas por Consorcio Hogar, S.A.B. de C.V., ("Hogar") a la Asamblea General de Tenedores a celebrarse el día 30 de marzo de 2009 a las 9:00 horas, en Periférico Sur número 4249, segundo piso, colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, código postal 14210, en la Ciudad de México, Distrito Federal, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Propuesta, discusión y, en su caso, consentimiento para que la sociedad lleve a cabo una reducción en la parte variable de su capital social hasta por la cantidad de \$272,592,521.00 (doscientos setenta y dos millones quinientos noventa y dos mil quinientos veintiún pesos, moneda nacional), de conformidad con lo

resuelto por la asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad celebrada el 24 de febrero de 2009.

II. Propuesta, discusión y, en su caso, consentimiento para que la sociedad lleve a cabo la cancelación de 43,094,293 (cuarenta y tres millones noventa y cuatro mil doscientas noventa y tres) acciones de tesorería, con la consecuente reducción al capital social no exhibido, sin afectar las acciones de tesorería que se conservan para los efectos de la emisión de Obligaciones Convertibles, Nominativas y Quirografarias "Hogar 08" de conformidad con lo resuelto por la asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad celebrada el 24 de febrero de 2009.

A partir de la publicación de esta convocatoria se encuentran a disposición de los obligacionistas, en forma inmediata y gratuita, los documentos relacionados con cada uno de los puntos establecidos en el orden del día, en las oficinas del Representante Común de los Obligacionistas, ubicadas en Bosque de Duraznos 127, piso 10, Bosques de las Lomas, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11700, en la Ciudad de México, Distrito Federal, de 10:00 a 14:00 y de 16:30 a 18:00 horas, de lunes a viernes.

Para asistir a la Asamblea, los obligacionistas deberán entregar el original de la tarjeta de admisión correspondiente, la cual se expedirá en las oficinas del Representante Común de los Obligacionistas a más tardar a las 12:00 horas del día 27 de marzo de 2009. A fin de obtener la tarjeta de admisión correspondiente, los accionistas deberán depositar sus títulos o los certificados de depósito expedidos respecto de dichos títulos en el domicilio del Representante Común. El depósito de títulos de las obligaciones o, en su caso, la entrega de las constancias de depósito de los mismos, se llevará a cabo en las oficinas del Representante Común, de 10:00 a 14:00 y de 16:30 a 18:00 horas, de lunes a viernes, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta las 12:00 horas del día 27 de marzo de 2009.

Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por la persona o las personas que designen mediante carta poder firmada ante dos testigos o por mandatarios con poder general o especial suficiente otorgado en términos de la legislación aplicable.

México, D.F., a 19 de marzo de 2009.
Representante Común de los Obligacionistas
Guadalupe Quintana Elorduy
Rúbrica.

(R.- 285644)

Pemex Exploración y Producción
Dirección Corporativa de Administración
de Petróleos Mexicanos
Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Exploración y Producción, a través de la Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial de Petróleos Mexicanos, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se mencionan para la enajenación onerosa de los bienes muebles que enseguida se enlistan y que se localizan en el Almacén de Concentración Nacional Dos Bocas, en Paraíso, Tab.

Licitación SUCAP-ME/	Descripción general y valor para venta	Cantidad y unidad de medida	Plazo de retiro
104/09	Transformadores eléctricos \$651,100.00 M.N.	8 piezas	20 días hábiles
105/09	Tanques, columna y camisas para bomba, pedestales para motores, motores eléctricos, escapes, ductos para admisión, enfriador de gas, incinerador de residuos \$778,300.00 M.N.	57 piezas	20 días hábiles
106/09	Bombas sumergibles y motobomba contra incendio \$942,800.00 M.N.	3 piezas	20 días hábiles

107/09	Herramientas y refacciones especiales de perforación y producción \$298,500.00 M.N.	32 piezas	20 días hábiles
108/09	Instrumentos, refacciones y accesorios de medición y control, material eléctrico, conexiones para tubería de diferentes tipos y especificaciones, tubería de cobre, equipo de cómputo diverso, materiales diversos y para construcción, refacciones para compresoras y aire acondicionado, para motores de combustión interna, para equipos de proceso \$117,800.00 M.N.	7,592 piezas	30 días hábiles

La verificación física se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes del 19 de marzo al 15 de abril de 2009, en días hábiles de 8:30 a 15:00 horas.

Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página: <http://www.sucap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil bancario anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas. Su costo será de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.

El pago de las bases de la presente convocatoria deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.sucap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas.

El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas, 77070, U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Para participar en la licitación pública es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco la confirmación de pago del interesado.

El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 16 de abril de 2009 a las 10:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba señalado.

El acto de fallo se efectuará al concluir el acto de presentación y apertura de ofertas, en el mismo lugar.

Las ofertas deberán estar referidas a una o a varias licitaciones, debiendo presentarse de manera individual y deberán ser garantizadas mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 20% del monto del valor para venta.

De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda.

Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 19-44-96-30 o 19-44-96-31, fax 19-44-95-46.

México, D.F., a 19 de marzo de 2009.

El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria

Lic. Juan Zuani González

Rúbrica.

(R.- 285560)

Pemex Petroquímica
Dirección Corporativa de Administración
de Petróleos Mexicanos
Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Petroquímica, a través de la Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial de Petróleos Mexicanos, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se mencionan para la enajenación onerosa de los bienes muebles que enseguida se enlistan.

Licitación SUCAP-MP/	Descripción general y valor para venta	Cantidad y unidad de medida	Localización	Plazo de retiro
098/09	Instrumentos refacciones y accesorios de medición y control, refacciones y accesorios para calderas, balastros \$23,900.00 M.N.	1 lote	PQ. Cosoleacaque Cosoleacaque, Ver.	20 días hábles
099/09	Instrumentos, refacciones y accesorios de medición y control, material eléctrico, refacciones para calderas, para válvulas, para equipo eléctrico, tubería de diferentes tipos y especificaciones, lapreadora \$33,300.00 M.N.	1 lote	PQ. Pajaritos Coatzacoalcos, Ver.	40 días hábles
100/09	Tubería, conexiones y válvulas de diferentes tipos diámetros y especificaciones, refacciones para; maquinaria y accesorios de combustión interna, para turbinas y motores de vapor, para variadores de velocidad, para válvulas, para compresoras y aire acondicionado, para plantas de proceso, para instrumentos de medición y control, instrumentos de medición y control, ropa y artículos de protección y seguridad, tornillería y artículos similares, máquinas de escribir, soldadura \$176,300.00 M.N.	1 lote	PQ. Morelos Coatzacoalcos, Ver.	40 días hábles
101/09	Tubería y conexiones para plantas de proceso \$1'133,800.00 M. N.	124 piezas	PQ. Cangrejera Coatzacoalcos, Ver.	20 días hábles

La verificación física se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes del 19 de marzo al 16 de abril de 2009, en días hábiles de 8:30 a 15:00 horas.

Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página: <http://www.sucap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil bancario anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas. Su costo será de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M. N.). IVA incluido.

El pago de las bases de la presente convocatoria deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.sucap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas.

El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas, 77070, U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Para participar en la licitación pública es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco, la confirmación de pago del interesado.

El acto de presentación y apertura de ofertas, se celebrará el 17 de abril de 2009 a las 10:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba señalado.

El acto de fallo se efectuará al concluir el acto de presentación y apertura de ofertas, en el mismo lugar.

Las ofertas deberán estar referidas a una o a ambas licitaciones, debiendo presentarse de manera individual y deberán ser garantizadas mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 20% del monto del valor para venta.

De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda.

Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 19-44-96-30 o 19-44-96-31, fax 19-44-95-46.

México, D.F., a 19 de marzo de 2009.
El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria
Lic. Juan Zuani González
Rúbrica.

(R.- 285559)

Pemex Refinación
Dirección Corporativa de Administración
de Petróleos Mexicanos
Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Refinación, a través de la Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se mencionan para la enajenación onerosa de los siguientes bienes:

Licitación SUCAP-MR/	Descripción general	Valor para venta	Localización unidades	Plazo de retiro
146/09	Autotanque Dina 1992 (2) Autotanque Famsa 1988	\$419,500.00 M.N.	Navojua, Son. 3	15 días hábiles
147/09	Autotanque Dina 1992 Autotanque Dina 1987	\$241,500.00 M.N.	Navojua, Son. 2	15 días hábiles
148/09	Autotanque Dina 1986 Autotanque Dina 1987	\$137,000.00 M.N.	Rosarito, B.C. 2	15 días hábiles
149/09	Autotanque Dina 1987 Autotanque Dina 1985 Tractocamión Dina 1982 (con tonel móvil) Autotanque Dina 1992	\$388,000.00 M.N.	Ensenada, B.C. 4	15 días hábiles
150/09	Autotanque Dina 1992	\$577,000.00 M.N.	Mexicali, B.C.N. 3	15 días hábiles
151/09	Autotanque Dina 1992	\$185,000.00 M.N.	La Paz, B.C.S. 1	15 días hábiles

La verificación física se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes del 19 de marzo al 1 de abril de 2009, en días hábiles, de 8:30 a 15:00 horas.

Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página: <http://www.sucap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil bancario anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Su costo será de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.). IVA incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.sucap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas.

El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas, 77070, U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Para participar en las licitaciones públicas es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco, la confirmación de pago del interesado.

El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 2 de abril de 2009 a las 10:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba señalado. El acto de fallo se efectuará al concluir el acto de presentación y apertura de ofertas en el mismo lugar.

Las ofertas podrán estar referidas a una o a varias licitaciones, debiendo presentarse de manera individual y deberán ser garantizadas mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 10% del monto del valor para venta.

De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda. Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 19-44-96-30 o 19-44-96-31, fax 19-44-95-46.

México, D.F., a 19 de marzo de 2009.
El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria
Lic. Juan Zuani González
Rúbrica.

(R.- 285558)